

**ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI**

**LLIBRES DE CABILDOS**

**ANY: 1842-1844**

**SIGN: I.11. / 71**



1842.

Acop.

Indice.

de las

Actas.

del

Ayuntamiento Consti<sup>to</sup>

1881

Richard

Richard

Richard

Richard

Richard

Richard

N.º 1.º Acta de posesion de los nuevos Concejales.

Y.º 3.º Se dió principio por la lectura de la Ley de 3. de febrero, y circulares del Gob.º Polít.º

La Comision Prov.º de los bienes del Clero encargos que se subsanen algunos defectos que aparecen en las Relaciones q. se le remitieron.

Vicente Storcas pidió la plaza de guardamontes ó la de sueno del barrio de la Purissima

D. Joa.º Ripoll arrendatario de la tinta & agua pide se aumente el precio de estos liquores.

Comisiones.

Policia. D. José Goralver. D. Camilo Carbonell.

Bagages, y alojam.º D. Jacinto Casali.

Mil.º Nal.º D. Santiago Diego, D. Justo Sanchez.

Montes y plantío. D. Ant.º Sempere, D. Justo Sanchez.

Obras y ornato publico. Los Regidores de policia.

Repeso. Diego, el Sindico Abad, y el Jil Almosacen.

Esporitos. Sempere, y Doronab.

Formacion del trunfo. D. Ant.º Sempere, y D. V.º Doronab.

Para arreglar de la Contaduria. Casali y Goralver. Carbonell, y Sempere y Doronab.

Alcaldes & Auxilio.

Para el 1.º de Aguas. Ant.º Carbonell y V.º Abad.

Para el 1.º. Leonardo Diaz, y Miguel Ramon.

Para el 2.<sup>o</sup> id. Fran.<sup>co</sup> Suello y V.<sup>to</sup> Abad.  
Para el 3.<sup>o</sup> Jose Ferrer y V.<sup>to</sup> Juan Claver.  
Para el 4.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Puig y Jose Marti  
Para el 5.<sup>o</sup> Pedro Dominguez y Ant.<sup>o</sup> Pastor  
Para el 6.<sup>o</sup> Vicente Valor y Rafael Miró  
Para el 7.<sup>o</sup> Alfonso Miró y Lorenzo Ricla  
Para el 8.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Pardo y Jose Calatayud  
Para el 9.<sup>o</sup> Jaime Constan y Ant.<sup>o</sup> Vicens.  
Para el 10.<sup>o</sup> Juan Pons y Jose Saranana.  
Para el 11.<sup>o</sup> Miguel Terol y Rafael Cantó.  
Para el 12. Fran.<sup>co</sup> Forca y J.<sup>to</sup> Carbonell.  
Para Deposit.<sup>o</sup> de los fondos del Ajunt.<sup>o</sup> a S. Jose Car.  
Bonell y Delta.  
Para la impesion de libran.<sup>tas</sup> al Regidor D. Jose  
Gonzalez Vilap.  
Las sesiones de Ajunt.<sup>o</sup> lunes y jueves.

Dia 7.<sup>o</sup> En

Joaq.<sup>o</sup> Valor presento el estado de los gastos de la ma-  
china del Almodin.

Miguel Aparicio debe contin.<sup>uamente</sup> pagando por no ser  
nacional.

Jose Guillen solicita ser nacional.

Ant.<sup>o</sup> Epi pide el encargo de abrir y cerrar las  
puertas: no se dio lugar

Maria Ferrer Ferrer pide se le libre una certif.<sup>icacion</sup>

de un título de Attra. que se le ha utariado el que  
fuió.

Se leyeron y aprobaron las disposiciones de policía  
para el bando de buen gobierno a este año.

D. José Epinos deseava continuar la obra del  
camino del Salt.

Para activar la cobranza se dispuso q. un de los  
D. Regidores asistan turnando a la Contaduría.

Día 10. Enero.

Se pasaron a Contaduría dos cartas de pago 1. & 2. 2.  
m. y otra de 178. 2. y otra de

Comarate temite para portos y poses p. a este año.

Se ha a vender el aguardiente a 40. m. la libra

Ant.º Saja pide se levante el sitio del portador a las  
aguas que venite a la salida de la puerta de Alcañte.

Fran.º Candela solicita vac. en esta Villa.

D.º Mangues quiere ser exento del pago mensual.

Joaq.º Moneris pide se le paguen unas frías de  
sine suhas en el fuerte.

Jaynar Dado, y Joze Carbonell fueron elegidos  
alcañtes del Ayunt.º de esta Villa, enemplares de  
Salvador Valls y Ramon Murguier.

Para nombra predicador se autorizo a D. Ant.º San  
per y D. Ant.º Pasual.

Para entender en el orden de las fiestas publicas  
a D. José Goralves Vilaplana.

Día 13. En.

D. José María Oro. fue nombrado presidente de estas Cuarenta.

José Casarimpure pide se le cesina del pago mensual y de los atrasos que adeuda.

Que se saque à pública subasta para su venta el terreno que pide Ant. Payera à la salida de la puerta de Huante.

Se promovió discusión sobre la obra que D. José Epino trata de hacer en el camino del Sal, y se acordó no volver nada en este día.

Día 14. En. Extraordinaria.

La Comisión de policía manifestó q. habían faltado las aguas à las fuentes de esta Villa, repentinamente; y tomados conocimiento sobre este incidente temblaba que probablemente era la causa de ello la exabación q. D. Santiago Solórzano estaba haciendo en su heredad de la Cruz del Sal ò de la Sal. Que se tomen sobre este asunto los conocimientos necesarios.

Día 15. En. Extraordinaria.

Don José Gualves como à la Comisión de policía



ila que en la sesion utraord. de ayer se encargó  
tomarse conocimiento sobre la excavacion q. estaba  
haciendo D. Santiago Satore, manifesto cuan-  
to sobre el particular habia practicado. Y se  
acordó consultar este asunto con D. Fran. Sempere  
Abogado de esta Vci.

Dia 18. M<sup>o</sup>

D. José Espinos y candela manifiesta q. está  
pronto a retirar la linea del edificio q. está constru-  
yendo en el camino del Salt.

D. Fran. Castell pide las sobras de las aguas de  
econocuto de S. Agustín.

Se nombraron alcaldes de particla en esta forma:

Para la de lo Canal, à Fran. Puyo.

Para la de Mariola à José Ferrer y Ayuso.

Y de el Regadio à Fran. Gilbert, quedando en  
los restantes los mismos q. lo eran en el año anterior.

Se consultó por los Indios al Letrado D. Fran. Sempere  
sobre la excavacion q. D. Santiago Satore  
está haciendo en la Cañita de la Sal à el Salt de  
este termino.

D. J. Menta desea construir en la Hermita  
de la Virg. de los Desamparados una Edificio mas  
capaz y espacioso para diendo terreno de las cercas  
inmediatas. pero no presenta planos ni lo pide en Regla.  
(Vea el acta siguiente sobre lo mismo)

Día 20 Enero.

Ant.º Valor pide el sobrante de la com. usual a parcelos de S. Agustín.

Se nombro para contador de los fondos de la Corp.<sup>ta</sup> a D. Juanito Casali y para ayud.<sup>te</sup> en estos trabajos a D. José Gualver, aquel req.<sup>ta</sup> y use Sincio de la mis.<sup>ta</sup>  
Se procedio al remate en publico subasta, del local q.  
resulta sobre el partido de las aguas de la fuente del  
Molinar, sito junto a la puerta de Alicante; y  
quedo en favor de D. Guillermo Gualver por una  
oferta por Mauro Gilbert en 400 r.<sup>ta</sup> v.<sup>ta</sup>

Día 24 Enl.

D. Ant.º Vera participa quedan en su poder los  
#15934 r.<sup>ta</sup> q. se han remitido.

Se vio la aprobacion de la Coma. Diput.<sup>ta</sup> a  
los expedientes de remates de los arbit.<sup>os</sup> de esta Villa

La Comis.<sup>ta</sup> provincial de los bienes del Clero pi-  
de q. se forme y remita Relacion de la her.<sup>ta</sup> a D.  
J.º Jimeno Clerigo Formador de esta vic.<sup>ta</sup> Y al mis-  
mo tiempo encargo q. el cura pare a habitar las  
casitas tituladas del Cerado.

Joaq.<sup>ta</sup> Calatayud y José Gisber piden se retire al  
prim.<sup>o</sup> de la oblig.<sup>ta</sup> a arreglar los paradas de las  
ferias.

Joaq<sup>n</sup> Cabala pide arrendarse en esta Villa  
Jose Martí pide se le agracie con el destino de curador  
de los expositos q<sup>e</sup> obtiene D. Joaq<sup>n</sup> Ripoll, cuando este se  
nuncie à dho. cargo.

A D. Fran.<sup>co</sup> Castell se le concedio en arriendo el  
local q<sup>e</sup> tiene solitad, abonand<sup>o</sup> medio v. diario, y  
por ello no se dio lugar al mem.<sup>o</sup> de Ant.<sup>o</sup> Valor sobre  
lo mismo q<sup>e</sup> se ha conced<sup>o</sup> al Anterior

Dia 27. Cu<sup>ta</sup>

Se vio el informe sobre el ensanche del Cam<sup>o</sup>  
del Salt a la obra de D. Jose Espinos.

El Jefe Político remitió la convocatoria  
para las elecciones de un Diput.<sup>o</sup> y un suplente.

Se denegó la solitad de Joaquin Cabala

El Regidor D. Ant.<sup>o</sup> Sempere manifestó q<sup>e</sup> D.  
Joaq<sup>n</sup> Ripoll renunciaria el destino del curato de  
los expositos à últimos de Marzo entrante

A invitacion del Indio Abad se propuso el  
establecim.<sup>to</sup> de Serranos y Celadores à invitacion de  
Valencia Barcelona y otras Ciudades, y q<sup>e</sup> se  
enumerar hasta doce el numero de ellos.

Día 1.º Febrero.

La Diput.<sup>na</sup> en 29. Lu.<sup>ta</sup> ult.<sup>ma</sup> p.<sup>ro</sup>. á la Corp.<sup>ta</sup> satis-  
fago la lista del presup.<sup>to</sup> ó reparto de los expositos y  
cuando no cupiera el apremio.

La misma debulda el presup.<sup>to</sup> de gastos muni-  
cipales para q.<sup>e</sup> se den algunos explicaciones.

La Comisi.<sup>on</sup> de policía es de parecer se de cuenta  
al P.<sup>ro</sup> Cura de la propuesta de D. J.<sup>os</sup> Merita sobre  
la Hermita q.<sup>e</sup> trata de construir.

El presidente de la Escuela normal de Madrid  
pide en of.<sup>o</sup> de 27. Lu.<sup>ta</sup> la cant.<sup>a</sup> de 3000.<sup>rs</sup> por  
el sostenim.<sup>to</sup> del alumno q.<sup>e</sup> en ella mantiene.

Canavate, manifestando quedan en su poder  
los 5000.<sup>rs</sup> q.<sup>e</sup> se le han remitido, y remite una  
carta de pago á cuenta de 600 paraq.<sup>e</sup> y 1000 para  
con la misma & documentos de este clase.

Pablo Casamichana pide se le alquile la  
porfesia al ex-Louv.<sup>to</sup> de S. J.<sup>os</sup>

José Guillen fue admitido en la fiba & la M. S.

Se remite para su insercion en el Boletín  
la vac.<sup>te</sup> de la S.<sup>ra</sup> & ub. Sup.<sup>to</sup>

Día 4.º Feb.

Se vio el oficio de Contab.<sup>ta</sup> del S. Jefe Pol.<sup>ta</sup>  
sobre el predicador de la p.<sup>ta</sup> uamada.

Se vio el informe del S.<sup>o</sup> Cura Parroco pue-  
so à continuation del informe de los Indios à lo  
sollicitud de D. J.<sup>o</sup> Merita sobre la const.<sup>ta</sup>  
de la Hermita.

Francisco Ruiz pide se le abra una ventanita  
en la la habit.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> tiene anexa en S. Agust.<sup>ta</sup>

D. Fiso Minana pide se le paguen los alqui-  
lens de la casa q.<sup>ta</sup> habita

Fue admitido en la milicia Jose Vilaplana.

D. Jose Gonzalez y D. Ant.<sup>o</sup> Pascual quedaron  
autorizados para tramitar lo q.<sup>ta</sup> ocurra sobre el  
predicador de Cuavemas.

Dia 7 de Febrero.

D. Salo.<sup>o</sup> Enquidanos Comand.<sup>te</sup> del Bat.<sup>on</sup> de  
Inf.<sup>ta</sup> de M. N. renuncia este destino por ser elegido  
Jefe Pol.<sup>ta</sup> de Castellon de la Plana.

Se hizo saber à D. J.<sup>o</sup> Gimeno forme la relacion  
de su heredad y se remita à la Com.<sup>ta</sup> para el Clero.

Comarate remite una carta à prop.<sup>ta</sup> 19.7612  
à cuenta del N.<sup>o</sup> del año pasado.

D. Joa.<sup>o</sup> Riquell pide q.<sup>ta</sup> se le proporcione  
un local en el Com.<sup>ta</sup> de S. Agust.<sup>ta</sup> para la oficina  
de Correos.

D. J.<sup>o</sup> Marcelo solicita permiso para construir  
un alcazar que atraviese el camino de la Ciudad.

Se nombraron por voto tasado para este año, y  
recaer en los sujetos q. se verán.

Dia 10 de Feb.

D. Fran.<sup>co</sup> Munita presenta los planos de la  
obra para la Hermita de los Desamparados,  
y pide se mejore el decreto del Ay.<sup>to</sup> puesto en  
las dilig.<sup>as</sup> de este Vamo es susceptible de mejora.

D. Buenaventura Gualves, D.<sup>o</sup> D. José  
Carbonell y otros piden q. el Ay.<sup>to</sup> autorice al ay.<sup>to</sup>  
para tratar y convenirse con los dueños de las  
Casas contiguas a la Hermita de la Virgen de los De-  
amparados, para poder aumentarla y mejorarla  
con las mismas y a ~~las~~ expensas de los referidos.

Se leyeron las ordenanzas de Saneos y Alas.<sup>as</sup>  
que deben establecerse en esta Villa, y fueron apro-  
vadas con una leve modificación.

Rosa Gubert pide que para la comis.<sup>o</sup> de  
policia a un caso e inspeccion el dño que en  
ella le causa Miguel Pasual

Dia 14 Feb.

Mauro Rod. Mtro. husero pide e prohibe

à Vicente Roig que trabaje como tal en el mismo  
oficio por q. carece de título para ello.

La Comisión de policía presentó su dictamen  
al memorial de Rosa Gilbert.

El Ayunt.<sup>o</sup> quedó interesado a una casa de su cap.<sup>o</sup>  
en la Capital.

Que se construya una veja en el alcázar a la  
calle de la Virgen María.

Día 17 Feb.

Con unavate incluye 4. cartas de pago a 236102. 32 m.<sup>o</sup>  
y nota a la cuenta para su examen

No fue admitida un. de una Villa J. Coloma.

Vicente Roig pide se suspendan los ofusos del cuer-  
do a la Corp.<sup>o</sup> sobre cerrar un tienda de herrero, y albitar.

No se concedió permiso a Joaq.<sup>o</sup> Ripoll para la cons-  
trucción de la casa q. pide en S. Agustín.

Se concedió a Benito Riera permiso para abrir una  
ventana en S. Agustín.

Visto el informe de la Comis.<sup>o</sup> de policía sobre la  
fuente q. uti usá abierta en la casita de la Sal; se acordó  
q. el Santiago Satorre presente los docum.<sup>tos</sup> de su  
propiedad.

Día 21. febrero.

La Diput.<sup>na</sup> pide se digan los motivos de la  
extinción del Forito.

El Presid.<sup>te</sup> de la Diput.<sup>na</sup> de Murci pide las Cargatas  
de la movilización.

Joi Passa fue admit.<sup>o</sup> veúno Joi Passa.

Se procedio al nombramiento de Sustituto de  
la Corporacion y recayo en D. Pedro Vives y Serra, ha  
biendo exp.<sup>to</sup> de su nombr.<sup>to</sup> q.<sup>ue</sup> se renovaba el día 2.<sup>o</sup> de  
ponerlo en conocimiento de la Dip.<sup>na</sup> por si era incompatible  
con el destino de fiscal q.<sup>ue</sup> desempeña.

La escuela de parvulos construida en S. Ag.<sup>to</sup>  
ha quedado concluida con arreglo á las condiciones.

La Audiencia Ferrit.<sup>ta</sup> de Valencia pide q.<sup>ue</sup>  
el Inf.<sup>te</sup> informe si es ó no necesaria la prov.<sup>na</sup> de la  
Guibania á Tomas Sorca.

Día 24. febrero.

Se dió permiso para la celebracion de la fies-  
ta de S. Jorge.

Se proceda á la eleccion de Comand.<sup>te</sup> del 1.<sup>o</sup> de  
Mil.<sup>ta</sup> Real.

La Diput.<sup>na</sup> en oficio de 23. del corriente pide  
la certifi.<sup>ca</sup> del n.<sup>o</sup> de vecinos y Almas de esta Villa  
que se viene la escuela de parvulos de S. Agustin.



Die 27. Febrero. Extraordinaria.

El Sr. Alcalde segundo hizo presente si seria  
o no conveniente suspender la eleccion de Comand.<sup>te</sup> q.  
estaba acordada, y despues de una larga discusion se  
dispuso q. se verifique la eleccion.

Die 28. de Febr.

La comis.<sup>on</sup> de policia acuerda al merm. de Gaspar  
yit concediendole permiso p.<sup>a</sup> llevar el sepia.

Juan Cabrera quedo admitido en la milicia.

La Diput.<sup>on</sup> encarga que todos los Comand.<sup>tes</sup> de  
Batallones & M.<sup>as</sup> se suscriban al Boletin of.

Que se concluya la escuela de parvulos para lo  
qual el ay.<sup>to</sup> D. J. Carbonell forme el plan y condic.<sup>on</sup>

Se aprubo el proyecto de Armas y estadores, y q.  
se proceda al nombram.<sup>to</sup> de utos.

Que se verifique la Resif.<sup>on</sup> del alistam.<sup>to</sup> de  
los moros comprend. en esta quinta, el dia 6. de  
los corrientes.

Dia 3. Marzo.

A D. Fran.<sup>co</sup> Barreto se le concedio permiso p.<sup>a</sup>  
la construccion de cierto Alcavon bajo las condicio-  
nes q. se expresan.

Vide Fran.<sup>co</sup> Marti y Sarrion que la polisia ins-  
pecciones los perjuicios q. otros vecinos causan en su cas.

Se aprobaron las condiciones para la obra de la  
escuela de parv. al Com.<sup>to</sup> de S. Ag. y se unió p.<sup>a</sup>  
el Numak el 7. del act.

Se nombro una comision q. proponga al Ay.<sup>to</sup>  
los sujetos q. pueden elegirse Senos y Ciudadanos.

Dia 4. id. Extraordinaria.

Despus de lo anteriormente acordado sobre Se-  
nos y Ciudadanos se dispuso q. D. Maximo Pi-  
daura y D. Santiago Dizeg. determinen los  
sujetos q. puedan desempeñar estos destinos.

Dia 7. id.

La comision nombrada para proponer los  
sujetos que pueden desempeñar los destinos de

de Suenos y Ciudadanos à uny. <sup>D</sup> un cometido, y fueron  
por ello elegidos los q. se venen en el actas.

Para Jefe de Suenos y Ciudadanos, queda elegido <sup>D</sup>  
Pedro Crosin oficial retirado de esta Villa.

Que se divide en distintos esta Villa.

Remate en dicho dia para ponerse 150. palmos de al  
cavon de la cuequia del Molinar, y quedo en fa  
vor de J<sup>o</sup> G<sup>o</sup> G<sup>o</sup> por la cant. de 2000. D<sup>o</sup>.

Otro en el mismo dia, para la obra que falta hauner en la  
Escuela de parvulos del Cono. <sup>te</sup> de S. Agustin con  
arreglo à ciertas condiciones, el cual quedo en favor de  
J<sup>o</sup> G<sup>o</sup> G<sup>o</sup> alquil de esta Villa por 4000. D<sup>o</sup>.

Dia 10. Marzo.

A Demandado de la Calle, q. pidió ser vecino  
de esta Villa, que no se admita hasta q. presente  
los informes de su conducta en debida forma.

Habiendo solicitado Agustin Gil de esta Villa  
trabajar en domicilio à Granada, se le previno q.  
mediante à esta villa se le quite la quinta presentarse  
fiansa, y así lo verifico.

U. S. <sup>o</sup> An. de Rentas de esta Villa juez

con urgencia la Matricula del Subsidio de este  
corriente año.

El Doyte Gral. del R. Patrimonio pide q.  
la Corporacion deje expedido al mismo para poder  
arrendar el terreno de su propiedad de la calle  
de S.º Foman.

Dia 14.º de Mayo.

Se admitio a D. Joaquin Ripoll la dimision q.  
presento del cargo de Jefe de la Oficina de la  
que usaba a su cargo.

D. Roque Goralber presento su titulo de  
Abogado, y que es Registro del mismo.

La Exma. Diput. aprobó el presunt. de gas-  
tos Municipales de este año.

Tambien se vio la aprobacion al de gastos  
del Culto parroquial de esta Villa.

Se procedio al nombramiento de los presi-  
tos clasificadores para la formacion de la  
Matricula de este año.

Dia 17.º de Mayo.

M.º Juan Cabrera, solista prohibiam un  
exposito, y se acordó en a propuesta de la  
Comision del Vamo.

A policía pasó la solicitud de D. José y Raf. Valor hermanos pidiendo vista variación en el alcavón q. conduce las aguas á las fuentes, y existe en la salida de la puerta de Alicante.

El clavario y veceros del gremio de Carpinteros solicitaron que en las procesiones de la Villa se les permita ocupar el punto que les corresponde, cumpliendo con ello la Resolución del Ayto. anterior.

D. Vicente Saguna Ciudadano del Bat. de M. V. de esta Villa pide se le permita de todas las contribuciones que esta adelantando por no ser posible poder cumplirlas.

A policía la solicitud de D. Gerónimo Silvestre pidiendo permiso para la construcción de un muelle cruzando el río de Tiquier de esta Villa.

Juan Parrilla fue admitido Nacional.

Se vieron varios memoriales de sujetos que desean ser agraciados con el destino del Ciudadano y la tenencia de los ejes de esta Villa, y procedióse á la votación recayó por suerte en D. Domingo Carbonell.

Se aprobó el señalamiento de distritos de esta Villa. El Sr. Jefe Polít. pidió informes sobre la cond.<sup>ca</sup> del Pbro. D. José María, y se acordó darlos conformes á la buena conducta que siempre ha observado.

El p. com. Caminero q. la Corp. tenía en el de Madrid, fue depuesto de su destino por considerarse innecesario en la actualidad.

Habiendo cesado de recaudar las contribuciones de esta Villa D. Lorenzo Santonjas, y teniendo

pusaca firma se le hizo de una obligacion.  
Para el otorgamiento de la Escra. &  
venta del local del partido de las aguas & la  
puente. Alante fueron elegidos los Sindios  
de la Corporacion

Dia 21. Mayo.

Se represento a la Exma. Diput.<sup>na</sup> pidiendola  
verifique el Repartim.<sup>to</sup> de contribuciones & usas  
civiles, por haber 11 mil y pico de reales & usos.

A propuesta del Reg.<sup>no</sup> Goralbe se acordó  
construir en las cañales de esta Villa, una puerca  
de agua para los puros de caracter particular.

El Inspector general de Inf.<sup>ta</sup> manifestó  
por conducto de la Diput.<sup>na</sup>, que no tendra incon-  
veniente en admitir como a quintos a Greg.<sup>o</sup>  
Fero y Miguel Pascual, si subiere una catedral  
de que existian antes del acto de la declaracion  
de soldados.

El director del Colegio de S.<sup>to</sup> Tomas de  
Villanueva & Valencio Melama 24250 rs  
de costo censos q. pertenece a dho. establecim.<sup>to</sup>

Para los efectos q. expresan los artículos 4. y  
40. de las ordenanzas & Reinos y celadores, nom-  
bró la fabrica a D. J. Javier Gilbert.

A la Comision & policia para la solitud de

D. Rafael Pascual jid.<sup>o</sup> la variacion de cierto  
conducho de aguas. del ex-convento de S. Agustin.

A propuesta de los Sres. Alcaldes se acordó  
convocar una Junta de mayores contribuyentes  
para que ilustre al Ayunt.<sup>o</sup> acerca del modo como  
podria atenderse al socorro de los muchos brazos  
de todas clases que se hallan parados por falta de  
trabajo à consecuencia de la falta de aguas.

Dia 31 Nro.

El S.<sup>o</sup> Jefe Polit.<sup>o</sup> aprobando el pensamiento  
del Corp.<sup>o</sup> en buscar medios para sostener à los infé-  
lices vec.<sup>os</sup> de esta Villa que se hallan sin trabajo ma-  
nifiesto, que padecian quisiere toda la produccion  
que se le reclama.

José Lorenzo jid.<sup>o</sup> y p.<sup>o</sup> a policia, q.<sup>d</sup> se le  
marque la linea que ha de seguir en la obra q.<sup>d</sup> trata  
de hacer en la plaza de Herrera.

Rafael Cabeza y consorte piden la prohibicion  
de Rosalia Fimotea de padre no conocido.

Tomás Gibeat y otros labradores pidieron q.<sup>d</sup>  
se unan los Jueces de aprovechamiento  
y Abogados publicos, y los aragadores, para la  
mejor armonia entre ganaderos y labradores.

Se concedió a D. Jeron Silvestre el permiso p.<sup>o</sup>  
la construccion del Machon q.<sup>d</sup> tiene solicitada

debiendo observar la mayor escrupulosidad  
en su construcción.

En lugar de Joaqu. Puya se puso a esta  
Villa, se nombró a Vicente Flores.

Dia 5. Abril.

El 8.º Ynt.º de esta Prov.ª Melama la  
cant.ª de 148,992 r. en q. supone se halla endescu-  
brido un Ayuntamiento en la usua.ª a que sea.

Quo interesado el Ayuntamiento de la provincia  
recorda a la Matricula del Subsidio de este año.

La Comisión de instrucción primaria para  
la aprobación del Ayuntamiento varios artículos adicio-  
nales exigir de los maestros de las de esta Villa mu-  
cho el mayor en la enseñanza de los Niños.

Joaquín Terol y Tomas Valls desean ser nac.

A la Comisión de M. N. pasaron las solicitudes  
de Pedro y José Segura y otros, que solicitan ser incluidos  
del la cuota mensual q. se les ha impuesto.

Se desistió la solicitud de Joaqu. Calatayud pidién-  
do este como el cuidado de los expositos.

Se aprobó el dictamen de la Comis.ª de policía al  
muni.º de José Flores pidiendo se le marque la línea  
de la frontera. (Vase la sesión anterior.)

Se confirió comis.ª a los Sindicos para otorgar  
la Escri.ª de cancelación de fincas con Lorenzo Santoyo.

El Reg.º Sempere, y el Reg.º Anual quedan encar-  
gados del arreglo de las paradas en la feria de S. Jorge.



Día 7. Ab.

Se concede permiso á Rafaela Cabrera y Raf. Auras para protijarse á Rosalia Jimoteo, y q. la Com.<sup>ta</sup> de depositos otorgue <sup>la</sup> Escria.

A D<sup>ta</sup>. Comision para un membr. de V.<sup>ta</sup> valor pidiendo protijarse á Jose Miguel de padre no conocido.

Fomas Virdu desea ser agraciado con la plaza de Celador ó Sereno, q. vague.

Joaq.<sup>o</sup> Ferol y Fomas Valls fueron admitidos Mac<sup>o</sup>.

Día 11. Ab.

D. Feliciano Miralles y Friso Almirana piden el releve del cump.<sup>to</sup> de varios artículos, sobre escuelas, de q. son maestros.

Se contaron las etiquetas suscitadas entre los gremios de labradores, cerrajeros, y carpinteros.

Comañave manifiesta q. va á proceder al cambio de las cuentas de Acemilas.

Se otorga á la Comis.<sup>ta</sup> de depositos p.<sup>ta</sup> el otorgam.<sup>to</sup> de la Escria. entre Rosa Carbonell y D<sup>ta</sup> Valor. q. desea protijarse á Jose Miguel.

Agust.<sup>o</sup> Vidaura quiere se le ponga en posesion del destino de pasante ind. fue agraciado

Agustin Bernabeu al qual pide sereno para la construccion de cierta casa.

Señalare para el término del Día de vender misa  
el día 18. de los corrientes.

Día 11. Ab.

Don Rafael Calasayud queda Administrado de la  
alfola de la sal de esta Villa.

Se admitió para Camilo Llorca de Formas  
José Cruz por premio para abrir una fuente  
en su casa de la agua sobrante à castelli.

Día 28. Ab. Presidencia del S. G. S. P. de la Prov.

El Af. queda enterado q. la hered. de la casa el  
Benifet queda exceptuado de la Ley de 2. de Set. ulto.

Señalare para el sorteo de la quinta ult. el 6. de  
Mayo á las 7. de la mañana.

El inspector de M. N. dice q. puede formarse  
una 8.ª Comp.ª de Art.ª en esta Villa.

El Director de la Escuela Normal participa q.  
el discípulo de esta Villa ha sido aprobado en los exámenes.

La C. D. manifiesta q. la antigüedad de los ind.  
del Clero principiaran à correr en 1.º de Oct. del  
año ulto.

El S. G. P. manifiesta los artículos de dicho

fundido y otros q. se hallan a venta en la Cap.

A la contaduría se pasaron var. C. de D.  
V. Gubert es admit. en la 2.ª Comp.ª de asst.  
de M. N. de esta Villa

A José Valer no se le usine del pago mensual de  
52.ª q. adeuda por la extraord. de guerra.

Se acordó decir á la Exma. Dip.ª q. las reglas este  
bleidas por la misma, de la cuota q. han de abonar  
los q. no son nacionales, no son realicables en esta Villa.

El Sr. G. P. político manifestó, que la Corp.ª de  
brá dar impulso á los asuntos pendientes sobre los  
Conventos de esta Villas, q. se hiciese una Reverente  
exp.ª al Gob.ª y que el la Remendaria.

El propio Señor propuso su mismo q. se nombre  
una Comisión q. con buenos arg.ªs alinea la pob.ª  
para la mejora de sus calles y edificios, suplantando  
las avenidas en tiempos de lluvias. Y manifestando  
la complacencia q. le cabia en este acto, dignar de  
varias demostraciones de afecto. Levantó la sesión.

Día 2. Mayo.

Se discutio la solicitud de Mij. Sabore q. pide  
se le usine del pago mensual.

A Pedro Cort menor se le usinero del pago mensual.

D. Faunde Croas, fue admit. nac.

No se dio lugar á la solicit.ª de José Peres de q. se dio en  
un 14. de Ab. pidiendo los sobantes de vietas aguas.

Se desistimo la solisit<sup>o</sup> de D. J. Pasual de que se  
dio cuenta en sesion de 21. de A. ult<sup>o</sup>

Tambien se desistimo la de Agust. Pimabeu no  
dando permiso para la construccion de cierta casa.

Se leyó la exposicion sobre conventos q. se dirije al  
Gob. p.<sup>o</sup> para que la remita al Gobierno.

Dia 9 Mayo.

D. Pedro Corbi fue admitido vecino de esta Villa.  
La Aud. de Val.<sup>a</sup> dispone se sae la C<sup>o</sup> de D.  
Thomas Lorca

Se desistimaron los memoriales de Gabriel Do-  
mench y otros q. desean no pagar el Arrendo mensual.

Se dio a Fran.<sup>co</sup> Manu una certificacion de embargo cond.<sup>o</sup>

Enrique Fort menor Chavari de la Capaoria del Santisimo  
pide permiso para q. la procesion del Corpus al concluirse la  
octava, sea como la primera dando la misma vuelta.

Se acordó que D. Fran.<sup>co</sup> Puyro lleve cuenta usata de los  
cabritos q. se matan en esta temporada

Se nombro depositario de los fondos del culto al D. D.  
Gregorio Molto Obro. de esta Parroq.

Se agregaron a la Comision local de instruccion p. mu.  
los S. D. Jose Gualber y D. Mig.<sup>el</sup> Molto y Molto.

Que se remita al Alumno en Madrid. la cant.<sup>o</sup> inf.  
a la compra de libros para el año en want. Y al Director  
los 3000 r.<sup>s</sup> de alimentos al mismo.

Se duguno el mechaque del Almodin.  
Se acordó que se verifique de nuevo el reparo de elomb.  
Se dio cuenta del reparo de la Contrib.<sup>ta</sup> del subsidio.

Dia 12. Mayo.

Se aprobó el reparo de la Matrícula de Comercio  
Felipe Vilaplana y Juan Andrus fueron exherados del pago  
del tanto mensual, por no ser Nac.<sup>os</sup>

Se eximio del pago de las contribue.<sup>ta</sup> q. adeuda à D<sup>na</sup>me. Lorea.  
Camilo Torda fue admitido Nacional.

Se desestimaron las solicitudes de J.<sup>to</sup> Sabone y otros q.  
fueron eximidos del pago mensual, Domingo Ferrer,  
y otros varios sujetos.

Dia 19. Mayo.

Se accedió á lo que proponia Agustín Riclauro en el  
memorial q. presentó en H. de Ab. ult.<sup>o</sup>

Y qualm.<sup>te</sup> se accedió á la solicitud de V.<sup>to</sup> Fla yellin  
Req. de q. se dio cuenta en H. del corriente.

D. José Sempere de las Casas solicitó permiso para  
construir un trinquete.

El mismo pide permiso para variar á sus cos-  
tas la Tampa de la boteria de la Cueva Santa por ser  
bir & inconveniente p.<sup>ta</sup> la const.<sup>ta</sup> de algunas casas.

se exponera a M<sup>g</sup>. Muro y J<sup>o</sup> Soler del pa-  
go de la uosa mensual. Y no se dio lugar a la  
solicitud pidiendo lo propio Viente Abat.

Carlos Barachina manifiesta los perjuicios  
que se le siguen de no tener local para su escuela.

Yidro Ripoll y otros piden que se lleve a efecto la  
prohibicion de los ganados cabrios en una porcion de tierra  
de la partida de la Canal, y q. no se permita pasar en  
ellos. fuesen a los ganados que paren de tránsito.

Bernardo Delacalle fue admitido Ver.<sup>o</sup> de esta Villa

La C. D. P. autoriza a la Corporacion para la regula-  
cion de las montas a lo q. no pudiesen ser en la M. N.

Se autoriza a Canavate para subsanar los defectos  
de las montas de Prop.<sup>o</sup> segun lo pide la Excm. D. P.

El S.<sup>o</sup> Gubern.<sup>o</sup> de la M<sup>o</sup> de Cal.<sup>a</sup> pide un plan p.  
la division de Parroquias.

La Comision encargada del arroyo y cobro de las par-  
das de la feria de S. Jorge presenta las cuentas de lo recaudado.

El S<sup>o</sup> Indio Casali expone q. habia tomado varias  
letras para el objeto q. se le tiene encomendado.

Mayo 23.

La Diput.<sup>o</sup> desea se designe una Iglesia que pueda  
servir de Parroq.<sup>a</sup> en esta Villa, y se señala el Con.<sup>o</sup> de  
S. Fran.<sup>co</sup> como mas proporcionado.

Canavate remite dos cartas de pago  
Se admitio en la M. N. a J.<sup>o</sup> Ripoll

Se determinó la construcción de un paredón  
en la glorietta, y se sacó la obra à pública subasta.

Mayo 30.

La Diput.<sup>ta</sup> pide al mozo Juan<sup>co</sup> Aguil.<sup>a</sup> Abons quin  
to por el cupo de 1844.

Se pide por la Com.<sup>ta</sup> públ. de la Prov.<sup>a</sup> el pago  
del censo de los conventos.

Que no se abone cantidad alguna por la labran  
cia y mantenim.<sup>to</sup> à los sujetos que se prohibian expor  
tar, ni à los q. los tengan ya como hijos.

Canavate causa el Huibo & algunas letras q. se rem.<sup>on</sup>  
Se aprobaron las listas de los q. pagan el mensual.

Se presentó y aprobó el Expedim.<sup>to</sup> del alumbrado.

Se prohibió la entrada en el camarcón à toda persona.

Junio 2.

Se cesó en id. Joaq.<sup>ue</sup> Suet del pago mensual.

Antonio Protoni fue admitido vecino de esta Villa.

Se presentaron dos proyectos de cascada para la  
glorietta de esta Villa.

Junio 6.

El S.<sup>to</sup> Int.<sup>to</sup> dispone se pague à los Curas de Cuatre  
tonda y Demifallim, un haber por esta Corporacion

El mismo Int.<sup>o</sup> remite el pliego de cargo & las  
contribuciones de voto fija, de este año.

Caravate remite dos cartas de pago.

Carlos Julian se prohija un yorito.

Se admitieron en las filas Naf. Amat y Def. Abad.

No se dio lugar á la solisit.<sup>o</sup> de D. V.<sup>o</sup> R. Motta y D.<sup>o</sup>

Fran.<sup>o</sup> Manes

Se aprobó el proyecto de cascada para la gloriosa.

Junio 10.

No se admitieron las solisit.<sup>o</sup> de Gregorio Font y otros  
que piden se les bagen las votas municipales.

Se redujo el tanto mensual de D. Fran.<sup>o</sup> Manes á 252.

En el anual Gabriel paga 20. r. y su hijo 10. r. mensua-  
les por no prestar servicio.

A J<sup>o</sup> Carbó se le rebaja 5 r. del mensual

A D. J<sup>o</sup> Sempere se le concedió el permiso q. pidió en  
la solisit.<sup>o</sup> presentada en C. del corriente bajo ciertos pactos.

Junio estrad.<sup>a</sup> del 11.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto of. n.<sup>o</sup> 356.  
se procedió al nombramiento del regente que debe pa-  
sar á la Villa de Ybi á presencia de un testigo, y re-  
cayó en el Reg.<sup>o</sup> D. J<sup>o</sup> Goralbers.



Junio 14.

El Reg. D. José Guálter dio cuenta de su comen-  
tido manifestando q. se había asignado a esta Villa  
1750. rs. en el reparto hecho en Ybi.

Canócate remite una cuenta de los fondos q. han  
entrado en su poder desde feb. hasta el día.

Que Coombayno se urge para la conducción de  
pueros al art. 66. de la ord. de M. N.

Que para ultimos de este mes se satisfaga a la  
Cura de Benifallim la pensión de 1684. rs. q. dispone  
el S.º Intend.º de la Gov.º

Se admitió a la solicitud de Ant.º Paga de que se dio  
cuenta en sesión de 10. del corriente, con las condiciones  
propuestas por la Comi.º de policía.

En la misma sesión presentó y pasó a la policía  
Pedro Sautandreu una solicitud a la cual se acuerda  
con las condiciones prevenidas por la Comisión.

Se admitió en la 2.ª Comp. Int.ª al Sr. Guillem.

Se acuerda construir una fuente en la gloriosa

Yidro River fue nombrado alcalde a barrio en lugar  
de José Martí.

Junio 16.

El Ayuntamiento de Cuatrecasas tiene ord.º del Int.º  
para q. se entregue al cura un asignación.

Se le admitta en la li. Comp<sup>a</sup> a Domingo Guiter,

No se dio lugar a la solicitud de J<sup>co</sup> Pastor.

El Cap<sup>o</sup> de la Comp<sup>a</sup> de caball<sup>os</sup> pide que se entregue  
6 libras por saldo a un favor de aut. a otra Comp<sup>a</sup> y que  
se tenga presente q<sup>e</sup> el Compera no tiene caballo.

Junio 21.

A la contad<sup>a</sup> pasó una carta de pago del imp<sup>to</sup> de la  
licencias, y libros del Registro Civil.

Se informó sobre el Capellan & Coens<sup>es</sup> D. Aquilino  
Molto.

José Espinos y otros piden que se haga el tanto men-  
sual, y se desistieron las solicitudes.

No se dio lugar a la solict<sup>o</sup> de Alberto Miana q<sup>e</sup>  
dona su nave, y se admittió a D<sup>o</sup> ~~Pedro~~ Miro y Pan.

Se invito a la J<sup>ca</sup> de fabrica a q<sup>e</sup> tome acciones.

D. Cristoval Giralber concedio permiso para q<sup>e</sup>  
pauen por sus tierras los conductores de la piedad para  
la obra de la cascada.

Se admittió sereno a José Pedro, enemplar  
de aut<sup>o</sup> Epi.

Junio 27.

La Diput<sup>o</sup> responde la presentacion en el  
del quinto Agues: Abos S.

El Ayte. de Rojas pide se incluya de este alisson. P. a B  
mozo Sub. Sayas.

Alberto Minano es admit. en la Dirig. de Art. y se  
desubstima la de Ayte. Vilaplana.

Se remitieron a la aprob. de la Diput. Prov. las  
cuentas & propios del año 1835.

Fue se abonar a D. Mijel Carbonell 1500 rs. por lo q.  
le toca de la composición de la calle del Carmen.

Julio 4.

El Bayle local de esta Villa reclama los efectos  
de pesas y medidas propios del Patrimonio.

El Com. de Rentas unidas de la Prov. pide el  
ingreso en sesionaria el importe del subsidio ind. y com.

La Diput. avisa q. se han presentado en la Cap. Gral.  
los substitutos de los quintos D. Te. Girones y otros.

Dout. Diego fue admit. Nav.

Las Religiosas del Conv. del S. Sepulcro & esta Villa  
dian q. D. M. del Pilar como las niega visto D. G. sinen  
para limpiar el censo de la sacristia.

A D. Joaquin Manuel Cordo se le concedio permisi-  
on para construir una fuente en un casa calle del mercado.

A Joa. Suer se le acepto del pago mensual.

A la solent. de Luis Duranguer & G. se dio cuenta en  
27. de junio ult. se acordó quedar con tal q. no quede la obra  
de la cant. propuestas.

Se lleva a J. Gil del pago del tanto mensual.

Los peñitos presentaron el valor de las cosas q.  
han & describieron en la calle del Carmen.

D. Fran.<sup>co</sup> Lydro presenta la nota a los cabildos  
q. se han comunicado, imp.<sup>ta</sup> 1881. 2.

Que justificados los efectos de pesos y medidas  
por el Patrim.<sup>o</sup> se abone un importe en el año inmed.

El Gefe Polít.<sup>o</sup> nombra a D. Ant.<sup>o</sup> Utrilla  
Deposit.<sup>o</sup> de los fond.<sup>os</sup> destinados a la composicion de un  
pedazo de camino, y espera q. el Ayuntamiento le entregue  
la cant.<sup>o</sup> q. corresponde a esta Villa.

El P.<sup>o</sup> Urb.<sup>o</sup> pide el ingreso en terrocia de los fo-  
dos del Patrim.<sup>o</sup> de Oloros y otros.

La Junta de fabrica. de esta Villa, manifiesta  
haber suscritos por 150. acciones para la cons-  
trucccion de la carretera. que esta Villa a Sabina  
y a Alcázar.

A D. Rafael Pascual y Miró se le concedio per-  
miso p.<sup>a</sup> construir una fuente en un casa calle de  
S. Nicolas

Trinitaria Coduch hace division de su des-  
tino & titula. de viñas y fue admitido.

La comision de policia en vista de lo q.<sup>d</sup> pide la  
Priora de las Monjas de esta Villa, y lo alegado por  
la Caro, propone la traslacion de la sacristia al  
convento al altar de S. Juan.

El P.<sup>o</sup> Acabe 2.<sup>o</sup> autorizado por el Ay.<sup>to</sup> pa-  
ra a Valencia a formalizar la cant.<sup>o</sup> alzada de los  
diurnos de varios años.

fué diputado de S. J. J. J. J. y el suplente  
J. J. J. J.

Julio 18.

El Sr. Int. dice q. el Ayuntamiento influya para q. los vecinos tomen Billetes del Tesoro.

Se rebajan a Diez y siete Jotas 5. r. del mensual que se abone a Mariana Sempere la lactancia de un hijo q. tiene.

Se remiten a D. Maximo Rodaura las noticias q. pide sobre el 4.º

Agosto 1.º

La Excm. mayor de Rentas de Cal. dice en oficio que ha quedado adjudicado el ajuste del tipo del 1848. en cant. de 21816. r. el surco y la prima de 8182 r. cuyas sumas deben ingresarse en aquella Tesoreria.

Que se remitan al Sr. Int. los recibos de Valore

La sociedad para propagar la educacion del pueblo dice q. el Sr. Int. ha admitido el patronato de dicha Junta.

D. Juan Ciorat presbitero en titulo de abogado.

Se libro certificacion a D. Vicente Molto, D. Fran.º Planes y otros, q. habian mantenido fides a la causa de la libertad y sid. nacionales.

Se desistio la solicitud de Raf. Candela.

A la solicitud de Jose Gibert q. se vio en 19 Julio ult.º no se dio lugar.

Fue admitido vecino de esta Villa D. Jose Pla y Lozano Albitas, cuyo titulo espulso en el acto.

Se excluyó de esta vez á D. Raf. Miliu y para á  
la & Ordenante, ref. petición del mismo.

Se libró á D. Estvan Arce to una certificación  
diciendo por su cu, q. en el año 1873 se hallaba  
esta Villa & Comand. de caballeria y otros part.

Se aprob. por la Dip. los reparos & equi.

Agosto 8.

La Dipus. pide una nota de la fecha en que  
se hizo el ultimo padron, otra de los gastos que pueden  
ocurrir para la formacion & otro nuevo libro, y otros  
particulares sobre ello.

El Ayunt. de Muro reclama vista carpeta &  
movilizacion q. obra en esta Villa por suministros.

El agente de negocios de Madrid dice q. en su  
poses obra una certifi. de credito de 6300. d. l. perteneciente á propios & esta Villa, y lo avisa por si  
la corp. quiere hacer uso de ella.

Para evitar el daño q. Arch. Pagan y Rosa Miliu  
dian en su mun. de q. se dio cuenta en la reunion  
anterior, se dispuso apañar los acueductos de las  
aguas q. pasan por la casa de los mismos.

Se acordó no dar lugar á lo que pide Arch.  
Lymeno y José Mivalles de q. se dio cuenta en la reunion ant.  
fueron admit. Narc. Uermes Coroz y Tomas  
Carbonell.

Agosto 19.

El Sr. Sub. manifiesta que opera de la Corp.  
que dentro de un breve termino ingrese en Tesoreria lo  
q. se adeuda en concepto de Propios

Se dio permiso a Juan Coronova para q. venda  
cabido en esta Villa.

D. Jeronimo Silvente pide permiso para cesar  
el huerto q. posee en Budaoli, y le concedio.

A D. Fran.º Javier Gibert se le expuso à solicitud  
suya, una certificacion acreditante de ha mantenido  
fiel ala causa de la libertad y otros utremos.

Fue rebajado del cargo de Al.º de la parroquia de  
Reques e arriba Jose Maria, y leemplazó J.º Muro.

Se reemplazó la canja del camino del oro  
del bidio.

Se encargó a los Reg.º D. J.º Goralber y D. Sub.º  
Sampere solamente a Jose Maur y Valor la cant.º q. adeu-  
da a la Corporacion

Agosto.

El Jue de 1.ª inst.º de esta Villa pide 3089.7.º q.  
se adeuda al Monte Pio por la vacante del correg.º de esta  
Villa.

El Comis.º de Arbitrios de Amortizacion pide la pension  
del curso q. por compra de los Cono.ºs adeuda uti Sup.º  
No se han admitido ni la M.ª N.ª a Raf.º Valor y otros.

promesas Julia y otros q. piden Tibaja al fin  
mensual fueron desestimadas las solicitudes.

El Sr. presentó una carta de D. Silvestre  
Ybanes agente de neg. en Madrid diciendo que en su  
poder obra una lamina de intereses usurarios.  
esta Villas, y otros incidentes.

A petición de la Comis.<sup>na</sup> de policía se desistió  
la cur de la calle de Algeras para evitar degrading  
si llegare a caer

Agosto 30.º

Fran.<sup>co</sup> Litres fue nombrado Caballero de esta O.  
Que se proceda á la eleccion de Jefe de la M. N.

Setiembre 1.º

Int.<sup>o</sup> Molto fue desavoc.<sup>o</sup> de esta Villa.  
Jori Miralles fue admit.<sup>o</sup> en la M. N.  
La Comis.<sup>na</sup> de policía manifestó q. en virtud de  
varias reclamaciones de los vec.<sup>os</sup> de la calle de S. Mat  
q. invad. á la casa de los hered. de Int.<sup>o</sup> Abad, era pre-  
ciso proceder á su decomposicion, por q. en virtud  
causaria la de las casas inmediatas



Set. 3. O'Hass. B

Se determino hacer el aniversario del pro-  
nunciamento de Setiembre de 1810.

Set. 12.

Canavate remite una carta anunciando el  
hecho de cinco letras importantes 31842 y 33 m. d. v.

Se dispuso formar y remitir al Exmo. P. N. Sub.  
Milit. una expedicion haciendole presente los  
perjuicios q. recibia esta Villa de los atrosos  
q. se observaba en la direccion de los ayud. y  
mutilacion de la M. N. de esta Villa.

D. Luis Pasual y hermanos pidieron rebaja  
de la contribucion, y se discutio.

D. Roque Pasual pidio prorroga del local q.  
tiene arrendado al Ayto. y asi se acordó.

Se expuso a favor de Ant. Bayas por Reina hijo  
de los dependientes de las aguas de S. Juan.

D. Ant. Formo y Jumentia presentaron un titulo  
de Lin. en Medicina.

Set. 19.

El S. N. Sub. de esta Prov. en of. de la del con. go. di-  
pone q. para el dia 20. del mismo se entreguen en bera  
el censo de los conventos de esta Villa.

No se dio lugar a la solicitud de Pedro Munoz, a que se

dió cuenta en la sesión anterior.

A Miguel Oyero y Camilo Santos se les concedió  
protección a un punto cada uno.

Se libró unifu.<sup>a</sup> a D. Santiago Salazar y otros  
a haberse mantenido firmes a la causa de la Lib.<sup>ta</sup>

Set. 26.

Acay.

Año.

1862.

Actas.

del

Junta<sup>ta</sup> Constit<sup>ta</sup>

1811

1812

1813

1814

1815

1816



M. de la Villa de Alcoy dia primero  
de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos:  
Reunidos en la Sala Capitular los Señores D. Salva-  
dor Enquedianos, Alcalde primero Constitucional  
presidentes, D. Miguel Molso y Molso alcalde  
segundo, D. Agustin Vidal, D. Juan Baut. Gisbert,  
D. Domingo Carbonell, D. Antonio Sempere, D.  
Justo Sanchez Regidores, y los Síndicos D. Juan Ca-  
sasempere y D. Jacinto Casali en union ordinaria  
previa convocatoria, para dar posesion á los Señores que  
han deemplazar á los Concejales que con ane-  
glo á la Ley cesan hoy en sus destinos, y hallandose  
presentes D. Nicolas Antonjas elegido para  
Alcalde primero, D. Maximo Pedraza para  
Alcalde segundo, y D. Joseforabes Vilaplana, D.  
Antonio Parual y Miró, D. Camilo Carbonell  
y Perez, para Regidores, (no habiendo concursado  
por hallarse ausentes D. Mauro Abad, regidor  
cuarto, y D. Tadeo Abad y Masarredona, Síndico  
Procurador General; deso continuo, y puestos de  
pie todos los expresados Señores, el Sr. presidente  
les recibió el juramento prevenido en el Decreto de  
quince de Junio de mil ochocientos treinta y  
siete, y seguidamente entregaron las varas á los  
nuevos Alcaldes, y tomando de la mano al primero  
le colocó en el sitio de la presidencia, y al  
segundo Alcalde á la izquierda del primero  
y así fue colocando á los demas Señores en sus

Repetidos asuntos; a los señores que salian, y D. Sal-  
 vador Enquidanos contestos, que entendian  
 que todos habian cumplido bien en sus deberes,  
 pues habian vertido las vasas con sequenancia,  
 y las dejaban sin temordimiento. Y despues de  
 habermos despedidos con afetuosas demostraciones de  
 una buena amistad retiraron todos, y se con-  
 cluyo este acto que firmaron: De que certifico.

Enquidanos

Mexico

Nicolas Santonja

Maximo Vidaura

Anto. Sempere

Quintanilla

Juan Carlos Sempere

Agustin del Hado

Francisco Caraball

Camilo Carbonell

Francisco Caraball y Vilaplana

Gonçalvo Carbonell

Antonio Caraball y Vilaplana

Justo Sanchez

Antonio Caraball y Vilaplana

Copia y  
 Juan. Pico  
 Secretario

Sres.  
 Santonja  
 Vidaura  
 Sempere  
 Caraball  
 Carbonell  
 Pascual  
 Sindiros

En la Villa de Alcoy dia tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en sesion ordinaria previa convocacion en la Sala Capitular de la misma los señores D. Nicolas Santonja Alcalde primero Constitucional presidente, D. Maximo Vidaura Alcalde segundo, D. Antonio Sempere, D. Justo Sanchez, D. Jose Caraball, D.



Camilo Carbonell, D. Antonio Canual, Regidores, y los Sindicos  
D. Jacinto Casali y D. Facio Mad, se hizo y resolvió lo siguiente.  
Se dio y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de  
los boletines oficiales numeros ochocientos diez y ochocientos once  
y se acordó su cumplimiento.

Con arreglo á lo prevenido en la circular numero primero del  
gobierno politico de esta Provincia inserta en el boletin oficial  
num. ochocientos once, se procedió por el infrascripto Sr. D.  
á la lectura de la Ley de sus de Febrero de mil ochocientos  
veinte y tres, la parte del Reglamento provisional para  
la administracion de justicia relativa á los Alcaldes, y las  
circulares del gobierno politico, de veinte y uno de febrero y  
diez y seis de Agosto del pasado año mil ochocientos ve-  
nutas y uno.

Se dio cuenta de un oficio de la Comision Provincial de los bienes  
del Clero Secular en la que previene, con fecha de veinte y  
nueve de Diciembre ultimo, se subsanen varios defectos que  
se han notado en las relaciones de los bienes de este Clero que  
se remitieron con fecha diez de Noviembre ultimo. Se acordó  
se tratase, etc. oficio al Sr. Cura Parroco para que á la  
mayor brevedad conteste á las observaciones que en el  
mismo se hacen.

Vicente Llona individuo de la sexta Compañia de Milicia Nat.  
solicita se le agracie con una plaza de guarda de Monte  
ó un su defecto con la de sereno del barrio de la Purisima.  
No habiendo vacante ninguno de los destinos que solicita  
este interesado, se acordó se le tenga presente para la pri-  
mera vacante que ocurra.

A informe de los Sres. sindicos se paró una instancia

de D. Joaquín Ripoll accioneros de la Venta  
de Aguadulce y Linares, en las que se han de  
cumplir el pago de estos líquidos.

Indico cuenta de una instancia de D. Juan Nieto  
reventador que ha sido en el año presente para  
del abuelo, en que pide que por las razones que se  
pueden ver sobre alguna cantidad que se le ha de pagar en  
algun otro de los juicios que ha sufrido. Se acordó  
que no se pudiese el abuelo. Altra el pago que el  
Municipal acordó por la causa. D. Juan Nieto,  
y D. Juan Nieto, etc. se admitió para fin de los  
mismos efectos en la abuela lo que se acordó por el  
de la Junta de la Mesina.

Indico cuenta de las flores de abuelo de la Capellanía,  
y de otros de abuelo de la Junta por medio de D. Juan Nieto para  
que los que se refieren a abuelo presenten sus solicitudes  
des de el término de ocho días.

Se acordó el nombramiento de las diferentes Comisiones  
que debe componer el Ayuntamiento y se levantó  
en la forma siguiente.

Para la de Justicia. D. Juan Nieto y D. Juan Nieto.  
Para la de Negocios y abuelo de D. Juan Nieto.  
Para la de Justicia. D. Juan Nieto y D. Juan Nieto.

Para la de Justicia y abuelo. D. Juan Nieto y D.  
Juan Nieto.

Para las y causas públicas. D. Juan Nieto y abuelo.

Para el agua. D. Juan Nieto y abuelo, D. Juan Nieto y  
el fel abuelo de Juan Nieto.

Para la Justicia. D. Juan Nieto y abuelo y D. Juan Nieto.

Para la formación del recuento. D. Juan Nieto y  
Juan y D. Juan Nieto.

Para el recuento de la Comandancia y nombramiento de la  
abuelo abuelo de la Junta de la Junta. D. Juan Nieto





Casati, D. José Gualves, D. Camilo Carbonell, y D. Antonio Pasual y Miño.

Se procedió al nombramiento de los Alcaldes de barrio y regajo en los Ciudadanos siguientes.

Para el de Algezaros. A D. Carbonell y Vicente Abad.

Para el barrio V. Leonardo Pérez y Miguel Ramon.

Para el id. 2.º Fran. Juello, y Vicente Abad.

Para el id. 3.º José Ferrer y Vicente Juan Claver.

Para el id. 4.º Francisco Pérez y José Martí.

Para el id. 5.º Andrés Berenguer y Antonio Pastor.

Para el id. 6.º Vicente Valor y Rafael Miño.

Para el id. 7.º Alfonso Muni, y Lorenzo Vidaurer.

Para el id. 8.º Antonio Leyda y José Calaroyud.

Para el id. 9.º Jaime Constant, y Antonio Vicens.

Para el id. 10.º Juan Sans y José Saranans.

Para el id. 11.º Miguel Terol y Rafael Cantó.

Para el id. 12.º Fran. Jorda y Fran. Carbonell.

Para depositario de uantos fondos debe recaudar el Ayuntamiento se nombró a D. José Carbonell y Beltrá, sugero que además de merecer toda la confianza de la Corporación ha desempeñado el mismo cargo en el año pasado con singular inteligencia y cesaritud, y que en atención al trabajo de estas importantes comisiones se le cesima de alojamientos, bagajes y demas cargas vecinales.

Para inspeccionar y examinar las libranzas que se expidan por el Ayuntamiento, se nombró al Regidor D. José Gualves Vilaplana, acordándose que ninguno de los Señores Concejales que deben firmarlos lo hagan, mientras no usen estampados en ellos la firma del Excmo. S.º Reg.º Para las dos comisiones que con arreglo a la Ley deben celebrarse

cada semana se señalasen los lunes y jueves.  
 Y el Señor presidente levantó la sesión, que  
 firmaron: de que certifico.

Santouja *Maximo Nidaura*  
 Nidaura *Sempere*  
 Sempere *Abad*  
 Abad *Sempere*  
 Sempere  
 Sanchez *Carbonell*  
 Carbonell

Señor D. *Puigmollet*  
 Puigmollet

**En** la Villa de Alcoy dia siete de Enero de mil ochocientos  
 cuarenta y dos. Reunidos en la sala capitular de la misma  
 previa convocatoria los Señores D. Nicolas Santouja Al  
 calde primero Constitucional presidente, D. Maximo Ni  
 daura, Alcalde segundo, D. Antonio Sempere, D. Justo  
 Sanchez, D. Jose Goralves, D. Camil Carbonell, D. An  
 tonio Panual, regidores, y los Juidices D. Trinito Carali  
 y D. Hadis Abad, se trató y resolvió lo siguiente:  
 Se dio y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta  
 de un oficio del Señor Jefe Político en que manifiesta  
 que habiendo dado curso a la exposición de este Ayuntamiento  
 en que pedia el abono de los movilizacion de Setiembre  
 de mil ochocientos cuarenta y uno que la Intervención  
 Militar de Valencia se niega a abonar, el Intendente  
 de Valencia le avisa haber elevado dicha exposición al  
 Señor Intendente General del Ejército. El Ayuntamiento acordó  
 se unido al Señor D. Ignacio Puigmollet Diputado a Cortes  
 por esta Provincia, a fin de que active el pronto y  
 buen despacho de aquella exposición.  
 Se dio cuenta de un estado que presenta Joaquin Valor  
 de los productos y gastos de la Máquina del almudín



en el pasado uno mil ochocientos cuarenta y uno. Se acordó pa-  
se ello usado á la Contabilidad para su examen é informe.  
Se leyó el dictamen de la Comisión de Milicia Nacional á la ins-  
tancia de el Sr. Aparicio de que se dió cuenta en sesión de  
día de Diciembre anterior, y el Ayuntamiento conformándose con  
el parecer de dicha Comisión acordó continúe este interesado  
pagando las cuotas de treinta reales que se le imponen por  
no prestar servicio en la Milicia.  
A la Comisión de Milicia Nacional pasó una instancia de Don Guillem  
que solicita álitare nacional  
Se dió cuenta de una oposición de Antonio Egui, solicitando que en  
atención á los servicios que tiene prestados á la causa de la  
libertad, se le agrarie con el encargo de abrir y cerrar las puertas  
de esta Villa. Se acordó no haber lugar á lo que pide este in-  
teresado, pues ni se halla vacante el destino, ni el Ayuntam.<sup>to</sup> tie-  
ne queja ninguna del benemérito oficial retirado que lo de-  
signa, cuyo edad y servicios merecen toda consideración.  
Dña. Teresa Forregosa maestra de Vinas manifiesta haber-  
sela usuriado el título de tal, y pide que por medio de decreto  
á su instancia ó por otro documento se la autorice para con-  
tinuar en la enseñanza. No teniendo el Ayuntamiento facultad  
para librar el documento que pide dña. Teresa Forre-  
sas Forregosa se acordó prevenirla á la Audiencia  
Territorial en solicitud de certificación de su título, puesto que  
segun manifiesta lo obtuvo de aquel Tribunal.  
Se discutieron las disposiciones que deben tomarse en el presente año  
para imprimir y circular el bando de buen gobierno, y tenien-  
do á la vista las tomadas por los Ayuntam.<sup>tos</sup> anteriores  
fueron aprobadas con algunas ligeras modificaciones.

El Judio D. Pedro Abad manifestó que D. José Espinós deseaba continuar la obra que tiene principiada en la curia del camino al Salt, y que se le mandó pasar por el Ayuntamiento en el día pasado. Se mandó pase la Comisión & policía à revisar dha. obra y proponga lo que crea justo.

Para continuar y activar la cobranza de los atrasos de contribuciones, se acordó asista un Regidor diariamente à la Contaduría, turnando por meses todos los Señores Concejales, excepto los Srs. Alcaldes.

El Señor presidente mandó levantar la sesión que firmaron: & que certifique.

Santonya Jampere

M. Pridaura  
F. Abad Jampere

Sancris Carbonell Casals  
Goralves

Tab.ºº Gregoriades  
Puis

En la villa de Alcoy día dieciséis de Enero de mil  
Sres. ochocientos sesenta y dos: Reunidos en el Salón de sesiones  
Santonya los Señores D. Nicolás Santonya Alcalde primer Com-  
Pridaura. titucional presidente, & Maximino Pridaura Alcalde  
Diego. segundo, D. Santiago Diego, & Antonio Jampere  
Jampere  
Goralves D. José Goralves, D. Camilo Carbonell, D. Antonio  
Carbonell Pascual Regidor, y los Juidices D. Fausto Casals,  
Pascual  
Juidices y D. Pedro Abad, en sesión ordinaria previa convoca-  
ción, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dio un  
to de los boletines oficiales número ochocientos &



doce y ochocientos tres, y se acordó en cumplimiento  
se mandaron pasar al 1.º Depositario general dos cartas de pago  
una importante dos r. diez y siete m. v. por el uno y medio  
por ciento sobre cincouenta y ocho r. valor de suministros  
liquidados correspondientes á Octubre y Nov.º de mil ochocientos  
cuarenta, y la otra de cincoenta y un r. nueve m. v.  
importe de suministros aplicados al pago de la contribucion  
de paja de dicho año cuarenta, cuyas cartas de pago remi-  
te el apoderado de la Corporacion en Alicante D. Anst.  
Perez Canavate.

El mismo Canavate remite el cargo que el Ayuntamiento tiene  
en el Gobierno Político por documentos de seguridad pu-  
blica, y consiste en cincuenta r. v. pasaportes de cinco-  
enta r. y mil pesetas de á real, resultando deber el Ayunt.  
tres mil doscientos treinta r. rebajado el tanto por cien-  
to que corresponde al mismo. Se acordó se satisfaga  
esta cuenta á la mayor brevedad, y que se pidan otros  
cincuenta pasaportes y mil pesetas para el año corrien-  
te, y que en cuanto á las licencias para cafés, botelle-  
rias, fondas, jaboneras etc. de que habla la carta de  
dicho Canavate, se cargue su importe en la contribucion  
de subsidio de comercio á los sujetos que estan obligados  
á sacar otros documentos.

Se concedió permiso al arrendador de la Venta de aguardiente  
para venderlo en el presente año á cuarenta mrs. la  
libra, conformandose el Ayuntamiento con el parecer de los Sres.  
Síndicos, á cuyo informe se pasó la solicitud del citado  
arrendador en sesión de tres del corriente.

A la Comision de policía pasó un memorial de Antonio

53

Paya que en su nombre y el de sus hermanas  
pide se le ceda el sitio del portador de las  
aguas que existe á la salida de la puerta de  
Alicante para edificar sobre dicho sitio.

A informe de los Sres. Sindicos pasó otro memorial á  
Fran.º Candela natural de Civillentes que solici-  
ta averiguarse en esta Villa.

A la comision de M. N. pasó una exposicion de Vicente  
Blanquez solicitando se le cesara del pago de la con-  
tribucion de enajenados.

Joaquin Moneris Nacional de Artilleria para á soli-  
citud suya vive en el fuerte, pide se le de alguna  
gratificacion para suite y luna, y se le abonen  
diez y seis r. por importe de una cerraja que puso  
á la puerta de la cocina en la epoca que usuvieron  
depositadas allí las municiones. Se acordó se le abo-  
ne unicamente los diez y seis r. de la cerraja.

Para proveer las dos vacantes de alguaciles de la Corpora-  
cion que se anunciaron al publico con arreglo á lo  
acordado en sesion de tres del corriente, se dio cuenta  
de unas solicitudes que se habian presentado por  
Agustin Montiel, Fran.º Arminiano, Gaspar Dado,  
Jorge Carbonell, y Lorenzo Jorge, y habiendose pro-  
cedido á la votacion para la eleccion del primero, obtu-  
vo Gaspar Dado nueve votos contra dos que fue-  
ron los de los señores Coronad y Sanchez, que los  
dieron á Jorge Carbonell, en segunda fue elegido  
por unanimidad para ocupar la segunda plaza  
el citado Jorge Carbonell.

Se confirió comision para el nombramiento de  
predicador de las Cuarentas á Don Antonio  
Sempere y Sumbro, y á D. Antonio Pasual  
y Miro.

Para entender en el orden y direccion de las fiestas



publicas en nombre a D. Jue Goralber Vilaplana.  
 Y el Señor presidente levanto la sesion: que firmaron:  
 de que certifico.

Santonja  
 Goralber  
 Diego  
 Vidaura  
 Sempere  
 Abad  
 Carbonell  
 Casali

Salv. Engruillanes  
 Prus

En la Villa de Moy dia diez de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en sesion ordinaria previa convocacion, en el salon de costumbres, los Señores D. Nicolas Santonja Alcaide primero presidente, D. Maximino Vidaura Alcaide segundo, y los Regidores D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Jue Goralber, D. Ant.º Pasual, D. Camilo Carbonell, con los Sindios D. Jacinto Casali y D. Pedro Abad, se resolvió lo siguiente.  
 Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.  
 Se dio cuenta del informe de los Señores Sindios al memorial de Fran.º Candelas de que se dio cuenta en sesion de diez del corriente, y resultando que no tiene oficio conocido se acordó no a le averiguar en esta Villa, por no resultar de ello ventaja alguna a la poblacion.  
 En vista del informe de los S.ºs. D. Ant.º Sempere y D. Ant.º Pasual, se nombro para predicar la maxima en

El presente año el Presbítero D. Jose Maria.  
A la Comision de Militio Nacional paso una es-  
posicion de Jose Casarimperez en que pide  
se le cesima del pago de la contribucion & expen-  
sados, invocandose el Ayunt.<sup>o</sup> mejorara la providencia  
por la que se le exigió al pago de esta contribucion  
y de los atrasos que adeuda del año proximo pasado.  
Se dio cuenta del informe de la Comision de policia á la  
solicitud de Antonio Pajas y hermanas, que se les  
paso un union de diez del corriente, y en que piden  
se les des el terreno del partidor á la salida de la  
puerta de Alicante para edificar sobre él. La comi-  
sion es de parecer puede atender á la solicitud &  
que se edifique sobre el partidor, pero sin que la  
obra perjudique en manera alguna el libre tran-  
sito y distribucion de las aguas, y bajo de este concepto  
puede sacarse el citado terreno á publica subasta  
con sujecion al pliego de condiciones que se forme.  
El Ayunt.<sup>o</sup> conformandose con este parecer acordó,  
que la misma comision utienda el pliego de con-  
dicioner, y se haga la subasta el jueves veinte del  
corriente, á las oraciones, anunciandose al pu-  
blico con la debida anticipacion.

D. Jose Goralves en nombre de la Comision de policia  
manifestó que en cumplimiento del encargo q.  
se le dio en union de siete del corriente, se habia con-  
situido en el camino del Salt y vista y reconocida  
la obra que D. Jose Lujinos trata de continuar y que  
se le mandó suspender en Diciembre anterior, ha-  
bia convenido con el citado Lujinos, que para dar al  
camino toda la anchura que tenia y algo mas se  
edificara el paredon ó arcelife algunos palmos mas á fue-  
ra sobre la anchura de los Sres. Durana, de modo que  
el camino vendrá á ser de unos treinta y cuatro





palmas de anchura, que dho. paredon lo edificara antes de principiar los trabajos del edificio que esta constuyendo y a satisfacion de los puntos que la Corporacion tenga a bien nombrar para su reconocimiento. Sobre este punto se promovio una larga discusion, en que se hicieron varias proposiciones que no fueron tomadas en consideracion: por ultimo los Señores D. Santiago Diego, y D. Antonio Rosal y Miró manifestaron que en nada convenian mientras no probare legitimo ser de su propiedad el terreno donde esta principiada la obra que trata de continuarse. El Sindico D. Jacinto Casali hizo la proposicion siguiente Pido, que visto a no haber podido la Comision dar su dictamen sobre los nuevos incidentes que se han tocado en la discusion del parque que ocupa al Ayuntamiento, se suspenda la resolucion de este asunto hasta que la misma Comision presente su dictamen sobre ellos. Tomada en consideracion y en seguida aprobada esta proposicion el Señor presidente mando levantar la sesion que firmaron: de que certifico.

Santoya  
 Diego  
 Rosal  
 Casali  
 Goralba  
 Carbonell  
 Vidaurer  
 Sampere  
 Hual

Salvo: Eugenio de los Rios

En la Villa de Alcoy dia catorce de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la sala 59

M.  
 N.  
 - Santonja.  
 - Vidaura.  
 - Diego  
 - Sampedra.  
 - Sanchis  
 - Carboull  
 - Pascual  
 - Gualbes  
 - Sincies

Capítular en sesión extraordinaria previa convocación con los Sres. D. Nicolás Santonja, Alcade primero, presidente D. Maximino Vidaura Alcade segundo, y los Regidores D. Santiago Diego, D. Antonio Sampedra, D. Justo Sanchis, D. Camilo Carboull, D. Antonio Pascual, D. Feli Gualbes, con los Síndicos D. Fausto Carali y D. Fabio Abad, entre sí lo siguiente.

El Sr. presidente manifestó que había convocado esta comisión a solicitud de la Comisión de policía, la cual le comunicó manifestando el objeto. D. Feli Gualbes como tle Comisión dijo que las fuentes que forman el agua de la titulara nueva, habían disminuido notablemente de un modo notable, y que habían de tratarse de averiguar la causa, y consultado al efecto al Regimiento de la Corporación, sea utro o parezca que probablemente había dado motivo para la disminución de estas aguas la realización que D. Santiago Satorre está practicando en banca de aguas en su heredad denominada la Cuesta de la Sal. Que la Comisión se inclinaba a creerlo así puesto que según noticias que se me han sacado ya el Sr. Satorre un caño de agua muy abundante. Todo lo cual la Comisión tenía el honor de ponerlo en conocimiento de la Corporación a fin de que se sirva tomar las providencias que sea oportunas para evitar el grandísimo perjuicio que sufrirá el pueblo si se le priva de estas aguas que son precisamente las de mayor calidad que disfruta. El Ayuntamiento acordó que la misma Comisión de policía en unión con D. Santiago Diego, poniéndose de acuerdo con D. Santiago Satorre se constituya en la Cuesta de la Sal, y en lo tocante al derecho a propiedad



Tome tantas providencias crea necesarias para averiguar si la excavacion que esta practicando el Sr. Torre es efectivamente causa de la escasez de agua que en la actualidad se nota en las fuentes de agua nueva.

Con lo que el Sr. presidente levanto la sesion y firmaron: de que certifico.

Santonja Nidaura Sempere  
Diego Casali  
Gualbes Carbonell

Salvo Engracia  
 P. P. P.

En la Villa de Hoy dia quince de Enero  
 de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en sesion  
 extraordinaria en el Salon de costumbres previa con-  
 vocacion, los Señores D. Niblas Santonja Alcalde  
 primero Constitucional presidente, D. Nopino  
 Nidaura Alcalde segundo, y los Regidores D. Santiago  
 Diego, D. Antonio Sempere, D. Justo Sanchez,  
 D. Vicente Donnad, D. Jose Gualbes, D. Camilo  
 Carbonell, D. Antonio Pascual, con los Sindicos D.  
 Jacinto Casali y D. Cadro Abad.  
 Se leyó y aprobó el acta extraordinaria de ayer.  
 El Señor D. Jose Gualbes Vila-plana como v. l. Comi.

Santonja  
 Nidaura  
 Diego  
 Sempere  
 Sanchez  
 Donnad  
 Gualbes  
 Carbonell  
 Pascual  
 Sindicos

sion nombrada en la sesion de ayer, para tomar las  
 prevenciones oportunas en averiguacion & si la es-  
 cavacion que esta practicando D. Santiago Sa-  
 tores en la cunta de la Sal puede ser causa de la dimi-  
 nucion de aguas en las fuentes del agua nueva; mani-  
 festo que habiéndose tenido la Comision una conferencia  
 con el Señor Satores, se le propuso como la mas opor-  
 tuna de todas las medidas que podian tomarse, la de  
 detener por unos dias el curso de las aguas que han re-  
 sultado de su excavacion para observar si aumentaban  
 las de las fuentes, que el Sr. Satores se habia negado  
 absolutam.<sup>te</sup> a que se practicase esta operacion, si  
 bien esta dispuesto a consentir se hagan unos o  
 reconocimientos se juzgan oportunos en la mira  
 que esta excavando. La Comision persuadida que nada  
 puede adelantarse ni averiguarse mientras no se lleve  
 a efecto la medida indicada, ha creido oportuno poner-  
 lo en conocimiento de la Corporacion para que resuelva  
 lo que tenga por conveniente. El Ayuntamiento suplico  
 una detenida discusion acor do: Que debiendo respetar  
 se contra el derecho & propiedad de otras resoluciones se  
 tomen en este delicado asunto, se consulte por los S. Sin-  
 dicos con el Sr. D. Fran.<sup>co</sup> Sempere, de cuyas luces &  
 ayude a la Corporacion el mas acertado dictamen, para  
 la prosecucion del asunto por los tramites legales y justos.  
 Y el Sr. presid. levanto la sesion: que firmaron: &  
 que certifico.

Santiago	Pidauvages	Sempere
Barona	Carab	H. Abal
Carbonella	Corab	Jiepe
Sanchez	Corab	Pab. Engruidano

2 En la Villa de Moy dia diez y ocho de Mayo de mil



Santónja  
Nidauro.  
Diego.  
Simpere  
Goralver  
Carbonell,  
Pasual,  
Casali,  
Abad.

ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Capitulación en sesión ordinaria previa convocatoria, los Señores D. Nicolás Santónja Alcalde primero presidente, D. Maximino Nidauro Alc.º segundo, D. Santiago Diego, D. Antonio Simpere, D. José Goralver, D. Camilo Carbonell, D. Antonio Pasual, vecinos y los Indios D. Jacinto Casali y D. Fedeo Abad, ratificaron y aprobaron lo siguiente.

Lidas y aprobada el curso de la sesión anterior, se dio cuenta de los Boletines oficiales números ochocientos catorce y quince, y se acordó en unánime.

Se dio cuenta de un memorial de D. José Luján y Landela en que manifiesta está pronto a retirar la línea del edificio que está construyendo en el camino del Salto para dejar el camino real frente la misma, de la propia anchura que tiene en la parte fronteriza al cuerpo de obra que D. Vicente Durbinel agregó a su molino fabrica de papel contiguo al del yponentes. Habiéndose tratado ya de este negocio en la última sesión ordinaria, con el fin de poner término a todos los obstáculos y dificultades que se presenten para acudir a lo que solicita D. José Luján se nombró una Comisión compuesta de los Sres. D. Maximino Nidauro, Alcalde segundo, D. Santiago Diego, D. Jacinto Casali, D. Antonio Pasual y Abad, y D. Fedeo Abad, los cuales constituyéndose en el sitio donde está edificando Luján tomen los conocimientos necesarios para proponer a la Corporación lo que crean justo.

A la Comisión de policía pareció una solicitud de D. Juan Casall, en que pide se le conceda lo sobrante de la casa destinada para entrada a la escuela de parvulos

D

B

que se está construyendo en el ex-convento de San Agustín, pagando el alquiler que se crea justo. Para fijar la distribución que debe darse a D. Ant. Páez por los diferentes trabajos que tiene ejecutados por encargo de la Corporación, se confirió comisión a los Sres. D. Jacinto Casali y D. José Gosalves.

Se nombraron para Alcaldes de las partidas, a saber:

Para la de la Canal a Fran.º Páez.

Para la de Meriola a José Páez y Juydro.

Y para la de Regadio a Fran.º Gilbert, siendo conformados para las demás los mismos que lo fueron en el año anterior.

El Sndio D. Jacinto Casali, manifestó que en unión con su compañero D. Pedro Abad, en cumplimiento de la comisión que se le confirió en sesión extraordinaria del día quince del corriente, habían venido una conferencia con el Letrado D. Fran.º Simón, el cual usó de parecer que antes de proceder a otras providencias debían reconocerse los conductos de las aguas nuevas, y si resultase que en el sitio donde principian han disminuido las aguas, lo cual induce a creer que es causa de ello la inundación que está practicando D. Santiago Sotome en la cañada de la Sal, se ponga en conocimiento del Sr. Jefe Político, el cual mandará lo que deba hacerse. Se acordó que la comisión de policía, con asistencia de los señores que tenga por conveniente, proceda al reconocimiento de los conductos.

D. Pedro Abad dijo, que D. Fran.º Meriña trataba de hacer mas espaciosas la hermita de Nuestra Señora de los Desamparados para lo cual había ya demolido el altar principal, y trataba de comprar el local suficiente para la obra de las cosas inmediatas.



y siendo esta obra de bastante consideracion pudiese contribuirse à ella con el valor de las alhajas que posee la imagen de Nuestra Señora que se venera en aquella capilla.

El Ayuntamiento acordó, que no habiendose pedido el competente permiso para esta obra à la Comision de policía, y no pudiendo ejecutarse sin sugetar los planos de lo que se intentase hacer, à la aprobacion de la Academia Nacional de San Carlos de Valencia segun esta mandado, la misma Comision haga exponer el Acta al Rey y utado que antes tenia, à costa de lo que lo haya desribado, y que inmediatamente proceda à la formacion de un exacto inventario de las alhajas que existen en aquella capilla.

Y el P.<sup>o</sup> presidente levantó la sesion que firmaron: de que certifico.

San Antonio <sup>Pridamante</sup>  
 Diego José <sup>H. Abad</sup>  
 Gorabou <sup>Carach</sup> <sup>Jampere</sup>  
 Carbonell

Salvador Esquivelano  
 Escribano

En la Villa de Alcoy dia veinte de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Capitular de la misma en sesion ordinaria previa convocacion, los

San-  
 Antonio  
 Redondo.  
 Brigo.  
 Sempere.  
 Sanchez.  
 Doronad.  
 Gonzalez  
 Carbonell  
 Canud.  
 Canali.  
 Alar.

Señores D. Nicolas Santonja Alcalde primero pre-  
 sidente, D. Maximo Redondo, Alcalde se-  
 gundo, D. Santiago Brigo, D. Antonio Sem-  
 pere, D. Justo Sanchez, D. Vicente Doronad, D.  
 Fré Gonzalez, D. Camilo Carbonell, D. Antonio Pri-  
 ual Regidores, y los Jueces D. Jacinto Canali y D.  
 Justo Alar. e trata y acuerda lo siguiente.

Vista y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta  
 y se pasó a la Comision de politica una exposicion a D.  
 Juan Alar en que pide permiso para dar mas  
 anchura y aumento a la capilla de la Virgen e  
 los decompuestos, y mas profundidad por el futuro  
 de ellas, tomando a las casas inmediatas el local pa-  
 ra ello necesario abriendo a sus dueños el importe  
 de la parte que se les tome.

A la misma Comision para otra solicitud de Ant.  
 Alar en que pide se le concedan los sobantes  
 de la casa destinada para entrada a la escuela  
 de parvulos que se está construyendo en el con-  
 vento de San Agustín, pagando el alquiler que  
 se crea justo.

Al nombre para contador en el presente año a D. Ja-  
 cinto Canali, y para ayudante en los trabajos de  
 Contaduria a D. Fré Gonzalez Vilaplana.

Y el Sr. presidente levanta la sesion; que fu-  
 erde; e que certifique.

Santonja Redondo Sempere  
 Doronad Carbonell  
 Sanchez Canali  
 Gonzalez Alar  
 Brigo Priual  
 Sempere Regidores  
 Sanchez Jueces  
 Doronad Canali y Alar

En la Villa de Hoy dia veinte e cinco de

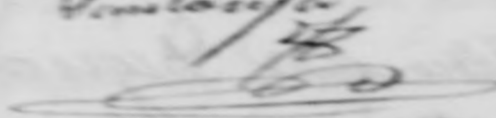
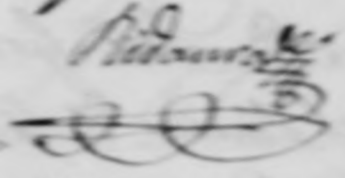
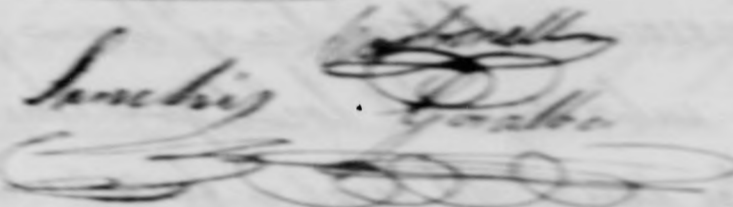
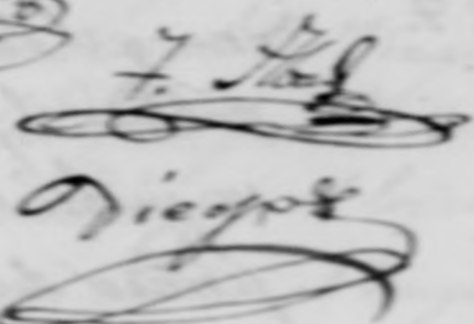




Presid.  
D. Aurora.  
D.ugo.  
Sanchez  
Gonzalez.  
Carbonell  
Abad. 7.

mil ochocientos noventa y dos: Reunidos en la Sala Capitular previa convocatoria, los Señores D. Nicolas Sontouja Alcalde primero presidente, D. Maximino Viduro Alcalde segundo, D. Santiago Diego, D. Justo Sanchez, D. Jose Gonzalez, D. Camilo Carbonell Regidores, y el Abad D. Fado Abad, Dixerun: Que usando señalado el presente día y hora para la venta en pública subasta del local que remota sobre el partido de las aguas del riego y fuentes del Molinar junto a la puerta de Alicante, bajo los capitulos y condiciones que se han formado, se usaba en el caso e procediere a la venta, cuya primera posturas era en cantidad de trescientos r. v. segun el putiprecio que se habia practicado; y anunciandose por Agustín Demabau pregonero publico, fue aumentando por los licitadores que habian concurrido hasta en la cantidad de ochocientos reales vellon que ofreció por el uprasa local Mauro Gisbert maestro de obras de esta ciudad; y habiendo transcurrido un largo espacio de tiempo sin que ninguno mejorase esta ultima posturas, se acordó por los Señores de la Corporacion que el Señor presidente hiciese la competente señal, lo que verificó dho. Señor dando un golpe con el baston, y quedo efectuada el referido remate con toda solemnidad en favor de lo nominado Mauro Gisbert, por la ofrecida cantidad de los ochocientos r. v. ultima y mas ventajosa posturas que se ofreció por el mencionado lo-

cal. Y hallandose ante los Sres. de la Corporacion  
 con el Sr. Quiroga y enterado por mi el  
 infrascripto Secretario del pliego de las con-  
 diciones bajo las cuales se ha procedido a estas  
 ventas, manifesté estar conformado en todo su  
 contenido, y prometia cumplirlo. En cuya vista  
 el Sr. Quiroga digno que le libraban y libraron  
 el Sr. Quiroga en su favor. Con lo que con  
 el Sr. Quiroga este acto que firmaron; a que certifico.

Santoyo    
 Sanchez  

Pablo Quiroga

En la Villa de Arroy diecinueve y cuatro de Mayo  
 de mil ochocientos veintaydos. Acordados en la  
 sala Capitular en su ordinaria sesion como  
 viene la cosa. D. Nicolas Antonio Alcala pri-  
 mer presidente, D. Maximiano Barrios Alcala  
 segundo, los Regidores D. Sancho Diego, D. Ant.  
 Lopez, D. Juan Sanchez, D. Vicente Moron,  
 D. Juan Gonzalez, D. Ant. Manuel, D. Camilo Cor-  
 tés, y el Jefe de Justicia D. Juan Carlos y D. Pedro  
 Cortés. Y a todos lo siguientes.  
 Dada y acordada a esta de la sesion anterior a die-  
 cinueve de Mayo de mil ochocientos veintaydos  
 en diez y seis, y diez y siete, y a ser en tiempo.  
 El qual se lea en la Corporacion en la Capital de Arroy  
 por el Conservador participo en veinte e ocho



quedar en su poder y aceptadas las dos primeras & cambio que se le remitiesen en diez y ocho del corriente, importantes ambas la suma de quince mil novecientos cincuenta y cuatro rs. El Ayunt. quedó enterado. Se vio la aprobación de la Coma. Diputación Prov. Nevada á los cinco expedientes de varios fincos & los Arbitrios de esta Villa, que para el efecto se le remitiesen; y previniendo por la misma que dentro de seis dias se remitan copias certificadas de los capitulos bajo los cuales se verificaron dichos fincos. Lo acordó así el Ayunt.º

La Comisión prov. de los bienes del Clero puntal en oficio de veinte y dos del actual, manifiesta que enterada esta Junta de los motivos por que no ha incluido el Ay.º en las Relaciones la heredad titulada del Benifels correspondiente al Clerigo Formador D. Juan Gimenos, acordó la misma en sesión en sesión de diez y nueve del corriente que inmediatamente se forme y remita la relación de la misma, haciéndole saber al Gimenos vinda á esta Junta á exponer lo que tenga por convenientes. Acordó contestar manifestando la imposibilidad de formar dicha relación, por radicar en terminos de Anaguila, las heredas & que se trata, y se paga saber al interesado dicho oficio para lo que pueda convenirle.

La misma Comisión en oficio de igual fecha encarga se vnde de que el P.º cura pare á habitar las casitas situadas del curato dándole aviso de haberse así verificado. El Ayunt.º quedó enterado.

Joaquín Calatayud y José Gilbert solicitan, se releve al primero de la obligación de la formación y arreglo

69

de los quaresales & los dos ferias que se celebran en  
esta Villa, y se tratare una obligacion al  
segundo. Se acordó para à informe à la R.  
Indios.

A los mismos sus. a para otra exposicion de Joaquin  
Catalá, solicitando su residencia en esta Villa.

Foi Marti quando se le agravia con el destino que deuen  
pues D. Joaquin Ripoll del ciudad y la tan  
ria de los Niños expósitos de esta Villa, en caso  
que le renuncie, como incompatible con el  
dom.º de correos que obtiene, en atencion à que  
fue ya nombrado para ello en el año anterior.  
Se acordó que el Regidor D. Antonio Sempere se  
encargue de saber del Ripoll si piensa à re  
nunciar á su destino, y caso que desista de el  
se le cuenta de todas las solicitudes pendientes  
para deliberar con acierto.

A la Comision de M. N. para una solicitud de Ref.  
Alcorno judicial sobre renuncia del pago & la contribu  
cion & excoptados.

Visto el informe de la Comision de policias, el memorial  
de D. Juan Castell, de acuerdo que satisfaga el impor  
te del sueldo del local que se le concede, por  
monedas de moneda en la Contaduria  
de este Ayuntamiento à razon de medio  
real por dia.

No se dio lugar à la solicitud de Antonio Ca  
lles que pide el mismo local que se  
le concedió à D. Francisco Castell.

Intercediendo sobre renuncia que la forma  
cion del secundario de esta Villa se ve  
sifiga cuanto antes, se autoriza à  
la Comision encargada de ello, para



que se valga de los amonumentos necesarios.  
 El Señor presidente levantó la sesión que  
 firmaron: de que certifico.

Santonja                      Vidauras                      A. Abad  
 Doronad                      Carbonell                      Sempere                      Sancho  
 Sancho                      Gualbes                      Diego  
 P. A. S. S.

En la Villa de Alcoy á veinte y siete de Mayo

Santonja.  
 Vidauras.  
 Diego.  
 Sempere  
 Sancho  
 Doronad  
 Gualbes  
 Parual.  
 Carbonell  
 Indios.

de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en sesión ordi-  
 naria en el Salon de costumbre previa convocacion,  
 los Señores D. Nicolas Santonja Alcalde, primero pre-  
 sidente, D. Maximino Vidauras, a Verbo segundo, y  
 los Regidores D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere  
 D. Justo Sancho, D. Vicente Doronad, D. Jose Gual-  
 bes, D. Antonio Parual, D. Comilo Carbonell con  
 los Indios D. Justo Carali y D. Pedro Abad se  
 resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.  
 Se dio el informe de la Comisión nombrada en diez y ocho  
 del actual para que propusiere á la Corporación lo  
 que creyere justo acerca de la solicitud por D. José Espi-  
 nos y Casillas sobre retirar la línea de la obra que  
 está construyendo en el camino del Salt, cuyo in-  
 forme fue aprobado por la Corporación en todas sus partes.

El Sr. Jefe Superior Político de la Prov. con fecha vein-  
te y tres del actual remite la convocatoria para  
las elecciones de un Diputado y un suplente y se-  
ñala para ello los dias tres, cuatro, cinco, seis y  
siete del entrante febrero. Se acuerda en unip.<sup>ta</sup>  
y que se pasen los correspondientes oficios á los  
pueblos de este Colegio Electoral haciendou saber  
al publico para que á las nueve horas de la ma-  
ñana del citado dia tres andan los electores á la  
Secretaria de la Corp.<sup>ta</sup> á dar principio á las elecciones.  
No tuvo la Corporacion por conveniente acudir á la so-  
licitud de Joaquin Catala y Casanova de la que se  
dio cuenta en la sesion anterior solicitando ac-  
tundarse en esta Villa.

El Regidor D. Antonio Sempere, á quien se encargó en  
la sesion que antecede supiere de D. Joaquin Ni-  
poll si pensaba ó no renunciar el destino del cui-  
dado y lactancia de los Niños expósitos de esta Villa  
como incompatible con el de Dominist.<sup>o</sup> de Correas  
que desempeña, manifestó que le habia angus-  
tado el Ni-poll desistia de aquel cargo para ul-  
timos del mes de Marzo proximo. Y en su vista  
acordó la Corporacion se suspenda dar curso á las  
solicitudes pendientes sobre este asunto hasta que  
D. Joaquin Ni-poll presente en forma su dimision.  
A propuesta del Sindico D. Fedeo Abad se acuerda  
nombrar una Comision que á imitacion de las  
Ciudades de Valencia, Cadix y otras plantee en es-  
ta Villa, el establecimiento de Jueros, con lo de-  
mas que crea conveniente para el buen gobier-  
no de la poblacion, y la policia interior de esta  
Villa, y acordase asi decayo la eleccion en los Sres.  
D. Nicolas Antonja Alcala primero, el Sindico  
D. Juanito Carali, D. Fran.<sup>co</sup> Barcelo-Chavero &



la fabricas de paños, D. José Pascual y otros Indio  
 de la mismas, D. Miguel Carbonell y Goralbes pro-  
 pietario, D. Antonio Vidaura fabricante de papel,  
 y D. Antonio Vicens del Comercio de esta Villa, à quie-  
 nos se pare los correspondientes oficios para su cono-  
 cimiento igualmente, que siendo pocos los celadores que  
 en la Villa de esta Villa, se aumente hasta doce el  
 numero de ellos, cuya eleccion queda á cargo de los  
 Señores Acades.

Y el Sr. presidente levanto la sesion que firma  
 con; & que certifico.

Santonjas  
 Boronad Carbonell  
 Sancho Goralbes  
 Vidaura  
 Sempere  
 H. Abad  
 Diego  
 El O. P.

En la Villa de Alcoy dia primero de febrero de mil  
 ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala capitular  
 de la misma, en sesion ordinaria previa convocatoria, los  
 Señores D. Maximino Vidaura Acades segundo Const.  
 presidente, D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere  
 D. Justo Sanchez, D. Vicente Boronad, y D. José Goral-  
 bes, figurados con los Indios D. Jacinto Canals y D.  
 Facio Abad se resolvió lo siguiente:

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior de

de un número de los Melodinos oficiales números  
de los números diez y ocho, y diez y nueve  
que se usaron en sus compromisos.

Se supo un oficio del Excmo. Sr. D. Juan de Villanueva  
de fecha de los veintidós de mayo que precede  
a la Compromisión que se por todo el día por el  
presente una vez se satisface la falta del primer  
punto provincial de mil ochocientos un  
mitos y noventa, y la mitad del Reporte de los  
veinte y cuatro, refirió la Comisión a que  
me. Se acordó que toda vez que el Sr. D. Juan de Villanueva  
se fuese en el presente se le ordena al Sr. D. Juan de Villanueva  
de Villanueva para que satisfaga el adeudo  
por lo que respecta al Compromiso y en consecuencia  
en el Reporte de aporitos se constata que la  
Compromisión no adeuda nada por Sr. D. Juan de Villanueva  
en sus aporitos.

Se supo que debió el Compromiso a  
todas Municipalidades que se han hecho para su  
aprobación, menos faltando al primer punto  
de su punto que la Compromisión de sobre ellos  
de algunas Municipalidades. Se acordó.

Se ordenó la policía a cuyo informe por la edición  
de un oficio de Villanueva, del cual se dio cuenta en la  
sesión de veinte y cuatro de mayo, debiendo ser recibidos  
manifestando que siendo un establecimiento  
parcialmente justos lo que se pide, debiendo dar  
comunicación del mismo al Sr. D. Juan de Villanueva  
de esta Villa, lo que se cumplió el Sr. D. Juan de Villanueva.

El presidente de la Junta Municipal Municipal de esta  
Villa un oficio de veinte y siete de mayo último  
hizo presente que sobre el punto de la falta de  
determinar por el establecimiento de Villanueva  
que tiene en ella. El Sr. D. Juan de Villanueva  
se acordó que se recibiera.





proxima la aprobacion del presupuesto de gastos Municipales, en el que consta la expresada suma, se conteste que tan luego sea dada dha. aprobacion, y la Corporacion tenga los fondos suficientes, se remittiran los expresados tres mil r. previo el correspondiente visto a dho. Años.

Se dio cuenta de dos cartas de D. Ant. Puer Comanate manifestando en una de ellas de nuevo ultimo quedaba en su poder la letra limitada por el Ayto. importante cinco mil r. v. la cual pagaria D. Juan Baut. Caso: en la del frente y como del mismo limite una carta de pago de tres mil cuatrocientos reales aumento de los suscribidos pasaportes y mil pares expedidos en el año pasado mil ochocientos cuarenta y uno. Tambien para el corriente cien pasaportes de pago, cien de gratis, cincuenta pares, y cincuenta licencias de moqueta. De todo lo cual quedo enterado el Ayuntamiento.

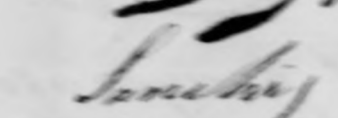
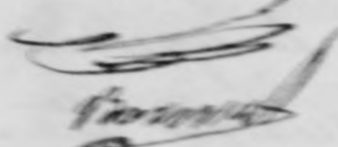

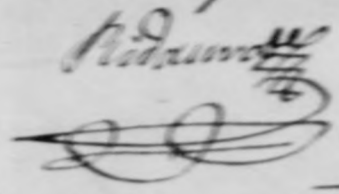

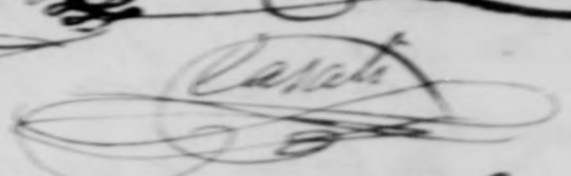
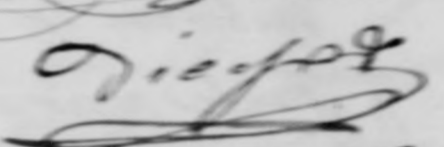
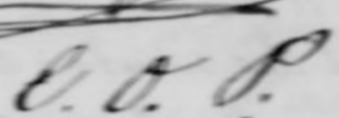
D. Pablo Casamichan juez por medio de su licitud se le alquile la porteria del ex-convento de San Fran. abonando el alquiler que sea justo.

José Guillen quedo admitido en las filas a la Milicia Nacional segun el informe de la Comision de la misma, pasando a conocimiento del Capitan de la quinta compania la correspondiente nota.

Se acordó que por el correo inmediato se remita el anuncio a la vacante de la Secretaria del Ayuntamiento 75

para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Y el Sr. presidente levantó la sesión; que firmaron; e que certifico.

 Santiago  
 D. Juan  
 D. Gerardo  
 D. Pedro  
 D. Abel  
 D. Carlos  
 D. Rafael  
 C. O. P.

En la Villa de Atoyac de Tlaxiaco

el	cabildo de Atoyac de Tlaxiaco
Santiago	Alcaldes en sesión ordinaria en la Sala Capitular de la misma, para renovación, los señores D. Nicolás Santiago Alcalde primero Const. y presidente, D. Maximino Melara Alcalde segundo D. Santiago Díaz, D. Justo Sanchez, D. Feliciano, D. Emilio Carbonell, Regidores, y los síndicos D. Jacinto Carali y D. Pedro Abad, a quienes lo siguiente:
D. Juan	
D. Gerardo	
D. Pedro	
D. Abel	
D. Carlos	
D. Rafael	
C. O. P.	

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. En este acto se presentó D. Manuel Abad uno de los Regidores nombrados para el presente año, que ha faltado a un largo viaje, y púes se le permitió por el Sr. presidente, a le hubió el juramento prescindiendo en el Decreto de quince de junio de mil ochocientos treinta y siete, quien le púes según el mismo, y colocad en su puesto a continuar la sesión.

Quise el oficio de contestación firmado por el Sr. Jefe



Político de la Prov. al que se le remitió manifestándole  
cuanto ocurria sobre el predicador de esta Cuarentena. Y  
se acordó oficiar al S.<sup>o</sup> Cura de esta Villa para que  
dijese si tiene letrados alguno competentemente  
autorizados para dha. predicacion, y si halla inconvenien-  
te, en que se mande venir al que indica dho. S.<sup>o</sup> jefe.  
Se leyó el informe del Reverendo Cura de esta Parroquia  
puesto á continuacion de lo manifestado por los Sres.  
de la Comision de policia en la solicitud de D. Fran.<sup>co</sup>  
Merita de dia y nueve de Enero ultimo. Y la Corp.  
acordó acudir á la expresada peticion del Merita la  
jo la base de que el costo total de la obra de que se  
trata queda á cargo y de cuentas del Merente, sin  
ademas de su obligacion presentar con la debida anticipa-  
cion el plano de dhas. obras á la Corporacion, fijando en  
corta diferencia el tiempo que se necesitara para la con-  
clusion de la obra, y que esta sea un perjuicio de En-  
cero como lo manifestó el S.<sup>o</sup> Cura.

Se dio cuenta de una solicitud de Antonio Ruiz pidiendo se  
le abra y ponga un balconillo en la habitacion que tiene  
arruinada en el ex-convento de S. Agustin junto al prin-  
cipal por carecer de luz. Se pasó á informe de la Co-  
mision de policia.

Se dio otra solicitud á D. Fonso Almona pidiendo á la  
Corporacion se sirva abonarle los tres meses de alqui-  
ler de casas que tiene devengados, y continúe satisfac-  
iendo los que surran hasta que quede colocado en el sitio  
que se le tiene destinado. El Ayunt. acordó, que no ten-  
drá inconveniente en protijer á un interesado

77

Handwritten text in cursive script, appearing to be a letter or a page from a manuscript. The text is dense and spans most of the page.

~~Handwritten text, possibly a signature or a specific phrase, crossed out with a horizontal line.~~

~~Handwritten text, possibly a signature or a specific phrase, crossed out with a horizontal line.~~

~~Handwritten text, possibly a signature or a specific phrase, crossed out with a horizontal line.~~

~~Handwritten text, possibly a signature or a specific phrase, crossed out with a horizontal line.~~

Handwritten text in cursive script, appearing to be a letter or a page from a manuscript. The text is dense and spans most of the page.



cuenta de los Boletines oficiales numeros ochocientos y veinte, y veinte y uno, y se acordó en cumplimiento.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Salvador Enquidanos Comandante del Batallon de M. N. de Infanteria de esta Villa, manifestando que renunciaba este destino en atencion à que partia para Castellon de la Plana à desempeñar el de Jefe Político de aquella Provincia. El Ayunt.<sup>o</sup> admitió dicha renuncia.

Visto el oficio de la Comision Provincial de los bienes del Clero Secular fubo primero del actual, se acordó hacer saber su contenido à D. Fran. Jimeno de esta vez para que formando la relacion que se pide pueda remitirse à dha. Comision.

Se leyó una carta de D. Ant.<sup>o</sup> Puer Canavate de seis del actual remitiendo una Carta de pago importante diez y nueve mil setecientos sesenta y un rs. de cuenta del quarto del año pasado, satisfecha dha. suma en recibos del Clero como metalió. El Ayunt.<sup>o</sup> quedó enterado y lo mandó pasar todo à la Contaduria.

Se dio cuenta de un memorial de D. Joaquin Ripoll adm.<sup>o</sup> de correos, en que solicita que el Ayunt.<sup>o</sup> le proporcione un local en la Yleria del ex-convento de S. Agustin de la misma, abonando el interesado el alquiler que correspondiera. Se mandó pasar à la Comision de policia en union con uno de los Indios para que informen lo que tengan por convenientes.

Se leyó otra exposicion de Fran.<sup>co</sup> Barceló solicitando permiso para la construccion de un alarvon à mina que atravesando el Camino Real de Madrid debe

financas y sus propias de la heredad llamada  
de Suiza, voy a esta heredad tambien a  
su propiedad denominada la Volta, con  
las condiciones que la corporacion tenga abien  
dignos. Se acordó para informar a la  
Comision e politicos.

Se procedio al nombramiento de los peritos tasadores  
para este fin, y fueren en los siguientes  
su, en esta forma.

Para la tasacion a paces: D. Juan Basilio, clavario e de  
D. Antonio Juan Torreguero, D. Joaquin  
Teod. D. Vicente Juan Espinos. Y D. Ja  
uinto Canali, Indico.

Para la pag. - D. Antonio Cort. y D. Ant. Doronad.

Para el Comercio. D. Vicente Molto y heral. y D. Ant. Vicini.

Para la Ind. D. Nicolas Juan Vilaplana D. Jose Florit  
y Gaonimo Julia.

Para los Hacendados. D. Aquilin Molto y Sempere, D. Vicente  
ro Muller. D. Gaonimo Bellocos, D. Juan Abad y.

Para los Labradores Jose Valera e Meneudo y Joaquin Rivas. Los  
cuales deban concurrir al juicio inmediato, diez del corriente  
Y el Jefe presidente, durante la sesion que fir  
maron: de que certifique.

Personas  
Barborata Canali  
Sanchez heraldero  
Vicente  
D. Ant. Vicini  
D. Ant. Cort  
D. Ant. Doronad  
D. Vicente Molto y heraldero  
D. Ant. Vicini  
D. Nicolas Juan Vilaplana  
D. Jose Florit  
D. Gaonimo Julia  
D. Aquilin Molto y Sempere  
D. Vicente ro Muller  
D. Gaonimo Bellocos  
D. Juan Abad y  
D. Jose Valera e Meneudo  
D. Joaquin Rivas

80 En la Villa de Alcazar dia diez de febr-



*N.*  
*Presid.*  
*Ridaura*  
*Díaz*  
*Simpere*  
*Sancti*  
*Goralves*  
*Carbonell*  
*Abad.*  
*Sindicos.*

ro de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en el Salon de sesiones, formandola ordinaria, previa con vocacion, los Señores D. Nicolas Santouja Alcalde pri- mero presidente, D. Maximo Ridaura, D. Santia- go Díaz, D. Antonio Simpere, D. Justo Sanchez D. José Goralves, D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad Regi- dores, y los Sindicos D. Jacinto Carali, y D. Fadro Abad, utraque y acordó lo siguiente.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior. Se dio cuenta de una exposicion de D. Fran. Merito de siete de los corrientes, en la que despues de presentar á la Corp.<sup>a</sup> los planos de la obra de un nuevo altar en la Capilla de la Virgen de los Desamparados, concluye diciendo que el Decreto del Ayuntamiento de marzo del actual punto en las diligencias formadas para la construcción de dha. obra es susceptible de mejora, la que no podria menos de acordarse. El Ayuntamiento dispuso que se una dha. solici- tud á las diligencias de su referencias, y se usó á lo acor- dado en el útimo Decreto, devolviendose al Merito los planos presentados á la Corporacion, por usar usa en serado ya de ellos.

Ygualem. se dio cuenta de otra exposicion de D. Manuel para Goralves Sr. D. José Carbonell y Deltra, D. José José y Francis, D. Joaquin Nio, y D. Fran. Merito por, y en nombre de sus hermanas, fecha nueve del actual en la que piden que el Ayuntamiento al ar- quitecto D. Fran. Carbonell, para tratar y conve- nirse con vecindad ventajosa con los dueños de las casas que usaron la exposicion; de donde

nacerá el presupuesto del gusto total de la  
obra, y el tiempo que necesite para ver  
se concluida que es lo que exige el Ayto  
y lo que interesa al pueblo. El Ayunt.<sup>o</sup> pe-  
netrado de los buenos deseos que animaron á los  
exponentes acordes, que apascentando otros nue-  
vos contribuyentes para la construcción de la  
obra de que se trata, se hace extensivo el sen-  
tido de la Corporación de cuatro del actual á estos  
y á los demás piadosos contribuyentes que acaso  
quieren asociarse á los anteriores, entendién-  
dose siempre sin perjuicio de reverso: Que  
en cuanto á la autorización del arquitecto, el  
Ayunt.<sup>o</sup> no la contempla necesaria, en aten-  
ción á que la obra de que se trata puede en  
cualquier modo de contratos particulares.

Tomadas en consideración por los S.<sup>os</sup> de la Corporación  
el proyecto y ordenanzas formadas para el go-  
bierno de suenos y celadores, por la comisión nom-  
bradas al intento, fueron aprobadas en todas sus  
partes con sola la diferencia de que la asignación  
de seis r.<sup>os</sup> que se marca para los suenos en el  
artículo doce de las ordenanzas integra, dándoseles  
por separado el vestuario convenientes. Se ad-  
vierte asimismo que al jefe se señala la dotación  
de doce r.<sup>os</sup> diarios y que formando á construc-  
ción nota del presupuesto de este proyecto, se  
limita todo al Señor Jefe Superior Polít.<sup>o</sup> de la  
Prov. impetrando su competente y pronta apro-  
bación; sin perjuicio de que mientras se obtiene,  
y con el objeto de que pueda plantearse este  
instituto desde primero de Marzo próximo  
se figen dichos llamados aquilanes que debe-  
rán presentarse en solitudes en la Secretaría





de la Corporacion, con los documentos suficientes en virtud de los Requiritos que se expresan en el ultimo parrafo del dictamen de la Comision.

Por lo que se pide en su exposicion de hoy, que por la Comision de Justicia se le permita a su casa de la Calle de San Nicolas e inspeccionando el domo que la casa Miguel Casual por haber colocado en ella (en la que tambien tiene parte) cuatro maquinas y otros movimientos, le prohiba la continuacion de todo, si lo encuentra justo y conforme a los derechos de la suplicante. Asi se acordó.

Y el Señor presidente levanto la sesion que firmaron; de que certifico.

Santonja     
 Sempere    
 Sancho     
 Goralves     


En la Villa de Alcoy dia catorce de febrero de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la sala de sesiones formandola ordinaria previa convocatoria, los Sres. D. Nicolas Santonja Alcalde primero presidente, D. Maximino Nidauro Alcalde segundo, los Regidores D. Santiago Diego y D. Ant. Sempere, D. Justo Sancho, D. V. Noronad, D. Jose Goralves, D. Ant. Casual, D. Camilo Carbonell, y D. Mariano Abad con el Sindico D. Justo Casali, se acordó

S.  
 Santonja.  
 Nidauro.  
 Diego.  
 Sempere  
 Sancho  
 Noronad  
 Goralves  
 Casual.  
 Carbonell  
 Abad. J.  
 Casali.

ro y tres lo siguientes.  
Visto y aprobada el acta de la sesion anterior se  
dio cuenta de los boletines oficiales nume-  
ros ochocientos veinte y dos y ochocientos vein-  
te y tres, y se acordó en cumplim.<sup>to</sup>

Se vio una solicitud de Mauro Abad maestro herrero  
de esta ciudad, pidiendo á que el Ayunt.<sup>o</sup> prohiba  
á Vicente Roig, el que trabaje de Albitar y herra-  
dor en esta Villa, en atencion á que carece del com-  
petente titulo para ello. El Ayunt.<sup>o</sup> acordó se lla-  
me á Vicente Roig quien manifieste si tiene ó  
no el titulo de Albitar y Mtro. herrero, y care-  
ciendo de el se le conceda por el S.<sup>o</sup> presidente el  
termino conveniente para procurarse dicho do-  
cumento.

La Comision de policía presentó indistamen puestas  
á la solicitud de Rosa Gibert de que se dio cuenta  
en la sesion anterior, concedido en estos terminos.  
La comision entera del escrito que antecede se ha  
constituido en la casa de la Neuvrente, y visto ser cie-  
ros cuantos extremos en el mismo se comprenden es  
de parecer, que toda clase de maquinarias cuyo mo-  
vimiento debe ser continuo, y que tiene unas del  
enorme peso que carga sobre el piso la complicacion  
de ruedas aseguradas sobre las paredes y otras grandes  
de movimientos, no pueden colocarse en pisos altos  
en el interior de la poblacion, porque el temblor  
causado por el movimiento en los pisos y pa-  
redes asuminarias no solamente la casa don-  
de se hallan colocadas, si que tambien las pare-  
des del medianero y aun las casas inmediatas.  
La casa de la Neuvrente, en cuyo tercero y cuarto  
piso se hallan colocados las maquinas que apre-  
so, debia considerarse en gran manera perjudicia-



da, porque siendo la parte superior en donde se hallan colocadas aquellas de la propiedad de otro, y siendo el perjuicio común a toda ella, es visto particularmente para este ramolamente de los perjuicios causados por la comodidad del otro. En las paredes de la primera y segunda navada se observan algunas grietas o aberturas particularmente sobre los dinteles de las puertas y ventanas, que si bien podrían ser efecto de la antigüedad de la casa, también es muy probable que el peso y zumbor causado por las máquinas cargadas hayan contribuido al mas pronto desquicio de ellas. Por cuyos razones la Comisión es de parecer que para evitar todos estos perjuicios se le mande al dueño de la parte de casa donde se hallan colocadas las máquinas, las quite por ser perjudiciales a la seguridad y comodidad de sus moradores, y contrarias a la seguridad del edificio e intereses del otro condueño de la casa. = Asi lo exce oportuno la Comisión salvo el mejor parecer de V. S. = Mayo 12 de febrero de mil ochocientos cuarenta y dos = José González Vilaplana = Santiago Diego = Camilo Carbonell = Y en acuerdo. Que el Arquitecto D. Fran. Carbonell y el Maestro de obras Pláuro Gibert se constituyan en la casa de la Melamante Rosa Gibert y enterados de cuanto se manifestó, propongan el medio que se pueda adoptar para que el Miguel Parual no cause perjuicio a la interesada, y este pueda continuar trabajando sino con todas, con parte de las máquinas que tiene puestas en dicho caso. = Luego y el Ayuntamiento queda enterado de una carta de D.

Antonio Per Canavate de Freu del actual.  
 Se admitio en las filas del Batallon de infanteria  
 de M. N. de esta Villa a Antonio Abad  
 y Matarredona, vecino de la misma.

Para la mayor seguridad del alcavon que reside en la  
 calle de la Virgen Maria de esta Villa se acuerdo cons-  
 truir una reja de hierro a la boca de dicho alca-  
 von, y que se remueve la canal de madera que  
 hay en el mismo prolongandola todo lo que sea  
 posible.

Y el señor presidente levanto la sesion que  
 firmaron; & que certifico.

Santiago	Diego
Personal Carbonell	M. Abad
Sanchez Goralva	
Diego	
	C. O. P. N.

En la Villa de Moy dia diez y siete de febrero de  
 mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en la Sala  
 capitular en sesion ordinaria previa convocacion, los  
 señores D. Nicolas Santonja Alcalde primero Const.  
 presidente, D. Maximo Vidaura Alcalde segundo, los Regi-  
 dores D. Santiago Diego, D. Ant. Sempere, D. Justo  
 Sanchez, D. Jose Goralver, D. Camilo Carbonell, D.  
 Antonio Pasual, y los Sindios D. Jacinto Canali,  
 y D. Fades Abad, se trato y resolvió lo sig.  
 Leido y aprobado el acta de la sesion anterior, se leyó y el  
 Ayunt. quedo enterado de la conservacion & oficio del  
 Gobierno Literario del Arzobispado de Valencia, en

S.  
 Santonja.  
 Vidaura.  
 Diego.  
 Sempere.  
 Sanchez.  
 Goralver.  
 Carbonell.  
 Pasual.  
 Sind.



que manifiesto haber remitido al Sr. D. Vicente Somoza la competente autorizacion para que predique en esta Villa la presente cuaresma.

Se dio cuenta de una comunicacion de S. Aut.º D.º Juan Cañavate fecha diez y seis de los corrientes, en la que incluye cuatro cartas de pago importantes todas veinte y tres mil seiscientos diez y cinco mar. v.º y una nota de la cuenta para su examen. Se mando parar todo a la Contaduria de la Corporacion.

Fran.º Coloma jornalero vecino de Lijona solicita se le inscriba en el padron de vecinos de esta Villa. No se dio lugar a la peticion de este interesado.

Se leyó una exposicion de José Pastor, en la que manifiesta, que siendo aprendiz de harina en esta Villa haue ya algunos dias pedida el Ayuntamiento inscribible en el padron de vecino de la misma. Se paró a informarse a los N.º Sindios.

Se dio cuenta de una solitud del vecino Joaq. Mplians se suspendan los efectos del acuerdo del Ayuntamiento a que fue interesado por su presidente, sobre cerrar la tienda de Albitar y herrador que tiene abierta en madre como vanda, por estar esta bajo la proteccion del maestro José Ferrer. El Ayuntamiento acordó no dar lugar a esta peticion mediante a que el tto. Ferrer habita en diferentes casas que la vanda.

José Martinez y Pajo solicita se le inscriba en la quinta compania del Bat.º de Mel.º Nal.º de esta Villa. Se comisionó a la misma para su informe.

La comision de poluicio, a quien en union con los Sindios se paró para su informe en sesion el diez y siete de

actual la oposicion a D. Joaquin Nijoll, ma-  
ni fiesta que conocido el local demarcado  
por el Nijoll, no resulta ser bastante para  
lo que se pide, por lo que no puede suceder a lo  
que se pide. Y la incorporacion enterada se conformo  
con el parecer de dho. Comision.

La misma Comision opina, puede concederse permi-  
so a Animo Nuir para abrir una ventana en  
ver del balcon que solicita, en la habitacion que  
ocupa en el ex-convento de S. Augustin. Asi se acordó.  
Se dio cuenta de una oposicion de Juan Gil y de quin-  
ce del actual pidiendo se proceda al derribo del  
tejado de la puerta llamada de Duya-oti, por el  
grande perjuicio que causan los muchachos a dos  
casas que posee en dho. calle contiguas a la puer-  
ta y tejado indicado. Se acordó pase a la Comision  
de policia para su informe.

<sup>se</sup> Y qualm. se acordó, que la misma Comision en union con  
el Regidor D. Santiago Diego se traslade a la  
nueva escuela de parvulos del ex-con<sup>to</sup> de S. Ag.  
e inspeccione si ha quedado concluida con arreglo  
a los capitulos que para ello se formaron. Y que  
tratandose asi mismo en la caquia del Moli-  
nar que conduce las aguas a las fuentes de esta  
Villa, y hallandola descubierta en caminos q.  
huba inmundicias que pueden ser perjudicia-  
les a la salud publica manifieste sobre uno y  
otro asunto lo que tenga por conveniente.

La Comision nombrada en las sesiones extraordinarias  
de catorce y quince de Mayo anterior para to-  
mar cuantas disposiciones crea necesarias a fin  
de evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse  
a esta Villa si no se atiende a examinar las



excavación que está haciendo D. Santiago Satorre en  
 su heredad denominada del Salero ó la Sal, presensa  
 su dñtamen en esta forma. = La Comisión encargada  
 de revisar la mina ó alavon abierto por D. Santiago  
 Satorre en su heredad denominada del Salero ó la Sal  
 inmediata al camino de Alicante, y junto dicho el Pla-  
 net de Noti, habiendose constituido en ello y tomado  
 conocimiento del punto donde fluyen las aguas, y direc-  
 ción dada á la mina, con los demas datos que creyeron  
 oportunos, procedieron á revisarla por el interior á cuyo  
 efecto, entrando por una abertura que se halla sobre la  
 mitad de la longitud de toda la mina, y tomando por  
 base el poro ó lumbrera abierta en el mismo ejecuta-  
 ron la medición hasta el mismo punto donde nacen las  
 aguas, practicando esta operación, y habiendoles hallado  
 la longitud de cinco setenta y siete palmos, procedieron  
 á comprobarla por la parte superior ó descubierta,  
 y observaron que no llegaba aun de mucha distancia  
 al camino real, ni aun á la senda ó atajo que va  
 hacia S. Antonio. = La cantidad de agua que fluye  
 en la actualidad es tan reducida que podría graduarse  
 por la mitad de un caño de las fuentes públicas, lo  
 que según informe de los mismos trabajadores y del  
 labrador de la heredad se hallaba aumentado al prin-  
 cipio con mas de tres veces la misma cantidad.

Hechas las antedichas observaciones se dirigió la  
 Comisión hacia el punto donde nacen las aguas de  
 las fuentes públicas (dicha del Naval nuevo) recorrien-  
 do la colina donde ambos manantiales se hallan

abiertos, y colocandose en el punto que creyo mas  
aproposito, y que mas dividia à umbos pun-  
tos, observaron que de uno à otro mediava  
la diferencia de altura de mas de docien-  
tos palmos, calculando la distancia en mas  
de dos mil quinientos. = Comprobados todos  
los antecedentes que se citan, la conision es  
muy probable que las aguas de umbos ma-  
nanciales tienen un mismo origen, y que D.  
Santiago Satorre en su excavacion podia haber  
en haber prosperado en la direccion de las  
aguas de la otra fuente, y haberlas en parte  
interceptado, lo que se supone por haber usado  
faltado en parte al mismo tiempo que se man-  
fieron aquellas, pero se abstiene de afirmarlo por  
quanto no tiene mas pruebas que el hecho de  
haber faltado las aguas en aquella coyuntura, to-  
do lo demas son suposiciones las mas probables,  
en razon à ser oculta e impenetrable la causa.  
Si se observa detenidamente todo aquella colina  
se ven en ella varios poros y algunas fuentesillas,  
lo que prueba ser parage de muchas aguas, y  
en la excavacion de la mina deuducto de las aguas  
del Molinar que pasan por ella se encuentran  
varias grietas o pequeños mananciales, los que  
en la actualidad fluyen y en parte son causa de  
la mina de esta mina. = La unica operacion q.  
podria producir el resultado que se desea seria  
interceptar intencionalmente las aguas de la  
mina de D. Santiago Satorre, porque estas, como  
de las que se buscan bobarian à tomar la direccion  
que tenian y pararian al manantial de las fuentes  
publicas donde faltaron, y esto seria una prueba de  
hecho, unica que podria llevarnos à la verdad que





la Comision cree & se debe hacer presente al Excmo. que en la practica  
 o ejecucion de esta prueba podria suceder muy bien que las aguas del  
 Saborre tomaran otra direccion, y no siendo las que se buscan no salie-  
 ran en el manantial publico ni beneficien al Saborre, en cuyo  
 caso se disponianaba à use sin que resultare utilidad alguna  
 al comun; por lo que para evitar este compromiso el Ajunt.º acordó  
 dar el medio que creo mas apropiado. = Habiendo observado q  
 parte de la mina en su extremo se halla abierta en terreno in-  
 culto proximo al camino, la Comision cree oportuno seleccionar  
 para à D. Santiago Saborre los titulos de la heredad para deter-  
 minar los linderos por si acaso dicho termino fuere ovalo ó tra-  
 longo. = El Ajunt.º aprobando este dictamen acordó: que  
 D. Santiago Saborre presente à la Corporacion dentro el  
 termino de treinta dias los titulos de establecimiento de  
 las piezas donde se estan buscando las aguas & que extra-  
 ra. = Y el Sr. presidente levanto la sesion que fir-  
 maron; & que usó fuis.

Santonja   
 Pedro Abad   
 Carbonell   
 Goralba   
 Vidauraga   
 Santiago Diez   
 Sampere   
 Sanchez 

C. O. J. de V.  
 Don. P. de V.

En la Villa de Hoy dia veinte y uno de 91

S. S.  
Santonia.  
Nidaura,  
Diego.  
Sempere  
Sancho.  
Doronad.  
Goralver.  
Pasual.  
Abad.  
y  
Sindios.

fibro de mil ochocientos cuarenta y dos: Remi-  
do en la Sala Capitular en ~~sesion~~ ordinaria  
previa invocacion, los Senores D. Nicolas San-  
tonja, D. Maximo Nidaura, alcaides, y los  
figuros D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere,  
D. Justo Sancho, D. Vicente Doronad, D. Jose Go-  
ralver, D. Ant.º Pasual, D. Mauro Abad, con  
los Sindios D. Jacinto Casali y D. Fabio Abad,  
bajo la presidencia del S.º alcaide primero, se  
trato y resolvió lo siguiente.

Lida y aprobada el acta de la sesion anterior y dada  
cuenta de los boletines oficiales numeros ochocientos  
veinte y cuatro, y veinte y cinco se acordó su cumpl.  
Se vio una comunicacion de la Hon. Diput.ª Prov.  
fha. doce del corriente, en la que manifiesta que el  
dona saber por que causa fue ubinguido el Posito  
de esta Villa y con que orden. Se acordó, que D. Jose  
Goralver y D. Ant.º Pasual tomando las noticias  
que se requieren propongan a la Corporacion lo  
que debe contestarse a S. E.

Se leyó un oficio del Sr. Presidente de la Dip.ª de Murcia  
clar y sin de los corrientes en que pide las carpetas  
del expediente de suministros formado en virtud del  
pronunciam.º de Setiembre. Se acordó contestar a  
esta Corporacion, que usando un expediente de  
liquidacion la cantidad a que ascienden los refe-  
ridos suministros, cuando se abmen en esta Villa  
se entregará a la R.ª de Murcia la cantidad de ocho-  
cientos setenta y tres r.º que le corresponden por  
esta razon.

Los Sres. Sindios, a quienes pasó la Solicitud de  
Jose Sator, manifiesta que puede averindarse  
en esta Villa el fuero de los rreventes. Se acordó y  
punto que a esta formando el padron de ve-



unos de la misma, inscriban en el propio como tal. Se dio cuenta de cuatro memoriales uno a D. Pedro Vives, Abogado, otro a D. Blas Giner, otro a D. Juan Vicente Soriano, y otro de D. Juan<sup>to</sup> Diez Abogado vecino de Duchanmil, solisitando todos la vacante de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y usando prevenido en el artículo cincuenta y siete de la Ley de tres de febrero de mil ochocientos veinte y tres, que los elecciones de personas hayan de hacerse a pluralidad absoluta de votos se acordó proceder a la eleccion entre los interesados, que se verificó en la forma siguiente.

- D. Nicolas Antonja nombro... a D. Blas Giner.
- D. Santiago Diego... id... a D. Pedro Vives.
- D. Ine Guadalupe... id... a D. Blas Giner.
- D. Mauro Abad... id... a D. Blas Giner.
- D. Vicente Doronad... id... a D. Pedro Vives.
- D. Tadio Abad... id... a D. Blas Giner.
- D. Jacinto Casali... id... a D. Pedro Vives.
- D. Ant<sup>o</sup> Samuel... id... a D. Pedro Vives.
- D. Justo Sanchez... id... a D. Pedro Vives.
- D. Ant<sup>o</sup> Sempere... id... a D. Pedro Vives.
- D. Maximo Adaura id... a D. Pedro Vives.

Publicado el resultado de esta eleccion aparecio segun la misma que D. Pedro Vives ha obtenido siete votos, y D. Blas Giner amanuense cuatro, quedando elegido por consiguiente el primero, y no se procedio a la eleccion respecto a los demas interesados por haberlo asi acordado la corporacion.

En este auto manifesto el Sr. presidente que se servaba

el derecho de Representar á la Real. Dignid.  
Prov. ó Jefe Político, sobre si D. Pedro Váido q.  
en el día u halla desempeñando el dicho de  
Promotor Jinal de este partido puede obtener  
el de Secretario, con el objeto de evitar cualquiera  
incompatibilidad que pueda haber en este punto.  
La Comisión encargada en la sesión anterior de inspecio-  
nar si la escuela de parvulos ha quedado constituida  
conforme á los capítulos que al efecto se formaron, ma-  
nifiesta que que efectivamente está bien, pero que fal-  
tan algunos reparos que aunque precisos son de poca  
cuidad y correspondientes á la empresa. Por en man-  
to á la acequia que conduce las aguas á las fuentes  
de esta Villa u de parecer la Comisión, que debe  
pontearse desde el principio saliendo hacia arriba  
hasta el punto que se crea conveniente, para  
evitar en lo posible el que se arrojen inmundi-  
cias en ella, que el coste de la obra podrá ser de  
unos seis á siete cientos d. v. Y el Ayun-  
tamiento acordó que la misma Comisión  
se encargue, así á que se traben de hacer  
los reparos que faltan en la Escuela de par-  
vulos, como á que se pontee la referida ace-  
quia bajo su dirección, debiéndose proceder  
á la subasta para dicho obras, cuyo día  
señalará la Corporación en la sesión  
inmediata.

El día veinte de un oficio del Tribunal pleno á  
la Audiencia Territorial de la Ciudad de  
Valencia en el que pide que la Corporación  
informe á la mayor posible brevedad si  
u ó no necesaria la provisión de la Honra  
de Reyno vacante por fallecimiento de D.



Tomas Dorca, y la Corporacion de jurado habiendo mirado este asunto con el detenimiento que le corresponde, acordó que es preciso se provea una plaza, y que se conforme con el dho. Acuerdo.

Y el Sr. presidente levantó la sesion que firmamos; de que certifico.

Santonja *[Signature]* Pidauro *[Signature]* Carab *[Signature]*  
 Abad *[Signature]* Sempere *[Signature]* Moronad *[Signature]*  
 Diego *[Signature]* Sanchez *[Signature]*  
 M. Abad *[Signature]* Goralba *[Signature]* C. O. P. S. *[Signature]*  
 Juan. *[Signature]*

En la Villa de Alcoy dia veinte y quatro de febrero de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la sala Capitular de la misma previa convocacion, los Sres. D. Nicolas Santonja Alcalde primero Constitucional, D. Maximo Pidauro Alcalde segundo, y los Regidores D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Justo Sanchez, D. Vicente Moronad, D. Jose Goralba, D. Antonio Pasual, y D. Mauro Abad, con los Sindicos D. Jacinto Camli y D. Pedro Abad en sesion ordinaria, se trató y resolvió lo siguiente.

- Sra. Sra.
- Santonja.
- Pidauro.
- Diego.
- Sempere.
- Sanchez.
- Moronad.
- Goralba.
- Pasual.
- Abad.
- Sind.

Leído y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta del dictamen de la Comision de Milicia Nacional a la solicitud de José Mart. pidiendo se le admita en la fila de la misma. Se acordó que presentándose uniforme

25  
mado dentro de un mes, se admita en ellos.  
Se dio cuenta de una exposicion de Juan Ca-  
brea de Agustin y Teresa Lario pidiendo  
se le inscriba en las filas de la Milicia Nat.  
Se acordó para la comision de la misma.

Se vio un memorial de Vicente Gubert, Antonio  
Valer y Jose Francis directores de la fiesta del  
Pasion S. Jorge solicitando permiso para la  
celebracion de la misma en los dias veinte y dos  
veinte y tres, y veinte y cuatro del proximo mes  
de Abril. El Ayuntamiento. Audió a esta solicit.  
Habiendo hecho presente el Sr. presidente que con-  
ducidas oportunas se procedia a la eleccion de Coman-  
dante del Batallon de esta Villa; Qui lo acordó la  
Corporacion, y que se paró officio al que lo es inte-  
rino hauiendole saber que se procedera a la ele-  
cion el domingo proximo veinte y siete del  
actual, en la sala de la Milicia Nacional.

Habiendo hecho presente que las listas nominales  
de los contribuyentes al tanto mensual, no podrian  
estar concluidas para el dia primero del proximo  
Marzo, segun esta prevenido por la Exma.  
Diput.<sup>n</sup> Provincial, se acordó que se officie a la  
misma manifestandole este incidente, y q.  
se remitiesen a la mas posible brevedad.

Se vio un officio de la Exma Diput.<sup>n</sup> Pro. de veinti-  
se y tres del corriente en que solicita la certi-  
ficacion del numero de vecinos y almas de  
esta Villa, se acordó en un comp. no obstante  
de estar remitada ya la certificacion q. se pide.

El Jefe D. Jacinto Casali hizo presente que los  
individuos de la Junta Directiva de la escuela  
separados le habian manifestado que la  
obra de San Agustin podria quedar habilitada



con sus o cuatro mil r. y para resolver mejor acuerdo  
 la Corporacion que pare a revisar la Comision nom-  
 brada en union & veinte y uno del actual, en union con  
 dos individuos de la diocesis, y el arquitecto D. Fran.<sup>co</sup>  
 Carbonell a fin de que inspeccione si efectivamente se  
 podrá quedar en disposicion de haver uso de ella con otra  
 cant. o proponga lo que estime convenientes.

Y el Sr. presidente levanto la sesion que fir-  
 maron; & que certifico.

Santuyza      Pidaura      Casali  
 -----  
 Tadeo Abad      Sempere      Coronat  
 -----  
 Diego      Sanchez      M. Abad  
 -----  
 Goralber  
 -----  
 Pedro Pidaura  
 Srio.

En la Villa de Alcoy a veinte y siete de  
 febrero de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en  
 la Sala capitular en <sup>esta</sup> sesion ordinaria, previa convocacion  
 los señores D. Nicolas Santuyza, D. Maximo Pidaura alcaide  
 y los señores D. Santiago Diego, D. Fruto Sanchez, D. Vicente  
 Coronat, D. Antonio Sempere, D. Jose Goralber y D. Mauro  
 Abad, con los Jueces D. Jaime Casali y D. Pedro Abad, uno  
 de y resolvio lo siguiente  
 Por el Sr. D. Maximo Pidaura alcaide segun se manifiesta  
 que esta reunion solo tenia por objeto haver presente

S. P.  
 Presid.  
 Pidaura  
 Diego.  
 Sempere  
 Sanchez  
 Coronat  
 Goralber  
 Abad. M.  
 Jueces.

à la Corporacion si era ó no conveniente segun  
 de la orden que se tenia dada para la ele-  
 cion de Comandantes del Batallon de esta Villa,  
 con motivo de haberse celebrado en la noche  
 ayda una junta de sus oficiales con el propio objeto.  
 que el Sr. D. N. u. habia encontrado en la expresada  
 reunion, la qual u. habia concluido sin resultar  
 una conformidad general por haber diverencias de  
 pareceres. Y como sus deseos se dirigen al lauda-  
 ble fin de que reine la mayor armonia y frater-  
 nidad entre los oficiales, lo hacia presente à la Corp.  
 para que acordase lo que creyese mas conveniente  
 al objeto indicado; Y habiendome suscitado una li-  
 gera discusion se acordó que se efectue la eleccion  
 en este dia segun esta anunciada. Con lo que el  
 Sr. presidente levanto la sesion que firmaron;  
 que certifico. = En int. = extra = vale.

Santoya	Pidaura	Casteli
Abad	Sampere	Doronat
Sanchez	Diego	
Abad		
Gualba		

En la Villa de Alcoy dia veinte y ocho de febrero  
 de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en el salon  
 de sesiones formando la ordinaria previa convocatoria, los  
 Sres. D. Nicolas Santoya Abad de primero Condit.  
 presidente, D. Maximo Pedaura Abad de segundo, y los  
 Regidores D. Santiago Diego, D. Ant. Sempere, D. Vicen-  
 te Doronat, D. J. Gualba, D. Camilo Carbonell, y

Sus  
 Presid.  
 Pedaura  
 Sempere  
 Diego  
 Doronat  
 Gualba  
 Carbonell  
 Sanchal  
 Abad  
 Sindico





Antonio Canual, D. Mauro Abad, con los Indios  
D. Jacinto Casali y D. Pedro Abad, se resolvio seg.<sup>ta</sup>  
Seidas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria el dia  
vinte y cuatro, y la extraordinaria del veinte y siete, se  
dio cuenta de los Boletines oficiales numeros ochocientos  
vinte y seis y ochocientos veinte y siete, y se acordo su  
cumplimiento.

La Comision de policia a cuyo informe paso lo solicitado de  
Garcia Gil, se de parecer se le permita a este elevar el  
tejado de etha. puerta a la altura de sus o cuatros pal  
mos elevandolo bien acondicionado. Y enterada la Corp.<sup>na</sup>  
lo aprobó en todas sus partes.

Juan Cabrea de Agustin y de Nueva Lanza, fue admitido en las  
filas de la Milic.<sup>ta</sup> Nacional, en los terminos que propone  
la comision de la misma.

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diput.<sup>na</sup> Prov.<sup>ca</sup> fecha  
vinte y cuatro del corriente en que convenida S. E. de la utili  
dad de la medida propuesta por el Sr. Subjeto de la Idem.  
de la Prov.<sup>ca</sup> de que los primeros Jefes de los diferentes cuerpos  
de la misma sean insertos al boletin oficial para los fines  
que en etho. oficio se suprema, se previene que se encargue este  
Ayunt.<sup>no</sup> de comunicar la expresada resolucion por vereda a  
los pueblos de este partido. Y la Corporac.<sup>na</sup> acordo en cumpl.<sup>to</sup>

La Comision nombrada en sesion de veinte y cuatro del act. p.<sup>na</sup>  
la inspeccion y conocimiento de la <sup>obra a la</sup> escuela de parvulos del ex. con.<sup>to</sup>  
de S. Agustin, dio cuenta de un cometido y manifiesto  
que el costo de etha. obra hecha algunas educciones podria  
ascender a seis mil r. v. y desea la Corp.<sup>na</sup> de que esta se  
concluya cuanto antes acordó, que el arquitecto D. Fran.<sup>co</sup>

99

Carbonell forma el pliego de condiciones bajo las  
 cuales se proceda a la subasta de la referida obra.  
 Quedo interesada la Corporacion de la aprobacion  
 que ha tenido el proyecto de ordenanzas para  
 la guardia de terrenos y Celdones que debe establecerse  
 en esta Villa, y dispuso que se proceda al nomi-  
 namiento de los tales en la sesion inmediata.

Estando prevenido por la Ley deemplares vigente en  
 el primer dia futuro del mes de Marzo se haga  
 la ratificacion del alustam. de todos los compran-  
 didos en la quinta, se acuerda que asi se verifique  
 anunciandose al publico por medio de bando y  
 edictos, para que tenga efecto el dia seis del en-  
 frente Marzo.

Y el tenor prudente boante la sesion que  
 firmaron; e que certifico.

Santouja Nidaura Carabé  
 Hado Hoad Goralber Sempere  
 Sanchez Vicente Normat  
 Carbonell  
 Abad  
 Pedro Fierro

En la Villa de Alcoy dia tres de Marzo de  
 mil ochocientos cuarenta y dos: Reunida en la  
 Consistorial de la misma, previa convocacion, en se-  
 sion ordinaria los Sres. D. Nicolas Santouja, Alcal-  
 de primeras presidente, D. Maximino Nidaura, D.  
 Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Justo San-  
 chis, D. Vicente Normat, D. Joé Goralber, y Camilo

Sres.  
 Presid.  
 Nidaura  
 Diego  
 Sanchez  
 Sempere  
 Goralber  
 Normat  
 Carbonell  
 Pascual  
 Sindicos.



Carbonell, D. Antonio Pasual, Regidor y los Sindios de  
 Sainto Carali y D. Radio Abad, se trato y resolvió lo siguiente.  
 Leida y aprobada el auto de la sesion anterior se dio cuenta por  
 el Sr. Alcalde segundo, de una reclamacion que verbalmente  
 le habias dirigido el Mayor Quidentel del Batallon M. D.  
 de esta Villa D. Joaquin Perez, para que el Ayuntamiento to-  
 mane en consideracion una orden del Bat. de fecha veinte y  
 ocho de febrero en que el Comandante Quidentel del mismo se  
 da de baja para el servicio por ciertas causas que expreso; y  
 la Corporacion acordó, que no siendo estas de las que hablas  
 el articulo cincuenta y dos de la ordenanza, no estaba en las  
 facultades de dicho Comand. dar la expresada orden, y que si  
 ellas le impiden el desempeño de su destino puede dirigirse  
 al Ayuntamiento manifestando lo que tenga por conveniente.  
 La Comision de polivio a cuyo informe paso la solicitud de  
 Juan. Barcelo, se ha constituido en el Camino de Madrid y  
 punto por donde se solicita para el Alcazar y enterrada es  
 todo u de parecer se acceda a ella bajo la condicion que el  
 ancho de la mina no exceda de cuatro palmos, y la altura  
 de siete a ocho, bien parados los costados y puestas el techo;  
 advirtiendole que si en la abertura de esta mina resultan al-  
 gunas aguas que pudiesen faltar a la fuente de los Sintes  
 quedarian estas a favor del Ayunt. Este aprobando el  
 informe acordó, que se le conceda al Barcelo la licencia q.  
 desea, y para precaver qualquiera daño que pudiera  
 sobrevenir con este motivo, resolvió, que antes de princi-  
 pios la obra de la mina se mida el agua de la fuente de la  
 puerta del Puerto de Carbonell a presuncion del interesado  
 y si a consecuencia de la obra disminuyere esta, sea a la

obligacion de Darulo tapar el alcavon a sus costas  
hasta que las aguas vuelvan a su primitivo es-  
tado; y dejando salvas los derechos de los demas  
interesados que puedan tener a las aguas del  
barraño de Soler.

Se dio cuenta de un memorial de Fran. Martí y Sarrío  
de esta vecindad, en que expone que a consecuencia  
del gravamen que se le está causando a la pared  
mediera de su casa por haber arimado a ella un  
conducto al que se arrojan los desperdicios de las  
aguas de las cocinas y fregaderos de las casas de José  
Fonregosa, Pedro Valor, y sus cuñados, solicita que  
para la Comision de policia a dho. punto para q.  
inspeccione el referido conducto y se le quite el daño  
que está sufriendo. Y la Corporacion lo acuerda asi.

Dado cuenta al Ayuntamiento de las condiciones  
formadas por el Arquitecto D. Fran. Carbonell  
para la construccion de la obra que falta hacer  
en la escuela de parvulos del Ex. convento de  
San Agustín de esta Villa, y siendo aproba-  
das se unió para el fin de la misma  
el limbo inmediato siete de los corrientes a las  
oraciones, en la Secretaria del Ayuntamiento  
anunciandose al publico por medio de bandos y  
edictos.

Despues la Corporacion de proceder con el mayor  
cuidado en la eleccion de Serenos, acordó que  
se nombre una Comision, a fin de que toman-  
do los debidos informes acerca de los sujetos  
que tienen buenas solitudes a dichos dubing  
propongan al Ayuntamiento los que tie-  
nan mas ventajas circunstanciales al efecto;  
y que para a la misma Comision para los



propios fines el oficio que ha remitido la Junta de Gobierno a fabrica, con la propuesta de celadores; para cuya comision fueron nombrados, D. Nicolas Santonja alcalde primero, D. Fado Abad, D. Mauro Abad, D. Miguel Carbonell y Goralver, D. Antonio Pidauro, D. Ant. Vicens, D. Fran.º Paredo, Don Fran.º Javier Giberst, y D. Jose Sanual y Andres.

Y el Señor presidente levanto la sesion que firmaron; & que certifico.

Santonja Pidauro Fado Abad  
 Goralver Sampere Casali  
 Sanchez Carbonell Pisonal  
 Paredo Giberst

Don Pedro y Pina  
 Sec. pro.

En la Villa de Alcoy dia cuatro de Marzo de mil  
 ochocientos quarenta y dos. Reunidos en sesion extraordinaria  
 previa convocacion, en el Salon de costumbre, los Señores D.º  
 Nicolas Santonja alcalde primero presidente, D. Maximo  
 Pidauro Alcalde segundo, los Regidores D. Santiago Diego,  
 D. Justo Sanchez, D. Jose Goralver, D. Mauro Abad, con los  
 Sindicos D. Jaime Casali y D. Fado Abad se acordó lo  
 siguiente.

Se hizo presente que la comision nombrada en sesion de ayer  
 para el cargo de la guardia de Armas y Celadores

se habia reunido en la noche del citado dia y  
entrados sus individuos del acuerdo que moti-  
vó su convocacion habian deliberado deteni-  
damente sobre los medios de cumplimiento de esto,  
y aunque animados de los mejores deseos por corres-  
ponder debidamente á la confianza que han  
merecido al Ayuntamiento, habian creido convenien-  
te manifestar que tratándose de informar  
sobre conducta y antecedentes de personas en  
muy arriesgado emitirlos cuando no se tienen to-  
dos los conocimientos necesarios, y aun añadir sin  
que en manera alguna fuera su ánimo desay-  
rar los deseos de la Corporacion, que la practica ge-  
neral en estos negocios es de valerse de informes  
renovados por la mayor libertad que para ellos  
se tiene: Que el Ayunt.<sup>o</sup> tiene medios legales y  
muy suficientes para verificar la eleccion con  
el cuidado que se requiere, que siempre mere-  
cerá la aprobacion y respeto de los comitentes.  
Entrada la Corporacion de la anterior resolu-  
cion y animada de los mejores sentimientos  
para que el asunto de que se trata tenga  
un éxito favorable á sus deseos y al propio  
tiempo que no sufra entorpecimientos de  
ninguna clase, despues de una ligera discu-  
sion se acordó que se nombre una comision  
que se encargue de tomar los informes ne-  
cesarios sobre las solicitudes de los señores de  
Arenos, y si le parece bien proponga los que  
conviene mas idoneos para dicho cargo pa-  
sando á la misma Comision la propuesta  
de citarlos al propio intento, y habiendole  
previsto á la eleccion fuesen nombrados D.



Maximo Nidauro alcalde segundo, y el Regidor D. Santiago Diego.

Y el señor presidente leuanto la sesion que firmaron; e que certifico.

Santiago Nidauro  
 Pedro Abad  
 Gerardo  
 Diego  
 Sancho  
 Sr. Abad  
 Pedro Nido y Perez  
 Sr.

En la villa de Alcoy dia siete de Marzo de  
 mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Ca-  
 pitular de la misma, por via convocacion en sesion or-  
 dinaria los señores D. Nicolas Sanchoja Alcalde prime-  
 ro presidente, D. Maximo Nidauro Alcalde segundo,  
 los Regidores D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere D.  
 Vicent Normat, D. Jose Gualves, D. Camilo Carbonell,  
 y los Audites D. Jacinto Carali y D. Pedro Abad, se tra-  
 to y resolvió lo siguiente.

Leidas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del  
 mes y extraordinaria del cuatro, se dio cuenta a los  
 Delitos oficiales num. ochocientos veinte y ocho, y  
 veinte y nueve, y se acordó su cumplimiento.  
 Se dio cuenta de un memorial de Bernardo de Lacalle

natural de Valencia solicitando averdarse en esta Villa, se acordó para los Indios para su informe.

La Comisión nombrada en sesión del cuatro para informar á la Corporación sobre los sujetos que tienen hecha solicitud para serenos, y proponer al propio tiempo los que tuvieron mejor circunstancias no solo para este cargo si q. tambien para el de celadores, habia tomado los que le habian parecido convenientes al efecto p.<sup>a</sup> el mejor acierto de su cometido, y en vista de los memoriales y propuestas de la Junta de Gobierno de fabrica de esta Villa proponian á la Corporación para celadores á

D. Rafael Abad, licenciado del exercito

Vicente Molto sargento primero, licenciado y Nacional

Ramon Desabes nac. de la 2.<sup>a</sup> Compañia de Artill.<sup>a</sup>

Rafael Sanbonja Nacional de la 2.<sup>a</sup> Compañia de fusileros.

Y para serenos á

José Rodriguez, licenciado y nac. de celadores.

Miguel Garcia, licenciado.

Joaquín Saja Nacional y actualm.<sup>te</sup> sereno.

José Bosella nac. de la Compañia de granaderos.

Vicente Cabrera, licenciado

José Dou Nacional de la 1.<sup>a</sup> Compañia de Artilleria

Aut.<sup>o</sup> Serer, nac. de la 3.<sup>a</sup> Compañia y licenciado.

Vicente Mira, licenciado.

Antonio Lepi actualm.<sup>te</sup> sereno, melero de interior.

José Perer y Serer, nac. de la 3.<sup>a</sup> Compañia.

Y la Corporación conformándose con la anterior propuesta la aprobó, quedando de a luego elegidos para un supletivo cargo los sujetos antes nombrados. Y que se pase el correspondiente oficio á la Junta de Gobierno de fabrica con





nota de los nombrados para su conocimiento.  
 Dada cuenta del memorial de D. Pedro Perotín Ferrer  
 y Retizado, en que solicita se le agracie con el destino  
 de Jefe de Armas y Celadores, y permitida la Corporacion  
 de que en él concurren las circunstancias que pueden  
 apetecerse para el desempeño de este cargo, y no  
 habiendole presentado otro solicitante, quedó nom-  
 brado Jefe el expresado Perotín, con la obligacion de  
 abrir y cerrar las puertas de esta Villa personalmente,  
 como lo esta ejecutando en la actualidad.

Debiendo proceder al señalam.º de los diez distritos en que debe divi-  
 dirse esta Villa con arreglo a lo prevenido en las ordenanzas de Armas  
 y Celadores, se acuerda q. se nombre una Comision para q. en union  
 al Arz.º D. Fran. Carbonell, procedan a verificarlo, quedando  
 nombrados D. Vicente Boronad y D. Mauro Abad.

Asimismo se nombra otra Comision compuesta de D. Jose Guadalupe y  
 Camilo Carbonell, para el equipo de los Armas y Celadores;  
 y para el armamento y faroles a D. Santiago Diez.

Y el N.º previene como la reunion que firmaron; se certifique.

Santiago Pidauro      Pedro Abad

Gerardo Sampedro      Carlos Boronad

Santiago Carbonell      Diego Diez

Pedro Diez

Remate. En la Villa de Hoy dia siete de Mayo 1842

N.  
Pruid.  
Diego.  
Doromad  
Simpere  
Sanche  
Goralice  
Abad. M.  
Abad. J.

de mil ochocientos sesenta y dos: Reunidos  
en la Sala Capitular de la misma los Sres.  
D. D. Nicolas Antonja Alcalde primer  
presidente, D. Santiago Diego, D. Vicente  
Doromad, D. Jose Goralice, D. Antonio Simpere,  
D. Justo Sanchez, y D. Mauro Abad Regido-  
res, con el Sindico D. Pedro Abad, Dixerou:  
Que debiendo proceder en este sitio y hora al  
finale de la obra que debe hacerse para pon-  
er a viento cinquenta palmas de la acequia de  
Molinas que conduce las aguas a las fuentes  
de esta villa, del mismo modo que usa el por-  
tado o alcavon antiguo que hay en ellas, y  
que se debe principiar esta obra desde la sa-  
lida de la puerta de Alcantara en adelante has-  
ta donde alcanzen los expresados cinquenta  
palmas; se usaba ya en el caso de procederse  
a esta obra, y amuniciondole esta por  
vor de Agustín Bernabeu en cantidad de ocho  
cientos ochenta y dos V. fue mejorada esta por-  
tura por Jose Gilbert oficial de Albañil de  
esta Ciudad que ofrecio aponer dicho al-  
cavon de la expresada acequia por la canti-  
dad de ochocientos y dos V. Y habiendo trans-  
currido un largo espacio de tiempo sin que  
nadie ofrecio menos, se acordó que el Sr. pre-  
sidente diese la señal de quedar verificada el  
finale, lo que así se ejecuto. Y habiendo  
comparecido el indiano Jose Gilbert se le con-  
cedió por los Señores de Ayuntamiento el consabido fi-  
nale por la indicada cantidad de los  
ochocientos y dos V. los cuales se le abonaron en  
buena moneda. Del Gilbert ofrecio construir



ducho ponteados ó alcavon que usad iniciados á con-  
 tento y satisfacion del Ayuntamiento. con lo  
 que concluyeste este auto que firmaron todos &  
 que certifico.

Sanchoja  
 Guadalupe  
 Sanchez  
 M. Abad  
 4 Abad  
 Boronat  
 Sampere  
 Diego  
 Pedro Diego

Remate

En la Villa de Hoy dia siete de Marzo de mil  
 ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Cap.  
 dala mismo los V. D. Nicolas Sanchoja Al.º primer  
 presidente D. Maximo Tudaura Alcalde segundo, y  
 los Regidores D. Santiago Diego, D. Ant.º Sempere, D. Lu-  
 is Sanchez, D. Vicente Boronat, D. Jose Goralber  
 D. Mauro Abad, con el sindico D. Fabio Abad Digeron:  
 Que usando unalados el presente sitio y hora para  
 proceder al remate de la obra que falta construirse  
 en las cruces y parulos del ex-convento de S. Agus.  
 con arreglo á las condiciones establecidas, y usando una obra  
 valorada en seis mil y V.º procedia á abrir el remate,  
 lo que se ejecuto por el Ayuntamiento demasien pregones de  
 la corporacion, y continuando los pregones se fue  
 mejorando la postura, hasta en cantidad de un mil

N.  
 Tudaura  
 Diego  
 Sempere  
 Sanchez  
 Boronat  
 Goralber  
 Abad M.  
 Abad F.

mil 2. en que ofrecio Jose Gilbert oficial & albaniel  
 de esta comunidad, como suer dho. obra; y trans-  
 currido un largo espacio de tiempo sin que  
 nadie ofrecio menos, se acordó hacer la señal  
 & quedar hecho el finca en favor del expresado  
 Jose Gilbert por los indicados cuatro mil 2. y ha-  
 biendo verificado así y comparendo ante la con-  
 gregacion de la dho. finca, bajo las con-  
 diciones formadas al efecto. Y habiendo sido obligados  
 a ello, se conduxo un acto que firmaron todos,  
 & que certifico.

Santoroga      4. Abad      Casali  
 Gorabos      Sampere      Doroncat  
 Diego      Sanchez  
 M. Abad      Don Pedro

En la Villa de Alcoy dia diez de Mayo de

Pres.  
 Nidaura  
 Diego.  
 Sempere.  
 Doroncat  
 Gorabos  
 Carbonell  
 Pascual  
 y  
 Sindios.

mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en sesion ord.  
 previa convocacion los señores D. Maximo Nidaura  
 Acadre segundo presidente, D. Santiago Diego, D.  
 Antonio Sempere, D. Vicente Doroncat, D. Jose Go-  
 zalver, D. Camilo Carbonell, y D. Antonio Pascual  
 Regidores, con los Sindios D. Jacinto Casali, y  
 D. Jacinto Abad en la Sala Capitulada, trataron y  
 resolvieron lo siguiente.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior  
 Los Sindios, a cuyo informe pasó la solicitud de Pe-  
 nardo & Saalle, en la que pide se le inscriba en el  
 padrón de vecinos de esta Villa, manifestando que



mientras el interesado no presente los informes de su conducta en debida forma, no conviene acordarle en esta expresada Villa. El Ayuntamiento se conformó con este parecer. Agustín Gil Soltero de esta vecindad, solicita permiso para trasladarse á Granada y presenta por su fiador á Juan Pedro Figueras de paños de esta Villa, quien habiendo comparecido ante el Ayuntamiento se obligó á hacer las veces de aquel y á presentarle casa necesaria en la misma. Y conociendo la Corporación del competente consentimiento del Juan Pedro fiador; el Regidor D. Ant. Pascual manifestó que garantiza la persona del referido Figueras; y conformándose el Ayuntamiento acordó que se le conceda pasaporte al referido Gil.

Se vio un memorial á Viente Juan Cabrera, que solicita prohibirse á Viente Juan Cabrera hijo de padre no condecorado, la Corporación acordó que pare á la Com. de expositos.

Se dio cuenta de un oficio del Adm. de Rentas de esta Villa de, nite del actual, en el que se llama con urgencia la Atencional del Subsidio y previene que se sumen inmediatamente los clasificadores y se le de aviso del día y punto en que lo verifiquen para asistir á ella. Quedó enterada la Corporación y acordó que se le pare oficio cuando verificque la reunión de clasificadores.

Se vio otro oficio del Dayle Gral. del R. Patrimonio, de dos del corriente, por el que después de exponer que no había podido conseguir el que se desea á la Daylia en libertad para proceder al arriendo del horno de la calle de S.º Tomás, sin embargo de las fundadas reclamaciones que tenía hechas al Ayuntamiento, y otras razones que entranan el mismo, con

ATA

cluye manifestando que operase dejaron expeditas  
 las facultades de la Doylia para proceder a ello. ac-  
 ciondo. Y la Corporacion acordó se le contase di-  
 viendo, que siendo una condicion, digo, cuestion es-  
 trana para la misma procurara tomar los debidos  
 conocimientos acerca de ella para contentar con la ce-  
 sacion que se requiere al citado oficio.

Y el 1.º pendiente levanto la sesion, que fir-  
 maron & que certifico.

Didauro  7. Abad   
 Goraltu  Sempere  Boronat   
 Carbonell 

Pero Vicario   
 Pro. 

En la Villa de Alcoy dia veinte de Mar-

Pres.  
 D. D. Didauro  
 D. Diego  
 Sempere  
 Sabutui  
 Boronat  
 Goraltu  
 Carbonell  
 Sind.

zo de mil ochocientos veintaseis y dos: Numidos en sesion  
 ordinaria en el Salon de los sumos, para conocecion  
 los Senores D. Nicolas Antonija Alcalde primero pre-  
 sidente, D. Maximo Didauro, Alcalde segundo, los  
 Regidores D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere  
 D. Justo Sanchez, D. Vicente Boronat, D. Jose Gas-  
 ta, D. Camilo Carbonell, y los Jurados D. Jacinto  
 Carali y D. Pedro Abad, se trato y resolvio lo sig.

Queda y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuen-  
 ta a los Notarios oficiales numero sesientos veinte  
 y sesientos treinta y uno, y se acordó en cumplim.  
 se dio un memorial a D. Joaquin Ripoll, en qual hace dimi-  
 sion del cargo de Ciudad de los Ninos y oporitos de esta



Villa, y ofrece contribuir en cuanto esté á sus alcances, siempre que la Corporación lo estime conveniente. Y esta es la voluntad que se admite la dimisión que propone, y que se le den las gracias por el ofrecimiento que hace.

Se vio el Fidei-comiso presentado por D. Roque Goralves de esta villa, expedido por D. Ant. Martínez Cano. á la Audiencia Territorial de Valencia, en tres del corriente. Se acordó su cumplimiento, y que se tome razón en la Secretaría de la Corporación.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la aprobación suada por la Exma. Diputación Prov. al presupuesto de gastos municipales para el corriente año.

Asimismo lo quedó de la que se había dispensado al de gastos del Culto parroquial de esta Villa. Y a propuesta del Síndico D. Fausto Casali se acordó que pare á una Comisión para que se encargue de dar cumplimiento á dicho presupuesto, y que la misma se avise con el Cura parroco á fin de que quede enterado. Se nombra para ello el mismo Síndico y D. José Goralves.

No habiéndose nombrado todavía los peritos clasificados para la formación de la matrícula Industrial y de Comercio para este corriente año, se procedió desde luego al nombramiento de los sujetos que debían desempeñar este encargo, y hayo en los Señores siguientes. Don Vicente Molto y Goralves, D. Antonio Vicens, y D. José Luig, á quienes se les pasará el correspondiente oficio de su elección para que se pongan á principiar sus trabajos, á las diez horas M

del día de mañana.

Habiéndose hecho presente que D. José Matamoros no había concurrido al oficio que se le dirigió en materia del corriente, se acordó se le llamase a oficio de nuevo.

Y el Sr. presidente levantó la sesión, que firmaron: & que certifique.

Santiago Vidaurrá  H. Abad   
 Goralber  Boronat   
 Sempere  Diez   
 Sancho  Pedro Nieto y Nieto   
 Sr. D.

En la Villa de Alcoy día diez y siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en

N.  
 Vidaurrá.  
 Diez.  
 Sempere.  
 Sancho.  
 Boronat  
 Goralber.  
 Pasual.  
 Abad. M.  
 Sind.

la Sala Capitular de la misma, previa convocación, en sesión ordinaria, los Señores D. Maximino Vidaurrá Alcalde segundo presidente, D. Santiago Diez, D. Antonio Sempere, D. Justo Sancho, D. Vicente Boronat, D. José Goralber, D. Antonio Pasual, D. Manuel Abad Regidor, con los Síndicos D. Jacinto Casali, y D. Fadri Abad, se resolvió lo sig.<sup>te</sup>

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.  
 Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de ayuntamientos al memorial de Vicente Juan Cabrera que fue aprobado, y se acordó que la misma Comisión se encargase de otorgar la correspondiente cota & adopción.  
 Sevió un memorial a Vicente Juan, José, y Rafael Valor hermanos por el que solicitan trasladar un pedo más distante del punto en que actualmente vive





el partidor de la acequia que conduce el agua de las fuentes y riego de esta Villa que usarse a la salida de la puerta de Alicante, y se obligan a conservar y mantener siempre en su buen estado dicho alcarron o partidor, con tal que solo permita utilizar para los usos domesticos las aguas que vayan por el ramal del riego, y que ello debe entenderse en el modo y termino que graduen y establezcan el arquitecto u otro encargado de los electos a la Junta de Regantes y del Ayuntamiento. Entrado este acuerdo que la Comision de policias en union del Regidor D. Santiago Diego y del arquitecto D. Fran.º Carbó informen usando la pareceres convenientes.

Se vio otro memorial de Fran.º Ruiz, Vicente Parra, y Blas Molla Chavarro y vecinos del gremio de carpinteros de esta Villa, al cual acompañaban otro con un acuerdo del Ayuntamiento del año anterior mil ochocientos cuarenta y uno, solicitando que en atencion a que en las funciones y proceriones celebradas en el año actual, no han ido oidos sus clamores, se cumpla por esta Corporacion la Resolucion de la anterior. Y en vista de que son falsos los uterinos que se exponen, y por otra parte se falta el requisito y deono que merece la Corp.ª, se acordó, que se les devuelva la solicitud, y que prevengan de lo arreglado a la verdad, se proceera lo que haya lugar.

Se dio cuenta de otro memorial de D. Vicente Lopez y Raduan Ciudadano del Bat.º de Milicia Nat. de esta Villa, pidiendo se le usina de todas las contribuciones que esta aduandando por que en facultad se halla son abatida, que le obliga a permanecer en caso de sus pases como un simple oficial para ganar la subsistencia. Y no habiendo facult

28  
sader en el Ayunt.<sup>o</sup> para hauele dho. rebaja, acuerdo  
que se le modifique el pago de dho. debito.

Asimismo se vio otro memorial de D. Jeronimo  
Silvestre en que solicita permiso para construir  
un macho cruzando el Rio de Niquet para la mas  
comoda direccion de las aguas, e introducir las por  
medio de un nuevo canal en la almenara o presa  
llamada que tiene colocado frente a la puerta del  
frente de Camilo Cabrera. Se acordó irse a la Comi-  
sion de policia para que en union de D. Santiago  
Diego y el arquitecto D. Fran. Carbonell informen  
cuanto crean conveniente.

Juan Perilla de Juan fue admitido en las filas de la Mi-  
licia Nacional en los terminos que propone la Com.<sup>a</sup> a la milicia.  
Quedó instruido el Ayuntamiento de un oficio de D. Joaquin Masia, Mayor  
accidental del Bat.<sup>on</sup> de Inf.<sup>ta</sup> de Milicia Nacional de Catalu-  
ña, y se suspendió la resolucion para el Cabildo vecinal.

Se dio cuenta de los memoriales de Joaquin Calatayud,  
Jose Marti, Domingo Carbonell, y Antonio Abad so-  
dos de esta Ciudad, solicitando el cargo de Ciudadano  
y la tancia de los ayos de esta Villa, vacante por  
dimision de D. Joaquin Ripoll. Y usando prevenido  
en el articulo cincuenta y siete de la Ley de tres de  
Febrero de mil ochocientos veinte y tres que las ele-  
ciones de personas deben verificarse a pluralidad  
de votos, se acordó proceder a la votacion entre los  
aspirantes, habiendo obtenido Carbonell cinco votos,  
y Marti otros cinco. No habiendo resultado eleccion,  
se repitió por votacion secreta, en los terminos  
que previene dho. articulo cincuenta y siete, y  
resultando empate entre los referidos dos candi-  
datos, se decidió por suerte, que resultó en favor de  
D. Domingo Carbonell.

Dada cuenta de un memorial de D. Jose Maria Abad.



natural de esta Villa, que remite el P. Jefe Superior  
 Solicito para que el Ayuntamiento informe con urgencia cuanto  
 sea conveniente acerca de la conducta del interesado, se  
 acordó que se recame dicho informe manifestando que  
 el Alcalde ha observado durante su permanencia en esta  
 Villa, una conducta arreglada e irreprehensible.  
 fue aprobado el remolamiento de distritos para los Suenos  
 presentados por la Comision nombrada al efecto, y se acordó  
 se saque una copia de cada uno de ellos.

Habiendo manifestado el P. presidente que consideraba inne-  
 cesario el pion caminero que habia en el camino de Madrid, y que  
 los siete reales diarios que percibe podran destinarse a otras necesi-  
 dades mas preferibles, se acordó que continúe hasta ultimos el  
 corriente mes y que se le haga saber esta Resolucion.

Se leyó el pliego de cargo que para el presente año ha formado la  
 Contaduria de An. de las Contribuciones de cuota fija, que ascien-  
 de a doscientos cuarenta y dos mil doscientos trece y quince  
 enterados la Corp.

El Sindico D. Fausto Canali tuvo presente que en aten-  
 cion a que D. Lorenzo Sanbonja habia usado en  
 el cargo de Mandatario de Contribuciones de esta  
 Villa, y tenias pendientes todavia la Escritura  
 de fianza que habia prestado al Ayuntamiento,  
 se usaba en el caso de que se cancelase la Re-  
 ferida fianza para que quedase en su concepcion  
 libre y libertad el fiador. Lo cual se acordó  
 así por la Corporacion.

Se confirió comision a los Sindicos para otorgar los

Escra. de ventas al local del partido de la  
 quequia que conduce las aguas de la Mo-  
 linas a las fuentes de esta villa.

Y el N.º presd. quanto la union: que firmaron  
 & que cesó fuis.

<i>Nidaura</i>	<i>F. Abad</i>	<i>Casali</i>
<i>Goralbes</i>	<i>Sempere</i>	<i>Proxomat</i>
<i>Sanchez</i>	<i>Diego</i>	
	<i>M. Abad</i>	
	<i>Pedro Fido y</i>	
	<i>Fris.</i>	

En la Villa de Atoy dia veinte y uno de Mar-  
 zo de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la  
 Sala Capitular de la misma en union ordinaria, para la  
 convocacion, los señores D. Nicolas Santonja Alcalde prin-  
 cipal presidente, D. Maximo Nidaura Alcalde segundo,  
 D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Jose Goral-  
 bes, D. Mauro Abad Regidores, con los Indicos D. Ju-  
 unto Casali, y D. Fado Abad, se trató y resolvió lo sig.<sup>te</sup>

Se dio y aprobada el acta de la sesion anterior, se dio  
 cuenta de los Boletines oficiales numero ochocientos  
 treinta y dos y ochocientos treinta y tres, y se acordó  
 su cumplimiento.

Habiendose hecho presente que al lugar señalado a esta  
 Villa para las contribuciones de este año se le ha-  
 bían aumentado once mil y cinco de reales, y hecho  
 cargo & que no era justo que este cargo se aumentase  
 en perjuicio de otros vecinos, se acordó se elevase una



exposición á la Exma. Diput.<sup>ª</sup> Prov. á fin de que se  
pueda rectificar el error que se ha padecido.

El Regidor D. José Goralber hizo presente que en la visita de Car-  
cel celebrada el sábado último, manifestó el Sr. Juez  
primera instancia de esta Villa, que las caxules de las  
caxucias de una pieza de unte y separada de las demas, pa-  
ra colocar en ellas, cuando lo exijan las circunstancias, ó el  
caso, á las personas que por su carácter particular no les  
correspondan estar confundidos entre los demas presos, y q.  
habiendo tomado algunas noticias sobre el costo de la obra  
podria calcularse en unos ochocientos r.<sup>os</sup>. Y conbenido el  
Ayunt. de la necesidad que existe en lo que se acaba de  
proponer acordó, que se construya desde luego la referi-  
da pieza, y que el mismo D. José Goralber con D. Santia-  
go Diego se encarguen de verificar la obra que al efecto  
se haga.

Medio enterada la Corporacion de los oficios de la Exma. Dipu-  
Prov. de diez y seis y diez y siete del corriente; en el primero  
transmitiendo una comunicacion del Exma. P.<sup>o</sup> Inspector Genl.  
manifestando que no tendra inconveniente en admitir  
como quintos por esta Villa en el templero de mil ochocien-  
tos cuarenta á Gregorio Verd y Miguel Pascual Soldados  
del Reg.<sup>o</sup> Inf.<sup>o</sup> de Teragona de guerra ligero de unicolor, si su-  
viere una caxera de que estos dos individuos existian antes  
del acto de la declaracion de quintos. Y por el segundo se re-  
suelve la duda consultada sobre el tanto mensual en  
que deben contribuir los que no prestan serv. en la M. D.  
Se vio un oficio del Director del Colegio de Santo Tomas de Villa  
nueva de la Ciudad de Valencia en que se llama veinte

y cuatro mil doscientos cincuenta y veinte y cuatro  
m. d. v. que se halla aduandando este Ayuntamiento por  
las pensiones de un censo que se pone en Co-  
mun dice el año mil ochocientos diez y nueve  
al noventa y uno, ambos inclusive, y la corporación  
acordó que se le conteste manifestando que nin-  
guna noticia tiene acerca del censo que se le llama  
ni tampoco se hace mención de él en el presupuesto  
de gastos Municipales.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Junta de  
Fabrica de paños de esta Villa en que manifiesta  
el nombramiento de D. Fran.º Javier Gilbert para  
los efectos que se expresan en los artículos cuatro y  
cinco de las ordenanzas de Serenos y Celadores.

A la Comisión de policía pasó un memorial de D. Raf.  
Pasual y Miró solicitando permiso para sacar  
cierta cañería, para poder aprovechar los desper-  
dicios de las fuentes del patio de la escuela de par-  
vulos del ex-convento de S. Agustín, y los que se la  
de D. Fran.º Castell se arrojan a un sumidero.

Habiendo hubo presente los S.º Alcaldes el utro de mi-  
siva a que por la paralización de varias fabricas  
por efecto de la sequia habian quedado reducidas mu-  
chas familias, sin que por otra parte les permitiese  
se aprovecharse del curso de agua para tener a tena  
del canal la indublar a sus fuerzas físicas, con-  
sumbradas tan solo a ciertos trabajos industriales,  
el Ayuntamiento lo ha tomado en consideración y ha  
creído que debia promover alguna obra de uti-  
lidad pública, en que favoreciendo los intereses  
generales del vecindario se presta algun auxilio  
a aquellos operarios cuya constante aplicación  
y buena conducta merecieran que se les atiende  
con lo necesario para su subsistencia. A este



efecto nombro una Junta de principales contribuyentes y es-  
 pecialmente de aquellos que en todas ocasiones han mani-  
 festado su filantropia, á fin de que interesados de la Resolucion  
 y de nos el Ayunt.º contribuyeren con su ilustracion y asi-  
 duidad á la mejor ejecucion de este recomendable proyecto,  
 y á proponer el orden y sistema que sean mas convenien-  
 te y adaptable. Se ocupó tambien el Ayunt.º en la discusion  
 de los medios que pudieran ser mas equitativos y menos  
 onerosos para producir algunos fondos con este destino,  
 y adoptó el establecimiento de las tandas de Villas, pagada  
 por los vecinos que tengan figura y en proporcion media  
 de ellas: Y que de todo se acuerda por el primer con-  
 cejo al Sr. Jefe Superior Político, rogándole su aprobacion.

Y se levantó la reunion que firmaron: e que certifico.

Santonya Pidauro 7. Abad

Gualba Sempere  
 Diego de Albad

Don Pedro Carbonell

31.  
 Santonya.  
 Pidauro.  
 Diego.  
 Sempere  
 Gualba  
 Carbonell  
 Sindico.

En la Villa de Alcoy dia treinta y uno de Marzo de mil  
 ochocientos cuarenta y dos. Quindos en la Sala Capitular de  
 la misma en sesion ordinaria previa convocacion, los  
 Señores D. Nicolas Santonya Alcalde primero presidente, D.  
 Maximo Pidauro alcalde segundo, D. Santiago Diego, D.  
 Ant.º Sempere, D. Jose Gualba, D. Camilo Carbonell, R

20  
Rigidos, y los Indios D. Jacinto Carali, y D.  
Tadeo Abad, se trató y resolvió lo siguiente:  
Leído y aprobada el acta de la sesión anterior se dio  
cuenta de los Boletines oficiales números ochocien-  
tos treinta y cuatro y ochocientos treinta y cinco, y  
se acordó en unánime.

Leído enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Jefe Político  
de veinte y siete del corriente en que manifiesta  
que tiene la mayor complacencia no solo en pres-  
tar su auxilio al filantrópico proyecto  
que se sometió a su aprobación en oficio de veinte  
y dos de dho. mes, sino en felicitar a la Corporación  
por haber prevenido los deudos expresados en la circular  
inserta en el Boletín oficial núm. ochocientos treinta  
y cinco. Y que en el caso de que llegue a producirse  
alguna agitación en los ánimos de estos vecinos, pon-  
drá a disposición del Ayuntamiento la fuerza pública  
que sea bastante a reprimir cualquier conato de  
desorden.

A la Comisión de policía pasó un memorial de José  
Lorenzo de esta Ciudad, que solicita se le marque la  
línea que debe guardar en la obra que trata de hacer  
en la casa que posee en la plaza de Herrera; y  
que para evitar el daño que puede causar la pared  
delantera que amenaza ruina, se le haga saber a  
su dueño que la reponga.

Rafael Cabrera y Rafaela Novina de esta Ciudad solicitan  
prohibirse a Rosalina Timotea hija de padres no co-  
nocidos. Se acordó que la Comisión de usos y costumbres infor-  
me cuanto le parezca.

Se dio un memorial de Tomas Gilbert, Juan Rayo, y  
otros labradores de esta Ciudad, por el que para evitar  
las continuas reclamaciones y peticiones que se susci-





tan entre los pastores y dueños de terrenos por la estre-  
 cheza que han quedado reducidos los aragadores, veredas etc,  
 solicitan se señalen, distinguiendo y acoten los terrenos de apro-  
 vechamiento comun y publico, los abrevaderos, aragadores,  
 veredas y demas para la mejor comodidad del pasto de los  
 ganados. Y la corporacion acordó que para la comision  
 de Montes y plantios para que proponga lo que crea  
 mas conveniente

Fue aprobado el informe de la comision de policias  
 al memorial de D. Geronimo Silvestre que  
 propone, que desde el portezuelo machon para  
 colocar la canal de maderas que ha de pasar  
 las aguas a las otras partes del rio al mismo  
 grueso o espesor (quando mas) que el del puente  
 de la Viuda de San vicente de esta Villa, y alinean-  
 dole perfectamente al mismo, no podra de  
 manera alguna perjudicar por quanto no  
 disminuye el cauce del rio, debiendo observarse en  
 su construccion la mayor exactitud para  
 que resulte perfectamente solido, y pudiendo  
 al propio tiempo dicho Don Geronimo Sil-  
 vestre descubrir las almenaras que usa  
 en su relacionada solicitud, y disponer de  
 ellas como a cosa suya propia.

Habiendo hecho division del destino de terreno  
 de esta Villa en que fue agraciado Joaquin  
 Poya vieno a las minas, fue nombrado  
 en lugar suyo Vicente Lopez nacional



de la sexta compañía del Batallón e Milicia Nacional de esta Villa.

Y el N.º presd.º levanto la sesión que firmaron: & que certifico.

Santoya *[Signature]* Nidaura *[Signature]* F. Mad *[Signature]*

Gorabru *[Signature]* Carali *[Signature]*

Jampere *[Signature]* Diego *[Signature]*

Carbonell *[Signature]*

Pedro F. *[Signature]* Frio.

En la Villa de Alcoy dia cinco de Abril e mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en el Salon de sesiones formandola ordinaria, previa convocacion los Señores D. Nicolas Santoya Alcalde primero Constitucional presidente, D. Maximo Nidaura Alcalde segundo, los Regidores D. Santiago Dieg, D. Justo Sanchez, D. Jose Gorabru, D. Camilo Carbonell, y los Indios D. Jacinto Carali y D. Facio Mad, se trato y resolvió lo siguiente.

- N.º
- Santoya.
- Nidaura.
- Dieg.
- Sanchez.
- Gorabru.
- Carbonell.
- Indios.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales numeros ochocientos treinta y seis y treinta y siete, y se acordó su cumplimiento.

Se leyó un oficio del Señor Gobernante de esta Prov.ª por el que se llama cinco cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos e treinta m.ª en que supone se halla en descubierto una suma en la Contribucion extraordinaria de guerra, y se acordó se contestase a dicho Señor manifestando que en poder del Apoderado de la Corporacion D. Ant.º Fern Canavate, obran carpetas e suministros y mobilizaciones en cantidad a cinco mil

*[Signature]*



La mil ochocientos cuarenta y ocho, con cuyo suma y la que obra en poder del Contador de la Prov. de Valen-  
cia, todavía queda a favor del Ayunt.º algún sobrante  
después de satisfecho otro. de cincuenta.

Fue de interés el Ayunt.º de la aprobación recabada a la Ma-  
nifestar del subsidio para el corriente año.

Se vio un oficio de la Comisión Local de Instrucción primaria  
en que para mejorar la educación y adelantar estudios de  
los Niños y exigir de los Maestros nuevos esmero en la enseñan-  
za, propone al Ayunt.º a fin de que se le sea mandado se ob-  
serven como artículos adicionales a la organización de Escuelas  
de esta Villa los siguientes.

Art. 1.º Los maestros de instrucción primaria de las escuelas de esta  
Villa dotadas de los fondos municipales tendrán obligación de pro-  
veer a todos los Niños de su escuela del papel y plumas necesa-  
rios para escribir en ellas sin poder exigir cantidad alguna  
discretamente para este objeto.

Art. 2.º Los maestros tendrán obligación de acompañar por sí o por  
personas de aprobación del Ayunt.º a los Niños desde su casa a las  
Escuelas y de esta a su casa, sin que tampoco puedan percibir  
retribución alguna discretamente por este objeto.

Art. 3.º Las retribuciones que los maestros deben percibir de los Niños  
no pobres, serán de tres clases, a saber: La retribución de prim.  
clase será cuando más, de dos r.º mensuales, y se exigirá a  
los Niños que no escriben. La segunda clase será de dos hasta  
cuatro r.º cuando más. La tercera clase será de dos hasta  
ocho r.º y solo podrá exigirse por la enseñanza de los Niños par-  
ticulares que abraza el artículo decimo de la organización de  
Escuelas señalada a los maestros de segunda clase.

Art. 4.º Para la Regulacion de las Contribuciones de que hallan  
los artículos anteriores, tendran presente los Maes-  
tros las posibilidades de los padres o encargados de  
los Niños, y en caso de quejas el Ayunt.º dividirá lo  
conveniente oyendo la Comision local.

Y encontrandolos el Ayuntamiento.º los aprueba en todas sus  
partes y acorda, que se pasen los correspondientes oficios  
con inscripcion de los mismos, á los respectivos maestros, pre-  
viendoles que deben ponerse en ejecucion y observancia  
desde primero de Mayo proximo, y al propio tiempo se  
figen edictos para conocimiento del publico.

A la Comision de Milicia Nacional pasaron las solicitudes de  
Joaquin Terol y Tomas Valle que piden ser inscrito en ella.

A la misma Comision pasaron los memoriales de Pedro y Joa-  
quina hermanos, Jose Crespo, Domingo Terol y Cantó, y  
Joaquin Dorru, todos de esta ciudad solicitando la  
exclusion de la cuota mensual, por no prestar servicio  
personal en dho. milicia, en atencion á que son unos  
simples jornaleros.

Visto el memorial de Joaquin Calatayud, que ofrece encargarse  
del cuidado de los Niños expostos por la contribucion de  
cuatro diarios en dho. de los sus que se pagan: Acordó  
la Corporacion desestimar dho. peticion.

Que aprobado el dictamen de la Comision de policia á la so-  
licitud de Jose Mous, presentado en la sesion anterior  
por el que propone que al tiempo de levantar la  
pared delantera que en la misma se cita se alinee  
por el lado derecho por el portez ó codo de la casa inme-  
diata para suprimir de este modo el hueco que  
actualmente forman ambas casas, quedando á la  
misma linea actual el costado izquierdo; cuya linea  
bajo las indicadas bases será ratificada por la Comi-  
sion de policia al tiempo de levantar la nueva pared.  
Se confió Comision á los Señores Sindicos para otorgarla



Escritura de comestacion de fincas con D. Lorenzo Santonja.  
 Ultimamente se confió comision a los Regidores D. Antonio San-  
 juan y D. Antonio Casual, para que insindan en el arre-  
 glo de las parcelas de la posesion feria de San Jorge.  
 Y el Sr. presidente levanto la sesion que firmaron  
 de que certifico.

Santonja *Ridaura* *Casali*  
*Sanchez Diez* *Padro Abad*  
*Carbonell*  
*Goralbes* *Don Pedro y...*  
*tro.*

En la Villa de Alcoy dia siete de Abril de mil  
 N. ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en sesion ordinaria pre-  
 via convocacion, los Sres. de Ayunt. en la Sala Capitulada  
 D. Nicolas Santonja Alcalde primero Const. presidente, D.  
 Maximo Ridaura Alcalde segundo, D. Santiago Diez,  
 D. Antonio Sanjuan, D. Vicente Doronad, D. Jose Goralbes,  
 D. Camilo Carbonell, Regidores, y los Sindicos D. Juanito  
 Casali, y D. Padro Abad, se trató y resolvió lo siguiente.  
 Se leyó y aprobo el acta de la sesion anterior.  
 La Comision de repartos a cuyo informe se pasó en sesion el  
 treinta y uno de Marzo ultimo el memorial de Joaquin,  
 Diego y Rafael Cabra y Rafael Novira, no halla meo-  
 venientes en que se les conceda permiso para que queden

prohijame a Rosalino Timoteo hijo de padres no  
conocidos. Asi lo acordó el Ayunt.<sup>o</sup>, Autorizando  
a la misma Comision para el otorgamiento de  
las correspondientes licencias.

A la misma Comision pasó otro memorial de Vicente  
Valer y Rosa Carbonell que solicitan prohibirse a  
Jose Miguel, de padres no conocidos.

Tomar cuenta Nacional de la quinta Compañia suplica  
a la Agraria en el caso de vaciar alguna plaza de  
sereno o celadores; se acordó se le tenga presente p.<sup>o</sup>  
la primera vacante que ocurra.

A la Comision de Milicia Nacional pasaron los memo-  
riales de Jose Maur, Antonio Jordas, Juan Sabones,  
Fadec Ohinas, Antonio Noronad de Antonio, Jose Escob  
Canto, Agustín Taya, Jose Simplicio, Agustín Alonso,  
Noguea Uactu, que solicitan sus exenptuados del pago de  
la Contribucion Mensual por no prestar servicios per-  
sonal, en las filas de aquellas por ser considerados como  
a simples jornaleros.

Joaquín Escob y Tomas Vall, fueron admitidos en las filas de  
la Milicia Nacional, en los terminos que propone la  
Comision de la misma, a saber el primero en la segunda  
de Compañia de Inf.<sup>o</sup> y el segundo en la segunda  
de la Brigada de Artillerias de esta Villa.

Dadas cuenta del informe de la Comision de Monte y  
plantios, al memorial de Tomas Gilbert y otros que  
se dio cuenta en sesion de treinta y uno de Mayo, se  
acordó, que el Ayunt.<sup>o</sup> tomara en consideracion cuan-  
to exponen los mismos S.

Habiendose hecho presente que el alumbrado de esta  
Villa, hasta el dia ha gravitado solamente sobre  
las casas del corio y la misma, y que en la actualidad  
con el aumento que se ha hecho al pago del alumbrado  
que asciende a treinta mil r.<sup>o</sup> pagaran la casa



la mitad mas de lo que hasta aqui; y que este aumento  
 podia producir algunas reclamaciones respecto a que esta  
 contribucion no guarda proporcion con la distribucion de  
 las demas, lo somo en consideracion el Ayuntamiento, y para evitar  
 las que pudieran suscitarse acordó: que a los vecinos de  
 esta Villa se les repartya por los banos & equivalentes, y a los  
 labradores de las partidas y terratenientes por las rentas que  
 figuren las casas que poseen en el caso de las mismas.

El Sr. presid. levanto la sesion que firmaron a que  
 cubrio.

Santonya Pidauro  
 Diego Carbonell  
 Boronat J. Alcaide  
 Goralbes  
 Casali  
 Sempere  
 Pedro Pardo y Pardo  
 Presid.

Presidentes.  
 Pidauro.  
 Sempere.  
 Boronat.  
 Goralbes.  
 Carbonell.  
 Sindicos.

En la Villa de Alroy dia once de Abril de mil ochocientos  
 veinte y dos. Reunidos en la Sala capitular de sesiones,  
 formandola ordinaria por su convocatoria, los Señores D. Nicolas  
 Santonya Alcaide primero Const. presidente, D. Antonio Sempere,  
 D. Vicente Boronat, D. Jose Goralbes, D. Camilo Carbonell,  
 regidores, y los Sindicos D. Jacinto Casali y D. Fadio,  
 se trato y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dio cuenta a los  
 Boletines oficiales numero ochocientos treinta y ocho, y ochocientos  
 treinta y nueve, y se acordó su cumplimiento.  
 Se dio cuenta de dos oficios, fechas dias del corriente uno a D.

Feliciano Miralles y otro a D. Fiso Minana Maestros  
de instruccion primaria de esta Villa, en que ma-  
nifiestan se les pide el cumplimiento de los ex-  
tremos adicionales a la organizacion de escuelas de  
la misma, de que se les pasaron copias en oficio des-  
de el actual, en atencion a que los dos primeros articu-  
los se hallan en oposicion con la Ley vigentes y Real orden  
de primero de Enero de mil ochocientos treinta y nue-  
ve. Y se acordó se pasen estos oficios a la Comision lo-  
cal de esta Villa.

Despues el Ayunt.<sup>o</sup> cortas las etiquetas que se han susci-  
tado entre los Gremios de Sastres, Carpinteros, Cerrajeros  
y labradores, eliminados de no haber asistido algunos  
de ellos a las fiestas que se celebraron por la feliz termi-  
nacion de la guerra civil, fueron convocados para que  
comparciesen ante el Ayunt.<sup>o</sup> y verificada asi se les  
invito a que desistiesen de ellos y continuasen asistien-  
do a las procesiones sin alterar el orden que habian obser-  
vado desde antiguo; y accediendo a las laudables vistas de la  
Corporacion se conformaron en desistir unos y otros de las  
reclamaciones que tenian pendientes, y que desde luego  
se apartaban de ellas en los terminos propuestos por el  
Ayuntam.<sup>o</sup>, el qual les dio las gracias por el buen resul-  
tado de este asunto.

Se leyó una carta del apoderado de la Corporacion en Aman-  
te D. Ant.<sup>o</sup> Ruiz Canavate de diez corrientes, en que ma-  
nifiesta que iba a proceder al cargo de una carta de  
pago a Reunidas, de veinte y tres mil novecientos vein-  
te y ocho d.<sup>rs</sup> que habia recibidos. Se acordó pase a la Com.<sup>o</sup>

Se leyó y aprobó el informe a la Comision de depositos al memorial  
de Vicente Valor y Nosa Carbonell, de que se dio cuenta en  
sesion del siete, y se autorizó a la misma para el otorga-  
miento de la licenz. de adopcion.

Se leyó un memorial a D. Agustin Pedraza solici-





citando se ponga en posesion del destino de pasante en que fue agraviado por el Ayuntamiento del pasado uno mil ochocientos cuarenta y uno. La Corporacion acordó pasarle á la Comision local de instruccion primaria de esta Villa

Agustin Bernabeu Alguacil de esta Villa desea construir una casa en el ribazo que hay á la parte de afuera del portal de Cocensayna, saliendo á mano izquierda, junto á la casa de Ant. Vilaplana, y para ello pide veinte palmos de longitud y diez y seis de amplitud del terreno indicado, y se acordó se pida esta solitud á la Comision de policia.

Á la Comision de Milicia Nacional pasó otra solitud de Vicente Gibert, que desea ser incluido en la primera compania de Cab. de la Brigada de esta Villa.

Y ultimamente se acordó se proceda al arriendo del derecho de vender nieve en esta Villa, cuyo timate tendrá efecto el dia diez y ocho de los cuarenta á las diez horas de su mañana en este mismo local, anunciandose al publico en debida forma.

Y de todo lo preterido levantó la sesion que firmaron: de que certifico.

Santana *Pedrouro* *Casoli*  
*Carbonell* *Jampere*  
*4. Abad* *Gorabou*  
 Pedro Fido y Peres  
 Trío.

En la Villa de Moy dia catorce de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala Capitular de las mismas en sesion ordinaria previa convocatoria, los Señores

D. Nicolás Antonio Alcázar primer presidente, D.  
Máximo Tudanca Alcázar segundo, D. Santiago  
Diego, D. Antonio Sampedro, Vicente Boronat, D.  
José Goralopez, D. Camilo Carbonell, Regidores, y los sin-  
dicos D. Quinto Corali, y D. Fadro Abad, se trató y re-  
solvió lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

D. Rafael Calatayud presentó una credencial expedida en  
Madrid a once de Marzo último por la que consta que  
la empresa del arriendo de la Sal, había tenido á bien  
nombrarle administrador del Alfoli de esta Villa. El  
Ayunt.<sup>o</sup> quedó enterado y acordó se le reconociera por tal  
Administrador.

Se vio un memorial de José Puga y Sampedro, en que expone  
que no puede continuar pagando los rindes de que ha satisfe-  
cho hasta ahora por no prestar servicio en la H. N. en  
atención á haberle utinguido el corte capital que lle-  
vaba en la fabrica de paños, y solicita se le reconozca de  
dicho pago. La leyidación acordó pasar á la Comisión de  
Milicia Nacional.

Fue admitido por conformidad del Ayunt.<sup>o</sup> en las filas de la  
Milicia Nacional, Camilo Mora de Tomas de esta Villa.

Se dio cuenta de un memorial de José Puga ori-  
no de esta Villa, en que expone manifestar que  
está disfrutando de los sobrantes del agua  
de la fuente que existe en casa de D. Juan  
Castell farmacéutico de la misma, y en aten-  
ción á que ha de dar mas altura al pilar  
de la que existe en el patio de la escuela de  
parvulos del ex-Convento de San Agustín, y por  
consequente debe variarse el de aquellas, soli-  
cita se le conceda permiso para abrir una fun-  
te cerrada en su casa, obligándose á hacer á sus



costas la obra que sea necesaria al efecto. Y la corporacion  
 acuerdo que pare a informe de la Comision de policia.

El Sr. presidentes, levanto la sesion, que firmaron: &  
 que certifico.

Santonja      Vidauras      Caraball  
 Diezgo      Carbonell      Sampere  
 Dozonat      F. Abad  
 Goralber  
 Pedro Vique y Perez  
 Seco.

En la Villa de Meoy dia veinte y ocho de Abril de mil  
 ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala Capitular de las  
 mismas en sesion ordinaria, previa convocacion, los Senores  
 D. Andres Vindo Jefe Superior Político de esta Provincia, pre-  
 sidente, D. Nicolas Santonja Alcalde primero, D. Maximo  
 Vidauras Alcalde segundo, los Regidores D. Santiago Diego, D.  
 Vicente Dozonat, D. Antonio Sampere, D. Justo Sanchez,  
 D. Jose Goralber Capitano, D. Antonio Pascual, D. Mauro  
 Abad y D. Camilo Carbonell, con los Sindicos D. Jacinto  
 Caraball y D. Pedro Abad, se hizo y resolvió lo siguiente.

Pres.  
 Jefe Polít. V.  
 Alc. 1.  
 Alc. 2.  
 Diego.  
 Dozonat  
 Sampere  
 Sanchez.  
 Goralber  
 Pascual.  
 Carbonell  
 Sindicos

Se dio y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta a los  
 Notisimos oficiales numeros ochocientos cuarenta, cuarenta  
 y uno, cuarenta y dos, y cuarenta y tres, acordandose su cumpl.  
 y en atencion a que todavia no se ha verificado el pago de  
 la quinta de este ano, se unió para ello el viernes seis de Mayo

proximo Mayo á las siete de su mañana en el tablado  
de la Milicia Nacional, lo qual se comunicará al pú-  
blico, y á los Alcaldes & las partidas de este término  
en la forma ordinaria.

El Ayunt.<sup>o</sup> quedó interesado de un oficio de la Junta del Clero Su-  
perior de este conuente por el que se declara que la heren-  
cia de las rentas del Monasterio, situada en término & Anaguita,  
se halla exenta de la Ley de dos de Setiembre último.

Se dio otro oficio del Sr. Subsecretario de Milicia Nacio. de la Pro-  
vincia, de veinte y tres del actual por el que dispone que  
no siendo conveniente para la mejor instruccion del co-  
rps de Artilleria que las compañías sean de mucha fuer-  
za, se organice la tercera compañía igualandola en fuer-  
za á la primera y segunda, y que se proceda á la eleccion  
de señores oficiales que corresponden á la expresada tercera  
compañía. El Ayunt.<sup>o</sup> acordó, que se oficie al Comandante  
de la Brigada para que proceda desde luego á la organi-  
zacion de dicha compañía, y verificado para el competente  
año para proceder á la eleccion de oficiales.

Se dio cuenta de un oficio del Director de la Escuela Normal & Ma-  
stral, de diez y ocho del corriente, en que participa que el  
Alumno por este Ayunt.<sup>o</sup> D. José Luis Morales ha sido apro-  
bado en los exámenes celebrados por fin del primer año es-  
colar en Marzo último. Se acordó se le consulte, que el  
Ayunt.<sup>o</sup> ha quedado satisfecho de su aplicacion, y espera que  
continuará con la misma en el año viniente; dando las  
gracias al Director por la puntualidad con que se le  
servido noticiarlo á la Corporacion.

Quedó interesado la Corporacion de un oficio de la Excm. Diput.<sup>o</sup>  
Prov. de este conuente en que manifiesta que las arri-  
vaciones que se deben á los individuos del Clero secular  
principiaron á correr desde primero de Octubre del año  
último, segun así lo entendió esta Municipalidad.  
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior de las



del actual, en que remite un ejemplar de la relacion de los artículos de hierro fundido, y diversas clases de maquinaria elaborados en el taller que D. Joaquin, digo, D. Valentín Lizaró tiene establecido en Barcelona, para conocimiento de la Corporacion y de aquellas personas à quienes puedan ser utiles los artículos que abraza la citada relacion. Se acordó pasarla à la Junta de Gobierno de Fabrica à los efectos consiguientes.

A la Contaduria se pasaron cuatro cartas de pago y un recibo del año <sup>4º</sup> por cuenta de cuatro mil cuatrocientos dos r. y valor de suministros liquidados, importantes, los ~~cartas~~ de la Diput. Provincial, nueve mil r. una de la contribucion extraordinaria de guerra industrial veinte y tres mil novecientos veinte y ocho r. y otra de la territorial de cuatro mil cuatrocientos cinco r. tres mar.

Jacundo Crozat solicita ser inscrito en las filas de la Milicia Nacional de Artilleria en la primera compania de la de esta Villa. Para esta solicitud à informe de la Comision del Nombre.

La misma Comision, à quien en sesion de once del actual pareció la solicitud de Vicente Gierbert, no halla inconveniente en que se le admita en la segunda compania de Artilleria de esta Milicia, con la condicion de presentarse à recibir el armamento uniforme como lo usan sus individuos. Y fue aprobado este informe.

Se dio un memorial de Bartolome Lloret de una veindad en q. supone que se halla impedido há mas de doce años, y encontrándose en la actualidad en la edad de ochenta años, y para que el Ayuntamiento le sea el pago de las contribuciones que esta adeudando. La Corporacion acordó que pase à informe de los Indios. Fue desestimada la solicitud de Jose Valor de una veindad en que suplica se le sea el pago de cincuenta r. que se halla adeudando.

por la contribucion extraordinaria de guerra, por fal-  
ta de recursos para solventarlos.

El Sr. Alcalde segundo hizo presentes que las reglas  
prescritas por la Exma. Diputacion Prov. general  
nueva distribucion de las cuotas de los que no prestaban  
servicio en la Milicia nacional, habian producido varias  
reclamaciones, y no se podian tener esa aplicacion  
en ciertas personas cuya figura por no consistir en  
fuerzas deja de figurar en el libro padron. Se tomo en con-  
sideracion y se acordó, que se elevase una exposicion á otra  
Superior Corporacion, á fin de que haciendose cargo de  
los inconvenientes que se presentan se sirva dictar  
la reforma que crea justa y arreglada.

No siendo suficientes para la continuacion en el presente  
año, el numero de hojas que han quedado en blanco, de  
los libros del Registro Civil del anterior, se acordó se  
oficie al Sr. Jefe Superior Polít. á fin de que se sirva  
disponer la suma de otros libros para el corriente año.

El Sr. Jefe Político expuso que habia procurado tomar conoci-  
mientos sobre el estado del negocio de los conventos, y  
entendia por las cartas que el Diputado á Cortes D. Luis  
Luis Maria Proyet habia dirigido á D. Miguel Carbo-  
nell sobre este asunto, que se hallaba paralizado por  
no haber pendiente de resolucion exposicion alguna:  
que esto le era muy sensible por cuanto se privaba á  
esta industriosa poblacion de los utiles establecimientos  
á que estan destinados otros edificios, y con este motivo  
suplicaba del celo de la Municipalidad, darie al asunto  
el impulso que parece necesario para dejarlo orillado,  
elevando al efecto una urgente exposicion al Gobierno  
en que se haga ver, que si bien en algun tiempo ofrecio  
el Ayuntamiento pagar el valor de los suprimidos conventos,  
en la actualidad no puede realizarlo por falta de recur-



101. Fue acogido benévolutamente esta petición, y se acordó que se procediese al nombramiento de una comisión que se pusiese de acuerdo con D. Miguel Carbonell, y redactase la referida oposición, que ofreció el mismo Sr. Jefe Político elevar al Gobierno con una expresiva recomendación; y se acordó el nombram.<sup>to</sup> para la Comisión en uno de los S.<sup>os</sup> Alcaldes, en el Regidor D. José Goralvers, y el Sindico D. Jacinto Casali. El propio Sr. Jefe Político hizo también presente, que consideraba de mucha necesidad que se levantase un plano general comprensivo de toda la Villa, con una exacta delineación del estado actual de sus calles y plazas, para que sobre él se fijasen por Arquitectos idóneos las rectificaciones y alteraciones que se lamen la comodidad y ornato público, y que mereciese la categoría y estado de civilización de esta Villa, dando con ello una garantía razonable á los propietarios de casas y demás fincas urbanas para sus cálculos ulteriores; á cuyo efecto el Ayuntamiento, que unánime manifestó su asentimiento, nombró para que se ocupasen en llevar acabo este conveniente proyecto, á los Señores Regidores D. Camilo Carbonell y D. Mauro Abad, en unión con el Arquitecto D. Juan Carbonell.

Y últimamente recomendó con el mayor interés y eficacia el ensayo en las calles y plazas públicas para que tengan la limpieza á que es acreedora la cultura de estos habitantes, haciendo repetir con preferencia las avenidas de los templos y demás edificios públicos; y se procurase que las calles tengan el correspondiente desnivel para evitar que se detengan en ellas las aguas de las lluvias, con lo que se conservarían los pisos en buen estado, y que se pro-

cure tenerlo presente en las sesiones sucesivas  
 para acordar lo conveniente.  
 Y no ocurriendo otra cosa, el Señor presidente ma-  
 nifestó la complacencia que le había cobrado en asistir  
 à una sesión y ver la esustitución con que se desocupan  
 los negocios que gravitan sobre la Corporación, y  
 usas dió las mas apreciables demostraciones de gra-  
 titud hacia la persona del Sr. Sind. de quien man-  
 dó levantar la sesión, que firmaron, y que certifica.

Andrés Vinals      Santonja      Vidaura  
 [Signature]      [Signature]      [Signature]  
 Casals  
 Santiago M. Abad      Carbonell  
 [Signature]      [Signature]  
 Dozonat      Sampere  
 [Signature]      [Signature]  
 Gualba      Pedro Pichó y Pichó  
 [Signature]      [Signature]

En la Villa de Alcoy dia dos de Mayo de  
 mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en el Salon de sesiones  
 de esta Villa, formandola ordinaria, los Señores D.  
 Nicolás Santonja Alcalde primero presidente, D. Maxi-  
 mo Vidaura Alcalde segundo, los regidores D. Santiago  
 Diego, D. Vicente Dozonat, D. Justo Sanchez, D. Juep-  
 zalver, D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, y el Sindico  
 D. Jacinto Casals, previa convocacion se recibió lo sig.  
 Suo y aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta  
 de los Boletines oficiales numeros ochocientos cuarenta y  
 quatro, y cuarenta y cinco, y se acordó su cumplimiento.  
 Fue discutido el memorial de Miguel Satre solicitando  
 la usima del pago mensual por concepto que se halla  
 esento en razon à suponer que no tiene bienes que le  
 obliguen à ello.  
 Se dió cuenta de un memorial de Pedro Cort menor, en que





solicita se le cesenese del pago del tanto mensual por pertenecer á las filas de la Milicia de esta Villa. Se acordó como lo proponia dándose conocimiento de ello al Comandante de un Batallon.

Fue admitido en las filas de la Milicia Mar. Fausto Cruzat y Ampere con la condicion de que se presente uniformado dentro de un mes, segun asi lo propone la Com.ª del Tamo. La de policia, á cuyo informe se pasó en sesion de cabore de Abril ultimo el memorial de José Perez, cree oportuno que no se acceda á lo que solicita, en atencion á que escasean en gran manera las aguas potables de la Villa, y no ofrecen distribucion alguna. Asi se aprobó.

Se leyó el informe de la misma Comision al memorial de Rafael Parual de que se dio cuenta en sesion de veinte y uno de Abril ultimo que propone que en atencion á hallarse ya el Tercero en posesion de las aguas que se desperdician de la fuente de las Escuelas de parvulos, unica de que el Ayuntamiento puede disponer en la actualidad, y hallandose los de la fuente de la Com.ª de S. Juan. Castells concedido á José Perez, cree oportuno la referida solicitud. El Ayuntamiento conformandose con el parecer de la Com.ª acordó desistirse de la solicitud del Donante.

Se vio igualmente el informe de la propia Comision al memorial de Agustín Simabon de que se dio cuenta en sesion de once del pasado Abril, y atendido el poco local que comprende el punto donde se intenta edificar la casa, lo muy escarpado y elevado que se halla el terreno, y la poca seguridad que ofrece, y por consiguiente, seria falso el edificio, y al mismo tiempo se privaria al publico de la vista y comodidad que disfruta el publico, por todas estas consideraciones es de parecer que

139

se determine una solitud. Asi se acordó por el Ayuntamiento.

Dada cuenta de otro informe de la referida Comis.<sup>ta</sup> á lo que pasó en día y siete de Marzo último el memorial de Vicente, Juan, José y Rosa Valero hermanos, que opinan que pueden admitirse las dos proposiciones contenidas en dicho memorial, tal como las expresan, excepto en lo que pertenece al Viego, para lo cual debe entenderse los Vecineros con los interesados en el mismo debiendo además los exponen-tes cubrir á sus costas un pedazo de acedera de cinco cuarenta palmos en prolongacion de la ultimam.<sup>te</sup> cubierta por el Ayuntamiento. Se acordó que presentando la conformidad de la Junta g<sup>ral.</sup> de interesados en el Viego se acordará lo que haya lugar.

Hallandose concluidos los repartos de las contribuciones para el presente año, se acordó que se proceda á repartir las papelitas y se verifique inmediatamente en cobro, pasando á la contaduria los libros que correspondan.

Se procedió á la lectura de la expansion de la p<sup>ta</sup> al anuncio de los concursos, que presentó la Comision nombrada al efecto en sesión de veinte y ocho de Abril último, por la que ofrece el Ayuntamiento hacer efectivo el pago del doble capital en los mismos plazos y clases de papel moneda establecidos para todas las subastas de bienes nacionales, y suplico se le otorguen las mismas condiciones estipuladas en los demas contratos de esta clase, y se acordó que se remita por el correo del domingo inmediato sin falta al Sr. Jefe Superior politico de esta Provincia para que las



cheve al Gobierno.

Y se levanta la union que firmaron de justificación:

Santonja      Vidaurra      Casali  
 Sancho      Abad      Carbonell  
 Diez      Goraltz  
 Doron      Goraltz  
 Pedro Pardo y Perez  
 Fris.

En la Villa de Atoy dia nueve de Mayo de

S.  
 Pardo  
 Vidaurra  
 Diez  
 Sancho  
 Doron  
 Sampedro  
 Goraltz  
 Abad. T.  
 Casali.

mil ochocientos cuarenta y dos: Numeros en la Sala Capitul-  
 tular de la misma en sesion ordinaria previa convocacion,  
 los Señores D. Nicolas Santonja Alcalde primero  
 presidente, D. Maximo Vidaurra Alcalde segundo, los  
 regidores D. Santiago Diez, D. Vicente Doron, D.  
 Antonio Sampedro, D. Justo Sancho, D. D. Jose Goraltz  
 con los Jueces D. Fausto Casali, y D. Pedro Abad, se tra-  
 so y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta  
 de los Boletines oficiales Numeros cuatrocientos, diez ochocientos  
 cuarenta y seis, y cuarenta y siete, y se acordó su cumplim.  
 Sevió un memorial de D. Pedro Corbi y Duxals, solicitando ser  
 vecino de esta Villa, y se acordó que se le admitiese como tal  
 y se le inscribiera en el libro padron de la misma.

Se dió cuenta de un oficio del Intendente de la Prov. de suite  
 corriente en que participa que el Tribunal Pleno de  
 la Audiencia a Valencia, ha declarado ser útil y nec.  
 1842

ria la provision de la Notaria de Reynos vacante  
por fallecimiento de D. Tomas Lorca, y en su  
consecuencia dispone que se proceda a la re-  
sion de la indicada Notaria por los puntos  
nombrados para este objeto D. Jose Matas, y D.  
Nicolas Pedro Escribanos de esta Villa, y el Ayun-  
tamiento acordó que se haga saber este nombram.  
a los insinuados puntos para que den cuenta el en-  
carga, y verificado se remitan originales las dilig.  
a las expresadas Señores Intendentes, según previene el citado oficio.  
Se viene cinco memoriales de Gabriel Domenech, Nicolas  
Matas, Rafael Garcia, Juan. Vilaplana y Jose Cortes,  
todos de esta vecindad, solicitando se les libere del pago  
de la cuota mensual que satisfacen por no ser nave-  
nales, y no considerandose por el Ayuntamiento admisible  
las solicitudes de los cuatro últimos acordó desestimarse  
las, pasando la primera a informe de la Comision  
del Vamo.

A la misma Comision de M. N. pasó la solicitud de Camilo  
Inday Osella pidiendo se admitiese en la primera  
Compania de la Brigada de Artilleria de esta Villa,  
Juan. Manca repatriado de esta vecindad nato de mudar su  
domicilio a la Ciudad de Valencia, y solicitado una certi-  
ficacion de su buena conducta moral y politica, se  
acordó se le libere y entregue este documento.

Se leyó un memorial de D. Enrique Fort menor, clava-  
rio de la Compania del Santisimo Sacramento de  
esta Villa por el que solicita se le conceda permiso p.  
que la provision de la octava del Corpus sea por la  
misma buelta que se hace en los demas procesio-  
nes generales, y no hallandose inconveniente en  
ello el Ayuntamiento acordó a la expresada solicitud.  
Siendo ya tiempo de la matanza del cabrito para el con-  
sumo de esta Villa, y habiendo acordado la repre-



viencias que este arbitrio es mas productivo administrandole,  
 acordó el Ayuntamiento que el fiscal de la Villa de Fran. Puytro  
 lleve cuenta exacta de los cabitos que se maten durante  
 la época marcada y recaudando dos r. v. por cada uno,  
 de cuenta al fin de ella del producto que trinda.  
 Citando prevenido por la Ley, que los Ayuntam. nombren un  
 depositario de los fondos del Culto, y que al propio tiempo  
 sea encargado de los gastos de el, concurriendo en el D. D.  
 Gregorio Molto Bro. las circunstancias que para ello se  
 requirieren, se le nombra depositario de los expresados  
 fondos, y se acordó que se le haga saber por medio de oficio,  
 e igualmente al cura parroco para su conocimiento.  
 El Síndico D. Jacinto Casali hizo presente que seria conve-  
 niente que se agregasen a la Comision local de instruccion  
 primaria dos individuos, como se habia hecho en el año an-  
 terior, para hacer mas llevaderos los trabajos que ocurran  
 en ellas, y tomandolo en consideracion por el Ayuntamiento fueron  
 nombrados al efecto el señor D. José Gualves, y D. Migl.  
 Molto y Molto.  
 A virtud de la renuncia hecha por el Alumno D. José M.  
 Perea, residente en la Escuela Normal de Madrid, acerca de  
 los libros para el segundo año escolar, quedó encargado el Reg.  
 D. José Gualves de disponer lo conveniente para que se le  
 entregue en Madrid a dicho Señor la cantidad que sea sufi-  
 ciente a la adquisicion de los libros necesarios, igualmente  
 para que se le entreguen al Director los tres mil r. de la  
 anualidad venida, de cuyos cantidades podrá librarse con-  
 ta el Ayuntamiento.  
 Habiendo hecho presente por el Síndico D. Pedro Abad, que seria

convenientemente dar mas ensanche al pavimento del Almodin, por haberlo asi indicado su arrendador, en atencion a que en la proxima cosecha seria probable se aumentara la introduccion de granos, se acuerda que se encargue D. Fran.<sup>co</sup> Carbonell Arquitecto de la corporacion para que haga en dho. Almodin la obra que crea convenientemente al efecto. Habiendose experimentado que ofusca algunos inconvenientes en el Reparto del alumbrado, segun las Reglas establecidas por el Ayuntamiento en sesion de siete de Abril, se acordó dejar sin efecto aquel acuerdo y que el Reparto se verifique sobre el tanto que tienen asignado las casas aumentando un veinte por ciento de la clase que se figuraban en mil ochocientos cuarenta y uno.

Se dio cuenta del Reparto de la contribucion del subsidio p.<sup>o</sup> el presente año, para cuyo examen fueron nombrados los Regidores D. Jose Goralber, D. Santiago Diego, y el Síndico D. Jacinto Casali.

Y el Sr. presidente levanto la sesion que firmaron & que certifico.

Santiago Roldan Casali  
Santiago Diego Sampere  
D. Abad Goralber

Pedro Nieto y Peres  
Sr.

En la Villa de Alcoy dia doce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Capitular de lo mismo, en sesion ordinaria previa convocacion, los Señores D. Nicolas Santoya Alcalde primero, D. Santiago Diego, D. Antonio Sampere, D. Jose Goralber



S. Santonja  
D. Diego  
Sampere  
Gonzalves  
Carbonell  
Abad-M.  
Sindicos.

D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad Regidores, y los Sin-  
dicos D. Jacinto Carali y D. Tadeo Abad, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde primero, se resolvió lo siguiente.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.  
La Comisión encargada de examinar el reparto de la Districta  
del Subsidio de este año, manifestó que lo había encontrado con-  
forme, y solo había notado alguna alteración en las costas asigna-  
das a las mulas & Motinos harreros, que seguramente de-  
penden de las reglas fijadas en el equivalente, y era de  
parecer que en caso de hacerse alguna reclamación se to-  
mará en consideración. El Ayunt.º conformándose con el  
parecer de la Comisión aprobó el referido reparto y acor-  
dó que se distribuyan las papuletas.

Se vieron dos memoriales de Felipe Vilaploma y Juan Andrés  
solicitando, el primero que se le libere del pago de los cinco  
d. mensuales que le han sido señalados por no prestar ser-  
vicio en la Milicia Nacional, por carecer de tiempo para  
ello y estar padeciendo una enfermedad habitual; y el se-  
gundo que se verifique lo mismo con su hijo de nombre que  
está padeciendo a mal de corazón. El Ayunt.º considerando  
justas dichas solicitudes accedió a ellas en los terminos que  
las proponen.

Se vio otro memorial de Ant. Borons y Juan, que desea ser  
vecino de esta Villa. Se acordó que pare a informe de los  
Señores Sindicos.

Dichos Señores Sindicos, a cuyo informe pareó en sesión del  
dia veinte y ocho de Abril ultimo el memorial de Dome-  
Storet, son de parecer que se puede rebajar al mismo lo  
que pide. El Ayunt.º acordó que se le usina el

pago de las contribuciones que está adeudando.  
A la Comision de expositos pareció un memorial de  
Vicente Ray y Maria Reig consortes, que de  
sean profijanz a Maria Elena & padres no  
conocidos.

La Comision de Militia Nacional, a quien se pareció en sesion  
de nueve del corriente la solicitud de Camilo Fria  
que desea ser inscrito en las filas de la misma,  
entiende que puede admitirse, si se presenta  
uniformado dentro de un mes. Asi lo utimo la Corp.

La misma Comision a quien tambien pareció en sesion  
de siete, y catorce de Abril ultimo, y nueve del  
actual los memoriales de Fran. Satorre, Jose Llaer, An-  
tonio Bonnat & Antonio, Fedeo Olina, Jose Sempere,  
Agustin Gaya, Agustin Monto, Roque Berdu, Jose Gaya  
Sempere y Rafael Gonia, entiendo que deben desesti-  
marse dichas solicitudes. Para se acordó por el Ayuntamiento  
fueron estimados del pago mensual en los terminos que lo propone  
la Comision a M. N. Domingo Teal y Canto, Joaquin  
Dorrell, Jose Pedro Segura, Jose Cuervo, Jose Fiol y com.  
Ant. Fria, y Gabriel Domenech.

El Sr. presid. levanto la sesion que firmaron  
& que era fue.

D. Antonio

Vieja

Sempere

Gorallu

Carati

M. Abad Carbonell

J. Abad

Pedro Fiol y com.  
Fio

En la Villa de Alcoy dia diez y nueve de  
Mayo de mil ochocientos noventa y dos. Nuncio





*S.*  
 Ridaura  
 Diego.  
 Donat.  
 Goralce  
 Carbonell.  
 Sindicos.

en la sala capitular de la misma en sesion ordinaria  
 previa convocacion, los Señores D. Maximo Ridaura Al-  
 calde segundo presidente, D. Santiago Diego, D. Antonio  
 Sampere, D. Vicente Donat, D. Jose Goralce, D. Camilo  
 Carbonell Rigodon, y los Sindicos D. Juan Casali y D.  
 Fado Abad, se acordó y resolvió lo siguiente.

Seida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de  
 los boletines oficiales numerados ochocientos cuarenta y ocho  
 y cuarenta y nueve, y se acordó su cumplimiento.

Se leyó y aprobó el informe de la Comision de instruccion pri-  
 maria, al memorial de Augustin Ridaura de que se dio  
 cuenta en sesion de once de Abril ultimo, que opina  
 que no puede accederse á lo que propone en vista de lo  
 que se previene el artículo segundo de la organizacion  
 de Escuelas.

Y tambien fue aprobado el informe de la Comision de exposi-  
 toj que no halla inconveniente en que se acceda á la  
 solicitud de Vicente Pla y Maria Reig, de que se dio cuen-  
 ta en diez del corriente, y se autorizó á la misma comi-  
 sion, para el otorgamiento de la correspondiente Escritura.

Se vio un memorial de D. Jose Saper de las Casas, solicitando  
 permiso para construir un fanguete en la linea de  
 murallas que media desde la bateria de la cueva San-  
 ras hasta la de las heras, aprovechando elho. lingo de  
 Muralla y construyendo una segunda, ofreciendo desruir  
 á habilitar á sus costas la nueva muralla, siempre q  
 no numerario haer uso de la fortificacion de esta Villa.

Y el Ayuntamiento acordó que la Comision de policia en union con  
 el Reg.º D. Santiago Diego exponga quanto se ofusca.

A la misma Comision pasó otro memorial del  
propio interesado solicitando permiso para  
variar a sus costas la Tampa de la bateria de  
la Cueva Santa, en atencion a que tiene de impe-  
dimento a la obra que debe hacerse para edificar  
algunas casas en aquel sitio propio del interesado.

Encontrando justas las solicitudes de Miguel Miró, y Jose  
Soler, ambos de esta vecindad, fueron resueltos del  
pago de la cuota mensual que se les ha asignado por  
no ser nacionales

Fue desestimada la solicitud de Vicente Abad papadero  
de esta vecindad, que desea se le exoneren del pago de la  
cuota mensual por no pertenecer a la M. N.

Medo entrado el Ayuntamiento de un memorial de Carlos  
Darrachina Maestro de instruccion primaria de esta  
Villa, habiendo prevenido los perjuicios que se le seguirian  
de no tener un local apropiado para la escuela que  
se le ha confiado, y que la estrechez del que tiene puede  
producir algun quebranto en la salud de los niños que  
facilmente puede mantenerse en la proxima estacion de  
verano; y para evitar otros perjuicios espera que el  
Ayunt. se sirva dar las disposiciones convenientes  
para la mas pronta conclusion del local destinado  
a la ensenanza que esta a cargo del Darrachina.

Se dio cuenta de un memorial de Guido Ripoll, Jose Baya,  
Vicente y Joaquin ~~de~~ Baya, e Guido Baya labradores,  
y Juan Saligas, Manuel Puer, Jose Melis, Miguel  
Puer, Juan Puer, Juan Carranova, y Lorenzo Car-  
ranova Constantes, todos de esta vecindad, en que expo-  
nen, que en atencion a haber observado que de poco  
aun en estas partes ha estado en desuso la costumbre  
introducida desde inmemorial, de prohibir en los  
meses de Mayo y Junio la entrada de los ganados  
cabrios en unas porcion de terreno existente en la



partida de la Canal baja de este término, y siendo muy conveniente que se ponga en observancia esta costumbre por usos introducida en beneficio de los ganados, solicitan se sirva así acordarlo el Ayunt.º, y al propio tiempo, que tanto en los referidos dos meses como en el restante del año, no se permita pastar en el mencionado terreno á los ganados de término por esta Villa, ó de dueño S. forasteros. Y la Corporacion mostrando justa la solicitud acudido á ellas acordando que se pase la correspond.ª al Alcalde de esta partida, y se ponga en conocimiento de los guardas de Monte, á fin de que se lleve á efecto este acuerdo.

Se dio cuenta de un memorial de Demand.ª de la Calle que solicita ser vecino de esta Villa, y no hallando en ello inconvenientes se acordó que se le admita como tal y se le inscriba en el libro patron. de la misma.

Se dio un oficio de las Exma. Diput.ª Prov.ª de Oca del corriente autorizando al Ayunt.º para la regularizacion, que le pidió de las cuotas de vino á rincuenta de los que no prestan servicio en la milicia, encargandole que en la graduacion de ellas procure arreglarse á los principios de equidad conignados en la instrucion de marzo de febrero ultimo, y se confirió Comision á los Regidores D. Santiago Diego, D. Manuel Abad, y D. Vicente Boromat, para que procedan desde luego á la formacion de las listas y enalambiento de cuotas.

Provisiend.ª la Exma. Diput.ª Prov.ª en oficio de once del corriente, que el Ayunt.º delegue personas que se encante de la cuenta de Ingresos de esta Villa perteneciente al pasado año mil ochocientos treinta y cinco, para sub-

sanar el defecto de que adolecen, se autorizó para  
ello á D. Antonio José Canavates.  
Se leyó un oficio del Sr. Gobernador de la Junta  
del Arzobispado de Valencia de fecha del presente,  
que contiene una orden del Regente del Reyno para  
que se proponga un plan general de nueva divi-  
sion de Parroquias que se conforme en lo posible  
á la civil, y para los fines que se expresan en la citada  
orden expuso que el Ayunt. manifeste á la posible  
buvedad lo que crea conveniente con respecto á utili-  
llas. Y se acordó que se procuren adquirir las noticias  
posibles del Diputado D. Miguel Carbonell, para pro-  
ducir con acierto la contestacion que se requiere.

A la Comision de Utilit. Nac. pasó la solicitud de Juan<sup>lo</sup>  
Epi, que desea ser inscrito en la quinta Compañia  
del Batallon de la misma.

Antonio Taya presentó la cuenta de la formacion de los  
libros de contribucion del corriente año, y para su exa-  
men fueron nombrados el Regidor D. José Gualbes, y  
el Sindico D. Jaime Casali.

La Comision encargada de la recaudacion de los  
productos de las paradas de la feria que se cele-  
bra en esta Villa durante las fiestas del Patron  
de la misma San Jorge, presentó las cuentas  
de lo que se habia recaudado, y fueron aprobadas.

Y ultimamente, el Sindico D. Jaime Casali  
manifestó que en virtud de lo acordado por  
la Corporacion habia tomado al plero de lo  
que resta de este presente mes, varias  
letras en cantidad de setenta y cinco mil ochocientos  
setenta y dos vellon y dos maravedises, á  
saber de Paduan e hijos quince mil reales  
y de D. Vicent Ferrer diez y seis mil, y de  
Caso Montaner morisco y cuatro mil



ochocientos cuarenta y dos mts., cuyas letras habia enviado por el correo para el apoderado D. Ant. de los Canavates con las instrucciones necesarias; lo que ponias en conocimiento de la Corporacion: que queda enterada. Y el. p. m. levanto la sesion: que firmaron & que certifico.

*Diego*  
*J. Abad*  
*Gualbes*

*Carbonell*  
*Carbonell*

*Casali*  
*Carbonell*

*Pedro Fido Perez*  
*trio.*

En la Villa de Alcoy dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Capitular & la misma en sesion ordinaria previa convocacion, los Señores D. Nicolas Sansonja Alcalde primero Constitucional presidente, D. Maximo Pedraza Alcalde segundo, los Regidores D. Santiago Diego, D. Jose Gualbes, D. Camilo Carbonell, con los Sindicos D. Jacinto Casali y D. Pedro Abad, utrato y fueros lo sig.º

*Sus.*  
*Sansonja.*  
*Pedraza.*  
*Diego.*  
*Gualbes.*  
*Carbonell*  
*Sindicos.*

Dada y aprobado el acta de la sesion anterior, se dio cuenta de los Boletines oficiales numeros ochocientos cuarenta y cinco y uno, acordandose su cumplimiento, y para el efecto prevenido en el ultimo en la circular & unidas del actual, se nombro Comisionado por esta Villa a D. Quinte Molto y Gualbes del Comercio a la misma

á quien se le pose el correspondiente oficio ha  
siéndole saber elho. nombramiento.

D. José Gualves manifestó que había tenido una  
conferencia con D. Miguel Carbonell y Gualves  
cerca del oficio del Gobierno Literario de Valen-  
cia quien le había expresado que la Diput<sup>u</sup> Pro<sup>u</sup> ha-  
bia solicitado el aumento de una parroquia en esta Villa  
y el Ayuntamiento acordó que se haga igual solici-  
tud designando al efecto la Iglesia del ex-convento  
de San Francisco.

Se leyó y quedó enterado el Ajunt<sup>o</sup> de un oficio á D.  
José María Poyet & catones del corriente, que con-  
ta en los términos mas satisfactorios á la comunica-  
cion que se le dirigió con fecha cuatro del mismo.

Se dio cuenta de dos cartas de D. Antonio Perez Canavate  
que remite dos cartas de pago, una de seis mil diez  
y nueve reales mitad del cupo de equivalente del  
presente año, y otra de seiscientos mil reales acuntas  
de la contribucion de equivalente del corriente.

Se acordó pasar á la Contaduría de la Corporacion.  
A la Comision de Milit<sup>a</sup> Nav<sup>a</sup> pasó un memorial de  
Rafael Merita pidiendo se le cesase de la cuota men-  
sual por no prestar servicio en sus filas.

Fue admitido en las filas de la Militia Fran<sup>ca</sup> Esp<sup>a</sup>, en los  
mismos términos que lo propone la Comision del  
Ramo.

El Regidor D. José Gualves hizo presente que segun las  
noticias que había tomado del arquitecto D. Fran-  
cisco Carbonell sobre el paredon que debe construirse  
en la glorietta de esta Villa, de veinte y cinco varas  
de largo y cuatro y media de grueso, con diez y seis  
palmas de altura, y dos contrafuertes á los tercios de  
su longitud de cinco palmas de largos y tres de gru-



se acuerda su costo poro mas o menos a cuatro mil  
 vellon. Y el Ayuntamiento acuerda que el propio Arquitecto Carbo-  
 nell forme las condiciones bajo las cuales debe verificarse  
 la obra, y sualo para su remate en publico subasta  
 el domingo inmediato veinte y nueve del corriente  
 a las diez horas de la mañana en este sitio, haviendose  
 todo saber al publico en la forma ordinaria.

Y el Sr. presidente levanto la sesion; que fir-  
 maron, & que certifi.

Santonja *Ridaura* *Casali*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 F. Abad *Diego* *Carbonell*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Goralbes *Pero Fido Perez*  
*[Signature]* *[Signature]*

San-  
 Antonja.  
 Ridaura.  
 Diego.  
 Boronat.  
 Sampere.  
 Sanchez.  
 Goralbes.  
 Carbonell.  
 Suredas.

En la Villa de Alcoy dia veinte de Mayo de mil  
 ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Capitular  
 de la misma en sesion ordinaria previa convocacion, los  
 Señores D. Nicolas Santonja Alcalde primero Const. pre-  
 sidente, D. Maximo Ridaura, Alcalde segundo, y los  
 Regidores D. Santiago Diego, D. Vicente Boronat, D. Anto-  
 Sampere, D. Justo Sanchez, D. Jose Goralbes, D. Camilo  
 Carbonell con los Sindicos D. Juanjo Casali, y D. Fado Abad.  
 se trato y resolvió lo siguiente.  
 Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta  
 de los boletines oficiales numero ochocientos cuarenta y  
 dos y ochocientos cuarenta y tres, y se acordó en cumplimiento

Se vio un oficio de la Exma. Diput.<sup>a</sup> Prov. de veinte y  
cuatro del corriente por el que se previene al  
Ayunt.<sup>o</sup> que tan luego como le sea posible  
remita a la Capital al mozo Agustín Albors  
y Manes quinto por el cupo de mil ochocientos  
cuarenta y uno. Se acordó se le haga saber el mis-  
mo para su cumplimiento.

Asimismo se vio otro oficio del Comisionado subalterno & arbi-  
trio de amortización de esta Villa, por el que transcribe  
otro del Comisionado real de la Provincia llamándole  
veinte y cuatro mil ciento cincuenta y un r.<sup>os</sup> dos m.<sup>os</sup>  
por la pensión del censo impuesto sobre los ex-comu-  
d.<sup>os</sup> de S. Agustín y S. Fran.<sup>co</sup> de la misma, vencido en vein-  
te del corriente. Se acordó se le conteste diciendo, que  
en atención a escasez en la actualidad los fondos de la  
Corporación alcanza a haberse rematado cien mil r.<sup>os</sup> al  
Intendente de las Provincias se encontraba esta en  
la imposibilidad de no poder efectuar por ahora y  
tan pronto como quisiera este pago, pero que lo  
verificará tan pronto como tenga fondos.

A la Comisión de upositos pasó la solicitud de Carlos  
Julian de una viuda pidiendo la prohibición de  
María Bernat & padres no conocidos.

Habiéndose hecho presente con estos motivos, que se con-  
tinuaba pagando la lactancia a los upositos que  
se habían ya prohibido algunos meses, hasta el día,  
siendo así que por el mero hecho de adopción es ya  
y debió ser una obligación, para cortar este abu-  
so se acordó, se les haga entender en lo sucesivo a los  
que solicitan la prohibición de algún uposito la obli-  
gación que contraen de mantenerle y criarlo, y q.  
no se les abonará por ello cantidad alguna; previnién-  
dose lo mismo a todos los que se hubieren prohibido  
upositos y usitan en la actualidad, y se hallen per-





librando la lactancia, poniéndose todo en conocimiento del encargado de estos asuntos D. Domingo Carbonell para que cuide de su observancia en lo sucesivo.

A la Contaduría pasaron dos cartas de D. Antonio José Cervera de veinte y siete y veinte y nueve del corriente, acusando por la primera el recibimiento de sus letras de se le remitieron importantes veinte y nueve mil doscientos treinta y cuatro r. d. n. y por la segunda remitiendo sus cuentas para que se pague, trescientos pesos y algunas licencias de vendiduras pertenecientes al pasado año mil ochocientos noventa y uno, importantes mil novecientos dos reales v.

La Comisión encargada del señalamiento de las vueltas de exceptuados en el servicio de la Milicia Nacional presentó las listas que habían formado, y en mostrándolas arregladas el Ayuntamiento las aprobó, acordando que se fije un día haciendo saber al público su resultado.

También se presentó y aprobó el Repartimiento del alumbrado de este corriente año, y se acordó que se distribuyan los papeletos para su abono en Contaduría.

Siendo considerable el daño que en el día se está causando en el monte carrascal de esta Villa por el excesivo número de jornaleros que acuden a él por leña, y deseando el Ayuntamiento que se conserve en lo posible el plantío de las nuevas carrasquitas que están naciendo acordó, que se prohiba la entrada en dicho monte a toda clase de personas, a cuyo efecto se figen edictos y publiquen bandos para inteligencia de otros vecinos.

Con lo cual el Señor presidente

levantó las union que firmaron de que  
certifico.

~~Santonja~~ ~~Ricauvas~~ ~~Casali~~

~~7 Abad~~ ~~Diego~~ ~~Carbonell~~

~~Guerra~~ ~~Baronat~~ ~~Sampere~~

~~Pedro Fido Perez~~  
~~trio.~~

En la Villa de Atoy, dia dos de Junio de mil  
ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala Capitu-  
lar de la misma previa convocacion, en sesion or-  
dinaria los Señores D. Manuel Santonja Alcalde  
primero cont. D. Maximo Ricauvas Alcalde segun-  
do, los regidores D. Santiago Diego, D. Ant. Sampere,  
D. Vicente Baronat, D. Justo Sanctor, D. Camilo  
Carbonell, y los Sindicos D. Jacinto Casali, y D. Pedro  
Abad, se trato y resolvió lo siguiente

Sus.  
Santonja  
Ricauvas  
Diego  
Sampere  
Baronat  
Sanctor  
Carbonell  
Sindicos.

Se leyó y aprobó el acta de la union anterior.

Viose cuenta de un memorial de D. Joaquin Lloret vecino  
de esta Villa, por el que solicita se le usenve del pago  
de los rinos de que se le han impuesto por no pertenecer  
a las filas de la M. N. y habiendole tomado en conside-  
racion los razones en que se funda, acordó el Ayunt.  
eximirle de dicho pago, repitiendo q. el R. R. de F.  
dará la misma consideracion con los Nacionales como lo  
ha hecho hasta el dia.

Viose otro memorial de Luis Silvestre que solicita se le  
admite en la segunda Compañia del Batallon de  
Infanteria de Militia Nacional, y constandole a la  
corporacion que este interesado es miope acordó no dar



Y a la solitud de este sujeto.  
 A la Comision de Militia para una solitud de Rafael  
 Amat que sea en inscrito en la quinta Compania  
 del Batallon de Infanteria de esta Villa.

De conformidad con lo informado por los Indios el memorial  
 de Antonio Marcos de que se dio cuenta en sesion de diez  
 de Mayo, fue admitido como vecino de esta Villa, y se  
 acordó que se le inscriba en el libro padron de ella.

Habiendose debultado por la Exma. Dignid. Provincial las  
 cuentas de propios pertenecientes al pasado año mil  
 ochocientos treinta y cinco para que subsane el de-  
 fecto de que adolece, se acordó pasarlas a los Indios  
 para su examen y que expongan lo que les ofrezca  
 y parezca.

Se presentaron dos distintos proyectos de cascacas de la que debe con-  
 seguirse en el paseo de la glorietta de esta Villa, y se nombró una co-  
 mision compuesta de uno de los Sres. Alcaldes y los Regidores D. José  
 Goralber y D. Mauro para que procuren tomar los conocimientos  
 necesarios sobre cual de ambos proyectos es mas cono. y adaptable.  
 Y el Sr. Presidente leyó la sesion, que firmaron: de q. certifiqué.

Santana	Pidaura	Caroli
F. Abad	Niecho	Carbonell
Sanchez	Porras	Jampere
		Pero Pardo Perez

En la Villa de Alroy, día seis de Jun. 1842.

Sus.  
Santoria.  
Didausa.  
Diego.  
Goralber.  
Carbonell.  
Abad. M.  
Sind.

no de mil ochocientos sesenta y dos. Reunidos  
en la Sala Capitular de la misma en sesion ord.  
previa convocacion, los Señores D. Nicolas Santon-  
ja Alcalde primero Const. D. Maximino Didausa Alcalde  
segundo, D. Santiago Diego, D. Jose Goralber, D. Camilo  
Carbonell, D. Mauro Abad Regidores, y los Jueces D. Jaime  
so Carali y D. Tadeo Abad, se trato y acordó lo sig.<sup>te</sup>

Seida y aprobada el acto de la sesion anterior se dio cuenta  
de los boletines oficiales numero ochocientos cincuenta  
y cuatro y ochocientos cincuenta y cinco, y se acordó su  
cumplimiento, y que se fije un edicto de la circular de la  
Exmo. Diput. Gov. relativa à carneros.

Se leyó un oficio del Sr. Intendente de la Pro. de Truista  
y uno de Mayo ultimo, dispuesto que esta Corporac.<sup>ta</sup>  
con arreglo à lo prevenido en el artículo veinte de la  
instruccion que acompaña à la Ley de carneros de Ago.  
to ultimo, entregue a las de Custreondo y Beniza-  
llin las cantidades que repetitivamente necesitan  
para socorro al Clero Parroquial, y se acordó su  
cumplimiento.

Se leyó enterado el Ayunt.<sup>o</sup> de otro oficio de la misma fecha  
del Sr. Gefe Polic. en que se notaba una comunicacion del  
Reyente del Reyno, manifestando haber visto con a-  
grado, en la que le dirigio dho. Señor en cuatro del  
actual, el buen estado en que se hallan las fabricas,  
Escuelas, ornato publico, y demas pertenecientes à la  
Administracion gubernativa de esta Villa, y que ha  
quedado sumamente satisfecho de la visita que dho.  
Señor ha hecho à esta poblacion.

Asimismo se vio otro oficio del Sr. Int. de esta Prov.<sup>a</sup>  
fecha primero del corriente, por el que remite el  
pliego de cargo de las Contribuciones e cuota fija  
del presente año por haber sido reformado



los cupos por la Exma. Diputación Prov., encargando qd  
 al cansarse el libro se le devuelva el anterior que queda  
 anulado. Y teniendo presente el Ayuntamiento los inconvenientes  
 que resultarian de proceder a hacer nuevo reparto por  
 haberse dado principio a la cobranza, acordó que no se  
 haga innovacion en esta parte, y que el verso que se  
 encuentra en el cupo que se ha repartido se tenga presente  
 para ser renovado en el del año viniente mil ochocientos  
 cuarenta y tres, poniendolo en conocimiento de la Exma.  
 Diputación Provincial

Y a la Contaduría se pasaron dos cartas de pago que limitan  
 a. Aut. Pasa Canavate, una de veinte y seis mil reales  
 a cuenta del Equivalente del presente año, y otra  
 de doce mil ochocientos cuarenta y tres por saldo  
 de la contribucion de pago del año mil ochocientos  
 cuarenta y uno.

Dióse cuenta de un memorial de D. Agustin Tiscara  
 maestro de primeras letras, en que expone entre otras  
 cosas, que el Ayuntamiento se sirva borrar su nombre del  
 acta celebrada en diez y ocho de Marzo del pasado año  
 mil ochocientos cuarenta y uno, en atencion a que no  
 quiere figurar en ninguna bajo un epíteto degradante  
 e incompatible con la facultad que ejerce, y trae por el  
 decreto siguiente. Al Ayuntamiento le consta que este  
 interesado tiene título de Mtro. y que no fue nombrado  
 parante si no nombrado como ayudante, en el acta  
 anteriormente citada por el mismo.

Fue aprobado el informe de la Comision de expositos al memo-  
 rial de Carlos Julian a que se dio cuenta en sesion de

reinta del pasado, lo cual propone que adviera  
 el Ayuntamiento a la solicitud del Julia. Y se  
 confirió comision a la misma para el or-  
 gamiento de la obra de prolijacion  
 fueron admitidos en las files & la Dist.<sup>ta</sup> na. Rafael Amos,  
 y D. Rafael Abad licenciado del Excmto.

El Ayuntamiento acordó no dar lugar a las solicitudes de D. Bto.  
 Molto y D. Fran.<sup>co</sup> Manes pidiendo rebaja en la cuota  
 mensual que se les ha impuesto segun las ulti-  
 mas Listas.

Joaquin Segura solicita igualmente que se le rebaje  
 el tanto mensual que se le ha imp.<sup>ta</sup>, y que se usenere un tipo  
 del que se le ha señalad. Y el Ayuntamiento acordó en consecuencia  
 acordó que al Segura se le rebaje un tanto y un tipo oportuno.  
 Alo Comis.<sup>o</sup> de policia por un mem. de D. J. de Sempres pidiendo perm-  
 so para construir una casa en el sito que actualmente existe en la  
 puerro llamada de la Cruz Santa de cuyo terreno es dueño.  
 Fue aprobada la cuenta de Ant.<sup>o</sup> Sayo en los terminos de indicia  
 la Comision a cuyo examen se pasó.

La Comis.<sup>o</sup> nombrada en la sesion anterior para examinar los dos pro-  
 yectos de cascadas que se presentaron en ella, dijo que segun las not-  
 cias que habia tomado acerca de estos proyectos, le parece mas adap-  
 ble el de menor costo cuyo presupuesto ascendia aproximadam.<sup>te</sup>  
 diez y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho. Y el Ayuntamiento conformand-  
 se con este parecer resolvió que el arquitecto D. J. Carbonell forme  
 las condiciones bajo las cuales se verificase la obra, y las pre-  
 se para señalar día para el finable. Y el Ayuntamiento  
 levanto la union q. firmaron: & que cesó fue.

  
 Santiago Pidauro Vazquez  
 J. Abad M. Abad  
 Diego Carbonell Pedro Nolasco

160 Esta villa de Santa Cruz de Sierra de Tercero de



Sus.  
Santonja  
Daura  
Diez  
Moronab  
Sampere  
Sanjurjo  
Gualber  
Carbonell  
Sindicos

mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala Cap.<sup>ta</sup> de la misma, los Señores de Ayuntamiento en sesion ordinaria previa convocacion, que lo fueron D. Nicolas Santonja Alcalde primero Constit. presidente, D. Maximino Daura Alcalde segundo, los regidores D. Santiago Diez, D. Ant. Sampere, D. Vicente Moronab, D. Justo Sanjurjo, D. Jose Gualber, D. Camilo Carbonell, y los Sindicos D. Jacinto Casali y D. Fabio Mad. se vistieron lo sig.<sup>te</sup>

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

A la Comision de politica pasó un memorial de Santandreu cerretero de esta vecindad que solicita se cons-  
tuya en las parte finca de la lousa donde está co-  
locado el pero comun y hace fuente a la calle mayor,  
una habitacion capar de poderse colocar una fragua  
banco y demas necesario para el oficio de cerretero, lo  
cual se obliga a tomar en arriendo, y caso que el  
Ayunt.<sup>o</sup> no pueda llevarlo a efecto por carecer de fon-  
dos para ello, ofiese el Santandreu hacer la obra a  
sus costas con la condicion de que se le otorgue la  
de arriendo por termino de seis años, y sin seguran-  
za por mensualidades vecindad del alquiler que le corres-  
ponda el tanto desembolsado en la obra.

A la misma Comision pasó otro memorial de Ant.<sup>o</sup> Gaya  
que solicita licencia para construir un cubierto en  
un huertito que posee a la salida de la calle de el  
Horno del Vidrio de esta Villa

Se vio un memorial de Juan.<sup>o</sup> Barcelo que solicita se le mo-  
difique la cuota de quince r.<sup>os</sup> que se le ha impuesto por  
sus prastos nuevos en la illa, y en atencion a no ser

esacto lo que expone se acordó no dar lugar á la solicitud.

Fueron desestimadas las peticiones de Gregorio Toró, Vicente Silvestre, Tomas Coroninas, D. Antonio Goralbes y Rafael Gibert solicitando rebaja del tanto mensual que se les ha impuesto por no ser nacionales.

Tomadas en consideracion las razones que alega Fran.<sup>co</sup> Planas en su solicitud pidiendo rebaja de los cuarenta r.<sup>ds</sup> que se le han impuesto por no prestar servicio en la Milicia, se acordó, que se le descuente quinientos r.<sup>ds</sup> quedando reducida su cuota á solos veinte y cinco r.<sup>ds</sup> mensuales.

Dióse un memorial de Pascual Gibert manifestando que se le han asignado á ute diez r.<sup>ds</sup> y á su hijo veinte, por no ser Nacionales, y creyendo que es necesaria la ultima solicitud se le modifique. Y el Apunt.<sup>do</sup> habiendo observado que lo asignado al hijo corresponde á su padre, y que seguramente se le impuso por equivocacion, desestimó la solicitud, entendiendose que el Pascual Gibert debe contribuir con veinte r.<sup>ds</sup> y su hijo con diez.

Se dió cuenta de un memorial de D. Carlos Corbi solicitando la revocacion del señalamiento de cuarenta r.<sup>ds</sup> que se le han impuesto por no ser Nacional, y siendo infundadas las razones que expone no se dió lugar á la solicitud.

No siendo esacto lo que expone Aquilino Perez, Greg.<sup>o</sup> Yles y Fran.<sup>co</sup> Javier Gibert solicitando rebaja de la contribucion de unptuados, se resolvió desestimar sus pretenciones.

Montando junta la relacion de Jose Carbonell se le rebajaron cinco r.<sup>ds</sup> de los quinientos r.<sup>ds</sup> asignados por no prestar servicio en la Milicia.

La Comision de policía á cuyo informe se pasó de





union de sus alcorrentes la solitud de D. Jose Sim-  
per, opino que puede reducirse á lo que pide bajo de  
las condiciones siguientes.

- 1.<sup>ª</sup> Sugiere á la linea de la calle de la Cueva Santa prolongan-  
do la misma calle con la longitud de todo el nuevo edificio.
- 2.<sup>ª</sup> No darle mas extension á la fachada por ahora, y haver  
que quede aprobado el plano general de la Villa, que la  
profundidad que tiene la casa de enfrente.
- 3.<sup>ª</sup> Tampoco se dara al edificio mas profundidad que la  
que media entre la linea de la acera de la misma  
calle y el gloris de la bateria sin ocuparles ute.
- 4.<sup>ª</sup> Derribar la tapia que actualmente cierra las tierras  
del recurrente y construirla al extremo del nue-  
vo edificio. Quedando obligado á construir y con-  
servar á sus costas la rampa ó arceife para  
la bateria por dentro de su edificio junto á  
la pared de medianas de la ultima casa de la  
misma calle. Y que en atencion á que el  
mismo Simper ofrece proporcionar en caso ne-  
cesario cuerpo de guardia suficiente y comodo,  
puede permitirse el derribo del que existe  
en la actualidad y aprovechar los materiales  
que resulten utiles, abando en importe á  
justa razon. Y hallandose conforme este  
parecer, lo aprobó el Ayuntamiento, y acordó  
que se le conceda al D. Jose Simper el permiso pa-  
ra construir la casa que desea bajo las condi-  
ciones expresadas.

Antonio Lopez presento una nota desechando una equi-

vocacion que supone haber padecido la Comision  
 a cuyo examen paso la de su trabajo en la  
 formacion de los libros de sacacion y demas,  
 y se acordó que para a la misma Comision.

No ocurriendo otra cosa, el Señor presidente  
 levanto la sesion que firmaron; e que certifico.

Santunja

Nidauro

Casali

Abad

Carbonell

Jampere

Diego

Doronat

Goralves

Juchis

Pedro Pardo Perez  
 tró.

En la Villa de Alcoy dia once de Junio de mil  
 ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Capi-  
 tular de la misma en sesion extraordinaria previa  
 convocacion, los Señores D. Nicolas Santunja Alcalde  
 de primero presidente, D. Maximo Nidauro  
 Alcalde segundo, los Regidores D. Santiago Diego, D.  
 Vicente Doronat, D. Jose Goralves, con los Sindicos  
 D. Jacinto Casali y D. Facio Alas. El Señor presi-  
 dente manifesto, que habia convocado a sesion extra-  
 ordinaria solo con el objeto de poner en conoci-  
 miento de la Corporacion la circular numero ochenta  
 inserta en el Boletin oficial num.º ochocientos  
 cincuenta y seis que se tubo por el corre de anoche  
 en cuyo articulo segundo se establece que los Ayun-  
 tamientos de Muro, Cuentayna, Ubi, Onil, Cast-  
 ella, Tibi y esta Villa, nombren cada uno un Comisionado  
 con el poder suficiente para que concurre a la  
 Junta que debe celebrarse el dia doce del corriente

Pres.  
 Santunja  
 Nidauro  
 Diego  
 Doronat  
 Goralves  
 Casali  
 Abad. 7.



en la Villa de Ubi bajo la presidencia del Señor  
Alcaldе primero de dha. Villa, en la que se fijará  
la cantidad con que cada uno de ellos deba contribuir  
en proporción á su riqueza y beneficios que deben  
reintegrarse al pago de cinco mil r. cuya cantidad se  
considera proporcionada á la conque deben contri-  
buir ó auxiliar otros pueblos para la habilitacion  
de la parte de carretera que debe enlazar los termi-  
nos de Ubi y Apóst, en el punto llamado de los  
Terrenos. Y habiendose procedido al nombramiento  
del referido Comisionado recayó este por unanimi-  
dad en el Regidor D. Fr. Gerardo Vilaplana, á quien se  
autoriza competentemente por la Corporacion para q.  
asista á la Junta y presida á los efectos que se indican  
en la Circular que ha motivado esta sesion, dándole al  
intento el poder necesario y que requiere el caso. Y el  
Sr. presidente levantó la sesion que firmaron: de  
que certifico.

Santana Pinauro

H. Alcaide Diego

Gerardo

Pedro Pinauro

En la Villa de Meoy dia catorce de Julio

Sres.  
Santonja,  
Tudaura,  
Sampere,  
Gozalber,  
Carbonell  
Abad. M.  
Sindicos.

no de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en el salon de sesiones formandola ordinaria, previa convocatoria, los Señores D. Nicolás Santonja Alcalde primero presidente, D. Maximino Tudaura Alcalde segundo, y los Regidores D. Santiago Diego, D. Antonio Sampere, D. José Gozalber, D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad con los Sindicos D. Jacinto Casali y D. Fedeo Abad, se trajo y resolvió lo siguiente.

Leídas y aprobadas las dos actas anteriores se dio cuenta de los boletines oficiales números ochocientos cincuenta y seis y cincuenta y siete, y se acordó su cumplimiento.

El Regidor D. José Gozalber, comisionado por el Ayuntamiento para la Junta que se celebró en Ubi el doce del corriente dio cuenta de su cometido, y manifestó que en el Reparto de los cinco mil r. practicados en ellas, se le habían asignado à esta Villa mil setecientos cincuenta r. à Coentayna ochocientos setenta y cinco, à Muro ochocientos setenta y cinco, à Fibi cuatrocientos, à Ubi cuatrocientos, à Sartalla trescientos cincuenta, y à Oril trescientos cincuenta, de lo que quedó enterada la Corporación.

Se leyó una Carta del Apoderado de la Corporación, D. Ant. de San Canavate acompañando una cuenta de los fondos que han entrado en su poder desde la última de seis de febrero hasta el día, y se acordó pasar à la Contaduría.

Fue enterado el Ayuntamiento de un oficio del Señor Jefe Superior político de nueva del corriente, que inserta el que se pasó con la misma fecha al Alcalde primero Constitucional de Coentayna, y por el que le previene que en lo sucesivo se regeren para la traslación de los presos, al apirita del artículo veintiseis del Reglamento de Mil. Mar.

Se leyó un oficio del Ayuntamiento Constitucional de



61.  
Dimisivo de diez del corriente en el que manifiesta que el déficit que resulta para cubrir la pensión de la Cura de aquella Parroquia, y que debe satisfacerse por este Ayuntamiento, según lo dispuesto por el Sr. Intendente de la Prov.ª ascendiendo á mil seiscientos ochenta y cuatro d. v.ª. Y se acordó se oficie al expresado Ayuntamiento diciéndole que para ultimos del presente mes ó principios del entrante podrá entregarse la indicada cantidad.

La Comisión de policía, á cuyo informe se pasó en sesión de diez del corriente la solicitud de Antonio Bayo, es de parecer que se queda á ellas, mediante á no perjudicar á la fortificación, pero quedando obligado el mismo á abrir á sus costas las espilleras que quepan en esa la parte de obra nueva que dá al campo, con la comunicación correspondiente en lo restante de la línea y dejarlo libre y depósito cuando las circunstancias requieran ocuparlo para la defensa de la Villa. Y conformándose el Ayuntamiento con este parecer lo aprueba.

La misma Comisión, á quien se pasó en la propia sesión el memorial de Pedro Santandreu, es de parecer que se adhiera á la demanda de este con la condición de que la obra debe hacerse bajo la dirección de la indicada Comisión y arquitecto, anticipando los gastos el Santandreu como lo propone en su escrito, por que de dejarlo á disposición de este pudiera resultar una obra arreglada á las necesidades del mismo, que tal vez no aprueban para alquilar á otros en lo sucesivo sin hacer nuevos gastos. Y fue aprobado este informe en todas sus partes.

Fue admitido en la segunda Compañia del Batallon de  
esta Villa, Vicente Guillen vecino de ella.

A la Comision de Milicia Nacional se pasaron dos  
peticiones de Valentin Soriano y Domingo Qui-  
lis que solicitan ser Nacionales.

Se leyeron y aprobaron las condiciones bajo las cuales  
ha de construirse una fuente en la gloriosa de esta  
Villa, y se acordó sacar la obra a publica subasta el  
domingo inmediato diez y nueve del actual a las diez  
horas de la mañana en este propio sitio.

Con el objeto de proporcionar algunas acciones para la construccion de  
la carretera que debe abrirse desde Alicante a Jativa por esta  
Villa, se acordó que se hagan dos convocatorias de mayores cordo-  
beyenses, el viernes y el domingo proximos con el fin de invi-  
tarles que se inscriban por el mayor num. de acciones que les  
sugiera su celo y patriotismo a vista del interes tan conoci-  
do que reporta esta Villa, en la const. de chta. carretera.

Habiendo fallecido Jose Marti Alcalde del barrio cuarto, se nomi-  
no en suemplazo a Triloso Torres y Goralber, quien lo admi-  
nió prometiendo desempeñarle con fidelidad.

El Sr. presidente levanto la sesion que firmaron  
que certifico.

Santonja

Pedraza

Casali

J. Abad

M. Abad

Jampere

Goralber

Pero Fido Perez

En la Villa de Alcoy dia diez y seis  
Junio de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunido  
en la Sala Capitular de la misma en señores ordinarios



Sus  
Sanchoja  
Diego.  
Sampere  
Sanchoja  
Morona  
Carbonell  
M. Abad  
Sind.

previa convocacion, los señores D. Nicolás Sanchoja Alcalde  
primero Const. presidente, los Regidores D. Santiago Dago,  
D. Antonio Sampere, D. Vicente Morona, D. Justo San-  
choja, D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, y los Sindios  
D. Jacinto Casali y D. Fabio Abad, se resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

- Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento Constitucional de  
Cuatretondetas de doce de corriente por el que en conformi-  
dad a lo dispuesto por el Señor Intendente de la Provincia  
reclaman mil doninosos cuarenta y cuatro r. v. que resultan  
de déficit para cubrir la asignacion del Curay, asistentes  
de aquellas Parroquias, y se acordó se le presente que se  
presente al cobro de dicha cantidad a primeros del entrante  
mes de Julio.

Se le Comision de Milicia Nacional, a cuyo informe se pasó en  
en la sesion anterior las solicitudes de Domingo Guiles y  
Valentin Soriano, se de parecer en cuanto al primero q  
se le de de alto en la cuarta <sup>compañia</sup> si se presenta uni-  
formado dentro de un mes; y en cuanto al segundo hallan-  
do completa de guerra la <sup>compañia</sup> de Granaderos, solo  
puede ser admitido en la segunda o cuarta, presentandose  
igualmente uniformado. Y el Ayuntamiento así lo acordó.

Se dió cuenta de un memorial de Fran. Pastor conponedor  
de carros de utas veundad por el que solicita se le exceptue  
de la contribucion de cinco r. que se le han impuesto a el  
y a su hijo por no ser nacionales. Y el Ayuntamiento resolvió  
no dar lugar a utas solicitudes.

El Regidor D. Santiago Dago hizo presente que en virtud  
de lo dispuesto por la Corporacion habia procedido

a formar las cuentas de los anticipos que tenia he-  
chos a la Compañia de Caballeria & que  
es Capitan, y de las cantidades que habia re-  
cibido a cuenta, las cuales arrojan un sal-  
do a su favor de seisientos cuarenta y dos, y espe-  
rabas que se diese la oportuna orden para su reim-  
breso de los fondos de la Milicia.

Y igualmente hacia presente que el Trompeta de la  
expresada caballeria se hallaba sin caballo, y con  
el objeto de evitar el que se busque prestado los  
dias de formacion podia disponerse la compra de  
un caballo, de otros fondos de la milicia. Y la Cor-  
poracion que se le abonun los expresados seisientos  
cuarenta y dos por la caja de la milicia sin luego co-  
mo existan fondos, y con supuesto al caballo lo vendra  
presente para disponer lo que sea mas conveni-  
ente.

Y el Sr. presidente levanto la sesion que firma-  
ron: & que certifico.

Santonya *Diego Carbonell*  
*H. Abad* *M. Abad*  
*Boromat* *Sampere*  
*Sancho* *Juan Pineda*

En la Villa de Alcoy dia veinte y uno de  
Junio de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunido  
en la Sala capitular de la misma en sesion ordina-  
ria previa convocacion los Señores D. Nicolás San-  
tonya, alcalde primero presidente, D. Maximo  
Pisano alcalde segundo, los Regidores D. San-  
tiago Diego, D. Antonio Sampere, D. Justo San-  
cho, D. Vicente Boromat, D. Jose Galcer, D.

170  
 Sr.  
 Santonya  
 Pisano  
 Diego  
 Boromat  
 Sancho  
 Galcer  
 Carbonell  
 Abad  
 Sampere





Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, y los Señores D. Jacinto Casali y D. Tadeo Abad, se trató y resolvió lo siguiente.

Leído y aprobado el acta de la sesión anterior, se dio cuenta de los boletines oficiales números ochocientos cincuenta y ocho y ochocientos cincuenta y nueve, y se acordó su cumplimiento.

Tratóse también el asunto de un oficio de la Exma. Diputación Provincial de diez y seis corrientes en que remite una nota represiva de los cupos que corresponden á los pueblos de este partido judicial por la antigua y nueva estadística, á los efectos que previene el artículo primero de la circular de veinte de Mayo Boletín num.º ochocientos cincuenta y uno.

A la Contaduría se pasó una carta de Cánovas que contiene una carta de pago del importe de las licencias, y un libro de los libros del Registro civil de este año.

Dióse cuenta de un oficio de la Junta de Calificación de la Condicionación civil de primero de S.º de S.º de S.º que remite para su informe una instancia de D. Aquilino Molto Abad. Capellán del Nazallon & Milic.º Nacional de Cocentayna que aspira á otra. condicioracion, y se acordó se manifestase á otra Junta que el citado Molto se encontraba en esta Villa unido á la fuerza de otra. Villa en el pronunciam.º expresado.

Vióse un memorial de José Hubert soldado licenciado que solicita se le agracie en una de las plazas de S.º por haber servido noticia que ha de proveer la vacante que hay, se mandó pasar á la Comisión de la clasificación del S.º.

Fueron desestimadas las solicitudes de José Espinos y Juan Balaguer pidiendo se les exima de la cuota mensual de sellos de impresos, á un hijo del primero, y al segundo por no ser nacionales. 171

Se supo una solicitud de Alberto Minonas que desea  
 se le inscriba en la sexta compañía del Reg.  
 de Uta de esta Villa. Y el Ayuntamiento teniendo  
 presente que esta compañía se halla completa  
 de fuerza, acordó no dar lugar á lo que se pide.  
 Fue admitido en la primera compañía de la Brigada de  
 Artillería Rafael Miro y Pascual, con la condición  
 de que se presente uniformado dentro de quince dias.  
 Se acordó se pida un oficio de invitación á la Junta de fa-  
 brica de esta Villa, animandola á que tome el mayor  
 numero de acciones que les requirieren sus fuerzas y pa-  
 sionismo, á fin de ser pronto terminada el mundo  
 de las carreteras.

Habiendo solicitado el Ayuntamiento á instancia del impresario de la  
 obra gloriosa de esta Villa, el permiso para el traslado de los ca-  
 sos á la piedra por sumas de las herencias del Niño, y  
 Donadelli de Merita, han acordado á ello los señores D.ª Felicia  
 Merita por ausencia de su esposo, y D. Toriberto como apod.  
 de D. Cristoval Gorálber, bajo la expresa condición de que no se  
 cause perjuicio á las expresadas herencias y que este permiso sea  
 exclusivo para esta obra.

Habiendo sido reparado de la plaza de unido Ant. Lopi, que servia  
 de clave de unido, por haber faltado al cumplimiento de sus obligaciones, fue  
 nombrado en su lugar Don Pedro nacional de la sexta comp.

Y el 1.º de mayo de 1800 se firmaron, y que  
 certifico. = El int.º = de la causa lo = Vale = y tambien el

enm.º de Jella

S. Antonio

S. Domingo

F. Abad

Porronat

Sanchez

Gorálber

M. Abad

Carbonelle

Diegos

Pedro

Juan

Pedro



Sus.  
Santonya.  
Médica.  
Dígo.  
Goralber  
Carbonell  
Abad. M.  
Sindicos

de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Capitular de la misma en sesion ordinaria previa convocacion, los Señores D. Nicolas Santonjas Alcalde primer, D. Maximo Médica Alcalde segundo, los Regidores D. Santiago Dígo, D. Jose Goralber, D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, y los Sindicos D. Juana Carali, y D. Fabio Abad, se trato y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los boletines oficiales numeros ochocientos sesenta y setenta y uno, y se acordó su cumplimiento.

Quedo enterada la Corporacion de un oficio de la Dignidad Prov. de veinte del corriente en que manifiesta se suspenda la presentacion del quinto Agustin Albas por haber sido capturado y hallarse preso su substituto deuter Joaquin Garcia, y se acordó ponerse esto en conocimiento al Int.<sup>o</sup>

Viose otro oficio del Ayunt.<sup>o</sup> Const.<sup>o</sup> de dejar de decir y usar del presente mes, por el que no conformandose en entrar de C. al Ayuntamiento de aquella Villa al mozo Ant.<sup>o</sup> Payer reclamado por este en oficio de veinte y cuatro de Mayo ultimo, sin embargo de las razones que se exponian, manifestó que ha elevado el expediente a la Dignidad Prov. supletiva, y podria hacer lo mismo este Ayuntamiento si no le convenciesen las razones en que funda su negativa. Y se acordó que asi se verifique con terminacion de los antecedentes necesarios para que la Dignidad pueda decidir la competencia.

Quedo asimismo enterado el Ayunt.<sup>o</sup> de otro oficio de la Junta de Gobierno de fabricas de esta Villa, por el que en contestacion al que este poró con fecha veinte y uno

del que sigue diez, que no se halla autorizada para hacer por sí gastos ni aun anticipos de ninguna clase sin previa autorización de la Junta general, pero que la convocaría a la posible brevedad y daría cuenta inmediatamente del resultado que produjera.

Fue admitido en las filas de la milicia Nacional de la Brigada de Artillería, Alberto Múzquiz, con la condición de presentarse uniformado dentro de ocho días, y de no verificarlo continuará pagando el tanto mensual que se le impuso.

A la Comisión de M. N. para la solicitud de José Gil que pide se le exenta de la Comisión de esceptuados. Fue desestimada la de Agust. Vilaplana que pide se le de baja de la 1.ª Compañía en atención a que en el día no puede acudir a las formaciones y los retines por hallarse encargado de la dirección de unas máquinas, y de tomar las aguas para su movimiento a las dos de la tarde de cada domingo.

A la Comisión de policía de esta Villa se pasó un memorial presentado por Luis Domínguez, por el cual pide que se construya un segundo piso en la casita que antes era carnicería situada en la plaza de San Francisco, para colocar allí un estanque en que ha sido agraciado por el Sr. Intendente, ofreciendo pagar el alquiler que se le designe.

Hallándose honoradas y examinadas por los Sres. D. los cuentas de propios del pasado año mil ochocientos treinta y cinco, se acordó que se remitieran para su aprobación a la Com. Diputación Provincial.

De conformidad con lo propuesto por la Comi-



cion de policía, y con el objeto de que quede perfectamente  
 notificada la línea de la calle de la Virgen del Carmen, se  
 acordó se les abonen á D. Miguel Carbonell mil quinientos  
 rs. por el desmoronamiento que sufre su casa habitación en  
 dicha notificación.

Y el P.º presidente levantó la sesión, que firmaron:  
 de que certifique

Sanctiur  
 Ridauro  
 H. Abad  
 Goralba  
 Diego Casali  
 Carbonell

Pedro Ferrer  
 Sr.º

En la Villa de Alcoy dia cuatro de Julio de  
 mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala ca-  
 pitular de la misma en sesion ordinaria para la cono-  
 racion los Señores D. Maximo Ridauro Alcalde segundo Constit.  
 presidente, D. Santiago Diego, D. Justo Sanchez, D.  
 Camilo Carbonell, D. Antonio Pasual, regidores, y los  
 Señores D. Jacinto Casali y D. Fadio Abad, se trató y  
 resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta  
 de los Reclamos oficiales numerados ochocientos sesenta y dos,  
 y sesenta y tres, acordándose su cumplimiento.

Se dio cuenta de un oficio del Mayor Local de esta Villa, de  
 fecha de junio proximo pasado, por el que en virtud de

lo que se le mandó en circular de veinte y dos del mismo, reclama los efectos de pesas y medir que son propios del Patrimonio de S. M. la Reyna sus Reinas, y se acordó que presentase una copia del inventario que obra en su poder, para determinar el Ayuntamiento lo que crea mas conveniente.

Viose un oficio del Minist. de Rentas Unidas de esta Provincia de veinte y ocho del pasado junio por el Sr. Jefe, que el Ayuntamiento se sirva ingresar en la Tesoreria de Rentas de la misma el importe del subsidio industrial y de Comercio del corriente año para auxiliar el pago de las muchas obligaciones conignadas sobre la Intendencia. Y mediante a que para los mismos fines se hizo una remesa de mas de cien mil rs. al Sr. Jefe, se acordó le manifieste al Ayuntamiento que este Ayuntamiento no puede por ahora verificar el embio, pero que lo verificará tan pronto como le sea posible.

Después entrada la Corporacion de un oficio de la Exma. Diputacion Prov. de la misma fecha en que acordó otro del Inspector Gral. de Infanteria de doce del proximo pasado junio, manifestando que con aquella fecha habia dado la orden competente para que se usaran las correspondientes exenciones de libertad á los soldados Fri. Velazquez, Vicente Girones, y Vicente Pasual, Substitutos de Gregorio Morato, Salvador Paduan y Salvador Marti, quinto por la de mil ochocientos noventa y seis, fue admitido en las filas de la Milicia Nacional Don Diego, en los terminos que lo solicita.

Se leyó un memorial de la Priora y demas Religiosas del Convento del Santo Spiritus de esta Villa, exponiendo que contiguo á la Iglesia de la Virgen de este Convento usarse un lugar



escusado, cuya limpieza se ha practicado siempre por una puerta secretas que se abrio que se abrio a este objeto, y en el dia cae a la casa de D. Mario del Pilar Caro, que fue propia de la Comunidad hasta su incorporacion al patrimonio Nacional; sin que dicha servidumbre haya sido utinguida ni por demision ni por el no uso o prescripcion legal. Y teniendo que limpiar en la actualidad no puede llevarse a efecto por haberse negado la expresada Caro, y no pudiendome llevar a efecto esta operacion por dentro de la Iglesia, solicitan que el Ayuntamiento se sirva dictar la medida gubernativa que estime conveniente para evitar el perjuicio que se sigue. Y se acordó que pare a la Comision de policia

Se concedio permiso a D. Joaquin Manuel Caro para que construya una fuente usada en su casa calle de Mercado Num. once, con la precisa condicion de que la pila no tenga tejumento, y abonando por ello la suma de trescientos rs. en la Contaduria del Ayuntamiento.

Diose cuenta de un memorial de Jose Lopez que implica se le exima de la contribucion de esceptuados que se le ha impuesto por no ser nacional, pues se halla pronto en tomar las armas si el Ayuntamiento le considera util para el servicio. Se acordó que si dentro de quince dias se presentara uniformado, se le admitira, y quedara eximido del tanto que paga.

Fue relevado Joaquin Puer del pago de cinco rs. que se le han impuesto por no ser nacional, por hallarse en concepto de la Comision en la clase de jornalero.

La Comision de policia a cuyo informe paso la  
 solicitud de Luis Prunquer & que se dio cuenta  
 en sesion de veinte y siete de Junio ulto  
 es & parecer que puede habilitarse el sito q.  
 se indica, para el objeto que dice el interesado  
 haciendo algunas variaciones cuyo costo podria  
 ascender a unos quinientos o seiscientos \$ 4.  
 Puntos conformandose con el dictamen de la Comision  
 acuerdo que se efectue la referida obra siempre que  
 no seida de la expresada cantidad

En vista de lo expuesto por la Comision de M. N. al me-  
 morial de Jose Gil de que se dio cuenta en sesion de  
 veinte y siete de Junio ulto. se le relevo del tanto men-  
 sual que se le habia impuesto por no ser naci.

Y el Sr. presidente levanto la sesion; que fir-  
 maron; & que certifico. D. El con. do. = Sr. J. J. J. J. J.  
 el pres. do. = Idem =

Diego A. Abad  
 Carbonella Sancho

Pedro Juan Perez  
 Sec. J. J. J. J. J.

En la Villa de Mayo dia once de Julio de mil ocho-  
 cientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Capitular  
 de la misma los Señores D. Nicolas Santonja Ale.  
 primero presidente, D. Maximo Vidaura Alcalde  
 segundo, los Regidores D. Santiago Diego, D. Justo  
 Sanchez, D. Jose Goralber, D. Camilo Carbonell, D.  
 Ant. Casual, D. Mauro Abad, y los Sindicos  
 D. Jacinto Casali y D. Fabio Abad, en sesion ord.  
 nueva convocacion, se resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio





cuanta de los boletines oficiales numeros ochocientos sesen-  
ta y cuatro, y sesenta y cinco, y se acordó en cumpl.<sup>to</sup>  
Los peritos D. Fran.<sup>co</sup> Carbonell Arquitecto y Rafael Mañas  
maestro de obras presentaron la tasacion de la parte que  
debe describarse en las dos cosas una de Genaro Molto, y  
otra de los herederos de Joaquin Guerra, situadas en la  
calle del Carmen, y segun ella, debe abonarse al pri-  
mero tres mil sesenta y cinco y al segundo dos mil veinte y  
cinco D.<sup>rs</sup> de que quedó enterado el Ayuntamiento.

En vista del inventario que ha presentado el Bayle Local de  
esta Villa de los efectos de pajar y mar propios del Real  
Patrimonio, se acordó se prevenga a su representante D.

Juan Santoyo nombre un perito para que en union con  
el que elija el Ayuntamiento procedan al justiprecio de los  
referidos efectos y que la cantidad a que asciendan, se les  
abonara en el presente año mil ochocientos sesenta y  
tres, en atencion a que en la actualidad carece la Corp.<sup>n</sup>  
de fondos para cubrirlos

Diose cuenta de un oficio del Sr. Intendente de esta Prov.<sup>a</sup>  
de dos del corriente, en que pide varias aclaraciones acer-  
ca de los bienes del Clero de esta Villa, cuyas relaciones se le  
remittieron en doe de Nov. ultimo. Y para poder cumplir  
con lo mandado se acordó se le pase oficio al Sr. Curas de  
esta Villa, a fin de que suministre las referidas aclaraciones.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Jefe Sup.<sup>te</sup>  
Politico de esta Prov.<sup>a</sup> de seis del que sigue en que mani-

fiesta que en aquella fecha habia nombrado  
á D. Nicolás Cartella vecino de Agost para diri-  
gir los trabajos relativos á la proyectada recom-  
pension de la media legua del punto de los  
Terceros; y á D. Antonio Litalletta de la Villa &  
Tibi depositario de los fondos destinados al objeto,  
y espera que á la mayor brevedad posible dispondrá  
este Ayuntamiento la entrega al referido deposti-  
tario de la cantidad que le correspondió á esta  
Villa en la liquidacion practicada en la de Ubi.  
Se vio otro oficio del S.<sup>o</sup> Intend. fecha seis del presente  
en que reclama los testimonios de valores & fondos  
Comunes correspondientes á los años mil ochocien-  
tos cuarenta y uno, y cuarenta y dos, y el ingre-  
so en Tesoreria de la Republi<sup>ca</sup> mora del veinte  
por ciento de Propios, y cinco por ciento de  
Arbitrios, todo dentro el termino de veinte dias,  
y mediante á que existe todavia la duda de si  
los propios deben contribuir ó no con el veinte  
por ciento, se resolvió oficiar al S.<sup>o</sup> Intend. para  
que se viva aclarar este punto.

Tambien se vio otro oficio del Presidente de la Junta de go-  
bierno & fabricas fecha ocho del actual en que par-  
ticipa que en junta general celebrada el dia seis  
se habian acordado subscribirse á esta junta por cincuen-  
ta acciones para la construccion de la carretera des-  
de esta Villa á las Ciudades de Jativa & Alicante, y  
ademas ofrecias en clase de donativo la cantidad de  
veinte mil d.<sup>os</sup> luego que se halla concluido el  
especificado camino y no antes, y enterado el Ayunt.  
se acordó ponerlo todo en conocimiento de la  
Il<sup>ma</sup> Diputacion Provincial.

Se concedió permiso á D. Rafael Casual y Miro para  
la construccion de unas fuentes cerradas en un campo



calle de San Nicolás Numero cincuenta y dos, debiendo tomar el agua de la que fluye del Molinar, con la precisa condicion que esta fuente ha de tener llaves y la pila sin desagadero, y satisfacer por estas gracias la suma de suscientos r. v. n. que entregará en la Contaduría de la Corporación

A informes del Médico D. Antonio Torneo pasó un memorial a Maria Sempere viuda, que solicita se atiendan al cuidado y alimentos de su hijo bastardo que se ha dado á luz, por hallarse esta enferma en el Hosp. y sin recurso alguno para criarlo.

A la Comision de M. N. pasó la solicitud de Vicente Jorda que pide se le reduca á cinco reales la cuota de diez que se le ha impuesto por no ser nacional.

Se admitió a Finitario Coduch la dimision que hace de su destino de mantas de Minas que estaba desempeñando.

A la Comision de instruccion primaria pasaron dos memoriales de Maria Teresa Torregrosa, y Josefa Carboull que solicitan se las agracie en la plaza de enseñanzas de Minas vacantes por dimision que de ella ha hecho Finitario Coduch.

A la Comision de policia á cuyo informe pasó el memorial de la Superior y demas Religiosas del Convento de Monjas de esta Villa hizo presente que habia procurado tomar los debidos conocimientos sobre la servidumbre á que se supone estar sujeta la casa de D.ª Maria del Pilar Caro, de que les habia resultado no podia obligarlas á que permitas por dentro de esta su casa la limpieza del uso de la servidumbre de

insinuado convento, en atencion á que lo habias  
adquirido libre de todo gravamen. Pero sin  
embargo de ello habia podido conseguir que  
la Casa permitiere la extraccion y limpieza  
de ella. Existia por el presente uno y no mas.  
Con este motivo, y para evitar el perjuicio que  
podiera seguirse en la sucesivo habia tenido unas  
conferencias con la Priora, y en vista de su teni-  
do proponia la Comision al Ayunt<sup>o</sup> que se  
variase la Iglesia al Altar de San Juan, con-  
siguiendo por este medio el objeto que se apetecia, cuya  
obra segun el presupuesto que habia formado el Ar-  
quitecto ascendia á unos tres mil quinientos r. d. n.  
Conformes la Corporacion con lo que se acaba de pro-  
poner, Resolvió que se trafique la expresada varia-  
cion, y que su costo se abone de los fondos destinados  
á la conservacion y reparacion de las Iglesias.

En virtud de lo ordenado por la Exma. Diput.<sup>ta</sup> Prov. en  
circular de veinte y ocho de Junio ultimo, se nombro  
Comisionado para que pase á la Ciudad de Valencia  
á formalizar el ajuste obrado del cuatro por ciento  
del Diezmo á mil ochocientos cuarenta al Alcal-  
de segundo D. Maximo Nicauras, con las facultades  
para ello necesarias.

Siendo precisa la formacion de un Libro Casarío ó pa-  
dron general que contenga todas las clases de figura  
de la Villa, para que se guarden la proporcion mas  
exacta y nivelada en los typos de Contribuciones,  
y que contribuyan con igualdad todas las fincas rusti-  
cas y urbanas á la misma y en termino; exceciento  
el Ayuntam.<sup>to</sup> de fondos para cubrir los excidos  
é indispensables gastos que deben con ello ocasionarse  
se acordó, se pida la correspondiente autorizacion  
á la Exma. Diput.<sup>ta</sup> Prov. para que la cantidad



à que asiéndome otros gastos se aumenten al reparto de las contribuciones del viniente año.

Quedo enterado el Ayunt. de un oficio del Administrador de Rentas de esta Villa, por el que en conformidad á lo que le manifestas el Excmo. Sr. Ministro de la Prov., en vista del buen celo de la Corporacion por el mejor servicio nacional, tomara las debidas disposiciones para proporcionar una casa en la plazuela de S. Juan.º ó del Pulito donde deba establecerse un estanco.

En vista del supuesto por el Jefe D. Pedro Abad, y con el deseo de proporcionar algun auxilio al S.º Hospital de esta Villa, se prohibe que ninguna persona & las que venden en el mercado de ellas puedan alquilar paradores & uterios mas que á la Junta del referido establecimiento.

Habiendo faltado al cumplimiento de sus obligaciones el Sr. Don José Ruiz fue separado del destino, y en suemplazo se nombra á José Ribera licenciado del Excmo. y de esta V.º

El Sr. presidente levanto la sesion que firmaron; & que certifico.

Santonja      Vidanvare      J. Abad      Carabí  
 Sánchez Carbonell      M. Abad  
 Goralba

Pedro Pineda y Perera  
 Sec.º

En la Villa de Alcoy dia diez y ocho de 1842

Srs.  
Santonja  
Digo.  
Sanchez  
Goralbes  
Carbonell  
Abad. M.  
Sind.

de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Capitular & la misma en sesion ordinaria previa convocacion los Señores D. Nicolas Santonja Alcalde primero Consti. sucional presidente, D. (Domino, digo, Santiago Digo, D. Justo Sanchez, D. Jose Goralbes, D. Camilo Carbonell, y D. Mauro Abad Regidores, con los Sindicos D. Jacinto Casali y D. Fausto Abad, se trato y resolvió lo siguiente.

Seida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los boletines oficiales numeros ochocientos sesenta y seis y sesenta y siete, y se acordó su cumplimiento.

Se leyó una carta del Sr. Intendente de esta Prov. de once del corriente por la que invita á los Señores del Ayuntamiento para que por cuantos medios estén á sus alcances, infuyan con las personas de la poblacion invitandolas á las subscripciones del completo de los billetes del Tesoro de los veinte y cuatro millones concedidos al Gobierno por la Ley de veinte de Mayo ultimo. Y para dar á ello toda la publicidad posible, se acordó fijar dichos edictos en los parages publicos de esta poblacion, con inserta & la suplicas en sujecion.

Dióse cuenta de un oficio del Dayle General á la Ciudad de Valencia recordando que no habiendole dado contestacion á un oficio de dos de Marzo ultimo, sin embargo que el Ayuntamiento dijo con fecha seis de Abril proximo pasado que procuraria hacerle á la mayor brevedad posible, y para que la Corporacion quedase á los denos & la Daylia. A que se acordó contestarle, que ocupado el Ayuntamiento todavía en atenciones continuas y muy penosas, no le ha sido posible cumplir los antecedentes que se necesitan tener á la vista para poder contestar con el determiniento que se requiere al asunto & que se trata.



A la Comision de Milicia Nacional para la solicitud de Jose Giest que pide que se le rebaje a cinco r. la cuota de diez q. de que le ha impuesto por no ser nacional.

De conformidad con lo informado por la misma Comision de Milicias, al memorial de Vicente Forta, de que se dio cuenta en sesion de once, del que sigue, se le rebajaron cinco r. de los diez que se le habian asignado por no prestar servicio en ellas.


A informes de los Sindicos para un memorial de Juan Casanova contentos de utas vendidas por el que pide permiso para vender cabrito de leche a uno a cuatro libras de peso, a imitacion de las capitales e provincias y de algunas Villas.

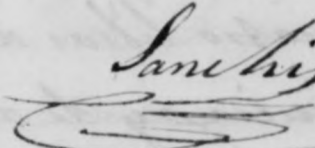
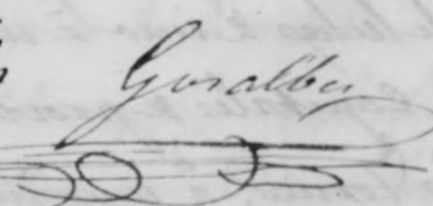
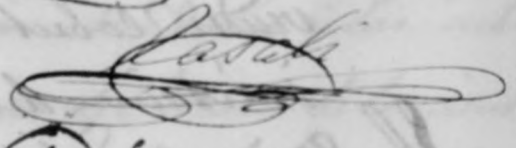
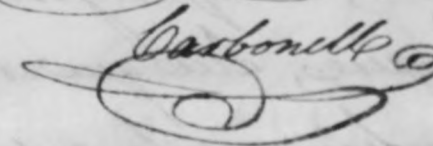
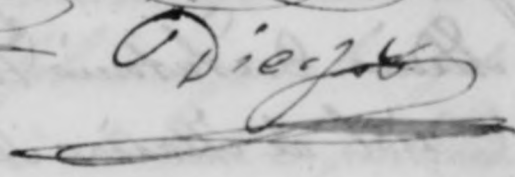
El Sr. D. Antonio Torro, a cuyo informe para el memorial de Maria Sempere, dice que es justo cuando exponer pues se halla enferma en la actualidad, y que carece absolutamente de leche para alimentar a un illegitimo hijo, en cuya consideracion evita los sentimientos filantropicos de la Corporacion, a fin de que proporcione la lactancia a este ser desgraciado. El Ayuntamiento, conformandose con lo expuesto resolvio, que por el encargado de la lactancia de oportos se suministrase la cantidad que sea necesaria para la del niño de que se trata.

El inf. Sr. leyó una carta de D. Maximino Vidaura Com. de Valencia por la Corporacion pidiendo se le suministrasen ciertas noticias para efectuar con tino el ajuste del contrato por cinco, que se le encargó, y se acordó que el Sindico D. Jacinto Casali y otro. Sr. se encarguen de la confutacion q. se debe dar a dho. Sr.

Se dio cuenta de un memorial a D. Jose Sempere de las Casas

pidiendo permiso para establecer sobre dos hanegs  
 de tierras baldia lindante por levante con  
 tierras de D. Jose Sampedo y Guignolto, por el  
 norte con el camino real de Madrid, por ponien-  
 se con el solar del edificio de los herederos de Fran.  
 Martí y Coduch, y por medio dia con las tierras de  
 las del molino del Neurrentes, à unno enfiteutico  
 o servitico redimible, o cuando asi no se estime,  
 proceda à su venta en publicia subasta. Y el  
 Ayunt.<sup>o</sup> acordó que pase à informes de los Indios  
 para que expongan quanto se les ofrezca y pareca.  
 Y el Sr. presidente levanto la sesion que firmaron  
 de que certifico.

Santiago  J. Abad  M. Abad 

Sanchez  Goralber  Casali   
 Carbonell  Diez 

Don Pedro   
 Sr.

En la Villa de Alcoy dia primero de Agosto de  
 1801. Reunidos en la Sala  
 Capitular de la misma en sesion ordinaria pre-  
 via convocacion los Sres. D. Maximo Pedaura Al-  
 calde segundo Constitucional presidente, los Regi-  
 dores D. Santiago Diez, D. Antonio Sampedo,  
 D. Justo Sanchez, D. Jose Goralber, D. Camilo Car-  
 bonell, D. Antonio Pasual, y el Indio D. Santiago  
 Casali, se trato y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio  
 cuenta de los boletines oficiales numeros ochocientos  
 sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, y setenta  
 y uno, y se acordó su cumplimiento.





El Sr. presidente manifestó un oficio de la Seria. Mayor de  
Rentas de la Provincia de Valencia por el que resulta  
haber quedado adjudicado el ajuste del marso por cuenta de  
y Principios del año mil ochocientos cuarenta en cant.  
el primero de veinte y un mil ochocientos diez y seis  
r. y la segunda de ocho mil cinco ochenta y dos r. cuyas  
cantidades deben entregarse en la Depositaria de la Junta  
de Culto y Clero en dos plazos y dias treinta y uno de  
este mes y treinta de Setiembre inmediato. Tambien pre-  
sento un recibo de la misma Escribania por los derechos  
y papel suplido en la Escritura de convenio celebrada al  
efecto. En cuanto á lo primero se acordó, que se convo-  
que á la Junta de Tasadores para el dia de Mañana  
con el objeto de que enterandolos de la cantidad por que ha  
quedado convenido el ajuste y poniendoles á manifiesto  
las notas que existen en la Seria, deliberen si será  
mas conveniente verificar el ajuste por las bases de  
la Vigueria territorial, ó por las referidas notas, y que  
se abone al Señor Comisionado la cantidad que ha suplido.  
Se leyó un oficio del Sr. Intendente de esta Prov. de veinte y seis  
del que ha finido por el que en contestacion al que se le  
paso con fecha diez del mismo, traslado el dictamen  
de la Contaduria de Rentas y copia de la Real orden de dos  
de Noviembre del pasado año mil ochocientos cuarenta.  
Y enterado de todo el Ayuntamiento resolvió que se remita inme-  
diatamente á otro Señor Intendente, los testimonios  
de valores de los fondos comunes pertenecientes á los años  
mil ochocientos cuarenta, y cuarenta y uno.

En vista de cuanto manifestó el Reverendo Cura Paredes

en oficio de veinte y seis del que ha repirado, en  
contestacion al que se le pareo con fecha doce pi-  
diendole las aclaraciones sobre los efectos de q.  
adolecia la Relacion de los bienes de este Clero,  
se acordo se le traslades integras esta contestacion  
al Señor Intendente, en cumplim.<sup>to</sup> a lo que se  
sirvo manifestar en oficio de dos & Julio ultimo.  
Se leyó y quedo instruida la Corporacion de un oficio de  
la sociedad para propagar y mejorar la educa-  
cion del pueblo, de esta Villa, en que traslada otro  
del Sr. Sr. Secretario de Estado, por el que apa-  
recer que S. A. el Regente del Reyno habia ve-  
nido abien<sup>do</sup> admitir el patronato que la Junta  
general de veinte y siete & Abril ultimo acor-  
do ofrecier en muestra de su adhesion y de su  
respeto.

D. Juando Corcos presento su titulo de Abogado es-  
pedido en diez y seis & Julio proximo para q. por D.  
Antonio Martinez Secretario de la Audiencia Ter-  
ritorial de Valencia, y se acordo su obediencia  
y cumplim.<sup>to</sup> y que quedes notas de el en el Registro  
de estas Secretarias.

Se vision uno memoriales de D. Vicente Moltó y Corballes, D.  
Juan.º Blanco y Moltó, José Valero y Sues, Juan.º Jimenez,  
y D. Juan.º Barceló y hermanos, que solicitan se les  
libre una certificacion que acredite la fidelidad con  
que se han mantenido en la causa de la patria, del  
Honro & Isabel segundas, y de la libertad, y de habers  
persistido a las filas de la benemerita Milicia Na-  
cional desde su creacion en esta Villa, y asi se acordó.  
Que se sustimada la solicitud de Rafael Candela, que  
pide rebaja de la cuota que se le ha impuesto por  
no ser nacional.

A la Comision de milicia nacional pararon en me-



memoriales de Antonio Gimeno y José Miralles que piden rebajas en los cuotas que se les ha impuesto por no ser nacionales; y las de Eusebio Crocat y Tomas Carbonell que desean ser inscritos en las filas de las mismas.

Conforme con el parecer de la misma Comision, al memorial de José Gibert, de que se dio cuenta en sesion de diez y nueve de Julio proximo pasado, se acordó no haber lugar á lo que se pide.

A la Real Policia pasó el memorial de Antonio Pallas y Josefa Oleinas que piden que el Ayuntamiento se sirva tomar las disposiciones que sean convenientes para evitar los daños que están causando á la casa que poseen en la Calle de San Juan Numero veinte y dos, la fuente que existe á la par de la misma casa.

Despues cuenta de un Memorial de D. José Páez Lozano que solicita establecimiento en una Villa con el objeto de ejercer la facultad de Abogado y herradores que profesas, segun lo acredita el título que al efecto exhibe. El Ayuntamiento acordó atender á lo que se solicita, debiéndole al interesado el título que se piden.

D. Rafael Bellier, de una vez en su domicilio á las Villa de Antequera, y suplica se le entregue el libro padron de vecinos de esta Villa. Y así se acordó.

El Regidor D. José Gonzalez en nombre de D. Estevan Anaroto, solicita se le libere á una una Certificacion por lo cual cuenta que en el año mil ochocientos veinte y tres se hallaba de Comandante de las Guardias Nacional y Caballerias de esta Villa, y los

servicios que con dho. motivo presto hasta la  
 abolicion del sistema Constitucional. Y el  
 Ayuntamiento acordó que se libras dho. certific.  
 por constar de publico y notorio dho. estremos.  
 Deseo instrada la Corporacion de la aprobacion que  
 ha tenido a los efectos de Equivalente y Paja  
 del presente año.

Y el Sr. presidente levanto la sesion que fir-  
 maron; de que certifico.

  
 Vidaura  
 Diego  
 Sampere  
 Goralber  
 Carbonell

  
 Pedro

En la Villa de Alcoy dia ocho de Agosto de  
 mil ochocientos noventa y dos: Reunidos en la Sala Ca-  
 pitular de la misma los señores D. Nicolas Santonja  
 Alcalde primero presidente, D. Maximo Vidaura Alcal-  
 de segundo, los regidores D. Santiago Diego, D. Ant.  
 Sampere, D. Jose Goralber, D. Camilo Carbonell, y  
 los Sindios D. Quinto Carali y D. Pedro Abad, en  
 sesion ordinaria previa convocacion se trato y vol-  
 vio lo siguiente.

Sus.  
 Santonja.  
 Vidaura  
 Sampere.  
 Goralber.  
 Carbonell.  
 Diego.  
 Sind.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio  
 cuenta de los boletines oficiales numeros ochocientos  
 setenta y dos, y ochocientos setenta y tres, acordandose  
 el cumplimiento de cuanto contienen.

Diose cuenta de un oficio de la Exma. Diput.<sup>on</sup> Prov. Jha.  
 dos del que rige, por el que se hace saber a esta mu-  
 nicipalidad libre y limitada un certificado a la



fechas en que fue formado el actual padron, y que se mita igualmente por duplicado el presupuesto & los gastos que considere necesario para la formacion del nuevo. Con respecto á lo primero se acordó se libre otro certificado con referencia al padron ultimo que obra en Secretaria; y en cuanto á lo segundo, no pudiendo aproximadamente calcularse los gastos que podrian ofrecerse en la formacion de otro libro, por ser indeterminados y estar sujetos á alteraciones por razon de las varias operaciones que podrian ocurrir en su practica, se acordó igualmente se manifieste esto mismo á S. E. y que el Ayunt.<sup>o</sup> procurara llevar la mas escrupulosa y exacta cuenta de otros gastos, y remitira nota de ellos por trimestres, ó á la conclusion de aquel, segun mejor lo utime la Coma. Diputacion.

Se vio un memorial de Pedro Soler y Fran.<sup>o</sup> Linares labradores vecinos de esta Villa en que exponen que por razon de la fortificacion de la misma, se cortó por dos puntos diferentes el camino que sale del callijon del horno del vidrio y vá á varios edificios y huertas, habiendo en el dos fosos que en el dia estan cubiertos imperfectamente con unas bigas, y siendo muy conveniente la reconstruccion de otro camino para evitar algunas desaguias en atencion á que se halla muy deteriorado, suplican que el Ayunt.<sup>o</sup> se sirva acordar la reconstruccion de él á su primitivo estado. Y se resolvió que pase á informe de la Comision de policia.

Se dio cuenta de un oficio del presidente del Ayunt.<sup>o</sup> Constit. de Murio reclamando la entrega & suministros de la movilizacion de la Compañia de Milicia Nacional de otro pueblo por el dia al quince de Setiembre de mil ochocientos cuarenta,

quod obra en poder de utra municipalidad. Y se acordó  
oficiar al expresado Ayunt.<sup>o</sup> manifestandole que  
utra no tiene inconveniente en haerle entrega  
de la expresada Capita, siempre que se le  
de un recibo o cautela de la cantidad que de ella debe  
abonarse a esta Villa.

Soyre una carta del Agente de negocios en Madrid D.  
Alonso Juaner, manifestando que en su poder se  
ha un recibo de certificacion de credito pertenecien-  
te a los Propios de esta Villa de P. V. sus mil trescientos  
cuatro con veinte y nueve m<sup>d</sup>, y que en la Direccion  
de liquidacion de la deuda estan expedidas en su equiva-  
lencia dos laminas de credito contra el Estado, y lo pone  
en conocimiento de la Corporacion por si tiene algun man-  
dato que se otorgue poder especial a su favor para recor-  
rer y remitir ambas laminas. Y el Ayunt.<sup>o</sup> acordó  
en su consecuencia se conteste a dicho Agente pidiendole  
mas aclaraciones sobre este asunto, y quando se  
obstengan utras se acordará lo conveniente.

La Comision de policia a cuyo informe pasó en la sesion  
anterior el memorial de Antonio Gaya y Josef  
Olcina es de parecer, que siendo cierto el daño de  
la fuente causada en la pared de la casa de los duques,  
para remediarlo en lo posible es necesario reomponer  
los conductos de ascenso y desagüe de la citada  
fuente, evitando de este modo las humedades que se  
filtran y comunican al sotano y paredes inmediatas.  
Y el Ayunt.<sup>o</sup> conformandose con este parecer acordó  
que se reompongan dichos conductos para evitar el  
daño que esta sufriendo la casa de los reuerentes.

Habiendose hecho presente por algunos señores de  
Ayuntam.<sup>to</sup> que el alcantaral de las aguas de la fuente  
situada al Naval non se encuentra en un es-  
tado bastante deteriorado, lo qual ocasiona las



perdida de alguna cantidad de agua, con el objeto de evitar el daño que una falta pudiera producir a las fuentes del público, se acordó se limpie el yunque alavon, que se tapen los conductos que en él se encuentran, y que únicamente se permita tenerlos abiertos a los vecinos que manifestasen el derecho que para ello tengan, bajo la multa de quinientos r. D. n.

De conformidad con lo expuesto por la Comisión de Milicia Nacional, a los memoriales de Antonio Gimeno y José Miralles, de que se dio cuenta en la sesión anterior, se acordó no dar lugar a lo que en ellos piden.

Fueron admitidos en las filas de la Milicia Nat. de esta Villa, Elmer Corat, y Tomas Carbonell, en los términos que propone la Comisión del Voto.

Quedo enterado el Ayunt.º, a que la Junta de Encomendados, en virtud de lo acordado en la sesión anterior, se había reunido, y resuelto que se reparta la cantidad del ajuste del maestro por ciento agregando por gastos y miguilas dos mil r. D. n.

Y el Sr. presd. levantó la sesión que firmaron: se que certifica.


Don Pedro y Perote  
Trío.

En la Villa de Alcoy día diez y

Sr.  
 Santonja.  
 Ridaura.  
 Diego.  
 Sempere.  
 Boronat.  
 Goralber.  
 Carbonell.  
 Mauro.  
 Indios

jueves de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos: Reu-  
 nidos en la Sala Capitular de la misma, en sesion  
 ordinaria previa convocacion los Señores D. Ni-  
 colas Santonja Alcalde primero constitucional  
 presidente, D. Maximo Ridaura Alcalde segundo,  
 D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Vicente  
 Boronat, D. Jose Goralber, D. Camilo Carbonell,  
 D. Mauro Abad rigidos, y los Indios D. Juan  
 so Canali y D. Tadeo Abad, se trató y resolvió lo  
 siguientes.

Se dio y aprobada de la sesion anterior se dio cuenta de  
 los Boletines oficiales numero 8 ochocientos setenta  
 y cuatro, y setenta y cinco, acordando el cumpl.<sup>to</sup>  
 de cuanto continen, y en virtud de lo que se pre-  
 viene en el articulo sexto de la circular contenida  
 en el numero ultimo, se leyeron por el inf.<sup>to</sup>  
 Sr. los articulos cinco noventa y dos y noventa y  
 tres de la Ley de tres de febrero de mil ochocen-  
 tos veinte y tres.

Habiendo hecho presente el Sr. que el sabado ultimo  
 se suspendio el pago de la libranza de los gastos ocu-  
 rridos en la obra de la casita que ha de servir de  
 retamo en la plaza de San Fran.<sup>co</sup> de esta Villa,  
 por exceder del presupuesto que se habia prefijado,  
 se acordó que se pague dha. libranza, y que los  
 demas gastos que se ocurran hasta la conclusion de  
 la obra los cumpla el arrendatario admitiendole  
 en cuenta del alquiler que debe abonar a ella.  
 Se leyó un oficio del Sr. Intend.<sup>e</sup> de la Prov.<sup>a</sup> de que del  
 corrientes, por el que de conformidad con lo acordado  
 por la Contaduria de Rentas de la Prov.<sup>a</sup> previene  
 al Ayunt.<sup>o</sup> procure hacer un esfuerzo para intro-  
 ducir en Tesoreria dentro de un brevesimo termino la  
 suma que resulta adeudando esta Villa por el





concepto de Propios. Y el Ayuntamiento haciendo cargo de los apuros en que se halla la Intendencia procurará complacer los deseos de su Señoría a la posible brevedad.

En vista del informe de los Indios al memorial de Juan Casanova & que se dio cuenta en sesion de diez y nueve de Julio ultimo, se le concedio permiso para que pueda vender cabritos, con la condicion que han de ser de dos meses cumplidos o mamone, cuidando muy particularmente que no se incluyan fetos ni abortos, y con la obligacion de pagar en el tiempo de la matanza de cabritos los diezmos de costumbre, y en el restante del año los que devengan las carnes.

A la comision de policia paso un memorial de Juan Ferrandiz que solicita permiso para construir una fuente en la casa que posee al lado de la posada llamada del Unicorn.

A la de Milicia Naval pasaron las solicitudes de Jose Olivas Geronimo Julia, y Jose Miralles y Lopez, que piden baja en el tanto mensual que se les ha impuesto.

A la misma pasaron tambien las de Vicente Pastor, Fran.<sup>co</sup> Pastor, y Rafael Valor, que desean ser admitidos en un filas.

Diose cuenta de un memorial de Geronimo Silvestre que pide permiso para cerrar el hueco que posee junto a la puerta llamada de Quila-oli, cuyo pared fue desribada para dejar yndita la parte defuera de las murallas, en atencion a que en el dia se le estan causando algunos perjuicios, y ofrece desribar la pared que se construya de nuevo en el caso de que las circunstancias lo requieran. Y el Ayuntamiento no hallando inconveniente en ello accedio a esta solicitud.

195

Se dio otro memorial de D. Fran.<sup>co</sup> Javier Gubert, que solicita se le libre una certificación por la que conste que en su fin posee y hermanos D. Vicente Juan, que juntos forman la titulada sociedad de Gubert e hijos, se han mantenido en todo tiempo fieles a la causa de la libertad de la patria y del honor de Isabel Segunda, habiendo pertenecido el primero, y perteneciendo en la actualidad el último a las filas de la benemérita Milicia Nacional, en la que han prestado todos los servicios ordinarios y extraordinarios que se les han confiado. Y con acuerdo al Ayuntamiento. La certezza de estos extremos, se acordó se les libre dicha certificación.

Dióse cuenta de un memorial de Don Pedro Perotín que solicita se construya una casa en los dos primeros arcos contiguos al puzo comun, que ofrezca sombra en verano y abrigo por el tanto que se requiere. Y mediante a carecer de fondos el Ayuntamiento. Se acordó; que si el teniente ofrezca hacer la obra a sus costas y bajo la direccion del Arquitecto D. Fran.<sup>co</sup> Carbonell y la expresada Comision, se le somanaria en cuenta de alquiler, la cantidad a que ascienda su costo.

Jose Maria Alcalde de la partida de Riquier de arribas suplica se le relieve de otro encargo, mediante a este imponible en la actualidad el buen desempeño que el mismo Riquier. Y así se entendió, nombrando en su lugar a Fran.<sup>co</sup> Mico arrendador de la fabrica de D. Joaquin Gubert, a quien se le pague el correspondiente oficio.

De conformidad con lo apuntado por la Comision de pro-  
tector al memorial de D. Pedro Perotín de que se dió  
cuenta en sesion del dia ocho del actual, se acordó



se terraplénen las ranjas que existen en el camino que salen del callejón del horno del Viduo, reconstruyendo la parte de margen que cada uno comprende.

Habiendo llegado a noticia del Ayuntamiento que a algunos conductos de latinas se les ha dado direccion hacia la Alcantarilla que existe en la calle de San Nicolás, para evitar los danos y perjuicios que puedan causarse se acordó. Que la Comision de policia, en union con el Regidor D. Santiago Diego y el Sndico D. Fabio Abad procuran tomar los datos y conocimientos sobre estos abusos para en su vista resolver el Ayuntamiento lo que crea conveniente.

X Con el fin de evitar los mandaleros abusos que se estan haciendo en algunas fuentes e particulares, transgrediendo las facultades en que les estan concedidas aquellas, y ocasionando graves perjuicios a las fuentes al publico, se acordó que la misma Comision se encargue de averiguar los que se noten en el dia y de cuenta al Ayuntamiento para acordar uter lo que conveenga.

Habiendose hecho presente que el plazo originado en la escritura de obligacion que D. Ine Mares y Valon de una veintidós toso go en favor del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, se habia cumplido en treinta y seis de Setiembre del pasado año mil ochocientos treinta y nueve, se confirió Comision a los Señores Regidores D. Jose

*[Signature]* 197

González, y D. Antonio Sempere, para que  
 velamen la cantidad que usá aduandando el  
 apurado llaves.

Y el Sr. presidente levanto la sesion  
 que firmaron: de que certifico.

Santonja Roldan J. Abad  
 Boronat Diezgo Carbonell  
 Gonzalez Casali  
 Sempere  
 Don Pedro y Perpetuo

# Carta villa de Alcoy dia veinte

Sres.  
 Santonja.  
 Roldan.  
 Diezgo.  
 Sempere.  
 Boronat.  
 Gonzalez.  
 Carbonell  
 Casali.

ijimo de Agosto e mil ochocientos noventa y dos.  
 Reunidos en la sala Capitular de la misma los señores D.  
 Nicolas Santonja Alcalde primero Constitucional pte.  
 diente, D. Maximo Roldan Alcalde segundo, los  
 Regidores D. Santiago Diezgo, D. Antonio Sempere,  
 D. Vicente Boronat, D. Jose Gonzalez, D. Camilo Carbo-  
 nell, y el Sindico D. Jacinto Casali, en sesion ordina-  
 ria previa convocacion, se trato y resolvió lo sig.  
 Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dio ven-  
 ta de los boletines oficiales numero ochocientos seten-  
 ta y seis, y setenta y siete, acordandose el cumplim.  
 de cuanto contiene.

Quedo enterado el Ayunt. de un oficio del Sr. cura de  
 esta villa, en que manifiesta que usando adelanta-  
 do el ano, y de consiguientes los gastos del culto Pa-  
 roquial, se uiva librar para cubrir los que quedan  
 en blanco, y para acudir a lo que de continuo van  
 ocurriendo, la cantidad que mejor utimes, sobre  
 los fondos del Reparto vicinal.



Se dio cuenta de otro oficio del Jefe de primera instancia de esta Villa, manifestando que no habiendo recibido todavía con-  
sultacion al que se paso como Comisionado por la Junta de-  
berino del Monte Pio de Jueves, en doce de Diciembre ultimo,  
en que se llamaba tres mil ochenta y nueve d. que se  
adjudican al indicado fondo por la vacante del extinguido Con-  
seguimiento de la misma desde veinte y dos de Noviembre de  
mil ochocientos diez y nueve hasta doce de Mayo de  
mil ochocientos veinte, y para se sirva disponer esta  
municipalidad, se ponga en su poder la suma apre-  
ciada, o en su defecto contubales, cuando se efectuara  
su pago, y los razonos que tenga para no haberlo verifica-  
do hasta ahora, A cuyo oficio se acordó se diga en conses-  
tacion, que como se hace referencia a una fecha tan  
antigua, y el Ayuntamiento carece de noticia sobre el asunto,  
procurará adquirir cuanto le sea posible acerca de este  
incidente, para en su virtud dar la consultacion que  
conviene.

Se dio entrada a la Exposicion de otro oficio del Comisionado  
Subalterno de Arbitrio de Amortizacion de esta Provincia  
en que se trata de otro del Sral. de la misma, por el que  
se llama la pension del censo que por compra de los  
Conventos de esta Villa se halla adjudicados al Ayuntamiento, y  
para se sirva pasar a su poder antes de vencer el mes  
la cantidad a que asciende el debito.

De conformidad con el parecer de la Comision de Justicia Nacional  
a las solicitudes de Rafael Valor, Fran. Pastor, y Vicente  
Pastor y Constatas, no se dio lugar a la admision de estos  
en las expresadas filas.

Fueron desestimadas las solicitudes de Jeronimo Julia,  
Jose Miralles y Lopez y Jose Olina, que piden  
rebaja en el tanto mensual que se les ha im-  
puesto por no ser nacionales.

El infrascripto Sr. hizo presente que habia recibido una  
carta del Agente de Negocios D. Silvestre Ubanero por  
la que dice, que en equivalencia del credito al cua-  
nto por ciento de sus mil trescientos cuarenta y cinco  
y nueve m. pertenecientes a una Junta de  
Propios, hay expedida una lamina al cinco por  
ciento de v. cinco mil noventa y tres, treinta  
m., y por el interes vencido, otra lamina de deuda  
sin interes de siete mil quinientos noventa  
y cinco m., que aquellas producirán al año dos-  
cientos cincuenta y dos r., y una vendida cuando  
el precio del papel mejor se producirá lo menos  
ciento y sesenta r., y que los gastos hasta obtener y li-  
mitar las laminas no pasará de cinco sesenta  
y tres r. Interesado de ello el Ayuntamiento acordó conferir po-  
deres iguales al referido Ubanero, para negociar y  
limitar ambas laminas, y para el arreglo de  
ello se confirió comision a los Señores Sres.

Habiendo hecho presente el mismo Sr. que era lle-  
gada la época en que debe proceder a la formacion  
de los expedientes de subastas, se nombró una Comision  
compuesta de los Señores D. Santiago Diego Don  
Antonio Rosal, y dicho Secretario para que pro-  
cedan desde luego a la redaccion de las condiciones  
que deben regir en cada uno de ellos, añadiendo y  
modificando las que sean convenientes, y dando  
cuenta de ello a la Corporacion.

La Comision nombrada en la sesion anterior para aver-  
iguar los conductos de letinas que se habian usado a



la alcantarilla de la calle de San Nicolás, dió cuenta de su cometido, y manifestó ser cierto que existian algunos, en cuya vista acordó el Ayuntamiento, se les mande á los dueños de las casas que hayan cometido este abuso, que bajo la multa de quinientos rs., y dentro el termino de quince dias tapen los expresados conductos.

Habiendo manifestado la Comision de policia que la Cruz de Piedras que existe en la calle de Algeras está proxima á caerse; para que no cause alguna desgracia en este caso, se acordó demorarla.

El Sr. presidente levantó la sesion que firmaron de que certifico.

*Santosa*  
*Ridaura*

*Casali*

*Marona*  
*Goraltu*

*Rieyo*  
*Carbonell*

*Sampere*

*Diego*

*Ses.*  
*Ridaura.*  
*Diego.*  
*Sampere.*  
*Sanctin.*  
*Goraltu*  
*Carbonell*  
*Abad. M.*  
*Casali.*

En la Villa de Alcoy dia treinta de agosto de mil ochocientos cuarentay dos: Reunidos en la Sala Capitular de la misma en sesion ordinaria, previa convocacion, los Sr. D. Maximo Ridaura Alcalde segundo, presidente, D. Santiago Diego, D. Ant. Sampere, D. Justo Sanctin, D. Jose Goraltu, D. Canulo Carbonell, D. Mauro Abad Regidores, y el Sindico D. Jacinto Casali, se trató y resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los boletines oficiales num.º ochocientos setentay ocho, y setenta y nueve, y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de un memorial de D. Juan Barcelo, D.  
Juan Javier Gubert D. Miguel Jorda, y D. Jose  
Pasual, componentes la Junta de Gobierno de  
la fabrica de paños de esta Villa por el que solici-  
tan se les conceda el establecimiento de los desperdicios  
o sobrantes de las fuentes que se establezcan en el paseo  
de la plaza, para su aprovechamiento en el tinie-  
llado de la fabrica. El Ayuntamiento acordó que pase a  
la Comision de policia para que en union del S.<sup>o</sup> pre-  
sidente y el Regidor D. Santiago Digo informen y  
presenten las bases bajo las cuales pueda hacerse  
dicha concesion.

El informe de la misma Comision para el memorial  
de D. Ant.<sup>o</sup> Pasual y Miró que solicita permiso para  
aprovecharse de los sobrantes de las aguas de la fuente  
situada en la calle de la casa blanca despus que de  
ellas se haya hecho uso en el matadero de esta Villa.

A la Comision de Milicia Nacional para la solicitud de Juan  
Miralles que desea ser inscrito en las filas de la segun-  
da compania de la Brigada de Artilleria

Con motivo de haber marchado su domicilio el sujeto J.  
desempinaba el oficio de Cabonil en el Armino  
de esta Villa, se nombraron en su lugar a Fran-  
cisco Lites labrador y habitador en la parti-  
da de Mancha de un represo sumino, y a  
Jmas Olanes en la calle de la Barbacana.

Estando prevenida en el artículo quinta y ses de la ordenanza  
de Milicia Nacional, que los eleciones para la renovación  
de los empleos, empiecen el dia primero de Setiem-  
bre de cada año, se acordó se verifiquen estas el do-  
mingo proximo, a cuyo fin se pague los correspon-  
dientes oficios a los Comandantes de Infanteria y Artill.  
para que se sirvan disponer que las companias a quie-  
nes toques la renovación, se hallen reunidas a las





Fus de la tarde del citado dia, en el ex-Convento de San Agus-  
tin, punto designado al efecto.

El Señor presidente levanto la sesion que  
firmaron; & que certifico.

*Maximo Bidaura*  
*Diego*  
*Sanchez Goraltza*  
*Caroli*  
*Gasbonella*  
*Jampere*

*Pedro...*

En la Villa de Acoy dia primero de Setiembre  
de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala ex-  
pistular de la misma puebla convocacion, en sesion ordinar-  
ria, los Señores D. Nicolas Santonja Alcalde primero Con-  
sistencial presidente, D. Maximo Bidaura Alcalde se-  
gundo, los regidores D. Santiago Diego, D. Justo Sanchez,  
D. Jui Goraltza, D. Antonio Casual, y los Jueces D. Sa-  
into Casali y D. Fado Abad, se acordó lo siguiente.

Santonja.  
Bidaura.  
Diego.  
Sanchez.  
Goraltza.  
Casual.  
Jueces.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.  
Se vió un memorial de Antonio Mollo que desea trasladar su do-  
minio a la Villa de Ubi, y solicita se le de & baje en el libro  
padron de vecinos de esta, y que se le libere certificacion &  
su buena conducta. Y el Ayuntamiento, no ofreciendole le-  
nidad que oponerle, se tenga por desavindado y  
se le entregue la certificacion que pide.

Conformandose el Ayuntamiento con el parecer de la Comision & Ubi

livia Nacional, á cuyo informe pasó el memorial de José Sivaller, se admitió á uso en las fincas de ellas, con la condición de presentarse uniformado con arreglo á ordenanza, y satisfaciendo antes los atrasos devengados de la cuota mensual hasta fin de Agosto último.

La Comisión de policía manifestó que en virtud de varias reclamaciones de algunos vecinos de la calle de S. Blas, inmediatas á la casa de los herederos de Antonio Abad, notadas bajo el num.<sup>o</sup> diez y nueve con motivo de algunas grietas ó aberturas que habían observado en ellas, así en la parte interior como en la exterior, se habían constituido en otra casa y visto que esas grietas, y que amenazaban ruinas, tuvo por conveniente disponer que fuese desocupada de sus inquilinos y se apuntalaran las bancas y dinteles de las puertas, quedando de observación para resolver lo mas conveniente segun los movimientos que se notaran en ella en lo sucesivo; que posteriormente y habiéndose constituido en la citada casa con el arquitecto D. Juan Carbonell han observado que segun en un estado ruinoso, por lo cual se hacia indispensable su pronta recomposicion por que la ruina de esta causaria la de las otras casas contiguas á las de las Degrañas que podrian sobre venir, tuvo por conveniente señalar el plazo fijo de veinte dias para su recomposicion, pasado los cuales y no verificándose, si la Corporación lo juzga oportuno se mandará derribar á costas de los dueños, ó del producto de los materiales que resultaren utiles despues del derribo. Todo lo cual ponian en conocimiento de la Corporación esperando que mereciera la aprobación; y ante



reada y conforme en las disposiciones adoptadas las aprobó en todas sus partes.

Y el Sr. presidente levantó la sesión que firmaron; & que certifico.

Handwritten signatures: Santonja, Vidauras, Abad, Laredo, Sancho, Goralber, Diego.

Handwritten signature: Pedro Fiedor y Peres.

En la Villa de Meoy día tres de Setiembre

Vertical list of names: Santonja, Vidauras, Diego, Moron, Sancho, Goralber, Abad. M., Sindicos.

de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en el Salon & costumbres en sesion extraordinaria, previa convocacion, los Senores D. Nicolas Santonja Alcalde primero presidente, D. Maximino Vidauras Alcalde segundo, los Regidores D. Santiago Diego, D. Vicente Moron, D. Justo Sancho, D. Jose Goralber, D. Mauro Abad, y los Sindicos D. Jacinto Laredo y D. Pedro Abad. El Sr. presidente manifestó que habia convocado á la Corporacion para hacer presente que habiendo sido esta Villa una de las primeras que secundaron el glorioso pronunciamiento de Setiembre de mil ochocientos cuarenta, era de parecer que se hiciera alguna demostracion de rigor publico en suceso de tan señalado dia y se celebrase el correspondiente aniversario.

Y el Ayuntamiento coincidiendo en las mismas patrióticas ideas que el Sr. presidente, para solemnizar este dia acordó; que manana por la tarde forme un gran

parada la Milicia de todas armas de esta Villa  
 cuando un paro militar por la causa de la  
 procesion del Corpus, pasandose la coronacion  
 de estos officios a los respectivos Comandantes, y  
 se invite a los vecinos por medio de bandos, a que  
 adornen sus fronteras con colgaduras todo el dia  
 de mañana e iluminen sus casas por la noche.  
 Con lo que se concluyo esta acta que firmaron  
 de que certifico.

Santiago Vidaurra <sup>es</sup> A. Abad M. Abad  
 Maximo Sanchez Diez Castelli  
 Goralber

Sampere Pedro Pico y Peris

En la Villa de Alcoy dia doce de Setiembre

de mil ochocientos veinte y dos. Reunidos en la Sala  
 Capitular de la misma en union ordinaria previa  
 convocatoria, los Senores D. Nicolas Sansonja Alcalde  
 de primero Cont. presidente, D. Maximo Vidaurra  
 Alcalde segundo, los Regidores D. Santiago Diez, D.  
 Antonio Sampere, D. Justo Sanchez, D. Jai Gas-  
 tes, D. Camilo Carbonell, y los Sindicos D. Jaime  
 Casoli y D. Tadeo Abad, se resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobadas las sesiones, extraordinaria de prime-  
 ra y ordinaria del mes del actual, se dio cuenta  
 del boletim oficial num. 8 ochocientos ochenta,  
 ochenta y uno, ochenta y dos y ochenta y tres, y se acordó  
 el cumplimiento de quanto contiene.

Se leyó una carta del ayuntamiento de Alcoy en Alicante,  
 Ant. Juan Canavate de nuevo del que sigue, por la  
 que acusa el tubo de unas letras importante



veintea y un mil ochocientos cuarenta y dos. Fin.  
 say sus m. d. n. y se acordó pasarse á la Contaduría  
 de la Corporación.

El día veinte y de un oficio de D. Ministro Lopez Enquidanos  
 Comisionado para la liquidacion de ministros de la Ciudad  
 de Valencia, de seis del presente mes, en que manifiesta que no  
 habiendo conseguido el pronto despacho de los expedientes & mo-  
 vilizacion de la Guardia nacional de esta Villa sin embargo &  
 las continuas reclamaciones que ha habido para ello, se hace pre-  
 ciso se forme una breve y exponecion para el Excmo. Señor  
 Intendente general Militar, haciendole presente el atraso  
 que sufre este asunto, y la necesidad que hay de que su Excmo.  
 de sus ordenes al Intendente Militar de Valencia para  
 que se despachen y expedan las cartas de pago de los referidos  
 expedientes. Y el ayunt. conformandose con esta indicacion  
 del Sr. Enquidanos acordó, que se forme y remita desde luego  
 al superior Sr. Intendente Gñal. Militar la exponecion &  
 que se ha hecho merito.

Diez y seis de un memorial de D. Luis Casual y hermano  
 de esta ciudad, por el que solicitan se les rebaje de las contri-  
 buciones que tienen asignadas la cantidad que se considere  
 justa y proporcionada atendida la paralización en que  
 tienen su oficio de Maquinistas y batas por razón de la  
 escasez de aguas. Y siendo presente el ayuntamiento que  
 la Junta de Fovadores al tiempo de la formación del re-  
 parto de las contribuciones del corriente año, tomó en  
 consideracion la sequia de la fuente de Marchell, e hizo en-  
 tonces las correspondientes bajas, tanto á los edificios como  
 á las tierras, acudo desestimar esta solicitud.

A la Comision de Expositos pasaron las Solicitudes de Miguel Aydio y Camilo Pastor que solicitan prolijas a Maria Rosario y Camila San Silvestre, de padres no conocidos.

Se vio un memorial a D. Roque Barceló solicitando se le prorogue por cuatro años mas, el arrendamiento del local que ocupó en la Lonja el cual finese en el dia quince de Enero proximo. Y la Corporacion allanandose a ello confirió Comision a los Señores Indios para el otorgamiento de la competente Escritura e arriendo, dandoles las facultades necesarias.

A la Comision de Milicia Nacional pasó la solicitud de Pedro Munoz, que pide se le restituyan a cinco r. la cuota de diez que esta satisfaciendo en la actualidad por no ser nacional.

Se vio otro memorial de Antonio Paja y Juana Olina por el que piden, que a fines del pasado año mil ochocientos treinta y ocho, les fueron concedidos los desperdicios de la fuente de la calle de San Juan para aprovecharlos en un labadino que trataban de construir en la casa a cuya pared esta pegada la fuente; y que habiendo requerido al Sr. del Ayuntamiento la libranza de la referida concesion, no se ha encontrado en el libro de actas, y replicaban se expidiese en favor de los fuertentes el título de la concesion de los expresados desperdicios. Y consistiendo a la Corporacion la certeza de lo expuesto, accedió a dicha solicitud.

Diose cuenta de otro memorial de varios habitantes y dueños de las casas situadas en la calle nueva junto al parador del puente, por el que solicitan se construya una fuente publica en el punto que crea mas conveniente la Corporacion. Y se acordó que pase a la Comision de policia a fin de que se sirva informar a que cantidad debiera ascender el costo de agua que se necesi-



sa para la construccion de etto. fuente, con lo demas que  
 utima proponer.

Se vio igualmente otro memorial de D. Juan Javier Abad en  
 que expone, haber llegado a su noticia que los habitadores  
 de los cascos del parador del puente, han solicitado la cons-  
 truccion de una fuente en etto. punto; y para en el caso de  
 que el Ayuntam.<sup>to</sup> no se acuerda a ello, replica a lo  
 establecida los depósitos de la mencionada fuente, obli-  
 gando a haver a sus costas la encanada para la conduccion  
 del agua a aquellas; y el Ayunt.<sup>to</sup> acordó se tenga presente  
 a su tiempo.

D. Antonio Torneo y Jemencia, presentó un título de Licenciado  
 en Medicina, y se acordó su obediimiento y cumplimiento  
 y se queda en su a. la correspondiente nota del mismo.

Habiendo expresado el Regidor D. José Goralber el mal usado en que  
 se halla el agua de la fuente del Molinar, la cual arroja  
 un sabor muy desagradable, y que puede producir algunas  
 enfermedades segun lo habian informado los facultat.<sup>os</sup>, se nombro  
 una Comision de los S. Alcaldes, del propio Goralber, D. Santiago  
 Diego, y D. Pedro Abad para q. averiguen este daño y propongan los medios  
 de evitarlo. Se levantó la union q. firmaron: de que certifico.

*[Signatures]*  
 Antonio Torneo y Jemencia  
 Santiago Goralber  
 Santiago Diego  
 Pedro Abad  
 Pedro Nieto y Peraza

En la Villa de Atoy día diez y nueve de Setiembre.

Se  
U.  
Santoniya.  
Redaura.  
Diego.  
Sampere.  
Sanctur.  
Boromat  
Goralber  
Carbonell.  
Sindios.

Se reunió en la Sala Capitular de la misma en sesion ordinaria, previa convocacion, los señores D. Nicolas Santoniya Alcaide primero presidente, D. Maximo Redaura Alcaide segundo, los Regidores D. Santiago Diego, D. Justo Sampere, D. Justo Sanchez, D. Vicente Boromat, D. Jose Goralber, D. Camilo Carbonell, y los Sindios D. Jacinto Corali y D. Fabio Abad, se trajo y trató lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dio cuenta de los boletines oficiales numerados ochocientos ochenta y cuatro, y ochenta y cinco, acordandose su cumplimiento.

Uiose un oficio del Señor Intendente de esta Prov. de castaña de lo que sigue, por el que dispone que para el dia veinte del mismo se verifique el pago de la pension del censo de los Conventos de S. Agustin y S. Juan de esta Villa, su poniendo en descubierro al Ayuntamiento. Este acuerdo se le consultó al expresado señor haciendole presente que con fechas diez de Junio y siete del actual se le entregaron al Administr. de Rentas de esta propia Villa D. Jose del Rio diez y seis mil y seis cuarenta y cinco reales de la expresada pension y que el Srto ha de completar proouvará remitirle a la mayor brevedad posible.

Uiose enterada la Corporacion de un oficio de D. Pablo Moreno Director de la Escuela Normal de la Ciudad, por el que recuerda que el Alumno por la misma tiene ya canjido el tercer semestre, que con arreglo a las ordenes que siguen sobre el particular debió anticiparse desde luego, y por ello expresa que no dilatará un momento la correspondiente libranza.

Se leyó una Circular de la Coma. Diputacion Prov. de Alicante, en que manifiesta que se halla falta de sumos para acudir a sus mas interesantes y urgentes necesidades, y por ello previene que si por todo el dia veinte





del comiente no ha satisfecho una municipalidad en las  
depositarias de ella. Corporación las cantidades que se expresan  
al margen de la citada circular, sufrirá una multa y los  
gastos de una Comisión ejecutiva. Se acordó, se le comite  
que el Ayuntamiento procurara cubrir estos adeudos tan luego como  
le sea posible.

Se leyeron y pararon a una Contradictoria dos cartas de D. Ant. Perea  
Cancavate, preguntando si ha de hacer la entrega en tero-  
renia o en Milletes del Berro.

A la Comisión de Milicia Nacional pasó la solicitud de Sandoz  
Jorge pidiendo se le admita en la nueva Compañía de Carbi-  
llera de esta Villa.

De conformidad con lo expuesto por la misma Comisión, no se dio  
lugar a la petición de Pedro Muñoz, de que se dio cuenta  
en la sesión anterior.

A la de policía pasó un memorial de D. Pablo Saramichana  
mayor, solicitando permiso para sacar al nivel de la plaza  
del puente Cristina las puertas de algunas casas que trata  
de construir en un campo que tiene y linda con el margen  
de la misma.

La Comisión de Depósitos, a cuyo informe pasó en sesión del día la  
solicitud de Miguel Suroz y otra de Camilo Pastor, opina q.  
puede acceder a lo que piden, con la condición de abonarse  
la lactancia de los depósitos que tratan de prohibir hasta  
fin del corriente año. El Ayuntamiento aprobando este informe  
autorizó a los individuos de esta Comisión para el otorgamien-  
to de la correspondiente línea de prohibición.

Se dio cuenta de un memorial de D. Luis Torreal y hermano  
por el que solicitan se continúe el expediente de destino

de las fuerzas de Siser, por haber llegado a noticia de los recurrentes que se halla paralizados, así lo acordó el Ayunt.<sup>o</sup>, y notándose que faltan varias firmas en el expediente, deducidas por las practicas anteriormente, se dispuso en un mismo que se llene este requisito y se desuentas para acordar lo que correspondiera.

La Comisión encargada de redactar las condiciones para el arriendo de los Arbitrios destinados a cubrir el presupuesto de gastos Municipales para el viniente año mil ochocientos cuarenta y tres, presentó sus trabajos, que fueron aprobados por el Ayunt.<sup>o</sup>, y en su virtud acordó que se saca a pública subasta los expresados Arbitrios, para la tarde para en finarse el día treinta del presente mes.

Se leyó un memorial de D. Santiago Sabone, Juan Darcó, y Tomas Lucas vecinos de esta Villa, en que manifiestan que tratan de entablar ciertas diligencias e indemnización, en calidad de herederos de D. Antonio Sabone, y requesting para ello una certificación por la que conste que el expresado difunto permaneció siempre fiel a la causa del Trono, y de la libertad de la Patria, dando pruebas de su adhesión en actos positivos, y que los recurrentes son igualmente adictos a la misma causa, habiendo pertenecido los dos primeros, mientras lo ha permitido su salud, y perteneciendo el último actualmente a las filas de esta benemérita milicia Nacional, en la que han prestado muchos servicios los han correspondido, así nominarios como extraordinarios, y concluyen pidiendo se les libere esta certificación. El Ayunt.<sup>o</sup> puntualizó que son públicos cuantos utrenos se contienen en esta y en la dho. certificación, en cuanto fueren de dar.

212 La Comisión nombrada en la sesión anterior para



avizguas de donde dimana el desagradable sabor que se nota en el agua de la fuente del Molinar, manifestó que habiéndose practicado las correspondientes diligencias al efecto, y resultando que habiéndose encontrado algunas aguas imbatidas, habiéndose dispuesto se limpiase el caudal con el fin de evitar los daños que pudieran originarse. Lo que ponien en conocimiento de la Corporación: quien lo aprobó.

El Sr. presidente levanto la sesion, que firmaron lo que usó fuere.

Santonja      Vidaurra      J. Abad      Casali  
 Gualber      Carbonell      Sanchez  
 Diego  
 Sampere

Pedro Picado y Perce

En la Villa de Moy dia veinte y

sus.      dia de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en las Salas Capitulares de la misma en unor ordinaria previa convocatoria, los Sres. D. Nicolas Santonja Alcalde primer presidente, D. Maximino Vidaurra Alcaldes segundos, los Regidores D. Santiago Diego, D. Justo Sanchez, D. Jose Gualber, D. Camilo Carbonell, y los Sindicos D. Jacinto Casali y D. Fadort Abad, se acordó lo siguiente

Se leyó y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta

ta de los boletines oficiales numeros ochocientos  
ochenta y seis, y ochenta y siete, acordandose el  
cumplim.<sup>to</sup> de quanto contienen; y en quanto a  
la circular numero ciento treinta y ocho con-  
venida en el segundo, relativa a la formacion del  
padron que la misma expresa, se resolvió dar prin-  
cipio a ello en el dia señalado, haviendome por barrios  
para que las operaciones no sean tan embarazosas.  
Se leyeron dos cartas de D. Ant. de Canavate, de veinte y  
tres y veinte y cuatro del corriente, a las que acom-  
paña un libro de cinco cuentas s.<sup>d</sup> de documentos  
de seguridad publica, y una carta de pago de veinte  
y tres mil quinientos s.<sup>d</sup> cuenta del subsidio  
del corriente año; y se acordó pasar todo a la  
Contaduria.

Y Medo interesada el Ayuntamiento de una circular de  
la Rma. Diput.<sup>on</sup> Prov. de Alicante, reducida  
a manifestar que en el Boletin oficial de 11 de  
la Junta de Autoridades creada por el Decreto de  
S. M. el Rey de veinte y siete de  
Ago. ultimo, ha dirigido un voz a los Ayuntam.<sup>tos</sup>  
escribiendoles a la toma de billetes del Tesoro, en  
cantidad, al menos de un trimestre de contribucio-  
nes. Ya es tan apurada la situacion del Gobierno,  
que la Diputacion, apesar de conocer el estado affli-  
vido de los pueblos por la extraordinaria sequia q.  
experimentan, no puede menos de acordar los  
enfuegos de la Junta para que se realice el  
millon de reales asignado a esta Provincia en vir-  
tud del citado Decreto, instando al propio tiempo  
a los Ayuntamientos para que hechando ma-  
no de quanto medios les inspire en celo, contri-  
buyan a sacar al Gobierno del apuro en que se  
halla; y que el reintegro de la cantidad que se



subscripción ha de tener efecto en el próximo año y la garantía es tan cierta como que el veinte por ciento se descuentan al tenor de los billetes y con esto se pagan las contribuciones del mismo.

Se leyó una carta del Sr. Intendente de la Prov. de veinte y dos del que sigue, en la que después de hacer una minuciosa relación de los apuros que rodean á la Intendencia, suya á la Municipalidad que procuran do hacer cuantos esfuerzos y aun sacrificios sean necesarios con el celo y actividad que le distingue, proceder á procurar en breves días dentro el término mas pronto posible la mayor suma que sea asegurable por ventas de las contribuciones de esta Villa. Se acordó se diese la orden, y se remita cuanto antes á dicho Sr. Intendente la mayor cantidad posible de se suma.

Dióse cuenta de una circular de la Exma. Diputación Prov. de veinte y uno del que sigue por la que manifiesta que le corresponde dar á esta Villa veinte y nueve hombres por elemplaro de este año, previniendo que se dé principio á la declaración de Soldados y suplentes el día dos del próximo Octubre, y que el día y siete del mismo se haga la presentación del contingente en la capital. Se acordó se cumpla en todas sus partes, desde principio á esta dilig. el domingo inmediato á las nueve de la mañana en los claustros del Convento de S. Agustín, anunciándose por bandos, y llamando á los interesados.

Quedó enterada la Municipalidad de un oficio de la Junta de Autoridades para la colocación de Milicias del Exército en fecha veinte del corriente, invitando á la misma que pro-

que se haen en estos esfuerzos le suplican en celo y patriotismo para tomar el numero de Villas que sea proporcionado á la emigracion hecha á la Provincia.

La Comision de Milicia Nacional por la solicitud de Antonio Abad y Matarrredonas que hace dimision del cargo de Subteniente de la Sexta Compañia, por haber sido fuera de esta Villa.

Que admitido en las filas de la Milicia Nacional de Castilla en los terminos que propone la Comision del Sr. D. D. Lorenzo Jorjes.

La Comision de Expositos por un memorial de Rosa Vallés por el que pide se la reconozca como á madre de una Niña que tuvo en estado de soltera, y que si es necesario dudarlas se la permita llevarla consigo, ó en su defecto, que pueda proporcionarle otra cuna de leche ó un que sea á sus costas.

Se vio un memorial de Joaquin Calatayud y José Gibert por el que piden que se justifique y abone el daño que se les ha causado en los tejidos que tienen para las paradas de las ferias que se celebran en esta Villa, con motivo de haber abierto una ventana en la tienda de José Dominguez en la pared de la almacén donde tienen colocados los enseres para la construccion de aquellos, y que se le mande condonar dicha ventana para evitar cualquier incendio ó otro perjuicio que pudiera sobrevenir. Y se acordó que pase á la Comision de Solicias.

La Comision de policia, manifestó que habiendole hecho presentes que en el justiprecio de la casa de los herederos de Guina de la calle del Carmen, se habia padecido una equivocacion por no haberse hecho cargo de un subteraneo que en ellas existia, habia procedido á un



requisición y puntualidad que debías abmanecer a dichos herederos matriculados etc., unánimemente de lo que constaba en el anterior justiprecio, en lo que se conformó el Ayuntamiento.

Y el señor presidente levantó la sesión, que firmaron: y que certifico.

Santonja Pidauro Tades Abad  
 Goralba Carbonell Diego Carali  
 Sempere

*Carta Villa de Alcoy dia treinta de*

Sus.  
 Santonja.  
 Pidauro.  
 Diego.  
 Sempere.  
 Goralba.  
 Carbonell.  
 Sindicos.

Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Capitular de la misma en sesión extraordinaria previa convocatoria, los señores D. Nicolás Santonja Alcalde primero presidente, D. Maximino Pidauro alcalde segundo, los señores D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. José Goralba, D. Camilo Carbonell, y los Sindicos D. Jacinto Carali y D. Tades Abad, se trató y acordó lo siguiente.

Por el señor presidente se manifestó que habia convocado a la Corporación, con el objeto de que se resolviesen definitivamente los terrenos en que pudiesen llevarse acabo la invasión hecha por la junta de Autoridades de la Provincia sobre los billeres de Terzo, y que se usaba en el caso de complacerlo por prestarse en ello un servicio muy im-

postarse al Gobierno, cuyos apuros eran bien notorios,  
y para ello era necesario remover cuanto ob-  
stáculos se opusieron al logro de este fin, has-  
ta dejar cumplidos los fines que se habia propues-  
to la Corporacion: Que en su concepto era infructuoso  
recurir al medio de las invitaciones por cuanto se  
habia observado el ningun fruto que de ellas se habia  
sacado en las ocasiones anteriores, y que penetrado  
sobre esto el Ayuntamiento, esperaba que propondria los medios  
que le sugiriesen para dar salida á este asunto. En un  
estado por el Sindico D. Jacinto Casali se expuso que  
no pudiendo recurrir por falta de autorización á ha-  
cer reparto veinal para adquirir el anticipo de la can-  
tidad de setenta mil rs. que es á lo que podrá ascender,  
poco mas ó menos, un tercio de las contribuciones de  
esta Villa, y usando para arrendarse los arbitrios con-  
cedidos para cubrir los gastos Municipales para el  
viniendo año mil ochocientos cuarenta y tres, pudiera  
agregarse la condicion, de que el arrendatario anticipa-  
re la expresada cantidad de setenta mil rs. abonam-  
dole el veinte por ciento; cuya medida en su concep-  
to no perjudicaba al Ayuntamiento del proximo año,  
por cuanto los billetes que se adquirieran han de ser  
admitidos en pago de las contribuciones de dicho  
año. Puestas á discusion esta proposicion se  
expuso por algunos Señores del Ayuntamiento  
que les parecia que los licitadores se retiraria-  
ran de ofrecer posturas, y que esto podria  
producir alguna baja en el arrendamiento;  
y para salvar esta duda podria evitarse  
antes el patriotismo de los que se presumiera  
se prestarian á ofrecer posturas: Asi se verifico  
y habiendo merecido la favorable acogida de aquella  
Acordó el Ayuntamiento, se procediere á un





buen dicho arriendo bajo la referida condicion de deber de anticipar el arrendatario setenta mil y cinco dias de verificada el finate. Con lo que el Señor presidente, no habiendo otra cosa a que ocuparse levanta la sesion; que firmaron, & que certifico.

Santonja      Ridauro      H. Abad  
 Gualber      Carbonell      Jaime Casali  
 Diego

Pedro Fico y Ferrer  
 Sr. Sec.

En la Villa de Alcoy dia seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en sesion ordinaria en la Sala Capitular de la misma previa convocatoria, los Señores D. Nicolas Santonja Alcalde primero Constituido presidente, D. Maximo Ridauro Alcalde segundo, los regidores D. Santiago Diego, D. Jose Gualber, D. Camilo Carbonell, y los Sindicos D. Jaime Casali y D. Pedro Abad, se trato y resolvió lo siguiente.

Se leyeron y aprobadas las actas de la sesion ordinaria y extraordinaria aquella del veinte y seis y otras del treinta de Setiembre ultimo, se dio cuenta de los boletines oficiales numeros ochocientos ochenta y ocho, y ochenta y nueve y se acordó en cumplimiento.

Se leyeron dos cartas de D. Ant.º Ruiz Cantavates de veinte y nueve y treinta de Set. ultimo, en la primera dice que no ha podido remitir la cuenta de los pagos que tenia hechos

18  
por que en la Dignid.<sup>a</sup> observan algunas cartas de pa-  
go de suministros que debia agregar a aquella, y a la  
segunda acompaña la referida cuenta y siete car-  
tas de pago, seis pertenecientes a suministros, y una  
por el uno y medio por ciento de los mismos, advirtién-  
do que las primeras deben retomarse a Valencia por  
no estar endosadas a favor del Ayuntamiento, sin cuyo requi-  
sito no puede hacerse uso de ellas. Y se acordó que se envi-  
san otra. Cartas de pago al Sr. D. Benito Lopez Enqui-  
lanos para que se cubra este defecto, pasando a  
la Contaduria las cartas del Cañavate.

Se dió cuenta de un oficio del Bayle local de esta Villa  
del cinco del que sigue en que inserta la circular del  
Excmo. Sr. Intend. G<sup>ral.</sup> de la Real Casa y patrimonio,  
reducida a mandar que se recojan y custodien con cuidado  
los enses de pesos y medidas propios del Real Patrimo-  
nio, y que unicamente se proceda a la enajenacion  
de aquellos que por falta de uso puedan deteriorarse.  
Y en virtud previene dho. Bayle local, que se le  
entreguen todos los enses de pesos que se hallan en  
oficio de treinta de Junio anterior, y que consten en  
inventario que entregó en cinco de Julio proximo  
pasado, en atencion a que la superioridad del Reino  
no ha tenido a bien acceder a la venta de ellos. Y  
el Ayuntamiento acordó que se verifique dho. entrega lue-  
go que se proveye al peso comun de los enses nec-  
sarios a su servicio.

A la Comision de policia pare un memorial de Ref.  
Damasal y Miró, que solicita se deje a su superior  
el terreno que ocupa el cuerpo de guardia que se  
formó en tierras de su propiedad, situadas a la bap-  
da de S. Juan, usando pronto en malquiere oportuno a  
dijante a disposicion de la Corporacion para que haga  
los usos que tenga por convenientes.



A la misma Comisión para otro memorial a D. Antonio Goma-  
les vecino de la Ciudad de Valencia, por el que pide que el  
Ayunt.<sup>o</sup> se sirva evitar los perjuicios que esta sufriendo en  
casa situada en el callejón de la plaza de la Comt.<sup>da</sup> de esta  
Villa, de fuentas de la alcantarilla construida en la calle de  
S. Nicolás por tener esta en el día todas las aguas de la avenida  
de esta calle, que se separarian por las del tranvito, antes de  
su construcción.

A la propia Comisión, en unión con la nombrada en esta de trece-  
ta de Agosto último, a la solicitud presentada por los go-  
bernantes de la fabrica de paños de esta Villa, para que se  
los mismos en lo que operen la comt.<sup>da</sup> de diez mil r.<sup>os</sup> por  
el establecim.<sup>to</sup> de los sobantes y dependencias de las fuentes  
que deben construirse en la glorietta, con el objeto de uti-  
lizarlos en el tinte de la fabrica, habiéndose precedido para  
esta oferta la correspondiente junta general de fabrican-  
tes, imponiendo a la Corporación las condiciones siguientes.

- 1.<sup>o</sup> Primasam.<sup>te</sup> la cantidad de aguas que debe fluir con-  
tinuamente en el expresado tinte, deberá ser la que admi-  
ta un caño de cabida de dos pulgadas, un metro y medio de  
líneas castellanas & diámetro conforme al que se ha  
punto de manifiesto por la Corporación de fabrica.
- 2.<sup>o</sup> Este goce debe ser garantido perpetuam.<sup>te</sup> mientras de la  
fuente del Molinar fluya al menos el agua suficiente  
para dar movimiento a cinco pilas de batan con catruces  
palmas de salto, y si llegare el caso de disminuir el ri-  
go que actualm.<sup>te</sup> se ha & conider, deberá rebajarse pro-  
porcionalm.<sup>te</sup> la dotación indicada para el tinte.
- 3.<sup>o</sup> La fabrica de paños se obliga a construir un acueducto solia

do deue el punto de la gloria, que el Ayuntamiento deing-  
ne hasta el fin, quedando el agua a la salida  
de este, a disposicion del Ayuntamiento.

4.<sup>a</sup> Si llegare el caso de interrupcion por algun evento el  
curso del agua de las fuentes y cascada de la gloria  
para el fin, sera obligacion del Ayuntamiento, siua construi-  
do una presa anterior a dhas. fuentes y cascada, por  
donth pueda pasar el agua que queda marcada.

5.<sup>a</sup> Ultima, necesitando la fabrica de mayor cantidad de  
agua que la marcada en el caso de que queda hecho  
merito, pide la fabrica el establecim.<sup>to</sup> de los sobran-  
tes de las aguas que en el dia se hallan destinadas  
al riego de la gloria, que lo son tres horas cada cinco  
dias. Y para la competente seguridad del presente  
establecim.<sup>to</sup> piden se otorgue la correspond.<sup>te</sup> Esca.

Se dio cuenta de un memorial de los gobernantes de la fa-  
brica de paños de esta Villa al que acompañan un  
testimonio de las medidas tomadas y aprobadas en  
Junta general, para evitar los robos de lanas que des-  
graciadamente experimentan los fabricantes. Y para  
que se les de la debida publicidad, piden la correspond.<sup>te</sup>  
aprobacion elevandola a la Superior del S.<sup>to</sup> Jefe Polít.<sup>o</sup>  
el expediente, y conseguida esta darle la competente  
publicidad por medio de bando, para que se cumplan dichas  
medidas no solo en el presente año, si que tambien en  
lo sucesivo. Y para el uso de cuanto contiene  
el testimonio presentado, pare a informe de los  
Sres. D. Maximo Vidanza, D. Jori Gualber, D. Jaime  
Casali, y D. Miguel Carbonell y Gualber.

Se dio cumpl.<sup>to</sup> a una carta orden de la Penitencia e Inquisi-  
cion de la Audiencia territorial de Valencia en la q.<sup>ta</sup>  
pide q. informe la Corp.<sup>ta</sup> sobre la conducta moral y poli-  
tica de D. Jori Tudó y Sempere, en cuyo favor queda re-  
matada la Esca. que por fallecimiento de D. Tomas



Loud, quido vacantes en esta Villa, como tambien a los demas sujetos que la postularon, que segun cuenta el expediente en su razon formada lo fueron D. Fran. Abad, D. Mariano Garcia, D. Fran. de Paula Sol, D. Mar. Gines, D. Fran. Matais, y D. Nicolas Gudez vecinos de esta Villa, D. Pedro Juan Porell, y D. Antonio Gombouino y Novia de la Ciudad de Alcantas, y Melchor Uribe de Villajoyosa. Y se acordó que con respecto a los de esta Villa se informe que en todos tiempos han observado una conducta moral y politica sin la menor falta, y en cuanto a los de la Ciudad de Alcantas, y Villajoyosa se dirijan oficios a los respectivos Ayunt. para que a la mayor brevedad posible digan a este cuanto se les ofrezca y parezca sobre los extremos que abiera otro. carta oida.

Para la entrega en la capital de los quintos correspondientes al contingente del corriente año, se confirió comision al oficial primero de su. D. Fran. Rio.

Y levantó la union que firmaron, & que cesó.

Santonger      Pidauro      H. Abad      Carati

Gualba      Carbonello      Diego

Pedro Pardo y Perera  
Tru.

En la Villa de Troy dia 20 de octubre

Sr.  
 Sr.  
 Santonja  
 Vidaura  
 Boronat  
 Goralber  
 Carbonell  
 Sindios

de Octubre de mil ochocientos noventa y dos: Reu-  
 nidos en Sesion extraordinaria para convocacion,  
 en la sala Capitular & la misma, los  
 Señores D. Nicolas Santonja Alcalde primero pre-  
 sidente, D. Maximo Vidaura Alcalde segundo, los  
 Regidores D. Vicente Boronat, D. Jose Goralber, D.  
 Camilo Carbonell, y los Sindios D. Jacinto Casali y  
 D. Fedeo Abad. El Señor presidente manifesto, que  
 habia convocado la Corporacion en sesion extraordi-  
 naria para haverlo presente, que se habia ya ve-  
 rificado la entrega del anticipo de los setenta  
 mil reales para la toma de billetes del Tesoro, y que  
 desde luego se estaba en el caso de hacer temera de  
 ellos a Alicante; pero como esta operacion pudie-  
 ra tal vez presentar algunos inconvenientes, era  
 de parecer que se nombrase una Comision de  
 uno del Ayuntamiento para q. pare a dha. Ciudad a haver  
 personalmente la entrega de los setenta mil. y pare-  
 ciendole esta propuesta muy conforme al Ayunt., con-  
 vinieron todos sus componentes, <sup>en</sup> que se procediere al  
 nombram. de dha. Comision, habiendose sido elegidos  
 por unanimidad el Reg. D. Santiago Diego y el Sind.  
 D. Jacinto Casali, a quienes se acordó se les entreguen las in-  
 strucciones necesarias para el desempeño de su cometido. Con lo  
 q. se levantó la union que firmaron: & que certifico.

Santonja                      Vidaura                      F. Abad  
 Boronat                      Goralber                      Carbonell                      Casali

En la Villa de Hoy, dia diez y ocho de Octubre  
 de mil ochocientos noventa y dos: Reunidos en el



San-  
sonja.  
Sampere.  
Gualber.  
Carbonell.  
Abad. M.  
Sindios.

salon de sesiones, previa convocacion, en sesion ordinaria, los señores D. Nicolas Sansonja Alcalde primero Constituc. pre-  
sidente, D. Antonio Sampere, D. Jose Gualber, D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, Regidores, y los Sindios D. n. Jacinto Casali, y D. Federico Abad, se trato y resolvió lo siguiente.

Se dio y aprobada las sesiones ordinarias del mes, y extraordinaria del ocho del corriente, se dio cuenta de los boletines oficiales numeros ochocientos noventa y dos, y noventa y tres, y se acordó el cumplim.º de quanto contienen.

Se leyó un oficio del S.º Jefe Polít.º de estas Prov. relativo á la conducta observada por el Concejal D. Ant.º Casual y ditió acerca de la falta de asistencia á las sesiones y demás reuniones del Ayunt.º y se acordó ponerlo en conocimiento de dho. S.º Casual, previniendole que la Corporacion está resuelta á llevar adelante lo que le supiere, en semejantes casos.

Se dio cuenta de otro oficio del mismo S.º Jefe, por el que dispone, y prevengo á D. Juan Jimeno autor de la Compañia Comica residente en esta Villa el impino que tiene contratado en America, y que ha llegado el caso de dar cumplim.º á las contrataciones que tiene celebradas, y que se le ayude pasaporte para que via seguro por el dho. punto con la Compañia. El Ayunt.º acordó contestar á dho. S.º Jefe Político, que la Compañia del Jimeno se ajusta, ignorando si tenia contratado otro impino, habiendole anticipado algunas cantidades de los fondos pertenecientes al Santo Hospital, que no puede el Ayunt.º mirar uso con indiferencia, pues de lo contrario se exponia el reposo publico; pero tan luego como el Jimeno de que cubiertos los fondos del Hospital se le librara pasaporte

puestos en los terminos que se previene.  
Se leyó, y quedó enterado el Ayuntamiento de otro oficio del pro-  
po Sr. Jefe Político, fecha catorce del que sigue, que esta  
Corporacion le preste todos los auxilios que necesite  
el Comisionado por la empresa de Correos a America.  
Asi mismo quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del de la  
Ciudad de Alicante por el que vane el informe que  
se le pidió en marzo del actual, sobre la conducta  
moral y politica de D. Antonio Juan Puel, y D.  
Antonio Gomborino vecinos de otra Ciudad. Y se  
acordó se tenga presente para los fines que expre-  
sa la Audiencia Territorial de Valencia.

Se leyó una carta de D. Ant. J. Canavate, sobre las cuentas  
y letras que le entregaron D. Santiago Diego y D.  
Juan Cosali, expresando que parte de ellos habian  
sido empleados en billetes del Tesoro por cuenta de  
este Ayuntamiento, quedando otras en poder de otro Canavate.

El Sr. Cosali presentó una cuenta demostrativa de un viaje  
a Alicante para la adquisicion de billetes del Tesoro. El  
Ayuntamiento quedó enterado y hallandola conforme mandó que se  
le a la Contaduria para los debidos apuntes.

Quando el Ayuntamiento dejó concluida la cascada de la Glorieta acordó  
se llame al arquitecto D. Fran. Carbonell para q. forme el  
presupuesto del coste de la obra.

El Sr. presd. leyo la misma: q. firmaron y q. certifiq.

Santana y Sampereza J. Abad M. Abad

Carbonell Cosali

En la Villa de May diez y cinco y





Ms.  
Santonja,  
Vidaura,  
Sanchez,  
Carbonell,  
Goralber,  
Abad. M.  
Pasual,  
Anchinos  
y Diepp.

y cuatro de Octubre de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala de sesiones de la misma, en sesion ordinaria previa convocatoria, los Señores D. Nicolas Santonja Alcalde primero Constitucional presidente, D. Maximino Vidaura Alcalde segundo, los regidores D. Santiago Diepp, D. Juan Sanchez, D. Jose Goralber, D. Camilo Carbonell, D. Marcos Abad, D. Felipe Pasual, con los Sindicos D. Juana Casali y D. Federico Abad.

se trato y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta de la sesion anterior se leyeron los Boletines oficiales numerados ochocientos noventa y cuatro y noventa y cinco, y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Int. de la Prov. en fecha veinte del actual, disponiendo que de los sobrantes que resulten en esta Villa de la contribucion del culto y Clero, se le abonen al Curas Párroco del lugar de Benasaró por este Ayuntamiento dos mil seiscientos treinta y cinco reales vellón. Y así se acordó por la Corporacion.

Se leyó un memorial de D. Joaquin M. Borrás vecino de Val. en quep manifiesta: Que como marido y legal administrador de los bienes de D. Joaquina Gubert, percibe de los fondos Comunes de esta Villa, cierto censo que forma parte del presupuesto Municipal de gastos de la misma, y usando de un pago atrasado en las pluciones de los años mil ochocientos treinta y seis, y mil ochocientos cuarenta, propone a la Corporacion que señale una cantidad fija anual con la que pueda cubrirse el atraso expresado, y se les entregue la cantidad. El Ayunt. acordó, que en cuanto al sualaminiento de la cant. anual para cubrir los atrasos que se adeudan al Borrás, se tenga presente a C 227

tiempo de la formación del presupuesto de gastos  
Municipales del año entrante, y en cuanto  
al pago de la pensión anual, se le expida por  
la Corporación la libranza correspondiente  
que no sea satisfecha hasta el año entrante  
por carecer en el día de fondos de Ayuntamiento para  
verificar un pago.

Se leyó un oficio del S.º Dom.º de Rentas Nacionales a  
esta Villa de Vier y sin del corriente, transcribiendo  
otro del Sr. de la Prov. manifestando en este, que  
el S.º Contador del ramo le dice en veinte y nueve del  
parado mes, que de los antecedentes que ha reunido resulta  
que el Ayuntamiento Constit.º de esta Villa, ha dispuesto sin  
la competente autorización, de los dos huertos que per-  
tencían al Convento de S.º Fran.º de la misma, y le inie-  
ra para que se libere el reintegro al Estado de las fincas  
que le pertenecían, con más los daños y perjuicios causa-  
dos. Y el Ayuntamiento en su vista acordó, que se reúnan los  
antecedentes e instrucciones que se encuentran por las  
uales, consta según noticias, que el huerto en cuestión  
es de la propiedad del pueblo, y se manifieste así al  
Sr. Administrador de bienes nacionales de esta Villa.

Se dio cuenta de un memorial presentado por Ignacio Mad  
Domingo Molto y otros, pidiendo que hallándose con-  
sagrada el extremo de la calle de S.º Mateo que conduce  
a la salida del barranco del Molinar y otros puntos de  
aquellas partidas, se usen la Corporación acordar el des-  
rto de dicho espacio y dejar abierta la salida de la re-  
fuerza colles. Se acordó para esta instancia a la Comi-  
sion de policía.

Se dio cuenta de otro memorial de Estiguel de los impres-  
sarios de la cascada de la gloriosa, por el que pide a la  
Corp.º que a la cantidad que se le debe abonar por la ma-  
yor profundidad que ha dado a los cimientos de ella.



obra, se agrega la que tenga por conveniente concederle para cubrir un impens de cinco mil veinte y un r. que ha contratado, y pueda con ello llevar adelante la empresa de la referido obra. Se acordó que para uso de dicha obra a la Comisión de ornato publico.

Jose Pascual y Victoria pide permiso para la construcción y establecim.<sup>to</sup> en su casa de la calle de San Juan de este poblado de una fuente cerrada del agua de la fuente del Molinar, y el Ayunt.<sup>o</sup> acordó se conceda este permiso debiéndose entender con la condición de que la pila no ha de tener sequiente y ha de arreglarse este interes a las demás reglas establecidas para esta clase de concesiones, y abonando la cantidad de trescientos r. v. por este permiso.

Alvador Matamoros desea ser inscrito en la Compañía de Cazadores de la Milia<sup>a</sup> Nac.<sup>l</sup> de esta Villa. Se pasó a informe a la Comisión del Vengo.

D. Juan. Diez presentó a la Corp.<sup>a</sup> el libro de los Soldados y Suplentes q. habia conducido a la Capital por el curso de este año. Y a mandó unir este documento al expediente de su referencia. Y no ocurriendo otra cosa, el N. presd.<sup>e</sup> levantó la sesión q. firmaron a que certifique.

Sancti Spiritus  
 Pridaun... M. Abund... Sampere...  
 H. Abad... Casali  
 Gerardo Carbonell  
 Sancho  
 Diego...  
 Don Pedro...  
 (Firma)

En la Villa de Alcoy, día veinte y...

Me  
Sus.  
Santouja.  
Ridaura.  
Sampere.  
Sancho.  
Goralber.  
Abad. M.  
Indios.

quero de Octubre de mil ochocientos veintea y  
dos: Reunidos en la Sala Capitular de la mis-  
ma, previa convocacion, en sesion ordinaria, los  
Señores D. Nicolas Santouja Alcalde primero Cons-  
titucional presidente, D. Maximo Ridaura Alcal-  
de segundo, los regidores D. Antonio Sampere, D. Justo  
Sancho, D. Jose Goralber, D. Mauro Abad, y los Sindi-  
cos D. Juanito Casali y D. Fado Abad, se resolvió lo  
siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta  
de los boletines oficiales num. 8 ochocientos noventa y seis, y  
noventa y siete, y se acordó su cumplimiento.

Se leyeron dos cartas de D. Ant.º D. Cañavate de veinte y  
cinco y veinte y ocho del corriente, a cuya primera acom-  
paña una carta de pago de setenta mil ciento noventa y cin-  
coreales pertenecientes al cupo de la Compañia francesa, y  
por la segunda acusa el recibo de una letra de doce mil  
rs. y se acordó para todo á la Contaduria para los debidos  
efectos.

A la misma se pasaron cinco cartas de pago de sumistros  
que debuelve el Comisionado de ellos en Valencia.

Quedó instruido el Ayunt.º de un oficio de la Coma. Diput.ª  
Prov. de veinte y siete del actual, previniendo que desde  
luego se proceda á la formacion del presupuesto de gas-  
tos que pueden ocasionar los trabajos del nuevo libro de  
vigilancia q. trata de formarse.

Se dió cuenta de otro oficio de la misma Corporacion de la  
propia fecha en que previene á este Ayunt.º nom-  
brar un Comisionado que presentandole á la Municip.  
de Agres tome notas, que remitirá á la Coma. Dip.ª  
de la existencia del trigo de aquel Pósito, á cuyo efec-  
to se le pondrá de manifiesto por la expresada Mu-  
nicipalidad, lo que le satisfará bien y por los gas-  
tos que se le ocasionen. Y el oficio nombró para



dicho cometido al oficial de la S<sup>ra</sup>. D. Juan. P<sup>o</sup>.  
 Se leyó un memorial de José Mulio costante de una veindad en  
 que propone, que cuando se establecieron los sitios para  
 carnicerías en la lonja, costó por mitad con Manuel  
 P<sup>o</sup>. el local que actualmente ocupan ambos, pero que la  
 C<sup>o</sup>. de arrendam.<sup>to</sup> se otorgó a favor del P<sup>o</sup>.; y finien-  
 do este en el día último de diciembre del corriente año,  
 solita se prorogue dicho arrendamiento por tres ó cuatro años  
 mas, otorgándose la C<sup>o</sup>. a favor de ambos si el Manuel  
 P<sup>o</sup>. se conforma en ello, pero en caso contrario ofice so-  
 mar en arrendamiento todo el local; y el arrendam.<sup>to</sup>  
 para resolver este asunto con el mejor acierto que se llame  
 al P<sup>o</sup>. y se le manifieste si se halla conforme en lo q<sup>e</sup>  
 propone el Mulio.

A la Comisión local de instrucción primaria pasó la solicitud de  
 D.<sup>a</sup> María P<sup>o</sup>. viuda de una Villa que pide se le agraven en  
 la plaza de enseñanzas de Minas, vacante por dimisión de  
 Finitaria Codera.

Dose cuenta de un memorial de D. Pascual y D.<sup>a</sup> Inés & Mar-  
 gela y Colomer, hermanos, por el que solicitan se les pague  
 las dos pensiones de los años mil ochocientos cuarenta, y mil  
 ochocientos cuarenta y uno, que se les están adeudando por  
 los dos años que les suponen los propios de una Villa. Y en  
 atención a que en la actualidad se les está satisfaciendo  
 la correspondiente a los años desde el treinta y tres al  
 treinta y nueve, se acordó, que se recomendara esta  
 solicitud para que en el siguiente año se les pague una  
 pensión corriente y otra venida.

Santiago Montllor de una veindad solúta se le  
suplica una certificación por la qual se acredite  
en forma que, así este como su tío D. Santia-  
go Goralber y Goralber, residentes un día en la  
Villa y Cortes de Madrid, han permanecido siempre  
fieles á la causa del Trono y la libertad de la patria,  
habiendo dado pruebas de su constante adhesión con  
actos positivos, perteneciendo en la actualidad el pri-  
mero al bienemerito suadísimo de Caballerías & la  
bienemerita Milicia Nacional de esta Villa, en la  
que ha prestado cuantos servicios ordinarios y ex-  
traordinarios le han correspondido; y que el Goralber  
durante su permanencia en ellas, y desde la crea-  
ción de su Milicia desempeñó los plazas de Capitán  
y Comandante del citado Escuadrón. Y siendo con-  
tra todos estos extremos acordó el Ayunt.<sup>o</sup> se le libre  
al Montllor la certificación que pide.

José Lloer y Goralber, individuo de la segunda compañía  
del Bat.<sup>o</sup> de Milic.<sup>a</sup> Nacional de esta Villa solúta  
permiso para pasar á la compañía de Artillería  
que se está organizando. Y el Ayunt.<sup>o</sup> accedió á ello.

De conformidad con lo expuesto por la Comisión & orna-  
to público al memorial de Miguel Nebot de que se dio  
cuenta en la sesión anterior, se acordó se le abonen  
susimientos 1.<sup>o</sup> por la mayor profundidad que  
se ha dado á los susimientos de la Cascada de la Florida.

La Comisión de policía, á cuyo informe pasó en se-  
sión de diez y nueve de Agosto último el memorial  
de Juan Ferrandín solicitando permiso para abrir  
una fuente cerrada en su casa, no halla incon-  
veniente en que se le conceda el referido permiso  
sugiriéndose á las reglas de otras concesiones y sa-  
tisfechos por estas gracias susimientos 1.<sup>o</sup> y  
el Ayunt.<sup>o</sup> aprobó uno de tan en todas sus partes.



Tambien fue aprobado el informe de la misma Comision el memorial de varios vecinos de la calle de S. Mateo de que se dio cuenta en la sesion anterior, reducidos a manifestar, que siendo iustas las razones que expresan los interesados, à mas à la utilidad que resultaria por la mayor expedicion que se les daria à las aguas que en tiempo de lluvias van al punto que se solicita abrir se desde el arceife del fuerte, y se parece se coloque una de las puertas que se quitaron, de los reducidos à segunda linea y vistan un deposito.

Fue aprobado asimismo el dictamen de la Comision à cuyo informe pasaron las solicitudes de la fabrica de paños de esta Villa, de que se dio cuenta en sesion de treinta de Agosto y seis de Octubre ultimo, cuya Comision entiende que puede acudir à las referidas peticiones bajo las bases que en las mismas se estipulan, las cuales encuentran arregladas.

Dio cuenta del dictamen de la Comision encargado de examinar el proyecto de bando de policia de los gobernantes de la fabrica de paños de esta Villa, de que se dio cuenta en sesion de seis de Oct., la cual si bien no puede menos de aprobar todos sus articulos en general, por que en ellos se observa el devido juriso de perseguir los fraudes, à que son susceptible de la lana en sus diferentes transformaciones; se halla en el caso de hacer una indicacion que alige toda duda, y evite conflictos entre las personas encargadas por la Ley de Navarra e efecto las disposiciones de que se trata; y se resuelve, à que al hablar de las multas que deben imponerse à los contraventores en los articulos cuatro, seis, y nueve, asi como dice à juriso de

los veedores, en la Corporacion que seria conveniente  
varia esta frase con la de "oidos los veedores" y  
conformandose el Ayunt.<sup>o</sup> con el anterior dictamen  
acuerdo que se debiera a la fabrica dho. proyecto,  
para que en caso de no hallar inconvenientes en lo  
que propone la Comision, se refunda en los terminos  
que quedan expresados.

Que aprobada la cuenta presentada por D. Juan <sup>es J<sup>o</sup></sup> Com.  
misionado por la Corporacion para la conduccion de los  
quineros a la Capital, quedando la Corporacion satisfecha  
de la exactitud y economia con que ha desempeñado su  
cometido, acordando que se le abonen veinte r.<sup>o</sup> por cada  
uno de los dias que ha invertido en dho. Comision, y  
que se retenga el sobrante de la cantidad que para los  
gastos de ello se le entregó, por via de gratificacion.

Se leyó un oficio del Comandante de la Brigada de Artilleria  
de Milicia Nacional de esta Villa, en el que mani-  
fiesta que se ha ocupado de la formacion de la lista de  
los individuos que de las dos primeras Compañias han  
querido voluntariamente formar parte de la tercera  
comprendiendo dicha nomina cuarenta y siete, a  
cuyo numero se han agregado diez y seis mas, que  
ambas sumas forman un total de sesenta y tres  
individuos, que si bien no es el numero que en el  
articulo quince de la ordenanza se prefija para la  
formacion de una Compañia y consecuentemente eleccion  
de un Capitan y demas subalternos, es de esperarse  
que se complete formada que este la Compañia  
con los otros que sucesivamente debe subir el  
Cuerpo, esperando que en su virtud se servirá resolver  
el Ayuntamiento lo que sea mas conveniente. Y  
se, tomando en consideracion cuanto en dho. oficio se  
expresa acuerdo, que se proceda a la eleccion de oficiales  
de la citada tercera Compañia, el Domingo diez





del próximo Noviembre, para lo cual se le pase el correspondiente oficio de aviso al indicado Comandante. Habiendo sido aprobados por la Exma. Diput.<sup>o</sup> Prov. los expedientes de subastas para el próximo año mil ochocientos cuarenta y tres, se acordó se proceda desde luego a la formación de los presupuestos para dicho año. Vistos los presupuestos de las encunadas y demás obra e carteria que faltan que faltan para la conclusión de la cascada de la gloriosa, que asciende a quince mil ochocientos veinte y dos, se acordó que el Arquitecto D. Fran.<sup>o</sup> Carbonell forme las condiciones que deben regir en dhas. subastas, y que se saquen estas al remate el domingo veinte del próximo Noviembre a las diez horas de su mañana en la Sala Capitular, lo que se anunciará al público por medio de edictos, Y el Sr. Presidente levanto la sesión que firmaron: de que es testigo.

Santonja      Ridaura      M. Abad  
 Goralba      Sampere      Castañer      F. Abad  
 Sanchez      Pedro Ferrer y Perera

En la Villa de Alcoy día veintidós de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala Capitular de la misma en sesión extraordinaria por vía convocación, los señores D. Nicolás Santonja Alcalde

Los  
Señ.

Sustituto.

Nicolaus.

Sampere.

Gozalber.

Carbonell

Abad. M.

Sasual.

Sindios.

primero presidente, D. Maximo Tudura Alcalde  
segundo, los Regidores D. Antonio Sempere, D.  
Jose Gozalber, D. Camilo Carbonell, D. Mauro  
Abad, D. Antonio Sasual, y los Sindios D. Jaime  
so Casali y, D. Tadeo Abad. El Señor presidente  
manifesto, que anoche habia recibido un oficio del  
Señor Jefe Superior Político de esta Provincia, fecha  
do del corriente, cuyo contenido no habia podido me-  
nos de sorprehenderle, en atencion à que en el se le  
dice que trata de estudiar sus ordenes, conduciendole  
en el asunto de la salida de la Compañia Dramatica  
de un modo impropio del cargo que ejerce y de las  
cualidades que le adornan, y siendo este un asunto de  
embuelto tanta gravedad le ha puesto en el caso de  
convocar al Ayunt.<sup>o</sup> para darle cuenta de todo, con  
los antecedentes que median, sometiendole à su ju-  
rídica decision la conducta que ha observado en este  
negocio, y haga à la Corporacion le auxilie con su au-  
torizada ilustracion, à encontrar los terminos  
legales con que marchar en este incidente. La Cor-  
poracion con vista de las comunicaciones de dicho Sr.  
Jefe, en que le manda facilite los pasaportes à la  
Compañia Comica, acordó: que el expresado Señor  
presidente no merca por sus procedimientos la des-  
ventajosa calificacion que se le dirige en el primer  
parrafo del oficio que se le dirige por dicho Señor, y  
que así se manifeste en contestacion al mismo Sr.  
Igualmente se acordó se le diga al indicado Señor Jefe, que  
esta mañana se ha presentado una Comision de la  
Junta de Beneficencia de esta Villa, solicitando que  
se proceda al embargo provisional de los equipages  
y efectos del Ayuntamiento, y ademas, varias personas de la  
segunda y tercera clase de la corporacion para la ejecu-  
cion de todas las funcio-  
nes, para las cuales tienen anticipada cantidad



des de abono por localidades, y se ponga en conocimiento  
del mismo, que se ha divulgado una carta de una per-  
sona respetable por el carácter publico de que usa, veni-  
da, dirigida desde la Capital al Autor en que otras cosas  
dice, que tendrá buen resultado el proyecto de abrir un  
abono para veinte y cinco, o treinta funciones en ella, aten-  
dido á que el Jefe Político y otros Señores condescueran á  
ello con gusto. Que esta propalacion habia puesto en alar-  
ma y disgusto á la generalidad de estos habitantes, y para  
evitar mayores consecuencias, el P.<sup>o</sup> presidente habia se-  
nido cuidado de recoger otros documentos. Y con respecto á lo  
demás que se previene en el citado oficio sobre la salida de  
la Compañía, y que no se ejecute ninguna funcion en  
este teatro desde su vuelta, se acordó asimismo se le mani-  
fieste á dicho Sr. Jefe, las poderosas razones que median en  
para que esta Junta de Beneficencias tiene el anticipo  
de que se ha hecho mérito, como tambien los rebuatos mo-  
nias que habian contribuido á que la Autoridad de esta  
Villa concediere el competente permiso para la abertura  
de un nuevo abono, y que habiendole interesado en el de  
buena fé un gran numero de estos vecinos de la clase  
mas enojada de la poblacion, el Ayuntamiento por  
su propio decoro, y en justo desempeño de sus atribu-  
ciones, cuyo principal objeto es el proteger á sus  
Administrados, ha acordado que no se interrumpan  
las representaciones mientras no se cumpliere  
el total de las que el publico tiene derecho á exigir,  
con lo demás que ostitido en la discusion pueda conven-  
cer á la Autoridad Superior de la Prov.<sup>o</sup> del duro conflicto  
en que se encuentra la Corporacion por hallarse en

jugna sus deberes para con el pueblo que representa,  
y en obediencia y de no de sunder como lo has  
hecho siempre las ordenes de sus superiores.  
Con lo que el Señor presidente levantó la se-  
sion, que firmaron; & que certifió.

Santouja ~~Ridaura~~ M. Abad

Sampere

F. Abad

Gualbes Carbonell

Con Pedro Carli

En la Villa de Alcoy dia siete de

Nov.  
Santouja  
Ridaura  
Sampere  
Sancti  
Gualbes  
Abad. M.  
Sind.

Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos: Reu-  
nidos en la Sala Capitulada de la misma en sesion ordi-  
naria previa convocacion, los Señores D. Nicola S  
Santouja Alcalde primero presidente, D. Maximo Ri-  
daura Alcalde segundo, los regidores D. Antonio Sampere,  
D. Justo Sancti, D. Jose Gualbes, D. Mauro Abad, con los  
Sindics D. Juanjo Carli y D. Indio Abad, se trató y  
resolvió lo siguiente.

Que se acuerde y aprobadas las actas de la union ordinaria del treinta  
y uno del proximo pasado, y extraordinaria de cuatro del  
corriente, se dio cuenta de lo que el D. D. Político oficial num.  
ochocientos noventa y ocho y noventa y nueve, aco-  
rdando el cumplimiento de quanto contienen, y en vis-  
ta de lo que se dispone por la Coma. Dign.ª Gov.  
en la circular de primero del actual, inserta en el  
ultimo, se acuerda que el correspondiente oficio de con-  
vocatoria a los pueblos del partido para que tenga  
efecto en el dia quince la Junta que en la misma  
se previene, nombrandose comisionado para que asista  
a ella al Regidor D. Antonio Sampere.

Se leyó una carta del Apoderado Comarcal, en que incluye



una de pago de mil ochocientos veinte y tres <sup>7</sup> siete mil  
 a cuenta del equivalente del año mil ochocientos cuarenta  
 y uno, y da algunas noticias sobre billetes, y se acordó pasarla  
 á la Contaduría para los efectos consiguientes. —

Se dio cuenta de un memorial de D. Antonio Miralles y D. Anto-  
 nio Miró como apoderado de D. Guillermo Gorálbez Pbro. por el q.  
 solicitan se les establezcan los sobrantes de las aguas de la cascada  
 y fuentes que se construyan en la Gloria después de que haya  
 hecho uso de ellos el Sinte de la fábrica, para utilizarlos los  
 sucesivos en el Sinte de Miralles, y Maquina de Gorálbez,  
 previo el abono de la cantidad que se estima correspondiente y  
 arreglada. El Ayuntamiento con vista del parecer de policía, á  
 quien previamente se oyo, acordó: que se les conceda á los  
 exponentes establecimiento de los sobrantes indicados, después  
 que se haya aprovechado de ellos el Sinte de la fábrica, con la  
 contribucion de cinco mil reales, y debiéndose de cargo de los mis-  
 mos la conduccion y custodia de las referidas aguas.

Se confirió comision á los S. S. Indios para el otorgamiento de  
 la Licencia de establecimiento de los sobrantes de las aguas de la  
 cascada y demas, á favor de la fábrica de paños, y de D. Ant.  
 Miralles y D. Guillermo Gorálbez Pbro.

El infrascripto Sr. D. hizo presente, que en virtud de lo acordado en la  
 sesion anterior, al memorial de José Meliá, habia llamado  
 á Manuel Páez, y le habia interesado del contenido de  
 dicho memorial, quien no se hallaba conforme con lo  
 que solicitaba el Meliá, y pretendia que se le arrendase  
 á él todo el local que ocupan ambos. Y el Ayuntamiento  
 en vista de este resultado resolvió que el arriendo que se  
 pide se verifique á favor del Meliá, y Páez, por 23

mita, marcando à cada uno la cantidad que debe satisfacer, segun el sitio que ocupen.

Y no habiendo otra cosa de que tratar, el Señor presidente levantó la union que firmaron: & que certifique.

Santouja  Pidoaur  M. Abad   
Sampere  A. Abad   
Goralber  Lambin  Casali 

Pedro Fido y Perote  
Sind.

En la Villa de Alcoy dia once de Noviembre

Sus.	de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala
Santouja.	Capitular de la misma, en sesion ordinaria, previa con-
Pidoaur.	vocacion, los Señores D. Nicolò Santouja Alcalde prim.
Diego.	presidente, D. Maximo Pidoaur, Alcalde segundo, los Re-
Sampere.	gidores D. Santiago Diego, D. Antonio Sampere, D.
Poromat.	Vicente Poromat, D. J. Goralber, D. Camilo Carbonell,
Goralber.	D. Mauro Abad, y los Sindios D. Jacinto Casali, y D.
Carbonell.	Jadeo Abad, se trató y resolvió lo siguiente.
Abad. M.	
Sind.	

Se leyó y aprobó el acta de la union anterior.

No encontrándose atendible el Ayuntamiento, la solicitud de Tomas Cantó, que pide rebaja del tanto mensual que está satisfaciendo por no ser nacional, se acordó desestimarse.

Dióse cuenta de un memorial de Diego Poromat, labrador de uino de la Sarga, por el que desea trasladar su domicilio à esta Villa. Y la Corporacion acordó que se le admita como vecino y se le inscriba en el Padron.

A informe de la Comision de M. A. se pasó la solicitud de Rafael Miquel que pide se le exonere del pago de los cinco d. mensuales que se le han impuesto por no ser nacional, mediante à que le faltan veint-



100 para voluntarios. —  
Que admitidos en las filas de la Milicia Nacional de esta Villa, en los  
terminos que propone la Comision del Vamo de presentarse uni-  
formados, Salvador Matamoros, en la primera formacion q. haya.  
Se leyó y aprobó el informe de la Comision de policía al memorial de  
Rafael Pasual y Miró, de que se dió cuenta en sesion de seis de  
Octubre ultimo, la qual es de parecer que, mediante à no haber  
en la cortina de Muro que se cita en el mismo, otro riesgo  
cuyos fuegos de franco puedan protegerla, no se debe disminuir  
ni alterar el cuerpo de guardia que el recurrente solicita, à  
un que no obstante, siendo el terreno que ocupa de la propie-  
dad del expresado Miró, puede concederle el uso de dho. riesgo  
interin no sea necesario para la fortificacion, quedando oblig.  
à dejarlo à disposicion y apto, para que pueda el Ayunt.<sup>o</sup> echar  
mano de él si las circunstancias lo requiriesen.

De conformidad con lo expuesto por la Comision à unyo informe paró  
el memorial de D. Ant.<sup>o</sup> Pasual y Miró de que se dió cuenta  
en sesion de treinta de Agosto ultimo, se le concedió al mismo es-  
tablecimiento de los sobrantes de las aguas de las fuentes de la  
calle de la casa blanca, con la precisa condicion de no poder  
hacer uso de ellos durante las horas que los necesita el maso-  
dero, debiendose de cuenta del Pasual la conduccion de los re-  
fididos sobrantes, y satisfaciendo por via de distribucion dos mil d.  
en la contaduria del Ayuntamiento.

Cuando las cuentas del producto de las paradas de la feria de Santa  
Feusa, fueron aprobadas, y se acordó se archivara para los  
debidos efectos.

D. Pedro Protin jefe de la guardia municipal de Buenos y Ce-  
ladores, hizo presente que usando proximo la utacion vi-

guerosa del invierno en que mas pesado es el servicio  
por ser las noches mas largas, para evitar que  
no se perjudice la salud de los que prestan dicho  
servicio à que usaran muy propensos, seria  
conveniente establecer algunos puntos de reunion don-  
de pudiesen retirarse en los intermedios de descanso des-  
pues de publicada la hora. Y habiendolo tomado en con-  
sideracion el Ayunt.<sup>o</sup> acordó: Que los S.<sup>os</sup> Alcaldes se  
encarguen de llevar à efecto este pensamiento en los  
terminos que crean mas convenientes.

Habiendolo conformado D. José Llaur y Valor, en tenerse la  
confianza que usa aduciendo al Ayunt.<sup>o</sup>, abonando un  
imo por ciento anual correspondiente à etta. suma,  
se acordó que se proceda luego à otorgar la corres-  
pondiente escritura de proroga, con finiendo para  
ello comision à los señores Sindicos, à quienes se les  
conceden las facultades necesarias.

Se admitió à D. Ant.<sup>o</sup> Abad y Masarredona la dimision del  
cargo de Subteniente de la sexta Compañia del Bat.<sup>o</sup> de  
Milic.<sup>o</sup> Mac.<sup>o</sup> de esta Villa, en conformidad à lo prop.<sup>o</sup>  
por la comision del Torno, que encuentra fundadas las  
razones en que la funda.

El Sr. dio cuenta de un oficio que habia recibido del Sr. Jefe  
Político de esta Prov.<sup>a</sup> fecha sin del corriente, en el que ma-  
nifiesta se allana à que continúe trabajando la Comp.<sup>a</sup>  
Comica hasta finalizar el actual abono, y previene al  
propio tiempo que todos los ind.<sup>os</sup> de ella deberán hallarse  
en Alicante de tránsito para America un dia despues  
de concluido aquel, expresando que el Sr. presidente y la  
Corporacion han incurrido en algunas contradicciones en los  
anteriores oficios. Con respecto à lo primero se acordó dar  
cumplim.<sup>to</sup>, y que se haga comparecer al Autor D.<sup>o</sup>  
Juan Gimenez para enterarle de la Resolucion de etta.  
Señor Jefe, à quien igualmente se acordó à hacer





algunas observaciones en la contestacion que se le dirija para haerle ver que no existen las contradicciones que supone; pidiendole al mismo tiempo se viva dar las competentes instrucciones sobre el modo de llevar a debido cumplimiento lo que previene, en el caso de que se presenten algunas dificultades para ello.

Y el 1º precedente levanto la sesion, que firmaron & que certifico.

Santonja      Ridauro      M. Abad      F. Abad  
 Sampere      Diego      Carali  
 Goralt      Carbonell

Don Pedro Lopez

En la Villa de Atoy dieciseis de Noviembre

Ses.      Reunidos en la Sala  
 Ridauro      Capitulada de la misma en sesion ordinaria, previa convo-  
 Diego      cacion, los Señores D. Maximo Ridauro Alcalde segundo Const.  
 Sampere      presidente, los Regidores D. Santiago Diego, D. Ant. Sam-  
 Sanchez      perez, D. Justo Sanchez, D. Tori Goralt, con los Sindicos  
 Goralt      D. Jacinto Carali y D. Fado Abad, se trato y resolvió  
 Sind.      lo siguiente:

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta  
 de los boletines oficiales numeros novecientos, y nueve  
 cientos uno, y se acordó su cumplimiento.

A la contaduria se pasaron dos cartas de pago que suman 293

D. Ant<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Canavates, una de siete mil e  
noventa y cuatro r<sup>l</sup> r<sup>l</sup> r<sup>l</sup> por sal-  
do del subsidio del comercio uno, y otra a  
veinte y seis mil quinientos treinta y cin-  
co r<sup>l</sup> treinta y un m<sup>l</sup> de cuenta del equivalente  
del mismo.

De las cuentas de dos expedientes de indemnizacion que se  
muse el Sr. Jefe Sup<sup>o</sup> Polic<sup>o</sup> de la Prov. pertenecientes  
uno a D. Ignacio Suñigal, diputado a  
Cortes, y otro a D. Fran<sup>co</sup> Planes y D. Vicente Molto,  
para que esta Corporacion nombre un perito que  
asociado con el designado por la Ex<sup>ma</sup>. Diput<sup>o</sup> Prov.  
D. Placid Francis, faren los daños que causó a los  
interesados la faccion, y hecho se clarifiquen al  
fin de lo dispuesto en la orden de la Regencia Provi-  
sional del Reyno, y practicado se devuelva el exp<sup>o</sup>  
informado por la Corporacion y el Sindico. Se acordó  
en cumplimiento, y se nombraron para peritos,  
para el de Suñigal, a D. Fran<sup>co</sup> Suñigal, y para el  
de los Molto, y Planes, a D. Demarco Ayro, a quie-  
nes se enterara personalmente del motivo de inclu-  
cion para que acepten el encargo, entregandoles luego  
los expedientes para el recibo de este.

A la comision de polia para la solicitud de Alberto Villanueva  
pidiendo permiso para abrir una fuente cerrada en  
su casa calle de S. Nicolas.

A la de milicia nacional para la de Jose Guin, que soli-  
cita se le inscriba en la compania de Carabos del  
Bat<sup>o</sup> de esta Villa.

A la misma se para tambien la de Raf<sup>l</sup> Domenech q.  
pide se le admita en la Compania de Artilleria  
cuada nuevamente.

Quita la nota de la existencia del Pozo de la Villa  
de Agres, presentada por el Comisionado que



al efecto nombro esta Corporacion, acuerdo lo mismo que se remita una copia a S. C. la Diput.ª Prov.

Habiendose hecho presentes por el infrascripto Sr. que estubo ya concluidos los presupuestos de gastos municipales para el viniente año mil ochocientos cuarenta y tres, y el de los Propios y Arbitrios conq. han de cubrirse y que era llegado el caso de señalar el dia festivo en que debe verificarse la sesion publica para su discusion y aprobacion se acordó: que tenga lugar esta sesion el Domingo veinte del corriente anunciandose al publico con la anticipacion prevenida por la Ley.

Y el tenor prudente levanto la sesion que firmaron & que certifico.

Pedraza

Sampere

H. Abad

Diego

Carab

Yorbalde

Sanchez

Don Pedro y Perce

En la Villa de Moy dia veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en la sala Capitular de la misma en sesion extraordinaria, previa convocacion, los Senores D. Nicolas Santonja Alcalde primer prudente, D. Maximo Pedraza Alcalde 2.º los Regid. D. Santiago Diego, D. Ant.º Sampere, D. Justo Sanchez, D. Vicente Dormat, D. Jose Yorbalde

Santonja  
Pedraza  
Diego  
Sampere  
Sanctua  
Dormat  
Yorbalde  
Abad. 1.º  
Carbonell  
Sind.

D. Mauro Abad, D. Camilo Carbonell, y los  
 Indios D. Jaime Casali y D. Fabio Abad.  
 Se dio principio a la sesion publica para la discusion  
 de los presupuestos de gastos municipales al  
 viniente año mil ochocientos maranta y tres por  
 la lectura de los artículos, treinta, treinta y uno,  
 y treinta y dos de la Ley de tres de febrero de  
 mil ochocientos veinte y tres, y en seguida se  
 procedió a la discusion de otros presupuestos  
 formados por la Aia. que fueron aprobados  
 con algunas leves modificaciones, y se acordó, q.  
 parem a los Indios para que con arreglo al  
 artículo treinta y dos de la citada ley den su  
 dictamen sobre estos. Y el Sr. presidente levan-  
 to la sesion que firmaron: & que certifico.

Santiago Vidaurra M. Abad

Roxana Diez  
 Gualber Carbonell Casali

Sampere Sancho Don Pedro y...

En la Villa de Acoy dia veinte y dos  
 de Noviembre de mil ochocientos maranta y dos;

Se reunidos en la sala Capitular de la misma, en sesion  
 ordinaria previa convocacion, los señores D. Nicolas  
 Sampere Antonio Alcalde primero presidente, D. Maximino  
 Gualber Vidaurra Alcalde segundo, los Regidores D. Antonio San-  
 tander, D. Ine Gualber, D. Camilo Carbonell, con los  
 Indios D. Jaime Casali y D. Fabio Abad, se acordó  
 seguir lo siguiente.



Seid y aprobadas las actas de la sesion ordinaria del cabre y extraordinarias del veinte, se dió cuenta de los boletines oficiales num.º novecientos do, y novecientos tres, y se acordó el cumplimiento de quanto continen.

A la Contaduria se pasó una carta de Canavate en que acusa el recibo de una letra de seis mil.

Dióse cuenta de una carta ordin de la Exma. Dipus.ª Prov. de Lúci y siete del corriente por la que aperece á quere al Ayunt.º á que dentro el termino de cinco dias satisfaga en aquella depositaria las cantidades q. al margen de dicha circular se expresan. Y se acordó se diga á J. B. que el saldo que se reclama por el presupuesto prov. y compañía franca, procurara cubrirlo la corporacion á la mayor brevedad posible, asi como el cupo de subvencion de Milit.ª nac.º no obstante de presentarse el inconveniente de haber sido aumentados otros cupos despues de aprobada el presupuesto de gastos de este año; manifestandole ademas que cuenta de los referidos descubiertos obra en poder de aquella corporacion, cuatro mil trescientos treinta y dos r.º tres m.º solo de la liquidacion de alimentos e hijos de mil ochocientos cuarenta y uno. Y con respecto á la tasa que se le pide del presupuesto provincial de mil ochocientos veinte y tres, se diga asimismo, que esta municipal.ª como se fondon para cubrir atarros de esta naturaleza, y por los antecedentes que ha tomado case que no es en deba ninguna cantidad por el presupuesto de aquel año.

A la Comision de Utilida Nacional, pasó la solicitud de Jorge Gironés que pide se le inscriba en la quinta compania del Bat.ª de esta villa, obligandose á presentarse en formado.

Ala de policía para el memorial de Fran<sup>co</sup> Garcia y  
Churruarín, que solicita permiso para hacer una  
canchales atravesando el camino real de Vera  
quita, con el objeto de conducir a sus tierras el  
agua que D. Santiago Satore le tiene concedida.  
Se leyó un oficio del Gobierno de la Junta de <sup>la fabrica de</sup> puros de esta  
Villa, en la que manifiesta entre otras cosas que no ha  
lla inconveniente alguno en que los artículos cuarto,  
quinto, y noveno, del proyecto de bando que presentó a la  
aprobación del Ayuntamiento, cuando se trate de su publicación,  
se declaren en los términos que indica la comisión, arrop  
esamen se sometió, con algunas modificaciones fue apro  
bado el referido proyecto de bando. Y mediante a que  
la misma Junta aspira tambien a que recaiga la  
superior del Señor Jefe de la Provincia, se acordó se  
le remita el expediente que se ha formado, para el  
objeto indicado.

Rafael Domínguez, y José Linares fueron admitidos en las filas  
de esta Milicia Nacional, el primero en la Compañía de  
Artillería, creada nuevamente, y el segundo en la de Ca  
zadores del Bat.<sup>n</sup> de Infantería, ambos con la condición de  
presentarse uniformados dentro el termino de quince días,  
segun propone la Comisión del Termino.

De conformidad con lo acordado por la misma Comisión, a  
cuyo informe pasó en sesión del once, el memorial de  
Rafael Maiguer, a relevó a este del pago de los cinco  
que satisficiera por no ser nacional.

En vista de lo informado por la Comisión de policía al me  
morial de Alberto Alvarado, de que se dió cuenta en  
sesión de catorce, se concedió permiso al mismo, para  
abrir en su casa una fuente cerrada, tomando el  
agua de la del Molinar, con la obligación de que no  
ha de tener ni que cubrir la pila, y debiendo satisfa  
cer por ella, gracia, impuestos, y

240



Siendo llegada la época de proceder al arriendo del alumbrado de esta Villa para el presente año mil ochocientos cuarenta y tres, se acordó se saque a pública subasta para el finado, el domingo veinte y siete del actual, a las diez horas de la mañana, en este propio sitio.

El señor presidente, leanto la sesión, que firmaron y que certifico:

San Antonio, Nidauro, Sempere, F. Abad, Gosalbes, Carbonell, Casali

En la Villa de Alcoy día veinte y ocho de

Diego Nido y...

Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en la Sala Capitular de la misma en sesión ordinaria previa convocatoria, los señores D. Nicolás Sanjuán Alcalde primero presidente, D. Máximo Nidauro, alcalde segundo, con los regidores, D. Santia- go Diego, D. Antonio Sempere, D. Justo Sanjuán, D. José Gosalbes, D. Camilo Carbonell, y los Síndicos D. Jacinto Casali y D. Tadeo Abad, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta a los Boletines oficiales, núm. ochocientos noventa y cuatro, y noventa y cinco, y se acordó su cumplimiento.

Se leyó, y quedó insertado este Ayuntamiento de un oficio del Director de la Escuela normal de Madrid fecha diez y nueve del corriente, por el que recuerda que la Corporación esta debiendo

al Establecimiento de su cargo un semestre por el  
Alumno que sostiene en el mismo, y se declara  
que no se demore lo correspondiente libranza.  
A la Contraduría se pasó una carta de Cañavates a  
la que acompaña una carta de los pagos y libros que  
ha hecho, y una carta de pago de seis mil r. a cuenta  
del Equivalente de uks tmo.

Se dio entrada la Corporac.<sup>n</sup> de una carta orden de la Exma. Dip.<sup>n</sup>  
Prov.<sup>n</sup> por la que manifiesta que de ningún modo  
puede prorrogar el término para la remesa del Pa-  
dron citadino de esta Villa, más allá del veinte  
y ocho del corriente.

Se leyó un oficio del Administrador de bienes nacionales D. José  
del Río, de esta fecha trasladando otro del Administra-  
dor P<sup>al</sup>. de la Provincia, por el que entre otras cosas le  
dice, que prevenga a la Corporación que en el preciso  
término de diez días, que por último plazo se le comen-  
da, entregue los ochocientos veinte y cinco y un r.  
dos m. que adeuda a cumplimiento de la pensión del  
censo de los Conventos de esta Villa, evitando con ello el  
que se dé cuenta de este incidente a la Superioridad. Y  
se acordó se diga al expresado Administrador, que sin  
embargo de los muchos apuros que rodean al Ayuntamiento,  
procure satisfacer a la mayor brevedad posible, la  
cantidad que se le reclama.

Que aprobados el informe de la Comisión de policía al me-  
morial de Fran. Gaviá Lara, de que se dio cuenta en  
sesión de veinte y dos del corriente, la cual no ha  
lla inconveniente en que se acuda a lo que aquel  
solicita, con la precisa condición de que debe ser res-  
ponsable de los perjuicios que acaso pudieran sobre-  
venir por otra causa.

La comisión de policía hizo presente que la voluntad  
que debe hacerse en la cascada de la gloriosa ha





ha quedado contratada en tres mil doscientos cincuenta Rs. Dn.  
en lo que se conformó el Ayunt.<sup>o</sup>

Habiendo solicitado los empresarios de la obra de la Canada, que  
se habilite nuevamente el camino de la cantera, se accedió  
á ello, con la condicion de que sea á cargo de los mismos tyo-  
neros á su primitivo estado, y del Ayunt.<sup>o</sup> el abono del daño  
de los sembrados.

Se leyeron dos exposiciones que la Diput.<sup>o</sup> Gov. y el Ayunt.<sup>o</sup> de  
Alicante elevan á S. M. el Reynte del Reyno, con motivo  
de los antecedentes de Barcelona; y se acordó se dirija otra  
á S. A. serenísima, la cual es del tenor siguiente. =

Mno. Sor. = Los desastrosos acontecimientos que desde la tarde  
del tres del corriente han precipitado á la rica y populosa  
Barcelona en un abismo de males, y la han conducido á  
los riesgos de una horrorosa insurreccion, de que es victi-  
ma sin duda, la mayor parte de sus habitantes, han  
llenado del mas profundo sentimiento á la corporacion  
que suscribe. = V. A. cuya invencible armada y emi-  
nentes servicios, ha debido la Nacion la paz de que disfru-  
ta, ha sabido apreciar la importancia de este acon-  
tecimiento, y con la velocidad del rayo ha salido de la  
Corte para trasladarse á aquella Capital, donde su  
ilustre presencia puede bastar á poner termino al es-  
tado de desorden en que se encuentra. Este nuevo sacrifi-  
cio es otro relevante titulo á la gratitud de los Espano-  
les, y los que suscriben la acogen con emocion, y repi-  
tando á V. A. su mas firme adhesion, ruegan al  
cielo guarde la importante vida de V. A. y unen  
sus votos á los del vecindario que firman, á los 25

de los cuerpos colegitadores, para que se mantengan ileros, el Trono de D.<sup>o</sup> Yabel segunda la Constitucion que firmamente nos rige, y la Regencia de V. V. para que lleve acabo la noble empresa de la pacificacion de Barcelona dejando en ella nitables el orden y afirmada la Justicia, y que la Nación española la sigida por la Cort.<sup>a</sup> y las Leyes sea tan feliz qual V. A. desea el dia en que S. M. llegue como en ellas se prescribe a ejercer el alto ministerio de Reyna de los españoles. A hoy veinte y ocho de noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Y conforma que la currenza el Ayuntamiento, con do use su venura a dho. Srmo. Señor. Uno habiendo otra cosa de que ocupare el Sr. presidente levan to la sesion que firmaron: & que certifica.

Santonga *Pedro Nieto* *J. Mad*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Goralbes *Diego* *Sampere*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Sancho *Carbonell* *Casali*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Pedro Nieto y *[Signature]*

En la Villa de Atoy dia primero de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en el salon de sesiones de la misma formandola ordinaria, previa convocacion, los Señores D. Nicolás Santonga Alcalde primero presidente, D. Santiago Diego, D. Antonio Sampere, D. Justo Sancho, D. Vicente Doronad y D. Jose Goralbes regidores, con los Sindios D. Jacinto Casali, y D. Fabio Mad. se trato y resolvió lo siguiente.  
 Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.  
 A la Contaduria se pasó una Carta del Ayudante Cama-



vate, acusando el tubo de una letra de cambio de cinco mil.  
 Se admitió á D. Vicente Niza la dimision que dice Maranon  
 hace con fecha veinte y seis de Nov. ultimo, de la plaza de  
 Ciudadano del Hospital de esta Villa que estaba á su cargo,  
 y da á la Corporacion las gracias por los favores que se le ha  
 prodigado durante su estancia en esta Villa.

Diose cuenta de un oficio del Ayunt. Const. de Torrijon & Arzob.,  
 pidiendo informes acerca de la conducta moral y politica  
 del Ciudadano D. Vicente Niza, y de su suficiencia y conoci-  
 mientos para el desempeño de su destino. Con respecto á lo  
 primero se acordó, se diga que el citado Niza durante su  
 permanencia en esta Villa ha observado la mas arreglada  
 conducta asi en lo moral como en lo politico, habiendole  
 mostrado adicto á las actuales instituciones, sirviendo en  
 clase de oficial en la Milicia de esta Villa, y en quanto  
 al segundo extremo, que ha disfrutado de muy buena repu-  
 tacion, en quanto á su profesion.

Se admitió en la quinta Compañia del Bat. de Milit. Nac.  
 de esta Villa, Jorge Girones de Luis, con la condicion de presen-  
 tarse uniformado dentro de un mes, segun propone la  
 Comision de policia.

Y el 1º puse delante la sesion que firmaron. & certifico.

Santome  
 Moron  
 F. Abad  
 Diego

Gerardo Sanchez  
 Jampere  
 Boron  
 Luchi

En la Villa de Acay dia doce de Diciembre de 1812

Pres.  
 Santonja  
 Vidaura  
 Dugo  
 Boronat  
 Sampere  
 Goralber  
 Carbonell  
 Abad. M.  
 Sind.

mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sa-  
 lo Capitular de la misma en sesion ordinaria pre-  
 via convocacion, los Señores D. Nicolas Santonja  
 Alcalde primero presidente, D. Maximo Vidaura al-  
 calde segundo, los Regidores D. Santiago Dugo, D. Vicente Bo-  
 ronat, D. Antonio Sampere, D. Jose Goralber, D. Camilo  
 Carbonell, D. Mauro Abad, con los Sindicos D. Jacinto Ca-  
 soli y D. Fado Abad, se acordó lo siguiente.  
 Leida y aprobada el acta de la union anterior se dio cuenta de  
 los Boletines Oficiales, num. <sup>con algunas</sup> novecientos seis, siete, ocho,  
 y nueve, y se acordó el cumpl. de cuenta continen.  
 A la Contaduria se pasaron cinco cartas de pago que don-  
 pana el Apoderado de la Corp. D. Ant. P. Canavate  
 Quedó enterado el Ayunt. de una carta orden de la Exma. Di-  
 putacion Proc. fecha siete del corriente, por la que ma-  
 nifiesto que siete por q. la municipalidad se halla en  
 la equivocada inteligencia que el reparto del deficit de  
 los dos primeros trimestres del presupuesto provincial de  
 mil ochocientos veinte y tres pertenece a todo aquel año,  
 que S. E. antes de proceder al enunciado reparto tuvo buen  
 cuidado de escluir a los pueblos que resultan haber satisfe-  
 cho los indicadores dos primeros trimestres del presupuesto pro-  
 vincial, y que estando en duda sobre esta Cilla, y no ha-  
 biendo principado a exigir el gobierno absoluto hasta el  
 mes de junio de mil ochocientos veinte y tres, claro es  
 que le está bien designado el contingente de dos mil  
 ciento treinta y seis libras y ochenta y tres reales con  
 diez y seis céntimos para el pago de los intereses de la  
 union en dos cartas de pago que ha satisfecho D. Ant.  
 P. Canavate, y en consecuencia opera que  
 se hará efectiva la carta de pago de novecientos  
 diez y seis reales de cuenta del presupuesto provincial  
 de este año, que el propio Canavate se había ne-  
 gado a satisfacer.

Igualmente quedó enterado el Ayunt. de otra carta orden

259



de la misma Diput.<sup>ca</sup> Prov. de treinta de Noviembre ultimo en la que expuso que esta sumamente complacida al celo con que el Ayuntamiento ha procurado llenar las atenciones del culto en el año que ha finido en treinta de Setiembre anterior, y de que haya asistido al Clero Parroquial con bastante regularidad; y que siendo llegado el caso de cubrir las atenciones por completo como previene la ley de corte de Agosto ultimo, expuso que la Municipalidad de cuenta dentro de cinco dias de haberlo asi verificado al tenor de la relacion que acompaña en la que se fijan las cantidades que deben percibir los individuos de este Clero Parroquial.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Intend. de esta Prov. de veinte y cinco de Nov. ultimo en el que previene que esta Municip. satisfaga á la de Guaquila la cantidad de cinco mil quinientos setenta y un rs. que le faltan por la contribucion del Culto y Clero para cubrir las atenciones del personal de lo mismo, cuya suma se tendrá en cuenta del cupo que se tiene destinado á esta Villa; y se acordó su cumplimiento.

Se acordó se remitase á la Junta de Gobierno de la fabrica de paños de esta Villa, el proyecto de bando de policia que ha debido aprobado el Sr. Jefe Superior Político de esta Prov.

Se vio un memorial de Rafael Vitorino y Molero, en el que dice que trata de dirigirse á la Coma. Diput.<sup>ca</sup> Prov. para que se le exonere del cargo de Regidor para que ha sido elegido, y pide que el Ayuntamiento se sirva informar sobre los extremos, de q. habita fuera de la poblacion como contra maestre de una maquina de cardar e hilar lanas, y esauer absolutamente de bienes. Se acordó que use

interesado o cuando á donde y segun correspondencia pa-  
ra el objeto que desea.

Fue desestimado la solicitud de D. Maximino Pidan-  
ra y Valor que pide se le admita la dimision  
del cargo de Subyunto de la Compañia de Artese-  
ria creada nuevamente, mediante á que los razo-  
nes en que se funda no son atendibles en concepto del  
Ayunt.<sup>o</sup>

D. Vicente Juan y Planes vecino de la Villa de Sax pro-  
fesor de Cirujia, exhibe su titulo, y solicita su vecino  
de la presente. Y no hallando inconvenientes el Ayunt.<sup>o</sup>  
acordo que se acuerde á dha. solicitud y se le inscriba en  
el libro padron de vecinos de esta Villa.

Se vio un memorial de José Torregrosa licenciado de  
Español, que desea colocarse en la Guardia Municipi-  
pal de Arenos, y suplico se le sirva presente al in-  
terento. Así se usó para la primera vacante  
que ocurra.

Dióse cuenta de un expediente de indemnizacion de fran-  
quia de una vivienda que el Sr. Jefe Superior Politi-  
co remite al Ayunt.<sup>o</sup> para que nombre un perito q.  
unido con José Ferrer designado por S. E. sean los  
efusos tomados al interesado, teniendo presente la  
Corporacion el clasificarlos, segun se previene en  
la circular de Num.<sup>o</sup> Minsta, inserta en el Boletin  
oficial numero setecientos veinte y cuatro, y  
llenados que sean los indicados siguientes, y debul-  
va dho. expediente al expresado Sr. Jefe. Y el  
Ayunt.<sup>o</sup> acordo el cumplimiento de cuanto se  
ordena, nombrando al efecto por perito á Nic-  
ola Vitaplana de esta vivienda, á quien y al nom-  
brado por la Diput.<sup>o</sup> Provincial se les haga saber  
para que previas su aceptacion y juramento lle-  
ven á efecto su encargo.



Habiendose admitido á D. Vicente Rivera la dimision de la plaza de cirujano que desempeñabas en este Hospital, se acordó se anuncie la vacante al público por medio de edictos para que los que aspiren á ella acudan con sus solicitudes hasta fin de año, á la Junta de Beneficencia, á la que se pare el correspondiente oficio, á fin de que forme las propuestas y la remita al Ayuntamiento con el objeto de que la eleccion recaiga en el sujeto que se crea mas idoneo para el intento.

Y no ocurriendo otra cosa, el Sr. presidente levantó la sesion, que firmaron; & que certifió.

Santonya Vidaurer Borona      Fr. Abad

Gualber Diegas      Sempere Casali

Carbonell Borona      Don Pedro Ferrer

En la Villa de Alcoy dia quince de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en la Sala Capitular de la misma en sesion ordinaria previa convocacion, los Señores D. Nubla Santonja Alcalde primer presidente, D. Maximo Vidaura Alcalde segundo, los regidores D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Jose Gualber, D. Camilo Carbonell, con los Sndicos D. Jacinto Casali y D. Fadio Abad, se trató y resolvió lo siguiente.

Ses.  
Santonya  
Vidaura  
Diego  
Sempere  
Gualber  
Carbonell  
Sndic

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta de un memorial de Joaquin Albero y  
Francas que solicita establecerse en esta Villa y  
que se le dé de alta en la compañía de la  
batería de Milicia Nacional de la misma.

El Ayunt.º acordó que se le inscriba en el padrón de  
vecinos, y se admita en la compañía que desea.

Se dio otro memorial de José Miralles seguidor de paños de  
esta Ciudad pidiendo se le releve del pago de cinco r.  
mensuales que se le han impuesto por no pertenecer  
á las filas de la Milicia de esta Villa por hallarse con-  
sistiendo en la clase de simple jornalero y concur de re-  
cursos para satisfacer dicha contribucion; y constan-  
do en cetera al Ayunt.º acordó, eximirle del apre-  
sado pago de cinco r.

Se dio cuenta de una exposicion que D. Fran.º Silvestre y  
Parual dirige á la Exma. Diput.ª Prov.ª para que  
se le releve del cargo de Regidor para que fue nombrado, en  
funcion á no haber cumplido los veinte y cinco años que requie-  
re la Ley vigente, segun demuestra la partida de Ban-  
tino que acompaña. Y se acordó, que informada f.  
sea dicha exposicion por el Ayunt.º con los motivos que die-  
son lugar á la elucion del Silvestre, se remita á S. E. pa-  
ra la resolucion correspondiente.

Habiendome hecho presente por el Sindico Casali, que D. Ant.º Riclau-  
ra pretendia auditar las cuentas de Montes y plantios de  
esta pindientes, se nombro para su examen al Lic.º Gual-  
ter y al referido Casali. Y relevando la union de firma-  
ros: á que certifico. *Samporosa*

Santoma

Ridaura

H. Abad

Goralba

Diego

Barbonet

En la Villa de Alcoy dia diez y nueve de Di-





Ju  
 Sres.  
 Vidaura  
 Diego.  
 Sempere.  
 Sanchez.  
 Coronat.  
 Goralbee.  
 Carbmill.  
 Indios.

miembro de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala  
 Capitulada de la misma, previa convocatoria en su forma ordinaria,  
 los Señores D. Maximo Vidaura Meda segundo Constitucional  
 presidente, D. Santiago Diego, D. Antonio Sempere, D. Justo  
 Sanchez, D. Vicente Coronat, D. Jose Goralbee, D. Camilo Car-  
 bonell, regidores, y los Indios D. Jacinto Casali y D. Pedro  
 Abad, se trato y resolvió lo siguiente.

Queda y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de  
 los boletines oficiales numeroos novecientos diez y once, acor-  
 dandose el cumplimiento de cuanto contienen.

Quedo entrado el Ayuntamiento de una carta de D. Antonio Perez Ca-  
 navate de diez y ocho corrientes en la que dice, que para  
 presentacion en la Sala de liquidacion, de los documentos  
 que se le ordena, y manifiesta que tal vez fuesen de clase  
 documentos de seguridad publica, si no paga los anteriores.

Tambien lo quedo de otra carta de D. Antonio Ripollas de Cal.<sup>a</sup>  
 en que acusa el rubro de la lista de diez mil r. que se le remitió  
 y que sugeta la correspondiente carta de pago luego q. los  
 haya entregado a la Junta Diocesana.

Se vio un memorial de D. Alfonso Muni, D. Jose Juy y  
 otros habitadores en la calle del Mercado de esta Villa,  
 por el que piden a la Corporacion se sirva disponer  
 la traslacion a otro punto, de la oficina del manifies-  
 to de los Arbitrios de la misma, situada actualmente  
 enfrente de las casas de los exponentes, por causarle  
 mucho perjuicio en sus intereses las varias caballerias  
 que a todas horas se hallan paradas en dichas calles en  
 ferminos que obstruyen el paso de entrada y salida en di-  
 chas sus casas, y estan expuestos ademas a una daga

111  
ria. Y se acordó que para esta solicitud a la  
Comision de policia, en union con el Sindico  
D. Fado Abad.

Y se levantó la sesion, que firmaron de  
que certifico.

Idaura  
Goralber  
Sanchez  
Carbonell  
D. Fado  
Diego  
Sempere  
Doronat  
Corali

En la Villa de Alcoy dia veinte y dos de

Ses. Diecinueve de mil ochocientos cuarenta y dos: Reuni-  
dos en la Sala Capitular de la misma en sesion  
Nidaura. Diego. Sempere.  
Doronat, Goralber,  
Carbonell  
Abad M.  
Sind.<sup>s</sup> ordinaria previa convocacion, los Señores D. Maxi-  
mo Nidaura Alcalde segundo presidente, los Regi-  
dors D. Santiago Diego, D. Ant<sup>o</sup> Sempere, D. Vi-  
cente Doronat, D. Jose Goralber, D. Camilo Car-  
bonell, y D. Mauro Abad, con los Sindicos D. Ja-  
cinto Corali y D. Fado Abad, se trato lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.  
Vióse un memorial de D. Jose Quij del Comercio de  
esta Villa solicitando en arrendamiento el sitio o  
local de la lonja en que se halla constituida la ofi-  
na del manifiesto, si el Ayuntamiento trata de uti-  
lizarla en otro punto, segun se tiene pedida. Se  
acordó que se tenga presente esta solicitud para  
quando se lleve a efecto dha. variacion.

Vióse un memorial de otro memorial de D. Pablo Casamicho  
na menor pidiendo que se le conceda en arriendo  
el sitio que existe debajo de la habitacion que ac-  
tualmente ocupa Matias Rojas en el ex-cond.<sup>o</sup>



de S. Fran.<sup>co</sup> por el tanto que se convenga. Y se acordó  
 para el informe de la Comisión de policía.

Se leyó otro memorial de D. Rafael Pascual y Miró, en el que expone  
 que D. Antonio Miralles ha abierto una puerta en la tapia  
 ó cerca que ha servido de fortificación des esta Villa, y  
 según se dice, con el fin de poder registrar las aguas cobran-  
 tes que discurren por el beiral ó acequia inmediata, y  
 aprovechar en su sinse de la parte inferior, y como se-  
 mejante operación resulte en notorio perjuicio de los  
 exponente, recurre al Ayunt.<sup>o</sup> para que convenido de  
 ello disponga se cierre y condene desde luego la referida  
 puerta. Y para resolver este asunto con el acierto de-  
 bido se acordó, que el Pascual y el Miralles exhiban los  
 títulos de propiedad que tengan para en su vista deter-  
 minar la Corporación lo que sea justo.

La Comisión, á cuyo informe para la solitud de los  
 vecinos de la calles del Mercado, cree, que para variar  
 la lonja del manifiesto, del punto en que actualm.<sup>te</sup>  
 se halla constituida, sería el mas á propósito el que ocupa  
 actualmente la Capilla llamada de Santo Tomas de  
 la Iglesia del ex-convento de S. Agustín, ya por estar  
 situada en la plaza de la Constitucion punto mas  
 oportuno para el concurso de canos y caballerías que  
 á su puertas suelen reunirse, y ya por que el coste  
 de la obra para su habilitacion será de menos consi-  
 deracion que en otro cualquiera que se elija, calen-  
 landose este en unos quinientos sesenta reales. Y  
 conformandose el Ayunt.<sup>o</sup> con este dictamen acordó  
 que se lleve á efecto, y que el Arquitecto D. Fran.<sup>co</sup>

Carbonell se encargó de la dirección de obras  
que sea necesario hacer.

Y el Sr. presidente levantó la sesión q. firmaron  
de que certifico.

Nidaura M. Abad J. Abad

Gorálber Diego Carbonella

Sampere Boronat Casali Pedro Fido y Peris

En la Villa de Alcoy, día veinte y nueve de Di-  
ciembre de mil ochocientos veintay dos. Reuni-  
dos en el salón de sesiones formándose ordinaria,  
previa convocatoria, los Señores D. Nicolás Santonja  
Alcalde primero presidente, D. Maximo Nidaura  
Alcalde segundo, los regidores D. Santiago, D. Ant.  
Sampere, D. Vicente Boronat, D. Justo Sanchez,  
D. Jose Gorálber D. Camilo Carbonell, D. Maura  
Abad, con los síndicos D. Juanito Casali, y D.  
Fadco Abad, se trató y resolvió lo siguiente.

Vida y aprobada el acta de la sesión anterior se dio  
cuenta de los boletines oficiales números nueve  
veinte dos y nueve cuantos tres, acordándose  
el cumplimiento de cuanto contiene.

A la Contaduría se pasó una carta de D. Antonio  
Nipolles de Valencia acompañando dos cartas  
y pago de diez mil d. v. p. puntas.

A la misma se entregaron también los finiquitos  
de las cuentas de propios de esta Villa correspondientes  
a los años mil ochocientos veinte y tres, y mil  
ochocientos veinte y cuatro.

A esta contad. se pasó otras cartas de Canavate pidiendo  
de se le entregue a otra el día y ocho del act.



por que para sacar los documentos de seguridad publica que corresponden a esta Villa para el año entrante, quise-  
 sin se paguen los atascados.

Se leyó una carta orden de la Exma. Diputación Prov. de veinte y uno del corriente, por la que dice, que para poder resolver lo que corresponda a la solicitud de D. Fran. Gilbert y Perez que desea se le exhonore del cargo de Sindico para que ha sido elegido en Ubi para el año entrante, exponga el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible lo que se le ofusca y parezca sobre ello. Y examinado el libro padron y simulando del mismo que dho. Gilbert solo figura en el como terrateniente y no como vecino, se acordó manifestarlo así a S. E.

En vista de lo prevenido por la Exma. Diput.ª Prov. en carta orden de diez y siete del que rige, se acordó se comuniquen a D. Joaquin Molto y D. Jose Lupini los dos expedientes que para ello sumite adjuntos S. E. advertiendoles que dentro de seis dias expongan lo que les convenga con suplico a la contestacion que ha dado el Ayuntamiento de Coentayna, y los devuelvan sin perdida de tiempo para remitirlos a dicha Superioridad.

Se acordó el cumplimiento al oficio del Señor Jefe Superior Político sumido al expediente de indemnizacion de D. Juan. Planes y otros de esta vicinidad, que sumite al Ayuntamiento para las practica de las dilig. en el mismo prevenidas, y se nombra en merito para la sesion de los daños que se manifiestan por los interesados, a D. Domingo Puelco de esta vic.ª a quien y al nombrado por S. E. D. Plaudo Frances, se les haga saber para que aceptando y jurando el cargo

111  
vienen su cometido.

Tomadas en consideracion por el Ayunt.<sup>o</sup> las razones que alega José Vilaplana albanil, acordó elevarle del pago de los cinco r.<sup>l</sup> que satisface por no pertenecer a la Milic.<sup>a</sup> Nacional de esta Villa. Habiendose hecho preguntas que no se habia anunciado en el boletín oficial la vacante de la plaza del Hospital de esta Villa por renuncia de D. Vicente Riera, se acordó se verificase ahora, prorrogandose al intento la admision de memoriales hasta treinta y uno de Enero proximo.

Se concedio en arrendamiento a D. José Cruz del Comercio de esta Villa el sitio o local de la lonja que ocupa actualm.<sup>te</sup> el Ajua, y se acordó, que se separe de este a la oficina del Manifiesto, confiriendose comision a los Sres. Indios para el otorgamiento de la correccion de esta Escritura.

Habiendo solicitado permiso el arrendador de los arbitrios, para hacer un segundo piso de madera en el sitio donde ha sido colocado el manifiesto, con la condicion de retirarlo en el caso de no continuarse en el arriendo en los años venideros, se acordó a ello por el Ayunt.<sup>o</sup>

Santander

Piedaviva

7. Abad

Gosálvez  
Diego de M. Abad

Juan de S. S. S.  
Personas

Carbonell

Catali

Pedro Riera y S. S.  
S. S.



*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



Habiendo de este punto que en la noche de...  
de este punto que en la noche de...  
de este punto que en la noche de...

Se acuerda en consecuencia...  
de este punto que en la noche de...  
de este punto que en la noche de...

Habiendo de este punto que en la noche de...  
de este punto que en la noche de...  
de este punto que en la noche de...

Se acuerda en consecuencia...  
de este punto que en la noche de...

Habiendo de este punto que en la noche de...  
de este punto que en la noche de...  
de este punto que en la noche de...

Se acuerda en consecuencia...  
de este punto que en la noche de...



1813.

Villa de Acay.

Indice.

de las

Actas

del

Ayunt.º Constit.

1811

May

to

June

1811

to

June

to

June 1st

W. 1.º Acta de posesion de los nuevos concejales.

48. 2. Si leyeron las circulares prevenidas por el Gob.º Pol.º los Dotet.º oficiales absasados y se acordó su cumplimiento.

Se hizo saber el contenido del oficio q. remite la Com.º prov.º de los bienes del Clero, á D. Fran.º Jimenez y Godsch

Se procedio al nombramiento de diferentes comisiones para los varios ramos & adm.º á cargo del Ayuntamiento.

Para deposit.º de Propios al mismo D. Jose Carbonell y Oeltra

Para predicador de la Cuaresma á D.º Fr.º Jose Maria.

Se señalaron los lunes y jueves para las sesiones ord.º del Ayuntamiento.

W. 5.

Diezete Ayuntamiento de una us.º sereno.

Se conceda á D. Pablo Casamichano en arriendo el local que solia ser en 22. de Set.º ult.º en N.º Sant.º p.º la Cera.º Ind.º

Se concedio á D. Juan Ventura Goralber el permiso q. pide para la construccion de la Hermita en el cementerio

Alexis Ferrer fue admitido vecino de esta Villa.

W. 12.

D. Pedro Crosin deua habitar el local q. servia de canal, pagando el alquiler q. correspondia.

Se aprobaron las cuentas del mensual.

Se le fue nomb.º Ale.º de la partida & Huerta mayor & etc.º

Para q. se lleve a efecto la instalacion de la  
Catedra fundada por D. Fran. Tomas Gualber se  
nombró una Comision compuesta de varios Jues.

Enero 16.

A instancia de los vecinos de la plaza del  
portal nuevo se mudó de allí la venta de Cera.

No se dio lugar á la solicitud por Ine Sempere  
en el mem. de q. se dio cuenta en 12. corr.<sup>te</sup>

No se dio lugar á lo q. pide Pascual Gubert en el  
mem. de la sesion anterior.

Se admitió á Pedro Gomis vec. de esta Villa  
A Fran. Gania y Pedro a le concedio permiso  
para atravesar el camino de Pinaguila sin cau-  
sar perjuicio & tenerlo

A Contad. para una carta de Canavate y otros  
de pago de 43327. 3 m.

Fue desestimada la solicitud de Rafael Pas-  
ual de q. se dio cuenta en 22. de ult.

Fran. Carbonell fue nomb. al. del Molinar.

Enero 19.

La Diput. pide informe sobre si Lorenzo  
Molto puede ó no desempeñar el cargo de Regidor.

Rafael Gubert y otros, piden el destino de fon-  
tanos de esta Villa, bajo ciertas condiciones

Numero 23.

A contad. se pago una carta de Canavate a 14. mit.

A José Navarro se le dio en arriendo la casa que ocupaba José Mas. en el Com. de S. J.

Se concedió a D. Pedro Crosin el dño. de habitar gratis un año mas el local q. ocupa.

Se autorizó a los Indios para el otorgam. de la Carta de Carta de pago en favor de D. Pasual Abad.

Rafael Gisbert fue nombrado fontanero de ciudad.

Se nombraron los Alcaldes de las parroquias de este término.

Numero 26.

En lugar de José Alonso Slopis ind. de la 2.ª Com. al N. de M. N. fue admitido en hijo Eduardo.

Se dieron los bases para la instalación de la Catedra fundada por D. J.º Tomas Garcilbes. y se dio comencimiento a la fabrica de paños.

Numero 30.

D. José M.ª Peris alumno de la Escuela normal de Madrid, pide permiso para continuar por

Enero 30.

Otro año más en aquel establecimiento.

La Comis.<sup>n</sup> proo.<sup>a</sup> de los bienes del Clero, de clara q.<sup>a</sup> la Capellanía fundada por D. Toré Jorda en la 4.<sup>a</sup> del S.<sup>to</sup> Sepulcro de esta B.<sup>a</sup> bajo la invoc.<sup>n</sup> del S.<sup>mo</sup> Sacramento, goza a la excepción q.<sup>a</sup> determina la Ley. de 2 Feb.<sup>o</sup> 1841. Ant.<sup>o</sup> Sanchis fue admitido como c.<sup>o</sup> de esta B.<sup>a</sup>

Febrero 6.

Se dio cuenta del expediente de indemniz.<sup>n</sup> de D. Yq.<sup>o</sup> Puigmalto.

Se procedió al nombramiento de los peritos tasadores para este año.

Que el pago mensual de las indrizas se verifique en la Sala y presencia del encarg.<sup>o</sup>

Que se arriende en subasta la casa de pesos y medidas.

13.

La Dijut.<sup>n</sup> aprueba el presup.<sup>to</sup> de gastos del culto.

El Comisionado de la Empresa de guardas  
Carras y el Int.<sup>o</sup> de esta Prov.<sup>a</sup> piden dinero.

D. Rafael Barcelo fue dado de baja en la  
M. N. e inscrito en la lista del mensual.

Se acordó el Comp.<sup>to</sup> a los exped.<sup>os</sup> de indem.<sup>to</sup>  
de D. V.<sup>to</sup> Molto y Gaculber y J.<sup>os</sup> Ferrer.

La Junta de Benef.<sup>a</sup> de esta Villa dice  
que convendria variar el sistema de curacion  
y asistencia de los facult.<sup>os</sup> en el Hospital.

Que se saque a la subasta la barandilla  
para la cascada.

Feb. 16.

A Pedro Carbonell se le dio de baja en la M.  
N. y se le concede el uso de uniforme.

Se admitio en la 2.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> Jose Herbert y Aleman.

A Jose Pedro se le bajaron 52.<sup>o</sup> del mensual

A consecuencia de una pet.<sup>on</sup> de Ant.<sup>o</sup> Mad y  
Matamoras, se acordó, que se de de baja a todos  
los Nacionales q.<sup>e</sup> habiten a ultramuros de esta Villa.

La Dip.<sup>ta</sup> Prov.<sup>a</sup> no utimo dar de baja a D. Lopez  
Molto del cargo de Reg.<sup>o</sup>

Que se construya una casita en el puente Cristina.

Se determinó q.<sup>e</sup> en D. V.<sup>to</sup> Fraol como otros q.<sup>e</sup> trat.<sup>os</sup>  
de const.<sup>os</sup> alq.<sup>un</sup> edificio en la calle del Mauro, se regeren  
a plano establecido guardando la linea.

Que se construya la caneria q.<sup>e</sup> conduzca el agua a la  
bouela a parvitos de S. Isq.<sup>ta</sup>

D. Jose Fraol presento el Vis.<sup>o</sup> de Enco. de esta Villa.

Febrero 18. Extraord.<sup>a</sup>

Que se publique con solemnidad el manifiesto de S. A. el Regente del Reino

Febr. 20.

Se dio posesion al Regidor Molto.

Lo Comis.<sup>o</sup> de liquidacion de atrasos me of.<sup>o</sup> pide una relacion de los debitos q. tenga esta Villa.

José Peris fue dado de baja en la 2.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup>

Agust.<sup>o</sup> Vilap.<sup>a</sup> se le dio de baja en la 6.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup>

J.<sup>o</sup> Molto y Roder fue admit.<sup>o</sup> venis & ut St.<sup>a</sup>

Nombran.<sup>o</sup> del Cirujano director del Hosp.<sup>o</sup> y los correspond. Subalternos.

Que se abone a D. José Carbonell y Deltra la cont.<sup>o</sup> q. reclama.

Marzo 6. 3

Se admitio como musico de la M. N. a Manuel Garcia.

Se desestimo la solicitud de Mig.<sup>o</sup> Nebot.

Angel Sanchez y otros se admit.<sup>o</sup> Nacional de Cañavate a una el tubo de los 17 mil y tantos d



9. de la Misericordia.

Se vio el cuerpo del Eq.<sup>te</sup> de este año.

Para el arreglo de las cuentas de fiend. se nombró una comisión

que se coloquen citan ses en donde se suscriban los papeles de la Pcia.

Marzo 9.º

Quedaron inscritos como vecinos de esta C.<sup>a</sup>

D. Joaqu.<sup>n</sup> Rizo y José Gíbert

En la M. Matías Jordá y José Payo

Pasual Gíbert adm.<sup>te</sup> en la 6.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> de M. N.

Marzo 13.

Se determinaron las fiestas de S. Jorge

Se libró certif.<sup>ca</sup> de buena cond.<sup>ca</sup> a D. Santonja

que se oficie a D. Dni. Lope Eng.<sup>te</sup> para q.<sup>e</sup> practique cuanto dilig.<sup>cia</sup> sea posible a fin de poder conseguir el cobro de los gastos causados en las movilizaciones de esta M. N.

Marzo 20.

D.<sup>no</sup> Biniso Lopez Eng.<sup>o</sup> constituido dice q.  
debe el Ay.<sup>to</sup> llevar al S. A. el Regente una sen-  
tida exposicion pidiendo el abono de las moviliz.

Pedro Poble fue dado de baja en la Caball.<sup>a</sup> y de  
alta en la 4.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> de Inf.<sup>a</sup>

Servio la lista de los q. pagan el mensual.

Para la subf.<sup>a</sup> del alistam.<sup>to</sup> de los mozos de el

Id. 23.

Lista Constante se queja de haber incluido a un  
hijo en el mensual.

Dant.<sup>a</sup> Martinez quedo escluido del mensual.

Fueron admit.<sup>os</sup> en la M. N. ~~W~~ Calo. Vello y otros.

Cristobal Vilap.<sup>a</sup> escluido del mensual.

José Cazorla forastero de la gloria

Id. 27.

La Dip.<sup>ta</sup> remite a informe del Ay.<sup>to</sup> una  
exposicion hecha por el Ay.<sup>to</sup> de Uche pidiendo  
la disolucion de la Compañia francesa.

Fueron admitidos en la M.<sup>a</sup> N.<sup>a</sup> Pascual Moreno  
y otros.

Se concedió un arriendo a D. Juan Gimenez el local  
de las dos Capillas de la M.<sup>a</sup> de S. Agustin.

Marzo 30.

Ambrosio Rubio y otros fueron admitidos.  
Fomas Olina fue nomb.<sup>o</sup> alcaide de la part.<sup>a</sup>  
de la Nemblos baja.

Fue re nombre el sub.<sup>o</sup> de lat. Comp.<sup>a</sup> de Art.<sup>a</sup>

Abril 3.

A Ref.<sup>a</sup> Pascual y Miso se bajaron 3.<sup>o</sup> al m.<sup>o</sup>.  
La Junta Directiva de enseñanza comoda a la  
Corp.<sup>a</sup> a los exámenes, y pide permiso para celebrar  
una junta grat.

Se admitieron en las filas de M.<sup>a</sup> N.<sup>a</sup> Jorge Rubio  
y Edward Mart.<sup>a</sup> y se dio de baja a Don.<sup>o</sup> Guiles.

Mo. 6.

Ramon Torrey. fue dada de baja en la 2.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> de M.<sup>a</sup> N.<sup>a</sup>

Se concedió permiso a D. José Carbonell y Peláez  
para abrir una fuente en su casa.

Juan Vila fue dado de baja y se admitió su  
hijo en su lugar.

Sorunzo Borralla fue baja con uno de uniforme  
fueron admitidos Sr. Fran. Valor y otros.

D. Mauro Abad y D. J. García para el cargo  
de las plazas de S. Jorge

Abril 10.

Alentad. una carta de Conavate y 100  
de pago de 30 mil rs.

D. Dinito Lopez Luquid. remite una nota  
del imp. de Suministros

La Comisión de Mand. de abastos del Culto  
y Clero a Val. preciene q. se remitan los abastos  
q. adeuda esta Corp.

El Director de la Escuela Normal de Madrid dice  
q. el alumno de esta U. ha merecido buena sensura y  
pide el importe del semestre.

El Sub. pide los desembolsos q. se halla en U.

El Jefe Pol. pide inf. sobre la conducta del Sr.  
D. Joaquín Llob.

Se han recib. aprob. los repart. del culto.

Abril 20.

Convoque a compaña una C. de P. de 10 mil.  
El S. M. d. de J. se entreguen al cura de  
Confides 2070. para cubrir las atenciones de aquel  
Clero

Fran.º Huanand. y Jac.º Storins fueron ad. mud.  
Se bajaron de un mostas a Sub.º Lopez Jose  
Sub.º Sanchez y otros

Se dio el apt.º de indemniz.º a B.º J.º Manes.  
A Pedro Munoz se le concedio en arriendo el local  
de ocupar los tres arcos de la lonja del peso comun.

Se aprobaron los planos de la fachada de la  
Cana de Pablo Casamichanc en el puente.

Se agregaron a la Junta de inst.º prin.º a  
Mig.º Carbonell y S.º Jacinto Casali

Que el sorteo p.º la quinta tenga efecto en 1.  
de Mayo.

Abril 30. Extraordinaria.

El S.º Jefe Político manifesto q.º ~~el~~ en  
animosidad recomendó con eficacia el proyecto  
de Asociação de q.º trata las circulares inserta en el N.º  
of.º n.º 914.

Mayo 2.

A Contad.<sup>o</sup> pasó una carta de pago de 10. mil.  
El Diput.<sup>o</sup> pide las cuentas de Propios de 1842.  
Que se abone a Blas Olina la cantidad de  
unio de los dos milleros q. tiene.

Joaq.<sup>o</sup> Santam.<sup>a</sup> fue ad.<sup>o</sup> nacional.

Munonias de la Comis.<sup>o</sup> encargada de formar  
el proyecto de bases para el impuesto del pago  
de los que no puedan servir en la U. V.

El fin almotacen que se encargó de  
mandar al día de la matanza del cabrito.

P. P.

Se ha decidido en favor de este pueblo la  
competencia del mozo Ant.<sup>o</sup> Paga.

Salv.<sup>o</sup> Nabuan admist.<sup>o</sup> nacional.

V.<sup>o</sup> Cabrera fue nombrada p.<sup>a</sup> Jefe

D. Ag.<sup>o</sup> Aranda y otros piden el abono a  
la cant.<sup>o</sup> q. se les adeuda por cinco años que  
les responde el Ayuntamiento.

Se vio el exped.<sup>o</sup> de indem.<sup>o</sup> de D. Santiago  
Mullor.

A petición del Sind.<sup>o</sup> D. Faberbad, se acordó  
indagar el paradero de las 3 mil libras q. D.<sup>o</sup>  
Joaq.<sup>o</sup> Lauer dispuso dejar al Ayuntamiento.

Mayo 16. B

Agust.<sup>m</sup> Gaviay otros, dieron permiso a sus hijos para contratarse en el mar de subditos.

Aut.<sup>o</sup> Foruy. fue dada de baja en la M. N.

La comision de plaza se encargue de visitar las diputadas q. hay sobre las mesas del Cabildo.

Agust.<sup>m</sup> Minabey pide aumento de su salario.

En Albares del cura de esta Parroquia presenten las cuentas del mismo.

Fue el ser.<sup>o</sup> q. preste la M. N. sea personal.

Aut.<sup>o</sup> Paya presenta la cuenta de sus trabajos en la formacion de libros.

Mayo 22.

El Gobierno participa su Resolucion sobre la competencia entre Rojas y esta Villa, decidida en favor de Aut.<sup>o</sup> Paya a la ultima.

A cont.<sup>o</sup> una Carta de Canavate acusando el Pueblo a Tomit.

D. Maximo Aldouza presenta su dimision de Caput.<sup>m</sup> q. nose le admitio.

Juan Saliga y otros piden auxilio a las mesas del Cabildo.

Jose Vilas fue admitido nacional.

Se concedió á J.<sup>o</sup> Jorda permiso para  
colocar una navata en su casa calle S. Mateo.  
Que se prouda á la const.<sup>a</sup> de obra escuela de  
parvulos en S. Agustín  
Jayme Ribes, y Joaquin Matas dan permiso  
á sus hijos para servir de subst.<sup>o</sup>

Mayo 29.

Conovate die q. obran en su poder dos C.ºp.  
El Sr. Int.<sup>o</sup> manifesta q. puntos á su vista  
todos los autend. sobre el Clero, no era su ánimo ofen-  
der á la Corp.<sup>a</sup>

No se dio lugar al abono de la lactancia que  
pedia Mariano Font.

El Sr. Adm.<sup>o</sup> de rentas die q. la Int.<sup>o</sup> se  
halla muy atrasada, y espera q. ingresen los atrasos  
de las contribuciones.

Que se de de bajo á Alberto Urdinans en la  
M.ª y pague la cosa mensual.

28. 30. Estand.<sup>a</sup>

Se leyeron los insulares del Gob.<sup>o</sup> político sobre  
la entrada del Ministerio actual, y se dio toda la  
publicidad oportuna.



Junio 1.º

La Diput.<sup>ta</sup> pidió 875<sup>rs</sup> para la conclusión de la obra de los Anales.

Se mandaron a Jayme Quintana las dos copias q. hay entre el manifiesto y la junta de Aludion, sito en la 4.<sup>a</sup> al ex-Com.<sup>to</sup> de S. Agustín.

Quisoval Espi fue dada debajo de la M. N.

No se dio lugar a la dimis.<sup>o</sup> q. hace Leonardo Mend.

Se nombra una comis.<sup>o</sup> para el cobro de atrasos de contribuciones.

Se nombra otra emisio- para q. se encargue a llevar a efecto la obra q. debe hacerse en la 4.<sup>a</sup> de S. Jorge.

18. 9. 13

Comovate Nuite dos carb. de pago e ingre.  
22010<sup>rs</sup> v.

Para el command.<sup>te</sup> de l. Dat. y Art. q. se pongan a cuenta los Comand.<sup>tes</sup>

Para la formacion del estado de Caminos se nombra una comision

Por no haberse incluido en el sorteo de la 7.<sup>a</sup> quinta dos mozos de la 1.<sup>a</sup> 7.<sup>a</sup> se acordó hacer otro sorteo el dia 16. del corr.<sup>te</sup>

Maria Martí v.<sup>da</sup> y v.<sup>da</sup> Saura, devien ante la Corp.<sup>ta</sup> permiso a sus hijos para q. puedan servir en clase de subst.<sup>os</sup>

Junio 12. de Estados.

Se vio un oficio fecha en Caramanchel & Ayoq. de la nomb.<sup>da</sup> Junta de Job. & la Prov.<sup>a</sup> de Huancabamba, reducida a q. se pronunciare esta Villa.

Que se nomen dos los oficiales de la M. N. y los mayores contribuyentes y se les de consul.<sup>to</sup> del estado of.<sup>o</sup>

Se nombro una Junta con el caracter de auxiliar para q. en union con el Ay.<sup>to</sup> debiendo lo conveniente ala consue.<sup>ta</sup> del ord.<sup>o</sup> en esta villa. Ambas corp.<sup>s</sup> se ocuparon en la contestacion q. debia darse ala Junta ubicada en Caramanchel. la qual debia reducirse a q. esta Villa conitacion el pronunciam.<sup>to</sup> con un interes.

Se ocuparon tambien en el abono q. debia hacerse ala fuerza mantezada.

Se embiaron dos apertados para saber con usab.<sup>to</sup> y preterea las ocurrencias ala Capit.<sup>l</sup>

A la una de la noche del dia 13. por manifestar del Com.<sup>to</sup> de la M. N. y apert.<sup>to</sup> de esta se nombro otra Junta con el mismo caracter de auxiliar.

~~Se paso ala J.<sup>ta</sup>~~ Se acordo haver una manifestacion de todos los contrib.<sup>tes</sup>

Se desjuro el desarme de alg.<sup>os</sup> Nac.<sup>os</sup> que habian vertido alg.<sup>as</sup> palabras de desconf.<sup>ta</sup> a un comp.<sup>to</sup>

Se acordo redarse una abocacion dirigida a los

nacionales y al pueblo, sobre las ocurrencias  
presentes

Se acordó publicar un bando para la conservación de la  
tranquilidad.

Se presentó á las B. de la mañana & se dio

D. Juan de Miran Pisalta, y se dirigió q.  
se procurase por todos los medios posibles el q.  
la fuerza armada de Combsayna se retirase,  
ó se diese cuenta á la J.<sup>a</sup> de Auanté.

Se dio cuenta de haberse verif.<sup>a</sup> el pronunciamto  
en la Capital ~~á las 5 de la noche~~ á las 8 de ayer,  
y se acordó secundarle en esta Villa, y en  
efecto tuvo lugar á las 6 y media de la tarde

Se nombro una Junta de Gob.<sup>o</sup> compuesta de ~~seis~~  
8. ind. y habiendo qued.<sup>o</sup> instalada se  
presentaron los S. Alcald. y en nombre  
de toda la Corp.<sup>o</sup> hicieron division de sus  
cargos, que no fue admitida

Junio 14. Escaord.

El Sr. p.<sup>o</sup> manifestó á la Corporacion  
la necesidad que habia de continuar movilizada la  
M. N. y por consiguiente que no era suficiente  
el reparo q.<sup>o</sup> se habia hecho de 20. mil r.<sup>o</sup> y despues  
de discutida el punto se acordó un reparo de 50.000 r.<sup>o</sup>  
y q.<sup>o</sup> continuase la fuerza sobre las armas.

Junio 19. Extraord.<sup>a</sup>

La Junta de Gob.<sup>o</sup> de esta villa manifiesta á la Corporacion la preciosa of. misiva de que continua desempeñando sus funciones, para contribuir á la solucion de la misma.

Id. 22. B

En este fue recibida del pad.<sup>e</sup> de vec.<sup>o</sup> de esta villa que se haga presente á la J.<sup>ta</sup> del Gob.<sup>o</sup> la falta de fondos para pagar á la fuerza movilizada.

Id. 24. Extraord.<sup>a</sup>

Habiendose recibido el permiso para hacer la procesion del S.<sup>no</sup>. Corpus Christi, se ofrecio á la Junta de Gob.<sup>o</sup> para q.<sup>e</sup> se recibiese asi.

Id. 26.

La Junta de Gob.<sup>o</sup> de la Prov.<sup>a</sup> pide de los trimestres de contribuciones, el de esta villa para su solucion.

Que se proceda al cobro de gastos del culto, y  
al de suenos Cetadores y Alumbrados.

Se pide la pensión del curso de los conventos  
La Junta de Gob.<sup>o</sup> de esta U.<sup>a</sup> dice q. no halla  
memorandos en q. se continúe recorriendo a las  
fuerza movilizada.

Fueron admit. en la U.<sup>a</sup> los J. de S. y otros.

Junio 29. Ebrard.

El Sr. presidente dio cuenta de un oficio  
de la Junta de Gob.<sup>o</sup> de esta Prov. en q. manifiesta  
q. si Lyantero se aproximare a la Prov.<sup>a</sup> seria pre-  
ciso observar de cerca sus movim.<sup>tos</sup>, por lo q. urge de  
suma necesidad q. de los pueblos de este partido juv.  
se movilicen 50. hombres, bajo el pie de comp.<sup>a</sup>. La  
misma Junta indica del modo q. han de verificarse  
las operaciones. Y el C.<sup>o</sup> acorta en cumpl.<sup>to</sup> y se toma  
con las disposiciones convenientes.

48. 30.

La Junta de Gob.<sup>o</sup> de esta U.<sup>a</sup> manifiesta en  
un oficio de ayer que por las satisfactorias comunica-  
ciones q. habia recibidas de la U.<sup>a</sup> de Alicante sabia q. se habia  
retirado la fuerza q. estaba al frente de esta U.<sup>a</sup>, y q.  
era de parecer retirarse la fuerza movilizada a la guerra

dia de 24. horas, y se dio cuenta a los Com.<sup>s</sup>

Se acordó se cumpla el socio a los lib.<sup>s</sup> han  
brs movilizad.<sup>s</sup> de esta Villa hasta C. A. 90

La Junta de Gobierno de esta Villa sin  
el Ayunt.<sup>o</sup> que puede y debe seguir en el cobro  
de las cont.<sup>s</sup> del Clero, Revenos y Alumbrado.

## Julio 2. Observad.<sup>o</sup>

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta  
de Gob.<sup>o</sup> de Alcantaras se procedio a la disolucion de  
la de esta Villa

## F. B. D.

Conmóate dice q. en la Tesoreria le admitt.<sup>o</sup>  
los Millares si se entrega alguna suma.

El Int.<sup>o</sup> invita a la Corporacion para q. vini  
sa los atrasos q. aduuda.

El Ayunt.<sup>o</sup> de Confides pide la cant.<sup>o</sup> q. se  
tiene ofrecida, q. no puede entregarse por haberse  
invertido en los gastos de Movilizacion

Que se tome en cuenta a los vec.<sup>s</sup> de esta Villa  
las cant.<sup>s</sup> q. hayan anticipado.

Julio 6.

Y fue admitido vecino de esta Villa Ant.  
His y ferni.

No se admitió la petición de Jose Ant.<sup>o</sup> Jarches  
q. pide rebaja del mensual.

Fueron admit. Nac. J. Sanbonja y otros  
se dio rebaja, a Ant.<sup>o</sup> Perez y otros.

La contabil.<sup>o</sup> manifiesta q. queda ya  
revisado el cobro.

48. D. Esquivel.

El P. prudente manifiesto q. no habian  
quedo admitir D. Nicolas Valor y D. Lorenzo Moltes  
los destinos de Comand.<sup>o</sup> del Bat.<sup>o</sup> de Inf.<sup>o</sup> y Brig.<sup>o</sup>  
de Artillerias q. en la sesion q. se hizo en la  
Gov.<sup>o</sup> de Alicante, habian contratado; que estas  
circunstancias ponian al Inf.<sup>o</sup> en el caso de haver for-  
mal dimision de sus destinos y dirigirla a la Junta  
de Alicante, y asi se verifico.

Julio 13.

El adm.<sup>o</sup> de Rentas unidas due en un oficio de  
b. del con.<sup>o</sup> que la Junta de Alicante y el Trib.<sup>o</sup> in-  
tan al Ayunt.<sup>o</sup> a que remita los adu.<sup>o</sup> en q. se halla  
y especialmente el el Subsidio ind. y del con.<sup>o</sup>

Pasual Valls y otros, fueron admit. en la M. N.

La Junta de Gob.<sup>o</sup> de la Prov.<sup>o</sup> admitio al Ay.<sup>o</sup>  
la dimision de sus cargos, y nombro al del año 1811  
para que le remplaze.

Ag. 14

Se dio posesion al Ayunt.<sup>o</sup> del año 1811. conforme  
a lo acordado por la Junta Sup.<sup>o</sup> de Gob.<sup>o</sup> de Alicante

El nuevo presidente manifesto q. no obstante  
de su signacion y la de sus compañeros, a destino  
publico, admitio el encargo, operando q. todos le  
ayudarían en las actuales circunstancias.

El cuerpo de Sres. oficiales manifesto por  
conducto del S.<sup>o</sup> Comand.<sup>o</sup> de la M. N. que podia  
contar el nuevo Ayunt.<sup>o</sup> con todos los esfuerzos  
de la Mil.<sup>o</sup> para q. fuesen cumpl. las ord. enman-  
das del mismo.



Julio 16. Extraor.<sup>a</sup>

Se encargó á la partida de Celadores  
que indaguen si en esta Villa habia forasteros  
ovulos, y q. se acordare al publico lo dispuesto  
sobre ellos en el bando de buen gobierno.

18

Quando reunido el nuevo Ayunt.<sup>o</sup> en el  
salon de Sesiones, se presentaron los Sres. D. Ma-  
nuel Carreras y D. Ant.<sup>o</sup> Vesdu Comisionados por  
la Junta de Gobierno de la Prov.<sup>a</sup> y autorizados  
para renovar la Corporacion, lo verificaron asi  
y quedo disuelto el Ayunt.<sup>o</sup>

En virtud de sus facultades nombraron  
alto continuo otro Ayunt.<sup>o</sup> y habiendole dado po-  
sicion se retiraron dichos Sres. Comis.<sup>os</sup> despues de ha-  
ber encargado el Vesdu la union de ambos partidos.

18. Extraor.<sup>a</sup>

Que se indaguen si los actuales Alcaldes de  
Barrio son ó no adictos al presente pronunciam.<sup>to</sup>

Quedo nombrado Int.<sup>o</sup> Alonzo para Alcalde  
de los Casales Nuev. de esta Villa

Que los Cap.<sup>es</sup> de las Comp.<sup>as</sup> de la M. N. presenten  
sus listas de los sujetos q. deben darse de baja en ellas.  
Se publicó una alouucion analoga a la circ.<sup>ta</sup>

Julio 19. Estrada

Fue admitida a toda la oficialidad de la  
M. N. la dimision que hicieron de sus destinos  
y que se huna la utilidad a la elecion de los  
nuevos.

Se procedio al nombram.<sup>to</sup> de las Comisiones  
que debe desempeñar el Ayuntamiento

sigue la elecion de los Jefes de la M. N.

Julio 20. Estrada

Se procedio al nombramiento de los  
nuevos Alcaldes de Barrios

Se presentaron las listas de los sujetos  
que deben ser desarmados por los Cap.<sup>es</sup> de las  
Companias.

Fue relevado del cargo de Sub.<sup>o</sup> D. J. P. P. P.

Se desestimó la solicitud de D. Juan Casali  
que pide se le de de baja en la m. r.

Quedo elegido Alcalde de Barcell Fran.<sup>co</sup> Mad.

Se procedió á la eleccion de la plana mayor del  
Batallon de Inf.<sup>ta</sup> y Brigada de Artilleria.

Se acordó expedir y se expidió un indulto para los  
que se encuentran ausentes de esta Villa.

Julio 22. estrados.

Se previno al encargado de la Contad.<sup>ria</sup> q. no  
cobren ni pague contrib. alguna: que presente un esta-  
do de cuentas, y q. se continúe la cobranza por un Reg.<sup>to</sup>  
del Ayuntamiento.

D. 24. D

Que se proceda al cobro de la contrib.<sup>ion</sup> del culto.  
José Bonnat hau dimis.<sup>ion</sup> de su destino, q. no fue adm.<sup>ta</sup>  
Tampoco fueron atend.<sup>as</sup> las divisiones de  
D. Juan Victoria, y D. J.<sup>os</sup> Mad y Bonnat  
Se nombró una comision q. entienda en las  
solicitudes q. hay pendientes sobre destinos  
D. V. Molto y Foralbe fue nomb.<sup>ado</sup> Dep.<sup>utado</sup> int.<sup>erino</sup> de los  
juntos del Ayuntamiento.

Julio 26.º Estados.

Se dio por cesante la plaza de Srio.  
del Ayunt.<sup>o</sup> y quedo de int.<sup>o</sup> Nalles.

D. 28.º

Que se proporcione a Carlos Barracina  
el local q. solista para su escuela.

Se desistio la solista de N.ª Serrera.

Miguel Domenech y Rosa Pascual, dieron  
a sus hijos permiso para servir en clase de subst.<sup>o</sup>

D. 29.º Estados.

Se acordó hacer fiestas en esta Villa por  
el glorioso Abam.<sup>o</sup> que habia quedado consolidado  
en la Nación. Programa de otras fiestas.

Julio 31.

Se nombro la Comision para la eleccion del Represent.<sup>te</sup> de este partido en Alicante.

Se acordó la venta de un caballo q. pertenece al Ayuntamiento.

Se procedio al nombram.<sup>to</sup> de Secret.<sup>o</sup> del Ayuntamiento q. ha sido en D. Mas Molto.

Se conformo dicho Sr.<sup>o</sup> en llevar cuenta y razon en los libros de cargo y data.

Se nombro una Comision para q. proponga un proyecto de cobro de contribuciones, y contabilidad.

Agosto 3.

Se dio cuenta de la venta del caballo a D. Camilo Cabrera por 582 rs. entregado al deposit.<sup>o</sup> D. M.<sup>o</sup> Molto.

Se acordó pedir a D. Sr.<sup>o</sup> Puez Canavate de Alicante un estado de cuentas.

Que se solicite de D.<sup>o</sup> Vicente Ciera, sobre cierta cuestion con José Sanjuan, con el informe de la Comision de policia, pasare a dictamen de D. Angel Vilaplana.

Que pasare a la Comision de Justicia el la disminucion solicitada por el Sr.<sup>o</sup> Miralles Sub.<sup>te</sup> de la 3.<sup>a</sup> de Juibros.

Que se expidiese una libranza de 3.000. r. á favor  
de D. Angel Vilaplana p.<sup>a</sup> el pago de los gastos de las fiestas  
acordadas p.<sup>a</sup> celebrar el pronunciamiento.

Que no se expidiesen en Secretaria todas las libranzas  
de una vez, si que se atendiese con preferencia á las de aten-  
ciones mas urgentes.

Se leyó, aprobó é insertó el proyecto g.<sup>l</sup> para la cobranza  
y contabilidad de los fondos publicos. propone la comision  
nombrada, sin perjuicio de reforma; y se nombra otra  
comision p.<sup>a</sup> revisar el tanto g.<sup>l</sup> debía percibir el cobrador  
y depositario.

Agosto 4. Extraordin.<sup>a</sup>

Se pasó á informe de los Síndicos un memorial  
de Maria Torer de V. en que pide revocarse en esta  
C.<sup>a</sup>

Lo mismo se acordó al de Luis Centuria que so-  
licitaba abonos de su conducta.

Se reparó del destino de fiel almoxarar á Sr.  
Peidro, y se proveyó en Pascual Acad.

Iguualmente se reparó del de encargado de expedir  
g.<sup>l</sup> tenia Domingo Carbonell, y se confirió á D. Rafael

Se nombra á Lorenzo Mira comitente de la fuente  
y á Sr. Jacil de S. M.<sup>a</sup>, reparando de otros destinos á Sr. Juan  
Acad y Vicente Juan.

A D. José Pallas se nombra comitente de Oficina re-  
nitaria del mercado, y en su ausencia ó enferm. D. N. Garcia

Agosto 5.

Extraord.<sup>a</sup>

Se acordó poner en conocimiento de la Junta de Gob.<sup>no</sup> de la Pro.<sup>ca</sup> el nombram.<sup>to</sup> de Jefe de D. Blas Molis.

Se leyó una carta de D. Estan.<sup>do</sup> C. Camarata q.<sup>e</sup> decía tener en su poder del Ayunt.<sup>o</sup> 12.000 r.<sup>os</sup> enef.<sup>os</sup> y 11.955 en billetes.

Que se publique bando p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> los mozos acudan a pagar los atrasos del pago mensual, cuya lista pase al cobrador.

Agosto 7.

Se nombró a Miguel Libert alcalde de la partida del Molinar, y a Juan Alcina de la de Riquer alta.

Se acordó pasar oficio a D. Angel Vilaplana con certifi.<sup>co</sup> de su nombram.<sup>to</sup> de representante de este partido en la capital de la Pro.<sup>ca</sup>, adonde se presentare p.<sup>o</sup> el día 10 =

Se leyó el informe de la comisión nombrada p.<sup>o</sup> señalar el tanto q.<sup>e</sup> deben percibir el cobrador y el Deposit.<sup>o</sup> de los fondos públicos, reducido a q.<sup>e</sup> rebaje al 1.<sup>o</sup> el uno p.<sup>o</sup> 100 y  $\frac{3}{8}$  al segundo.

Se acordó q.<sup>e</sup> concluido el primer mes atenderia el Ayuntamiento a remunerar al Secret.<sup>o</sup> por su trabajo y responsabilidad en la contabilidad de los fondos públicos.

Que p.<sup>o</sup> la senon inmediata se hicieren los nombram.<sup>tos</sup> de

cobrador y Depositario.

Que se prohibiere por bando hacer tena en el car-  
nascal sin permiso escrito del Regidor encargado.

Agosto 30

Se nombro á D. José Bonnad y Bayá Depositario  
de todos los fondos públicos.

Tambien se nombro á Andres Sanz cobrador de contribu-  
ciones, comisionando al Sindico D. Agustín Cero, p.<sup>a</sup> reciba  
de la Erva. de fianra en 100.000 r.<sup>s</sup>

Paso á la Comision de Policia un mem.<sup>l</sup> de los electos  
del riego nuevo pidiendo la construccion de un partido.

Se nombro una comision p.<sup>a</sup> g.<sup>e</sup> propusiere lo q.<sup>e</sup> debia  
hacerse para remediar la ruina y amenera al barrio de Sr.  
Anton por el desplome de una casa.

Fueron admitidas las dimisiones de D. Cayetano Tich  
y D. Fr.<sup>co</sup> Espirales oficiales de la Policia.

Por la ausencia de D. Angel Napolana se pararon al  
dictamen de D. José Gilbert las dilig.<sup>l</sup> de D. M.<sup>a</sup> Sierra.

Se acordó entregar á Luis Periana su solicitud original  
con el informe de los Indios sobre su buena conducta.

Que Maria Tover de Yri g.<sup>e</sup> pretendia acercarse  
en ésta, presentase informes de aquella Justicia.

Que cuando ocurriessen vacantes se tendrían pre-  
sentes las solicitudes de Juan Terner y Juan Cabrera.

Las de Fr.<sup>co</sup> Botella, Cap.<sup>l</sup> Garcia y Tomas Napolana  
pasasen á la Junta de Gobierno de la Erva de Buenos.



El memorial de Andrés Herrera sobre abono de perjuicios de la casa de pesos y medidas, pasó á informe de D. José de Sal y Don Antonio Cort.

Que no se admitiera solicitud sobre la plaza de Lucinda de monte de Staquin Romero.

Que se pasase oficio á D. Ant. Nieves para que presentase las cuentas y entregase los libros cobratorios.

Se encargó á la comision de Esclicia Nacional presenten á la mayor brevedad las alteraciones q. deba haber en las filas.

Agosto 14

Se leyó una carta de D. Ant. Perez Cañavate en que remitia un extracto de cuentas.

Se leyó un oficio de D. Ant. Nieves en q. hacia entrega de los libros cobratorios, y ofrecia la pronta present<sup>on</sup> de las cuentas.

Se acordó q. los libros cobratorios se entreguen á D. Andrés Saura.

Que se celebre la reunion q. la Diputa<sup>on</sup> Proo. mandaba por la disolucion ó reorganizacion de la comision franca.

Que se contenga á D. José Bonard dándole gracias por su renuncia en favor del pueblo del tanto q. le correspondia por depositario de fondos publicos, y se le abonasen los gastos q. se le ocasionasen.

Se nombró una comision de instruccion primaria p. q. en union de D. José Maria Perez propusiesen mejoras, reformas y economias.

Se acordó condonar á Andrés Herrera 500 r. en indemnizacion de perjuicios de la casa de pesos y medidas.

Se nombró una comision para q. informase sobre el

proyecto redactado p.<sup>a</sup> el ayuntamiento de Guardas del término.  
Se acordó publicar un bando p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> los reverendo-  
ses y ganaderos no puedan comprar de la q.<sup>e</sup> vienen a ven-  
der al público, hasta las 10 de la mañana.

Agosto 16.

Extraordinaria

Se acordó se pasesen a los comand.<sup>tes</sup> del Batallón de  
Licia Nac.<sup>l</sup> y Brigada de Artillería las listas de los indi-  
viduos cuya reparación de las filas se hiciese necesaria, para  
que por su conducto se les mandase el equipo y armamento; y  
en cuanto a la nueva organización y economía q.<sup>e</sup> propo-  
nía la Comisión, se pudiese en conocimiento del Sr. Subinspec-  
tor de los Reos.

Que cuatro de los diez Reos se pudiesen a dispo-  
sición del Sr. Alcalde 1.<sup>o</sup> durante las actuales circunstancias.

Agosto 17.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por An-  
dres Sanz del cargo de Cobrador.

Una comisión del Ayuntamiento primitivo de este  
año presentó las cuentas de su Administración; se acordó  
serian examinadas con detención.

Se nombró una comisión p.<sup>a</sup> encargarse de los libros  
y documentos presentados por el Ayuntamiento anterior.

D. Lorenzo Caballero fue nombrado Cobrador p.<sup>a</sup>  
se acordó q.<sup>e</sup> su sueldo fuese de 4000.<sup>rs</sup> y q.<sup>e</sup> la cantidad  
se hiciese en las formas consuetudinarias.

Se presentó un memorial de los estacionales desarmados; pasó á la Com.<sup>a</sup> de Milicia y se acordó hacer saber de esta renuncia á los S.<sup>os</sup> Subinspector y Com.<sup>o</sup> Gral. de la C.<sup>a</sup>

Ala Com.<sup>a</sup> de policía pasó un mem.<sup>o</sup> de D. Joseph<sup>o</sup> Alcar, solicitando construir un panteon en el cementerio.

A un oficio del et. Mayor de Rentas enq.<sup>l</sup> pedia la pension vencida de los conventos, se mandó contestar por el Secretario consultados los antecedentes.

A otro oficio del Ayuntamiento de conspides pidiendo 2000 rs.<sup>os</sup> de culto y clero del año 1841, se acordó se pagaran cuando hubiere fondos.

A la Comision de policía pasó una solicitud de D. Ant.<sup>o</sup> Gonzalez sobre que se le compusiera su alcantarilla.

Al informe de los S.<sup>os</sup> Indica pasó un mem.<sup>o</sup> de José Garcia pidiendo abonos de su conducta.

Boletín 21.

Se admitió la renuncia de alcalde del Barrio 6.<sup>o</sup> á Miguel Perez.

Se acordó hacer cien balances de madera, que manifestó el fiel al otro taxen que faltaban.

Que D. Ant.<sup>o</sup> Perez continuete colocase los billetes del Tesoro y dos ó tres mil rs.<sup>os</sup> sacando cuenta de pago de subsidio industrial y de comercio; y otra igual cantidad á cuenta del presupuesto Prov.<sup>o</sup> y Subinsp.<sup>o</sup> de Milicia.

Al oficio de D. José del Rio reclamando el cupo del subsidio, se acordó manifestarle la com.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se daba á D. J. B. Comarate.

Se aprobó la cont.<sup>a</sup> dada por el Secret.<sup>o</sup> á D. José del Rio sobre el conatido q.<sup>e</sup> se le habia hecho en la sesion anterior

La comision nombrada en la Sesion precedente para encargarse de los libros y documentos presentados por el Ayuntamiento anterior, manifestó su dictamen sobre el estado de los mismos.

Para examinar las cuentas presentadas por el anterior Ayuntamiento se nombró una comision. Et la de exposito pasó un memorial de Fr. Co. Abad solicitando prohibirse uno.

Se autorizó al Sr. Alcalde p. convocar una Junta de los q. disputan frente particular y proponer un reparto p. la recomposicion del alcabon q. conduce las aguas.

D. Vicente enotó presentó las cuentas del tiempo q. habia sido Deposit. se mandó examinarlas por la comision de Justicia Nacional. presentó lista de las personas q. debian ser inscritas en las filas; se acordó pasarlas al Comand. p. su distribucion en las compañías.

Agosto 24 =

Se nombró á D. Nicolas enotlor individuo de la Com. de cuentas en remplazo de D. Camilo Plavieja.

Se comisionó á D. Ant. Font p. recibir la escritura de prohibiç. solicitada por Fr. Co. Abad.

Se acordó celebrar nuevo sorteo el 1.º de Set. de los sueros reclamados por divididos en el de 4. de Mayo.

Se comisionó á Font. Cambela del. Cap. de la Milicia inscribiendole en la lista del mensual.

Se nombró á Rafael enotlor Alcalde de Cuenca de Cuenca-nuevo, señalandole su demarcacion.

Se acordó redactar, imprimir y repartir al público

una alocucion desmintiendo los falsos rumores q.<sup>e</sup> hacian  
cundir los mal avenidos con la situacion; y nombro una  
comision p.<sup>a</sup> para ir a la capital de labor. e instruir a las au-  
toridades superiores.

Que se expidiese una libranza del haber de la banda  
de Tambore.

D. Tomas Basual presento memorial p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se le ceso-  
nrase del cargo de capitán: paso a la Com.<sup>en</sup> de S. N.

La cuenta g.<sup>e</sup> presento el Sr. Paga de su trabajo en los  
libros cobratorios, paso a los Indios para su liquidacion.

Agosto 27. (Extracord.<sup>a</sup>)

Se admitio a D. Guypar Armat la renuncia  
de Comand.<sup>te</sup> del Bat.<sup>on</sup> Milicia Nacional.

Se nombro a D. Lorenzo Chelto y Gonzalez, coman-  
dante del Bat.<sup>on</sup> Milicia Nacional.

Agosto 28.

Se acordó que se remitiese a D. Ant.<sup>o</sup> P. Carrievate  
la serie 15.<sup>a</sup> de billetes del Tesoro, recando de su imp.  
cuenta de pago sobre equivalente de este año.

Que en el nuevo sorteo g.<sup>e</sup> debia celebrarse el  
1.<sup>o</sup> de Set.<sup>e</sup> se incluyese a Ant.<sup>o</sup> Urdi y Ant.<sup>o</sup> Domenech.

Se paso a la comision de obras publicas un  
mem.<sup>o</sup> de Sr. Bernaben p.<sup>a</sup> Fundador de la Glorieta  
A la de Milicia Nacional una solicitud de Ber-  
nardo Munier p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se le cesara del manual.

A la misma las de Joa<sup>n</sup> Bonnell y Franco  
Gibert p<sup>o</sup> que se les dé de baja en las filas.

Se acordó expedir libranza del imp<sup>o</sup> de una  
obra hecha en la cárcel.

Y igualmente otra libranza contra el C<sup>o</sup> p<sup>o</sup> a fa-  
vor de José García por el obsequio á los S. Pendo y Carrero.

Se acordó á la solicitud de los descamados, que  
compusiesen individualm<sup>te</sup> y se resolveria.

Agosto 31.

A la solicitud de J<sup>o</sup> Bernabeu, se acordó no haber  
lugar.

Que se expidiese libranza del auto g<sup>o</sup> e adenda  
á Antonio Poya.

Que se expidiese otra á favor del apoderado de  
las Monjas de esta villa de 3339 r. imp<sup>o</sup> de una carta  
de pago contra equiv<sup>o</sup> de este año, quedando ésta en Secret<sup>o</sup>.

A la comision de Milicia Nacional pasaron las  
solicitudes de Blas Gibert y Tom. Alcina, sobre el menudo.

A la decuenta pasó un mem<sup>o</sup> de Luis Beron-  
guer acompañado de una lib<sup>o</sup> p<sup>o</sup> C. En. ult<sup>o</sup> por el  
C<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de docum<sup>o</sup> de seguridad púb<sup>ca</sup>.

A la misma pasó una de dos notas presentadas  
por J<sup>o</sup> Coler, de cera suministrada al Ayuntamiento, y  
la otra se mandó expedir libranza.

Se acordó oficiar á D. J<sup>o</sup> Molle la aprob<sup>o</sup> de las  
cuentas de Deposi<sup>o</sup> presentadas, dándole las gracias por  
el buen desempeño.

Que en el sorteo q<sup>o</sup> debía celebrarse el 1<sup>o</sup> de Sept<sup>o</sup> se  
incluyese á Ant. Beron y José Pedro, olvidados.

Juan Gilbert curador de José Perer dió permiso á este para contratarse de substituto.

Que se hiciere saber á la Comision de Fuentes remontar cuanto antes la contabilidad.

Setiembre 1.º (estrad.)

Se acordó fuese el Secretario de Ayuntamiento el encargado de llevar la contabilidad; y q.º la cobranza de Propios y arbitrios se hiciere por el mismo cobrador de contribuciones.

Que se convocase á las personas influyentes para indagar el juicio del público sobre la marcha del Ayuntamiento respecto al manifiesto q.º habia circulado

Setiembre 3.º (estrad.)

Se acordó la remision á la Diput.º Prov.º de una exponcion suscrita por una parte considerable del pueblo, y entregada al efecto al Sr. Alc.º 1.º

Setiembre 4.º

Jos.º Perer dió permiso á su hijo Ant.º Perer y Vilaplana para contratarse de substituto.

Se mandó guardar en Secretaria una carta de pago de 8000 r.º á favor de la contrib.º de Subsidio, remitida por D. Ant.º C.º Canavate, acusando el recibo.

El Memor. de Man. Caballero p. g. se in-  
formase de la conducta de su esposa, pasó á los  
Judices.

José Belda dió permiso á su hijo Fr. Belda  
y Carbonell p.ª contratarse de substituto.

Se acordó elevar una exponcion á la Dip.  
Prov. p.ª que no se juzgare á este Ayuntamiento. sin  
ante respecto á tenerse noticia se habia representado  
para su remocion.

Set. 8. (extraord.ª)

Se nombró una comision p.ª que pasase á  
la capital y expusiere verbalmente á la Dip.ª Prov.  
el estado de esta pobl.ª y las fuentas y conveniencias  
q.ª se requirieran de destituir á su Ayuntamiento.

Se comisionó á D. Ramon Batlle para  
pasar á Patencia y hacer presente al Em.ª. Sr.  
Capit. Gen. cuanto se expresa anteriormente.

Set. 8. (extraord.ª)

Se resolvió por el Ayuntamiento y mayores  
contribuyentes q.ª asistieron, que si se presentaba  
simplemente la oñ. de destitucion de la municipalidad  
acordada en efecto por la Dip.ª Prov.ª, no se obedeciese  
y representase á la Superioridad; mas si viniese  
acompañada de fuerza armada, no pudiendo conse-  
guir q.ª ésta se retirase, se obedeciese, protestando.



Setiembre. 10.

(extraord.)

La comision nombrada en la sesion del 8 dio cuenta del resultado de su ida a la Capital, y de la proxima venida del Jefe Político.

Setiembre. 13.

Se aprobó el informe de los Juidicos sobre la conducta de la consorte de Manuel Caballero.

Pasó a informe de los Juidicos un mem.<sup>l</sup> de Miguel Blanes sobre su conducta.

A mem.<sup>l</sup> de José Payá solicitando una colocacion, se acordó se tendria presente en vacantes.

A oficio del Admor. de Bienes Nacion.<sup>l</sup> solicitando la pension de los com.<sup>tos</sup>, se acordó contentarse q.<sup>e</sup> se atenderá tan luego lo permitan las circunt.

Que se expidiese una libranza al Sacristan de la parroquia por tocar la campana en el verano.

Se aprobaron las cuentas presentadas por D. Sr. Jacinto Pardo del tiempo q.<sup>e</sup> fué cobrador de fondos púb.<sup>cos</sup>

A informe de los Juidicos pasaron las ordenanzas de tabla mercant.<sup>e</sup> redactadas.

Se señaló p.<sup>a</sup> local de elecciones de Diputados y Senad.<sup>l</sup> el Salon de Academia de Mil.<sup>a</sup> Nac.<sup>l</sup>

Se acordó quedar en sesion permanente hasta la disolucion de una reunion q.<sup>e</sup> habia en el

Set. 13.

Extraordinaria

Se dio cuenta de la orden de la D<sup>na</sup> P<sup>ro</sup>l. remitiendo al Ayuntamiento. Se acordó elevar al Gobierno una exposición, la q<sup>e</sup> se transcribió al Sr. Jefe Político.

Set. 16.

Se alzó la prohibición de venderse carne fresca de cerdo, permitiendo su matanza.

Se acordó dirigir la voz al pueblo denunciando á los calumniadores q<sup>e</sup> propalaban haberse decretado por el Ayuntamiento medidas de persecución contra los descontentos ó mal avenidos, y llamando á los q<sup>e</sup> habían emigrado.

Set. 18.

Se leyó una carta de D. Ant. P. Carrascote acusando el recibo de la serie 15<sup>a</sup> de billetes del Fermo.

Se pasó á la comisión de cuentas la q<sup>e</sup> presenta D. Fr. Cejudo del producto del cabrito.

Se acordó q<sup>e</sup> el Sr. Alcalde contentara al oficio q<sup>e</sup> se leyó del Sr. Jefe Político en q<sup>e</sup> pedía varias noticias, especialmente si se había dado cumplimiento á la orden de remoción de la Municipalidad.

Set. 20.

Extraord.

Se leyó un of. de la Comisión clasificadora de de-  
bitos á la Hacienda, en q. se decía hallarse hoy en de-  
cubto de 26.089 r. 30 m. invertidos en la movilización de 1880.  
Se acordó convocar á los q. comparecieron el Ayuntamiento  
de aquel año p. q. suministrasen antecedentes. - Se cita-  
ron, y comparecieron la mayor parte. - Fueron entera-  
dos de tho. oficio, y quedó nombrada una comisión para  
reunir los indicados antecedentes.

Set. 21.

Se hallaron conformes los dictámenes dados por  
la Comisión de Milicia Nacional á las solicitudes de  
Bernardo Mouner. - Joaqu. Bonell. - Rafael Gibert.  
Tomás Oleina. - Franc. Gibert, y D. Tomás Pascual.

A dña. comisión se pasó un memorial de D. Alberto  
Minaña renunciando el cargo de oficial de Mil. Nac.

Se acordó enviar á cobrar al domicilio de los mo-  
rosos por atrasos de contribuciones, con apremio, embar-  
go y venta de bienes si á ello dieran lugar.

Se nombró una comisión de Expositos para reunir  
y enterar al Ayuntamiento de los antecedentes de tho. ramo.

Se mandó no admitir en el Hospital (á no ser por  
desgracia) ningun enfermo q. no acredite su vecindad y  
residencia en este pueblo, al menos de un año.

Se hizo presente el estado de poca salud de D. Joaqu.  
Soret cirujano titular, é imposibilidad de desempeñar tho.  
plaza, la q. se debía dar por vacante y proceder á su reempla-  
zo. Se resolvió tratar de ello en otra sesión.

Se nombró una comisión para el arreglo de las  
listas de la cuota mensual.

Se mandó expedir una libranza de 1500 r. á favor  
del Economo de la Parroquia para gastos de Culto.

Set. 20.

(Extrord.)

Se leyó un of. del Sr. Jefe Polít. enq. prevenia qe dentro de 24 horas se renovase esta municipalidad por el mismo Colegio electoral. Se acordó convocar á los mayores contribuyentes qe figurasen de renta 1500 r. arriba, á los Fabricas de Paños de 100 piezas arriba, á los Letrados, Emos. Facultados y demas personas de vito, á fin de examinar su opinion y contestar al dr. Jefe. - Fueron citados, y comparecieron un crecido numero de ellos, á los qe se leyó el indicado oficio. Puesto á votacion 7 señores opinaron se obedeciese la orden y 58 qe se contentase no poderla dar cumplim. hasta recibir la resolucion del Gobierno á quien se habia recurrido.

Set. 21.

(Extrord.)

Se leyó un of. de la Intend. de la Prov. pidiendo 16,000 pagadores al portador D. Bartolome Cayula Capitán graduado. - No habiendo fondos en arca, se acordó tomar letras, para lo cual se comisionó á D. José Argemir qe presentase unade 10,000 r. qe se entregó á dho. comisionado en 6,000 en efectivo, para ser cargada su totalidad por equivalente contra de pago.

Se dio cuenta de una circular de la Emia. Dip. Provincial, señalando á esta Villa el cupo de 43 hom. en la guerra actual de 25,000 hom.; y en vista del recargo qe se notaba, se acordó elevar una exposicion á dho. Eps. Prov. reclamando el agravio, sin perjuicio de proceder al llamamiento y declarar de soldados y suplentes p. lo qe se señaló sitio, día y hora, y nombró peritos carpinteros, oficial medidor y Facultativos.

Set. 25.

Conformándose con el informe de los Jueces sobre la buena conducta de Miguel Blanes y Novella, se le mandó entregar su solicitud original.

Que se expedieren certificados del numero de voto y de su conducta á los señores Prof. D.º Gilbert y Bayó y Ant.º Soler y Morales.

Que se remita al Sr. Intendente el duplicado de un recibo del Pbro. D. José Frances, que pide por of.º

Se admitió á D. Alberto Mirana la renuncia del cargo de oficial de Milicia Nacional, dándole de alta como individuo en la Compañia de Granaderos.

Se acordó q.º se hicieran 30 balanzas de cinco p.º los vendedores del saladillo.

Se comisionó al Reg.º D. Pedro Cort p.º para la capital de Prov.º y reclamar de la Dip.º Prov.º el agravio sufrido en el reparto del cupo de la presente Quinto.

Set. 26.

(Extraord.º)

Se acordó elevar á Sr. Jefe Político una exposicion solicitando una conferencia p.º sincerar al Ayuntamiento de las calumnias q.º se la habian dirigido, y q.º no se creyese nunca q.º la renuncia manifestada al acuerdo de la Dip.º sobre remocion de esta municipalidad, era el de recuellar el pendon ominoso levantado contra el Gobierno en Tarazona y Barcelona.

Sept. 28.

D. José Borronad, capitán de la 1.<sup>a</sup> comp.<sup>a</sup> presentó memorial de renuncia. Pasó á la Comisión de C. B. C. N.

D. José Pallas, Sr. de Galicia, Sr. D. Juan de Arce, Sr. D. Juan de los Ríos pidieron certificaciones de su conducta y del mundo obtenido en la presente quinta: se mandó expedirlas.

Se acordó la expedición de 2 libranzas, una á favor de D. Joaquín González por media anualidad primera de este año de su salario como Médico titular; y otra al Sr. Vicente Hód Carrasero por el importe de las fuerzas hechas al ant.<sup>o</sup> y presente Ayuntamiento, cuya cuenta presentó.

Sept. 29

(Extram.)

Se leyó un oficio del Sr. Jefe Político por el q.<sup>e</sup> aceptaba la conferencia q.<sup>e</sup> se le pidió por acuerdo de los ab.<sup>os</sup> de tiro el nombramiento de los comisionados.

Sept. 30

(Extram.)

D. José María, nombrado comisionado en la acta anterior, presentó excusa: se cambió en su lugar á D. Joaquín Pérez Fernández.

Oct. 1.<sup>o</sup>

(Extram.)

D. Joaquín Pérez Fernández y D. José Galber, Napolana, nombrados comisionados en las actas anteriores, presentaron excusa: se acordó por el Sr. Jefe Político p.<sup>a</sup> su resolución.

Octubre 3.

En vista del acta de escrutinio General de elecciones de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial N.º 991, por las q.<sup>as</sup> se amulan las de este distrito electoral, se acordó hacer una enérgica exposición á las Cortes.

Se acordó la libranza de certificación de buena conducta á Bruno Sorda y Glacer.

Que se librase igualmente certificado del consentimiento paterno dado por Blas Morotiller á Luis Morotiller y Formas.

La comisión de cuentas presentó su informe y nota de reparos á las rendidas por el Ayuntamiento anterior; y se acordó se pasen á este conoficio para q.<sup>e</sup> continúe por escrito dentro de seis días.

Se acordó reunir la comisión de instrucción pública, convocando á D. Guillermo y D. Santiago Gombes para averiguar el estado de la fundación de la escuela hecha por D.º Fr. Co. Formas Gombes.

Que se instuyere expediente p.<sup>o</sup> averiguar á quien pertenecian las casas del cercat de la parroquia.

Se nombró una comisión p.<sup>o</sup> entender en lo concerniente á la éxica del 15 de este mes.

Octubre 5.

Conformándose con el parecer de la Comisión de cuentas se señalaron al Sr.º de Ayuntamiento 2500 r.<sup>os</sup> por llevar la contabilidad.

Se pasó á informe de dos letrados el expediente instruido sobre las casas del cercat de la parroquia.

Caró al dictamen de la comisión de Milicia Nacional una exposición de D.º Joaquín Seoane, renunciando el cargo de oficial.

Compareció Juan Cantó y rectificó una equivocación q. con respecto á él se había practicado en la sesión de 23 de Setiembre último.

Se acordó librar certificaciones de buena conducta á Gregorio Blanes y Catalá y Matías Camuon Font y Pucual.

Que se librase una copia del acta de elecciones de Diputados y Senadores á dos electores q. la habían pedido.

Se encargó al Mro. de Obras p. D. Botella hacer los reparos necesarios en el alcazar que conduce las aguas del molino á las fuentes públicas.

Oct. 9.

Se leyó un oficio del director de la escuela Normal de Madrid reclamando 1500 rs. del alumno por este año. Se acordó se consultasen antecedentes p. su contención.

Se leyó un memorial de D. Eloy de N. Bonas reclamando pensiones venidas del censo impuesto sobre esta villa; se comisionó al Exco. para arreglar este asunto.

Maria Terminiama presentó memorial pidiendo q. el Ayuntamiento tomase disposiciones p. q. Antonio Domínguez fuese á servir la plaza de José Carbanel. Se acordó q. el Secret. certificase con referencia al Exped. de Quinto de 1840.

Se dió cuenta de la contención del Ayuntamiento anterior á los reparos q. se le remitiéron: se acordó p. que á la comisión de cuentas p. su examen e informe.

Que se librase á José Salguero y Girón la certificación q. pedía sobre quinte.



Octub. 19.

El Sr. de la Corp.<sup>a</sup> dió cuenta de la comision sobre el memorial de D. Tequim e N.<sup>a</sup> Bonás; fué acordado el pago en los términos convenidos.

A la comision de Abilicia e Nación. pararon dos memoriales; uno de Manuel de Mota p.<sup>a</sup> extincion del servicio, y otro de D. Tomas Gloria renunciando el cargo de Jefe.

D. Jacinto Cuati presentó una cuenta de lo suministrado á la columna de D. Manuel Canales; se acordó su pago cuando haya fondos.

Se acordó la composicion del camino de Los Hornos al efecto una comision.

Que se oficiase al Sr. Jefe Político manifestándole no ser del caso seguir en las negociaciones entabladas.

Se acordó incluir cinco tambores de la banda de la Milicia e Nac.<sup>a</sup>; que se reorganizase la 5.<sup>a</sup> compania, y q.<sup>e</sup> la 2.<sup>a</sup> de artilleria se uniese á la 1.<sup>a</sup>, oficiándose al Sr. Subjpector de la Provincia.

Que se proteja en cuanto sea acorredor el establecim.<sup>to</sup> de matematicas de D. Agustín Gonzalez de Perdomo.

Que cada semana se encargue un Sr. Regidor de las disposiciones convenientes á retirar la cobranza de contribuciones.

Que se libras certificacion de la conducta politica observada por D. Esteban Arrieta en la epoca constitucional del 10 al 13.

Oct. 16.

Don Antonio pidió rebaja de contribuciones; se acordó no haber lugar.

Ignacio Bayo pidió certificacion de ser vecino de

esta villa, y de q. su hijo estaba incluido en la quinta de la misma: se mandó la libranza de ellas en los q. constare y fuere de dar.

El Sr. D. Juan de M. inter. de este partido pedía por oficio certificación de ciertos extremos relativos a D. Diego de Albornoz. Se acordó contentarle según los informes tomados.

Se leyó un oficio del Sr. D. Juan de M. del Excmo. Sr. de Indias reclamando el censo de los amos; se mandó contentarle ofreciéndole billetes del Tesoro.

Ignacio Rosella y otros dieron consentimiento a sus hijos p. contractarse de sustitutos en la quinta.

Varios otros pidieron certificaciones de su conducta, número de sorteo, y otros extremos. Se les mandó librar con referencia a documentos.

Octub. 19.

El Secret. dió cuenta de lo q. se veía en el Expediente de Quinta de 1840 relativo a la solicitud de D. Juan Antonio de Arriaga; se acordó entregar a la misma las diligencias practicadas p. q. su merecimiento.

Se admitió a D. Fermín Alarcón la renuncia de su oficial de fortificación.

En vista del informe de la Comisión de Policía a la solicitud de D. Concepción Larrea viuda de D. Pascual Puigmallo, se le concedió el permiso q. solicitaba p. construir un panteón en el cementerio, bajo ciertas restricciones.

Se leyó un oficio del Sr. D. José Bolívar invitando a la conferencia entablada; se acordó contentarle q. el Ayuntamiento no quería exponerse a nuevos desahucios.

D. Vicente Sierra presentó memorial renunciando

do el cargo de oficial de el Mil.º Nac.º; pasó á la Com.º del ramo  
Se nombro una comision para justipreciar el va-  
lor en renta de las casas de los conventos.

Se acordó la composicion del camino de Cocentay-  
na, y ayudar á la del seminario de aquella villa, á cuyo fin  
se les oficiane.

Se acordó la separacion de Don.º Llorent de la plaza  
de cirujano titular, y q.º se fijasen á dicho p.º proveer la  
vacante.

Se presentó un recibo del Ferrero del Hospital en  
q.º cuenta q.º D.º Sr.º Garcia ha entregado 535 r.º producto  
de las paradas de la feria.

Don.º Vilaplana dió su consentimiento á su hijo Don.º  
Vilaplana y vino p.º contractarse de el obrero.

cap.º 23.

El Ayuntamiento de Cocentayna oficio q.º estaba congre-  
na en la composicion del camino: se nombro una comision  
p.º ponerse de acuerdo con la de aquella municipalidad.

Se leyó un memorial presentado por el Sr.º Seneno y  
otros pidiendo la rehabilitacion de la Colonia del convento  
de S.º Agustín. Examinados algunos reparos, se acordó como se pide.

Se admitió á D.º Vicente Sierra la renuncia del car-  
go de oficial de el Milicia Nacional, quedando de individuo.

Se dió de baja en la milicia á el Sr.º Mota, in-  
scribiendole en la cuota mensual.

No se accedió á las renunciaciones que pretendian  
D.º Joaquin Pico y D.º Don.º Coronad oficiales de el Milicia.

Se acordó remitir al Sr.º Intendente de la Provincia  
una demostracion del estado de fondos del Ayuntamiento  
en que aparezca el verdadero debito del pueblo.

Se leyó un oficio de la Ema. Diputación Provincial de  
remitiendo la reparación de agravio sobre cupo en la pre-  
sente quinta q. e. se tenía pedida. Se acordó reiterar la  
exposición fundandola en antecedentes de secretaría y  
en su caso elevar otra al Gobierno.

Tomás Empere y José Beig dieron consentimiento  
a sus hijos Vicente y Miguel para contratar  
se de substitutos.

Se acordó mandar hacer un retrato de S. M.  
la Reina D.ª Isabel II.ª para colocarlo en la presidencia  
de Ayuntamiento nombrando al efecto una comisión.

El Presidente y Secretarios de la mesa de las elec-  
ciones de Diputación Provincial presentaron el acta original  
y copias necesarias. Se acordó el archivo de la misma  
y remesa de las segundas a quien correspondía.

Octub. 26.

Casó a la comisión de cuentas un memorial de  
D. José Pascual y el Sr. pidiendo creta cantidad.

Tambien pasaron a la misma cuatro libranzas  
expedidas por el ant. Ayuntamiento a favor del car-  
pintero Joaquín Calatayud.

En la de Milicia Nacional pasó un memorial de  
D. Santiago Satore renunciando al cargo de capitán.

Se acordó fijar al público las listas de la cuen-  
ta mensual, y por ocho dias se admitieron las re-  
suaciones que se presentasen.

Vicente Empere y José Libertador, habiendo  
no incluidos en los intentos practicados, pidieron se les  
se otro; se acordó q. acudiesen a la Ema. Dip. Provincial.

Señora Palla, prima, dió consentimiento a sus hijos

Pastor para contratarse de Substituto.

Se nombró una comisión para el otorgante de la  
Gta. de amercos de las dos capillas concedidas a don  
Juan Quintana.

Se admitió a D. Juan Canabó la renuncia de  
Ayudante de la Milicia Nacional.

Se nombró comisión para presenciar las elec-  
ciones de oficiales que debían hacer algunas compañías  
de la Milicia Nacional.

30.

No se admitió la renuncia puesta por D. Antia-  
go Sartore del cargo de capitán de la Milicia Nacional.

Se acordó q. el sueldo de don Juan Quintana  
principiare á contarse desde 15 de Junio último.

Don Juan Sartore solicitado por este cuerpo solicitó se  
le permitiera de ir á Chile. Se acordó no haber lugar.

Vicente Sempere dió consentimiento á su hijo Pie-  
te Sempere y otros para contratarse de Substituto.

La comisión nombrada en la anterior sesión dió cues-  
ta del resultado de las elecciones de oficiales de Milicia Nacio-  
nal. Se acordó expedirles sus nombramientos.

Francisco Colada pidió certificación sobre ciento es-  
tremos. Se acordó su libranza con refer. al Exped. de la Junta.

Se acordó la subasta y remate de Cigarras y oth-  
bitrios p. el 30 de Nov.

Se pasó á la Com. de cuentas un oficio del D. D. de  
del Rio pidiendo cierta cantidad correspond. á los here-  
deros de Mariano Verdell.

A la misma se presentaron las cuentas presentadas por  
D. Pedro del producto del imp. sobre la matanza de cabras.

Se leyó un dictamen de la comisión de cuentas  
la contestación de la elección de contabilidad del Ayuntamiento.  
rior; y se acordó citar una reunión de ambas comisiones  
ya el 7 de set.

Nov. 6.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse celebrado  
la Etra. de arriero a favor de Sr. Juan Quintana.  
se acordó expedir certifi. de buena conducta  
a Sr. Juan Domenech.

Sr. J. J. de la Cruz dio consentimiento a su hijo curro  
para contratarse de substituto.

A Sr. J. J. Martínez y Pérez se le expedieron  
certificaciones de buena conducta y de identidad de persona.

Lorenzo Casanova pidió se le diese en arriero  
el puesto del Gallo sin sacarlo a pública subasta. Se  
acordó no haber lugar a tal solicitud.

Se pasó a la comisión de Policía un memorial  
de D. Rafael Miró renunciando el cargo de Cent. de la

Sr. J. J. de la Cruz dio consentimiento a su hijo  
se para contratarse de substituto.

Se mandó expedir libranza de 16.000 imp.  
de una carta de pago de igual cantidad entregada a  
C. Antolome Casusa.

Se nombraron por otros libros y gerentes de  
la Corporación a Sr. J. J. de la Cruz y Sr. J. J. de la Cruz.

Nov. 9.

Se nombró a Sr. J. J. de la Cruz comisionado

para la conduccion á la capital y entrega en caja de los quintos.

Quedó relevado del cargo de Alcalde de la Cantida de Siquier de abajo estudio Caya, y nombrado en suemplazo Lorenzo Gibert.

Puso á la comision de cuentas una libranza de 839 rs. expedida por el Ayuntamiento anterior á favor de Pablo Guarnichana.

Se señaló la dotacion q. debia tener el oficial de la Mayoría del Batallon de Milicia Nacional y los honor. de oficina q. debia tener.

Se dió cuenta de los memoriales de D. Manuel Rivera y D. Juan Esteban solicitando la plaza de Cirujano Titular: se suspendió la decision de este asunto.

Se mandó la libranza de las certificaciones solicitadas por Sr. Perez y Benjuel y otros: Escalil y Blanch sobre quinta.

Se relevó del cargo de Alcalde de la Cantida de Semberet á Sr. Perez, y nombro en su lugar á Diego Coronad y Miralles.

Se leyó un oficio del Adm. de la Cruz de la Cruz del descub. de contribuc. en q. se habla esta villa de 1810; se acordó consultar los antecedentes p. su cont.

Se dió cuenta de una sum. de la Cruz. Dijo q. se sortara Ventura duro; se señaló al efecto el dia 23 en.

Se dió cuenta de una sum. del Subinspector de Milicia Nat. de la Cruz. para la adquisicion de la 2.ª comp. de artilleria de esta villa; se acordó transmitir al com. de Navarra.

Se relevó del cargo de Alcalde de la Cantida

de los Fines. Dijo y acordado en su lugar José  
Cerezo y Gibernt.

Se acordó la expedición de los certificados que  
pidieron José Languera, et al. Sánchez y José Torres  
sobre quinta.

Se acordó á propuesta de la Com. de Milicia  
Nacional, oficiar al Sr. Subinspector de la Com. de la  
División de la 5.ª Compañía de este Batallón.

Fue se expediere libranza á favor de José Gera  
de la comuda de la suena en los días de elecciones.

Nov. 16.

D. Juan P. Carravate remitió una carta de pago  
de 7595 de equivalente de este año: se mandó archivar.

Ant. Paja curador de Com. Galiana dió  
este consentimiento para contratarse de Substituto.

Ferera Jovelló viuda dió consentimiento á su  
hijo Vicente Perez para contratarse de Substituto.

Se comisionó á D. Fr. Garcia p.º registrar  
de arriendo á Peregrin Morato de la casa que habita  
en la Clara por 4 años, y bajo cierta condición.

Se admitió el derribo de D. Miguel de Nolasco  
y otros hacían del arriendo del sitio bajo g.º tenian.

Se nombro comision p.º el justiprecio de la base  
ria de la puente del Puente nuevo.

Quedo nombrado P.º cirujano titular D. Vicente  
Prieto, siendo el 1.º D. José Cortés.

Se acordó remitir á Alicante á D. Juan P. Carravate  
vale 11.000 r.º para lo cual se expediere libranza.

Fue se expediere una libranza de 1336 r.º á favor  
de D. Pedro Viedo por una carta de pago de equi.º de g.º



Se encargó á D. Manuel Libert presentar una relación de los peritos de Armas de Leng. Debían hacerse en las ruinas del Campio de S. Esteban.

Se acordó elevar á S. M. en felicitación de la mayoría de edad declarada por las Cortes, una exposición.

[Estuardo.]

Se leyó una comunicación del G.º Político inestando de oficio la declar. de mayoría de edad de la Reina. Fue acordado se publicase en forma de bando &c.

Nov. 18.

Se mandó la libranza de certif. de buena conducta pedida por Joaquín Nadal.

Fue se uniesen al expediente de quinta cuarenta y cinco recibidos de la Enm. Diput.º relativo á aquella.

Pasaron á la Com. de Asistencia Nacional los memoriales de D. José Pastor y D. Ant. Santoya renunciando sus cargos de oficiales.

Se acordó sacar á pública subasta el arriendo del alumbrado público p.º el entrante año.

Nov. 19.

Se dio cuenta de un of.º de la Enm. Diput.º declarando libre al S.º de la P.º de Miralles y Soldado á S.º Segura; se acordó su contest.º uniéndose aquel al Exped.º

Se dio cuenta de un of.º de la Enm. Diput.º aprobando

de los presupuestos de Expositos del 1.º y 2.º trimestre  
de este año, habiéndose expedido los correspondientes  
por parte Ayuntamiento, y acordando se rindiesen cuenta  
de las cantidades pagadas: se acordó hacer lo  
ser á quien correspondiere.

Fue se elevase exponencia á la Exma. Diputación  
pidiendo autorización para gastar 10.000 rs. en la fiesta  
de la Proclamación.

Nov. 27.

Se dió cuenta de 7 centos de pago por expositos  
mandada D. Ant. P. Canavate; se mandó pagar al  
credor del Ayuntamiento, haciéndole saber que  
tenía que pagar su importe y accesorias.

Se dió cuenta de haberse elegido por oficial de  
Artillería á D. Juan M. V. se acordó expedir su nombramiento.

Se aprobó el programa de fiestas para la Proclamación  
de D.ª Isabel Segunda, mandándose imprimir y circular.

Se acordó expedir libranza de 3339 rs. á favor de  
las Mad. y Viudas de esta villa, por una cuenta de pago  
equivalente de este año y de presupuesto.

Nov. 29.

(Extraord.º)

Se leyó una comunicación del Gobierno Civil  
tribuyendo el Sr. D. Juan M. V. de la 1.ª de D.ª. se acordó  
clausura de D.ª. = se acordó su publicación en bando.

Debiendo celebrarse el día 3 de Diciembre la Junta  
Carreguiles se nombraron presidentes para los

tres distritos.

Nov. 30.  
Certificacion de haberse publicado Bando Real.

Dic. 10.  
Certificacion de la Exclamacion.

(Extraord.)

Dic. 2.  
En vista de una circular del Gob. G. en virtud de dos B. ordenes de 27 Nov. la 1.ª suspendiendo las Juntas parroquiales, y la 2.ª declarando el modo de prestar el juramento de fidelidad a S. M. p. cuyo acto se designaba el dia 10 de D. con.ª; se acordó se publicasen por bando y dictar; se suspendiere la fiesta preparada p. el dia de mañana trasladada a la del Domingo siguiente en q. debe verificarse el juramento.

Dic. 4.  
Se admitieron las renunciaciones hechas por D. Tomas Pascual y D. José Coronad del cargo de capitanes de la Milicia Pararon a la Comision de Exposito. Tras renunciacion en q. solicitabare la adopcion de los de ellos.

(Extraord.)

Dic. 6.  
Se acordó la subasta de solo la piedra necesaria para la obra del reparacion de las ruinas del cerris de S. Anton, quedando lo demás de cuenta del Ayuntamiento.

Se acordó q. el Regidor D. Manuel Libert quedase agregado a la comision de policia; e igualmente que que

305

de ser encargado de la obra del paredón.

Dize. 7

Se acordó conceder la adopción de la exposición  
Delfina de la Pictoria á don Antonio y Pictoria  
creyo, con otros, y la del espíritu seguntin de  
á seguntin Bernabey; facultando á la Comisión de  
exposiciones p. la celebracion de la quinquena E. M.

de factos. Se aprobó la tuncion hecha por los señores  
de la Academia de la P. del Cuente nuevo en 2000 P.  
y se facultó á D. J. Garcia p. el otorgante de la  
culturá de retroventa á D. Rafael Tibert.

Se acordó q. los cuentos. 2000 P. y los 2150  
del valor del dar de la Academia se invirtiesen en la  
obra del paredón del barrio de S. Esteban.

Se aprobó la cuenta presentada por don  
mon Laborat, comisionado seguntin.

Se presentó el título de licenciado en medi-  
cina de D. J. Garcia y Tibert: Fue acordado q. se  
tuviese por tal, permitiendole ejercer su facultad.

Que se expidiese libranza á favor del Sr. Cayo  
Carpintero de las obras hechas al seguntin.

Que se expidiese otra libranza á favor de don  
Herrera, por varios gastos suplidos en los peses y medicinas.

Se pasó á la Comisión de Milicia Nacional un  
memorial de D. Est. Miró renunciando al cargo de  
oficial de Artillería.

Vido el informe de la Comisión de Mil. Nac.  
sobre las reclamaciones deducidas por algunos de los mi-  
cristos en la cuota mensual, recomiendo en el el seguntin  
y acordó se diese nota y remitirse al cobrador de con-  
tribuciones.

Obre. 9

(Extraordinaria)

Se acordó el cumplimiento á un of. de la D<sup>ist</sup>. P<sup>rov</sup>. para que se facilitasen á D. Juan Suberense, inspector de caminos, los auxilios de hombres, caballerías y demas q<sup>e</sup>. pidiese.

Que pasase una comision á pedir á D. Juan Suberense instrucciones p<sup>ra</sup>. realizar la instalacion de la cátedra de matemáticas y Química fundada p<sup>ra</sup>. D. J<sup>os</sup>. Tomas Jordas.

Que por la comision de instruccion primaria se propusiese un plan provisional q<sup>e</sup>. pueda aliviar el presupuesto de otro ramo.

Que la comision de policia y penas de la villa denunciasen las casas que amenazasen ruina.

Que revisada q<sup>e</sup>. fuese la casa de la ciega y presentada relacion de ser ruinosa, se desribase, ensanchase la calle y reintegrase al dueño, previa formacion de expediente.

Que se buscase al moro José Balaguer y Gironel, y permitiese á la caja de Quintos de la P<sup>rov</sup>.

Obre. 10.

Certificacion de haberse prestado el Juramento de fidelidad á la Reina constitucional D<sup>ña</sup>. Isabel II.

Obre 14

Se acordó elevar una exposicion á S. M. felicitandola por la energia q<sup>e</sup>. supo manifestar en el atentado de D. Eulustiano de Olazaga; y otra al Exmo. Sr. D. Ramon M<sup>o</sup>. Narvaez, por haber librado sin daño de las ascharras de sus enemigos.

Que pasase á Secretaria una certificacion presentada

por el Nacional de la parroquia de las festividades celebradas este año por cuenta del Ayuntamiento.

Que se tuviese por Médico de esta villa a D. Fran.<sup>co</sup> Masia y Botella y copiase en actas el título de tal que presentó.

Que se tuviese presente al carpintero Basilio Suan para cuando el Ayuntamiento necesitare obra de su oficio.

Pasó a informe de la comisión de policía un memorial de Andrés Sans solicitando la continuación del arriendo del local del Manifiesto.

A Secretaría pasaron dos cartas de pago de la contribucion de paja de este año, de cantidades 7.630 y 4.390 r.

A la comisión de Milicia Nacional pasó un memorial de D. Santiago Latore, renunciando el cargo de capitán.

Se acordó expedir los nombramientos a varios oficiales de Milicia Nacional últimamente elegidos.

Se admitió la renuncia de oficial de artillería de la Milicia presentada por D. Ant.<sup>o</sup> Miró.

No se accedió a la renuncia presentada por D. José Pastor oficial de Granaderos.

Pasaron a informe de la comisión de milicia varias reclamaciones sobre cuota mensual.

Se aprobó con cierta adición el informe y plan provisional de Instrucción pública y se presentó la comisión del ramo.

Se remoló el domingo 17 de los corrientes p.<sup>a</sup> la discusión pública del Presupuesto Municipal p.<sup>a</sup> el año próximo.

Título de Médico de D. Fr.<sup>co</sup> Masia y Botella.

Dic. 17.

Se discutió y formó el Presupuesto Municipal para el año 1844.

Se aprobó la exposición redactada sobre la cátedra de Matemáticas y Química y se fundaron D. Fran.<sup>co</sup> Font.

Yorabes, y acordó su remision al Exmo. Sr. Ministro de la  
Gobernacion de la Peninsula.

Oct. 28.

Se acordó la expedicion de una libranza á favor del Abo-  
gado D. José Branchat, de 148 r. 8 mrs. por pedim<sup>tos</sup> hechos en  
nombre de la Municipalidad.

A la comision de cuentas pasó la presentada por José  
Alonso Lopez de la composicion de los faros del alumbrado pú-  
blico en el presente año.

A la propia comision pasó otra cuenta de 77<sup>rs</sup> 00<sup>cs</sup> por  
cerca fabricada p.<sup>a</sup> el Ayuntamiento.

Se acordó contestar al director de la escuela Normal de  
Madrid q.<sup>e</sup> los 1500 r. q.<sup>e</sup> reclamaba por la estancia del alumno de  
esta villa serian satisfechos á la presentacion del oportuno recibo.

A la comision de policia pasó un memorial de José  
Llorenz solicitando una fuente.

A la de Milicia Nacional pasaron los memoriales  
de D. Angel Vilaplana y D. Fr.<sup>co</sup> Javier Gibert renunciando  
los cargos de capitanes.

No se accedió á la renuncia de capitan de Milicia  
presentada por D. Santiago Latorre.

Se cumplimentaron tres oficios de la Diput<sup>cion</sup> Pro-  
vincial reclamando á tres mozos de la última quinta por  
haber desertado sus substitutos.

Se mandó pasar á Secretaria los expedientes de re-  
mates de propios y arbitrios y el Presupuesto Municipal para  
el año 1844, aprobados ya por la Diput<sup>cion</sup> Pro.<sup>l</sup> á la q.<sup>e</sup> se con-  
testase acerca de ciertas reclamaciones q.<sup>e</sup> hacia sobre el particular.

Pasó á Secretaria una carta de D. Ant.<sup>o</sup> C. Castaño  
en q.<sup>e</sup> acusaba el recibo de cierta cantidad.

Se acordó expedir libram<sup>to</sup> de 3500 r. á favor de quien  
los habia adelantado p.<sup>a</sup> la obra de la 2.<sup>a</sup> escuela de párvulos.

Que en mismo se expidiese libranza de 2.700 r. para pago del retrato de S. Mo. y marro.

Que se remitiesen al Sr. Jefe político p. su aprobacion una copia duplicada de las ordenanzas de Cabla.

No se accedió á la peticion del arrendatario de los arbitrios del titulado manifiesto que por varias razones solicitaba rebaja.

Se acordó q. p. la sesion inmediata viniesen diputados los concejales á tratar de la regularizacion del ramo de Benefic.

Que la comision de Militia presentase un presupuesto del gasto anual del ramo p. aliviar la contribucion del mensual.

Se aprobó la reparacion de D. Feliciano Miralles del magisterio de 1.ª letra, hecha por el Sr. Presidente, y q. se pudiese en conocimiento del Sr. Jefe Político.

Se acordó se expidiese libranza á favor del Sr. de Botella de 255 r. por la direccion de las ejecutadas.

Que se expidiese libranza á favor de D. José Casa Pto. de 120 r. limosna de 38 misas celebrada á la Virg. de los Desampar.

Que se expidiese libranza á favor del Director del Colegio público, de 57 r. q. habia importado su exp. en este año.



Alroy.

Año

1843.

Actas

del

Ayuntam<sup>to</sup>. Constituc<sup>l</sup>.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

1881

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.



Acta. En la Villa de Atoy, dia primero de  
Enero de mil ochocientos cuarentay tres: Reunido  
en la Sala Capitular de la misma los Señores D.  
Nicolas Santonja Alcalde primero presidente, D.  
Maximo Vidaura Alcalde segundo, D. Santiago  
Diego, D. Antonio Sumpere, D. Justo Sanabria, D.  
Vicente Boronat, D. Jose Gualber, D. Camilo Car-  
bonell, D. Mauro Abad, y no D. Antonio Pascual  
por indisposicion, Regidores, y los Sindios D. Ja-  
cinto Casali y D. Tadeo Abad, en sesion Extraordi-  
naria para dar posesion á los Señores que han  
deemplazar á los Concejales que con arreglo á la  
ley cesan hoy en sus destinos, que se hallan pre-  
sentes y son D. Antonio Vicens Alcalde primero  
Cont. D. Jose Jorda y Frances Alcades segundos y D.  
Antonio Torro y Jemerias, D. Fran. Garcia y Castro,  
D. Rafael Victoria, y no D. Lorenzo Molto por  
hallarse ausente, como Regidores, y el Sindio D.  
Antonio Pixer y Maer. Acto continuo y puesto  
de pies todos los apreciados Señores, el Señor pre-  
sidente les recibio el juramento prevenido  
en el Real de quince de Junio de mil ochocien-  
tos treinta y siete, y ofreciendole cumplir entre-  
garon las varas á los nuevos Alcades, y tomando  
de la mano al primero le colocó en el sitio de  
la presidencia, y al segundo Alcalde á la izquier-  
da del primero, y así fue poniendo á los demás  
Señores en sus correspondientes asientos D;

y habiéndose dequidado con afectuosas demost-  
raciones de una sincera amistad, se  
concluyó este acto que firmaron to-  
dos; de que certifico.

Nicolás Santonja Maximino Pidoan

Ante Vicens Joré Jordá  
y frances

Justo Sanchez Camilo Carbonell  
Antonio Sempere

Juan.º Garcia  
Ante Pérez

Pedro Abad

Vicente Boronat  
Antonio Toranzo

José Gualba y Vilaplana

Rafael Victoria  
Santiago Diego

José Casali

Mano Abad

Pedro Pinedo y Perera

En la Villa de Moy dia dos de Mayo de  
sus mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en la  
Sala Capitular de las mismas en sesión ordinaria pre-  
via convocación los Señores D. Antonio Vicens Alcalde  
primero Constitucional presidente, D. José Jordá y  
frances Alcalde segunda, los seguidores D. José Gualba  
D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, D. Antonio  
Pausal, D. Antonio Toranzo, D. Juan.º Garcia, D. Ra-  
fael Victoria, y los Sindios D. Pedro Abad, y Don  
Antonio Puer, se hicieron lo siguientes.

Vicens.  
Jordá.  
Gualba.  
Carbonell.  
Abad. M.  
Pausal.  
Toranzo.  
Garcia.  
Victoria.  
Sind.



Se dio principio á este acto por la lectura de la circular del Gobierno político inserta en el Boletín oficial número ochocientos once, la de la Ley de sus de febrero de mil ochocientos veintey tres, y la parte del Reglamento provisional para la administración de justicia, relativa á los Alcaldes, y tambien á la de las circulares del mismo Gobierno de veinte y cinco de feb.º y diez y seis de Agosto del pasado año mil ochocientos cuarenta y uno, de las cuales quedaron enterados dichos Señores, y acordaron el cumplimiento y obediencia de todas ellas.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales números novecientos catorce y novecientos quince, y se acordó igualmente el cumplimiento de cuanto contienen.

Viose un oficio de la Comisión Provincial de los Bienes del Clero Secular fecha veinte y cuatro de Diciembre último, y se acordó que se haga saber su contenido al interesado D. Juan Gimeno y Codruch Obispo Beneficiado de esta Parroquia.

Aljos fineros de Panuevas, solicita se le inscriba como vecino de esta Villa. Se pasó esta instancia á informe de los Señores Sindicos.

A la Comisión local de instrucción primaria para la soliciud de Maria Martina, pidiendo se le agrague en las plazas de enseñanzas de Maestras de niñas que se halla vacante.

Se procedió al nombramiento de las diferentes comisiones que debe desempeñar el Ayuntamiento, y se distribuyeron en la forma siguiente.

Para la Contabilidad se nombra á D. José Gorálber, y para que le auxilie en los trabajos á D. Lorenzo Molfo.

Para las de policía á D. Camilo Carbanel, y al Sindico D. Antonio Puer.

Para la de bagages y alojamientos al propio D. Josep Gualbes.

Para la de Milicia Nacional, a D. Mauro Abad, y D. Tadio Abad,

Para la de Montes y plantios, a D. Rafael Vitorias y D. Fran.<sup>co</sup> Garcia Seydro.

Para la de obras y ornato publico, a D. Camilo Carbonell D. Antonio Puer, regidor y Sindico, y a D. Miguel Carbonell y Gualbes, D. Geronimo Silvestres y D. Francisco Abad y Puelo.

Para el repero a D. Fran.<sup>co</sup> Garcia, D. Antonio Puer Sindico, y al fil. Almotacen D. Fran.<sup>co</sup> Seydro.

Para la de Reparto al 1.<sup>o</sup> Alcalde segundo, y Don Antonio Torro y Jemenas regidor.

Para la formacion del vecindario a D. Antonio Pascual y Mira, y D. Lorenzo Molto.

Para inspeccionar y examinar las libranzas que se expidan por el Ayunt.<sup>o</sup>, se nombra al regidor D. Antonio Pascual, y al Sindico D. Tadio Abad, acordando, que ninguno de los Señores Concejales que deben firmarlas, lo verifiquen como no vean en ellas las firmas de cualquiera de los dos antedichos Señores.

Para el arreglo de la Contaduria y reconocimiento de los libros cobratorios se eligieron los Señores Alcaldes, D. Jose Gualbes, D. Lorenzo Molto, los dos Sindicos, y D. Camilo Calandria y D. Jacinto Casali al Comercio de utacel.

En atencion a estar muy satisfecho el Ayunt.<sup>o</sup> de la celo. providad y desinterres con que ha desempeñado hasta el dia D. Jose Carbonell y Pelha la Dignidad de los fondos que debe recaudar la Corporacion, acordó estar que se le invite a que continúe en el mismo destino de Des-



positario general de dichos fondos el expresado Carbonell, retribuyéndole por este servicio de alojamiento y bagajes, y demás cargas vicinales.

Se nombra para predicar la Cuaresma del corriente año, al Sr. D. José María.

Para las dos sesiones que han de celebrarse cada semana se señalaron los lunes y jueves, de ellas.

Y el Señor presidente convocó la sesión, que firmaron: & que certifico.

Vicario Jorden

Vicario

J. Abad Gualbes

García

Carbonell

Perez

Forno

Pedro Pineda

En la Villa de Alcoy, día cinco de mes de mil

Señ.  
Sr.  
Alc. 1º  
Gualbes,  
Canual  
Abad. M.  
Forno.  
García.  
Victoria  
Sind.

ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en la Sala Capitular & la misma en sesión ordinaria previa convocatoria, los Señores D. Antonio Pineda Alcalde primero Const. presidente, D. José Gualbes, D. Antonio Canual, D. Mauro Abad, D. Ant. Forno, D. Juan. García y D. Rafael Victoria segundos, con los Sindios D. Pedro Abad, y D. Antonio Pérez, Mayor, se trató y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Supo un memorial de Vicente Agrament sollicitando colocacion en alguna de las plazas de Señores, Celadores ó qu...

2  
Dios de Montes, se acordó si le tenga presente para  
cuando ocurra alguna vacante.

La Comisión de policía, á cuyo informe pasó en  
sesion de veinte y dos de Diciembre ultimo la  
solicitud de D. Pablo Casamichang menor, y se  
parece que puede concederle en arriendo el lo-  
cal que pretende por precio de renta y rindes  
mensuales de alquiler, y con la condicion de ha-  
cer á sus costas las obras que se requieran, la cua-  
les le serán abonadas del alquiler que devenga. El  
Ayunt.<sup>o</sup> aprobó este informe, pero con la condi-  
cion de que unicamente se ha de abonar al Ca-  
samichang el importe de los dos sabiques que  
deben formarse para la habilitacion del local,  
y acordó que se le haga saber, y que manifieste  
en el acto si se halla ó no conforme en el precio de  
alquiler por tazon de arriendo, y en lo demás que  
está acordado para en su vista haber lo que  
correspondas.

Fue aprobado el informe de la Comisión de policía al  
memorial de D. Buenaventura Goralber y her-  
manos, que dice así, Fue habiéndose constituido  
esta Comisión en el Cementerio y punto donde se  
trata de construir la Hermita de que se trata, y  
vistas las razones que el recurrente expuso en man-  
do á la posicion y colocacion de la misma, y de pa-  
recer si le demarque al efecto el espacio que media  
entre la puerta entrada al Cementerio y la pira-  
mide del sepulcro actual de D. Fran.<sup>co</sup> Tomas Goralber  
y familia, uniendo la obra nueva á la existente,  
ó bien en derredor de la mencionada piramide, de  
modo que debe quedar esta en el centro de la Her-  
mita, pero en este segundo caso deberá quitarse  
esta piramide substituyéndola en su lugar otro

358





monumento que no impida la vista ni sirva de  
obstáculo para el uso y comodidad de la concurrencia en  
los officios Divinos que usualmente se celebran allí. Y el Ayuntamiento con-  
formándose con el anterior dictamen concedió permiso á D.  
D. Duinaventura Goralber y hermanos para la construcción  
de la Hermita de que se trata, sujetándose estrictamente  
á las condiciones puestas en el mismo, y poniéndose al efecto  
de acuerdo con la upresada Comision de policía, en union  
con el Regidor D. José Goralber.

En vista de lo upuesto por los Señores Indios, al memorial de Felipe  
Jerrero, se le admitió como vecino, acordándose se le inscriba  
en el libro padron de esta Villa para que quede sujeto á las  
cargas de tal.

Estando prevenido que haya un Regidor encargado de la inspeccion  
y cuidado del alumbrado, se nombro para ello á los mismos  
Señores que componen la Comision de policía.

Y el Señor presidente levantó la sesion que firma  
con: de que certifico.

Vicario

*[Signature]*

F. Abad Goralber

*[Signature]*

Tommasini

Vitoria

*[Signature]*

Garcia

*[Signature]*

Pedro Sordo y Perez  
*[Signature]*

En la Villa de Alcoy dia doce de Enero  
de mil ochocientos quaranta y tres. Acordados en la 339

Sala Capitular de la misma en sesion ordinaria, por  
via convocacion, los Señores D. Antonio Vicens  
Alcalde primero Constitucional presidente, &  
Jose Jordá y Frances Alcalde segundo, los Regidores  
D. Jose Gualbes, D. Ant<sup>o</sup> Pascual, D. Mauro Abad, &  
Antonio Formo, D. Fran.<sup>co</sup> Garcia Tydro, D. Rafael  
Victoria, y los Sindicos D. Federico Abad y D. Antonio  
Suer, se trato y resolvió lo siguiente.

Ses.  
Vicens.  
Jordá.  
Gualbes.  
Pascual.  
Abad. M.  
Formo.  
Garcia.  
Victoria.  
Sind.

Leído y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los Boletines oficiales numero novecientos diez y seis, y diez y siete y se acordó su cumplimiento.

A informe de los Sindicos poró la solicitud de Pedro Gomin de Confides que desea ser vecino de esta Villa.

A la Comision de Milicia Nacional poró el memorial de Manuel Gibert que solicita ser inscrito en las filas de la misma.

A la misma Comision poró la solicitud de Jose Sempere que desea se le exima del pago de los impuestos que satisfacen por no ser nacional.

Jose Bernabeu jardinero de la glorietas, pide a la Corporacion le trasladase a la habitacion que ocupaba Jose Mas en el ex-convento de San Fran.<sup>co</sup> por ser punto mas proporcionado para tener unidada de dichas glorietas. Y se poró una instancia a informe de la Comision de policia.

Se vio un memorial de Agustín Vilaplana sargento 2.<sup>o</sup> de la septa Compañia del Bat.<sup>on</sup> de Milicia Nacional de esta Villa solicitando se le dé de baja por hallarse de contramantres de la Maquina de la Viuda de Carlos Lopez. Y se acordó desestimar dicha solicitud.

A la Comision de policia poró el memorial de D. Fran.<sup>co</sup> Garcia y Tydro pidiendo permiso para atravesar, sin causar daño a nadie, el camino de Anaguilla con el objeto de conducir a su fabrica de Curtir las aguas



que se tienen en las tierras de su hijo Fran.<sup>co</sup>  
Se dio cuenta de un memorial de D. Pedro Perotín solicitando se le conceda permiso para habilitar gratis por un año el local que antes servía de cárcel, que se componga de la piedra común y la de enlucidos, obligándose el mismo a poner de su cuenta una puerta y las ventanas necesarias, como también a hacer las obras que se requirieran al efecto. Y no hallando inconveniente en ello el Ayunt.<sup>o</sup> acordó a la referida solicitud con la condición de pagar el alquiler que correspondiese transcurrido un año, y que para la obra debe ponerse de acuerdo con la Comisión de policía, y el arquitecto Carbonell.

Habiéndose hecho presente que sería conveniente trasladar el depósito de puros y moiditas a una de las capillas de la Iglesia del ex-convento de S. Agustín, para de este modo sacar algún producto de la casa donde actualmente existen; el Ayunt.<sup>o</sup> aprobando el pensamiento acordó, que el Arquitecto D. Fran.<sup>co</sup> Carbonell se encargue desde luego de hacer la obra que sea necesaria para habilitar dicho local.

Y vistas y reconocidas por la Corporación las cuentas presentadas por el recaudador de la contribución de unipetrados, D. Joaquín María Pacheco, fueron aprobadas y se acordó se continúen para los debidos efectos.

Se acordó se ayude a favor de Andrés Sanz la libranza de los mil treinta y nueve rs. v. que ha importado el gasto del alumbrado en los once días que ha estado por cuenta del Ayuntamiento.

Habiéndose conformado D. Pablo Cosamichana menor en tomar en arriendo el local que había solicitado por el tanto marcado por la Comisión de policía se

acuerdo que se le otorgue la correspondiente <sup>ca</sup> Escri-  
ta de ello, autorizandole a los Señores Indios  
para el efecto.

Se nombra para Alcaide de la partida de la Huer-  
sa mayor, a José Litve medico de la heredad nom-  
brada la Manavella de D.<sup>a</sup> Concepcion Jorda.

Después el Ayuntamiento que se lleva a efecto la instalacion de la Ca-  
tedras de Matematicas y Quimicas, fundada por D. Fran.<sup>co</sup>  
Tomaz Gualbes en un ultimo Testamento que otorgo en diez  
y siete de junio de mil ochocientos treinta y ocho, ante  
el Srno. D. Manuel Masu de la Villa y Corte de Mad.<sup>d</sup>  
y queriendo secundar las filantropicas miras del testa-  
dor en beneficio y progreso de la industria de esta Villa,  
acuerdo nombrar una comision compuesta de uno de  
los Señores Alcaldes, de un Sindico del Regidor D. An-  
tonio Torro, del Reverendo cura parroco, D. Miguel  
Molto y Molto, D. Camilo Solarija, D. Migue Car-  
bonell y Goralbes, D. Maximo Nilanva, y el Clav.<sup>o</sup>  
de la fabrica de paños D. Vicente Juan Lepinos, p.<sup>a</sup>  
que interesados de la clausula de fundacion, y formando  
tantos concios <sup>pos</sup> sean necesarios y tengan relacion con  
ello, propongan a la Corp.<sup>n</sup> los bens bajo los cuales compren-  
dan puede llevarse a cabo un establecim.<sup>to</sup> de muy tan gran-  
dore como interesante, pasandose oficio a otros Señ. p.<sup>a</sup>  
su intelig.<sup>a</sup> y desempeño de su encargo. Y el Sr. p.<sup>a</sup>  
levanto la union q.<sup>e</sup> firmaron de que certifico.

Vicario *M. Abad y Victoria*

*J. Abad Goralbes Torro*  
*Jorda Garcia Perez* *Pedro Jorda y Perez*

342 En la Villa de Alcoy dia diez y seis de Enero



Sus  
Vices.  
Jorda.  
Goraltos.  
Abad. M.  
Formo.  
Garcia  
Victoria.  
Sindicos.

de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma en sesion ordinaria previa convocacion, los Señores D. Ant. Vicens Alcalde prim.<sup>o</sup> Const. presidente, D. Jose Jorda Alcalde segundo, los Reg.<sup>os</sup> D. Jose Goraltos, D. Mauro Abad, D. Jose Formo, D. Fran. Garcia, y los Sindicos D. Jaceo Abad, y D. Antonio Puer, se trato y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los boletines oficiales numeros novecientos diez y ocho y suplemento, y novecientos diez y nueve, y se acordó el cumplimiento de cuanto contienen.

Se leyó un memorial de varios vecinos de la plaza de El portal Nuevo, en que manifiestan los perjuicios e incomodidades que resultan por la abundancia de lino y gavillas de somillo, salvia y uplego que se abrigan en un punto, y por ello piden que el Ayuntamiento se sirva tomar las oportunas precauciones y medidas para que a la mayor brevedad se traslade a otro u otros puntos la mencionada venta de lino, y se acordó que los Sindicos y el Regidor D. Fran. Garcia se encarguen de remediar el abuso que se usa haciendo.

Se dio cuenta de un memorial de Jose Navarro que solicita se le conceda en arrendamiento la casa o habitacion situada en el ex-convento de S. Fran. por los años que utiliza la Corporacion; y se acordó que para informar a la Comision de policia.

Al vista de lo expuesto por la Comision de Milicia Mar. al memorial de Jose Sempere, de que se dio cuenta en sesion de doce del corriente, se acordó no dar lugar a lo q. pretende.

Compro no dio lugar á la solicitud de Pascual Gibeas de conformidad con lo expuesto por la misma Comisión, á cuyo informe pareció en la sesión anterior que admitido por vecinos de esta Villa Pedro Gomin, y se acordó se le inscriba en el Padron de la misma, para los efectos correspondientes.

Visto el informe de la Comisión de policía al memorial de D. Juan. García Sureda, se concedió permiso á este para atravesar el camino de Sanaguila, sin causar perjuicio de tercero, y bajo la condición de repararlo y conservarlo en aquella parte que ocupa la acera que para su servicio intenta construir en dicho punto.

A la Contaduría se pasó una Cota de ~~...~~ del Ayudante de la Corporación en la Capital de tres mil corrientes y otra de pago importante cuatro mil seiscientos y treinta y dos \$ tres m. d. v. que en ella sume.

No habiendo auditado D. Prof. Pascual tener el menor derecho al bragal donde ha abierto la puerta D. Antonio Miralles, y resultando que tanto este como la tapia ó Murallas son propiedad del Común, y que por ello puede el Ayuntamiento disponer según y como le parezca, y que además ha estado en su derecho conceder el permiso para abrir la mencionada puertecita, así como el de derribar la tapia cuando le parezca ó lo considere conveniente, acordó no dar lugar á la solicitud del mencionado Pascual, de que se dió cuenta en sesión de veinte y dos de Diciembre último.

Para el arreglo y justificación de las cuentas de la cosa menudal que satisfacen los que no pertenecen á la Milicia nacional, quedó encargada la Comisión del Ramo en unión con D. Maximino Medana, D. Santiago Diego y D. Vicente Borronat. Se nombra Alcalde de la partida del Matinal á



Juan.º Carbonell contramarcas de la magni.  
mas de D. Jose Jorda y Frances, y a Vicentes Valor de la  
partido de Maniolas.

Y el Sr. presidente levanto la sesion que firma-  
ron de que certifique.

Vicentes Jorda  
Garcias Victoria  
Abad Gasalbes  
Formosa  
D. Pedro Jorda y Frances  
Sind.

En la Villa de Alcoy dia diez y nueve

Sr.  
Vicentes  
Jorda.  
Abad. de  
Formosa  
Garcias  
Victoria  
Sind.

de Enero de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en la  
Sala Comisarial de lo mismo en sesion ordinaria previa  
convocacion, los Srs. D. Antonio Vicentes Alcalde primero Com-  
sistucional presidente, D. Jose Jorda y Frances Alcalde segun-  
do, los Regidores D. Jose Gasalbes, D. Mauro Abad, D. An-  
tonio Formosa, D. Juan.º Garcia Roldan, D. Rafael Victoria, y los  
Sindicos D. Tades Abad y D. Antonio Vera, se acordó lo sig.º

Se leyó y quedó aprobada el auto de la sesion anterior.

Se dio cuenta de una carta orden de la Exma. Diput.ª Prob.  
de quince del corriente pidiendo al Ayuntamiento que exponga  
á la mayor brevedad posible lo que le conste, ofrezca  
y parezca á cerca de los usamos que alega Lorenzo Molto  
y Molto que solicita el honor del cargo de Regidor p.  
que ha sido elegido en esta Villa. Y se acordó con suceso á 395

los primeros extremos que alcaren la citada carta  
orden, se manifieste que son ciertos, y en  
cuanto al tenor relativo à estos intereses  
en el arrendamiento de los arbitrios municipales de  
Almodin de esta Villa, se diga que no le consta à la  
Corporacion, pero en la suposicion de que sea cierto  
no puede dejar de oponer que el expresado Molino no  
se halla al frente del indicado arrendamiento. Y  
por ultimo, que si bien son ciertas las ocupaciones  
que alega, comprende el Ayuntamiento que puede desem-  
peñar el referido cargo, asi como tambien las  
funciones inherentes al mismo.

Se leyeron los memoriales de Rafael Gibert, Jon Gibert, Pedro  
Jordas, Rafael Mania y Mauro Gibert, que solicitan  
se les agracie con el destino de fontanero de esta  
Villa. Y considerando el Ayuntamiento que en todos  
ellos concurren iguales circunstancias, y son can-  
didos à obtener dicho destino, para que nunca se  
pueda atribuir à parcialidad la resolucion que pu-  
diera tomar la Corporacion y evitar todo motivo de  
queja, se acordó admitir proposiciones de los refe-  
ridos solicitantes en pliegos cerrados, quedando à fin  
del que las forme mas ventajosa, segun el us-  
tubinio que se practicara el termino proxi-  
mo, todo bajo las condiciones aprobadas por  
la Municipalidad, que son las siguientes.

- 1.<sup>a</sup> El encargado tendra obligacion de conservar las ca-  
ñerias de las fuentes publicas, desde el portador  
de aguas de la puerta de Alicante, tal como se  
halla en la actualidad, y de conservar y limpiar  
los apuradores de las encañadas de la cascada de la  
gloxita, renovando la arena cada tres meses.
- 2.<sup>a</sup> Tendra tambien obligacion de limpiarlas tanto de  
las inmundicias que pueda llevar el agua, como





de los vegetales que en ellos se crían, y de cuidar  
de las pias de las aguas de la expresada cascada de la glo-  
xieta, aumentando ó disminuyendo las aguas siempre  
que se vea necesario ó se les mandare por quien corres-  
pondas, lo cual se verificaras con intervención al ar-  
quitecto de la Corporacion D. Juan Carbonell.

3.<sup>a</sup> Por cada rotura que en ellas se hiciere tendrá un año hora &  
tiempo para principiar la composicion, y si transcurri-  
do dicho tiempo no la hubiere principiado, corran & cuen-  
tando los daños que el agua causare tanto en las calles  
como en cualquier otro punto, incurriendo además  
en una multa que será arbitraria segun la grave-  
dad del denuedo. Si la rotura fuere de noche deberá princi-  
piar la composicion constando el referido término  
de cuatro horas concedido, desde las seis de la mañana en  
el invierno, y desde las cuatro en el verano.

4.<sup>a</sup> La cantidad de aguas corrientes que debe ir á cada fuente  
será proporcionada al desagüe de su pilon; y enalg  
aburo que se usare sea de la clase que fuere, tanto en las  
fuentes publicas como en las particulares, será castigado  
por el Ayuntamiento con una multa á juicio del mismo.

5.<sup>a</sup> Si algun caso de canchias u inutilizaciones, de modo que fue-  
re necesario de los canales & conductos ó arcadues, no viniere  
por causa del encargado, corra por cuenta del Ayuntamiento  
la composicion ó reparacion de ellos, pero si fuere  
producido por mala dition de aquel, vendra obliga-  
do á su composicion.

6.<sup>a</sup> Las precedentes condiciones comprenden todas las fuentes  
publicas, inclusa la del matadero, y exceptuando

unicamente la de San Roque.

De la falta de cumplimiento á cada una de las condiciones quedara obligado el encargado á la responsabilidad de los danos que por ello ocasionen

Ningun dano de fuentes particulares podra haver operacion alguna en las cañerías públicas sin consentimiento del encargado

El tiempo de este encargo sera de cuatro años, que principiaron á contar en primero de febrero proximo, y concluyan en treinta y uno de Enero del viniente año mil ochocientos veintita y siete, y el pago de la cantidad por que quedare contratado se efectuara por medias anualidades vencidas.

Con lo qual el Sr. presidente levanto las union que firmaron; & que cesó fué.

Vicente Jordá Vitoria

J. Abad Goralber Garcia Perez

Edro Piedra y Perez

En la Villa de Alcoy dia veinte y tres de

Junio de mil ochocientos veintita y tres. Reunidos en la Sala Comistorial & la misma en union ordinaria, previa convocacion, los Señores D. Ant. Vicens Alcalde primero presidente, D. Jose Jordá y Francis Alcala segundos, los Regidores D. Jose Goralber, D. Mauro Abad, D. Antonio Torneo, D. Fran. Garcia y Pedro, D. Rafael Vitoria, y los Sindicos D. Pedro Abad



9  
D y D. Antonio Ruiz, se trató y resolvió lo siguiente  
visto y aprobado el acta de la sesión anterior se dió cuenta  
de los boletines oficial num.º. novecientos veinte, y  
se acordó su cumplimiento.

A la Contaduría se paró una carta de D. Ant. Ruiz Cana-  
vates en que acusa el tributo de las dos letras de la Comi-  
sion, importantes diez y nueve mil s.

En vista del informe de la Comision de policía al memorial de  
José Navarro, de que se dió cuenta en sesión del diez y seis cor.  
y de la conformidad manifestada por estos, se le concedió  
en reconocimiento la casa situada en el ex. Com.º de  
San Juan, que ocupaba José Mas, por la cantidad de  
veinte s. vni. mensuales de alquiler.

Se leyó y quedó aprobado el informe de la misma Comision de  
policia al memorial de José Bernabeu, de que se dió  
cuenta en sesión de diez del que sigue, la cual opina que  
no debe darse lugar por ahora a la traslación e ha-  
bitacion que pretende.

Quedó entendido el Ayunt.º de la aprobacion que habia acordado a la  
Municipalidad del Subsidio para el corriente año.

D.º Pedro Protin propone, que cuando hizo la solicitud para  
habitar el local que servia de conal, no tuvo presente el  
estado ruinoso en que se hallaba y los caudales gastos que  
podian ocurrir en su composicion, los cuales segun el calculo  
del Arquitecto ascenderian a unos mil s., y como con ello  
se le irroga un notable perjuicio en favor a que se limite a  
unicamente a pedir un año de tiempo, creyendo que el costo  
de las obras no seria tan crecido, suplica al Ayunt.º se sirva  
atender a otro año mas la mencionada gracia, a fin de

que el sup.<sup>te</sup> no usó el menor agravió. Y la Corporación  
convencida de la justicia de la reclamación, se con-  
formó en concederle á D. Pedro Fructin el derecho  
de habitar gratis el local indicado por otro año mas,  
debiendo principiar á contarse los referidos dos años  
desde el día primero de Mayo proximo.

Habiendo satisfecho D. Pascual Abad la cantidad que era en  
deber al Ayunt.<sup>o</sup> por cuenta de Antonio Jaja, se auto-  
rizó á los Jueces para otorgar la correspondiente car-  
ta de pago al referido Pascual.

Se abrieron y leyeron los cuatro pliegos curados presentados  
por Mauro Gilbert, Jori Gilbert, Pedro Jorda y Rafael  
Gilbert, ofreciendo el primero encargarse del cuidado de  
las fuentes por la cantidad de mil quinientos r.<sup>os</sup> el seg.<sup>o</sup>  
por la de suscuantos, el tercero por la de suscuantos  
cinco y el ultimo por la de quinientos r.<sup>os</sup> Y sin-  
do mas ventajosas las proposiciones bajo las cuales  
ofreció el Rafael Gilbert desumpinar el destino de  
fontanero quedó nombrado en el efecto, rogándose  
se estrictamente á observar las condiciones aprobadas  
por el Ayuntamiento, y las cuales han quedado en seras.  
Se procedió al nombramiento de los Alcaldes de las par-  
tidas del termino de esta Villa que se verificó en  
el modo y forma siguientes.

Para la partida de Regadio -	Juan <sup>o</sup> Gilbert.
Para la del Salt -	Nadal Blanquer
Para la de la Canal alta -	Antonio Manó S.
Para la de Cotes alta -	Jori Pastor.
Para la de Staunes -	Juan <sup>o</sup> Serra.
Para la de Nambó alta -	Jori Jorda.
Para la de Sambines alta -	Jori Jora.
Para la de Sambines baja -	Juan <sup>o</sup> Manó S.
Para la de Nisa de Cotes -	Juan Andrés.
Para la de la Canal baja -	Juan <sup>o</sup> Jaja.



Para la de Riquelme alto - - - D. Juan. Muro.  
 Para la de Polop arriba - - - D. Rafael Amparar.  
 Y para la de Polop bajo - - - D. Manuel Gierbert.

Con lo que el 1.º presidente levanto la sesion que  
 firmacion de que certifico.

Vicario D. M. Abad

J. Abad Jordá Goralba

Fornoso

Vitoria  
 Garcia

Perez

Perez Funes y Perez

En la Villa de Alcoy dia veinte y seis de Enero

Ses.  
 Jordá  
 Goralba  
 Abad. M.  
 Fornoso  
 Garcia  
 Vitoria  
 Sind.

de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en la Sala Consist.  
 de la misma en sesion ordinaria previa convocacion, los Ses.  
 D. Jose Jordá y Frances Alceda segund. presidentes, los Reg.  
 D. Jose Goralba, D. Manuel Abad, D. Antonio Fornoso, D. J. G.  
 Garcia, D. Rafael Vitoria, con los Sindios D. Fado Abad  
 y D. Antonio Ruiz, se resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.  
 Antonio Sanchez y Aparicio vecino de Enguera solicita traslado  
 de su domicilio a esta Villa, y pide que en caso de ser  
 se le admita, se le libre una certificacion para hacerlo  
 constar en el Ayuntamiento de aquella Villa. Se acordó que  
 informen los Sindios cuando se les ofrezca y parera.  
 Jose Alonso Lopez pide se le dé de baja en la segunda compania  
 del Batallon de Milit. Nacional de esta Villa, de la que

es individuo, en favor á haberle aumentado las  
condiciones que padre, y no poder prestar el servi-  
cio según se requiere, y que en su lugar se  
donata á su hijo Eduardo. Y el Ayuntamiento  
constandole la certeza de lo expuesto, acordó acceder á  
ello, dandole consentimiento de todo al Comandante  
del Batallon á los efectos coniguientes.

Se vio un memorial de varios vecinos y habitantes  
de la calle de la bajada de S. Juan de esta Villa pi-  
diendo, que en el punto de la muralla donde en la  
actualidad se halla abierta una puerta, fluya  
antiguamente una fuente, que servia de  
muchisima utilidad á los habitantes de aquel con-  
torno por ser la unica mas inmediata que suplía  
sus necesidades; y en atencion á haber desapareci-  
do otra fuente, piden que el Ayunt.<sup>o</sup> se sirva dis-  
poner lo conoimiente á fin de que se establezca  
de nuevo. Y se acordó que por á informe de la Co-  
mision de policia, en union con los S. Sindios.

Se leyó el dictamen de la Comision encargada de propo-  
ner los bases bajo los cuales puede llevarse á cabo la  
instalacion de la Catedra fundada por D. Fran.<sup>o</sup> Jo-  
mas Goralbes, la que, á la par que acepta con entu-  
siasmo la invitacion que se ha hecho, se extiende  
á manifestar, que no siendo suficientes las dos  
Catedras que se expresan, por que no se sacaria de  
ellas las ventajas que son de desear, por faltar los  
conoimientos preliminares, propone se forme  
un Colegio que abraze los ramos de enseñanzas  
siguientes:— Instruccion Religiosa, Moral y de  
buenas costumbres con las demas circunstancias  
que se necesitan para una buena educacion.  
Ley y usages, y Gramatica Castellana. Grama-  
tica latina. Logica. Aritmetica, Cambio,



Arbitrager y Fundaciones & Libros. Geografía plana  
y esférica. Frances. Dibujo. Algebra, Geometría, Trigono-  
metría, y Químicas aplicadas á las Artes.

La misma Comisión indica que en el caso de aprobarse esta idea  
el arreglo de ellas debe ser obra de una Comisión que al inter-  
se nombres; y los sueldos con que para ello se cuenta son,  
las Retribuciones de cincuenta Alumnos á cincuenta r. men-  
suales que se calcula se suministrarán para recibir la instrucción  
que se propone, con cuya suma y la de los siete mil tres-  
cientos r. asignados por el difunto, que ambas forman  
nueve mil trescientos r., cree que habrá suficien-  
te para la formación de dicho Colegio.

Y últimamente se propone que se dé conocimiento á la fabrica  
de paños de esta Villa para que manifieste si se halla  
conforme en llevar á efecto la promesa que tiene hecha  
de ceder un local á propósito, y los instrumentos  
que posee, invitándole al propio tiempo para que con-  
tribuya con alguna cantidad á los primeros gastos q.  
se necesitan para los sucesos del establecimiento.

Y el Ayuntamiento abundando en las mismas  
ideas que los señores que han formado el indicado  
proyecto, de proporcionar adelantos á la juventud de  
esta Villa, lo aprueba en todas sus partes, y acuerda; que  
se pague á la fabrica de paños la invitación de que se  
hace merito en el mismo, previniéndole se viva  
nombrar dos individuos que asociados á los de la re-  
ferida Comisión, á lo que se agregan D. Buenaventura  
González, D. Joaquín Ruiz Torregrosa, y D. Fran. Vito-  
ria, se encarguen de adelantar cuanto les sea posible

los trabajos indicados para llevar a efecto este pro-  
yecto, pasando los correspondientes oficios  
a los nuevos nombrados, y formando el oportuno expediente a los fines que haya lugar.

Con lo que el Sr. presidente levantó la sesión que firmaron: & que certifico.

Jorda

Gualba

J. Abad

M. Abad

Victoria

Forno

Perez

Pedro Fiedo y Perez

En la Villa de Alcoy, día treinta de Enero de

Sus.

Vicins.

Jorda.

Gualba.

Abad. M.

Forno.

Garcia.

Victoria.

Ind.

mil ochocientos noventa y tres. Reunidos en la Sala Con-  
sistorial de la misma previa convocación, los Señores  
D. Antonio Vicins Alcalde primero, D. José Jorda y Frances  
Alcalde segundo, los Regidores D. José Gualba, D. Mauro Abad,  
D. Antonio Forno, D. Fran. Garcia y Pedro, D. Rafael Victoria,  
y los Sindicos D. Fado Abad y D. Antonio Perez, en sesión ordi-  
naria se acordó lo siguiente.

Se dio y aprobada el acta de la sesión anterior se dio  
cuenta del Boletín oficial núm. novecientos veinte  
y uno y se acordó lo siguiente.

Se vio una solicitud de D. José María Ruiz alumno de la Es-  
cuela Normal que el Ayuntamiento sostiene en Madrid,  
manifestando desde allí, que pareciéndole escaso el  
tiempo de dos años para poderse imponer perfecta-  
mente en todas las materias que se enseñan en aquel  
establecimiento, y deseando salir antes y corresponder  
agradecido a los favores que le dispensa esta Corporación





cion se le conceda recibir otro año mas en las Cortes para dale los mismos alimentos, y bajo las circunstancias de permanecer fuera del referido Establecimiento. Se acordó adquirir cuanto datos y noticias sea posible sobre el particular de algunas personas que residen en la Corte para en su virtud resolver lo que sea mas conforme.

Quedo enterado el Ayunt.<sup>o</sup> de un oficio de la Comision Prov.<sup>l</sup> de los bienes del Clero Secular de veinte y cuatro de Dic.<sup>o</sup> ultimo, en el que se declara que la Capellanía fundada por R. José Jordá en la Iglesia del Santo Sepulcro de esta Villa, bajo la invocacion del S<sup>o</sup>. Sacramento, goza de la excepcion que determina la ley de dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno.

Pedro Carbonell, nacional de la primera Compania del Bat.<sup>o</sup> de esta Villa, pide se le dé de baja por estar padeciendo unos dolores que le impiden el continuar en el servicio. Se acordó para esta solicitud á informe de la Com.<sup>o</sup> del Ayuntamiento.

Oido el parecer de los Jueces, acordó el Ayunt.<sup>o</sup> que se admita como vecino de esta Villa á Ant.<sup>o</sup> Sanchez de Aparicio, á quien se le inscriba en el libro padron, librandole la certifi.<sup>o</sup> q.<sup>a</sup> solicita en su nombre de q.<sup>a</sup> se divorcanta en union de veinte y cinco del actual. Y se le puse la union q.<sup>a</sup> firmaron id.<sup>a</sup> que certifi.<sup>o</sup>.

Quenda Jordá  
 José M. Abad

Gerardo Perez

Formentor

Pedro Tordo y Perez

En la Villa de Atoy, dia seis de febrero de 1845

mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en la Sala Consist. de la misma sesion ordinaria previa convocacion, los Señores D. Anto Vicens Alcalde primero, D. Jose Jordá Alcalde segundo, los Regidores D. Jose Goralbes, D. Camilo Carbonell, D. Ant. Formo, D. Fran. Garcia, D. Rafael Victoria, con los Sindios D. Tadeo Abad, y D. Ant. Perez, se trató y resolvió lo siguiente:

Ses.

Vicens. Se da y aprueba el acta de la sesion anterior y se dio  
Jordá  
Goralbes. cuenta de los boletines oficiales numerados novecien  
Carbonell. tos veinte y dos, y veinte y tres, acordandose el  
Formo. cumplimiento de cuanto contienen  
Garcia. A lo comision de el Sr. D. N. para la solitud  
Victoria. de Jose Gilbert de ponual que pide se le inscriba  
Sind. en la segunda compania del Bat. de esta Villa.  
A inform de los Sindios para el memorial de Fran. Molto y Rodas que solicita ser vecino de esta Villa.  
Quedo enterado el Ayunt. de la aprobacion recabada al presupuesto de gastos municipales, por la Exma. Diputacion de estas Provincias  
Diose cuenta del expediente de indemnizacion de D. Ygnacio Suigmolto, que el Sr. Jefe Político remite para que este Ayunt. manifieste si hay persona contraria quien reclamar en todo o en parte por su culpabilidad o dilacion, las perdidas causadas al interesado, y si ha obtenido o no alguna indemnizacion en dinero u otra especie bajo cualquier concepto, y que se cumpla ademas lo dispuesto en la prevencion quinta de la circular de treinta de Enero anterior inserta en el Boletin oficial num. novecientos veinte y dos. Y se acordó el cumplimiento de las anteriores disposiciones.  
Se procedió al nombramiento de los peritos tasadores para el corriente año, y se ay en los sujetos



siguientes en esta forma.

Para la fabrica de paños. D. Vicente Juan Espinos, clavano de ella, D. Antonio Puer Torugrosa, D. Joaquin Berol, D. Vicente Juan Giberb, y D. Jado Abad Suidia.

Para la de papel. D. Antonio Fort, y D. Antonio Boronab.

Para la de Comercio. D. Vicente Molto y Goralber y D. Santiago Diego.

Para la Industria. D. Nicolas Puer Olaplana D. Jose Jerez y D. Geronimo Julia.

Para los Hacendados. D. Agustin Molto y Sempere, D. Ventura Mullor, D. Geronimo Alente, y D. Juan Abad y Daxelo.

Por los Labradores. Jose Calor de Alente y Joaquin Puer.

Acordandose que para la mayor exactitud en la sesion relativa á las partidas de este termino se compareceran á los Alcaldes de ellas, para que suministren las noticias que sean necesarias.

Para que el pago mensual que se hace á las Madrigas de los usuarios de esta Villa, se verifique con la mayor exactitud, claridad, y comodidad, se acordó; que en lo sucesivo se realice este en la Contaduria de Ayuntamiento con asistencia del Regidor Comisionado, y á presencia del encargado D. Domingo Carbull, previniendose que no se abonara ninguna cantidad á la Madriga que no lleve consigo una papelita del Alcalde de su barrio respectivo, que acredite solo, y que tiene en su poder el uposito que se le ha confiado, usiendose el mismo requisito á las que no sean vecinas á esta Villa.

Habiendo llegado á noticia del Ayuntamiento de que muchos

delos que fueron admitidos nacionales en el  
 año anterior, ni se han uniformado ni pre-  
 sentados en las compañías á que fueron des-  
 tinados, se acordó se pase oficio á los Coman-  
 dantes del Batallon y Brigada de Artill.<sup>a</sup>  
 á fin de que se usen temer una nota á  
 los apresados sujetos para en su vista resolver  
 lo convenientes.

Hallandose desocupada la casa denominada de pe-  
 sos y medidas, se acordó se alquile sacandose á  
 publico subasta el domingo proximo doce  
 del actual á las diez horas de la mañana en la  
 sala capitular, haciendose saber al publico en  
 la forma ordinaria.

Y el Sr. presidente levantó la sesion y  
 firmaron, que certifico.

Quens       Jordá       Gorálber   
 Goumoff       Abad       Victoria   
 Carbonell       Don Pedro y Peris 

En la Villa de Alcoy dia trece de Febrero

de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en  
 la Sala Const.<sup>a</sup> de la misma, previa convocacion  
 en sesion ordinaria, los Señores D. Antonio Vi-  
 cens Alcalde primero presidente, D. Jose Tor-  
 da y Francis Alcalde segundo, los Regidores  
 D. Jose Gorálber, D. Camilo Carbonell, D. Ant<sup>o</sup>  
 Parual, D. Mauro Abad, D. Ant<sup>o</sup> Formo menor,  
 D. Fran.<sup>co</sup> Garcia, D. Nafael Victoria, y los Sindi-  
 cos D. Fabio Abad y D. Antonio Puer, se



trato y resolvió lo siguiente. /  
Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta  
de los Dolémenes oficiales números nuevecientos veinte  
y cuatro y veinte y cinco, y se acordó su cumplimiento.  
Quedó entendido el Ayuntamiento de la aprobación recibida al presupuesto  
de gastos del culto parroquial para el corriente año, á  
cuyo efecto se remitió á la Junta Diput.<sup>ta</sup> Prov.  
Se leyeron dos cartas, una del Comisionado de la imprenta de  
quadracostas de Alicante, en que manifiesta que se-  
viendo que percibir algunas sumas de aquella Gobernación,  
y le ha entregado la invitación que acompaña para que  
esta Municip.<sup>l</sup> haga un esfuerzo para solvencia la su-  
ma que indica. Y otra del Señor Yubend.<sup>e</sup> haciendo pre-  
sente la apuradísima posición en que se halla la Yubend.<sup>a</sup>  
y que en el conflicto que le rodea opera de la bondad y pa-  
triotismo de la Corporación que á todo trance, y haciendo  
un extraordinario esfuerzo apronte en caja la suma de  
los dineros nueve mil nuevecientos diez y nueve d.<sup>os</sup>  
que se halla adeudados, y en el caso de no poder realizar  
el todo de la deuda confía que lo hará de la mayor canti-  
dad posible. El Ayuntamiento acordó, que se le conteste al expres.<sup>to</sup>  
Sr. Yubend.<sup>e</sup> que por el próximo correo se dará orden al  
apoderado de la Corporación en la Capital D. Antonio José  
Cánovas para que haga entrega de quince mil d.<sup>os</sup> á  
cuenta de las Contribuciones del pasado año, y que procu-  
rará activar cuanto sea posible la cobranza de los atra-  
sos, para poder complacer á su Señoría. Dando aviso  
al primero de esta resolución para que le conste.

Se dio cuenta de un memorial de D. Rafael Barco exponiendo que padeciendo cierta dolencia habitual que le impide prestar el servicio que le corresponde como miliciano nacional, y pide por ello que se le de de baja. El Excmo. cu. lo dio por constante la existencia de los uteros que alega, inscribiendole al efecto en la lista de exceptuados. Se vieron los expedientes de indemnizacion de D. Tricase Molto y Goralber y el de Fran. Ferrer, devueltos por el Sr. Jefe de Litua para el avance de las diligencias que en los mismos se previenen, y se acordó su cumplimiento.

Se leyó un oficio de la Junta de Beneficencia de esta Villa de esta fecha, en que manifiesta que para el mejor servicio del Hospital en la curacion de un enfermo, seria mas conveniente variar el sistema estableciendo un Cirujano mayor o Director, y dos o tres ayudantes, lo que pone en conocimiento de la Corporacion a fin de que si mere su aprobacion procedera la apreciada Junta a la indicacion de los sujetos mas aptos e idoneos para el desempeño de los expresados destinos. Cuyo cumplimiento ha merecido la aprobacion de esta Municipalidad, con la condicion de que en caso de vacar la plaza de Cirujano Titular de esta Villa deba desempeñarla el mismo Director del Hospital que queda elegido.

Habiendo sido aprobados los pliegos formados para que sobre ellos se construyan la banderolas de hierro que debe colocarse sobre la pared del estanco de la Camara de la gloria, se acordó se saquen a publico subasta el Domingo inmediato diez y nueve del actual.



el día de la mañana en la sala capitular, bajo las condiciones que han sido igualmente aprobadas, y que se hallaron manifestadas en las susodichas, de lo cual se formó el oportuno expediente. Y el 1.º presidente levantó la sesión; que firmaron; e que certifico

Vicario

Jorda

Goralbes

Carbonell

M. Abad

Abad

Parual

Victoria

Don Juan y Cruz

En la Villa de Alcoy día diez y seis de  
 mes de febrero de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en  
 Vicario. el Salón de sesiones de lo mismo formando las ordinarias  
 Jorda. previa convocatoria los Sres. D. Antonio Vicario Alcal.  
 Goralbes, Carbonell, de primero, D. José Jorda y Francis Alhade segundo,  
 Abad. de los Regidores D. José Goralbes, D. Camilo Carbonell, D.  
 Parual. Mauro Abad, D. Antonio Parual, D. Antonio For-  
 Vicario mo D. Rafael Victoria, y los Alcaldes D. Fausto  
 Jorda. Abad y D. Antonio Maer, a voto y plebiscito con sig. 20

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Visto el informe de la Comisión de M.ª Sr. al memorial  
 de D.º Carbonell e que se dio cuenta en sesión e  
 trinita e luego último, acordó el Ayuntamiento se le  
 di de baja con D.º. a usar Alcazaros y gorno de

suafel, pasandole á la Mayoría para los efectos  
consecuentes.

Quedó admitido en la segunda Compañía del Batallón de Milicia Nacional de esta Villa José Giobert y Alvarado según lo propuesto por la Comisión de las mismas.

Se leyó un memorial de José Delgado de esta Ciudad diciendo que por no ser Nacional satisfacía diez r.<sup>os</sup> mensuales, que posteriormente se le ha aumentado á quince, y siendo imposible el poder solventarlos, pide que se le baje á los diez que abonaba, pues su fortuna no ha variado de condición, antes por el contrario, se halla en avanzada edad y con menos aptitud para ganarse la subsistencia. Puntualizó el Ayuntamiento & la Justicia que asiste á este interesado acuerdo, que satisfaga solo los diez r.<sup>os</sup> mensuales, pasando la solicitud á la Comisión del Tanco, para su inteligencia.

Antonio Abad y Matamoros en una exposición que presenta dice; que en atención á que habita de continuo en una fabrica de papel situada en la parquia del Salt, no puede desempeñar el servicio que le corresponde como individuo que es de la sept. Compañía del Batallón de esta Villa, y concluye pidiendo que se le de de baja en la mismas. El Ayuntamiento, después de haber discutido este asunto con la debida distinción por ser muchos los individuos de la Milicia que se hallan en el mismo caso acordó. Que se de de baja á este interesado imponiéndole el tanto mensual que la Comisión del Tanco crea conveniente, á cuyo efecto se le pasará la solicitud; y que esta misma disposición sea extensiva á todos los Nacionales que por igual razón soliciten la baja, debiendo entenderse





que bobocem à ser incluidos en otras. filas cuan-  
do use la circunstancias de habitar fuera de la Villa.

El Ayunt. quedó enterado de una carta orden de la Coma. Dignis.  
Prov. fecha dos del actual, por la que manifiesta que  
no ha tenido à bien acceder à la eshortacion del cargo de  
regidor que sollicitó D. Lorenzo Molto y Molto, por no  
considerar suficientes al efecto las causas alegadas; y acor-  
do que se haga saber al interesado para los efectos  
coniguientes.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde segundo que seria muy con-  
veniente, à saber, el que se construyera en el puente de  
Cristina, una casa pequeña pero decente, y con espilleras  
para que el guardia de dicho puente ó pases pudiera cui-  
dar desde ella el arbolado y demás plantío que en ella ex-  
isten, evitando de este modo el daño que à cualquiera ho-  
ra intentaren hacer los mal intencionados ó los pasa-  
jeros: Y aprobando el pensamiento la Corporacion  
acordó, que la Comision de policía auxiliada del  
Arquitecto D. Fran.<sup>co</sup> Carbonell, se encargue de lle-  
var à efecto la construccion de la casa propuesta.

Desempeñando D. Vicente Terol construir una casa, ó hacer  
cierta obra en las que posee en la calle de S. Mauro de  
esta Villa, segun manifiesta el regidor D. Camilo  
Carbonell, y usando acordado que se levante un plano  
general de la misma Villa, para que se sujeten à el  
las obras que hagan de sus efectos en lo sucesivo; para  
que à dicho Terol no se le cause perjuicio en la expresada  
obra se acordó: Que este interesado se sujeten en la cons-  
truccion de la expresada obra à la linea que le mar-

que la Comision de policia.  
 Habiendome hecho presente que falta el agua en  
 la Escuela de Varones de S. Agustine por ha  
 berse inutilizado la caneria, cuya reconstruccion  
 ascendera a unos cuatrocientos rs. y si se hace  
 nueva sera un importe de seiscentos rs. por que pue  
 de darse a dha. caneria otra mejor direccion, se  
 acordó, que se construya nueva, bajo la direccion  
 de la uporada Comision de policia.

Se vio el Titulo de Escribano de esta Villa que presenta  
 D. Jose Ferol y Sempere su dueño, y se acordó en obse  
 rviencia y cumplimiento, y que se certifique  
 del mismo en la Secretaria de la Corporacion a los  
 efectos convenientes.

Y el Sr. presidente levantó la sesion que  
 firmaron, e que certifica.

Vicente Jordán Goralber  
 Formos Carbonell Abad Vitorino  
 Sr. J. M. J.

Pres. Vic. J. M. J.

En la Villa de Alcoy dia diez y ocho de febrero de  
 1855. mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en se  
 sion extraordinaria previa convocacion los Señores  
 D. Antonio Vicens Alcalde primero presidente, D.  
 Jose Goralber, D. Camilo Carbonell, D. Antonio bar  
 mo, D. Fran. Garcia, D. Mauro Abad, Regidor  
 y los Sindicos D. Pedro Abad y D. Antonio Ca  
 rra, manifestado dho. Señores presidentes que esta  
 convocacion tenia por objeto hacer presente  
 a la Corporacion que el Sr. Jefe Superior de



lisis de la Prov. encargaba á los alcaldes constitucio-  
 nales en su circular inserta en el Boletín oficial numero  
 novecientos veinte y seis que procediesen á la lectura  
 del Manifiesto de S. M. el Reyente del Reyno en 18  
 la misma en el primer dia festivo dando á este acto la  
 mayor publicidad posible que los sugiera su patriotismo,  
 y así se acordó. Con este motivo manifiesto el mismo  
 Sr. presidente que va á parecer que para dar á otros  
 manifiesto la publicidad que merece, se publique en  
 los parages publicos de costumbres por medio de bandos  
 con la munia de la Milicia Nacional, y un piquete  
 de la misma. Y coincidiendo en los mismos sentimientos  
 todos los individuos de la Municipalidad, accedieron á la  
 propuesta, y dispusieron que así se verifique, pasando  
 el oportuno oficio al Comand. del Batallon para los  
 efectos correspondientes.

Y se levantó la sesión que firmaron: e. g. certifico.

Vuensez

Gorabon

Torres

Carbonell

M. Abad

Abad

Perez

V. Ferrer

Perez

En la Villa de Alcoy, dia veinte de febrero  
 de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en el Salon de  
 sesiones formandola ordinaria previa convocatoria 365

los Señores D. Antonio Vicens Alcalde primero  
presidentes, D. José Jorda y Francesc Alcega sigt  
los Regidores D. José Gualbes, D. Ant. Canual  
D. Mauro Abad, D. Juan Garcia, D. Rafael Victo-  
ria, D. Lorenzo Molto, con los Jueces D. Fedeo Abad,  
y D. Antonio Puer, se resolvió lo siguiente.

Seidas y aprobadas las cuentas Ordinaria y extraordinaria que  
entendese, se dio cuenta de los boletines oficiales num.  
novecientos veinte y seis, y veinte y siete, acordan-  
dose el cumplimiento de quanto continen.

Vicens.  
Jorda.  
Gualbes  
Canual  
Abad.  
Garcia  
Victoria  
Molto.  
Puer.

En este estado, y hallandose presente D. Lorenzo Molto  
uno de los Regidores nombrados para este año, puesto  
de pie todos los Señores presentes, por el Sr. Pre-  
sidente se le recibió el juramento prevenido en el  
Decreto de quince de junio de mil ochocientos vein-  
ta y siete, quien habiendolo prestado en la forma  
establecida en el mismo se colocó en un lugar  
conviene, y se continuó la sesión.

A la Contaduría se pasó una Carta de D. Antonio Puer  
Canavates de diez y nueve del corriente acordando  
el recibio de la que se le dirige en diez y siete.

Visto el oficio de diez y seis del corriente que dirige la Comisión  
de liquidación de atrasos hasta fin de Diciembre de mil  
ochocientos cuarenta, en que remite una relación del  
desembargo en que se halla una Municipalidad p.  
que en el preciso término de quince dias contados des-  
de la fecha del mismo, manifieste a continuación  
de ellas los abonos legitimos que tenga en su descargo,  
acompañando testimonio que los justifique, y demas  
que en el mismo se previene, se acordó. Para pro-  
curar adquirir cuantos datos sean posibles sobre el  
particular para en su virtud poder dar con acierto  
la contestación que corresponde, a cuyo efecto se  
confirió comisión a los Regidores D. José Gual-



102, y D. Lorenzo Molto.

A informe de la Comisión de Milicia nacional para el memorial de Angel Sanchez, y Cesario Oñon que desean ser nacionales el primero de Artilleria, y el segundo de la primera compañía del Bat.<sup>n</sup> de Inf.<sup>a</sup> de esta Villa.

Jose Oñon nacional de la segunda compañía, solicita se le de de baja, en atención a que habita fuera de esta Villa y hallarse al frente de un finca. El Ayuntamiento acordando por su parte la petición acordó acudir a ella, y que se pase lo correspondiente notas a la Comisión del Ramo para la asignación de la cuota mensual que debe satisfacer.

A la misma Comisión para el memorial de Miguel Robt pidiendo se le releve del pago de vino r. que satisfacen por no ser nacional.

Diose cuenta de una solicitud de Agustín Vitaplana y Góber, sargento segundo de la sexta Compañía de Milicia Nacional de esta Villa pidiendo se le de de baja en ella por habitar a ultramarinos de aquella, impidiéndole esta causal el poder desempeñar las fatigas que le corresponden, se acordó acceder a estas instancias y que pase a la Comisión del Ramo para el señalamiento de la cuota mensual que debe satisfacer.

Se admitió como vecino de esta Villa a Fran.<sup>co</sup> Molto y Dosis con la precisa condición de tener casa abierta en ella, inscribiéndole en el libro padron de la misma a los efectos correspondientes.

Se leyó un oficio de la Junta de Beneficencia y Hospital de esta Villa manifestando, que habiendo sido aprobado el plan de reformas que debe hacerse en el

referido Hospital, ha procedido la Junta al aumento de los salarios que deben disfrutar el Cirujano Mayor, y los dos subalternos, habiendole detallado al primero Mil ochocientos, y al primer subalterno Mil quinientos. y al segundo mil y. v. Anuales. Y teniendo a la vista las listas formadas por la referida Junta para llenar las dos plazas propuestas, se procedió a la eleccion en los terminos prevenidos en el artículo cincuenta y siete de la Ley de sus dias de febrero de mil ochocientos veinte y tres, en la forma siguiente.

Para Cirujano Mayor o Director.

D.	Antonio Vicens	nombro a	D. José Batllés.
"	José Jordá	id.	al mismo.
"	José Gosalbes	id.	al mismo.
"	Camilo Carbonell	id.	al mismo.
"	Ant. Pascual	id.	a D. Vicente Riera
"	Mauro Abad	id.	a D. José Batllés.
"	Fran. Gaxiá	id.	al mismo.
"	Napal Victoria	id.	al mismo.
"	Lorenzo Alto	id.	al mismo.
"	Fadco Abad	id.	al mismo.
"	Ant. Ferr	id.	al mismo.

El voto elegido por diez votos para Cirujano Director, D. José Batllés. Y utando a Vicente Riera mayor desempeñando una plaza en el referido Hospital, se procedio al nombramiento del segundo subalterno. quedando aha. Riera a primero.

Para segundo subalterno.

D.	Antonio Vicens	nombro a	D. Vicente Riera.
"	José Jordá	id.	a D. Miguel Arina
"	José Gosalbes	id.	al mismo.
"	Camilo Carbonell	id.	a D. Vicente Riera
"	Ant. Pascual	id.	al mismo.



- D. Mauro Abad nombro a D. Miguel Arriena
- " Fran<sup>co</sup> Garcia al mismo
- " Rafael Victoria al mismo
- " Lorenzo Molto al mismo
- " Fades Abad al mismo
- " Antonio Vues a D. Vicente Arriena

Por lo que resulto elegido para segundo subalterno D. Miguel Arriena. Y se acordó pasar los correspondientes oficios a los nombrados para que los cometo, y a D. Vicente Arriena para que entienda que ha quedado el primer subalterno de dicho Hospital.

Habiendo hecho presente D. Juan Carbonell y Pultra, que se le usa deduciendo cierta cantidad que anticipó el mismo para la recomposicion de la Hermita de San Antonio de acuerdo; que forme la cuenta correspondiente, y se abonara al interesado la cantidad que haya desembolsado. Y el Sr. presidente levanto la sesion que firmaron; de que es copia.

Vienes *Jordoz* *Gorabca*  
*M. Abad*  
*Perez* *Carbonell* *Abad* *Lorenzo Molto*  
*Vicente*  
*Pedro Fiedo y Perez*

En la Villa de Hoy dia seis de Marzo de 1843

mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en el Salon de Sesiones formando la ordinaria previa convocacion, los Señores D. Jose Jordá y Frances Alcabe segundos Constitucionales presidentes, D. Camilo Carbonell, D. Alvaro Abad, D. Antonio Formo, D. Fran<sup>co</sup> Garcia, D. Rafael Victoria, D. Lorenzo Molto regidores, y los Jueces D. Facio Abad y D. Antonio Fier, y acordaron lo siguiente.

Jos.  
Jordá  
Carbonell  
Abad. M.  
Formo.  
Garcia  
Victoria  
Molto.  
Jueces.

Leida y aprobada el acta de la reunion anterior se dió cuenta de los boletines oficiales num.º Muevecientos veinte y ocho, veinte y nueve, treinta, y treinta y uno, acordandose el cumplimiento de cuanto contienen, y disponiendose en el ultimo, que dentro el preciso termino de once dias se remitan á la Exma. Diputa<sup>cion</sup> de esta Prov. las cuentas de propios del pasado año mil ochocientos cuarenta y dos; y que no cumpliendo satisran Comisionados ó Regulares á cargo de los Ayuntamientos. Se acordó, que se usase de ello á D. Jacinto Casali para que sin levantar mano proceda á la formacion de las cuentas que se piden, á cuyo trabajo le quedará agradecida la Corporacion.

Josepe Gilbert solicita se le inscriba en el libro Padron de Vecinos de esta Villa por hallarse desde el mes de Agosto ultimo encargado de la labranza de la heredad titulada el mar del Saqueso de este termino. Se acordó por esta solicitud á los Señores Jueces.

Rafael Garcia solista de esta Comunidad dice, que hallandose instruido en musica, y admitido como otro de los que componen la de la Milicia Nacional de esta Villa, pide ser agregado de la lista mensual que satisface y agregarse á la compania que el Ayuntamiento estime conveniente. Se acordó por á la Comision de Milicia para el señalamiento de la compania á que debe agregarse este interesado, á quien se u-





ceptas del pago que satisficiera por no pertenecer  
á las filas de otra Milicia.

Se vio una solicitud de D. Joaquin Nuo exponiendo que concurriendo  
le se acordar su domicilio á esta Villa le tiene obrado ya á la  
de Cantallas, segun lo acredita la certificacion que acompa-  
ña y pide se le admitta vicino en la presente, obligandose  
á satisfacer todos los gravámenes que le correspondan. Se  
paso á informe á los Sres. Jueces.

Miguel Nebot dice que por no pertenecer á las filas de la Milicia  
se le ha impuesto la cuota de cinco  $\pi$  mensuales, los cuales  
no puede satisfacer por ser un mere jornalero, pidiendo por  
ello se le exima del expresado pago. Y visto el informe de la  
Comision del Terno fué desestimada la solicitud.

Manuel Compan solicita se le admitta en la primera Compañia del  
Batallon de Infant. de M. N. de esta Villa. se paso á infor-  
me de la Comision del Terno.

Matias Jorda solicita igualmente ser inscrito en la quin-  
ta Compañia del mismo batallon. A la propia Comision.  
Visto el informe de la Comision de Milicia Nal. á las solisit.  
de Angel Sancho y Serafin Union, fueron admitidos Na-  
cionales segun lo propone la misma. Y Jose Payá Sold.  
luiciado quedo tambien admitido; todos con la condicion  
de presentarse uniformados en la primera formacion  
que se ofrezca.

El Ayunt. quedo enterado de dos comunicaciones de la Com.  
Dignat. Gov. fechas de nueve y veinte de febrero ult.  
relativas á yppositos.

D. Ant. V. Cárnavas avisa el Nubo de los diez y siete mil  
setecientos noventa y ocho  $\pi$  que se le remitieron á inclu-

ya dos cartas de pago importantes la misma cantidad  
se pague todo a la Contaduría.

Se vio el oficio y cupo de las contribuciones de E. p. e.  
que tiene el Sr. D. a una Corporación p.  
el corriente año. Se acordó que con arreglo al mismo  
se proceda, a un tiempo al repartimiento correspondiente.

A propuesta del Sr. Alcalde segundo se nombra una Comisión  
compuesta del Regidor D. José Goralbez, D. Antonio Payer  
y el Sr. para que desde luego propongan a la Corporación  
la marcha que debe seguir en cuanto al timo de licen-  
cias de tiendas, y de mas genero de mercaderias que hay  
establecidas en esta Villa, cuyas licencias han ya algunos  
años que no se han recabado, y por consiguiente no se han  
expedido a los vendedores a quienes corresponde, y darte el  
medio que puede adoptarse para cubrir este descubierto.

Se dio cuenta de una lista de varios sujetos que habiendo si-  
do admitidos Nacionales, en el pasado año, y aun en el  
anterior, con obligacion de presentarse uniformados  
en la primera formacion, no lo han cumplido. Y se  
acordó que vuelva a la misma Comisión de D. N. para  
que previos los antecedentes que usame corresponden.  
determinen lo que crea conveniente sobre otros sujetos, y  
de cuenta a la Corporación de su resultado.

Habiendose hecho presente a la Corporación por  
algunos señores de los que la componen, que el  
Regidor D. Antonio Pasual y Miró, no cum-  
ple en asistir diariamente por todo este mes a la  
Contaduría del Ayuntamiento, segun esta acordado,  
con objeto de ayudar al encargado de ella en sus tra-  
bajos, se acordó; que el Sr. presidente use de  
las facultades que le estan concedidas por la Ley de  
10 de Febrero de mil ochocientos veinte y tres, para ha-  
cer cumplir a los Concejales las obligaciones de su respec-  
tivo cargo.



Se dispuso que se coloquen unas ventanitas o puertecitas en los estantes donde se hallan colocados los papeles de la Secretaria, con el objeto de que no sufran ningun extravio, pues estando cerrados con llaves, al Secretario le toca la responsabilidad de ellos, y se le podra hacer cargo.

Y el Sr. presidente levanto la union que firmaron: & que certifico.

Handwritten signatures: M. Abad, Jorda, Formo, Motta, Victoria, Carbonell, Perez, and Joaquin Rio.

# En la Villa de Alcoy dia nueve de

Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el Salon de sesiones formandola ordinaria previa convocacion, los Señores D. Jori Jorda y Juanes alcalde segundos. Cont. presidente, D. Jori Gualber, D. Mauro Abad, D. Camilo Carbonell, D. Ant. Formo menor, D. Fran. Garcia, D. Rafael Victoria regidores, y los Sindios D. Pablo Abad y D. Antonio Perez, se resolvió lo siguiente.

Lista de nombres: Jorda, Gualber, Abad, Carbonell, Formo, Garcia, Victoria, Sind.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Visto el informe de los Sindios á los memoriales de D. Joaquin Rio y Jori Gualber, de que se dió cuenta en la ultima sesion, se acordó, se inscriban en el padron de vecinos

de esta Villa y se haga saber á quien corresponda pa-  
ra los efectos correspondientes.

Tambien se vió el informe de la Comision á Mi-  
licia Nac<sup>l</sup>, puesto á las peticiones de Matias  
Jorda, y José Feyá de que se dió cuenta en la sesion  
ultima, y en virtud quedaron admitidos en la  
corporada Milicia segun lo piden, con la precisa  
condicion de presentarse uniformados en las res-  
pective compañías para la primera formacion  
que ocurra.

Pedro Poblet individuo que fue del Escuadrón de Caba-  
leria de esta Villa, solicita ser admitido en la pri-  
mera Compañia del Bat<sup>n</sup> de Inf<sup>a</sup> de la misma,  
se pasó la solicitud á la Comision del Vamo.

Habiendo solicitado Pasual Gibert en sesion de doce de Enero  
ultima, ser admitido en las filas de la Milicia Na-  
cional de esta Villa, cuya peticion se denegó por  
faltar fueros en el cuerpo, el Ayuntamiento re-  
miendo noticia de que en el día puede disponer-  
se de algunos, y de armamento acordó: que se ad-  
mita á dicho Pasual Gibert nacional en la  
quinta Compañia del Batallon de Infanteria  
de esta Villa, con la precisa condicion de presentar-  
se uniformado de sus costas y al Capitan de dicha  
compañia á recoger el armamento, y concurrir  
á la primera formacion que se ofusca, cuya  
disposicion se haga saber al expresado capitan pa-  
ra que le dé á Alta en ella, y al propio tiempo  
al encargado del cobro de los votos mensua-  
les D. Joaquin Pacheco, para los efectos con-  
siguientes.

D. Juan Gimenez pide se le conceda en arriendo el  
sitio que ocupan las dos capillas del ex-Conven-  
to de S. Agustin de esta Villa, que miran



à la plaza y forman esquinas, señalándose  
el alquiler que se crea oportuno, del cual debe descon-  
sarse la obra que debe hacerse para su intento. Se  
paio à informe de la Comisión de policía.

El Sr. presidente levanta la sesión, que fir-  
maron: & que certifico.

Jorda  
Gualbes  
Formosa Carbonell  
Abad  
Perey  
Victoria  
C. P. P. P.  
D. B. P. P. P. P.

En la Villa de Alcoy, dia trece de Mar.

Sres.  
Vicns  
Jorda.  
Gualbes  
Pascual  
Carbonell  
Forma  
Garcia  
Abad.  
Victoria  
Snd.<sup>o</sup>

zo de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos  
en el Salón de sesiones formándose ordinario previa con-  
vencion los Sres. D. Antonio Vicns Abade primero pre-  
sidente, D. José Jorda Abade segundo, los señores D. José  
Gualbes, D. Ant.<sup>o</sup> Pascual, D. Camilo Carbonell, D. Ant.<sup>o</sup>  
Forma, D. Fran.<sup>o</sup> Garcia, D. Mauro Abad, D. Rafael  
Victoria, con los Sindicos D. Pedro Abad y D. Antonio  
Sres., se trató y resolvió lo siguiente.

Sido y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta de  
los boletines oficiales num.<sup>o</sup> novecientos treinta y dos,  
y treinta y tres, y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de un memorial de Vicente Gibert, José Fran  
75

ces, y otros directores de la fiesta del Patron a esta Villa de S. Jorge, pidiendo se les conceda permiso para celebrar la funcion y fiesta de costumbre, en los dias veinte y dos, veinte y tres y veinte y cuatro de Abril entrante. Y no halland inconveniente en ello, acordó el Ayunt.<sup>o</sup> se verifique esta funcion con arreglo a las formalidades de costumbre.

Los mismos Nacientes en otro memorial a que tambien se dio cuenta, solicitan se mandase otra vez a la Iglesia de S. Jorge el organo que a orden de la Corporacion se paso a la Parroquia de esta Villa, interin se compran el que hay en ella. Se acordó que sobre esto se diga a los Parros de la misma, a cuyo efecto se le pase la indicada solicitud.

Aguarua Santonja labrador vecino de esta Villa, pide se le libe una certificacion de la conducta moral y politica de su hijo Vicente, para presentarla a la Autoridad de Barcelona donde se halla detenido. Se acordó, que los S. Indios tomen los debidos informes sobre esto, y pareciendoles buenos libere la certificacion de lo que resultare y fuese a dar.

A la Comision de Milit. Nac. para la solicitud de Aguarua en Oranobu, pidiendo ser admitido en la Compañia de Cazadores del Batallon de esta Villa.

Habiendose hecho presente por el infrascripto Surenario, que en poder de el Apoderado de la Corporacion en Alicante D. Ant.<sup>o</sup> Sur Cunaobak obraban carpetas de suministros de dos movilizaciones de la Militia Nacional de esta Villa, en cantidad de noventa y seis mil y cinco de reales vellon, sin haberse conseguido todavia los correspondientes cartabos de pago, en virtud de ello se acordó dirigirse el oportuno oficio al encargado de la liquidacion de suministros en Valencia D. Benito Lopez Cugudano



à fin e que se promuevan practicas cuantas diligencias  
 sean necesarias para obtener las expresadas cartas e pago.

Y el Sr. presidente levanta la sesion: que firmaron de  
 que certifico.

Viqueles Jordá Gorálbes  
 M. Abad  
 Formo Carbonell Abad Victoria  
 Perea  
 Pedro Fiedo y Perea  
 Trio.

En la Villa de Alcoy dia veinte de Marzo de mil  
 ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en la Sala Capitular en se-  
 sion ordinaria previa convocacion los Señores D. Antonio Vicens  
 Alcalde primero presidente, D. Jose Jordá y Francis, Alcalde se-  
 gundo, con los regidores D. Jose Gorálbes, D. Camilo Carbonell  
 D. Mauro Abad, D. Ant.º Formo, D. Rafael Victorias, D. Loren-  
 zo Molto, y los Sindicos D. Jacobo Abad, y D. Antonio Perea, se  
 trato y resolvió lo siguiente.

Sr.  
 Vicens  
 Jordá  
 Gorálbes  
 Abad. 2º  
 Carbonell  
 Formo  
 Victoria  
 Molto.  
 Sind.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de  
 los Boletines oficiales numerados novecientos treinta y cuatro  
 y treinta y cinco, acordandose el cumplimiento de quanto continen.  
 Se leyó un oficio de D. Domingo Lopez Enquidano, en que dice q.  
 no obstante e que todos los dias reclama el despacho a los  
 ayudantes de Movilizacion de la Milicia Nacional, y hasta  
 el dia desgraciadamente no ha podido lograrlos, y ha pasa-  
 do original el oficio que se le dirige con fecha catorce del

del que sigue al S.º Intendente Militar & aquel dis-  
tito para que contase su sujecion, punto q.  
tiene repetidos ordenes del Gobierno para que se  
despachen otros expedientes. Y ultimamente  
aconseja que se lleve una sensada oposicion a S.ª A.  
el Regente del Reyno manifestando el largo espacio &  
tiempo que resisten los expedientes en las oficinas mi-  
litares del quarto Distrito, y los graves perjuicios q.  
se les sigue al Ayuntamiento por razon de no abonarse  
el impuesto & aquellas, con lo demas que es conve-  
niente. Conformandose la Corporacion con el parecer  
del S.º Intendente acordó que se forme la oposicion  
que el mismo indica, con el fin propuesto de que  
S.ª A. en su vista tome una disposicion que produz-  
ca los resultados que son de esperar.

Dióse cuenta de un memorial de Cristoval Vilaplana  
solicitando se le quite la cuota mensual, en razon a  
que habiendo contraido matrimonio se halla constitu-  
do en la clase de jornalero. Se acordó para el informe  
de la Comision de Milicia Nacional.

A informe de la misma comision pasaron las solict.  
de Tomas Coroninas, Felice Fontella y Salvador Sells  
que piden ser inscritos en las filas & otra. Milicias.  
Se leyó y quedó aprobado el informe de la Comis.ª & M.ª A.  
a la solitud de Pedro Poblet de que se dió cuenta en  
sesion de nueve corrientes, la qual propone que no  
debe darse de alta en la compania que desea por  
estar completa de fueros, y si en la cuarta, pero  
con la precisa condicion de presentarse unifor-  
mado en la primera formacion que ocurra.

Vista la lista de los sujetos que han sido agregados  
a la contribucion de la cuota mensual por no per-  
tencer a las filas & a la Milicia Nacional formada por  
la Comision nombrada al intento, quedó apro-





bada en todas sus partes, acordándose que el pago se entienda desde el primero del presente año.

Remitiendo presentes la cantidad á que asciende el arriendo del alumbrado de esta Villa en el corriente año, y los gastos que precisamente pueden ofrecerse, se acordó se reparta la de veinte y tres mil rs. para cubrir aquellos y estos.

Estando próxima la época en que debe venderse nieve en esta Villa, se acordó se proceda al remate y subasta del día de este artículo, señalando para ello el día dos de Abril inmediato á las diez horas de su mañana en la Sala de las Corporaciones, en donde se hallaran las condiciones bajo las cuales tendrá efecto dicho arriendo, anunciándose en la forma ordinaria, y pasando de oficio á la Justicia de Dios donde tiene el sugeto que está obligado á cubrir á nieve esta Abolacion.

Hallándose concluido el alistamiento de los comprendidos en la quinsa de este año, se señaló para la ratificación del mismo el domingo veinte y tres del actual. haciéndose saber al publico e interesados en la forma ordinaria. Y se levantó la copia que firmamos de que certifica.

Vicario                      Jordán                      Goraltua                      V. For. J. J.  
 M. Abad                      Carbouille                      Abad  
 For. m. J.                      Motta                      For. J. J. y For. J. J.  
 Perez                      For. J. J.

En la Villa de Alcoy día veinte y tres de Marzo

de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en el salon  
de sesiones formandola ordinaria, previa convocacion,  
los Señores D. Ant. Vicens Alcala primer presidente,  
D. Jose Jordá y Frances Alcala segundos,  
los Regidores D. Jose Gualber, D. Camilo Carbonell, D.  
Ant. Pasual, D. Mauro Abad, D. Ant. Formo y Fran.  
Garcia, y los Sindicos D. Pedro Abad y D. Ant. Puer, se  
reunieron y resolvieron lo siguiente.

Vicens  
Jordá.  
Gualber.  
Carbonell  
Pasual.  
Abad. M.  
Formo.  
Garcia  
Sind.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

A la Contaduria se paró una carta de D. Ant. Puer Coma-  
vate de veinte y uno corriente, avisando el recibio  
delas de diez y nueve y diez y nueve del mismo.

Esta Comtaria vecina de esta Villa supone, que se la ha  
hecho saber queda a pagar la cuota mensual de cinco  
d. v. por su hijo Vicente Duvalde, pero en atencion a  
que este reside en la Ciudad de Granada, e ignora si  
dho. su hijo presta o no servicio en aquella Milicia,  
pide se le conceda un corto plazo para adquirir los  
datos necesarios a la aclaracion de quanto deja ma-  
nifestado. Y el Ajunt.º acordó conceder a la Muni-  
cipalidad un mes e termino para la practica de las dilig.  
que solicita.

Habundo solicitud D. Ant.º Martinez se le exima del pa-  
go mensual por no pertenecer a la Milicia. Na.º el  
Ajunt.º teniendo en consideracion los servicios presta-  
dos por este interesado en el Reg.º Aragon, cuando se-  
rio voluntaria la Compañia de Caradon e que era  
individuo, y que en la actualidad se halla imposibili-  
tado de prestarlos por padecer cierta enfermedad, a-  
cordó excluirle de dho. pago.

A la Comision de Ab.º.º pasaron las solicitudes de Fran.  
Soler de Olas, Demando Ojalbo, Jose Meri, Pasual De-  
mas, Ant.º Gans, e Tudiso Garcia, que piden ser ins-  
critos en las filas e dho. milicia.



Fueron admitidos en las filas de la misma *Salvador Valls, Tomas Corominas, y Felis Forcellas*, el primero en la quinta *Compania*, y los ultimos en la segunda del Bat. de Inf. en conformidad al propuesto por la Comision del Vamo, y con la condicion de uniformarse a sus costas.

Visto el informe de la Comision de M. N. al memorial de *Crisoval Vilaplana*, se tubo a ute del tanto mensual que se *si faces*.

Habiendo sido duplicado el *gardinero de la gloriosa, Fran. Serra*, fue nombrado en su lugar, despues de haber oido a la Comision de ornato *José Carolas*

Y el Sr. presidente levanto la sesion que firmaron; e que certifico.

*Vicens* *Jorda* *Abad* *Garcia*  
*Gualber* *M. Abad* *Perez*

*Pedro Ferrer y Perez*

En la Villa de Alcoy dia veinte y siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en el Salon de Sesiones formandolas ordinarias previas convocacion, los Senores de Ayunt. D. José Jorda y Frances Alcades segundo presid. D. José Gualber, D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, Pres. D. Jose Gualber, D. Juan Garcia, D. Rafael Victoria, D. Lorenzo Moltes Regidors, y los Indios D. Pedro Abad y D. Antonio Ferrer,

*Ses.*  
*Jorda*  
*Gualber*  
*Carbonell*  
*Abad. de*  
*Forno.*  
*Garcia*  
*Victoria*  
*Moltes*  
*Ind.*

Se leyó y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta de la sesión anterior y se dio cuenta de los boletines oficiales números novecientos treinta y seis y treinta y siete, y se acordó su cumplimiento.  
Se leyó un oficio de la Excm. Diput.ª Prov.ª veinte y uno corriente, en que dice que este Ayuntamiento informe cuanto se le ofrezca y parezca conveniente sobre el contenido de la exposición que el Ayuntamiento de Uche ha dirigido a esta Corporación, el cual se reduce a pedir se disuelva la Compañía de seguridad pública de la Provincia por considerarla innecesaria por las demás razones que expone; y se acordó evacuar el informe manifestando a S. E. los motivos en que se apoya aquella Municipalidad son infundados y por consiguiente deben ser desatendidos: que lejo e conceptuar como innecesaria la indicada fuerza este Ayuntamiento la tiene por muy útil por las conocidas ventajas que resultan a la Provincia, la cual afortunadamente se ve libre de toda clase de malhechores, con lo demás que parece procedente a hacer conocer los inmensos beneficios que han reportado y reportan todos los pueblos, a quienes se les causaría perjuicios de gran consideración, si llegare el caso de disolverse la mencionada compañía, y que por todas estas consideraciones debe desestimarse la citada exposición.

A la Contaduría se pasó una Carta de D. Ant.º Ferrer Comarcal, acusando el recibo de la presente y mano del mismo. Dose cuenta de un memorial del alumno de la Escuela Normal de Madrid D. José Ferrer en que expone que no habiendo sido contestado al oficio que dirigió en veinte y seis de Enero anterior, se halla en el caso de emprender un viaje de regreso a su Villa, y para ello pide se le mande el importe de este viaje, como igualmente para algunos libros y mapas. Se suspendió acordar sobre el particular en la sesión inmediata.



A la Comision de policia paso el memorial de D. José Carbonell y Deltra, pidiendo permiso para establecer una fuente cerrada en un campo que posee al lado de la que habita en la Calle de S. Tomas.

A informe de la Comision de Milicia nacional pasaron los memoriales de Ramon Ribot, Joaquin Coloninas, Pedro Perez, y Vicente Tezol, pidiendo los dos primeros, que se les releve de la cuota mensual que se les ha impuesto, y los otros dos, que se les rebaje la señalada a sus hijos.

A la misma Comision pasaron las solicitudes de Enrique, y José Fort, Aquitin Vidal, Ambrosio Rubio, Mariano Perez, Ant. Sempere y Sancho, y Miguel Marcanell, que desean ser inscritos en las filas de la Milicia Nacional de esta Villa.

Disglosa informe de la propia Comision á las solicitudes de Pascual Glocens, Pedro Garcia, Juan. Soler, Ant. Garcia, José Marin, y Bernardo Gjalbo, fueron aprobados en todas sus partes.

En vista de lo expuesto por la Comision de policia al memorial de Juan Gimenez, de que se dió cuenta en sesion de nueve cor. se le concedió en arrendamiento el local de las dos capillas de la Iglesia del distinguido Convento de S. Aquitin, que existen á la parte inferior de la puerta de esta, debiendo satisfacer el alquiler de sus reales diarios desde primero de Mayo proximo, y abonandole al Gimenez la cantidad de mil cien rs. por el costo de la obra que debe hacerse, la que se descuenta á los alquileres que vayan viniendo, otorgandole por los Jindicos de la Corporacion una de ello por tiempo de cuatro años.

A consecuencia de las varias reclamaciones que se han presen-

tado, y presentan sobre las cuotas del tanto mensual  
 e inclusion en las filas de la Milicia Nacional, y  
 convalido el Ayunt.<sup>o</sup> & que uso tal vez puede pro-  
 ducir algunos disgustos, para no dar lugar a  
 la menor queja se acordó, que la Comision nombrada p.<sup>a</sup>  
 el arreglo de otras cuotas, en union con el Sr. presidente  
 y el Regidor D. José Gualbes con los Comandantes del  
 Batallon y Brigada de Artilleria, se encargue de  
 practicar las reformas y modificaciones que caeran  
 conformes al efecto.

Para el mejor arreglo en la inversion y distribucion de los  
 gastos del Culto Parroquial de esta Villa, se acordó nom-  
 brar una Comision compuesta de D. José Gualbes  
 D. Lorenzo Molis, y D. Pedro Abad.

El Sr. presidente levanto la sesion que firma-  
 ron, & que certifico.

Jorda  
 Gualbes  
 Molis  
 Abad  
 Comision  
 Pedro Abad y Corzo  
 Tru.

En la Villa de Alcoy dia treinta de Marzo  
 de mil ochocientos cuarentay tres: Reunidos en la Sala  
 Capitular de la misma previa convocacion, los Sres.  
 D. Ant.<sup>o</sup> Vicens Alcalde primero presidente, D. José Ja-  
 da y Frances Alcalde segundo, los Regidores D. José Gualbes  
 D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, D. Fran.<sup>o</sup> Gar-  
 cia, con los Sindicos D. Pedro Abad, y D. Antonio  
 Sues, en sesion ordinaria se resolvió lo siguiente.  
 Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.  
 A la Comision de Milicia Nacional pararon las



solicitudes de Gregorio, hijo de Jorge Verdú y Duques  
Martinez, que piden a las inscripciones en las filas del Batallon  
de usas Villa.

D. Juan. Casells Capitán de las quinta Compañias, hizo presen-  
ta que Domingo Guiter que se alistó voluntario en quince  
de Julio del año anterior, ofreciendo hacer el uniforme  
no ha cumplido con ello, y lo pone en conocimiento a la Corp.  
para que vuelva lo que estime conveniente. Se acordó q.  
la Comision del ramo disponga lo que crea oportuno.

Conformandose el Ajunt. con el parecer de la misma Comision  
a las solicitudes de Ambrosio Rubio, Agustín Vidal, Ant. Sempere  
y Sanchis, Mariano Perez, Enrique y Jm. Fort, y Tiquel Marca-  
rell, fueron admitidos en las filas de la M. A. en los terminos  
que aquellas proponen.

En consideracion a lo expuesto por la propia Comision, a los memo-  
riales de Joaquin Colominas, Ramon Ribot, Tudoro Perez y  
Vicente Terol, no se dio lugar a lo que solicitan los dos primeros,  
accediendose a la de los segundos, segun propone la Comision.

Fue nombrado Alcalde de la partida de la Rambla baja, Tomas Olina.  
Delegó un oficio de Subcomandante de la Brigada  
de Artilleria e Infanteria Nacional haciendo presen-  
te que quedandose ausente por mas de seis  
meses a usas y presada Villa, el subteriniente de  
las primeras Compañias de la nominada Brigada  
D. Jm. Guzmán, y que ha sido ademas elegido  
para Alcalde Constitucional de la Ciudad de  
Almansa para el año corriente, debe ser reem-  
plazado segun lo prevenido en el articulo primero  
de la ordenanza, y siendo muy necesario en tem-

plazo, luego al Ayuntamiento se sirva señalar el día  
 en que se debe verificarse la elección. Y se auer-  
 do se proceda à otra elección el domingo dos  
 del próximo Abril, para donde el coronador se  
 avise al Comandante.

Y se levanta la sesión que firmaron: & J. Carbonell.

Vicario Jordá

Abad

M. Abad

Perez

Gualba

Pedro Pinedo y Perez

En la Villa de Alcoy dia tres de Abril de mil

Ses.	Aborientos uarenta y tres. Numeros en el Salonde seño-
Jordá	res formandola ordinaria previa convocacion, los seño-
Gualba	res D. José Jordá y Frances Alcazar segundo, presidente, &
Carbonell	José Gualba, D. Camilo Carbonell, & Ant. Pascual, &
Pascual	Maurio Abad, D. Fran. Garcia, & Rafael Victoria, & Ldo.
Abad	Molto regidores, y los Jurados D. Fado Abad y D. Ant.
Garcia	Perez, se hizo y resolvió lo siguiente.
Victoria	
Molto	
Sind.	

Seida y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta à  
 los Distintos oficiales num. nueve ciento sesenta y ocho  
 y treinta y nueve, acordandose en cumplimiento.

Se vio una carta de Canavate manifestando las equivocaciones que se han padecido en algunas de las cartas de pago de suministros remitidos desde Valencia, y para evitarlas en lo sucesivo se acordó transmitir una copia de la citada carta à D. Demito Lopez Luquidanos para que le sirva de gobierno, pasando luego à la Contaduría para los efectos convenientes. A la Comisión de M. N. se pasó el memorial & Antonio





Después pidiendo se le usina del pago de los cinco  
 s. que se le han impuesto por no prestar servicio en la  
 Milicia, por hallarse en la clase de simple jornalero.

Se vio otro memorial de D. Rafael Pascual y Miró en que se  
 le pide se le haga alguna rebaja en la cuota de cuarenta  
 s. que se le han asignado por no ser miliciano, y ha-  
 biéndose tomado en consideración las razones expuestas  
 por el mismo se acordó se le rebaje cinco s. de la refe-  
 rida cuota mensual.

Dióse cuenta de otro memorial de D. Carlos Barachina Titos,  
 de Instrucción pública haciendo presente que la reducida  
 de habitación que ocupa le impide la colocación para  
 el crecido número de alumnos que concurren á un cur-  
 so y se han puesto á su cuidado, que por estas cau-  
 sas pueden sufrir los niños algun quebranto en su salud,  
 y para evitar las fatales consecuencias que de ello pudieran  
 seguirse, esista el celo del Ayunt.<sup>o</sup> para que procuren disminuir  
 la obra principiada en S. Agustín: el Ayunt.<sup>o</sup> para visitarlos,  
 y tener sobre el particular acuerdo que la Comisión de Policía  
 y el Síndico D. Tadeo Abad con el Distinguido Carbonell para  
 revisar el expediente local y manifestar cuanto se les ofrezca  
 y pidiere.

Se acordó de esta Villa para propagar y mejorar la educación  
 del público, unificando de treinta y uno de Marzo próximo pa-  
 sado participo á la Corporación que la Junta Directiva ha  
 dispuesto celebrar exámenes en las Escuelas de Parvulos  
 en los días siete y ocho del que sigue el primer día en el Con-  
 del. Fran.<sup>co</sup> á las diez horas de la mañana y el segundo  
 en la escuela de S. Agustín á las mismas horas, é in-

25  
vitas al Ayuntamiento a los indicados ejercicios. Mi  
mismo ha dispuesto celebrar Junta general  
de socios para el dia nueve a las once horas en  
el Salon de Academia a M. N. y pide a la  
Corporacion se viva condecible el oportuno permiso, y  
que le honre con su asistencia en aquel solemnemente.  
Y se acordó se oficie a dho. sociedad manifestandole qd  
el Ayuntamiento admite gustoso la invitacion que se le  
hace, asi como que se halla conforme el conceder el  
permiso que desea, y que procurará asistir a la  
mencionada Junta.

De conformidad con el parecer de la Comision de policia, dign.  
& Milicia Nacional, se admitió en las filas de ella a  
Jorge Verdú y Eduardo Martinez, y se acordó dar a  
baja a Domingo Guiles.

A informe de la misma comision de M. N. pasaron las  
solicitudes de Fran. Lario, J. M. Bot, Fran. Valor, y Sa-  
frel Valor, que desean inscribirse en sus filas, y la de So-  
rujo Botella pidiendo que se le de de baja por hallarse  
enfermo.

Y se levantó la sesion q. firmaron: de q. certifico.

Jorda

Abad

V. Lario

Gualbes

Don Pedro y Perera

En la Villa de Moy dia seis de Abril de mil  
ochocientos noventa y tres: Reunidos en la Sala  
de sesiones formandola ordinaria, previa convoca-  
cion lo Sr. el Ayuntamiento D. J. Jorda y Frances,  
D. J. Gualbes, Camilo Carbonell, D. Ant. Samuel



D. Juan Garcia, D. Rafael Victoria, D. Lorenzo Molto rigidores, y los Sindicos D. Pedro Abad, y D. Ant. Staus, se hizo y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Quedo enterado el Ayunt.º de un oficio de la sociedad de esta Villa para propagar y mejorar la educacion del pueblo, participando que la Junta gñal. de socios que debia celebrarse el dia nueve de los corrientes no tendra efecto hasta el dia diez y siete a las once horas de la mañana.

A la Comision de Mil.ª Mar.ª pare la solicitud de Manuel Alonzo pidiendo se le admitta voluntario en la primera Comp.ª de la Brigada de Artilleria, obligandose a uniformarse.

Ramon Forregosa nacional a la segunda Compania solista se le dió de bajo por habitar fuera de esta Villa, y el Cap.ª asi lo acordó. Visto el informe de la Com.ª de policia al inform.º, digo al memorial de D. Jn.ª Carbonell y Melia de que se dio cuenta en sesion del veinte y siete del pasado, se le concedio permiso al mismo para abrir una fuente cerrada en la casa que deua, abonando por ello la cant.ª de trescientos r.ª. y con la condicion de no dar desagüe a la pila.

Juan Vila Miliciano de la cuarta compania solista se le dió de bajo por hallarse algo enfermo, y que en su lugar se admitta a un hijo de edad de veinte y dos años; asi lo utimó el Ayunt.º y q. se haga saber al Cap.ª de dho. Comp.ª los efectos como tal.

De conformidad con lo expuesto por la Com.ª de Mil.ª Mar.ª a la solicitud de Lorenzo Orilla, fue dado de bajo en la sexta compania a que corresponde, y en atencion a hallarse comprendido en el articulo ciento cincuenta y uno de la ord.ª viginte, se le concede el uso de casaca y gorra de marcel.

Handwritten notes on the left margin: 'Linda', 'malbec', 'Carbonell', 'Arnal', 'Vitoria', 'Molto', 'Sind.º'.

En los términos que propone la referida Comisión, fue  
con admitidos en las filas de la Mil.ª Real J.ª  
Valor, Fran.º Larín, Rafael y José Valor, y José  
Ribot, con la condición el último de satisfacer  
la cuota mensual que tiene devengada.

Para el arreglo distribución y demás que corresponde a  
los parados de la feria de S. Jorge se nombraron los S.ª  
D. Mauro, Rod y D. Fran.º García.

Habiéndose hecho presente por el regidor D. José Gasb.ª  
que se había notado que el sepulturero faltaba al  
cumplim.º de las reglas que deben observarse en el  
Cementerio, lo cual era un notable perjuicio a la sa-  
lud pública, y que con este motivo ya se dictaron al-  
gunas disposiciones en el año treinta y tres, se pro-  
cedió a la lectura de ellas, y enterado el Ayuntamiento,  
que la Com.ª de policía en unión con el S.ª presidente  
se encargue de que el enterador cumpla estrictamente  
la obligación que tiene contraída en dar lugar a la  
menor reclamación.

Y se levantó la sesión que firmaron: & que  
certifico.

Jordán

Gosalbo

Rod  
Motto  
José

D.º Viedo y Peres  
trv.

En la Villa de Atoy, día diez de Abril de  
mil ochocientos veintea y tres. Reunidos en el  
salon de sesiones de la misma, formandola ordina-  
ria, para convocación, los señores D. José Jordán



Ases.

Jordi  
Gualber.  
Carbonell.  
Abad. M.  
Garcia  
Victoria  
Molta.  
Riera.

Francés Alcalde segundo presidente, D. Juli Gualber, D.  
Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, D. Juan. Garcia,  
D. Rafael Victorias, D. Lorenzo Molta, regidores y el Sindico  
D. Antonio Riera, a noticia lo siguiente.

Seidas y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de  
los boletines oficiales numeros nuevecientos cuarenta y cuaren-  
tos y uno, y se acordó el cumplim.<sup>to</sup> de cuanto continen.

A la Contaduria se pasó una cartas de canavate, y las dos de  
pago, una de tres mil y por la contribucion electo del año  
cuarenta y uno, y otro de once mil por el equivalente de  
del cuarenta y dos.

Quedo enterado el Ajunt.<sup>o</sup> de un oficio de D. Demito Lopez  
Inquidanos al que acompaña una notas del importe de su-  
ministros desde Enero de de mil ochocientos cuarenta y dos  
hasta el dia, el de las cartas de pago que ha remitido, y de  
lo que queda hoy por abonar, solo para suministros e viveres.

Se leyó un oficio de la Comision de Recaudacion de atrasos de culto  
y clero de Valencia de siete del corriente en que previene q.  
si dentro de ocho dias no verifico el pago de los diez y siete  
mil quinientos y que supone hallare abundantis una villa  
por el maso por cinco y primitias de mil ochocientos  
cuarenta y uno, se procedera a los apremios prevenido  
por instrucion. Entremiendo sobremanera el Ajuntam.<sup>to</sup>  
dta. reclamacion con tanto mayor motivo cuanto que ha  
ya mucho tiempo que tiene advertido el ajuste alzado que  
hizo por el maso por cinco de mil ochocientos cuarenta,  
acordando; que antes de contestar a la referida Comision  
se traslade el oficio a la Excm. Diput.<sup>o</sup> Prov. para que se sirva  
manifestar lo que entendio y crea conveniente sobre  
el particular.

Quedo enterada la Corporacion de otro oficio del Director de la Escuela Normal de Madrid, en que manifiesta que el Alumno D. Jose Jesus Morales infuso el veinte de Mayo ultimo el examen de salida, mereciendo la censura & notablemente aprovechado. Y lo pone en conocimiento de la misma para que disponga su traslacion, y que se irva librar con la brevedad posible el importe del ultimo semestre que se adeuda al establecimiento.

Tambien quedo enterado el Ayunt.<sup>o</sup> de otro oficio del Sr. Intend.<sup>te</sup> de la Prov.<sup>a</sup> de nuevo del corriente, en que previene que dentro el termino de quince dias contados desde esta fecha, haga efectiva en Tesorerias los descubiertos en que se halla esta Villa y que se expresan al margen del citado oficio.

Diose cuenta de un oficio del Sr. Jefe Sup.<sup>te</sup> Polic.<sup>o</sup> fecha ocho del actual pidiendo que el Ayunt.<sup>o</sup> informe con toda brevedad lo que le conste acerca de la conducta moral y politica del Sr. D. Joaquin Lledo. Y se acordó llamar dicho informe manifestando que el referido Sr. ha observado buena conducta moral y politica durante su permanencia en esta Villa.

A la Comision de Milit.<sup>a</sup> Mar.<sup>a</sup> paro la solicitud de Fran.<sup>co</sup> Hernandez y Hernandez, que desea se le inscriba en la cuarta compania del Batall.<sup>on</sup> de Inf.<sup>anteria</sup> de esta Villa, obligandose a costear el uniforme.

A informe de la misma Comision pasaron los memoriales de Vicente Grau, Fran.<sup>co</sup> Escobedo y Jose y Ant.<sup>o</sup> Sanchez, que piden se les haga alguna rebaja en la cuota mensual que ultimamente se les ha impuesto.

Se dio un memorial de Pedro Munoz cantero de esta vecindad que solicita se le conceda permiso para tapar sus diez arcos de la Lonja del carbon pu-



diendo abrir dos ventanas una en cada uno de los de la parte inferior, y una puerta en el de la superior, obligándose a hacer la obra á sus costas y en la condicion que se expone á cuenta de alquileres. Y se acordó por el informe de la Comision de policia para que en union del Regidor D. Fran. Garcia manifieste cuanto se ofusca y parea.

La Esma. Diput.ª Prov.ª de buelos aprobados los reportes de la Contribucion del culto y Clero, sobre la Siguera territorial y sobre la industrial y comercial; de que quedo enterado el Ayuntamiento.

Habiendose hecho presentes por el S.º presidente que seria conveniente plantear un proyecto de bases fijas de Siguera que al paso que sirviera de tipo para la regulacion de las cuotas de los que no prestan servicio en la Militia cesaran la puerta á las varias reclamaciones que se estan produciendo; lo tomo en consideracion el Ayunt.º y para la formacion de dicho proyecto se nombro una Comision compuesta del mismo S.º presidente del Diputado Prov. D. Miguel Carbonell y del inf. Sr.º.

Y el Sr.º presid.º levanto la sesion que firmaron; e que certifico:

Jorda  
 Perez  
 M. Abad  
 Molto  
 Gorabai  
 Pedro Funes y Perez

En la Villa de Moy dia veinte de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en el salon

de sesiones formandola ordinaria, previa con-  
vocatoria los Señores D. Jose Foralber Regidor pri-  
mero presidente, & Camilo Carbonell, & Mau-  
ro Abad, & Juan.º Garcia, & Rafael Vitoria,  
& Lorenzo Molto, con los Sindios D. Fado Abad, y  
Aut.º Rey, se tuvieron lo siguientes.

Ses.  
Foralber  
Carbonell  
Abad. M.  
Garcia.  
Vitoria.  
Molto.  
Sind.º

Se leyó y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta  
de los Boletines oficiales num.º novecientos cuarenta  
y dos, y cuarenta y tres, y se acordó su cumplimiento.  
A la Contaduria se pasó una Carta de Canavates en la  
que acompaña otra de pago de diez mil r.º a cuenta  
del Equivalente del proximo pasado año.

Se leyeron dos oficios, uno del S.º Int.º de la Prov.º pre-  
viniente a este Ajunt.º en que al de Confides  
dos mil noventa r.º que le faltan para cubrir las  
atenciones de aquel Clero, y otro del referido S.º  
de Confides diciendo se le diga, que dias podrá em-  
biar un encargado a encamarse de la mencionada  
cantidad. Se acordó que se diga al Ajunt.º de  
Confides que para el quince del viniente se Junio  
se tendrá ya dispuestas la cant.º que debe percibir  
por orden del S.º Intendente.

A informe de la Comision de M.º S.º se pasó la solicitud  
de Joaquin Santamariz que desea alistarse en la  
Real Compañia del Batall.º de inf.º de esta Villa.

Confermandose el Ajunt.º con el parecer de la misma Comis.º  
á las solicitudes de Juan.º Hernandez y Pasual Lorenz, fue-  
ron admitidos nacionales en el modo y forma que aque-  
lla propone.

Se leyeron y tambien fueron aprobados los informes de las  
misma Comision á los memoriales de Aut.º Lopez, Jose  
y Aut.º Sanchez, Vicente Grau y Juan.º Escobedo  
en cuya virtud se acordó usen para el primero de la con-  
tribucion que se le impuso por no prestar servicio en





la milicia; que José Sanchez satisfaga veinte  
 d. y el Antonio quince, rebajandoules cinco d. de sus res-  
 pective cuotas a cada uno de los dos ultimos.

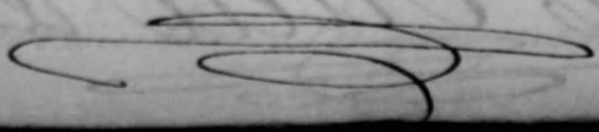
Diose cuenta del expediente de indemnizacion de D. Juan<sup>to</sup> Planes  
 y otros que el P.<sup>o</sup> Jefe Solitario debuelo para que se llenen  
 ciertos requisitos que faltan para la completa instruccion del  
 mismo. Y la Corporacion acordo el obediimiento y cumplimiento  
 de cuanto se dijere por dicho Señor Jefe.

Quedo enterado el Ayunt.<sup>o</sup> de que el reparto para cubrir el deficit  
 del Presupuesto Prov.<sup>o</sup> del corriente año, habia sido aproba-  
 do por la Exma. Diput.<sup>o</sup> Provincial.

En vista de lo expuesto por la Comis.<sup>o</sup> de policía a cuyo informe  
 pasó el memorial de Pedro Muñoz, de que se dió cuenta  
 en dia del corriente, se concedió en arrendamiento a este  
 por tiempo de dos años el local que ocupan los tres arcos de  
 la Lonja del peso comun, sin retribucion ninguna en com-  
 pensacion de la obra que ha costado el Muñoz para la ha-  
 bilizacion de dho. local, autorizandome a los Indios para  
 la autorizacion de la correspondiente Exta. cuyos dros. se-  
 rán a cuenta del Muñoz.

D. Pablo Casamichang presento los planos de las fa-  
 chadas de las casas que se trata de construir al extremo del  
 puente nuevo, y fueron aprobados.

Habiendose manifestado por el Señor presidente, que el  
 numero de Vocales de que se compone en la actualidad  
 la Comision local de Instruccion primaria de  
 esta Villa, es muy reducido, y que por esta causa no  
 pueden celebrarse las mas veces las competencias



sesiones por el motivo de no poderse reunir el competente numero de socios para ello: con el objeto de que la instruccion no sufra el menor retraso ni entorpecimiento era de parecer que se agregasen dos individuos mas á dicha Comision. Y considerando el Ayuntamiento con las mismas ideas que acaba de expresar el referido Señor presidente, se procedio en seguida al nombramiento de los sujetos que deben agregarse y recayó la eleccion en D. Miguel Carbonell y Goralber, y en D. Jacinto Casali; á quienes se les para el correspondiente oficio para que los comete este nombramiento y haga los efectos que se deuen.

En atencion á no haberse celebrado todavia el sorteo de la quinta del corriente año y hallandose concluidos todos los trabajos y operaciones relativas al mismo, se señaló al efecto el jueves cuatro del proximo mes de Mayo á las siete horas de su mañana en el tablado de la milicia nacional, lo qual se anunciara al publico y á los alcaldes de las parroquias de este termino en la forma ordinaria.

Y el Señor presidente leantó la sesion que firmaron á que certifico.

Goralber  
Abad  
Motto  
M. Abad  
Perez  
Pedro Pineda

En la Villa de A-



Sus  
 Jefe Polít.  
 Jorda  
 Gualber  
 Carbonell  
 Abad. M.  
 Formo.  
 Molto  
 Sind.

con día treinta de Abril de mil ochocientos cuarenta  
 y tres: Reunidos en la Sala Capitular de la misma en sesión  
 extraordinaria, previa convocatoria, los Señores D. Andrés Vi-  
 cedo Jefe Superior Político de esta Provincia presidente, D.  
 D. José Jorda y Francesc Aleu de segundo, D. José Gualber, D.  
 Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, D. Antonio Formo, D.  
 Donato Molto regidores, y los Sindios D. Tacho Abad, y  
 D. Antonio Alcega, se trató y resolvió lo siguiente:

El expresado Señor Jefe Superior Político tomó la palabra  
 y manifestó, que su objeto en haber reunido la Corporación  
 no había sido con el de examinar los diferentes ramos de  
 la administración pública de esta Villa, pues estaba bien  
 satisfecho de que todo se hallaba en el mejor estado que  
 pudiera apetecerse, lo cual era debido al celo que mues-  
 tran los Señores Alcaldes e individuos de Ayuntamiento  
 en el desempeño de sus funciones; sino para recomen-  
 dar el proyecto de asociación de que trata la circu-  
 lar inserta en el Boletín oficial núm.º novecientos  
 cuarenta y cuatro, á fin de que mirando con interés dicho  
 proyecto pudiesen dar fe y testar por los propietarios de estas  
 provincias las ventajas que ofrece, y corresponder debidamen-  
 te á los deseos que se proponen la asociación y recomen-  
 dar el Gobierno. - Puesto el Ayuntamiento de lo impor-  
 tante del referido proyecto, y deseando cooperar al más fa-  
 vorable éxito del mismo, porido de las mismas filantropi-  
 cas ideas que se halla animado el P.º presidente; después  
 de haber tomado en consideración todo lo que acaba de ma-  
 nifestar, acordó se nombre una Comisión que se encar-  
 gue de estimular á los propietarios de esta Villa,

à que se inscriben en la nominada asociación, y para dar mas publicidad à las comunicaciones de que se ha hecho merito, se acordó igualmente por medio de edictos en la forma ordinaria: Habiéndose procedido al nombramiento de los Señores que deben componer la supradicha Comisión fueron elegidos, uno de los Señores Alcaldes, el Regidor D. Camilo Carbonell, y el Sindico D. Facio Abad.

Y despues de haber manifestado la Corporación las mas expresas demostraciones de adhesión y aprecio al Señor Gefe Político, se levanto la sesión que firmaron todos, & que certifico.

Andrés Viredo

Jordán

Abad

Fernando

Molto

Perez

M. Abad

Goralber

Pedro Ferrer y Ferrer

En la Villa de Alcoy dia dos de Mayo de mil

Señ.

Goralber,  
Carbonell  
Abad. M.  
Fornos,  
Victoria  
Molto  
Sind.

ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en el salar de reuniones de la misma, previa convocación formal de ordinaria, los Señores D. José Goralber Regidor primero presidente, D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, D. Antonio Fornos, D. Rafael Victoria, D. Lorenzo Molto, y los Síndicos D. Facio Abad y D. Antonio Ferrer, se trató y resolvió lo siguiente.

Leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del veinte y extraordinaria del treinta de Abril último, se dió



cuenta de los boletines oficiales numeros novecientos  
 cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, y cua-  
 renta y siete, acordandose el sump. de cuanto contienen.

A la Contaduria se paro una carta del Apoderado Concauates  
 acompañando la de pago de diez mil r. v. a cuenta de las  
 contribuciones de Caja y utencilioj del pasado año mil ochocientos  
 cuarenta y dos.

Quedo interesado el Ayunt.º de un oficio de la Exma. Dignidad Pres.  
 de diez y ocho del mes proximo pasado en que previene que  
 si por todo el mes de Abril, no se le remiten las cuentas  
 de tropicos de mil ochocientos cuarenta y dos, en los prim.ºs  
 Mayo se tomara una providencia que le seria remite.

A informe de la Comision de Militias para la Solicitud de  
 Salvador Roduan, que pide se le inscriba Nacional en las  
 segundas Compania del Bat.º de esta Villa.

Se leyeron los memoriales de Blas Truel, Jose Payer, Quinte  
 Sajuna, y Quinte Cabrera, que piden se les coloque en las  
 plaza de Senna que se halla vacante. Se acordó que asi  
 estas solicitudes como las presentadas anteriormente, paren  
 a una Comision que proponga a la Corporacion el que  
 de ellos le parezca mas idoneo, y si una mas ventajosa  
 circunstancias, habiendo sido nombrados al efecto el Sr.  
 Presidente y el Regidor D. Ant.º Formo.

Blas Olina jornalero de esta Ciudad solista se le abone por  
 la Municip.º la lactancia de dos mellivos que dio a  
 luz en agosto, matencion a haber fallado uno y ser pobre de  
 solemnidad. Fue tenido en consideracion otra solicitud y se acordó,  
 se le abone al momento la lactancia de uno de los dos her-  
 manoj, pasando al encargado de los Expositos el memorial

para su debido cumplimiento.  
Visto el informe de la Comision de Milicia a la  
solicitud de Joaquin Santamarias, fue  
aprobada y admitida en la Compañia que  
desea

La Comision encargada de formar el proyecto de bases de  
figura para el reparto del pago o tributacion con que  
deben contribuir mensualmente los que no prestan ser-  
vicio en la Milicia presento una memoria relativa  
a dicho objeto, que a la letra dice asi.

Los que subscriben encargados por el <sup>U<sup>to</sup></sup> Ayuntamiento, de for-  
mar un proyecto de bases de figuras que sirvan de  
tipo para el reparto del pago o tributacion con que  
deben contribuir mensualmente los ciudadanos que  
por cualquiera causa no prestan el servicio de Mi-  
licia Nacional segun esta prevenido en la ordenanza  
y reglamentos de esta Civica institucion han debido  
sugestionar a las reglas y la circular de la Exma. Dip.<sup>ta</sup>  
Prov.<sup>al</sup> de marzo de febrero del año mil ochocientos  
cuarenta y dos, inserta en el Boletin oficial num.<sup>o</sup>  
ochocientos veinte y uno. = La ejecucion de lo q.  
en ella se disponia ofrecio dificultades al Ayunt.<sup>o</sup>  
que motivaron una consulta, o mas bien la soli-  
citud de autorizacion competente para nivelar la  
desproporcion que se observaba entre las figuras  
territorial, industrial y comercial, segun los tipos  
que aparecen en el libro patron, y suplir al propio  
tiempo la falta de imposicion que se observaba en  
el mismo a los fabricantes de paños quienes contri-  
buyen *in solidum* o en masas con la septima parte de  
las contribuciones generales que se imponen a esta  
Villa, y en consecuencia se cometio por aquella  
superioridad a este Ayuntamiento el encargo de veri-  
ficar un reparto equitativo, con la expresa condi-  
cion de que fuese arreglado en lo posible a la



bases o reglas establecidas en la mencionada Circular. =  
 = Induo y delicado era un trabajo que reclamaba la aten-  
 cion del Ayunt.<sup>o</sup> cuyas multiplicadas y penosas obligaciones  
 no le permitieron un dudas ocuparse de este desumpeno con  
 la prolijidad y meditacion que exigian las superiores dispo-  
 siciones, pero en medio de este conflicto formalizó un reparto  
 que si no llenaba las condiciones prevenidas concluyó por  
 cerrar la puertas con la conviccion y conformidad de los  
 contribuyentes à sus reclamaciones y proveyó la cantidad  
 suficiente à cubrir las atenciones ordinarias de los Cuer-  
 pos de Milicia Nacional. = Las innovaciones que nece-  
 sariamente habian de introducirse en el libro cobratorio p.<sup>a</sup>  
 el año actual, puesto que debe satisfacerse en todos han  
 suscitado varias reclamaciones à que el Ayuntamiento ha  
 querido dar una solucion pronta, y para ello ha creido  
 que podrian utilizarse la experiencias y conocimientos  
 adquiridos en los años anteriores que facilitaban ya la  
 regularizacion prevenida por la Diput.<sup>o</sup> Prov.<sup>o</sup>. En su con-  
 sejo se acordó nombrar una Comision compuesta  
 del Alcalde presidente, del Secretario y del Diputado D.  
 Miguel Carbonell, para que propusieran las reglas ó  
 mas bien, las modificaciones que la circular de la Diput.<sup>o</sup>  
 exigiere en su aplicacion equitativa. Esta Comision se  
 ha ocupado con arduidad de este asunto, y con presencia del  
 libro padron ha observado que las figueras territorial y  
 Urbana aparecen en él muy recargadas con proporcion  
 à la industrial y comercial, y hechas varias comparacio-  
 nes ha creido establecer una escala distinta por cada una  
 de ambas figueras, formando al propio tiempo otra  
 para los fabricantes de paños basada en el numero de

piezas que hubiesen fabricadas en el año último,  
y son las siguientes. Bases.

### Territorial.

Con arreglo á lo que previene la Escala de la Exma.  
Diput. Prov., y reduciendo á cantidades determinadas  
las cuotas que deben imponerse á cada contribuyen-  
te se establecen las reglas siguientes.

Los que pagan hasta doscientos r. de contribucion 5 r.	
De 200. á 600, por término medio - - - - -	12. r.
De 600 á 1000, por id. - - - - -	18.
De 1000. á 2000 por id. - - - - -	25.
De 2000 á 3000. por id. - - - - -	30.
De 3000 á 4000. por id. - - - - -	40.
Y en adelante - - - - -	<u>50.</u>

### Industrial

Hasta 100. r. por. - - - - -	5. r.
De 100. á 200. - - - - -	10.
De 200. á 600. - - - - -	16.
De 600. á 1000. - - - - -	22.
De 1000. á 2000. - - - - -	33.
De 2000. á 3000. - - - - -	40.
Y en adelante - - - - -	<u>50.</u>

### Fabrica de paños.

El fabricante de 50. piezas. - - - - -	8.
El id. . . . . de 100. id. . . . .	14.
El id. . . . . de 140. . . id. . . . .	20.
El id. . . . . de 200. - id. . . . .	25.
El id. . . . . de 250. . . id. . . . .	30.
El id. . . . . de 300. . . id. . . . .	34.
Y en adelante - - - - -	<u>40.</u>

402





Otra observacion debe asimismo manifestar la Comision y es, que la Vigencia comercial como mas deficit, de graduar presentas en el libro padron algunas cuotas notablemente excesivas, que el Ayunt.<sup>o</sup> podra rebatificar con acierto en cuanto a las personas determinadas que llamarian precisamente su atencion, asi como con respecto a aquellas q.<sup>as</sup> poseen fincas fuera de esta Villa. = La Comision calcula que la cantidad que arroja este apartado, al paso que llevara el sello de la Justicia equitativa sera suficiente a cubrir las atenciones y penitorias necesidades de los Cuerpos de Milicia nacional. V. S. sin embargo resolvera lo que crea mas conveniente. Mayo 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1843 =  
 Jose Jordá y Frances, = Miguel Carbó = Pedro Vides y Pires.

Cuyas bases encontrandolas justas y equitativas el Ayunt.<sup>o</sup> las aprueba en todas sus partes, y acuerdo que con arreglo a ellas se proceda a formar el libro padron para el señalam.<sup>to</sup> de las cuotas que correspondan a cada contrib.<sup>te</sup> con arreglo al del año cuarenta y dos que impusiera a seguir en primero de junio proximo.

Usando proxima la epoca en que debe principiar la matanza del Cabito se acuerda que este dia lo recorde Juan. Co. yendo de ello la correspond.<sup>te</sup> cuenta. El Sr. presid.<sup>te</sup> levanto la sesion que firmaron: e. q. certifico.

Gabriel Cornejo  
 Aord  
 Vitorino  
 Motto  
 Perez y M. Abad  
 Pedro Perez Perez

En la Villa de Alcoy diez ocho de 403

Mayo & mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el salon de sesiones & la misma formando la ordinaria previa convocacion, los Señores D. José Jordá y Francis Alcaldes regidores presidentes, D. José Goralbez, D. Camilo Carbonell, D. Antonio Gasual, D. Rafael Victoria, D. Lorenzo Molto, Regidores y los Sindios D. Eusebio Abad y D. Antonio Ferrer, se trató y resolvió lo siguiente.

Sres.  
Jordá.  
Goralbez.  
Carbonell.  
Gasual.  
Victoria  
Molto  
Sindios

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales num. 8.º Novecientos cuarenta y ocho, y cuarenta y nueve, acordandose su cumplim.  
Después entrado el Ayuntamiento de un oficio del S.º H.º de Instruccion de Abril ultimo en que traslada la resolucion del Gobierno acerca de la competencia que se habia seguido sobre el mozo Aus.º Payer perteneciente alemplaro del uno ultimo, por la que se ha resuelto declarar que el citado mozo corresponde al alistam.<sup>to</sup> de esta Villa, y no al de Bijar donde tambien habia sido incluido.

Asimismo quiso entrado de otro oficio del Director de la Escuela Normal de Madrid fecha cuatro del corriente en que manifiesta que no puede conformarse con la usura que se le propuso para la satisfacion de lo que adeuda el alumno D. José Ferrer Morales por sus muchos los apuros & aquella escuela, y usura que no se demorará el usurado libramiento

fue admitido en las filas de la Milicia Nacional, Salvador Roduan, en conformidad al dictamen de la Comis.<sup>o</sup> del N.º.º. Se nombra Moreno à Vicente Cabera por reunir mas méritos que los demas aspirantes, y se acordó que las futuras solicitudes se tengan presentes para la primera vacante que ocurra.

Se dio cuenta de un memorial a D. Agustín Aranda D.ª Mariana Jordá, D. Concepcion Jordá y Sixapi Domenech en que exponen que esta Villa les respon-



de un censo de capital de dos mil libras con la pensión  
 anual de ochocientas libras, regulada a un dos por ciento,  
 y aduciendo que las pensiones desde el pasado año mil ochocientos  
 veinte y cinco hasta el presente, quedan a las abona;  
 y no estando incluido dicho censo en el Presupuesto Municipal  
 de gastos, ni teniendo de él noticia alguna el Ayuntamiento  
 de Utes, que los interesados presenten los títulos de pertenencia  
 e imposición, y siendo legítimos se tendrá presente para  
 incluirlo en el presupuesto del siguiente año.

Diose cuenta del expediente de indemnización de D. Santiago Mun-  
 llos, remitido por el Sr. Jefe Político para que el Ayuntamiento  
 nombre un perito que asociado con el designado por la Dip.  
 Prov. sean los efectos que al interesado tobo la posesión, y  
 se practiquen las demás diligencias que dicho Señor previene;  
 se acordó el cumplimiento de todo, y se nombró en perito por  
 ello a D. Demando Pedro de la fabrica e panon e utabre.

El Jefe de Utes, Corporación D. Federico Mad manifestó  
 a la municipalidad, que por los edictos que usaba  
 puestos en los parages públicos y de costumbres de  
 esta Villa habia llegado a su noticia que iba a  
 proceder a la venta en pública subasta de los  
 bienes que testan, herentados en la testamentaria  
 del difunto D. Joaquin Lator, y mediante  
 a que este en su última disposición testamentaria  
 sea, según tiene entendido el que dice, legó tres  
 mil libras o sean ochocientos y cinco mil reales  
 para mejorar la Capilla de la Virgen de los Se-  
 rraparados, con el objeto de que no quedase insolvente  
 este edicto proveyo se mandare retener la cantidad

*[Handwritten signature]*

que produce la venta expresada hasta que  
 sobre dicho legado, fue tomada en consi-  
 deracion por el Ayuntamiento estas manifesta-  
 ciones, y se acordó se pudiese la correspondiente  
 solicitud al efecto indicado.  
 El Señor presidente levantó la sesión que firmaron  
 que certifique.

Jordá

Abad Molto

Perez

Gualbes

Perez Vieda y Perez

En la Villa de May día diez y seis

Sus.

Jordá  
 Gualbes  
 Carbonell  
 Vitorias  
 Molto  
 Sind.

de Mayo de mil ochocientos veintea y tres. Reunidos  
 en la Sala capitular de la misma en sesión ordinaria pre-  
 via convocación los Señores D. José Jordá y Frances Abad  
 de segundo Constitucional presidentes, D. José Gualbes  
 D. Camil Carbonell, D. Rafael Vitorias, D. Lorenzo  
 Molto, Regidores, y los Síndicos D. Fadri Abad, y D. Aus.  
 Pizar, se trató y resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cum-  
 plas de los Decretos oficiales números nueve cientos cu-  
 entos y cincuenta y uno, y se acordó se cumpla  
 previo permiso de la Corporación comparecieron ante la mis-  
 ma Agustín Gauria, y Vicenta Bernabén viuda de  
 José Jordá de esta Ciudad, y espontáneamente y de  
 libre voluntad dijeron: Que daban licencia a sus res-  
 pectivos hijos Sebastian, y José Jordá, para que puedan  
 contratar en clara de substitutos para servir en el  
 Equipo, y se acordó se les libre el oportuno documento



Q para que lo hagan contar donde les convenga.

Antonio Torregrosa, Miliciano de la Cuarta Compañia solicita se le de de baja por haber cumplido cincuenta y dos años, concediéndole el uso de uniformes, y que en su lugar se admita a su hijo José que se halla animado de buenos sentimientos. El Ayuntamiento acordó dar de baja a dicho interesado, pudiendo usar de las prerrogativas que concede la ordenanza a los de su clase, y se admite a su hijo José según propone.

Se leyó un memorial de Juan Casanovas en donde se expresa su veindad manifestando que con motivo de cierta disputa que se suscitó entre los vendedores de cabrito sobre la colocacion de las Mesas, se cortó una por medio de un contrato que celebraron habiendo convenido en que fueran incluídas la del Nuñentes y la de Lorenzo Casanovas por situadas delante de sus respectivas puertas de casas, y como quisiera que en la actualidad intentasen celebrar nuevo sorteo y que no comprendida la mesa del yponente; para en el caso que así suceda implíca al Ayuntamiento se le denegase dicha pretension. Y en su vista se acordó que la Comision de plazas quede encargada del arreglo de este asunto, remitiendo prevenidas las instrucciones dadas al efecto.

Dióse cuenta de un memorial de Agustín Demabeu pregonero de la Corporacion, pidiendo que se le aumente su salario en atencion a ser muy corto el asignado y no sufragarle por su subsistencia y mantenimiento, y en su defecto que se le admita la numeracion que tiene de su destino. Y no considerandose facultado el Ayuntamiento para hacer el aumento de salario que se pide en razon de haber sido aprobado este por la Exma. Diput. acordó no dar lugar

207

à la referida solitud, y admitiéndose la dimision  
que hace el Sr. Vicente, anuncien la  
vacante por medio de edictos, y en el N.º de  
of.º para que los aspirantes presenten sus  
solitudes hasta fin del presente mes en la Pro.  
Vise un memorial de Marino Pont solicitando se  
le abone un tanto mensual para atender à la  
lactancia de dos niños que ha dado à su es-  
posa, por ser pobre. Y se acordó pasar à la Com.<sup>ª</sup>  
de depositos para su informe.

A la policía pareció la solitud de Franc.<sup>º</sup> Jorda pidiendo permiso para prolongar una navada  
en la casa calle de S. Mateo, hasta que descanse  
sobre la muralla, obligándose si necesario fuere  
à abrir las troneras que se necesiten del modo q.  
se hallan en el día.

A informe de la Comis.<sup>ª</sup> de M. N. pareció la solitud  
de Tomás Vilaplana que desea inscribirse en la segunda  
Compañia del Batallon de esta Villa

Se presentaron y fueron aprobadas las cuentas formadas  
por los Alcaides del difunto Cura de esta Parroquia, &  
los gastos del Culto hasta veinte y dos de Mayo ultimo  
y resultando un alcance contra el Ayuntamiento de doscientos  
noventa y cuatro r.<sup>º</sup> veinte m.<sup>º</sup>, se acordó se expidiese  
el correspondiente libramiento de esta cant.<sup>ª</sup> contra  
el depositario de otros fondos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que el expediente del arriendo  
de la Nieve del corriente año habia sido aprobado  
por la Exma. Diput.<sup>ª</sup> Prov.<sup>ª</sup>

Se mandó visitar el Ayuntamiento los perjuicios que resultan  
del abuso que se ha introducido haciendo el servicio  
que presta la Milicia nacional por substitutos;  
se acordó que en lo sucesivo se haga el servicio per-  
sonalmente sin permitir que ni los N.ºs oficia-



los ni los individuos pongan substitutos, pasando  
 al intento los correspondientes oficios á los Comand.  
 del Batallon de Inf.<sup>a</sup> y Brigada de Artilleria para  
 que se lleve á efecto una determinacion

Aut. Poya presenta una cuenta de la formacion de los libros  
 de tasacion de equivalentes y demas que la misma expresa,  
 y mediante á que todavia restan hacerse otros libros per  
 tinentes á otras contribuciones, se acordó que luego q.  
 haya concluido todo el trabajo se abonara en total importe.  
 Y el Sr. presidente levanta la sesion que firmaron: & q. certifico.

Torres  
 Gorálbez

Abad  
 Perez

Vitoria  
 Molto

Pedro Funes y Perez

En la Villa de Alcoy dia veinte y dos

Sres.  
 Gorálbez.  
 Carbonell.  
 Torro.  
 Vitoria.  
 Molto.  
 Sind.

de Alcoy de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el salon  
 de sesiones de ellas, formandolas ordinario previa convocacion  
 los Señores D. Jose Gorálbez Regidor primer presidente por  
 ausencia de los Sres. Abades, D. Camilo Carbonell, D. Ant.  
 Torro, D. Rafael Vitoria, D. Joaquin Molto, con los Sindicos  
 D. Pedro Abad y D. Ant. Perez, se resolvió lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de  
 los Reclamos oficiales numero novecientos cincuenta y  
 dos y cincuenta y tres, y se acordó el cumplimiento de ambos  
 continen, y para la formacion de las listas que pide el Sr.  
 Jefe Polit. en la circular inserta en el ultimo se nom.

100  
brió una Comisión compuestas de los Señores D. Ca-  
milo Carbonell, y D. Lorenzo Molero con el Sí-  
ndico D. Federico Abad.

Fueo entrado el Ayuntamiento de un oficio de la Excm.<sup>a</sup>

Diput.<sup>a</sup> Prov.<sup>a</sup> fha. quince del corriente, en que trans-  
cribe la resolución del Gobierno sobre la competencia for-  
mada entre Ojós y esta Villa, declarando que este  
Paya debe ser comprend.<sup>o</sup> en el abastam.<sup>to</sup> de esta Villa  
para el templanco del año anterior.

A la Contaduría se pasó una Carta de Camarabes auoran-  
do el Reino de una letra de diez mil r.<sup>os</sup>

Se leyó un memorial de D. Maximo Vidaura Capit.<sup>an</sup>  
de la segunda Compañía de Artillería de Tilitia. Oca.<sup>a</sup>  
en que expone, que si bien cuando fue elegido para dicho  
cargo, el estado de su salud no le permitia encargarse  
de él; no obstante ello lo admitió quitando con el deseo  
de contribuir por su parte a establecer el mejor orden  
en dicha Compañía y desvanecer las varias etiquetas  
que entonces mediaban; pero que hallándose en el día  
en un regular estado de disciplina y buen concepto, su-  
plicaba al Ayuntamiento se le permitiera relevarle del expresado car-  
go, en consideracion á los trabajos y sacrificios que tie-  
ne prestados, y á que su quebrantada salud necesita  
ya de reposo y tranquilidad. Y la Corporacion, re-  
niendo presente el interesante servicio que pue-  
de aun continuar prestando en las filas de la  
Tilitia el fueros, y especialmente en el des-  
tino que desempeña, acordó no dar lugar á la  
dimision que propone el referido D. Maximo Vi-  
daura en su anterior escrito.

Viose otro memorial de D. Leonard Manes pidiendo se le  
relieve del cargo de Subteniente de la sexta Comp.<sup>a</sup>  
en atencion á que no puede en el día suplir los cui-  
dos de un bolsos á que por ello tiene que hacer. Y se  
acordó pasar á la Com.<sup>a</sup> del Sano.

410





Se vio un memorial de Juan Salgas, Rafael Salgas y Juan Clemente, haciendo una relacion de los entendidos que han mediado en la colocacion de las mesas del Cabildo, y los motivos por que se les concedio la preferencia de sus mesas, y concluyen pidiendo que el Ayuntamiento se sirva renovar o mejorar el dote que tiene dado sobre el particular. Y el Ayuntamiento acordó no dar lugar por no ser fundadas las razones que alegan los expresados interesados.

De conformidad con el parecer de la Comision de Milicia Mar. à la solicitud de Tomas Vilaplana de que se dio cuenta en sesion de diez del corriente, se acordó no admitirle en dha. Milicia. La Comision de policia à cuyo informe paró en sesion de diez y seis del actual el memorial de Fran. Jordá, es de parecer que se acceda à lo que este solicita, con la condicion de dejar expedido el paso de la linea de fortificacion y las espaldas, siempre q. las circunstancias lo requieran. Y conformandose la Corp. con dho. dictamen acordó acudir à la peticion del Jda.

En vista del presupuesto del costo de la obra para la conclusion de la escuela de S. Agustin en segundo piso de la de parvulos, q. asciende à diez mil ochocientos y inclusa la carpinteria de puertas y ventanas, y la composicion de la habitacion para el Maestro; el Ayuntamiento acordó se proceda à la construccion de dha. escuela, pero con la condicion de que el importe de la subasta ha de satisfacerse en cuatro plazos, à saber, el primero al principiar la obra, el segundo à su conclusion, el tercero à ultimos de Marzo del entrante uno mil ochocientos cuarenta y cuatro, y el ultimo à fin de junio de dho. año, y que el Arquitecto D. Fran. Carbonell forme la condiciones q. deben regir en dha. obra.

411

Habiendo comparecido ante el Ayuntamiento Jayme Esteve y Jorda y Joaquina Matayr viuda de Rafael Perez; digeron espontaneamente que daban y diron licencia a sus respectivos hijos Jayme Esteve y Juan Perez para que pudiesen contratar para q pudiesen servir como substitutos en el Exerito, acordando en su virtud se les libre y entregase el oportuno documento para que lo pudiesan haver con las dondes les conenga.

Y el Sr. puid. levento la union q. firmaron e que certifico.

Gualber

Abad  
 Victoria  
 Formo  
 Motta  
 Perez

Pero Pinedo y Perez  
 1710.

En la Villa de Alcoy dia veinte y nueve

Sus.  
 Jorda  
 Gualber.  
 Carbonell.  
 Abad. M.  
 Formo.  
 Victoria  
 Motta  
 Sind.

de Mayo de mil ochocientos cuarentay tres. Reunidos en la Sala Capitular e la misma previa convocacion en sesion ordinaria, los señores D. Jose Jorda y Franc. alcalde segundo presidente, los señores D. Jose Gualber, D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, D. Ant. Formo, D. Rafael Victoria, D. Lorenzo Motta, y los Sincios D. Jaco Abad y D. Ant. Perez, se resolvia lo siguiente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta e los bultinos num. 8. nuevecientos cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco, y se acordo en cumplimiento.

A la Contaduria se mandaron pasar dos cartas del Apod. al Ayuntamiento, Canavates ftes. veinte y tres y veinte y ocho del actual, diciendo en la primera que no se habian las Cartas de pago que se le habian pedido por habersele adverti-



do que la duodecima serie de billetes corresponden  
al mes de junio, y en la segunda manifiesta que obran en su  
poder dos cartas de pago y una de equivalentes y otra de pajas  
pertencientes al año mil ochocientos cuarenta y dos.

Se leyó y quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Int.  
de la Prov. de veinte del corriente que ha mandado traer á la  
vista cuantos antecedentes hayan mediado sobre el asunto de  
los recibos de las asignaciones del Clero de esta Villa, para pro-  
ceder á lo que correspondiese, y acordó que jamás ha po-  
dido ser la misma de la Intend. atacar el honor de esta Mu-  
nicipalidad.

Oyó el informe de la Comisión de Expositos al memorial de Mariano  
Bout de que se dice cuenta en unión de diez y seis corrientes, se  
acordó no dar lugar al abono de la tuctancia que pide.

A la de Milicia Nacional pasó la solicitud de José Melto y Tomás  
que pide se le inscriba en la segunda Compañía de Artill. de  
esta Villa.

A la misma Comis.ª pasó otra solicitud de Cristóbal Epi mili-  
tario de las cuarta Compañía, pidiendo se le de de baja por  
hallarse en la edad de cincuenta años, y que en su lugar se  
admitido su hijo Fran.º

A la de policía pasó una solicitud de Jaime Quintana que pide  
se le conceda en arriendo por el tiempo que se determine  
las dos capillas de la Iglesia del convento de S. Agustín, sitas  
entre la puerta de la referida Iglesia y el manifiesto.

Se dio cuenta cuenta de un oficio del administrador de Ventas  
unidas de la Prov.ª fecha veinte y seis del corriente, ha-  
ciendo presente que á la par que ha expirado el plazo  
concedido para el pago de las contribuciones, las cir-

413

circunstancias se han ido agravando mas, en tanto  
que la Autend.<sup>a</sup> se halla agobiada sin poder  
cubrir las numerosas cargas que pesan sobre la  
misma, y con este motivo pide á esta Corporacion  
visitandola para que á la mayor brevedad posible  
se sirva entregar en su oficina las cantidades expresa-  
das en otro oficio, que resultan adeudando por los años  
de mil ochocientos cuarenta y uno, y cuarenta y dos,  
rogandole al propio tiempo tenga á bien hacer  
un esfuerzo para entregar si no el todo de lo que  
se solicita, aquella cant.<sup>a</sup> que sea dable. Con res-  
pecto al descubrimiento de equivalentes de mil ocho-  
cientos cuarenta y uno, y extraordinaria de guerra  
de cinco ochenta millones, se acordó consultar  
que este Ayuntamiento tiene pendientes de abono  
sumas de consideracion pertenecientes á sumi-  
nistros que ha habido, con las cuales tiene sufi-  
ciente para cubrir otros descubrimientos; que el  
del equivalente y paja de mil ochocientos cuaren-  
ta y dos se hallan ya casi satisfechos y dada orden  
para su utencion, y que no puede hacerse tener  
en cantidad alguna por el subsidio del corrien-  
te uno por no haberse dado principio todavia  
á su cobro.

Habiendo hecho presente al Ayuntamiento el Coman-  
dante de la Brigada de Artilleria, que el in-  
dividuo de la segunda Compañia Alberto Mi-  
nana se presentó en la formacion del diez  
& ayer sin el uniforme que se le habia man-  
dado costear dentro el termino de ocho dias  
con fecha veinte y siete de junio ultimo por  
la Municipalidad, manifestando al propio tiem-  
po no hallarse dispuesto á dar cumplimiento  
á lo mandado. Se acordó, que el expresado M.



braso Miliana sobre la mesa mensual de los que se elige nacional, y se le di de baja, pasando la correspond. orden al capitán de su compañía para que le haga el armamento, por el conducto regular.

Y el señor presidente mando levantar la sesión que firma con: de que certifica.

Jordá M. Abad

Abad

Vitoria Gornoff

Gorálbes

Perey

Motto

Pedro Ferrer y Ferrer

En la Villa de May, dia treinta de

Ses.  
Jordá  
Gorálbes  
Carbonell  
Abad. M.  
Formo.  
Motto.  
Sind.

Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en la sala capitular de la misma previa convocacion en sesion extraordinaria, los señores D. José Jordá y Frances Alcaide reg. presidente, D. José Gorálbes, D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, D. Antonio Formo, y D. Lorenzo Motto Regidores con los sindicos D. Pedro Abad y D. Ant. Ferrer. El señor presidente manifestó que habia visto oportuno reunir a la corporacion para poner en su conocimiento el oficio que habias recibido esta mañana por extraordinario del señor Jefe Político de la Prov, en el que dice, que conmovido del patriotismo, lealtad, y buenos sentimientos que animan a vtro vecindario, y muy particularmente a la corporacion y benemérita Milicia Nacional, aprobaba un conducto extraordinario para permitir seis

ejemplares del suplemento al Boletín oficial Num.  
 novecientos cincuenta y cinco en que se ha-  
 llan insertos los Benemeritos Decretos con q.  
 ha inaugurado su entrada el Ministerio actual.  
 Acto continuo se procedió a la lectura de los suso es-  
 presados Decretos, de que quedó enterado el Ayuntamiento,  
 acordando su obediencia y cumplimiento, y mediante a que  
 el Sr. D. Jefe previene que se les dé toda la publicidad  
 posible para satisfacción de los leales habitantes de  
 esta Villa, se dispuso que inmediatamente se fijase  
 un ejemplar en el sitio de costumbres, y que manan-  
 do a las diez de ella se publique por bando con la so-  
 lemnidad debidas, y acompañamiento de un piquete  
 de la Milicia Nacional y la música de ella, a cuyo  
 efecto se pasó el oportuno oficio al Comandante del Do-  
 tallon para que se viva disponer la reunión a la  
 citada hora al indicado piquete. Y se levantó  
 la sesión que firmaron; e que certifico.

Jordan

Mad

Formoso

Perey M. Abad

Motto

Gualba

Pero Fierro y Perey

En la Villa de Alcoy dia primero de  
 junio de mil ochocientos noventa y tres. Reu-  
 nidos en el Salon de Sesiones formadas ordina-  
 riamente previa convocatoria, los Señores D. José José  
 y Francis Alcala regentes constitucionales presid.  
 D. José Gualba, D. Camilo Carbonell, D. Mauro

Sus  
 Jordá  
 Gualba  
 Carbonell  
 Abad M.  
 Formoso  
 Motto  
 Sr. D. Abad.



Abad, D. Antonio Ferris, D. Lorenzo Molero y  
el Sindico D. Federico Abad. se resolvió lo siguiente.

Leídas y aprobadas las actas de la sesión ordinaria del veinte y  
nueve y extraordinaria del treinta del mes anterior, se dio cum-  
to, y quedó enterado el Ayunt.<sup>o</sup> de un oficio de la Com.<sup>a</sup>  
Diputac.<sup>a</sup> Provin.<sup>a</sup> en que manifiesta que habiéndose con-  
cluido la reparación de la media legua de carretera del puen-  
to de los Ferreros, y entendidos los trabajos à mejorar las  
obras del puente y media legua mas, han faltado fondos  
y la Diput.<sup>a</sup> ha tenido que anticipar cinco mil rs. cuya  
suma repartida proporcionalmente entre los pueblos inte-  
resados en esta mejora, han correspondido à esta Villa ocho-  
cientos setenta y cinco rs., que hará efectivos desde luego en  
la Dipositaria de esta Corporacion, de la partida presu-  
ta para puentes caminos.

En vista del informe de la Comision de policía recaido à la solicitud  
de Jayme Quintana de que se dio cuenta en sesion de veinte  
y nueve Mayo ultimo, el Ayuntam.<sup>o</sup> le concedió en arriendo  
por tiempo de un año que principiara à contar  
desde el dia quince del corriente, las dos capillas situas in-  
mediatas, el manifiesto y la puerta del Almoedin por  
la cantidad de seis rs. diarios, debiendo hacerse la obra  
à sus expensas por lo que se le abonaran mil quinientos  
rs. de los cuales se reintegrara de los alquileres, debiendo ha-  
verse la obra bajo la direccion de la Comis.<sup>a</sup> de policía, pero  
si durante el tiempo del arrendam.<sup>o</sup> se realizaren las  
obras que tiene proyectadas el Ayunt.<sup>o</sup>, deberá desocupar el  
Quintana el local, à cuyo efecto se le avisará con la debida  
anticipacion; autorizandose competentemente à los Pres.<sup>os</sup>

Para el otorgamiento de la Encomienda de Armas.  
Conformándose el Ayuntamiento con lo informado  
por la Comisión de Mil. Nal. al memorial de  
Cristoval Lopi, se acordó darle de baja pudiendo  
usar de las prerrogativas que concede la ordenanza;  
y de alta en dcha. Milicia al hijo del mismo Juan Lopi.

En vista de lo expuesto por la misma Comisión, y Je-  
fes del Batallón de Infantería y Compañías  
de Granaderos, á la solicitud de Leonardo Naves  
de que se dio cuenta en sesión de veinte y dos de  
Mayo último, se acordó no dar lugar á la dimi-  
sion que hace el mismo del cargo de subtenien-  
te de la sexta compañía del expresado Bat.  
de Infantería.

Habiéndose presentado las condiciones que deben regir  
en la obra para la conclusion de la escuela de S. Agus-  
tín en segundo piso de la de parvulos, fueron apro-  
badas, y se acordó que se saque dicha obra á publi-  
ca subasta el lunes inmediato vino del corriente  
á las diez horas de la mañana en este mismo si-  
tio, anunciándose al publico por medio de edictos  
y formando el oportuno expediente.

En atencion á que con motivo de dcha. obra debe des-  
ocuparse la habitacion de Cordero, y hacerse alguna  
alteracion en la usanza del Matino, se acor-  
dó que la Comisión de Policia en union con el Re-  
gidor D. José Galbes para á revisar dichas  
habitaciones y dar cuenta al Ayuntamiento.

Siendo absolutamente indispensable á la Corpora-  
cion, procurar el cobro de los considerables abra-  
sos que resultan pendientes de Contribuciones  
se nombro para ello una Comisión compuesta  
de D. Juan Casanperez y Ferrand, y uno de los  
Señores Concejales,





Para llevar á debido cumplimiento la obra que debe  
 hacerse en la Iglesia de S. Jorge por disposicion  
 testamentaria de D. Juan Josefa Pascual, se confirió co-  
 mision á D. Juan Mad y Barcelo, D. Jose Carbonell, y D.  
 Santiago Satome, para que se ocupasen al objeto el correspondiente  
 oficio, para que se pongan á acuerdo con las Albuercas  
 de otras dependencias.

Y el 1º prescribiendo lo antes la reunion que firmaron: & que  
 certifico.

Jorda  
 Gorálbes

Comisario  
 Molto

Mad

Pedro Fido y Perea  
 Pro.º

En la Villa de Alcoy á los nueve  
 dias del mes de Junio de mil ochocientos  
 cuarenta y tres. Reunidos en la Sala Ca-  
 pitular & la misma los Señores Don Jose  
 Jorda y Frances Alcates segundo Constitucional  
 presidentes, D. Camilo Carbonell, D. Anto-  
 nio Pascual, D. Antonio Torano, D. Rafael  
 Vitorias D. Lorenzo Molto segundo, y el  
 sindico D. Pedro Mad, en union ordinaria

Sus.  
 Jorda,  
 Gorálbes,  
 Pascual,  
 Torano,  
 Vitorias,  
 Molto,  
 Mad.

nueva convocatoria, se trata y resolvió

lo siguiente.  
Se da y aprueba el acta de la sesión anterior se dio cuenta de los boletines oficiales números noventa y cinco, y noventa y seis, y se acordó el cumplimiento de cuanto contienen.

A la Contaduría se pasó una carta de Sr. Antonio Pier Canavate en que remite dos cartas de pago importantes ambas veinte y dos mil y diez r. v. correspondientes al equivalente y paga del año mil ochocientos veintiseis y dos.

Se leyó un oficio del Comandante de la Brigada de Artillería en que manifiesta que muchos de los individuos de su mando se hallan desarmados a causa de no haber finitos de existencia, pero noticioso de que en muchas de las compañías del Bat. de infantería resultan sobrantes expresa que el Ajunt. se servirá disponer se los faciliten los Capitanes de aquellas bajo docum. justificativo. Y se acordó que el Comand. se ponga de acuerdo con la Comisión de Milicias y en vista de lo que aquellos manifiesten, remedia lo que correspondiera.

A la Comisión de Milicia Nacional pasó la solicitud de José Antonio Franches que pide se le rebaje la cuota mensual que ultimamente se le ha asignado a la de cinco reales que antes satisfacía.

A la misma Comisión pasó otra solicitud de Angel Boig que pide se le de baja en la misma compañía del Batallón de Infantería de



esta Villa & que es individuo por hallarse enfermo  
 y no poder prestar servicio alguno.

Tambien pasaron a la propia Comision las solicitudes de  
 Fran.º Rojas que tenia ser nacional a la nueva Compania,  
 de Jose Antonja de la segunda, y Paul.º Domenech de  
 la segunda compania de la Brigada & Artilleria.  
 Para la formacion del estatuto relativo a caminos  
 que el Sr. Jefe Superior Soler de la Provincia  
 pide en la circular numero noventa y uno  
 inserta en el Boletin oficial de treinta y uno de  
 Mayo ultimo, se nombro una Comision compues-  
 ta de D. Vicente Molto y Goralber, D. Santiago  
 Satorre, D. Santiago Diego, D. Vicente Noronad  
 y el Arquitecto D. Fran.º Carbonell.

Habiendo hecho presente el indio D. Fades Abad que  
 en el sorteo de la primera edad, no fueron compren-  
 didos los moros Juan Pastor y Jose Mesa correspon-  
 dientes a esta Villa en dicha clase, con arreglo a  
 lo que dispone sobre esta la ordenanza vigentes,  
 el Ayuntamiento acordó, se celebre nuevo sor-  
 teo el viernes dia diez y seis del corriente, anun-  
 ciando al publico por medio de bando y edictos, y con  
 papeletas a las partidas.

Fuero permitio a la Corporacion comparecieren Maria Mar-  
 ti viudas de Juan Saur, y Vicente Saur a esta V.ª, quie-  
 nes manifestaron que espontaneamente daban  
 licencia a sus supuestos hijos Ventura, y Vicente  
 Saur, para que puedan contratar y servir en clase de sub-  
 titutos, acordandose se les libre el oportuno documento para q.

lo puedan hacer constar. Y elevando la sesión y firmaron  
a que certifico.

Jordá

Gormoff

Abad

Gosalbe

Motta

En la Villa de Alcoy dia doce de junio de mil ochocien-  
tos veintay tres. Reunidos en sesión extraordinaria  
previa convocación, los señores D. Ant.º Vicens Al.  
prim.º presidente D. J.º Jordá y Francis, la Regid.º  
D. J.º Gosalbe, D. Camilo Carbonell, D. Ant.º Pasc.  
y Miro, D. Manuel Abad, D. Ant.º Ferrer, D. Fran.º  
García, D. Rafael Victoria, D. Lorenzo Motta, con los  
sind.º D. Fadri Abad y D. Ant.º Pasc., se acordó y res-  
vió lo siguiente

Ses.  
Vicens,  
Jordá  
Gosalbe  
Carbonell  
Pascual.  
Abad. M.  
Ferrer  
García,  
Victoria  
Motta  
Sind.º

El Sr. presidente manifestó que había tenido a la dis-  
posición en sesión extraord. para poner en su conocimiento  
el contenido del oficio de esta fecha que había para-  
do la diputada Junta Provisional de Gobierno de la  
Prov.º de Alicante dueo las imediaciones de esta Villa,  
reducido a incitar al Ayuntamiento que no pusiere sus-  
tancias alguna en el caso de notarse síntomas de  
pronunciarse en este pueblo, por haberse ya verifi-  
cado en locustaynas secundando el de Valencia y otras  
capitales, a cuyo efecto había temuelto la expresada  
Junta venir a las imediaciones de Alcoy con un N.º  
de Mil.º Real a proteger y auxiliar en caso necesario  
el de esta Villa. En vista de todo, y para evitar  
cualesquiera tropelías que sean pudiera cometerse  
y no dar lugar a que se altere la tranquilidad pu-  
blica, mayormente es cuando había temultos & ello  
por los síntomas que se habian notado en la noche  
pasada, se dispuso la reunión de la fuerza & Mi-

422



lizo nacional de todas armas, la cual se usare en las puercas de esta Villa la que fuer suficiente y lo usaran en esta plaza para auxiliar en caso necesario, y se acordó para los efectos coniguientes que la Corporacion permaneciera en susa permanente.

A fin de evitar lo que se crea mas conveniente al bien estar y tranquilidad de esta Villa, y no obviendose por si solo el Ayuntamiento a tomar aquellas medidas que sean necesarias ala conservacion de los inmensos intereses que existen dentro y fuera de esta poblacion se acordó la reunion de todos los oficiales de M. N. y mayores contribuyentes a quienes se dió conocimiento del oficio mencionado para que en junta general se decidiera lo que pareciese mas conforme sobre la cesacion de la Junta Proo. de J. P. y asegurar la tranquilidad en esta Villa.

Transcurrido un buen termino hallandose reunidos en el Salon de la M. N. los señores oficiales y Comand. de la milicia, un crecido numero de mayores contribuyentes con el Ayuntamiento, por el inf. Secretario se procedió ala lectura del oficio que habia motivado esta reunion, habiendo hecho presentes el Ayuntamiento que sus sentimientos no eran otros sino los de sostener a todo trance la tranquilidad y orden publico, como lo habia demostrado en todos sus actos, y que pudiendose salvar conserues alguna imprudencia se continuase la fuerza armada a la vista de esta Villa, y que todos los señores presentes y especialmente la Militia, cooperarian a que por ningún título ni motivo se alterara el sosiego publico tan interesante ala conservacion de los intereses

de estos habitantes. Despues de una prolongada discusion en que tomaron parte varios señores en pro y en contra, se verificó por ultimo nombrar una Junta con el caracter de auxiliar para que en union con el Ayuntamiento diere y tome en cuenta providencias por que necesarias al objeto indicado; y habiendose procedido al nombramiento de esta Junta fueron elegidos D.<sup>o</sup> Lorenzo Aldas y Goralber, D. Juanito Carali, D. Vicente Aldas y Goralber, D. Ignacio Puigmoltó, D. José Vator y Pellier, D. Santiago Sabon, y Vicente Juan Gisbert y D. Guorimmo Silvestre, con lo que quedó terminada el objeto de esta reunion.

Despues continuamos pasando a la sala Capitular los señores nombrados y reunidos con el Ayuntamiento se ocuparon en la discusion de la consulta que debia darse al oficio de la Junta de Cocutaynas situada en Caracanchel y a otro que se habia recibido de la misma Junta de las nuevas de la mañana, y se acordó se manifeste a la misma que siendo el principal objeto del Ayuntamiento la conservacion del orden y tranquilidad del pueblo, no podia prescindir de tomar todas aquellas disposiciones que la ley dita y ordena, y para darla una prueba que Alcey no tiene ninguna animosidad hostil, ha voluntad el acuerdo a los efectos que se hace merito en el ultimo oficio. Que se le haga presente al mismo tiempo que en la convocatoria general de mayors contribuyentes, oficialidad de la Milicia Nacional y Ayuntamiento se habia acordado conciliar el pronunciamiento con los intereses de esta Villa a causa de ser estos de categoria diferente a otros pueblos, cuya circunstancia tal vez havia que el pronunciamiento no se verificare en tan breve tiempo como la referido Junta apetecia; y que en vista



de uso y uso el Ayuntamiento mandaría retirar las  
fuerzas que usaba de observacion. Y que se ponga todo en co-  
nformidad del S.<sup>o</sup> Jefe Político de la provincia.

Se ocupó tambien el Ayuntamiento y Junta auxiliar en la discusion  
de si debia abonarse à la fuerza movilizada de esta Villa  
el socorro de cuatro r.<sup>os</sup> y pan, segun se habia hecho en  
circunstancias como las presentes; y se acordó se abone dicho  
socorro à razon de cinco reales diarios por plaza sin pan,  
mientras la Milicia este sobre los armas, luchandose  
mano por hoy de los fondos publicos que existan en la  
Contaduria del Ayuntamiento.

Considerando convenientes en las actuales criticas circunstancias  
recibir con la brevedad posible las noticias y movimientos  
que ocurran en la Capital de la Prov.<sup>a</sup> se acordó emban-  
dar aportados, uno à Gijón y otro à Alicante à disposi-  
cion de D. Ant.<sup>o</sup> Juan Comarste, à fin de que transmita las  
comunicaciones que sea necesarias: que se coloque un  
vigia en el campanario para que observe y de noticia de  
los movimientos que haga la fuerza de Caramanchel  
y lo demas que considere necesario.

Siendo como la una de la noche del dia **1845**, se pre-  
suntó el Comand.<sup>te</sup> del Bat.<sup>on</sup> de Milicia Nacional D. José  
Mataix é hizo presente que con respecto à lo que habia ma-  
nifestado al Ayuntamiento y Junta auxiliar en la tarde del  
dia de ayer acerca de la garantia que pedia la Milic.<sup>a</sup>  
Nac.<sup>l</sup> habia dado orden à los Capitanes para que exploras-  
sen repetivamente las compañías à fin de que ma-  
nifestaran sus individuos que clase de garantias tra-  
saban de exigir, los cuales habian expuesto que se crease  
una Junta de dos individuos por cada compañía 425

para que sirviendo de auxiliar al Ayunt.<sup>o</sup> en lu-  
gar de la anteriormente nombradas, le ayuda-  
se en las tareas y disposiciones de las circunstancias  
a cuya solicitud se accedió por unanimidad,  
habiéndose quedado disueltas en el acto dho. Junta, y  
reemplazadas seguidamente por los señores D. José Ma-  
rín Comandante del Bat.<sup>n</sup> de dho. Milicia, D.  
Joaquín Casali y D. Miguel Molto por la compañía  
de granaderos, D. Joaquín Pérez Forregosa y D. José  
Calatayud por la primera, D. Ant.<sup>o</sup> Sampere y  
Fran.<sup>o</sup> Viced por la segunda, D. Rafael Sarus y  
D. José Grau por la tercera, Antonio Pérez y José  
Vila por la cuarta, D. Ignacio Puigmolto y  
Rafael Pina por la quinta, D. Juan Casasempere  
y Juan Carbonell por la sexta, por la de Cazad.  
Santiago Martínez y Agustín Martínez, D. Fran.  
Tellicer y Jaime Damian por la primera de Art.<sup>o</sup>  
D. Maximino Pedraza y Agustín Ferrol por la seg.  
y por la compañía de Caballería José Valor y Mor-  
ey y Rafael Sarus y Maer.

Instalada la Junta, y presentes todos los señores que la com-  
ponen, por D. Miguel Molto se manifestó que  
era de parecer se hiciera ante todo una sesión por  
el Ayunt.<sup>o</sup> de los antecedentes que existían sobre las  
ocurrencias que habían tenido lugar en los días  
anteriores, y así lo efectuó el Señor Alcalde según  
seguidamente.

Habiéndose hecho presente por algunos señores de la Junta, y  
a instancia de los individ.<sup>os</sup> de la Milicia, que sería  
muy conveniente para conseguir que no se altere  
la tranquilidad en esta Villa que se desarmasen al-  
gunos sujetos que por palabras vertidas en sus  
minimas compañías habían hecho concebir descon-  
fianza; fue tomada en consideración por el Ayunt.<sup>o</sup>  
y Junta, y después de una detenida discusión se





acuerdo se lleve á efecto etc. de rante, á cuyo fin las expresadas compañías indiquen los sujetos que se hallen en este caso, por conducto de los Capitanes ó Comand. de ellas, quienes para una nota al Ayunt.º y Juntas para poder llevarlo á efecto con imparcialidad.

También se acordó que se redactase una allocucion dirigida á los Nacionales y pueblo de esta Villa, á fin de poner de manifiesto los porrenores de las ocurrencias que han tenido lugar invitando á todos á la union, y á sostener la tranquilidad, y para su redaccion se nombro una comision compuesta de los Sres. D. Ygnacio Guzmolto, D. Miguel Mollo, D. Juan.º Villuier y D. Ant.º Formo.

Y últim.º se desosó el Ayunt.º y Juntas de tomar todas las medidas de seguridad que sean necesarias se acordó se publi- que un bando comprensivo de varias disposiciones diri- gidas al objeto expresado.

Y como las seis de la mañana de este dia se presentó el Subinspector de N. N. de la Prov.º D. Juan.º Miras Fraltes que acababa de llegar á la Villa de Uti, á quien por las simpatias que le unen con este pueblo, le recibí con el ma- yor entusiasmo, replicándole así el Ayunt.º como la Juntas, cooperar con sus luces y patriotismo á mante- ner el orden y sosiego publico que todos apetecian, en bene- ficio de los grandes intereses que uniesen esta poblacion amenazada por las fuerzas situadas á las inmediaciones de esta Villa, procedentes de la de Coubayna que presen- dian con el mayor empeño entrar en este pueblo. Enten- do de todos los porrenores y de las comunicaciones que habian mediado con la referida Juntas del Gobierno de la Prov.º de Alvarces, manifestó etc. Sr. Subisp.º

su opinion sobre el particular, redunda à pro-  
curar por todos los medios que aconseja la  
prudencia que se retire la fuerza armada  
que hay al frente de esta Villa, y cercar el estado  
violento en que se encuentran, y cuando no pueda  
conseguirse se tomen las disposiciones convenientes.  
Estando pendiente la contestacion del teniente de oficio que se  
hubo con fecha de ayer, y de otro que se ha recibido  
esta mañana se acordó contestar à ambos dicien-  
do à la expresada titulada Junta de Gob.<sup>o</sup> que este  
Ayunt.<sup>o</sup> esta muy distante de entrar en choques  
entre dos pueblos que por razones de vecindad e intere-  
ses deben marchar siempre amigos; que se han vis-  
to nuevas disposiciones de parte de la Junta, verda-  
deramente hostiles, como son la detencion de viveres,  
è interceptacion de comunicaciones al Gobierno  
de la Prov.<sup>a</sup> con lo demás que parece conducente à  
hacer retirar la fuerza anteriormente expresada.  
Siendo como las cinco de la tarde se dió cuenta de un ofi-  
cio que con esta misma fecha dirige al Ayunt.<sup>o</sup>  
la Comis.<sup>o</sup> Prov.<sup>a</sup> de Gobierno de Alicante que se  
creaba de nuevo por extraordinario, cuyo conte-  
nido se tiene à manifestar que en la noche ante-  
rior se habia verificado el pronunciam.<sup>to</sup> en  
aquella Capital, segun se veia por los impresos  
que se acompañaban, y desde luego expresaba à la  
Comis.<sup>o</sup> que el Ayunt.<sup>o</sup> imitaria el ejemplo de la  
referida Ciudad obediendo à todos los autos de aquella  
Comision, y el Ayunt.<sup>o</sup> en vista de la ord.<sup>o</sup> que ante-  
cedia acordó se secunde el pronunciam.<sup>to</sup> con toda  
la solemnidad debida.

Dilig.<sup>o</sup> de haberse verificado el pronunciam.<sup>to</sup>  
Siendo como las seis y media de la tarde se constitu-  
yeron en el cabildo del principal en la plaza ma-  
yor los Señores del Ayuntamiento, y demás que



se hallaron reunidos, y estando formada la Mil.<sup>a</sup>  
 Nac.<sup>l</sup> en la plaza de la Constit.<sup>u</sup> por el infrascripto  
 Sr. se procedió a la lectura del oficio de la Comisión prov.<sup>l</sup>  
 local de Gobierno de Alicante, e impresos que la misma  
 habia remitido y de una alouicion analoga al objeto.  
 Concluido este acto regresaron a la sala Capitular el Ayuntamiento  
 Juntas Auxiliar y demás concurrentes, con el objeto de  
 nombrar la Junta local de Gob.<sup>o</sup> para que vele incessan.<sup>te</sup>  
 por la seguridad y tranquilidad de esta Villa, que son  
 los votos sinceros de la Corp.<sup>u</sup> Municipal, y habiendose pro-  
 cedido a ello se ayó la elecion en los sig.<sup>tes</sup> siguientes.

- Para presidente. - D. Juan de Miras Sualta.
- Para vice presid.<sup>te</sup>. - D. Ygnacio Quiñmolto.
- Para vocal. - D. José Matayo Com.<sup>te</sup> del Dat.<sup>o</sup> de la U.<sup>l</sup>
- Para id.<sup>o</sup>. - D. José Puig
- Para id.<sup>o</sup>. - D. Joaquin Ripoll.
- Para id.<sup>o</sup>. - D. José Carbonell y Viltra
- Para id.<sup>o</sup>. - D. José Goralber Vilaplana.
- Para Sr.<sup>o</sup>. - D. Miguel Molto y Molto.

A cuyos señores ayó el Ayuntamiento le haga saber rigurosa-  
 mente este encargo, y que se presenten en el acto en la  
 Sala de sesiones a tratar y resolver cuanto fuere  
 conveniente.

Y instalada la Junta y reunidos en el punto expresado, se  
 presentaron a ellas los señores Alcaldes y en nombre  
 de toda la Corporacion manifestaron, van de pa-  
 recer que no debian continuar en el desempeño de  
 sus cargos, y por lo mismo hacian division formal  
 de ellos, pero la Junta no tuvo abien admitirlas,

antes por el contrario, rogaron á la Corporacion  
recomendadamente que requirieran en sus fun-  
ciones pues así convenia al orden y tran-  
quilidad de esta Villa. Y en concluso este  
acto que firmaron, & que certifico.

Vicens

Formoso

Abad

Jorda

Alto

Goralber

Pedro Fides y Peres

En la Villa de Alcoy dia catorce de

Sus.  
Vicens.  
Jorda  
Goralber  
Carbonell  
Formo  
Vitoria  
Sind.

Junio de mil ochocientos cuarenta y sus. Reunidos  
en el Salou de sesiones formandola **ALMORDEA**  
previa convocacion, los S.<sup>os</sup> D. Ant.<sup>o</sup> Vicens Al-  
calde primero presidente, D. Jose Jorda y Francis  
alcalde segundo, los regidores D. Jose Goralber, D. Cami-  
lo Carbonell, D. Ant.<sup>o</sup> Formo, D. Rafael Vitoria, y  
los Suides D. Pedro Abad y D. Ant.<sup>o</sup> Fides a todos lo  
requiere

El Sños presidente manifesto que esta reunion tenia  
por objeto hacer presente á la corporacion la necesi-  
dad en que se encontraba esta Villa de que se ma-  
nueva sobre las armas la fuerza que se hallaba mo-  
vilizada en ella; que el reparo que se habia tratado  
de hacer de veinte mil r.<sup>os</sup> no era suficiente pa-  
ra atender á los gastos que las presentes cir-  
cunstancias exigian, y por lo mismo era de  
parcer que atendiendo á lo urgente del caso,  
se hiciera dicho reparo de veinte mil r.<sup>os</sup> en ca-  
lidad de timbre sobre los mayores contribu-  
yentes. En vista de esto el Regidor D. Antonio



Fiscal y Aliró, manifestó que no usaba  
 conforme en que se hizo dho. reparto, y que los Ynd.  
 de Ayunt. anticiparon tambien en calidad de reintegro  
 las cantidades que fueron necesarias para el socorro de la  
 fuerza movilizada, à cuya proposicion concitaron  
 todos los Señores Concejales, que abundaban en los mis-  
 mos sentimientos que el Sr. Fiscal, pero que por  
 efecto de las circunstancias, y no pudiendo calcular-  
 se la duracion de ellas, ni encontrarse actualmente con  
 metalico para hacerlo, le era imposible por lo mis-  
 mo atender à tan patriótica proposicion, insistiendo  
 en que se realice el insinuado reparto, y en su virtud  
 consento dho. Sr. Antonio Fiscal que su opinion  
 era la que habia expuesto, y se obligaba à anticipar  
 la cantidad que fuera suficiente para el socorro diario  
 de una compania mientras durasen las actuales cir-  
 cunstancias, salvando al efecto su voto para qualq.  
 otra resolucion que tomare el Ayuntamiento, el  
 qual no obstante lo expuesto por el Señor Fiscal  
 acordó: Que inmediatamente se proceda à hacer  
 un repartimiento de cincuenta mil reales  
 con. que se haran efectivos dentro el primer termi-  
 no de sus horas, por ser muy urgente el socorro  
 à los individuos que se hallan sobre las armas,  
 previniendole en las papeletas que el que se nosora  
 al pago de la cantidad que se le designe, será mes-  
 sado en el principal y puesto à disposicion de  
 la Junta local e Gobierno de esta Villa, de cuya reso-  
 lucion se pasara el correspondiente oficio à la mis-

mo para su conocimiento y aprobacion.  
Y el Sñor presidente levanto la sesion  
que firmaron: & que certifico.

Vicem  
*[Signature]*

*[Signature]*

Abad  
*[Signature]*

Jorda  
*[Signature]*

Goralber  
*[Signature]*

Pedro Fido y Perera  
Sñor.  
*[Signature]*

En la Villa de Atoy, dia catorce

Sus.  
Vicem  
Jorda  
Goralber  
Carbonell  
Formo  
Victoria  
Sind.

de junio de mil ochocientos cuarenta y tres: Reuni-  
dos en sesion extraordinaria previa convocac-  
lon Sñores D. Ant. Vicem Alcalde primero Cont.  
presidente, D. Jose Jorda y Francis Alcalde segundo,  
los Regidores D. Jose Goralber Vilaplana, D. Camilo  
Carbonell, D. Ant. Formo, D. Rafael Victoria, y los  
Sindicos D. Pedro Abad y D. Ant. Sñor. por el Sñor  
Alcalde segundo se manifesto que habia pedido  
la reunion del Ayuntamiento para hacer pre-  
sentes que no habiendo sido admitida la renun-  
cia que en el dia de ayer, <sup>hincien</sup> los Sñores Alcaldes  
en sus nombres y de sus compañeros a la  
Junta Local de Gobierno de esta Villa, de los  
distingos que repetivamente desempeñaban,  
era de parecer que se suspendiera esta se-  
sion y que la Corporacion para estar en la  
apresada Junta Local de Gobierno y reproducir  
la apresada dimision, y habiendo accedido  
por los Sñores Concejales a la propuesta hecha,  
pasaron acto continuo a retirar la renuncia  
ante la indicada Junta, la cual acuerdo no dar



lugar á la dimision que se proponia por no convenir en las actuales circunstancias. Y acordando que se hiciera constar esto para los efectos convenientes se levantó la sesion que firmaron; & q.º certifico.

Vuencos

Tornoppe

Abad

Jorda

Gualber

Pedro Turo y...

En la villa de Alcoy dia diez y nueve

de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en sesion extraordinaria previa convocatoria los Señores D. José Jorda y Francis Alcalde segundo Const.º presidente D. José Gualber, D. Camilo Carbonell, D. Ant.º Pasual D. Mauro Abad, D. Antonio Formo, D. Juanjo Molto regidores, y los Sindicos D. Tadeo Abad y D. Antonio Turp.

El infrascripto Secretario leyó un oficio que con esta misma fecha habia dirigido á la Corp.º Municipal la Junta local de Gobierno de esta Villa, manifestando que continua- mente se presenten á la mismas reclamaciones sobre cosas economicas, administrativas y judiciales de que toca conocer al Ayunt.º y en su vista se encargará desde luego de su despacho por exigirlo así el mejor

Ses  
Jorda  
Gualber  
Carbonell  
Pasual  
Abad M.  
Formo  
Molto  
Sind.

servicio público, y que le comunicará las disposiciones que acordare para llevar adelante la idea salvadora de union y fraternidad que se ha proclamado en este pueblo. En vista de lo cual, y observando el Ayuntamiento que la division que habia presentado a la Junta de Gobierno varias y reiteradas veces, no le habia sido admitida, y conforme en la misma idea de salvacion y fraternidad que expresaba. Puntasen el anterior oficio de V. E. de cumplimiento a cuanto en el mismo se dispone, continuando cada uno de sus individuos desempeñando las funciones de que usaban en cargados.

Y el Sr. presidente levanto la sesion que firmaron; & que certifico.

Jorda

Molto

Gorálba

En la Villa de Moy, dia veinte y

dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Vicens.

Jorda.

Gorálba

Carbonell

Pasual

Abad. M.

Torne

Vitoria

Molto

Abad. Sin.

Reunido en la Sala Capitular de la misma en sesion ordinaria previa convocatoria, los señores D. Antonio Vicens Alcalde primero, D. José Jorda y Frances, D. José Gorálba, D. Camilo Carbonell, D. Antonio Pasual, D. Mauro Abad, D. Antonio Torne, D. Rafael Vitoria, D. Lorenzo Molto, Regidores, con los Sindios D. Pedro Abad y Don Antonio





Después se trató y resolvió lo siguiente.  
 Seidas y aprobadas las actas de la sesión ordinaria  
 del nueve, y extraordinarias del doce y catorce y dieciséis  
 y nueve del corriente, se dio cuenta de los boletines  
 oficiales números nueveientos cincuenta y ocho, cin-  
 cuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno, y se acordó su  
 cumplimiento.

A la Comisión de Milicia Nacional pasó el memorial de  
 de Salvador Novella de la segunda Compañía de Art.  
 pidiendo se le de de baja por haberle sobrevenido cierto de-  
 to en el brazo izquierdo que le imposibilita el poder  
 trabajar para proporcionarse la subsistencia.

A la misma Comisión pasaron también las solicitudes de José  
 Pastor y José Camús, que desean se les admita nacionales  
 en la Compañía de Cazadores.

Se dio cuenta de un memorial de José Costa de esta Realidad que  
 desea trasladarla a Ubi, y pide se le entregue del prorroga  
 de esta Villa. Así se acordó.

A informe de la Comisión de vapores pasó una solicitud de  
 Francisco Guillen y Ursola Real solicitando prohibir a  
 José San Juan de padres no conocidos, y que se le abone la  
 latencia por cuatro meses, pasados los cuales se obligas  
 a mantener a dicho vaporista a sus expensas.

Habiéndose hecho presente que en la Contaduría  
 de la Corporación no existían ya fondos para  
 continuar suministrando socorro a la fuerza  
 de la Milicia Nacional que se hallaba movi-  
 lizada prestando el servicio, el Ayuntamiento acordó  
 ponerlo en conocimiento de la Junta local

de Gobierno de esta Villa y que se le pare el correspondiente oficio en los efectos y consiguientes.

Y el señor presidente levanto la sesion, que firmaron; & que certifico.

Vicente Formosa Abad

Jordá

Motto

Goralber

Pero Fieda y Peris

En la Villa de Alcoy dia veinte y

Señor  
Jordá  
Goralber,  
Carbonell  
Abad M.  
Formosa  
Victoria  
Smt. Abad.

cuatro de junio de mil ochocientos cuarenta y tres.  
Reunidos en la Sala Capitular de la misma en se-  
sion Extraordinaria previa convocacion, los  
Señores D. José Jordá y Frances Alcalde regente  
Constitucional presidente, D. José Goralber Vi-  
laplana, D. Camilo Carbonell, D. Manuel  
Abad, D. Antonio Formosa, D. Rafael Victoria  
regentes, y el sindico D. Radio Abad, se trato lo sig.

El Regidor D. José Goralber manifesto que por en-  
cargo que se le tenia conferido, nombrado en co-  
nocimiento de la Municipalidad, que el  
Economista interino de la Parroquial de estas  
Villas habia recibida el permiso para celebrar  
la procesion del Santisimo Corpus Christi, q.  
no pudo verificarse en un dia por efecto de  
las circunstancias en que se hallaba esta  
apremiada Villas, para que en su virtud  
se resolvió por la Corporacion lo que se  
creyó mas conforme. Enterado de ello el



Ayunt.º y no hallando inconveniente, acordó q.  
se celebre esta procesion en el dia de mañana Domingo.

Tambien se acordó que para una Comunion á invitar á los S.<sup>os</sup>  
de la Junta local de Gobierno de esta Villa para que asis-  
tan y presidan la procesion, habiendo sido nombrados  
al efecto el 1.<sup>o</sup> presidente y el Regidor D. José Gualbes.  
Ultimam.<sup>te</sup> que se pasen los oficios y papeletas de convi-  
tos que se acostumbra en semejantes ocasiones, espe-  
cialmente á los Comand.<sup>tes</sup> de esta Milicia.

Y el Sr. presidente levanta esta sesion que firma-  
ron; & que certifico.

Jorda

Formos

Abad

Gualbes

Pedro Pardo y Serra

En la Villa de Alcoy dia veinte y seis  
de Junio de mil ochocientos veintaseis y tres.  
Reunidos en la Sala capitular de la misma en sesion ord.<sup>a</sup>  
previa invocacion los Señores D. Antonio Vicens Alcalde  
primero presidente, D. José Jorda y Francis Alcalde regentes,  
los regidores D. José Gualbes, D. Camilo Carbonell, D. Ant.  
Pascual y Mira; D. Mauro Abad, D. Ant. Formos, D. Raf.  
Victoria, D. Domingo Molto, con los Sindicos D. Federico Abad y  
D. Ant. Serra, se trató y resolvió lo siguiente.

- S.<sup>os</sup>
- Vicens.
- Jorda
- Gualbes
- Carbonell.
- Pascual.
- Abad. M.
- Formos.
- Vitoria
- Molto.
- Serra.

Leida y aprobada el auto ord.<sup>o</sup> del veinte y dos y ultrad. del vin-  
g.

te y cuatro del corriente, se dio cuenta de los Do-  
setimer Oficiales Números Novecientos sesenta  
y dos, y sesenta y tres, acordándose en unip.<sup>to</sup>,  
y con respecto á lo que se previene en el último por la  
Comisión Provisional de Gobierno de la Prov., relativo  
á que los pueblos satisfagan á buena cuenta dos tri-  
meses de las Contribuciones ordinarias correspond.  
al presente, que dentro el preciso término de diez  
días, teniendo en consideración el Ajunt.<sup>o</sup> cuantas  
la misma Comisión expresa en un circular de veinte  
corriente, inserta en el Boletín num.<sup>o</sup> Novecien-  
tos sesenta y dos, de que al constituirse, en ma-  
nera alguna ha sido en intento adquirir una su-  
perioridad sobre las demás, y que las Juntas forma-  
das en las caberas de los partidos quedaban en dis-  
posición de ocuparse tan solo de aquellos hechos  
locales que las circunstancias haya producido ó  
produzcan; acordó se consulte á la Junta local de  
Gobierno de esta Villa para que en vista de cuanto  
en ambas circulares se dispone se viva manifes-  
tar á la Corporación cuanto se le ofusca y parea  
relativo al cumplimiento de las mismas.  
No habiéndose todavía dado principio á la recaudación  
de los repartos de los gastos del Culto, Alumbrado  
y mantenimiento de Puertos y Celadores, se acor-  
dó proceda al cobro de estas cantidades y que se  
continúe el del tanto mensual que ha estado  
paralizado por efecto de las circunstancias en  
que se hallaba esta Villa, cuya resolución se  
pondrá en conocimiento de la misma Junta  
para que se viva aprobando si lo juzga conven.  
Se dio cuenta de un oficio del Adm.<sup>o</sup> de bienes nacio-  
nales de esta Villa de veinte y dos corriente  
transcribiendo otro al Adm.<sup>o</sup> Nal. de la Prov.



en que dispone que el Ayuntamiento se sirva parar  
 a su poder antes de concluirse el presente mes la pen-  
 sion del curso anual que satisfaga por los conventos  
 vniuersidad en veinte y uno de Mayo ultimo. Se acordó  
 decir en contestacion á ellos. Dm. que la Corporacion  
 en la actualidad carece de fondos para cumplir lo  
 que se le previene, pero que está practicando dilig.  
 para adquirir algunos, y luego que los tenga  
 procurara satisfacer la cant. que se le reclama.  
 Se leyó otro oficio de la Junta Local Gob. de esta Villa  
 fecha veinte y cuatro corriente en que manifiesta of.  
 teniendo en consideracion las circunstancias actuales  
 en que se halla este pueblo, ha acordado se recona la  
 fuerza de la Milicia Nacional que presta el servicio  
 de veinte y cuatro horas en el p.ual. como si estuviesen  
 movilizados; y la Corporacion acordó el cumpli-  
 miento de esta disposicion

A la Comision de Milicia nacional pasaron las so-  
 licitudes de Anisio Roba y Vicente Sempere que  
 desean se les admita nacionales en la tercera y cuarta  
 compania del Batallon de esta Villa, y los de Ant.  
 Perez y Pao, de la tercera Compania form. Verdú de  
 Granada y Rafael Morales de Cazadores que pi-  
 den se les dé de baja por hallarse enfermos.

De conformidad con lo informado por la misma Co-  
 mision á las solicitudes de José Factor, José Camis,  
 José Molto, y Tomas y Salvador Botellas, fueron  
 admitidos nacionales, los dos primeros en la Com-  
 pania de Cazadores, el tercero en la segunda, de

la Brigada & Artilleria, y se acordó dar & bajar al ultimo en otra. compañía, concediendole en premio de sus servicios las prerrogativas que concede la ordenanza.

Y el Señor presidente levantó la sesión & firmaron; & que usó su oficio.

Vicente

Jorda

Abad

Jorda

Motto

Goralber

En la Villa de Alcoy dia veinte

Señor Pedro y Prop  
1790.

y nueve junio de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos en la Sala Capitular de la misma en sesión extraordinaria previa convocatoria, los Señores D. Agust. Vicente Alcalde primero Const. presidente, D. José Jorda y Frances Alcalde seg. los Regidores D. José Goralber, D. Agust. Pascual, D. Mauro Abad, D. Antonio Torno, y los Sindicos D. Pedro Abad y D. Antonio Puer, urotorio lo sig.

Señ.  
Vicente,  
Jorda  
Goralber  
Pascual  
M. Abad.  
Torno.  
Sindicos.

El Señor presidente dijo; que habia reunido la Corp. para tratarla de un oficio que acababa de recibir de la Junta local & Gobierno de esta Villa, en q. inserta otro de la Comision de Gob. de Alicante cuyo contenido se reduce a manifestar que ha sido esta. superior Comision ya llegado el caso & adoptar aquellas medidas que puedan contribuir a la seguridad de los pueblos comprometidos en la noble lucha por su libertad y su Reyno, y que en este concepto, y atendiendo a que



si las fuerzas del general Espartaco se aprosi-  
man á esta Prov. seria preciso observar de cerca sus movi-  
mientos, y segun las circunstancias aconsejaren ha creido  
la misma Comision de imprescindible necesidad que  
la Junta de esta Villa disponga que entre todos los  
pueblos que abraza este partido judicial se movilicen  
cincuenta hombres con dos oficiales y una caja ó come-  
sas para que se hallen bajo el pie de compañías en Villa-  
na el dia primero de julio proximo. La referida Co-  
mision indica que la naturaleza de las operaciones á que  
se destina esta fuerza esige que se componga de Na-  
cionales solteros ó viudos sin hijos, pudiendo tener ca-  
bida los huérfanos del Egerito, previniendo que se  
involucre á los Ayuntam.<sup>tos</sup> de los repetidos pueblos ser  
indispensable salgan socorridos con cuatro r. diarios  
al menos por quince dias. Y la Junta lo manifiesta  
al Ayuntamiento para que se viva transcri-  
biendo á los Comandantes de la Milicia Nacional  
para que acuerden el modo mas expedito de movilizar  
los cuarenta y cuatro hombres dos oficiales y un tam-  
bor ó cornetas que han pertenecido á esta Villa, dan-  
doles cuenta en el acto mismo. La Corporacion  
interesada de cuanto acaba de expresarse, despues de  
una detenida discusion acordó, que se trasladase á  
dichos Comandantes y la Milicias de ambas armas  
para que por todos los medios posibles procuraran  
el debido cumplimiento á la orden de la Comision  
de Gobierno de Alicante relativa á la movilizacion  
de los cuarenta y cuatro nacionales dos oficiales

y un tambor ò corneta que han pertenecido à esta  
Villa, dandole cuenta en el acto mismo, se-  
niendo presente la circunstancias que sean  
solteros ò viudos sin hijos y que voluntariam.<sup>te</sup>  
se ofrezcan à prestar dho. servicio; pero que si  
no pudieren conseguirse de este modo exora el Ayun-  
tamiento que emplearan todos los que les sugie-  
ra su celo y patriotismo à fin de que se lleve à  
efecto la precitada disposicion, sirviendose dar  
cuenta del resultado à la mayor brevedad posible.

Tambien se acuerda, à los propios fines, publicar un edic-  
to invitando à los licenciados del Exército à of-  
prestar dho. servicio, presentandose con sus cor-  
respondientes licencias en la Sra. de la Corp.<sup>ta</sup>  
hasta las dos horas del dia de mañana à haer-  
lo presentes para el debido destino.

Y ultimamente, con respecto al socorro de los Cuaren-  
ta y cuatro hombres que han correspondido à esta  
Villa se acordó echar mano de los fondos que seaga  
disponibles la Municip.<sup>al</sup> para cubrir el de los quin-  
te dias que debui abonarse à la upurada fuerza  
movilizada.

Y el P.<sup>o</sup> prudente leuanto la union q.  
firmaron; & que certifico.

Jordoz

Governor Head

Gorálbe

Pero J. y P.  
1700.

En la Villa de Atoy dia Treinta





Sus.  
 Vicus.  
 Jordá  
 Goralbez  
 Carbonell  
 Pasual.  
 Abad. M.  
 Formo.  
 Victoria  
 Sind.

de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres.

Reunidos en la sala Capitular de la misma, previa convocacion, los Señores D. Ant.º Vicus Alcalde primero presid.º D. Jose Jordá Alcalde segundo, los Regidores D. Jose Goralbez, D. Camilo Carbonell, D. Ant.º Pasual, D. Mauro Abad, D. Ant.º Formo, D. Rafael Victoria, con los Sindicos D. Pedro Abad, y D. Antonio Ferrer, en sesion ordinaria se resolvió lo siguiente.

Leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del veinte y seis, y extraord.º del veinte y nueve del corriente, se dio cuenta de un oficio que con esta fecha ha dirigido al Ayuntamiento la Junta local de Gobierno de esta Villa, participando haber recibido comunicaciones de la superior de la Prov.º en las que se le dicen haberse disuelto la partida que tenia estas inmediaciones al mando de D. Antonio Ferrer, protestando al mismo tiempo no permitirian se intentase hostilidad alguna contra esta Villa, y que estas noticias han inducido á dtho. Junta á acordar en dnde mañana la guardia de veinte y cuatro horas, quedando unicamente un sitio de treinta Nacionales que debira presentarse en el real. á las seis de la tarde, con obligacion de tener dos patrullas que recorran continuamente las puertas de la Villa, para disminuir con esta medida los gastos que pesan sobre la misma, y los Nacionales descansarian de sus penosas fatigas; La Corporacion quedó enterada con satisfaccion del contenido de dtho. oficio, acordando de cuanto en el mismo se previene por la referida Junta, para lo qual se trasladará al Comand.º del Batallon á los efectos consiguientes.

Sin embargo de qd el Ayuntamiento en la sesion de ayer

se acordó que se movilizaran los marinos y ca-  
no nacionales que habían correspondido á  
esta Villa, de los insumos que pedía la  
Comision de Gobierno de Alicante, y que se tu-  
viera presente la circunstancia que se exigia á  
que fuesen solteros ó viudos sin hijos, hallandose  
el Ayuntamiento animado á los mejores sentimientos en  
favor de este pueblo, y considerando al mismo tien-  
po los innumerables perjuicios que se seguirian si  
se obligara á este servicio á estos nacionales por  
que tendrian que paralizarse muchas fabricas  
en razon á que algunos de ellos se hallan al frente  
de las mismas encargados de su direccion, habien-  
dose ofrecido á ir voluntariamente varios pa-  
trios de esta Villa, con el objeto de que no care-  
ran las familias de estos de su alimento, mien-  
tras dure la movilizacion, se acordó se les au-  
mente el socorro hasta la cantidad de seis d.

interrogandose cuatro á aquellos, y dos á esta.  
Se dio cuenta de otro oficio de la Junta local de Gob.  
de esta Villa fecha veinte y siete corriente en q.  
dice al Ayuntamiento, que puede y debe seguir en el co-  
bro de los gastos del Culto, Alumbrado, y manteni-  
miento de la guardia municipal de Serenos y  
Ciudadanos, y tambien al del mensual. Y con-  
tando á la consulta que se le hizo sobre los  
dos trimestres de las contribuciones de este año  
que pide la Comision superior de la Prov.<sup>a</sup> ma-  
nifesta otra Junta que este Ayuntamiento forma-  
rá en consideracion los grandes motivos que se  
expresan en la circular que á ello trata de dar  
el debido cumplimiento á las ordenes superiores  
y advirtiendo al propio tiempo el estado en que  
se encuentra el recaudo de las contribuciones



de ese pueblo. En cuyo virtud se acordó el cumplimiento de cuanto se expresa, y que se publique bando y figen edictos para que todos los vecinos de esta Villa acudan a pagar los sumos indicados, y dos tercios de la contribucion dentro el termino de tresero dia.

Habiendose presentado algunos sujetos a satisfacer las contribuciones de este año, solicitando se les admita en cuenta la cant. que anticiparon para los gastos de movilizacion de esta Milicia con arreglo a lo que se previene en las papeletas de reparto, se acordó consultar a la Junta local de Gob. de esta Villa, si se debe o no llevar a efecto esta reclamacion.

Y elevando la sesion que firmaron; de q. certifico.

Jorda, Ant. Buentos, Ferrn. Abad

Gualba

Pedro Ferrn. Ferrn.  
1710.

En la Villa de Alcoy dia dos de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en sesion extraord.<sup>a</sup> previa convocacion, en la Sala Capitular de la misma, los Señores D. Antonio Vicens Alcalde primero Condit. presidente, D. Jose Jorda y Frances Alcalde segundo, los Regidores D. Jose Gualbes, D. Mauro Abad, D. Camilo Carbonell, D. Ant. Ferrn., D. Isidro Molto, D. Ant. Pascual, y los Sindicos D. Pedro Abad y D. Antonio Ferrn., y hallandose igualmente

Vicens.  
Jorda.  
Gualbes  
M. Abad  
Carbonell  
Ferrn.  
Molto.  
Pascual.  
Abad.

los Señores D. Lorenzo Motta y Goralber presidente de la Junta local de Gobierno de esta Villa, y los Vocales D. Tomas Pascual, D. Fran.<sup>co</sup> Pellicer, D. José Valor, D. Joaquin Serez, D. Juan Juan Gibert, D. Miguel Motta, D. Pedro Cort, D. Vicente Prutinel, D. Guillermo Goralber, y D. Juan Par-celo.

El infrascripto Sustituto procedio á la lectura de la circular de la Comision de Gobierno de la Prov. inserta en el Boletín oficial num.<sup>o</sup> nueveientos sesenta y cinco, en la qual se dispone la disolucion de las Juntas locales creadas en los pueblos de esta Prov.<sup>ca</sup> dejando á las autoridades en el ejercicio de sus atribuciones, y sujetas tan solo á los acuerdos de dicha Comision Superior. Acordado por la Corporacion el cumplimiento de dicha disposicion quedo en consecuencia disuelta la Junta local de esta Villa, en cuyo acto los Señores que la componian manifestaron sus deseos de que por cuantos medios sean posibles se procure la tranquilidad en esta Villa, y abundando en los mismos sentimientos el Ayuntamiento, se acordó por todos los Señores presentes, que unidos contribuyeran por cuantos medios sean posibles á que en este pueblo no se altere la tranquilidad, y despues de haber dado á los S.<sup>es</sup> de la Junta las mas expresivas gracias por su noble comportam.<sup>to</sup>, el Sr. presid.<sup>te</sup> levantó la sesion: y firmaron de que certifico.

Jordan Viudas  
Motta  
Goralber

Don Juan y  
Fico.

En la Villa de Alcoy dia tres Julio de mil



*Sus.*  
*Vicario.*  
*Jorda.*  
*Carbonell.*  
*Abad. ut.*  
*Forno.*  
*Vitoria.*  
*Sind.*

ochocientos noventa y tres. Reunidos en la sala capitular de la misma, en sesion ordinaria previa convocacion, los señores D. Ant. Vicario Alcalde prim.<sup>o</sup> Const.<sup>o</sup> presidente, D. José Jorda y Frances Alcalde segundo, los regidores D. Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, D. Ant. Forno, D. Nafael Vitoria, y los Sind.<sup>o</sup> D. Felice Abad, y D. Ant. Vic. se trató y resolvió lo siguiente.

Leídas y aprobadas las dos actas que anteceden, se dió cuenta de los boletines oficiales num.<sup>o</sup> Novecientos noventa y uno, y noventa y cinco, y se acordó su cumplimiento.

A la Contaduría se pasó una carta del apoderado Canovats, manifestando que admitirian en la Tesorería de Hic. los billetes de la serie del corriente mas siempre q.<sup>e</sup> se entregase alguna cant.<sup>a</sup> en dinero, y que no se encuentras en otra capital quien quisiera entrar en negociacion sobre las otras series.

Se dió cuenta de dos oficios del Sr. Intendente de la Prov. fecha cinco de junio ultimo, invitando por el primero el celo de este Ayuntamiento para que en el term.<sup>o</sup> de ocho dias se entreguen en Tesorerías veinte y dos mil d.<sup>os</sup> por cuenta de lo que es un deber este pueblo de la contribucion del Culto y Clero, para poder atender al pago del de la Catedral de Oribueta y Colejial de Alcañtes. Y por el segundo previene a la Corporacion que dentro el mismo term.<sup>o</sup> de ocho dias remita a la Tesorería la suma q.<sup>e</sup> aparece en la nota que acompaña a dicho oficio. Y se acordó que ambos oficios pasen a la Comision de Contabilidad para que suministre las relaciones necesarias para contestar en su virtud lo que correspondas sobre ello.

Se leyó otro oficio del Ayunt.<sup>o</sup> de Confines en que pide  
se entregue al encargado del mismo José Gomis  
los dos mil noventa y tres que previene el P.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup>  
de la Prov.<sup>a</sup> deben satisfacerse al cura de este  
pueblo, y lo tenía en acordado la Corporación la cual  
determino se consulte al referido Ayunt.<sup>o</sup>, que ha-  
biendo inventado la indicada cantidad en el socorro  
de los inmensos Nacionales que salieron movili-  
zados de esta Villa por disposición de la Comisión  
superior de Gobierno de esta Prov.<sup>a</sup>, no le era po-  
sible por ahora verificar su entrega.

Tambien se dio cuenta de otro oficio de la Junta Local de  
Gobierno de esta Villa en que manifiesta que conside-  
ra muy justo se les tome en cuenta a estos vecinos  
las contribuciones que anticiparon para los gastos de  
la movilización de la Milicia Nacional de los  
mismos, y se acordó su cumplimiento.

Habiendo quedado disuelta la Junta Local de Gobierno de esta  
Villa, en virtud de la orden de la superior de la Provincia,  
se acordó ponerlo en conocimiento de esta a los efectos  
consecuentes. Y el P.<sup>o</sup> presidente levantó la sesión  
que firmaron: de que certifico.

Vuense  
Jordán

Gomis  
Hoad

Don Pedro Jordán

En la Villa de Atoy día seis de Julio  
de mil ochocientos cuarenta y tres: Numeros en la



Sus.  
Jordá  
Gualber  
Carbonell.  
Casual.  
Formo.  
Victoria  
Alto.  
Ind.

Sala Capitular de la misma, previa convocacion,  
los Señores D. José Jordá y Frances Alcalde segundo Constab.  
president, D. José Gualber, D. Camilo Carbonell, D. Ant.  
Casual, D. Ant. Formo, D. Rafael Victoria, D. Lorenzo Mol-  
to Regidores, y los sindicos D. Federico Abad y D. Antonio Se-  
nec, en sesion ord. se trato y resolvió lo siguiente.

Se leyeron y aprobaron los dos actas anteriores.

Se leyó un memorial de Antonio Cui y Juan veino de la Villa  
de Anaguiles pidiendo se le admitiera como veino en la  
presente, por convenir asi á sus intereses. Y hallandolo  
conforme el Ayunt.º asi lo acordó, disponiendo q.º se ins-  
criba en el libro padron de esta Villa.

A informe de la Comision de M. N. pasaron las solicitudes  
de Joaquin Verde, Miguel Sans, Casual Valls y José Ga-  
liana, pidiendo se les inscriba en el Pad.º de infanterias  
de esta Villa.

A la misma Comision pasaron las peticiones de Fran.º Car-  
bonell, y Lorenzo Sempere, que demandan se les dé de bajas en  
las compañías á que corresponden por no poder continuar  
mas prestando servicio.

En vista del informe de la propia Comision al memorial de  
José Ant.º Jarches & que se dio cuenta en sesion de nueve de  
Junio ultimo, se acordó no dar lugar á la rebaja del pago  
mensual que solicita.

De conformidad con el parecer de dha. Comision fueron admitidos  
nacionales en las compañías que solicitan José Santonja, Fran.º  
Llopis, Vicente Sempere, Antonio Abad, y Daut.º Domenech.

En los terminos que propone la referida Comision, se acordó dar  
de bajas en sus respectivas compañías á los milicianos

Aut. Juan y Suo, Angelo Roig, Fran. Vireu, y Na-  
 safel Morales, pudiendo gozar el ultimo de las  
 prerrogativas que le concede la ordenanza.

Oido el parecer de la Comision de Contabilidad, se  
 acordó contestar a los officios del Señor Int. que se  
 vieron en la sesion anterior, manifestando la causa  
 que se haya satisfecho en terminos por la contribucion  
 del Culto y Clero, y que la presente se halla pendiente  
 del cobro, que el Ayuntamiento procurara activar de  
 los atrasos, y en fin todo lo que sobre este particular  
 se dijo al don. de Rentas unidas de la Prov. con  
 fha. mano de elays ultimo, añadiendo que se ubi-  
 mandando las contrib. de este año, y se remitiere  
 doce mil d. y doscientos de billetes por el correo próximo  
 y el Sr. presid. levanto la sesion que firmaron  
 que certifico.

Jordá

Corrojo Molto

Gonalba

Pero Judo y Corp  
 trio.

En la villa de Alcoy dia ocho de Julio  
 de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos en la  
 Sala Capitular a la misma sesion extraordin.  
 previa convocacion los Señores D. Antonio Vireu al-  
 primer Const. presidente, D. Jose Jordá y Franca  
 Alcalde segundo, los Regidores D. Jose Gonalba, D. Camilo  
 Carbonell, D. Antonio Sanual, D. Mauro Abad, D.  
 Aut. Formo, D. Rafael Vitoria, D. Lorenzo Molto  
 con los Sindicos D. Tadeo Abad, y D. Antonio

- Sres.
- Vireu.
- Jordá.
- Gonalba.
- Carbonell.
- Sanual.
- Abad. II.
- Formo.
- Vitoria
- Molto
- Sind.





Pues, El Señor presidente manifestó, que  
 esta convocacion tenia por objeto hacer presente  
 á la Corporacion el resultado que habia producido la conciliacion  
 propuesta ante la Junta de Gobierno de Alicante y convenida con la Comision de esta Villa que de  
 su superior orden pasó á esta Ciudad, y á la que el mis-  
 mo formaba parte, la cual consistia, en que D. Nicol-  
 as Valor, y D. Lorenzo Molis se encargasen del mando del  
 Batallon de infanteria aquel, y de la Brigada de artill.  
 etc; no habian querido admitir otros Señores sus es-  
 perados cargos, por una razon, y no perdiendo de vista  
 que no cesan de gestionar algunos vecinos de esta Villa  
 contra el actual Ayunt.<sup>o</sup> para que la Junta Superior  
 proceda á su separacion, lo cual coloca á la Corporacion  
 en una malissima posicion, y arriesgada en las circuns-  
 tancias actuales: que en vista de esto y de los compromi-  
 sos que á cada paso se presensan, no obstante de las  
 varias veces que el Ayuntamiento ha solicitado, que se le  
 admitiese la renuncia que hacia, era de parecer q.  
 no debia continuar en el mando, y que al efecto  
 se presentase una formal dimision á la Junta  
 de Gobierno de la Ciudad de Alicante. Entrada  
 de todo el Ayuntamiento, y convenido de las  
 certezas de quanto acabas de manifestar el  
 Señor presidente, despues de una madura y  
 detenida discusion se acordó por unanimidad  
 que se forme y firmite una formal dimision  
 á la Junta de Gobierno de Alicante, con rela-  
 cion de todos los hechos que se han mencionado en

no. Y no ocurriendo otra cosa, el señor pre-  
sidente leuanto la sesion que firma-  
ron: & que certifico.

Vicente  
Jorda  
Gualba  
Correa  
Motta  
Abad

Don Pedro y Serraf  
1760

En la Villa de Alcoy dia trece de Julio

Sus.  
Vicente  
Jorda  
Carbonell  
Abad. M.  
Formo.  
Victoria  
Sust.

de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en la sesion  
consistorial & la misma en sesion ordinaria por  
invocacion, los Sres. D. Antonio Vicente Alcalde primer  
Constit. presidente, D. Jose Jorda y Frances Alcalde se-  
gundo, los Regidores D. Camilo Carbonell, D. Mauro  
Abad, D. Antonio Formo, D. Rafael Victoria, y los Sres.  
D. Pedro Abad y D. Ant. Serraf, se acordó lo sig.

Leidas y aprobadas las actas de la sesion ord.<sup>a</sup> del sus, y ordi-  
naria del ocho, de los corrientes se dio cuenta de los  
Boletines oficiales numeros nuevecientos sesenta y  
siete, y sesenta y siete, acordandose su cumplim.<sup>to</sup> y con-  
seguir a la circular de la Junta Prov. de Gobierno de la  
Prov. inserta en el ultimo, en que previene que las  
distinguidas Juntas locales remitan copia certificada  
de sus respectivas actas, se acordó pasar los correspond.  
oficios al vice presidente de la primera Junta y pre-  
sidente de la segunda, que se formaron en esta  
Villa para q. tenga efecto lo que en ella circular.  
Se leyó un oficio del Administrador de Rentas unidas de la  
Prov. de sus del corriente, manifestando que sus



de sus cuerdas las cargas que pesan sobre la  
Fuerzas, el Sr. Ayuntamiento invitado por la Jun-  
ta de salvacion le apremia, incesantemente para q.  
active la recaudacion de quanto se adeuda a la Hacienda  
por todos conceptos, y siendo uno de ellos el subsidio in-  
dustrial y de comercio de esta Villa, espera que dentro  
el preciso termino de ocho dias contados desde esta  
fecha, pondra a este Ayuntamiento en fuerza la cant.<sup>a</sup> de  
veintea mil nuevecientos veinte y cuatro y cuatro  
m. d. q. que asciende dicho debito. El Ayuntamiento  
acorda que se retive la cobranza de la referida can-  
tidad para poder remitir cuanto antes, si no el  
fin de la misma, al menos cuanto sea posible.

Conformandose el Ayuntamiento con el parecer de la Comision de  
Militia Nacional, fueron admitidos en las filas de  
ellas Manuel Valls, Jose Galanas, Miguel Tous, y Joa-  
quin Verdú, y dados a baja los cabos primeros fran-  
cisco Carbonell y Lorenzo Sempere.

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Junta Provincial  
de Gobierno de estas Provincias, fecha a este  
en que dice: "que en virtud de las razones alegadas  
por el Ayuntamiento de esta Villa, la Junta  
habia acordado demitirle la tenencia que hizo  
de los cargos municipales, disponiendo que has-  
ta el tiempo que se verifiquen las elecciones  
ordinarias sea suplido por este Ayuntamiento  
por el del año mil ochocientos cuarenta y uno.  
Acordado por la Corporacion el cumplimiento de  
quanto se dispone en el mencionado oficio, se para-  
ron los correspondientes a los individuos que con-

ponian aquella Corporacion previniendo  
los que se presenten en este sitio a las  
diez horas del dia & manana a tomar po-  
sion de sus destinos.

Y el M. puid. levanto la union que firma-  
ron; & que certifica.

Vicent

Jorda

Gov. M. Abad

Pero Puro y Perera

# En la villa de Alcoy dia

el  
Vicent  
Jorda  
Lorabes  
Carbonell  
Abad  
Pascual  
Forras  
Victoria  
F. Abad  
Perera  
Molto  
Vidal  
Gibert  
D. Carbonell  
Diego  
Sampere  
Sanchez  
Boronas  
Caranempere  
Carali

catore & julio & mil ochocientos cuarenta y  
tres: Reunidos en la Sala capitular de la misma,  
previa convocacion, los señores D. Antonio Vicent  
Alcalde primero Const. presidente, D. Jose Jorda y  
Francis Alcalde segundo, los regidores D. Jose Lorabes, D.  
Camilo Carbonell, D. Mauro Abad, D. Ant. Pascual,  
D. Ant. Forras, D. Rafael Victoria, y los Sindicos D.  
Jadeo Abad y D. Ant. Puro para dar posesion de estos  
destinos a los señores que componian el Ayuntamiento  
de esta Villa en el pasado año mil ochocientos cuarenta  
y uno, en cumplimiento de lo dispuesto por la  
Real Cedula de 17 de Mayo de 1789 en un oficio  
de dove del actual que asi lo dispone, hallandose  
bien en el propio sitio D. Miguel Molto alcalde reg.  
D. Aquilino Vidal, D. Dant. Gibert, D. Domingo  
Carbonell, D. Santiago Diego, D. Ant. Sampere, D.



Justo Santur, D. Vicente Doronad, Rigidez,  
 y los sindicos D. Juan Casanueva y D. Ja-  
 cinto Casali, no habiendo asistido D. Salvador Enquid  
 y D. Pascual Puigmolts, por ausencia aquel y faller  
 miento de este. Puestos de pie todos los antedichos  
 señores, y enterados del contenido del oficio citados, lo re-  
 cibieron el juramento prevenido por la ley el Sr. D. Ant.  
 Vicus presidente, y habiendo ofrecido cumplirla. entre-  
 garon las varas a los nuevos alcaldes, y tomando de la  
 mano al primero le coloco en la presidencia, y al seg.  
 primero, en var. de alcalde a la izquierda del primero, y  
 colocados los demas ind. en sus respectivos asientos que  
 se instalaba el nuevo Ayuntamiento.

En seguida, el Sr. presidente, tomo la palabra y mani-  
 festo a la Corporacion cesante, que sin embargo de la  
 repugnancia y aversion que tenia, con sus compañeros,  
 a dichos señores, y apesar de las graves circunstancias  
 en que se encontraba esta Villa, el Ayuntamiento que  
 presidia habia admitido tan onerosos cargos confiados en  
 que el saliente cooperaria y contribuiria en todo aquello  
 que fuese necesario para que fuesen cumplidas las dis-  
 posiciones que se dictasen por el mismo en beneficio de  
 la prosperidad y tranquilidad de este pueblo. A cuya  
 manifestacion contestaron dichos señores salientes  
 que ofrecian todos sus esfuerzos y apoyo, y podia con-  
 tar el nuevo Ayuntamiento con la cooperacion  
 a que se prestaban querosos los del que acababa de  
 dejar dichos tan dificiles, seguros de que los mecon-  
 traria dignos de haber mantos sacrificios fue-

sin necesidad, y se retiraron los señores ce-  
santes. Seguidamente, y previo el corres-  
pondiente permiso, se presentó a la  
Corporación el Cuadro de señores ofi-  
ciales de la Milicia Nacional de todas Ar-  
mas de una upresada Villa, y el señor pre-  
sidente Digo, Comandante de ellas en nombre  
de todos sus compañeros, manifestó que se-  
nias la satisfacción de felicitas al nuevo  
Ayuntamiento, que la Excelentísima Jun-  
ta de Gobierno de esta Provincia habia dis-  
puesto colocar en la presente poblacion, por  
el noble y costoso sacrificio que acababan de  
hacer todos sus individuos adistiendo en tan  
difíciles circunstancias los cargos para que  
han sido llamados por la upresada Junta,  
que los mismos sentimientos que animaban  
a la nueva Municipalidad de amor a  
la libertad de la patria, al orden publico  
tan necesario en estas numerosas pobla-  
cion, y el respeto a las leyes, son los propios  
de que se hallan poseidos los que compo-  
nen, y que si para conseguir tan caro  
y precioso objeto necesitaba la Cor-  
poracion del apoyo de la Milicia nacio-  
nal que representaba, se lo ofrecia  
franco y deudido, asi como tambien pa-  
ra haber que se equiten y cumplau en  
todas sus partes las ordenes que diere en  
el upresado Ayuntamiento como la  
Junta de Salvacion de la Provincia.  
El señor presidente admitio con satisfac-  
cion los inmeros ofrecimientos que se le



acaban de hacer, y dando por ello las  
 mas yrimosas gracias a los señores oficiales  
 se retiraron utos, y mande levantar laesion  
 que firmaron solamente los componentes de  
 ambos Ayuntamientoos.

Vuencos

Governor

Adelco Abad

Jordoz

Jacinto Lasala

[Signature]

Juan Casa-Lampere

Vicente Boronua

Auto Sanchez

Don Miguel Latorre

Gualba

[Signature]

Pero Julio y Peres

En la Villa de Alcoy

458





Dia diez y seis de Julio de mil ochocien-  
 tos cuarenta y tres: Reunidos en la Sala Capitu-  
 lar & la misma en sesion extraordinaria  
 previa convocatoria, los Señores D. Miguel  
 Mols Alcaide segundo Constitucional presiden-  
 te, los Regidores D. Justín Vidal, D. Juan  
 Bautista Gubert, D. Domingo Carbonell,  
 D. Santiago Diego, D. Antonio Sampere &  
 Justo Sanjurjo, D. Vicente Ornat, con los  
 Jueces D. Juan Casarmpere y D. Jacinto  
 Carati se trató y resolvió lo siguiente:—  
 Se acordó que se encargue como unico y  
 especial objeto a la partidas de Celadores  
 para que averiguen e indaguen si hay  
 algunas personas ocultas en estas Vi-  
 llas, procediendo al mismo tiempo a  
 la detencion de cualquiera individuo  
 que se encontrara en ellas sin el corres-  
 pondiente pasaporte, dando cuenta  
 inmediatamente al Alcalde Con-  
 stitucional, y que se acuerde al publico  
 por medio de bando lo que previene so-  
 bre este particular el de buen gobierno  
 publico por los antecesores al princi-

pio de este corriente año.

Y no habiendo otra cosa  
de que tratar, el señor presiden-  
te levanto la sesion que firma-  
ron; de que certifico.

Jacinto Casbi

Juan Cruz Sampere

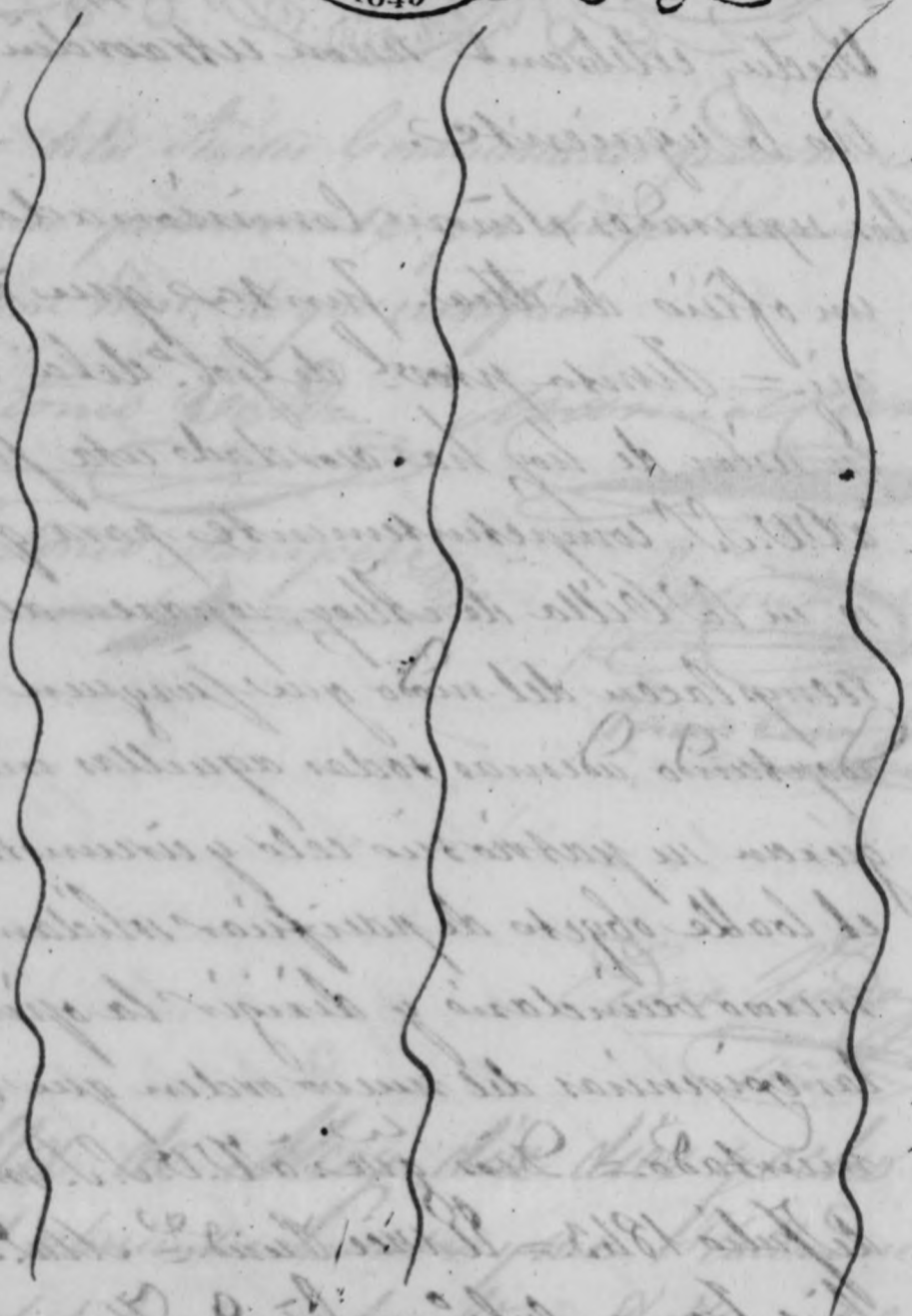
Nicolas Borronat

Antonio Sampere

Santo Sanchez

Casbonet

Pedro Pinedo y Peres



En la Villa de Alcoy siendo como las once y media de la mañana del día diez y ocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en la Sala consistorial de la misma los señores D. Domingo Carbonell, D. Antonio Sampere y D. Santiago Diego regidores, y los Jueces D. Jacinto Casali y D. Juan Casarengue, parte de los componentes el Ayunt.º Constit.º del pasado año mil ochocientos cuarenta y uno, por haber cesado en sus destinos los del corriente, por disposicion de la Gma. Junta de Gobierno & una Prov.º de Dese del actual, previa convocacion, no habiendo asistido los demás Concejales, por hallarse enfermos unos, y

Sus.  
Carbonell D.  
Sampere.  
Diego.  
Casali.  
Casarengue.  
Caneras.  
Virda.

ausentes otros, segun lo manifestaron por escrito  
de la Corporacion, con los Señores Comisiona-  
dos por la Exma. Junta de Gobierno de  
la Prov. D. Manuel Carreras y D. Ant.  
Vidal, celebrando sesion extraordinaria se resol-  
vio lo siguiente.

oficio

Por los representados Señores Comisionados se exhibió  
un oficio de dha. Junta que á la letra dice  
así. = Junta prov. de Gob. de la Prov. de Alicante.  
En sesion de hoy ha acordado una Junta autorizada  
á V. S. competente para que constituyéndose  
en la Villa de Alroy, reparen al Ayuntamiento y le  
reemplacen del modo que juzguen mas conveniente  
adoptando ademas todas aquellas medidas que les su-  
geran su patriotico celo y circunstancias locales, con  
el loable objeto de pacificar solidamente aquel nu-  
evo vecindario y dirigir la opinion publica segun  
las exigencias del nuevo orden que la Nacion ha re-  
mentado. = Dios que á V. S. m. d. Alicante 15.  
de Julio 1813. = El Vice Juid. = Ma. Garcia. = Man-  
luis Franco Sub. = Sr. D. Manuel Carreras y D. An-  
tonio Vidal. = Cuyo contenido concuerda fielmente con  
su original, que fue devuelto á dhas. Señores, e que cu-  
rificio. Seguidamente se leyó otro oficio de esta fecha,  
que los representados D. Manuel Carreras y D. Ant. Vidal  
presentan á la Corporacion en el que manifiestan, que  
en virtud de la autorizacion que les está conferida por  
la Exma. Junta de Gobierno de esta Prov., cesará desde  
luego en su encargo el Ayuntamiento actual, á quien  
daban las gracias por el buen desempeño de sus fun-  
ciones, y por las consideraciones que les han guardado.  
En su consecuencia quedaron reparados de sus respecti-  
vos cargos los individuos que componian el dho.  
Ayunt. del año pasado y uno, y habiéndose des-



pedido de los Señores Comisionados quedaron estos  
 en union permanente, y se dio por terminado este acto y  
 firmaron todos; de que certifico.

Antonio Verón Manuel Carreras

Antonio Sampere

Juanto Larali  
 Juan Casa-Sampere

Pedro Vieda y Perera

En la Villa de Alcoy dia diez y ocho de Julio  
 de mil ochocientos cuarenta y tres: Hallandose en la Sala con-  
 sistorial de la misma los Señores D. Manuel Carreras y D.  
 Antonio Vieda, en virtud de las facultades de que se hallan  
 autorizados por la Exma. Junta de Gobierno de esta Prov.  
 procedieron al nombramiento de los individuos que deben reem-  
 plazar al Ayuntamiento cesante y recayó en los siguientes.

Para Alcalde 1º	D. José Luján y Candela.
Para id. 2º	D. Roque Gualter Vilaplana.
Para Regidor 1º	D. Juan García y Vieda.
Para id. 2º	D. Rafael Gibert y Gibert.
Para id. 3º	D. José Boteller.
Para id. 4º	D. José Durals.
Para id. 5º	D. Pedro Cort menor.
Para id. 6º	D. Antonio Font.
Para id. 7º	D. Lorenzo Abad y Carbonell.

Para Regidor 8º . . . D. Fran.º Blaud.  
Y para Sindios . . . D. Fran.º Baruta y Go-  
ralbe, y D. Agustín Pérez y Miva. Aquienes  
se les pasó el correspondiente oficio para que  
se presentasen inmediatamente en este propio si-  
tio á tomar posesion de sus destinos.

Comparados los nuevos Concejales para tomar posesion  
por los indicados Señores Comisionados D. Manuel  
Carreras y D. Antonio Verde se recibio al elegido para  
Alcalde primero Constitucional D. José Espinós y Cande-  
la el correspondiente juramento en los terminos  
siguientes. Puesta la mano derecha sobre el libro  
de los Santos Evangelios, se le preguntó por el Comis.  
D. Antonio Verde: jurais á Dios y por los Santos  
Evangelios, guardar y hacer guardar la Constitucion de  
mil ochocientos treinta y siete, sea fiel á la Reyna  
D. Isabel segunda, defender la independencia nacio-  
nal, sostener y llevar adelante el pronunciamiento  
que la Nacion ha hecho bajo el programa del Mi-  
nisterio Lopez, y abajo Espartaco. A lo que contestó  
dicho Señor Alcalde: Si juró Si así lo hubiesen Dios  
es lo prometido, y si no es lo demande. Siguidamente  
le fue entregada la Vara, y colocado en el punto de  
la presidencia. Acto continuo, y puestos de pie  
todos los demas Concejales por el Señor presidente  
se les recibio el juramento en los propios termi-  
nos que anteriormente se han expresado, y ha-  
biendo jurado cumplirlo escrupulosamente fueron  
colocados en sus respectivos asientos, y quedó insala-  
do el Ayuntamiento.

En este estado, el Señor D. Antonio Verde por sí y en nom-  
bre de D. Manuel Carreras tomó la palabra y mani-  
festo en un breve pero bien ordenado discurso, que



Recomendabas eficazmente á la Corporacion la necesidad que existia en procurar la reconciliacion entre todos los buenos liberais, y conservar el orden y tranquilidad de esta Villa, para poder de este modo afianzar el pronunciamiento proclamado, que ha de obtenerse á todo trance, castigando severamente á cuantos tratasen de alzarlo, ó promovieren pendencias ó insultos. El Ayuntamiento que abundabas en los mismos sentimientos y llevaris cumplidamente los deseos de la Comision, haviendo observado estrictamente quanto se le dijera recomendado.

Con lo que se dio por terminado este acto que firmaron todos, de que certifico.

Antonio Verdugo	Manuel Carreras
Josepina y Landak	Roque Goralbe
José Battles	Lorenzo Abad
Pedro Cort Ojeda	Juan. Planes
Juan. Faxinal Vicado	Jos. Barcala
Anto. Lopez	Agustin Benes
José de la Cruz	Napael Gilbert y Gilbert
	Pedro Vieda y Perez

# En la Villa de Alcoy dia

S. I  
Epinos  
Goralben  
Garcia  
Eisbet  
Nalles  
denels  
Cost  
Cost  
Nobad  
Navalo  
Perez

die y ocho de Julio de mil ochocientos veintiseis y tres: Mundos en sesion extraor.<sup>a</sup> previa convocacion, en la Sala Consistorial & la misma los señores D. Jose Epinos y Candela Alcalde primero Constitucional presidente, D. Roque Goralben alcalde segundo, los Regidores D. Fran.<sup>co</sup> Garcia y Viedo, D. Rafael Gisbert y Gisbert, D. Jose Nalles, D. Jose Gedeabi, D. Pedro Cost, D. Antonio Cost, D. Lorenzo Abad y Carbonell, D. Fran.<sup>co</sup> Planes y los Jueces D. Fran.<sup>co</sup> Barcelo y Goralben y D. Agustin Quer, se trato y resolvió lo siguiente.

Con el objeto de indagar y averiguar si los actuales Alcaldes de Parais son o no <sup>Radigos</sup> al pronunciamiento que la Nacion ha hecho, para proceder en su virtud a la separacion de los que no inspiren confianza, se confirió Comision al Judio D. Francisco Barcelo.

En atencion a haber abandonado las caudales de esta Villa ausentandose de ella, el Alcalde Jose Tomas Casanova, se acordó separarle de dho. destino, nombrandose en su lugar a Antonio Morzo, a quien se le haga saber para que se presente a tomar posesion, y al mismo tiempo se ponga este incidente en conocimiento del Señor Jefe de primera instancia de esta Villa por medio del correspondiente oficio para los efectos consiguientes.

Debiendo proceder a hacer alguna reforma en la Milicia Nacional, y espulsar de sus filas a algunos nacionales, por habido asi dispuesto lo





Señores Comisionados D. Manuel Carreras  
y D. Antonio Vicedo, se acordó nombrar una Comisión  
para que tomando los conocimientos necesarios so-  
bre algunos individuos de la misma, formen y pre-  
senter las listas de los que deben darse de baja, y re-  
cayó la Comisión en los Señores Capitanes de todas  
las compañías.

Habiendo acordado el Ayuntamiento que se redactase una alocu-  
cion analogas a las circunstancias, se formó, impri-  
mió y circuló la del tenor siguiente. = **MUY ANOS.** =  
Al constituirse el Ayuntamiento que acaba de ser  
nombrado por la Comisión de la Exma. Junta de  
Gobierno de la Provincia, cree de su deber dirigidos su  
voz para manifestaros que al aceptar los cargos  
de Concejales no se han propuesto otro objeto que  
el de contribuir al bien utar y felicidad de este  
industrioso vecindario, conservar la Constitución  
del 37. Reyna D.ª Isabel segunda, la Independien-  
cia Nacional, y sostener el noble pronunciamiento  
proclamado en toda la Nación, bajo el programa  
del Ministerio Lopez y abajo expuesto. Para ello  
cuenta con la cooperacion y apoyo de la beneme-  
rita Milicia Nacional, y demas personas influ-  
yentes de esta Villa; pero si algun malvado tra-  
zare de perturbar el orden y alterar la tranquilidad  
publica, será castigado con todo el rigor que la  
ley exige, lo mismo que los que promovieren cual-  
quiera clase de pendencias o insultos sin distincion  
de color politico. = **Esta son los deseos que cari-**

man a vuestro Ayuntamiento. Constit.  
Y el tenor presidente levanto la  
señal que firmaron; & que certifica.

José Epinós y Landela Alcalde  
Gorálber

José Batlle Fran. García Vicedo

Nasael Gibert y Gibert Pedro Cort Traves

Lorenzo Alas Ant. Torres José de Salas

Bernardo Perez Pedro Fiedo y Perez

En la Villa de Alcoy dia diez y

Sus  
Epinós  
Gorálber  
García  
Gibert  
Batlle  
Discalde  
Cort  
Manes  
Sind.

once de Julio de mil ochocientos veintay tres:  
Reunidos en la Sala Capitular de la misma en  
sesion extraordinaria previa convocacion, los  
Sres. D. José Epinós y Landela Alcaldes primeros  
presidente, D. Roque Gorálber, Alcalde segundo, los  
regidores D. Fran. García y Vicedo, D. Nasael Gi-  
bert, D. José Batlle, D. José Durab, D. Pedro Cort,  
D. Fran. Manes, con los Sindios D. Fran. Nar-  
uto y D. Agustín Traves, a voto y motivo lo sig.<sup>te</sup>

Habiendo manifestado verbalmente los señores Ofi-  
ciales de la Militia Nacional de esta Villa, deseos  
de haer dimision de sus cargos, el Ayuntamiento de  
conformidad con los señores Comisionados por la  
Sma. Junta de Gobierno de la Prov. D. Manuel  
Carreras y D. Antonio Verdú, acordó que se les  
dimita dha. dimision, y que se les pasen los  
correspondientes oficios a los Comandantes  
del Batallon de Infanteria y Brigada de



Artillería, como igualmente al Capitán & la  
Compañía de Caballería, previniéndoles, que bajo  
su mas estrecha responsabilidad, convoquen y se presenten  
las compañías de sus respectivos mandos, en los Claustros  
del ex-Convento de S. Agustín, á las cinco horas & una  
misma tarde, con el objeto de proceder á la eleccion de  
nuevos oficiales, cuyas elecciones son las que debían efec-  
tuarse en el mes de Setiembre inmediato.

Se procedió al nombramiento de las Comisiones que debe  
desempañar el Ayunt.<sup>o</sup>, y se distribuyeron en las  
formas siguientes.

Para la de Monte y plantíos el Regidor Don Rafael  
Gubiart.

Para la de Policía, D. Fran.<sup>co</sup> Garcia y Vides, y D.  
fran.<sup>co</sup> Darcelo.

Para el Reparo y arreglo de la plaza, á D. Fran.<sup>co</sup> Moned  
y D. Agustín Duru.

Para la de Bagages y Alojamiento á D. Ant.<sup>o</sup> Fort.

Para la de Milicia Nacional á D. José Botelles, D. Lorenzo  
Abad, D. Joaquin Manuel Cardo, D. Camilo Goralber,  
y D. José Santos.

Para la de Expositos á D. José Durabe y D. Ant.<sup>o</sup> Fort.

Para las de obras y ornato publico á D. Fran.<sup>co</sup> Garcia, Don  
fran.<sup>co</sup> Darcelo, y á D. fran.<sup>co</sup> Abad y Darcelo y D.<sup>o</sup> Je-  
ronimo Adverte.

Y para inspeccionar y revisar las libranzas que se expidan  
por el Ayunt.<sup>o</sup>, el Regidor D. Pedro Cort.

Habiéndose procedido en virtud del anterior acuerdo, á la eleccion  
de Señores Oficiales, se verificó utaq en la forma sig.<sup>te</sup>

Para Capitan de granaderos D. Vicente Giberby  
Carbonell, por trece votos.

Para 1.<sup>er</sup> Teniente D. Juan Victoria por diez y seis.

Para 2.<sup>o</sup> id. D. Jose Luty Claus por catove.

Para 1.<sup>er</sup> Subt. D. D. Jose Molto Goralber por diez y nueve

1.<sup>a</sup> Para 2.<sup>o</sup> id. D. D. Jose Pastor, por diez.

Para Capitan de la primera Compañia, D. Jose  
Domat y Sabore por veinte y cinco votos.

Para primer Teniente D. Fran. Vilaplana por  
veinte y tres votos.

Para segundo id. D. Fran. Olano y Goralber, por  
veinte y tres.

Para primer Subt. D. Vicente Sarmal Masana,  
por veinte y tres votos.

Y para segundo id. D. Alberto Miranda por idem.

2.<sup>a</sup> Para Capitan de la segunda D. Tomas Sarmal por  
diez y nueve votos.

Para primer Teniente D. Camilo Goralber por diez  
y seis votos.

Para segundo id. D. Fernando Goralber Vilaplana  
por diez y seis votos.

Para primer Subt. D. Miguel For por diez y seis.

Y para segundo id. D. Lorenzo Santonja y Al-  
cayna por diez y seis votos.

3.<sup>a</sup> Para Capitan de la tercera D. Jose Espinos y Candela  
por veinte y nueve votos.

Para primer Teniente Jose Molto y Goralber por los mismo  
votos.

Para segundo id. D. Joaquin Riu, por otros votos.

Para primer Subt. D. Eugenio Llopis por los pro-  
prios votos.

Y para segundo id. D. Fran. Miralles por igual  
numero de votos.



- 1.º Para Capitan de la Cuarta compañía, D. Fran.º  
Javia Gibert, por cuarenta y siete votos.  
Para primer Teniente D. Rafael Gualber, por los mismos  
votos que el anterior.  
Para segundo id. D. Jose Carbonell y Gualber por igual  
numero & votos.  
Para primer Subt.º D. Jose Fort, por otros votos.  
Y para segundo id. D. Mariano Cardela por el propio  
numero & votos.  
2.º Para Capitan de la Quinta comp.º D. Jose Guzmolto por  
veinte y un voto.  
Para primer Teniente, D. Vicente Riva por veinte y tres.  
Para segundo id. D. Cayetano Fid, por treinta y cuatro votos.  
Para primer Subt.º D. Pablo Garcia, por treinta y uno.  
Para segundo id. D. Fran.º Abad y Doromat, por veinte y nueve.  
3.º Para Capitan de la sesta compañía D. Santiago Satore,  
por cincuenta y dos votos.  
Para primer Teniente D. Sub.º Julia menor por los mismos.  
Para segundo id. D. Santiago Mellor, por igual n.º & votos.  
Para primer Subt.º D. Joaquin Julia y Silvestre por idem.  
Y para segundo id. D. Ramundo Mellor, por los mismos votos.  
4.º Para Capitan de Caradue D. D. Joaquin Manuel  
Cardo, por cincuenta y tres votos.  
Para primer Teniente D. Rafael Pascual y Carbonell, por  
iguales votos.  
Para segundo id. D. Jose Pastor, por igual n.º de votos.  
Para primer Subt.º D. Felix Abad por id. id. id.  
Y para segundo id. D. Sub.º Morrat por cincuenta y  
siete votos.

1<sup>a</sup> Para Capitan de la primera Compañia <sup>de Artilleria</sup> fue elegido D. Angel Vilaplana, por veinte y seis votos.

Para primer Teniente D. Carlos Corbi por diez votos.

Para segundo id. D. Fran.<sup>co</sup> Plana por igual n.<sup>o</sup> de votos.

Para primer Subst. D. Lorenzo Terol por veinte y cuatro votos.

Y para segundo id. D. Jose Sempere y Agullo por veinte y seis votos.

2<sup>a</sup> Para Capitan de la segunda Compañia Artilleria D. Blas Molto, por treinta y nueve votos.

Para primer Teniente D. Rafael Miró y Pascual por treinta y siete.

Para segundo id. Juan Naut. Gibert por treinta y cinco votos.

Para primer Subteniente D. Tomas Saura por treinta y nueve votos.

Y para segundo id. Nicolas Garcia por los mismos treinta y nueve votos.

No ofreciéndose otra cosa de que tratar, el Señor presidente levanto la sesion que firmaron; & q.<sup>ue</sup> certifico.

Jose Luján y Jandera

General

Jose Battler

Fran. Garcia

Rafael Gibert y Gibert

Pedro Cortés

Francisco

Francisco

Pedro

Pedro

Pedro

Pedro

Don Pedro

En la Villa de Alcoy dia veinte de



*Excmo.  
Gorab.  
Garcia.  
Gibert  
Dallu.  
Dencal.  
Cost.  
Fost  
Hoad  
Manes  
Pud.*

Julio de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en sesion extraordinaria previa convocatoria, y en el salon de costumbre, los Señores D. José Excmo. Alcalde primer. Cont. presidente, D. Rafael Gorab. Alcalde segundo, los Regidores D. Fran. Garcia, D. Rafael Gibert, D. José Dallu, D. José Decal, D. Pedro Cost, D. Ant. Fost, D. Lorenzo Hoad, D. Fran. Manes, y los Sindios D. Fran. Paredo y D. Aquilino Sere, se resolvió lo siguiente.

Quitas las listas de los regidores nombrados para alcaldes de barrio de esta Villa, fueron separados algunos de ellos, y habiendo procedido al nombramiento de los que debenemplazantes, segun la elecion en los siguientes.

- Para Agoreros. Antonio Carbonell y Vicente Hoad.
- Para el barrio 1.º Mig. Ramon Mora y Raf. Candelay Miró.
- Para id. . . . 2.º Ant. Lopez y Vicente Roig.
- Para id. . . . 3.º José Ferrer y Ant. Carbonell.
- Para id. . . . 4.º Mig. Barual y Llorens.
- Para id. . . . 5.º Ant. Cortes y Codrich y José Llorens.
- Para id. . . . 6.º Raf. Miró y José Llorens.
- Para id. . . . 7.º Alfonso, y Ramon Miró.
- Para id. . . . 8.º Basilio Juan y Ant. Palos y Conso.
- Para id. . . . 9.º Pedro Lopez y Gabriel Miró.
- Para id. . . . 10.º José Paranaña y Cristoval Coloma.
- Para id. . . . 11.º Mig. Fud y José Sanchez.
- y para id. . . . 12.º Fran. Paredo y

Quines habiendo comparecido ante el Ayuntamiento juraron con el correspondiente juramento, y quedaron en posesion de sus destinos.

Habiendose presentado por la Capitanes de Compañia, las

litas de los Nacionales que deben ser desar-  
mados, las halló conformes el Ayunt.<sup>o</sup>, y  
acordó que los mismos Capitanes se encarguen  
de llevar à efecto esta disposicion, recogiendo  
el armamento y prendas de vestuario pertene-  
cientes al cuerpo, que existan en poder de los  
sujetos comprendidos en estas litas, que son  
los siguientes.

De Armadores.

Pedro Jordá, Mig.<sup>o</sup> Rosellas, Jose Montellor, Foma,  
Victoria, Simon Mineros, Jorge Auboli, Carlos  
Ubanos, Juan Plan, Jose Puerto, Jose Navarro,  
Eugenio Riquell, Gasual Dilla.

1.<sup>a</sup> De la primera de fusileros.

Jose Grosin, Pedro Uria, Fran.<sup>co</sup> Albero, Pedro  
Seres, Ygnacio Abad, Miguel Oliver,

2.<sup>a</sup> De la segunda.

El sargento primero Felice Berenguer, segundo  
Juan Valor, id segundo Miguel Barbera, id. Raf.<sup>o</sup>  
Llaer, id. Fran.<sup>co</sup> Uiedo, Cabos Fran.<sup>co</sup> Ducher, Ra-  
fael Verdú, Fran.<sup>co</sup> Gasual, Rafael Santonja, Mig.<sup>o</sup>  
Gualber, Nacionales, Roque Saramana, Raf.<sup>o</sup>  
Arina, Jose Vidal, Jose Lavale, Aquilino Vi-  
dal, Paul.<sup>o</sup> Barbera, Fran.<sup>co</sup> Barbera, Vicente  
Barbera, y Vicente Guillen.

3.<sup>a</sup> De la tercera. Joaquin Valor sarg.<sup>o</sup> prim.<sup>o</sup> id. seg.<sup>o</sup>  
Jose Grau, id. id. Lorenzo Molto y Molto, Salvador  
el cabo V.<sup>o</sup> Rafael Sanus id. Nac.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Galde, Ra-  
fael Joras, Jose Gubert, Fran.<sup>co</sup> Cabero, Urbano Ri-  
cher, Jose Moscardi, Antonio Duch, Greg. Molto.

4.<sup>a</sup> De la cuarta, Juan Munier, Ant.<sup>o</sup> Sier y Duch,  
Vicente Rosella, Gasual Montellor, Jose Mon-  
blanch, Miguel Garcia, Antonio Sier, Luis  
Cuda, Antonio Pueris, Miguel Suro,





Fernando Ineigros, Jñe Belda, Juan  
 Puro V.

6.ª De la septa

Sergento Camilo Jassi, Jñe Clement, Mig. Ser. cabo  
 Fran. Muro, Rafael Chua, Salvador Jover, Roque Mon-  
 Uor, Jñe Cremades, Juan Casa, Jñe Boti, Fran. Chinel-  
 Uor, y Rafael Uuer.

De cazadores.

Santiago Martine, Daut. Colomina, Fades Aubli,  
 Jñe Cardinal, y Jñe Nijoll sergentos. Vicente Agromont,  
 Jñe Jayo, Tomas Galdo, Jñe Carbonell, Vicente Jua, Jñe  
 Lopez, y Fran. Ser. cabos prim. Serafin Vicent y Agus-  
 tin Martine D. sergentos, y los Nacionales, Jñe Sanche  
 Gayer Baldo, Darme. Mart., Tomas Bernabeu,  
 Jñe Coduch, Aut. Pastor, Jñe Uario, V. Juan Abad,  
 Aut. Guillem, Darme. Moneris, Salvador Pydro,  
 Vicente Calabayud, Alejandro Cabrera, Jñe Rodrig,  
 Vicente Moullos, Salvador Montaner, Aut. Vitaplau,  
 Juan Abad, Tomas Coda, Manuel Gadia, Fades For-  
 rosa, Agustín Uumbos, Jñe Ser. 3.ª, Miguel Jironet,  
 Jñe Garigos, Daut. Diego, Valentin Soriano, Tomas  
 Pinalbas Jñe Gu. Santonja, Jñe Pastor, Jñe Camu  
 y Joaquin Cudu.

De la primera de Artilleria.

Jayme Samia, Joaquin Carhano, Jñe Pydro, Fran.  
 Neos, Agust. Giberst, Fran. Cremades, Joaquin Mo-  
 neris, Vicente Sapina, Aut. Carhano, Aut. Cabane  
 Lorenzo Maria, Daut. Auro, Maximo Pausa, Si-  
 mon Upi, Lorenzo Martine, Aut. Pausa, Luis

Jemina, Rafael Vidura.

De la segunda de Artilleria

Tomas Domenech, Agustin Foad, Antonio  
Miralles, Fran. Jorda, Cristoval Fornera,  
ra, Rafael Fornerosa, Fran. Guillen Jose Foad  
Pedro Seras, Fran. Maria, Fran. Garcia y  
Miquel Catala.

En Fran. Manos del Comercio de esta Villa pueno  
la division del cargo de teniente de la primera  
Compania de la Brig. de Artilleria, y enconten-  
dola arreglada de modo la Corporacion queda a otra  
solicitud.

Visto el memorial de D. Joaquin Casali, que pide ex-  
le de de baja en las filas de la Militia Nacional,  
el Ayunt. no tuvo por conveniente dar lugar  
a esta solicitud y fue desestimada.

Habiendo sido reparado el Alcalde de la partida de  
Bachell Jose Santonja, se nombro en su lugar  
a Fran. Abad.

Se procedio a la eleccion de la Plana mayor del Bat. de  
infant. y Brigada de Artilleria y tuvo lugar  
en los Senores siguientes.

Para primer Comand. de Inf. D. Gaspar Amat por  
veinte y nueve votos.

Para segundo, D. Lorenzo Abad por treinta y uno.

Para Ayudante D. Juan Barcelo, por veinte y nueve.

Y para Abanderado, D. Jose Simplicio y Molto  
por igual num. de votos.

Para Comandante de la Brigada de Artilleria

D. Lorenzo Molto y Gualbes, por seis votos.

Y para Ayudante, D. Ant. Santonja por los mismos  
votos que el anterior.

Despues el Ayuntamiento se que se visitaran  
a sus hogares y al seno de sus familias algunos



vinos que se salieron de ella, se acordó acordó  
publicar el bando del tenor siguiente.

„Alcoyanos = Los nombres de Habel segunda, Constit<sup>ta</sup>  
del 37, Ministerio Lopez, e independencia nacional  
han sonado en todos los cuñculos de la península; sab  
ves en este momento no hay un clavo en toda la Nación  
en que no haya truido en la bandera levantada; por  
desgracia en este pueblo hemos sido de los últimos en se-  
guir este grandioso movimiento. Las circunstancias  
ultimas ocurridas, si bien nos han puesto al nivel de los  
demas pueblos, nos tienen en el disgusto de ver fuera de  
un familia o algunos individuos, que inducidos de  
un concepto equivocado creyeron no encontrarse seguros  
dentro de estas murallas, el tiempo debe hablarlos desen-  
gañado, y el Ayuntamiento lleno de los mejores  
de sus la dirige en voz de paz, les ofrece un apoyo  
y por todos cuantos medios estén a su alcance, pro-  
curará el orden y seguridad individual, castigando  
con mano fuerte a todo aquel que bajo cualquier  
concepto intente alterar la pública tranqui-  
lidad. Bajo estas garantías llama a sus hogares  
a todos los Alcoyanos para que se substituyan a  
sus familias concediéndoles el preciso término  
de tres dias, pasado el qual será perseguido como  
traidor todo aquel que se presere haber  
salido de este pueblo con las armas en la  
mano, o tomádola contra el Gobierno que  
los Españoles de la coalición han establecido.

Y no ocurriendo otro caso el día 4.77

presidentes de esta villa la union que firmaron,  
& que certifico.

Jose Epinos y Candela Gozalbe

Jose Battles

Fran.º Garcia Vicedor

Rafael Gibert y Gibert

Pere Cort

Abad. Ant. Tort  
Barcelo Ferrer

Manes

Don Pedro Vicedor y Ferrer

En la Villa de Alcoy dia veinte y

Jus.  
Alcalde.  
Garcia  
Gibert  
Battles  
Descals,  
Cont.  
Tort  
Abad.  
Sind.  
Manes.

dos de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en la Sala Capitular de la misma en union extraordinaria para convocacion, los Señores D. Jose Epinos y Candela Alcalde primero Cont.º preside. D. Roque Gozalbe Alcalde segundo, los Regidores D. Juan Garcia, D. Rafael Gibert, D. Jose Battles, Don Jose Descals, D. Pedro Cort, D. Antonio Tort, D. Lorenzo Abad, D. Fran.º Manes y los Sindicos D. Fran.º Nolasco, y D. Agustín Ferrer, se redujo lo siguiente.

Con el objeto de sacar el Ayuntamiento una noticia exacta del estado en que se halla la recaudacion e inversion de los fondos de esta Villa, se acordó prevenir al encargado de la Contabilidad que en lo sucesivo no verifique ningun cobro, ni haga pagos, y que concluidos los asientos en un Repubi.º de libros, forme y presente a la Corporacion un estado de cuentas para conocimiento de las mismas: que se continúe la cobranza de la mit.º de las Contribuciones ordinarias, y Subsidio, encargando por ahora de esta recaudacion un Regi-



De cada día; a cuyo efecto se publique bando y figure dicho para que todos los vecinos vayan a sus fincas a dar contribuciones dentro el termino de tres dias.

Y el uno prudente loanto la reunion que firmaron; e que certifico.

*Josepino y Gaudel*

*Nogue Gualbes*  
*Fran. Garcia Viciedo*

*Jose Batlle*

*Nazael Gibert y Gibert*

*Anto Cortes*

*Anto Cortes*

*Abad*

*Blanes*

*Barcelo Perea*

*Pero Perea y Perea*

En la Villa de Alcoy dia veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en la Sala Capitular del ayuntamiento en sesion ordinaria, en virtud de convocatoria, en sesion ordinaria, los señores D. Jose Epinos y Candela Alcaldes primeros Condit. prudentes, D. Nogue Gualbes alcalde segundo, los regidores D. Fran. Garcia D. Jose Batlle, D. Domingo Abad, D. Antonio Fort D. Jose Gualbes y Fran. Blanes, con el sindico D. Fran. Barcelo, se trato y acordó lo siguiente.

*Pres.*  
*Alcalde*  
*Garcia*  
*Batlle*  
*Abad*  
*Fort*  
*Descale*  
*Maner*  
*Barcelo*

Seidas y aprobadas las actas de las sesiones de  
la utraord.<sup>a</sup> del dia diez y ocho, diez y  
nueve, veinte, y veinte y dos del  
actual, se dio cuenta de los Boletines  
num.<sup>o</sup> movimientos sesenta y ocho, sesenta  
y nueve, setenta, y setenta y uno, y se  
acordó en cumplimiento, y con sugeto al decreto  
de la Junta Prov.<sup>a</sup> de Gobierno de esta Prov.<sup>a</sup> in-  
tervenido en el n.<sup>o</sup> 969. en que previene que se pro-  
ceda al reparto venial de la cant.<sup>a</sup> necesaria para  
el sostenimiento del Culto, habiendose hecho  
presente que dicha reparto se hallaba formado,  
y que se habia suspendido su cobro, se acordó: se  
distribuyan las papeletas, y se publiquen bandos y  
fige un edicto con insercion del referido Decreto,  
previniendose, que los vecinos acudan a satisfacer  
en la mencionada contribucion dentro el pre-  
ciso termino de ocho dias.

Se dio cuenta de un memorial de Don Donat y Sa-  
nchez, que pide se le admitta la division de su  
Cargo de Capitan de la primera Compania en aten-  
cion a estar padeciendo una afuion de pecho. Y  
el Ayuntamiento acordó no dar lugar a dicha solicitud.  
Fueron desestimadas las solicitudes de D. Juan Victoria  
y D. Juan. Mad y Monad, habiendo division  
de sus destinos de oficiales de la Milicia Vec.  
de esta Villa.

A la Comision de Milicia pasaron las peticiones de  
Felipe Don y Luis Berenguer pidiendo se les  
de de baja en las companias a q. pertenecen.  
Se leyó un memorial de D. Vicente Nava de esta  
Villa, habiendo presente, que el anterior  
Ayunt.<sup>o</sup> mando que se supiese visto a guisa



que del conal de la casa de José Sanjaan calle de San Fran. daba á otro de la casa de los Espontes, pero que habiendo sido derogada etta. providencia por el Tribunal de Justicia, pide se le haga saber al upresado José Sanjaan, que no permitá se derogue el agujero, y que se construya en su casa el correspondiente poro úeg. Se acordó pasar á informe de la Comision de policía.

En atencion á haberse presentado algunas reclamaciones sobre los destinos que penden de la Municipalidad, con el fin de obrar en este asunto del mejor modo, y q. al propio tiempo no sirva de embarazo al ayuntamiento que debe ocuparse de otros negocios, se acordó nombrar una Comision que esclusivamente entienda en el particular cuya eleccion se hizo en los sig. D. Rafael Gisbert, D. Fran.ª Mares, y los señores D. Ramon Batlle y D. Josef Manuel Cardo.

A informe de la anterior Comision pasaron los nombrados de Jorge Garcia y Joaquin Nadal que desean se les coloque en el destino de Ermitaño de la fuente Toja. A la misma Comision el Sr. Matias Tudro q. desea se le coloque en la Ermita de San Antonio.

A la propia Comision las solicitudes de José Juan, Carlos Tradu, José Canya, y Lorenzo Tomas, que piden se les declare los tres primeros, y sereno el ultimo. D. Juanando, D. Luis y D. Rafael Canto, piden se les haga la rebaja que sea justa en las cosas que se les han impuesto por no ser nacionales. Y la Corp.ª acordó q. pase etta solicitud á informe de la Comision de Militias nacional.

Fue nombrado Depositario inferior de todos los fondos del Ayuntamiento, D. Vicente Molis y Gualber, a quien se le haga saber este acuerdo por medio del correspondiente oficio.

Y el 1.º presidente levantó la sesión que firmaron; & que certifico.

José María y Gualber  
 García Sureda

Batallas

De Sureda

Abad

Manera

Anto Cortes

Barcelo

Pedro Pardo y Sureda

En la Villa de Alcoy, día veinte y seis de Julio de mil ochocientos veasenta y tres: Reunidos en la Sala Capitular de la misma en sesión extraordinaria previa convocación, los Señores D. José Epimio y Candela Alcalde primer Cortes. presidente, D. Fran.º García y Sureda, D. José Batallas, D. Pedro Cort, D. Antonio Fort, D. y D. Lorenza Abad Regidores con el Síndico D. Fran.º Barcelo, a saber lo que sigue.

Sus  
 Epimio  
 García  
 Batallas.  
 Cort.  
 Fort  
 Abad  
 Barcelo.

Después el Ayunt.º proporcionando las economías que le sean posibles, y viendo que el personal de las asignaciones de la Secretaría, que según el presupuesto de gastos Municip.º aprobado por la Diput.ª Prov.ª asciende a la suma de castruc mil y V.ª está sumamente





Cargado, ha resuelto se haga en el la baja de  
 cuatro mil r. v., dejandolo por consiguiente reducido a  
 la cantidad de diez mil r. v., acordando en virtud  
 de lo por cesante la plaza de Secretario, y que para  
 su provision se figue edicto previniendo que los  
 aspirantes a ella presenten sus solicitudes hasta el  
 dia treinta y uno del corriente, debiendo tenerse  
 entendido que la cantidad abrada de diez mil r.  
 será abonada al que quedare agraciado con otro des-  
 tino de suyo, y será a su obligacion satisfacer los  
 gastos e escribientes, los cuales deberan ser de la  
 aprobacion del Ayuntamiento; que se ponga este acuerdo  
 en conocimiento de la Junta de Gobierno de  
 la Provincia para los efectos q. haya lugar.

Y el Sr. presidente levanto la sesion despu-  
 es de haber acordado que habiendo que se provea la  
 plaza de Secretario, desumpine la Secretaria interi-  
 namente el Sr. Don D. Jose Battles. = El em. =  
 despues de haber acordado = Vale.

Jose Luján y Jandula

Garcia Diez

Don D. Battles  
 Secretario interino

Ante testigos

Cort

Paredo

[Signature]

En la Villa de Alcoy dia veinte y siete de Mayo de 1843

Ses.  
 Lujinos.  
 Goralb.  
 Fort.  
 Gistert  
 Cost.  
 Abad  
 Dacles  
 Planes  
 Sind.

año de Julio de mil ochocientos noventa  
 y tres. Reunidos en la Sala Capitular &  
 lo mismo en sesión ordinaria pre-  
 via convocatoria, los Señores D. José  
 Lujinos y Landeta Alcalde primero Constitu-  
 cional presidente, D. Roque Goralb. Alcal-  
 de segundo, los Regidores D. Pedro Cost, D. Raf.  
 Gistert, D. Ant. Fort, D. Lorenzo Abad, &  
 José Dacles, D. Fran. Planes, y los Sind.  
 D. Fran. Dacles y D. Agustín Ferrer, se tra-  
 zo y resolvió lo siguiente.

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ord.  
 del veinte y cuatro y extraordinaria del  
 veinte y cinco del actual.

A la Comision de Mitria Naval pasó la solicitud de  
 D. Cayetano Jiel pidiendo se le di de baja  
 en la quinta Compañia del Bat. de In-  
 fantaria de esta Villa, pues hace dimision  
 de su cargo & finiente de ella.

Vistos los memoriales de Pedro Torres, Ant. Es-  
 qui, y José Carbonell, por los que piden se les  
 agracie en alguna de las plazas de Senos,  
 se acordó, parem a la Comision de dent.  
 para su informe.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Carlos Don-  
 rastina, en que pide se le proporcione las  
 proporcionales para su enseñanza de prime-  
 ras letras, y el Ayuntamiento acordó, que se  
 proporcione por cuantos medios sean posibles  
 el local que solicita utq. interesado.

Se leyó una solicitud de Vicente Saura, sobre  
 abono de daños y perjuicios en la caritas que  
 actualmente ocupa Joaquín Romero, y el  
 Ayunt. acordó, no dar lugar a dicha



solicitud.

Comparados previo el correspondiente permiso, ante los Señores de Ayunt.<sup>o</sup> Miguel Domenech y Rosa Canual, viuda de Rafael Verdú, digeron que deban y dieron a sus hijos Antonio Domenech y Ant.<sup>o</sup> Verdú, el correspondiente permiso, para q. puedan servir a S. M. la Reyna en clase de substitutos. Y el Ayuntamiento acordó, que de esta manifestacion se libre a los interesados los documentos que pidan para hacerlo constar en donde sea oportuno.

Y el Sr. presidente levantó la sesion que firmaron: & que certifico.

Gilbert

Lepinos

Gualbe

Cort

Parado

Aras  
 Battles  
 Secer. int.

Pearry

En la Villa de Atoy, dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en la Sala Comissorial de la misma previa convocacion y en sesion extraordinaria los Señores D. José Lepinos y Candela Alcalde primero Const. presidente, D. Roque Gualbe

Alade segundo, los Regidores D. Fran.<sup>co</sup> Garcia  
 D. Nafael Gilbert, D. Jose Dattles, D. Jose  
 Dencabr, D. Pedro Cort, D. Ant.<sup>o</sup> Fort  
 D. Lorenzo Abad, D. Fran.<sup>co</sup> Manes, y  
 los Indios D. Fran.<sup>co</sup> Daveto y D. Agustin  
 Dier, el S<sup>no</sup>r presidente manifesto que  
 habia convocado a la Corporacion para hacerse  
 presentes que era de opinion se hicieran en  
 esta Villa fiestas en celebracion del glorioso  
 acontecimiento, por haber quedado este consoli-  
 dado, habiendose salvado el Pais y la Reyna  
 con la entrada de las tropas pronunciada  
 en Madrid, y habiendose aprobado este pun-  
 tamiento, se acordó por unanimidad  
 que tenga efecto la celebracion de estas  
 fiestas con arreglo al siguiente

Pres.  
 Alc.  
 Garcia,  
 Gilbert.  
 Dattles.  
 Dencabr  
 Cort.  
 Fort.  
 Abad.  
 Manes  
 Ind.<sup>o</sup>

Programa.

Sabado veinte y nueve por la noche, ilumina-  
 cion general, un globo aerostatico, iluminacion  
 en la glorietas, y musica en la misma.

Domingo 30.

Por la mañana un paseo de musica por las  
 calles principales, colgaduras en todas las casas;  
 a las diez un solenne Te Deum, al que asistirán  
 el Ayunt.<sup>o</sup>, los Oficiales de la Milicia Nac.<sup>l</sup>,  
 los Hermanos, y convidados. Al terminar el  
 Te Deum, y al concluir, una a las compañías  
 hará un descarga armada de fusileria. Al  
 medio dia se pasará a los pobres presos de las  
 carcelis una buena comida, y a los del Hosp.<sup>l</sup>  
 lo que juzgue prudente la Junta de este  
 pio establecimiento, y una repesion a Presen-  
 tos a las Monjas de esta Villa. Por la tarde



á las rinas procesion general, á la cual asisti-  
 ran los quiniros con sus correspondientes pen-  
 dones; los Oficiales de la Milicia Nacional, los convid.  
 el Ill.º Ayuntamiento, y cerrara la marcha de preferen-  
 cia una compania. En esta procesion se llevara  
 la Imagen de N. S. de los Desamparados, que se traera  
 á la Iglesia Parroquial por la mañana antes de  
 salir para el Tadium, se procurara que visiten ambas muni-  
 cios pero alternativamente, esto es, que la una vaya  
 en el Tadium, y la otra en la procesion, ó vice versa,  
 á juicio del Ayuntamiento. Al anochecer un globo acrios-  
 tico ó iluminacion general; las dos muni-  
 cios en la gloria, estando una iluminada de varios ó di-  
 ferentes colores, formando algunos grupos de luces,  
 con similitud y gusto, y en cuanto se pueda conseguir.  
 Los balcones de las casas Consistoriales tendran en esta  
 noche iluminacion de cera de cuatro blandones en  
 cada uno, colocandose en el del centro y bajo el  
 correspondiente docel el retrato de S. M. J. duran-  
 te todo el dia tendra guardia de honor la cual  
 dara la compania de granaderos. De todo  
 Para convida al Clero de esta Parroquial á su asisten-  
 cia para la presente funcion, y manifestar á las  
 Monjas lo anteriormente dispuesto, y ponerse á  
 acuerdo con las mismas, se encargó al Sr. Alcalde  
 presidente.

Para la distribucion de las papiletas de convida se  
 nombraron á D. Juan. Planes y D. Pedro Cort.


487  
90

87  
 Para la comida que ha de darse á los pobres  
 de la Casa y convalecientes del Santo  
 Hospital, quedaron encargados D. Fran.<sup>co</sup>  
 Barceló y D. Rafael Gibert.

El sustituto entenderá las libranzas que ocurran  
 y sean necesarias en los gastos de la presente  
 funcion, y viradas por el Sr. Alcaide primero  
 rembiaran para su cobro al Depositario D. Juan  
 Molto, ó se pagaran de los fondos que haya en  
 antes en la cobranza á cargo de D. Fran.<sup>co</sup> Garcia.  
 Y el Sr. presidente levantó la sesion que  
 firmaron & que certifico.

Gibert *[Signature]* Goalber  
 Josefa Viciedo *[Signature]* Cort

Abad *[Signature]* Manes

Barceló *[Signature]* Batlle  
 Perez *[Signature]* Secret. int.

En la Villa de Alcoy dia veinte y uno de  
 Julio de mil ochocientos noventa y tres. Reunido  
 en la Sala capitular de la misma previa convoca-  
 cion, en sesion ordinaria, los Señores D. Jose Espinos  
 y Candelo Alcalde primero Constitucional pre-  
 sidente, D. Roque Goalber, Alcalde segundo, D.  
 Fran.<sup>co</sup> Garcia, D. Rafael Gibert, D. Jose Batlle,  
 D. Jose Genals, D. Pedro Cort, D. Ant.<sup>o</sup> Fort, D.  
 Lorenzo Abad, D. Fran.<sup>co</sup> Manes regidores, y el  
 Indico D. Fran.<sup>co</sup> Barceló y Don Agustin

Sus.  
 Espinos  
 Goalber  
 Garcia  
 Gibert  
 Batlle  
 Genals  
 Cort  
 Fort  
 Abad  
 Manes  
 Ind. S



Se acuerda y resolvió lo siguiente.  
Se dio cuenta de los Boletines oficiales números noventa y dos, y noventa y tres, en cuyo cumplimiento se hizo acto continuo el nombramiento de los Comisionados para la elección del Representante de este partido en la Junta Provisional, y que daron elegidos D. José Batllés, D. Pedro Cort, D. Ant. Gualbers, D. Juan. Abad y Barceló, D. Joaqu. Man. Carbó y D. Santiago Satorre, á lo que se acordó se parase el correspondiente oficio para su inteligencia y efectos consiguientes.

Se acordó la venta de un caballo que pertenecía al Ayunt.<sup>o</sup> y que se destinaba para el Cometa de la Compañía de Caballerías de la Milicia Nacional, en atención á que se usaba perjudicando á dicho caballo por no haber quien cuidase de su manutención. Para llevar á efecto la expresada venta se mandó fijar un edicto anunciando la al público para el próximo miércoles dos de Agosto, á las diez horas de la mañana en este propio sitio.

Se leyeron los memoriales de D. Fausto Crozat, D. Juan V. Soriano, D. Angel Vilaplana, y D. Blas Molto, en solicitud todos de la Secretaría del Ayunt.<sup>o</sup>, según lo acordado en la sesión de veinte y seis de los corrientes, y discutido el punto suficientemente, se pasó á la votación correspondiente, resultando de ella nueve votos en favor de D. Blas Molto, dos en favor de D. Fausto Crozat, y uno en favor de D. Angel Vilaplana; habiendo por consiguiente quedado elegido Secretario el indicado D. Blas Molto, á quien se acordó se pare inmediatamente.

oficio haciéndole saber su nombramiento para que se presentase á tomar posesion de su cargo. En este estado por el Sr. presidente se hizo presente que en la sesion del dia veinte y seis no se habia tratado y acordado que el Jueve de Ayuntamiento debia llevar corrientes los libros de cargo y datos relativos á la Corporacion, y que por olvido no se habia continuado esta circunstancia en el acta, ni en el edicto. En virtud de lo dicho se acordó se instara á D. Blas Molto de este particular, y presente este dijo, hallarse conforme en llevar la cuenta segun se previene. Y asi continuó se le dió posesion del cargo de Jueve de Ayuntamiento, que ofrecio desempeñar para bien y servicio de la Corporacion y del pueblo.

Se nombró una Comision compuesta de los Sres. D. Vicente Molto y Gualber, D. Fran.º Manuel, D. Fran.º Javier Gibert, y D. Blas Molto, para que se sirviesen proponer al Ayuntamiento un proyecto de Cobro de contribuciones y contabilidad en armonia con las leyes vigentes, por medio del qual pueda evitarse el considerable atasco y niquiles que resultan del actual modo de cobranzas.

Y el Sr. presidente levantó la sesion que firmaron: & que certifico. = Los un.ºs = servia = otro caballo por = con = Valem.

Gibert *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* Garcia Viciedo *[Signature]* Cortes  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

En la Villa de Acoy dia tres





Pres.  
 Alca. Garcia  
 Batlle  
 Ducal  
 Cost.  
 Fort  
 Manes  
 Smd.

de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres:  
 Reunidos en el Salon de sesiones formandolas  
 ordinarias, previa convocacion, los Señores D. Jose  
 Luján y Candela Alcaide primero Const. presid.  
 D. Roque Gualbes Alcaide segundo, los Regidores D.  
 Juan.º Garcia Uied, D. Jose Batlle, D. Jose Ducal, D.  
 Pedro Cost, D. Ant.º Fort, D. Juan.º Manes, con los Síndi-  
 cos D. Juan.º Barcelo y D. Agustín Ferr, se trató y  
 resolvió lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la Sesion anterior.  
 Se dió cuenta del sumate verificado en el dia anterior  
 del caballo que pertenecia a la Milicia Nacional,  
 segun lo acordado en sesion del dia treinta y uno de  
 Julio ultimo, cuyo sumate habia quedado a favor de  
 D. Camilo Cabera como mayor postor, por la causa  
 de plimmentos ochenta y dos r.º, la que fue inscri-  
 tada inmediatamente al Deposit.º D. Vicente Mol-  
 ro, quien dió el oportuno recibo a D. Camilo Cabera.

Promovida la cuestion del estado de cuentas que el Ayunt.º  
 de esta Villa pudiera tener con su Apoderado D. Ant.º  
 Ferr Canavate, de la Ciudad de Alicante, se acordó se  
 le pasare oficio pidiendole un estado de dha. cuentas  
 para revisar en su vista lo que se creyere convenir.

Leido el informe que la Comision de policia presentaba  
 respecto a la solicitud de D. Vicente Sierra, sobre cierta  
 cuestion con Jose Sanjuan, se acordó pasasen dha.º  
 diligencias al Sr. D. Angel Vilaplana, a quien  
 se nombraba para dicho negocio.

Un memorial que presentaba Juan.º Miralles ha-  
 ciendo dimision del cargo de Sub.º de la mesa

Compañía de fusileros de la Milicia Nacional,  
fue pasado á la Comisión del Vamo.

Para vitas que los gastos de fiutas que se ha-  
bian hecho segun el acuerdo de la sesion del  
vinte y nueve de Julio ult., fueren satisfechos  
sin el debido conocimiento, se acordó se expidiese una  
libranza de tres mil d. N. á favor de D. Angel  
Vilaplana, el qual como otro de los encargados  
ó Comisionados de fiutas, satisficieren los gastos  
ocurridos en ellas, presentando despues cuentas  
documentadas de lo que hubiere pagado.

En vista de que los fondos de que podia disponer la  
Corporacion, no llegaban á cubrir las atenciones  
que se presentaban referentes al mes anterior,  
se acordó; que no se entregasen en S. N. las li-  
branzas todas de una vez, si que se atendien en  
su expedicion á la urgencia de las atenciones.

Seido el proyecto que para la cobranza y Contabi-  
lidad de los fondos publicos se proponia por la  
Comision nombradas en la sesion anterior, fue  
aprobado dicho proyecto, sin perjuicio de haver  
en él las reformas que en adelante aconsejare  
la experiencia; acordandose su insercion literal  
en la presente acta. Es como sigue.

La Comision nombrada por el Ill. Ayuntamiento de esta  
Villa para formar un Proyecto de cobro de contribu-  
ciones y Contabilidad, que al paso que esté en ar-  
monia con las Leyes vigentes, presente á toda  
hora un estado exacto de lo recaudado, invertido y  
existente, ha discurrido detenidamente este difi-  
cil y arduo encargo, y fundadas en los muchos  
atajos que resultan en el referido cobro por obligar  
á los contribuyentes á acudir á pagar sus cuotas,  
ha adoptado por base principal el que haya un  
cobrador de contribuciones, el qual tenga lo oblig.



de ir al domicilio de los contribuyentes para  
enviarles los santos que les sean señalados en  
los libros y papiletas que con anticipacion se les deben ha-  
ber repartido, el que haya un Depositario y las demas  
disposiciones que se indican en el siguiente  
**Proyecto.**

- 1.º El Ayunt. nombrará un cobrador de Contribuciones  
que antes de tener garantias propias, presente una  
fianza proporcional á los fondos que haya de cobrar.
- 2.º Los libros Cobratorios se le pasaran con oficio de Remi-  
sion, y se cargará el todo de la cantidad que aquellos  
arrogan.
- 3.º Todos los dias quince y treinta de cada mes pasará  
el cobrador todas las cantidades recaudadas á poder del  
Depositario enviándole recibos, el cual presentará á  
la Contaduría á la forma de razon, y el conjunto  
de estos recibos formará un haber.
- 4.º La remuneracion de este destino será el tanto por  
ciento que señale el Ayunt.º de todas las cantida-  
des que recaudaren.
- 5.º El Ayuntamiento nombrará un Depositario, procura-  
do que este sea sujeto de arraigo y de responsabilidad.
- 6.º En poder de este ingresarán todos los fondos que recaude  
el cobrador de Contribuciones, los de propios y arbitrios,  
y demas que realicen sea por la razon que fuere cen-  
tralizandolos de este modo los fondos en una sola mano.
- 7.º El Depositario dará recibos de todas las sumas que  
entren en su poder, los cuales formarán un cargo, y no  
pagará ninguna cantidad sino en virtud de li-  
branzas expedidas por el Sr.º y firmadas por el

presidentes del Ayunt.<sup>o</sup> y un Concejal, y tomada la razon en constancias, cuyas libranzas formaran su data.

8<sup>o</sup> Al Depositario se le abonara el tanto por ciento que señale el Ayunt.<sup>o</sup> de todos los fondos que entren en su poder en su compensacion de sus trabajos.

9<sup>o</sup> El Sr. del Ayunt.<sup>o</sup> llevara la consabida carga de al cobrador de contribuciones el valor de los libros cobratorios y abonandole las cantidades que este entregues al Depositario. A este le debera todo lo que entre en su poder y le abonara el importe de las libranzas que se pidan a su cargo. Cargando y abonando estos valores el tanto repetitivo p.<sup>a</sup> la debida claridad, formando en el libro mayor tantas cuentas cuantos sean los objetos a que pertenecan los fondos; a mas del libro mayor llevara el Sr. uno de correspondencia, otro de recibos del Depositario para formar su cargo, otro de libranzas para su haber, y los demas auxiliares que sean convenientes para la debida claridad.

10<sup>o</sup> Al fin de cada año, tanto el cobrador como el Depositario, formaran sus cuentas de lo cobrado y pagado, y aquel ademas presentara unas notas de todos los atrasos y fallidos: se saldaran las cuentas viejas y se procedera a abrir otras nuevas claras e examinadas y aprobadas a que llas.

11<sup>o</sup> El Depositario sera responsable en todo tiempo de los fondos que entren en su poder. = Alon. B. de Aguirre de 1843. = Vicente Molto y Goralber. = Fran. Manuel. = Fran. Javier Gilbert. = Alon. Molto. =

No hallandose señalada en el mismo el tanto que por su responsabilidad y trabajo debia percibir el cobrador y Depositario, se nombro para haver otro.



malamente los señores D. Rafael Gibert  
 D. Ant. Fort, D. Vicente Molis y Goraber, y D. Cami-  
 lo Polavieja.

Y el V.º presidente levantó la sesión q. fir-  
 maron & que certifico. *El emul. = dictamen = vale*

*Lpinos*  
 Garcia Viccedo

*Goraber*

*Batles*

*Cort*

*Fort*

*Molis*

*Perez*

*Molis*

En la villa de Alcoy diez y cuatro de  
 Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en  
 el salon de sesiones formandola extraordinaria pre-  
 via convocatoria, los Sres. D. José Lpinos y Landela Alcal-  
 de primero Const. presidente, D. Fran.º Garcia, D. Raf.º  
 Gibert, D. José Batles, D. José Goraber, D. Pedro Cort,  
 D. Ant.º Fort, regidores y el sindico D. Agustín Perez, ma-  
 yor parte de los componentes lo Municipi,º no habien-  
 do concurrido D. José Goraber, D. Fran.º Molis, D.  
 Lorenzo Abad, y D. Fran.º Barcelo por no haberle  
 sido posible inatención á sus ocupaciones: se trató  
 y resolvió lo siguiente.

Ses.  
 Lpinos  
 Garcia  
 Gibert  
 Batles  
 Barcelo  
 Cort  
 Fort  
 Perez

Se dio cuenta de un memorial de Maria Jover vecina de  
 Uti que pedia ser anexada un uti pueblo, se acordó

parare à informes de los Sres. Indios.

A informe de los mismos Señores para otro memorial de Luis Delacruz, en que pide se certifique sobre su conducta moral y política. Se acordó la separacion de D. Fran.º Snydro del destino de Jul Almotacen, nombrandose en suemplaro à D. Samuel Abad.

Y qualm. se acordó la separacion del encargado de Expositos D. Domingo Carbonell, habiundo sido nombrado en suemplaro D. Rafael Sarmat y Perer. Para Ermitaño de la fuente roja, fue nombrado Donuzo Mira, y de S. Antonio Joaquin Araul, declarandose separados de otros destinos à José Aut.º Abad, y Vicente Juan, que anteriormente se los desempeñaban.

Se nombro para comision de policia sanitaria del mercado de esta Villa, à D. José Batlle, y en sus ausencias y enfermedades à D. Fran.º Garcia y Vicedo.

Y elevando la union que firmaron de que certifico.

Gibert J.º Lujano  
Garcia Vicedo

Batlle Cort  
Perer

Mus. Molin  
Cano

En la Villa de Acay dia cinco de



Ses.  
 Luján  
 Gualbes  
 Gavira  
 Gibert  
 Ducalé  
 Natles  
 Sind.

Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres:  
 Reunidos en el salon de sesiones formando la Sesión ordinaria, previa convocatoria, los señores D. José Luján y Candela Alcades primero Constitucional presidente, D. Roque Gualbes Alcade segundo, los Reg. D. Fran. Gavira, D. Rafael Gibert, D. José Natles y D. José Ducalé, con los Sindicos, D. Fran. Mad. Diego Barceló, y D. Agustín Siser, no habiendo concurrido los restantes por haber manifestado en Sra. sus ocupaciones, siendo no obstante mayoría a todos los efectos.

Se leyó un oficio de la Junta de Gobierno de la Prov. en que se lesia aprobar la separacion del Secretario de Ayuntamiento D. Pedro Vélez y Siser, y se acordó se pusiere en conocimiento de otra Junta superior la elecion que se habia hecho para el cargo de Secretario en D. Mas Molto.

Se leyó una Carta de D. Antonio Per Canavates en que se ponian en noticia de este Ayuntamiento el existir en su poder unos doce mil reales vellon en efectivo, y catore mil novecientos inmen-ta y un billete de D. lo que se apresuraba a comunicar sin perjuicio de la suma de cuenta que se le habia pedido.

En vista de la lista de atrasos del pago mensual hasta fin de junio proximo pasado, se acordó que se pare dicha lista al cobrador que se nombrará, anunciandore al publico por medio de bando para que andan a pagar los morros bajo apremio de apremio.

1097

levantado en sesión de que certifica

*Espinos*  
*García Viciedo*

*Gualber*

*Gibert*  
*Blanco*

*Barceló*  
*Perez*

Mus. Anóni

En la Villa de Alcoy día siete de Agosto

*Espinos*  
*Gualber*  
*García*  
*Gibert*  
*Cort*  
*Cort*  
*Blanco*  
*Barceló*  
*Perez*

de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el sa-  
lón de sesiones formándose ordinaria previa convocación, los Sres. D. José Espinos y Candela Alcalde primero  
Constitucional presidente D. Roque Gualber Alcalde segundo  
y los señores D. Fran.º García D. Rafael Gibert D. Antonio  
Cort D. Pedro Cort y D. Fran.º Blanco con los señores D.  
Fran.º Barceló y D. Agustín Perez no habiendo asistido a  
asistido los demás Sres. por no permitirse sus ocupaciones  
segun lo tenían avisado antinpadam.º se trató y acordó  
lo siguiente

Se leyeron las actas de las sesiones ordinarias de tres y extra-  
ordinarias del cuatró y cinco del actual que fueron apro-  
badas.

Se dio cuenta del Boletín n.º 974 y 975 y se acordó su cum-  
plimiento.

Se nombraron para Alcaldes de la partida del Molinar a  
Miguel Gibert y de Piques alto a Juan Oleiva, los cuales  
habiendo comparecido en el acto con sus antecesores en  
el cargo, de que quedaron relevados, juraron los mesos





el buen desempeño con arreglo á Justicia.

Se dio cuenta del nombramiento que en el día anterior se había hecho del representante de este partido en la Capital de la Provincia con arreglo á lo prescrito por la Exma. Junta cuyo nombramiento recaerá en D. Angel Vilaplana Abogado de esta Vicindad; y se acordó se pasase oficio con certificación del acta de su nombramiento, previniéndole su presentación en la Ciudad de Alicante para el día diez de los corrientes.

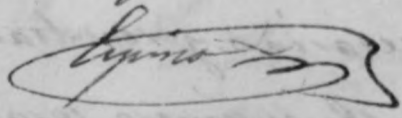

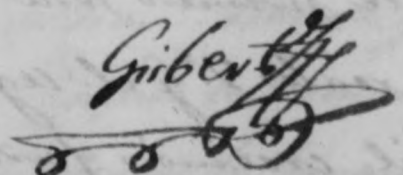
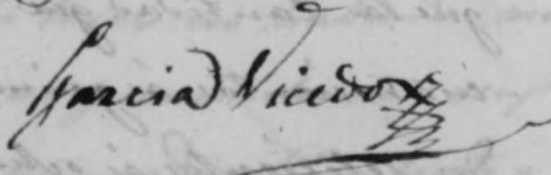

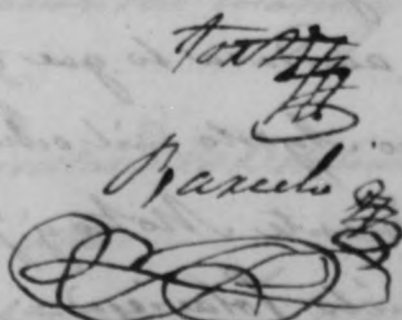
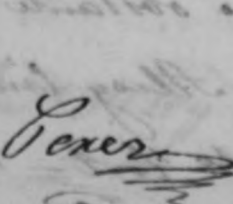

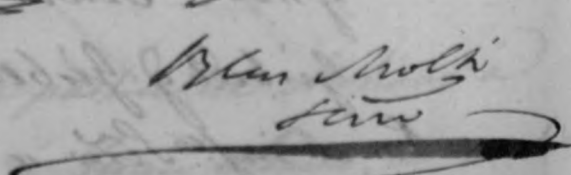
Se leyó el siguiente informe presentado por la comisión nombrada en la sesión del tres del actual para señalar el tanto por ciento que debían percibir el cobrador y depositario de los fondos públicos = Los abajo firmados, encargados por el Ayuntamiento de esta Villa para fijar el tanto por ciento con que se debe remunerar al cobrador de contribuciones y al depositario de los fondos de dicha corporación, hemos tomado las noticias necesarias, y resultando de ellas que la cantidad que recaudara el primero será de unos cuatrocientos á quinientos mil reales V. y el segundo la de setecientos á ochocientos mil escudos fuertes y arreglado proponer que se abone al primero el uno por ciento de la que cobre, y al segundo tres octavos también por ciento de la cantidad que entren en su poder = El Ayuntamiento no obstante acordara lo que tenga por más conveniente = A diez y cinco Agosto mil ochocientos cuarenta y tres = Ant. Fort = Vicente Motta y Gorabes = Rafael Giberit y Giberit = Camilo Tolaviya =

Por el inf.<sup>to</sup> Sr. D. se hizo presente, que segun el modo con que debía montarse la contabilidad, con arreglo al proyecto aprobado cargaba en Serra. un trabajo y responsabilidad

*[Handwritten flourish]*

muy diferente de lo propuesto en la sesion del treinta y  
uno de Julio, en que solo se trataba de que por el Sr.  
de Ayuntamiento se llevasen corrientes los libros de cargo  
y data relativos á la Corporacion; cuyo trabajo y respon-  
sabilidad podia se siquiere el Ayuntamiento tener en con-  
sideracion, segun ya habia anunciado en el acto de  
tomar posesion de su destino: Se acordo llamar en  
el acto á D. Vicente Motta, y á D. Camilo Polavieja para  
que propusiesen lo que fuera arreglado á justicia =  
Presentes D. Vicente Motta y D. Camilo Polavieja y oido  
su voto se acordo, que D. Blas Motta plantase la conta-  
bilidad en los terminos propuestos y concluido el pri-  
mer mes calculase la remuneracion que merecia  
su trabajo y responsabilidad lo qual atenderia el Ayunt.  
Se acordo que para la sesion inmediata se hiciesen los nom-  
bramientos del cobrador y depositario

Y por ultimo se acordo, que se prohibiese por medio de bando el hacer lena en el Carrascal, sin papeleta del per-  
miso del Regidor encargado. Fu levantado la sesion de que  
certifico:

En la Villa de Alcoy dia diez de



Tres.

Lepinos. Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos  
Garcia. en el salon de sesiones formandota ordinaria, previa  
Jibert. convocacion, los Señores D. Jose Lepinos y Landela al  
Batller. calde primero constitucional presidente los reg.<sup>cos</sup> D. Fran.<sup>co</sup>  
Descals. Garcia D. Rafael Jibert D. Jose Batller D. Jose Descals  
Cort. D. Pedro Cort D. Antonio Tort y D. Fran.<sup>co</sup> Blanec con  
Tort. los Sindios D. Fran.<sup>co</sup> Barcelo y D. Agustin Pixeruo  
Blanec. habiendo asistido los demas Señores por no permitido  
Sindios sus ocupaciones segun lo tenian avisado anticipadamente  
Barcelo. se trato y acordo lo siguiente  
Perez. Se leyó el acta de la sesion anterior ordinaria de siete  
 de Agosto y quedo aprobada.

Segun lo acordado en la sesion anterior se procedio al  
 nombramiento de Depositario de todos los fondos del pue-  
 blo y por unanimidad fue nombrado D. Jose Boronat y  
 Paja habiendose dispuesto que se le pasare el correspon-  
 diente oficio con copia de los articulos de lo dispuesto sobre  
 contabilidad y en que se habla de las obligaciones del  
 Depositario

Antes de proceder al nombramiento de cobrador se abrió  
 discusion sobre las calidades que en este debian concu-  
 ris y sobre la cantidad de la fianza que debia prestar,  
 y fue acordado que para cobrador debia buscarse una  
 persona de actividad e inteligencia y que la cantidad  
 de la fianza debia ser de doscientos mil reales vellon.

Acto continuo se procedio al nombramiento de cobra-  
 dor y por unanimidad quedo elegido D. Andres Sanx  
 e Yler a quien a acordo se pasare oficio con inces-  
 sion de los articulos de lo dispuesto sobre las obligaciones

de su cargo, y prevención de que debía prestar previamente la fianza marcada. Para recibir esta fianza de fianza se comisionó al Síndico D. Agustín Yeres a quien el Ayuntamiento dio el suficiente poder y facultades en derecho necesarias.

Se leyó un memorial de los Electores del riego nuevo en que pedían la construcción de un partido a la inmediación de esta villa y punto donde se dividen las aguas de las fuentes públicas y riego nuevo a fin de que se distribuyeren con toda exactitud. Voto a la comisión de policía.

Habiéndose presentado los S. S. D. Juan<sup>o</sup> García y D. Juan<sup>o</sup> Barco como comisionados de policía en compañía de Rafael Gíbert Maestro de obras manifestando que en el barrio de S.<sup>o</sup> Anton acababa de desplomarse una casa y que como medida precautoria había acordado la comisión que se cercasen tres de las inmediatas, sabiendo los vecinos por el peligro de ruina que estaban amenazando, y que se hacía indispensable que el Ayuntamiento tomase alguna disposición sobre el particular se nombro una comisión compuesta de los Maestros de obras Antonio Botella y Rafael Gíbert y del Arquitecto D. Juan Carbonell para que en unión de la comisión de policía uno de los Señores Alcaldes y del Regidor D. Rafael Gíbert propusiesen a la mayor brevedad lo que debía hacerse para remedio de la ruina que amenazaba dicho barrio.

A D. Cayetano Jod y a D. Juan<sup>o</sup> Mivaller se les admitieron las dimisiones que hacían de sus cargos de oficiales de Milicia.

Para decretar lo conveniente en el memorial de D. Vicente Pico

Después del informe de la comisión se acordó que se pasase el memorial e informe al dictamen del letrado D. José Gíbert, mediante la ausencia de D. Angel Vilayland.

Leído el informe de los Señores Síndicos sobre la buena conducta de Luis Verlaria se acordó que se entregase origi.



nal la solitud con el informe al interesado.

A un memorial de Maria Jover de Ybi pidiendo su ve-  
cuidad en Alcey se acordo que la interesada presentare  
informes de su conducta de la justicia de Dho. pueblo de  
Ybi.

A otro memorial de Juan Ferrer pidiendo ser Alguacil y a  
otro de Juan Cabresa pidiendo su colocacion en cualquier  
destino publico se acordo que se tuvieran presentes estas soli-  
citudes cuando ocurriera alguna vacante.

Se leyeron tres memoriales uno de Fran<sup>co</sup> Botella otro de  
Rafael Garcia y otro de Tomas Vilaplana pidiendo ser ceta-  
dore y se acordo pasasen estas solicitudes a la Junta de Go-  
bierno de la fabrica de Paños.

Se leyó otro memorial de Andres Herrera en solitud de  
abono de ciertos perjuicios que a le habian ocasionado por  
haberle hecho dejar el Ayuntamiento la casa de peso y medi-  
da que le tenia arrendada dandole otro local para acomoda-  
do en el convento de San Agustín: Se paso el informe de los  
Señores D. Antonio Tort y D. Jose Descals.

Se acordo que no se admitiera solitud alguna sobre la plaza  
de guarda de Monte que desempeñaba Joaquin Pomes.  
No habiéndose presentado las correspondientes cuentas por los Señores  
que componian el Ayuntamiento de 1843 <sup>el elegido en principio de año</sup> se acordo se pasare  
oficio a D. Antonio Vicent para que se resolviera disponer que  
dichas cuentas se presentasen para el Cabildo ordinario  
del dia catorce de los corrientes con la formalidad y justi-  
ficacion que requiera la Ley previniendole que dispusiera  
la entrega de los libros cobratorios al cobrador nombrado  
por el Ayuntamiento D. Andres Sans e Ytes para la ma-

*[Handwritten signature]*

por brevedad.

Se encargo á los Señores de la Comision de Policia Local  
que sin levantar mano y tomando los conocimientos y  
noticias que sean convenientes presenten á la mayor bre-  
vedad las alteraciones que deba sufrir en el alto y bajo  
de los individuos, para que se cumpla lo prescrito en  
la ordenanza y puedan lograrse las debidas ventajas  
que debe proporcionar tan onerosa institucion.

Le levanto la sesion de que certifico

*Espinosa*

*Gibert*

*Garcia Viciedo*

*Batlles*

*Cort*

*Blanes*

*Blanes*

*Barcelo*

*Blanes*

En la Villa de Alcoy dia catorce de  
Señores Agosto año mil ochocientos cuarenta y tres Reunidos en  
Espinosa. el salon de sesiones formandola ordinaria, previa con-  
Gualbes. vocacion, los Señores D. Jose Espinosa y landcha alcalde  
Garcia. primero constitucional presidente, y D. Roque Gualbes al-  
Gibert. calde segundo con los regidores D. Fran. Garcia D. Rafael  
Batlles. Gibert D. Jose Batlles D. Jose Descals D. Pedro Cort D.  
Descals. Antonio Tort y D. Fran. Blanes y los sindicos D. Fran.  
Cort. Barcelo y D. Agustin Perez no habiendo concurrido D.  
Tort. Lorenzo Abad por hallarse ausente, se resolvió lo sig.  
Blanes. Leida el acta anterior queda aprobada.  
Sindico. se leyeron los boletines oficiales numerados 976 y 977 y  
Barcelo. se acordó su cumplimiento.  
Perez. Se leyó una carta de D. Antonio Perez Canavate de la

504

*[Signature]*



Ciudad de Alicante en que remitia un extracto de su cuenta como apoderado del Ayuntamiento y se acordó que para su contestacion se esperase que los Señores del Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y tres rindiesen sus cuentas.

Se dio cuenta de un oficio de D. Antonio Vicens en que como presidente del Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y tres contestaba al que se le dirigió segun lo acordado en la sesion anterior diciendo que los libros cobratorios estaban ya á la disposicion del Ayuntamiento que podia encargarse desde luego de ellos y que las cuentas y los demas libros de contabilidad se presentarian para el proximo jueves. Se acordó que los libros cobratorios se entregasen al cobrador Andrés San prestada que tuvier su fianza cargandole en cuenta el tanto que dichos libros arrojasen.

Se dio cuenta de un oficio de la Reseñtinima Junta Superior auxiliar y Dip.<sup>ta</sup> provincial en que prevenia que para consultar la opinion de los pueblos acerca de la conveniencia ó perjuicio que reportaban con la disolucion de la Compañia franca y si convendria organizarla de nuevo ó bien crear partidos volantes en persecucion de malhechores; para lo que mandaba se celebrase una reunion en esta Villa convocando un comisionado de cada pueblo de todo el partido para el dia veinte del actual que se remitiera el acta de lo que se acordase para el veinte y cuatro del mismo.

Se acordó que se hiciese la convocacion que se mandaba y que se remitiera el acta segun se prevenia á la Reseñtinima Junta y Diputacion

Se dio cuenta de un oficio de D. Jose Bonnat en que aceptaba el cargo de depositario de los fondos publicos remunerando en favor del pueblo el tanto por ciento que por su desempeño se le señalaba. - Se acordo se le contestase dandole las debidas gracias a nadie que la corporacion no permitia que D. Jose Bonnat gravase su interese por el despreciamiento que manifestaba y asi que se abonaria los gastos que se le ocasionasen en el desempeño de su cargo, los que tendria a bien el manifestar al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un memorial de Jose M.<sup>o</sup> Perez en que decia que habia sido enviado por el Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y uno a estudiar en la Escuela normal de Madrid para ejercer despues su profesion en esta Villa y que concluida su carrera se le habia llamado por el Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y tres y que encontrandose ahora sin saber si podria o no dar principio al cumplimiento del empeño contratado por motivo de las mayores atenciones que pesaban sobre el Ayuntamiento pedia permiso para viajar a la corte a fin de no perder tiempo ni perjudicar su instruccion. - Con este motivo se abrio discusion sobre el estado en que se encontraban las escuelas de esta Villa y el mucho coste de ellas; y se acordo nombrar una comision con el nombre de comision de instruccion primaria compuesta del Sr. Alcalde primero el regidor D. Jose Batller e infraescrito Sr. D. Jose Gibert Abogado D. Jose del Rio el Sr. Economo D. Vicente Motta y Don Juan Javier Gibert para que en union del alumno D. Jose M.<sup>o</sup> Perez y tomando conocimiento del estado de las escuelas y consultando los antecedentes, necesarias proposiciones a la mayor brevedad las mejoras, reformas y economias que pudieran conseguirse en el ramo.

Se dio cuenta del informe que los Señores D. Antonio Tort y D. Jose Dencals presentaban al memorial de Andres Heras diciendo que podia indemnizarsele los perjuicios que





alegaba condonandole quinientos \$ de la última paga del arriendo de pesos y medidas. Se acordó como lo proponia la comision.

Se dio cuenta de las ordenanzas que una comision presentaba para el arreglo de guardas del termino de Alcoy con el objeto de evitar los daños de arboles y robo de frutos. Se acordó el nombramiento de una comision compuesta de D. Agustín Motó, D. Lorenzo Motó, D. Ventura Monttor y D. Rafael Gübert para que remitiendose á la mayor brevedad bajo la presidencia de este último y tomando los conocimientos necesarios presentasen dentro el preciso termino de quinze dias su dictamen sobre las alteraciones que debrian hacerse en el proyecto presentado ya en su redaccion ya en lo que en el mismo se disponia. A propuesta de los Señores Sindicos se acordó que se hiciera un bando para que los revendedores y paraderos no puedan comprar grano ni harinas del almodin hasta las diez de la mañana de todo los dias. Fue levantado la reunion de q. certifico.

Agustín Motó  
 Lorenzo Motó  
 Ventura Monttor  
 Rafael Gübert  
 Cortés  
 Blanco  
 García  
 Parecho  
 Pérez  
 Man...

En la Villa de Alcoy dia diez y seis

Señores. De Agosto de mil ochocientos enarenta y tres: Reunidos  
Espinos. en el Salon de sesiones formandola Extraordinaria pre-  
Garcia. via convocacion, los Señores D. Jose Espinos y Candela  
Gibert. Alcalde primero constitucional presidente y los regi-  
Batlle. dores D. Fran.<sup>co</sup> Garcia D. Rafael Gibert D. Jose Batlle  
Descals. D. Jose Descals D. Pedro Cort D. Antonio Cort y Don Lorenzo  
Cort. Abad con los Indicos D. Fran.<sup>co</sup> Barcelo y D. Agustin  
Cort. Perez no habiendo concurrido los restantes por haber  
Abad. manifestado sus ocupaciones se resolvió lo siguiente.  
Indicos. Reunidos expresamente por el Señor Presidente previa  
Barcelo. convocacion al efecto para oír el voto que presentaba la Comi-  
Perez. sion de Milicia Nacional sobre el cometido que se le encar-  
gaba en sesión de diez de Agosto. Habiendo manifestado la  
comision que se hacia necesario el que fueren apartado  
de las filas los individuos de cada una de las compañías en-  
ya Litas se acompañaban, por sus antecedentes y por  
no reunir los requisitos que se prevenian en la Ley;  
y que atendida la fuerza con que se podia contar en la  
Milicia debia esta componerse en adelante de un Batallon  
de Infanteria con ocho compañías de noventa hombres cada  
una comprendidos los oficiales, sargentos y cabos, con un  
tambor mayor siete tambores y dos cornetas; y una  
compañia de artilleria con la minima fuerza y un tam-  
bor: presentando como razones de la nueva organizacion  
que se proponia para la Milicia la economia del grande  
gasto que cargaba sobre el pueblo por el mayor numero  
de tambores existente en la actualidad, y en quanto á la  
reforma de la artilleria á mas de la indicada razon el  
haberse llevado los comisionados de la Junta superior D.  
Marmel Carrera y D. Antonio Veda cuatro cañones  
y un obus y el tener por fuerza en la actualidad la. 1.<sup>a</sup>  
dos compañías que reunidas en una sola bastaba esta  
para el servicio que pudiera ofrecerse con las piezas que  
han quedado en la poblacion. - El Ayuntamiento acordo



en cuanto á las vilas de los individuos cuyo arma-  
 mento y equisio debia recogerse que se pasasen á los  
 comandantes del Batallon y Brigada para que dentro el  
 termino de doce horas y bajo su responsabilidad mandasen  
 recoger el armamento y equisio de los individuos señalados;  
 y en cuanto á la nueva organizacion y economia que se  
 proponian que se pusiese en conocimiento del Sr. Su-  
 binspector de la Provincia para su aprobacion

El Sr. Presidente manifesto que durante las actuales circun-  
 stancias necesitaba tener á su disposicion cuatro de los diez te-  
 renos, encargando la custodia y vela de los doce barrios á los  
 ten restantes, hasta que pasada las circunstancias el  
 Ayuntamiento determinase definitivamente la forma y  
 planta que debia tener la guardia municipal - El Ayun-  
 tamiento aprobo esta medida. Fu levantado la sesion de  
 que certifico.

*[Signature]*  
 Garcia Vicedo

*[Signature]*  
 Gibert

*[Signature]*  
 Balleu

*[Signature]*  
 Cort

*[Signature]*  
 Cort

*[Signature]*  
 Parals

*[Signature]*  
 Blas

En la Villa de Alcoy dia diez y siete de

Senores Agosto de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos en  
 Epino el salón de sesiones formándose ordinaria previa convocación  
 García canón, los Senores D. Tou Epino y Candela Alcalde pri-  
 Gibert mero constitucional presidente y los regidores D. Juan  
 Batlle García D. Rafael Gibert D. Tou Batlle D. Pedro Cort D.  
 Cort Antonio Cort D. Lorenzo Abad D. Tou Dencals y D. Juan  
 Cort Blanes con los sindios D. Juan Barcelo y D. Agustín  
 Abad Perez faltando rotamente D. Roque Foralbes por haber mani-  
 Dencals futado sus ocupaciones se resolvió lo siguiente:  
 Blanes Leída las actas de labor y diez y seis de Agosto quedaron apro-  
 Barcelo bada.

Perez Se dió cuenta de la dimisión del cargo de cobrador que pre-  
 sentaba Andrés Soub

En este acto el portero de la corporación anunció que estaba  
 esperando una comisión del Ayuntamiento que presidía  
 D. Antonio Vicent pidiendo permiso para presentarse  
 para los efectos que se le prevenían en los oficios que se  
 le habían pasado según acuerdo de diez y catorce de los  
 corrientes. Entró la comisión compuesta de los Senores D.  
 Antonio Vicent D. Tou Foralbes D. Lorenzo Abad y D. Pedro  
 Vicent, y presentó un extracto de cuentas que fue leído por  
 el inscrito Sr. y era su tenor literal el siguiente  
 Cuenta de los fondos administrados por el Ayuntamiento con-  
 titucional de 1843 desde primero luego que se constituyó  
 hasta veinte y uno de Julio de dho año en que han estado  
 a su cargo.

### Cargo

Por valor de 12 Series Billetes del Tesoro existentes en 1.º Enero	84.000.
Por existencias en caja en efectivo en dho. Día	5.055.
Por cobros de Propios y Arbitrios	178.563.
Por producto de pases y pasaportes	5.912.
Por id. de Alquileres de las casas de los conventos	13.645.
Por id. de venta de aguas á la corporación de la Int.	



y otros - - - - -	15.000..	
Los recibidos de D. Pascual Abad por saldo de una letra de obligacion - - - - -	2.984.	17.
Los id. de varios por perunido para introducir recu al Carrascal - - - - -	797..	17.
Los id. del autor de la Comp. <sup>a</sup> Tomica a cuenta de lo que se le tenia anticipado - - - - -	3.000..	
Los cobrados de Equivalente, Paja y Alumbr. <sup>o</sup> de 1841.	2.342.	26.
Los id. de la Extraordinaria de Guerra de 1840.	2.506.	1.
Los id. de Subsidio de Comercio de 1841.	3.846.	..
Los id. de Equivalente, Paja y Alumbrado de 1842.	36.799..	6.
Los id. de Subsidio de Comercio - - - - - de id.	1.329.	16..
Los id. de Clero - - - - - de id.	27.926..	4..
Los id. del 4% de Diezmo - - - - - de 1840.	1.694..	29..
Los id. de Culto - - - - - de 1842.	8.559..	9..
Los id. de Equivalente, Paja y Alumbr. <sup>o</sup> de 1843.	36.750..	9..
Los id. de Culto - - - - - de id.	1.005..	10..
Los id. de Subsidio de Comercio - - - - - de id.	10..	
Los id. de Serenos y Teladores - - - - - de id.	1.022..	30..
Los id. del Ayuntamiento de Agred a cuenta de su con tingente de depositos - - - - -	800..	
Los id. del Clavario de la fabrica de Sanos para ser ten de Serenos y Teladores - - - - -	5.088..	
Los id. de tres multas exigidas a Serenos - - - - -	24..	
Los recibidos de D. Antonio Pedro de fondos de Teatro	983..	26
Los id. de D. Juan de Guerra pago de 20. Pares de 1841.	20..	..
Los id. de D. Faust. Blanca un real por libra en 1289. unidas celebradas - - - - -	2.572..	17.
Los donativos en tres pensiones de cenob - - - - -	1.022..	18.

Señores Agosto de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos en  
 Epíscopo el Salón de Sesiones formándose ordinaria previa conve-  
 nancia, los Señores D. Joa. Epíscopo y Candela Alcalde pri-  
 mero constitucional presidente y los señores D. Juan?  
 Gibert García D. Rafael Gibert D. Joa. Battler D. Pedro Cort D.  
 Battler Antonio Cort D. Lorenzo Abad D. Joa. Dencals y D. Juan?  
 Cort Blanes con los síndicos D. Juan? Barcelo y D. Agustín  
 Abad Perez faltando rotamente D. Roque Goralbes por haber mani-  
 Dencals festado sus ocupaciones se resolvió lo siguiente:  
 Blanes Leída las actas de talora y diez y seis de Agosto quedaron apro-  
 Barcelo badas.

Perez Se dio cuenta de la dimisión del cargo de cobrador que pre-  
 sentaba Andrés Sanb

En este acto el portero de la corporación anunció que estaba  
 esperando una comisión del Ayuntamiento que presidía  
 D. Antonio Vicent pidiendo permiso para presentarse  
 para los efectos que se le prevenían en los oficios que se  
 le habían pasado según acuerdos de diez y catorce de los  
 corrientes. Entró la comisión compuesta de los Señores D.  
 Antonio Vicent D. Joa. Goralbes D. Lorenzo Abad y D. Pedro  
 Vicent, y presentó un extracto de cuentas que fue leído por  
 el infrascripto Sr. y era en tenor literal el siguiente  
 Cuenta de los fondos administrados por el Ayuntamiento con-  
 stitucional de 1813 desde primero de enero que se constituyó  
 hasta veinte y uno de Julio de dho año en que han estado  
 a su cargo.

Cargo

Por valor de 12 Series Billeter del Tesoro existentes en 1.º Enero - - - - -	84.000.
Por existencias en caja en efectivo en dho. Día - - - - -	5.053.
Por cobros de Propios y Arbitrios - - - - -	178.563.
Por producto de pases y pasaportes - - - - -	5.912.
Por id. de Alquileres de las casas de los conventos. - - - - -	13.645.
Por id. de venta de aguas á la corporación de la Int. - - - - -	



y otros - - - - -	15.000..	
Los recibidos de D. Pascual Abad por saldo de una libra de obligacion - - - - -	2.984.	17.
Los id. de varios por penuncias para introducir recu al Carrascal - - - - -	797.	17.
Los id. del autor de la Comp. <sup>a</sup> Comica á cuenta de lo que se le tenia anticipado - - - - -	3.000..	
Los cobrados de Equivalente, Paja y Alumb. <sup>o</sup> de 1841.	2.342.	26.
Los id. de la Extraordinaria de Guerra de 1840. -	2.506.	1.
Los id. de Subsidio de Comercio de 1841. - - -	3.846.	..
Los id. de Equivalente, Paja y Alumbado de 1842.	36.799.	6.
Los id. de Subsidio de Comercio - - - de id	1.329.	16..
Los id. de Clero - - - - - de id.	27.926..	1..
Los id. del 4% de Diezmo - - - - - de 1840	1.694..	29..
Los id. de Culto - - - - - de 1842.	8.559..	9..
Los id. de Equivalente, Paja y Alumb. <sup>o</sup> de 1843.	36.750..	9..
Los id. de Culto - - - - - de id.	1.005..	10..
Los id. de Subsidio de Comercio - - - de id.	10..	
Los id. de Serenos y Teladores - - - de id.	1.022..	30..
Los id. del Ayuntamiento de Ayres á cuenta de su con tingente de Expositos - - - - -	800..	
Los id. del Clavario de la fabrica de Paños para ser ten de Serenos y Teladores - - - - -	5.088..	
Los id. de tres sumas exigidas á Serenos - - -	24..	
Los recibidos de D. Antonio Pedro de fondos de Teatro	985..	26
Los id. de D. Juan de Guerra pago de 20. Pavos de 1841.	20..	..
Los id. de D. Juan. Blanca un real por libra en 4289. unidas celebradas - - - - -	2.572..	17.
Por donativo en tres pensiones de Cenob - - -	1.022..	18.

Por recibidos de D. Fernando Paduan y Jayme Constante encargados de la recaudacion del anticipo - - - - -	48.252.
Por id. del Ayunt.º de Paneras el haber de 3 bombas movi.º	580.
Por id. de Jines Lucas el sobrante de los fondos de movi- lizacion puestos á su cargo - - - - -	1.035.
Por reditor de 4 Series Billetes del Tesoro pagados en contribuciones - - - - -	1.470.
Por id. de 2 id. id. en poder de D. Ant.º Perez Canasate	945.
Inyerta el cargo P.º	<u>486.762.</u>

Data

Por pagado por saldo de letras tomadas en Diciembre ult.º	4.270.
Por id. para Socorro de Precos - - - - -	7.018.
Por id. para el sosten de Serenos y Zeladores - - - - -	20.394.
Por id. por gastos contra el tanto % de recaudacion de contribuciones - - - - -	8.563.
Por id. por Salarios á titulares y depend.º del Ayunt.º	18.635.
Por id. por la lactancia y manutencion de hijositos	24.714.
Por id. por varios gastos q. no tienen abono en Presup.º	14.585.
Por id. por Instruccion Primaria - - - - -	15.123.
Por id. por el salario del Alcaide de Carcel - - - - -	1.170.
Por id. por importe de la correspondencia oficial - - - - -	469.
Por id. por gastos en la Glorieta y puente nuevo - - - - -	24.053.
Por id. por reparacion de Calles y Caminos - - - - -	7.002.
Por id. por id. en las fuentes publicas - - - - -	2.536.
Por id. por varios gastos en Secretaria - - - - -	2.644.
Por id. al clero parroquial á cuenta de sus asignaciones	13.239.
Por id. para atender á los gastos del Culto - - - - -	8.303.
Por id. al Hospital de esta villa - - - - -	34.000.
Por id. á la Compañ.ª de Seguridad publica á cuenta.	3.272.
Por pagado por conducciones de precios y propios.	1.428.
Por id. por Suministros - - - - -	1.721.
Por id. por gastos de Alumbrado publico - - - - -	12.838.

512





Por pagado por reparos en finca de propiedad.	5227.	..
Por id. por gastos de quinta	963.	..
Por id. por varias cartas de pago contra liquid. y pago de 1842	10.905.	33.
Por id. por pensiones de censo	6.789.	12.
Por id. a cuenta del presupuesto Provincial	3.053.	31.
Por retornado a varios del anticipo de J.º de 1840.	972.	24.
Por id. a id del anticipo de Julio de 1843.	3.200.	
Por pagado por reparos en conventos	160.	
Por id. a D. Santiago Salore el anticipo p.º la com.ª p.ª comica en 1842	3.929.	26.
Por id. al C.º de los Sordos de dos med.ª anualidad de los pro- prietos de 1842	400.	
Por dos Cristales vacuados	81.	
Por pagado por las suscripciones a la Gaceta de Madrid	360.	
Por id. por gastos en el Promocion.º de Junio de 1843	67.304.	9.
Por id. por varias cartas de pago pagadas en Alicante por Camasate	88.820.	9.
Por id. por varios gastos de liquidaciones por el mismo	529.	11.
Por existencia en efectivo en poder del mismo	11.922.	3.
Por id. de dos series Billeto del Tesoro en poder del mismo	11.915.	..
Por id. en la cont.ª del Ayunt.º de 6 series id. sin cargo de credito	12.000.	..
Por id. en efectivo en id. en 21 Julio de 1843	5.224.	8.
Y importa la Data P.ª	<u>486.762.</u>	<u>18</u>

Resumen

Total importe del cargo --- 486.762.. 18. } Igual  
 Total importe de la Data --- 486.762.. 18. }

Alicoy a 17. de Agosto. de 1843. = Antonio Vicens = 113

José Tordera y Francés = José Gorálbez = Camilo Carbonell = Man-  
ro Abad = Antonio Pascual y Mir = Tadeo Abad = Fran-  
cisco Gascia = Antonio Torro = Rafael Vitoria = Lorenzo Molis-  
Pedro Vicedo =

El Ayuntamiento se acordó se tuviese por presentado dicho extra-  
to de cuentas las que serian examinadas debidamente  
para encargarse de los libros y documentos existentes en la  
oficina de contabilidad se comisionó á D. Pedro Cort D. Juan  
Barcelo y en el infrascripto serio para que recibiesen de la  
comision que se presentaba los documentos y libros bajo el  
correspondiente inventario.

Continuó la discusion sobre el nombramiento de cobradores  
que debia hacerse mediante la renuncia de D. Andre  
Sanz y presentandose alguna dificultad para poder  
se encontrar un cobrador que cargase con el trabajo  
de ir al domicilio de los contribuyentes para cobrar las  
contribuciones se acordó que la cobranza siguiese por  
ahora en las casas comunitarias y con motivo de que  
con ello se aliviaba de trabajo el cobrador se acordó que  
el sueldo de este fuese en la cantidad ahada de cuatro  
mil reales vellon. Fue elegido por unanimidad D.  
Lorenzo Carbonell habiendose comisionado para  
recibir la suma de fianza acordada á D. Agustín Pérez  
se dio cuenta de un memorial de varios individuos que  
petencionaban á la Milicia pidiendo un ingreso en  
la misma: se acordó que pasase á la comision de Mi-  
licia Nacional; y que se pudiese esta ocurrir en  
conocimiento del Señor Comandante general y subin-  
pector de la provincia

Se dio cuenta de un Memorial de D. Concepcion Llaur  
Viuda de D. Pascual Puigmallo en que solicitaba per-  
misos para levantar en el cementerio un panteon  
donde colocar los restos de un difunto esposo y se  
acordó que pasase á la comision de policía.

Se leyó un oficio de D. Jose del Rio Administrador de



rentas de esta villa en que transcribia otro del Administrador gral. de bienes nacionales pidiendo la penion de los conventos venida en veinte y uno de Mayo ultimo; y a acuerdo que el Señor consultase los antecedente y con- tarse a dho. oficio.

Se leyó otro oficio del Ayuntamiento de Cortredero pidiendo dos mil noventa y v. de los sobrantes de la contribucion del culto y clero del año 1841 mandada haber por la Intendencia en 6 de Abril de este año y se acuerdo que se pagase dha. cantidad cuando cesitieren fondos en poder del depositario

Se dio cuenta de un memorial de D. Antonio Gorabbe en solicitud de que se comprase la Alcantarilla que va a parar a un casa del caso del rimow: fué acuerdo que pasase a informe de la Comision de policía.

Otro id de Don Jacinto pidiendo abonos de su conducta, paso a informe de los Señores Sindicos. fué levantada la sesion de que cer- tifico.

Gibert  
 Garcia Viciedo  
 Batller  
 Cort

Arviz  
 Olaver  
 Manuel Ponce  
 Juan Sola

En la Villa de Alcoy dia veinte y

Sd.  
Espinoza  
García  
Gibert.  
Cort.  
Cort.  
Ard.  
Dechals.  
Barceló.  
Cuerpo

uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el Salon de sesiones formandole ordinaria, previa convocacion, los S. D. José Espinoza y Candela, Alcalde primero constitucional, Presidente, los Regidores D. Fran.º García, D. Casp. Gibert, D. Pedro Cort, D. Ant.º Cort, D. Lorenzo Ard y D. José Dechals, y los Síndicos D. Fran.º Barceló y D. Agustín Cuen; no habiendo concurrido los demas por haber manifestado sus ocupaciones, siendo no obstante mayoría, se resolvió lo siguiente.

Leida el acta de la Sesion anterior, quedó aprobada.

Se presentó Miguel Benza renunciando al cargo de Alcalde del Territorio recto; fué admitida la renuncia.

Se presentó el fiel almotacen Cevallos diciendo que faltaban sobre unas cien balanzas de madera para servicio del pueblo; se acordó se mandasen hacer dichas balanzas por el mismo fiel almotacen, quien presentara de aqui cuenta de su importe.

Se leyeron los boletines oficiales num.º 278 y 279; se acordó su cumplimiento.

Se leyó una carta de D. Antonio Cuen, Canavate anunciando que se admitian en Tesoreria los billetes del Tesoro; y se acordó que se le diese orden para colocarlos inmediatamente, y ademas dos ó tres mil reales en efectivo, sacando carta de pago contra el subsidio industrial y de comercio. Se acordó ademas que se diese orden al mismo Canavate para que entregase dos ó tres mil reales á cuenta del presupuesto provincial y subinspeccion de la Milicia Nacional.

Se leyó un oficio de D. José del Rio en que invitaba al Ayuntamiento á que satisficiera en la Contaduria de Provincia el cargo de subsidio; y se acordó se le manifestase la orden que se daba á D. Antonio Cuen Canavate.

Por el infrascripto Sr. D. se dio cuenta del cometido que se habia encargado en la Sesion anterior referente al oficio que en dicha Sesion se habia leido de D. José del Rio, manifestando haber concurrido á la. d.º los señores en que se hallaba el Ayuntamiento, por cubrir los principales atenciones habiendo encontrado cerrada la Tesoreria, por lo que habia creyendo acompañandole una carta orden



contra D. Antonio Berz conuente de cuatro mil reales vellon cuyo recibo presentaba: se aprobó la contestacion.

La comision nombrada en la sesion anterior para encargarse de los libros y documentos existentes en la oficina de contabilidad, manifestó que no habia podido formarse inventario alguno de aquellos, mediante á que no existiendo ningun indice y hallandose unicamente en los los libranzas que correspondian á los diferentes años, lo único que habria hecho era recibir dichos libros tal cual se hallaban; debiendo hacer presente que los <sup>11</sup> comisionados del anterior Ayuntamiento manifestaron al faltar algunas libranzas que se habian extraido para formacion de cuentas, habiéndose leído las cantidades de las cortas de pago que existian en la oficina cotejandolas con los asientos de los libros; y encargados de mil doscientos veinte y cuatro reales ocho mrs. que les fuesen entregados, á saber, en un recibo de setenta reales satisfechos á los jornaleros que ayudaron á cargar los cañones, quinientos veinte y ocho reales en dos recibos del salario del oficial de la contabilidad hasta diez y siete de Agosto, y seiscientos treinta y seis reales ocho mrs. en efectivo.

Para examinar las cuentas presentadas se nombró á D. Vicente Molle, D. Juanito Oliviera, D. Claudio Franco, D. Juan <sup>de</sup> Arad y Berrodo, D. Ramon Bealle, D. Ant. <sup>de</sup> Gualber, D. Nicolas Berz Magalana, D. José Carrillo, D. Pedro <sup>de</sup> Ant. y D. Santiago Latorre; que acordó que se les franquasen todos los libros y documentos que necesitasen, á fin de que á la mayor brevedad presentasen su voto por escrito sobre los reparos que á dichas cuentas se les ofrecian. Se dió cuenta de un memorial de D. <sup>de</sup> Arad pidiendo prohibirse un depósito: pasó á la comision de depósitos.

En vista del informe que presentaba la comision sobre la delictitud de los Electos del año pasado de que se dió cuenta en el cabildo del día anterior de los censales, y teniendo en consideracion la

grande necesidad de que se reconponga el alcázar que condu-  
cia las aguas potables á esta Villa, para que no cesen con la  
inmundicia que en la actualidad, y al mismo tiempo, para que  
no sean disminuidas por otras causas durante su curso; se  
acordó que por el Sr. Alcalde se convocase una Junta de todos  
los que disfrutaran fuente particular en esta Villa, á cuya Junta  
asistiesen los Sr. Sindicos en nombre del pueblo por las fuentes  
públicas, y en ella se invitase á todos los interesados á contribuir  
por medio de un reparto proporcional á la reconstrucción que  
fuese necesaria para la conducción de otras aguas.

Se dió cuenta de los que presentaba D. Monte Alto del tiempo que ha-  
bían tenido á su cargo la Depositaria de los fondos públicos, y  
se acordó que, examinadas que fueren por una comisión y  
no apreciándose reparo alguno, se le contestase hallarse corrientes  
divididos los deudores gracia, por el bien desempeño de la Depositaria.

La Comisión de Milicia Nacional presentó unas listas de cada uno de los  
barrios, en las que se expresaban las personas que con arreglo á la ley  
debían ser inscritas en las listas y acordadas que fueron aque-  
llas, se acordó pasarlas á los Sr. Comandantes del cuerpo, para que asis-  
tidos de los Sr. Concejales, hicieran la distribución en las Com-  
pañías según la fuerza de cada una, á fin de que resultaran  
iguales todas.

Se levantó la sesión de que certifico.

Juan García Viciedo

Gibert

del Real

Cort

Abad

Manuel Loren

Manuel

En la Villa de... y cuatro de Agosto de mil ochocientos...



D. José Espinosa  
 D. Juan García  
 D. Rafael Gibert  
 D. José de Paula  
 D. Pedro Font  
 D. Antonio Font  
 D. Lorenzo Alad  
 D. Fran.º Colanque  
 D. Juan.º Barceló  
 D. Martín Caceres  
 D. Juan.º Barceló

cuarenta y tres: Reunidos en el salón de sesiones formándose la sesión  
 ordinaria, previa convocatoria por el Sr. D. José Espinosa y el Alcalde  
 de primero, Presidente, D. Fran.º García, D. Rafael Gibert, Don  
 José de Paula, D. Pedro Font, D. Antonio Font, D. Lorenzo Alad y D.º  
 Fran.º Colanque, Regidores, y los Jueces D. Juan.º Barceló y D.º  
 Martín Caceres, no habiendo concurrido los demás por sus ocupacio-  
 nes legítimas que se lo impedían, formando no obstante mayoría,  
 se trató y resolvió lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Habiendo manifestado el Regidor D. Pedro Font que D. Juanito Blavieja  
 le había suplicado se le dispensase de seguir en la Comisión de  
 cuentas mediante á que estaba sumamente ocupado en los pre-  
 parativos de un viaje que iba á hacer á Madrid; se acordó ade-  
 mós de la indicada Comisión, y en su lugar se nombró á D. Ni-  
 colás Montllor.

Se comisionó á D. Antonio Font para recibir la Escritura de prohibición  
 que solicitaba Fran.º Alad sobre un escrito, y de que se dio cuenta  
 en la sesión anterior.

Con el infrascripto secretario se hizo presente que en el expediente de Purita  
 de este año se encontraba la reclamacion de inclusion de los sucos  
 de la primera edad, y se acordó que para el día primero del inmedia-  
 to setiembre se celebre el sorteo que dispone la ordenanza vijente, pre-  
 vio los edictos correspondientes.

Se leyó un memorial de Antonio Canalela en que manifiesta esle absolutamen-  
 te imposible por el estado de su salud, pertenecer á las filas de la milicia naci-  
 onal: que acordado, á le exima de otro servicio, é inscriba en la lista del  
 pago mensual segun la clasificacion que le corresponde.

Para Alcalde del barrio del Puente-nuevo se nombró á Rafael Muller, sea-  
 landose para demarcacion de este barrio desde la máquina del Sr.

Guillermino Joubert, bolta de los herederos de D. Luis Casual, Ventador

D. Pablo Guzmán, cases del Puente de S. Roque, tinte de D. Miguel Carbonell y leuro y de D. Juan. <sup>co</sup> Moria, Masquina de D. Gerónimo Sibentae y Barranquet de D. Rafael Casual y otros todo inclusive comprendiéndose ademas las cases que se hallen dentro de la demarcacion hecha hasta las murallas del pueblo: Tráse en cargo el Alcalde nombrado y oficio de cumplimiento con cargo de Justicia.

En virtud de moción hecha por D. Pedro Cortés se abrió discusión sobre si sería conveniente que el Ayuntamiento dirijiese suora al pueblo por medio de una abeccion en que se desmintiesen los falsos rumores que se hacian circular por los mal venidos con la situacion presente. Se aprobó por unanimidad el que se redactase una abeccion para el caso y que se reportase al publico fijándose ademas en los parajes de costumbre. Y para que las autoridades superiores querran saber del estado de este pueblo se comisionaron para pasar a la capital de la Provincia a D. Juan Garcia, D. José Cortés, D. Abenro Abad y D. Diego Manuel Prado, a los que se dió especial encargo por la copmacion de manifestar de palabra y con toda estension a todas autoridades los sentimientos que la animan en pro de la causa publica y su deseo por la mejora de la milicia cuya institucion se querrá conservar con el lustre y brillo que la corresponde, y que si el Ayuntamiento se habia visto precisado a separar a algunos individuos de sus filas habia sido por necesidad asi la situacion y por exceso de otro modo comprometeria la causa nacional.

Se acordó se expediese una licencia a favor del habilitado de la milicia Nacional para pago del haber de los tambores en el mes de Julio.

Se dió cuenta de un memorial de D. Tomas Casual en que manifestaba que el estado de su salud no le permitia desempeñar el cargo de capitán de la segunda Compañia de fusileros: Tráse a la consideracion de la milicia.

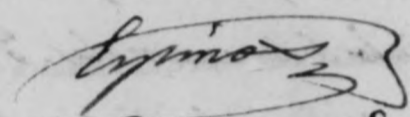
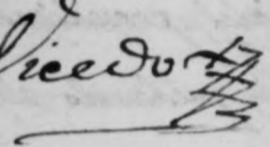
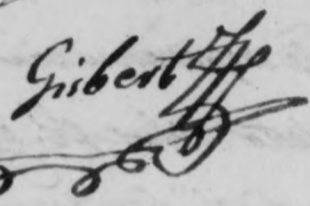
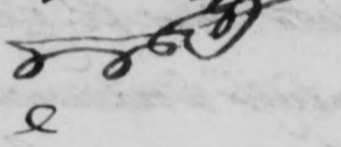
Se leyó una cuenta presentada por Antonio Caya del Trabajo que tiene hecho por orden del Ayuntamiento en los libros cobratorios estension de cédulas y otros papeles para el cobro de contribuciones: se acordó que mediante a constar que tiene recibidas cantidades a cuenta de la




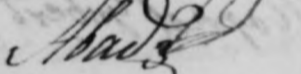


presentada, se leyó en esta por los de. Sindicos.

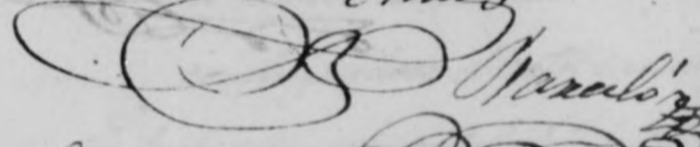



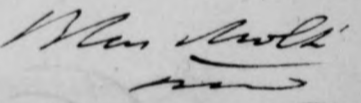
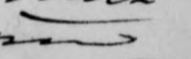
Se levantó la sesión, de que certifico.

  
 Juan Vicedo 
  
 Gibert 



  
 Sebastián 

  
 Planch 

  
 Manuel 
  
 Cortés 
  
 Manuel 

En la Villa de San... día veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el salón de sesiones celebrándola extraordinaria previa convocatoria expresa del Sr. D. José Espinosa y Cordero Alcalde pri-  
 mero, Presidente, este y los Sr. D. Roque Corralero Alcalde segundo, D.  
 Rafael Gibert, D. José de Salas, D. Pedro Cortés y D. Antonio Cortés Regido-  
 res y el Síndico D. Juan Manuel, habiendo concurrido los demás  
 por estar ausentes unos, y otros legítimamente excusados, formando un  
 bastante mayoría, se trató y resolvió lo que sigue.

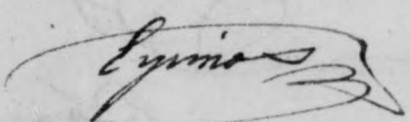
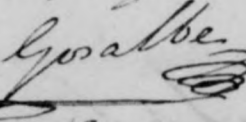
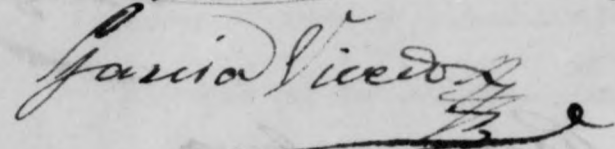
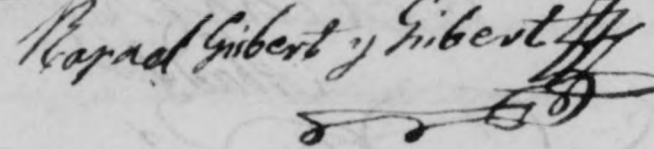


El Sr. Presidente manifestó que se hacía indispensable el que desde luego  
 se diese cuenta del informe dado por la Comisión de la milicia  
 nacional sobre la renuncia que D. Joaquín Anas había hecho del car-  
 go de comandante del batallón de Infantería, para en su consecuen-  
 cia resolver lo que se tuviese á bien por el Ayuntamiento, pues que  
 pendiente la renuncia, quedaría esta milicia sin jefe que  
 pudiese decidirse en abrimo á su completa organización, y premiu-  
 do por la circunstancia de oponerse por el pueblo noticias alarman-  
 tes sobre el estado de la milicia. Habiéndose dado cuenta del infor-  
 me de la Comisión en que opino debe admitirse la renuncia á D.

del.  
 Espinosa  
 Corralero  
 Gibert.  
 de Salas.  
 Cortés.  
 Cortés.  
 Manuel.



Gaspar Anait, puesto á discusión el punto, quedó admitida, acordándose para su oficio á D. Gaspar Anait para su inteligencia. Ato continuo se resolvió convocar á los S. oficiales del Batallón de Infantería Militar Nacional para que con arreglo á ordenanza hicieran elección de nuevo comandante; con cuyo motivo se les manifestó al mismo tiempo las falsas noticias que se esparcían por el pueblo, á fin de cooperasen con todo su influjo á desmentarlas. Y reunidos en efecto dichos S. oficiales, procedieron á la elección de Comandte con arreglo á ordenanza, quedando elegido por veintey tres votos D. Aniceto Molto y Gosalber.

Y se levantó la sesión, de que certifico.




En la Villa de Alcoy, día veintiocho de Agosto de mil ochocientos cuarentay tres: Reunidos en el Cabildo de sesiones, celebrada ordinaria, para convocación, los S. D. José Eymon y D. Roque Benavente Alcaldes primero y segundo, D. Rafael Gibert, D. José Desplata y D. Pedro Cort y D. José de la Cruz Regidores, y el Síndico D. Juan de Benavente, no habiendo concurrido D. Aniceto Molto por hallarse legítimamente ausente, ni los demás por estar ausentes, formando no obstante mayoría, se trató y resolvió lo siguiente.

S.  
 Eymon  
 Gosalber  
 Gibert.  
 Desplata  
 Cort.  
 Benavente  
 Benavente.

Leídas las actas de veinte y cuatro y veintinueve del actual, fueron aprobadas. Se leyeron los decretos oficiales números 280 y 281; se acordó su cumplimiento. Leídas dos cartas de D. Ant. Cour Comarcal de Alicante, fechas 23 y 27 del corriente, que acordado se contestase á ellas en Secretaría, y que se remitiese la serie 19.ª de billetes del Tesoro, para que en prime



ra ocasion se colocase, sacando carta de pago de Equivalente de este año.  
Se presentaron dos reclamaciones, una de Antonio Tejada de Rafael, y otra  
de Antonio Domenech de Miguel, que dejaron de ser incluidos en el  
abastecimiento y rations de los moros de la clase que comprende los  
10 y 12 años; y se acordó proceder al abate de los indicados moros  
con arreglo á ordenanza, habiéndose acreditado su edad por medio  
de la competente partida de bautismo: se reunió para el abate el  
mismo día 1.º de setiembre para el cual se había anunciado el de  
los moros reclamados de la edad de diez y ocho y 12 años; y no  
concluyéndose el acto en un solo día, en el siguiente.

Se leyó un memorial de Vicente Borraben en que hace proposiciones pa-  
ra entrar de Jardinero en la Hacienda, y se pasó á la comision de  
obras y ornato público.

Se dió cuenta de otro memorial de Bernando Munier solicitando se cesi-  
ma del pago mensual, y se pasó á la comision de la milicia Nacional.

A la misma pasaron otros dos memoriales presentados por Joaquin Cor-  
rell y Juan G. Sibert, pretendiendo se les dé de baja en la milicia Na-  
cional por ciertas razones que alegan.

Dada cuenta de cierto gasto hecho en obra de carpintería para el  
bañileta para composicion de la cárcel pública; se acordó se expi-  
diere en secretaría la correspondiente libranza.

Igualmente se dió cuenta del gasto suplido por José Garcia en el servicio hecho  
á los S. S. D. Antonio Tejada y D. Manuel Casera y á la oficialidad  
de la tropa que les acompañaba; y que acordado se expidiese libran-  
za de su importe contra el six por ciento de contribuciones que  
corresponden al Ayuntamiento.

Se leyó el informe que la comision de la milicia Nacional presentaba al memo-  
rial de los que se querian de haber sido desarmados, en que ponia sus de-  
be accederse por ahora á sus solicitudes; y así lo acordó el Ayuntamiento;

E

añadiendo que debía expresarse en el decreto, que con pareciendo  
los interesados individualmente, se acordaría lo que correspondie-  
re a la respectiva solicitud de cada uno de ellos.

Se levantó la sesión, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El  
Espinosa.  
García.  
De Gal.  
Batlle.  
Font.  
Font.  
Abad.  
Blanco.  
Barceló.  
Pérez.

En la Villa de Alcoy día treinta y uno de agosto de mil ochocientos cuaren-  
ta y tres: Reunidos en el debate de sesiones, celebrándose ordinaria,  
previa convocatoria del Sr. D. José Espinosa y Cuadela, Alcalde pri-  
mero, Presidente, D. Juan García, D. José De Gal, D. José Batlle,  
D. Pedro Font, D. Antonio Font, D. Lorenzo Abad y D. Juan Blanco,  
Regidores, y los Síndicos D. Juan Barceló y D. Juan María Escal-  
zando únicamente el Alcalde segundo y el regidor D. Rafael Gibert y  
por sus legítimas ausencias no concurren, se trató y resolvió  
lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Se dio cuenta del informe que daba la Comisión de Abad y ornato públi-  
co a la solicitud de Vicente Carnabau que en la anterior sesión  
se le pasó; y oído su dictamen, se acordó no haber lugar a aquella.

También se dio cuenta de la liquidación a la que presentó Antonio Caya  
de prensa hecha en libros papelería y otros trabajos del reparto de  
contribuciones; y en su vista fue acordado se expediese la oportuna  
libranza por el resto que se le adeudaba.

Asimismo se dio cuenta de una carta de pago de tres mil trescientos y  
treinta y nueve r. once m. d. contra el equivalente de este año pre-  
sentada por el ayuntamiento de las Religiosas de esta Villa; á lo que

*[Signature]*



se acordó quedase la carta de pago en Secretaría y se expediese de su importe la oportuna libranza á favor de dho. apoderado.

Igualmente se dio cuenta de dos memoriales, uno de Rafael Gisbert y otro de Ferrnás Oleina, ambos en reclamacion de que por los anteriores Ayuntamiento se les habia incluido indebidamente en el pago del tanto mensual, fué acordado pasasen estas solicitudes á la comision de la Milicia Nacional.

A la comision de cuentas para su dictamen se acordó pasase un memorial presentado por Luis Cervenguer á que acompañaba una libranza expedida en C. Lucas de este año para abono del 10 % de los documentos de seguridad pública.

A la propia comision de cuentas y para su examen se mandó pasar la copia de las dos notas presentadas por Fran.º Soler, de cuya que habia suministrado al Ayuntamiento anterior y al presente, y ambas en el presente año; y por lo que respecta á la segunda, ó sea la nota perteneciente á este Ayuntamiento, se le expediese libranza de su importe.

La mencionada comision de cuentas presentó su dictamen de aprobacion á las que habia rendido D. Vicente Molto del tiempo que ha estado á su cargo la Deposition de fondos públicos: fué acordado se le remita dicho aprobando dhas. cuentas y dándole las gracias por el buen desempeño del referido cargo.

Antonio Cerver de Fran.º y de Ferrnás Oleina y José Oleina de Oleina y de Ferrnás Oleina, moros de la edad de 18 y 19 años, se presentaron reclamando que no habian sido incluidos en el alistamiento y datos de la quinta de este año, y cubriendo sus partidas de brutismo: se acordó sean sortados en el que debe celebrarse el día de mañana y en la clase á que corresponden, para lo cual se publiquen y fijen los oportunos edictos.

Se presentó Juan Gisbert curador de Fran.º Cerver, acompañado de otro y

dijo que le daba licencia y facultad para entrar por substituto de quien le pareciere en la presente junta: en su vista mandó el Ayuntamiento se le cupida la oportuna certificación cuando la pidiere.

Se acordó se hiciese saber a la Comisión de cuentas que montase cuanto antes los libros de la contabilidad con arreglo al método aprobado por el Ayuntamiento, informando al propio tiempo cuanto se le oprimen sobre el mejor modo de poder llevar adelante este interesante ramo.

Se levantó la sesión, de que certifico.

Yo  
Francisco Vicedo  
Batlle

Pedro Cortés  
Blanco  
Narciso Pérez  
Juan Manuel

Exp. Espinosa  
Batlle  
Cortés  
Pérez  
Alad.  
Blanco  
Pérez

En la Villa de Alcoy día quince de setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el Cabildo de desamortización, celebrando la extraordinaria, previa convocatoria, los S. D. José Espinosa y Pineda, Alcalde primero, Presidente, D. José Batlle, D. Pedro Cortés, D. Antonio Cortés, D. Aniceto Alad y D. Juan. Blanco, Regidores, y los Judices D. Juan. Carraló y D. Agustín Pérez; no habiendo asistido los demás por sus legítimas ocupaciones, pero formando no obstante mayoría, se trató y resolvió lo que sigue.

El Sr. Presidente dijo que había recurrido a la presencia por haber manifestado los S. C. de la Comisión de cuentas tenían que hacer presente que para montar los libros de contabilidad según el ensayo hecho en la sesión anterior, era indispensable intervención en dicho trabajo el que debiese quedar encargado de ellos en adelante, y este en concepto de la Comisión, debía ser el secretario de junta.



miento. Después de una detenida discusión, se acordó quedase el infanzonate Srto. encargado de la contabilidad, según se dispuso en el proyecto aprobado, y que la cobranza de los propios y arbitrios se hiciese por el mismo cobrador de contribuciones, toda vez que se le había asignado la dotación suficiente y fija en lugar del tanto por ciento propuesto, y que se le había descargado de la obligación de cobrar en el domicilio de los contribuyentes.

En el mismo día reunidos los S. de Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto; en vista del manifiesto que se había circulado por esta Villa de fecha 2.º Agosto en el cual se insulta á la Corporación suponiéndola enemiga de la Constitución, llegando hasta el extremo de calumniarla achacándole actos y disposiciones que nunca ha propuesto ni dictado; se acordó se convocase á las Casas Consistoriales á las personas influyentes en la población y que por su carácter y posición pudieran independientemente manifestar su juicio sobre el que se formaba en el pueblo de la marcha del Ayuntamiento, pues que éste se hallaba decidido á combatir á los enemigos del grande almanaque nacional, si de entre ellos había salido la era de desunión que se había propagado en esta Villa, así como también se hallaba dispuesto á presentar su dimisión si se creía que los actuales concejales no representaban la situación y no merecían la confianza pública. = Transcurrido el tiempo necesario comparecieron los S. á quienes se había convocado, y después de discusión sobre lo propuesto, unánimemente convinieron que el manifiesto al público que se había circulado, debía ser obra de los enemigos de la causa del país y de la reina; que al Ayuntamiento le debía caber la satisfacción de que sus autores, lejos de lograr con ello procelivos, se habían atraído solo la pública indignación, y que el pueblo todo descansaba en el recto proceder del

Ayuntam.<sup>to</sup> que sabria velar por los cuantiosos intereses que se encerraban en esta industriosa poblacion: amoldiendo que la su indignacion publica evidentemente en una sentida exposicion que se estaba firmando para la <sup>Excm.</sup> Diputacion Provincial llamando su atencion sobre este suceso. El Sr. Presidente expuso en nombre del Ayuntamiento la satisfaccion que á este habia por las muestras que se le daban de merecer la confianza publica; y se levantó la sesion, de que certifico.

*Leynos*

*Balles*

*Cort*

*Blanes*

*Abad*

*Manuel Perera*

*Manuel Perera*

En la Villa de Aloy dia tres de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el Salon de sesiones, celebrandole esta con solemnidad, por via expresa convocacion los S. D. José Espinosa y D. Roque Galber, Alcaldes, bajo la presidencia del primero, D. Juan Garcia, D. Rafael Gibert, D. Pedro Cort, D. Antonio Cort, D. Domingo Abad y D. Juan. Colares Regidores, y los Sindicos D. Juan. Barcelo y D. Agustín Perera, faltando unicamente los Regidores D. José de Sals y D. José Batties que por sus legitimas ocupaciones no asistieron, se trató y resolvió por los demás que componen mayoría, lo siguiente.

- J. E.*
- Espinosa.*
- Galber.*
- Garcia.*
- Gibert.*
- Cort.*
- Cort.*
- Abad.*
- Colares.*
- Barcelo.*
- Perera.*

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion era, por haber puesto en sus manos una exposicion para la <sup>Excm.</sup> Diputacion Provincial, suscita por una parte considerable del pueblo, suplicandole se sirviese elevarla inmediatamente á la Diputacion. = deida que fué dicha exposicion con las firmas que la subscribieron, se acordó su remision segun se solicitaba, como

*[Signature]*





pasando oficio al Sr. Jefe Político para que tuviera á bien hacer presentacion de ella en la Excm. Diputacion, expresandose en dho. oficio el punto acordado por el Ayuntamiento de que se habla en la sesion anterior. Se levanto la presente de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

S. S.  
Espinosa.  
Garcia.  
Gibert.  
Cort.  
Cort.  
Abad.  
Blancas.  
Carcel.  
Cerez.

En la Villa de Alcoy dia cuatro de setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en el salon de sesiones, celebrandola ordinaria, por su convocacion, los S. S. D. José Espinosa y Landela, Alcalde primero, Presidente, D. Fran. Garcia, D. Rafael Gibert, D. Pedro Cort, D. Antonio Cort, D. Antonio Abad y D. Fran. Blancas, Regidores, y los S. S. D. D. Fran. Carcel y D. Agustín Cerez, componientes la mayoría del Ayuntamiento, no habiendo concurrido los demas por indisponibilidad de ocupaciones; se trató y resolvió lo siguiente.

Se leyeron y aprobaron los actas de 21. Agosto, 1.º y 3 del corriente. Igualmente se leyeron los boletines oficiales numerados 982 y 983 con el suplemento á este último; quedaron enterados y acordaron su cumplimiento.

Fran. Cerez se presentó con su hijo Antonio Cerez y Vázquez, y dijo que daba á éste su consentimiento libre y espontaneamente para que pudiera contratarse por substituto en la presente

*[Signature]*

quinta. El Ayuntamiento acordó se le expediese la oportuna certificación cuando la demandase.

Se leyó una carta de D. Antonio Benavente á la que acompañaba una carta de pago de ochomilr. 50. á favor de la contribucion de subsidio: se mandó guardarse la carta de pago en Secretaria, y que se acusase su recibo.

Dada cuenta de un memorial de D. Manuel Caballero en que pedia informarse al Ayuntamiento de la <sup>si, u. expre</sup> conducta durante su permanencia en esta Villa, que acordado por el Ayuntamiento de los señores.

Compareció José Loida con su hijo Juan. Loida y Caballero, exponiendo que daba á este permiso de su libre voluntad para que pudiera contratarse por substituto en la presente quinta: mandó expedirse la conveniente certificación cuando la pidiese.

Por motivo de tenerse noticia de que se habia representado á la Excmo.

Diputacion Provincial para la remocion del Ayuntamiento, no pudiendo fundarse la expresion que se hubiera dirigido sino en supuestos falsos, así como el manifiesto de 29 de agosto circular en 1.º de setiembre; se acordó, despues de madura discusion, que se diese una expresion por el Ayuntamiento á la Diputacion manifestando este motivo y haciendo suya la que en el dicho supuesto se dirijia por la mayor y mas sana parte del pueblo, y ordenando que no se juzgase á esta Corporacion sin oir la. = Se acordó asimismo que se dirijiese una alocucion al pueblo de Atoyac y á toda la Provincia haciendo ver los manejos de que se valian los enemigos del actual orden de cosas para desvanecer la causa nacional. = Se levantó la sesion, de que certifico.

Jyrino

Juan Nicedo

Giberto

Abad

Cort

Arce

Blanco

Paracho

Wm. Nolas



A. J.  
 Alcalde.  
 Garcia.  
 Ballester.  
 Font.  
 Font.  
 Bad.  
 Blanes.  
 Barcelo.  
 Cervera.

En la Villa de Arco, dia ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres.

Reunidos en el salon de sesiones, celebrandose esta ordinaria, previa convocatoria especial, los S. D. D. José Espinosa y Cardela, Alcalde primero, Presidente, D. Roque Lualber, Alcalde segundo, D. Fran. Garcia, D. José Ballester, D. Pedro Font, D. Antonio Font, D. Lorenzo Abad y D. Fran. Cervera, Regidores, y los Jueces D. Fran. Barcelo y D. Agustín Cerezo, faltando únicamente los Regidores D. Rafael Libert y D. José de Belli por sus legítimas ocupaciones, pero formando no obstante mayoría; se trató y resolvió lo que sigue:

El Sr. Presidente manifestó que acababa de haber los rumores que circulaban por la población sobre que la Exma. Diputación Provincial habia acordado la destitucion del actual Ayuntamiento á instancia de los enemigos de la situacion del pais y de la reina; y siendo esta una medida que en el estado presente comprometeria la tranquilidad pública y los intereses de esta Villa se proba en conocimiento de la corporacion para que resolviese lo mas conveniente. Después de un detenido examen, fué acordado nombrar una comision que pasase á la capital de la Provincia y expusiese verbalmente á la Exma. Diputación el estado en que se encuentra esta poblacion, y las funestas consecuencias que pudiera traer á la misma la renouacion del Ayuntamiento; y que aun cuando este interes general no animase á esta corporacion á acudir á S. E. la moreria siempre y muy eficazmente la proteccion que debe á los cuantiosos intereses que se encierran en esta poblacion fabril, y que por su naturaleza pusieran desaparecer todos en un momento de trastorno. = Fueron nombrados para esta comision los Regidores D. Pedro Font, D. Lorenzo Abad y D. Fran. Blanes, y para que acompañasen á estos, los señores D. Juan Maria, D. Francisco Xavier Libert, D. Santiago Nouvello, D. Juan Barcelo,

D. Rafael Cascajal, D. Carlos Cobi, D. Vicente Juan Espinosa, D. Vicente Gilbert y D. Camilo Cabrera.

Asimismo se acordó que á fin de hacer presente al Excmo. Sr. Capitán Gen. de Valencia cuanto se expone anteriormente y solicitar del Sr. E. interponga su poderosa mediación para que el Gobierno de S. M. se digna dispensar á esta Villa la protección que se ha gozado en una cuestión de tan alta transcendencia; se comisionase á D. Ramón Barthe y Sola. — El presente testimonio de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

S. J.  
Espinosa  
Cascajal  
Cabrera  
Barthe  
Cobi  
Cabrera  
Cobi

En la Villa de Alcoy á los ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres, á las diez de la noche, reunidos en sesión extraordinaria por convocación al efecto, los Sr. D. José Espinosa y Sola, Alcalde primero, Presidente, D. Roque Cascajal, Alcalde segundo, Don Juan García, D. José Barthe y D. Antonio Cort, Regidores y los Sindicos D. Juan Barthe y D. Agustín Pérez; no habiendo concurrido los demás Presidentes por hallarse ausentes y otros ausentes, pero formando no obstante mayoría, y habiendo oído á un número inoprimido número de mayores contribuyentes de este vecindario propietarios, fabricantes y comerciantes á quienes había alarmado los rumores que circulaban en la población; se trató y acordó lo siguiente.

El Sr. Presidente manifestó: que en el acto se tenía noticia de que la Excmo. Diputación Provincial de Alicante había decretado en el día de ayer la renouación del actual Ayuntamiento para ser reu-

152

*[Signature]*



placido por el que dijieran los compromisarios que formaron el primitivo del corriente año, cuya medida era arbitraria por cuanto á la Diputación Provincial no la están facultadas para dictar semejante orden. - Puesta á discusión la materia, y oido el parecer de los ciudadanos concurrentes, se resolvió por unanimidad: Que si se presentase simplemente la orden de destitución de Ayuntamiento, no la obedeciese éste, y representase á la Superioridad manifestando los poderosos motivos que le asisten para no darla cumplimiento; mas si viniere acompañada de fuerza armada, no pudiendo conseguir que ésta se retirase, cediere protestando lo hacia á la fuerza, y haciendo responsable á la Diputación por los tratamientos que pudieran sobrevenir á esta villa. - Se levantó la sesión, de que certifico.

*Epino*

*Galbes*

*Battler*

*García Vicedoz*

*Marcelo*

*Wm. Smith*

En la Villa de Hoy día diez de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el Salón de sesiones, celebrando Extraordinaria por la convocatoria, los Sr. D. José Epino y Jefe de la Alcaldía primer presidente, D. Roque Galbes, Alcalde segundo, D. Juan García, D. Rafael Libert, D. José Battler, D. Pedro Cort, D. Antonio Cort y D. Lorenzo Cort, Registrador, y los Señores D. Juan...

Epino.  
Galbes.  
García.  
Libert.  
Battler.  
Cort.  
Cort.  
Abad.  
Marcelo.  
Smith.

Parella y D. Agustín Perez; faltando únicamente los señores  
 D. José de Sald y D. Sr.º Blanca por hallarse enfermo el primero,  
 y el segundo legitimamente ausente; se trató y acordó lo que sigue.  
 El Sr. Presidente manifestó: que había ocurrido a la corporación con  
 motivo de la venida de los Sr.ºs. comisionados, que se enviaron a  
 la ciudad de Alicante en la sesión extraordinaria del día ocho  
 de los corrientes, á los cuales había concurrido también para esta  
 sesión. = Transcurrido un breve término y llegados los señores  
 comisionados, D. Pedro Cort en nombre de todos ellos, dijo: que le  
 cubría la complacencia de que el Sr. Jefe Político de la Provincia  
 hubiese sido á la comisión haciéndole cargo de las robustas ra-  
 zones de conveniencia pública que concurrían en el hecho motivo  
 del viaje de los comisionados: que áto. Sr.º le manifestó que su  
 único fin era hubiera sido el comprometer la tranquilidad  
 del pueblo, ofreciendo que vendría á visitar á ellos para ente-  
 rarse de su verdadero estado. = El Sr. Presidente dió las gracias  
 á los Sr.ºs. comisionados en nombre de la corporación, por el celo y  
 diligencia que habían mostrado en servicio y bien general.  
 Y se levantó la sesión, se que certifico.

*Gymno*

*Gualba*

*Battler*

*Gibert*

*José Vicedo*

*Madz*

*Cort*

*Parella y Perez*

*Blanca*

D.º.  
 Alcalde.  
 Garcia.  
 Gibert.  
 Cort.  
 Madz.  
 Parella.  
 Perez.

174

En la Villa de San Juan de los Rios de Sepúlveda de mil ochocientos noventa y  
 tres: reunidos en el salón de sesiones, celebrada la ordinaria, pro-  
 via convocación, los Sr.ºs. D. José Espinosa, Alcalde primero, Presidente,  
 D. Roque Corral, Alcalde segundo, D. Juan Garcia, D. Rafael Vi-  
 bert, D. Pedro Cort, D. Agustín Cort, D. Antonio Cort y D. Juan Cort.



Regidores, y los Jueces D. Juan.º Barredo y D. Agustín Pérez, faltando únicamente los Regidores D. José de los Ríos y D. José de León, por sus legítimas ausencias; se trató y resolvió lo que sigue.

Leídas las actas de cuarenta, ocho y diez del corriente, fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los boletines oficiales numerados 284 y 285 con el suplemento a este último; quedaron enterados de su contenido y acordaron su cumplimiento.

Se leyó el informe que los S.ºs. Jueces presentaban sobre la conducta de la comarca de Chamalabales, y fue aprobado, mandando se entregase la solicitud original al interesado para los fines que pudieran convenirle.

Al informe de los S.ºs. Jueces pasó un memorial de Miguel Blanco, en el que se solicitaba de su conducta. - Otro memorial de José Cayá solicitando una colocación, se acordó se tuviese presente para cuando ocurriese alguna vacante.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Administrador principal de bienes nacionales, que tramitaba D. José del Río, pidiendo la pensión venida de los conventos; habiendo acordado se contestase que tan luego lo permitieran las circunstancias atenderá la expropiación, como se debe, esta carga del pueblo.

También fue acordado se expediese una libranza a favor del Escultor de la parroquia Antonio Gorda por tanto la campana en los meses de verano para que los vecinos regasen las calles.

Se leyeron las cuentas que presentó D. Juan.º García de la cobranza de los fondos públicos que estuvo a su cargo en los primeros días que se constituyó el Ayuntamiento, y fueron aprobadas, acordando se le diesen las debidas gracias por medio de oficio, con la aprobación.

Las ordenanzas de tabla que presentaba sucesivamente redactadas la comisión nombrada en la sesión de catorce último, pasaron a informe de los

Señores Académicos.

Se acordó que en el día de mañana se fijasen los correspondientes edictos señalando para local de las elecciones de Diputados y Senadores el salón de Academia de la Política y Nacional.

Recibiendo noticia la corporación de que en el alojamiento del Sr. Jefe Político había una reunión de personas de diversos matices políticos, con el objeto de tratar de una transacción ó avenencia respecto á varias cuestiones del pueblo, se acordó quedar en sesión permanente hasta la disolución de aquella reunión, dispuesta siempre á abrazar toda propuesta que, acompañada de prudencia, tendiese á terminar la fraternidad y unión de todos los hijos de este pueblo. — Cerrando la una de la tarde, con la noticia de haberse concluido la reunión sin haberse convenido con alguna, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico.

Espinoza

González

García

Gibert

Abad

Fort

Blanco

Agustín Pérez

Blas Muñoz

En la Villa de Atoyac día trece de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres:

Sr.

Espinoza

González

García

Gibert

Abad

Fort

Blanco

Agustín

Pérez

Reunidos en el Salón de sesiones, celebrando la sesión ordinaria, por convocatoria expresa, los Srs. D. José Espinoza y presidente, Alcalde principal, Sr. presidente, D. Roque González, Alcalde segundo, D. Juan García, D. Gabriel Gibert, D. José Abad, D. Pedro Fort, D. Agustín Pérez, D. Lorenzo Abad y D. Juan Blanco, Regidores, y los Académicos D. Juan Barato y D. Agustín Pérez; faltando solo el Regidor D. José de Calz por hallarse ausente; se trató y resolvió lo que sigue.

El Sr. Presidente dijo que había mandado reunir al Ayuntamiento para dar cuenta del oficio del Sr. Jefe Político, que acababa de recibir; el cual que comunicaba la orden de la Diputación Provincial previniendo





la renouacion del Ayuntamiento para ser reemplazado por el que  
 elijan los contribuyentes del primitivo de este año. La corporacion  
 acordó se elevé una exposicion al Gobierno sobre lo ocurrido, y que se  
 conteste al Sr. Jefe Político transcribiendole la indicada exposicion. —  
 con lo que se levantó la sesion, de que certifico.


  
 Fran.<sup>co</sup> Garcia Nieto   




En la Villa de Alcoy a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y  
 tres: Reunidos en el Salon de sesiones, celebrando la ordinaria, previa  
 convocacion, los Sr. D. José Espinosa y Candela, Alcalde primero, Acida-  
 te, D. Roque Sorabes, Alcalde segundo, D. Fran.<sup>co</sup> Garcia, D. Manuel Gibert,  
 D. José Bartles, D. Pedro Cort, D. Antonio Cort, D. Lorenzo Abad y D. Juan.<sup>co</sup>  
 Abad, Regidores y los Sindicos D. Fran.<sup>co</sup> Barcelo y D. Augustin Perez,  
 faltando solo al Regidor D. José de Sals por hallarse ausente; se trató  
 y resolvió lo que sigue.

El Sr. Presidente manifestó que habia reunido hoy a la Corporacion en sesion  
 ordinaria, retardando la que debió celebrarse ayer quince del actual, con  
 motivo de haber principiado en dicho día las elecciones de Diputados  
 y Senadores para lo que tuvo que hallarse presente con el Secretario  
 a la formacion de la mesa.

Se leyeron y aprobaron las actas ordinaria y extraordinaria del mes de

D. P.  
 Espinosa  
 Sorabes.  
 Garcia.  
 Gibert.  
 Bartles.  
 Cort.  
 Cort.  
 Abad.  
 Abad.  
 Barcelo.  
 Perez.

los convenientes.

Por los S<sup>rs</sup>. de la Comision de Policia se hizo presente era ya llegado la si-  
tuacion en que se debe permitir la mixtura de cerdos en esta villa, y  
fue acordado que se entendiera abogada la prohibicion de venderse  
dichos. carne desde el dia de hoy.

El Sr. Presidente expuso que se le habian dirigido repetidas veces sobre que  
entre los denunciantes o sual acaudados con la situacion actual se hacia cum-  
plir la voz de que el Ayuntamiento habia decretado medidas de per-  
secucion contra ellos, por lo que emigraban algunos, fingiendose per-  
seguidos por las autoridades de este pueblo. - Abierta la reunion sobre  
este hecho, convinieron todos los S<sup>rs</sup>. presentes en que las cosas que se  
expusieron debian llevar necesariamente por objeto el hacer por medio  
de la calumnia el nombre de la corporacion y perjudicar de este mo-  
do la causa nacional, embarrandose las elecciones que en toda la pe-  
ninsula se estaban verificando; y para desmentir las imputacio-  
nes que se propalaban y destruir o inutilizar que produxerian el  
efecto que sus autores se propusieran, debia el Ayuntamiento dirigir  
su voz al pueblo, desmintiendo a las calumnias, llamando a todos  
los que se encontrasen huídos y asegurando la proteccion que se debe  
a todos indistintamente. - Asi se apuro por unanimidad, y se le-  
vantó la sesion, de que certifico

	
Juan Garcia Nieto	Gabriel
	
Battler	Libert
	
Abad	Alvarez
	
Perez	Corto
	
Blum	Vitor

En la Villa de ... dia diez y ocho de setiembre de mil ochocientos cuarenta  
y tres. Reunidos en el Salo de ... abia ...  
via convocacion los S<sup>rs</sup>. D. José Espinoza y Cudela y Alcalde ...



D. Juan  
 D. Antonio  
 D. Lorenzo  
 D. Juan  
 D. Agustín  
 D. Juan  
 D. Juan  
 D. Juan

mere, Presidente, D. Juan<sup>e</sup>. Garcia, D. Pedro Cort, D. Antonio  
 Cort, D. Lorenzo Abad y D. Juan<sup>e</sup>. Barcel, Regidores, y los Sin-  
 dicos D. Juan<sup>e</sup>. Barceló y D. Agustín Texe, no habiendo concu-  
 rrido los demás por hallarse unos ausentes y otros legitimamente ocu-  
 pados, segun relacion del Contoso de Ayuntamiento, pero formando su  
 obstante mayoría; se trató y resolvió lo que sigue.

Leída el ceta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de los boletines oficiales numeros 986, suplemento al mis-  
mo, y 987: enterados de cuanto contienen acordaron su cumplimiento.

Se leyó una carta de D. Ant. Berro enmaravate en la que acusaba el reci-  
bo de la serie decima quinta de los billetes del Tesoro, manifestan-  
do q. la Tesoreria no abonaba mas recibos q. los que iban  
abonados en el mismo billete q. tenia fijado el mes en q. de-  
bia ser admitido. Se acordó se contestase á dha. carta en Secu-  
taria.

Se dió cuenta de la q. presentaba Juan<sup>e</sup>. Peidro de lo q. habia pro-  
ducido el tanto q. se pagaba por cada cabrito muerto en la  
carniceria, lo cual habia administrado dho. Peidro por el  
Ayuntamiento: Se mandó pasar á la Comision de cuentas.

El Sr. Alcalde dijo: Que habia recibido un oficio del Sr. Jefe Político,  
fechado en 14 del corriente, pero que segun el sello de su cubier-  
ta parecia haber sido echado al buzón del correo en el día  
el 1.º; en cuyo oficio pedia se le enterase de las medidas que hubiese  
tomado la Corporacion, para conseguir la calma y tranquilidad pú-  
blica; qué inclusiones ó exclusiones habia acordado en las filas de  
la Militia; qué estado lograba actualmente esta poblacion, y fi-  
nalmente si se habia ya dado cumplimiento á la vision de la Dipu-  
tacion por su renovacion del Ayuntamiento. — Sobre todo lo cual  
el Sr. Alcalde p.º proceder con el debido acierto, daba conocimiento



á la corporacion. En su vista se acordó que el Sr. Alcalde podia con-  
 testar á cada uno de los otros reclamados, con la atencion q. se de-  
 bia á la autoridad superior, dándole las noticias que demandaba en  
 cuanto fuesen pertinentes á las atribuciones del Sr. Excmo.; asegurándole  
 q. la tranquilidad pública seguia inalterable, y no era de esperar  
 que se turbara, si los enemigos del actual G. no se cansaban de  
 hacerlo. — Se levantó la sesion, de q. certifico.

*Espinosa*

Fran.º Garcia Nicod

*Cort*

*Abad*

*Abad*

*Abad*

*Blanco*

*Blanco*

*Blanco*

*Blanco*

*Blanco*

En la Villa de Atoyac dia veinte de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y  
 tres: Reunidos en el Salonde sesiones, formando la corporacion, pre-  
 via convocacion expresa, los Sr. D. José Espinosa y Casadilla, Alcalde pri-  
 mero, Presidente, D. Roque Guzman, Alcalde segundo, D. Fran.º Garcia,  
 D. Rafael Libert, D. José Cortés, D. Pedro Cort, D. Ant.º Cort y D. Lorenzo  
 Abad, Regidores, y los Abades D. Fran.º Casadilla y D. Agustín Cruz;  
 no habiendo concurrido los Regidores D. José de Sada y D. Fran.º  
 Blanco por estar ausentes; se trató y resolvió lo que sigue.

- Espinosa
- Guzman
- Garcia
- Libert
- Cortés
- Cort
- Abad
- Casadilla
- Cruz

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de la reunion era para enterar á la reu-  
 nion de un oficio que se habia recibido de la comision clasificadora de los  
 débitos á la Hacienda hasta fin de 1840, en el que se decía que el pueblo  
 de Atoyac estaba en el rubricado de 26.039 p. 50 mrs. invertidos en la mo-  
 vilizacion de la oficina nacional. — Habiendose leído el referido ofi-  
 cio, se acordó convocar á los Sr. que componieron el Ayuntamiento el  
 año 1840 para que suministrasen á la corporacion los antecedentes  
 que hubieren en el particular. — No habiendo otra cosa que tratar,  
 se retiraron los Sr. para volver á reunir á las siete de la tarde.

*Blanco*



En el mismo día y siendo la hora antes indicada, previa citacion, comparecieron los Sr. D. Antonio Beidaura, D. Pablo Casanueclana menor, D. Juan Bautista Gilbert, D. Miguel Carbonell y Lopez, D. Agustín Vidal, D. Domingo Carbonell, D. Juan C. Davier Gilbert, D. José Corda y Frances y D. Juan Casanueclana y Casanueclana, no habiendo asistido D. José Carbonell y Carbonell por hallarse enfermo, ni D. Juan Gil-vente por estar ausente, segun asi lo manifestó el Centro de la corporacion, ni D. Pascual Siguero por haber fallecido, segun de publico era notorio. Con el infrascripto Sr. se leyeron los officios de 21 de Mayo último y 18 de los cor. que motivaban la reunion, y despues de haber manifestado los Sr. concejales del año 1840 q. tanto por ellos mismos como por los ayuntamientos de los años sucesivos se habian dado algunos pasos en este negociado, con el objeto de reunir cuantos antecedentes existian sobre el particular se nombró una comision compuesta de D. Ant. Beidaura como Alcalde de 1840, D. Juan Bautista Gilbert como concejal de 1841 y D. Jacinto Casati q. lo fué en 1842, en union de D. Ant. Caya como Sr. que habia sido de ayuntamiento en los años 1840 y 1841, de D. Pedro Pinedo Sr. en los años 1842 y parte del 1843, y del infrascripto Sr.; acordando se contestase por el proximo ensayo á la comision clasificadora lo q. resultase de los trabajos de la comision q. se habia nombrado. = Con lo que se levantó la sesion, de que certifico.

*J. J. Gualba* Juan Pinedo  
*Batller* *Abas* *Gilbert* *Corta*  
*Barcelo* *Perez* *Blas* *Archi*

Y. D.  
Espinosa  
García.  
Gibert.  
Batlle.  
Cort.  
Font.  
Hed.  
Blanes.  
Barceló.  
Cerver.

En la Villa de Alcoy día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos cua-  
renta y tres: Reunidos en el Salón de Sesión, celebrando la ordinaria,  
previa convocatoria, los señ. D. José Espinosa y Cardela, Alcalde pri-  
mero, Presidente, D. Juan García, D. Rafael Gibert, D. José Bar-  
tles, D. Pedro Cort, D. Font. Cort, D. Lorenzo Hed y D. Juan Co-  
blanes, Regidores, y los Estudios D. Juan Barceló y D. Agustín  
Cerver; no habiendo concurrido al Alcalde segundo D. Roque Galbo  
por estar legitimamente ausente, ni D. José de Sals, por hallarse  
ausente, pero formando no obstante mayoría, se trató y resolvió  
lo siguiente.

Leídas que fueron las actas ordinaria del 18 y extraordinaria del 10 de los  
corrientes, se aprobaron.

Se leyeron las injunciones dadas por la Comisión de la Milicia Nacional á  
las solicitudes de Leonardo Espinosa, Joaquín Small, Rafael  
Gibert, Tomás Reina, Juan Gibert y D. Tomás Cerver, redu-  
cidas á 9.º el primero accedite estar como supra, bajo el pabellón  
francés, y entonce se reformará; que al segundo se le dé de baja en  
las filas, debiendo satisfacer el mensual que se le designa; al tercero se  
le releve del pago de otro mensual; al cuarto se le recóje del tanto que  
por ello satisface actualmente; que el quinto acompaña certificación  
de facultativo sobre la enfermedad que expresa peder, y en su vista se  
resolverá; y con respecto á la pretension del último, que no puede ser  
admitida por ahora. Entendá de todo la Corporacion, acordó como  
lo propone la Comisión, y 9.º se les haga saber á los interesados.

Se dió cuenta de un memorial presentado por D. Alberto Minera renun-  
ciando el cargo de oficial de la Milicia Nacional por los causas que  
expresa, y se mandó pasar á la Comisión del ramo 9.º en injuncion;  
y al de la de Policía pasó asimismo otro memorial de Jaime  
Fruintana en que pide se reduca á Est. pública el contrato  
de curiendo de la casa que le tiene cedida al Ayuntamiento, hacién-  
dose en ella algunas obras.

En vista de los otros de contribuciones, se acordó 9.º se sacasen listas  
y se enviase á cobrar al domicilio de los contribuyentes, con espe-  
nial en caso necesario, y embargo y venta de bienes si ellos dieren lugar.





Para reunir y enterarse de todos los antecedentes q. hubiere en el ramo de Espiritos se nombro una comision compuesta de los señ. D. José Estrella, D. Ant. Cort y D. Rafael Pascual; quienes propusieron al Ayuntamiento las disposiciones convenientes p. evitar que se perjudicase al pueblo por razon de este ramo.

Siendo crecido el numero de forasteros que ingresan en el Hospital, se acordó: que no se admita ninguno enfermo sin prescrite del o Alcalde de barrio en la q. se acredite la vecindad y residencia en este pueblo, al menos de un año; á no ser por desgracia.

El Sr. Alcalde hizo presente á la Corporacion q. el ciudadano D. Joaquín Honet por el estado de su salud no podia prestar los servicios que debiera por su obligacion como titular y como arrendatario del Hospital, y propuso que se estubiera en el caso de proceder á su remocion, reemplazandole en vacante con arreglo á la ley. Tomada en consideracion esta medida, se resolvió que en otra sesion se trataria de nuevo y acordaria lo conveniente asi que los señ. concejales tomaran conocimiento sobre el particular.

Para el arreglo de las libras de la cuota mensual con que deben contribuir los que no pertenecen á la Hermandad real, se nombro á la fincion de la misma, al Sr. Juan de la Cruz y al Regidor D. Pedro Cort.

Estacionado presentando el Sr. D. José Francis, Economo de la parroquia de esta Villa, manifestando que necesitaba fondos para atender á los gastos del culto de la Iglesia, la corporacion acordó: se le expediese una libranza de mil quinientos reales á cuenta del cupo de este año.

Se levantó la sesion, de que certifico.

*Juntos*

*Fran. Garcia Viciedo*

*Cort*  
*Battle*

*Gisbert*

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

En la Villa de Aloy dia veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el Salon de sesiones, celebrandole extraordinaria y previa convocacion, siendo como las nueve de la mañana, los S. D. Don Eusebio Espinosa y Candela, Alcalde primero, Presidente, D. Juan Garcia, D. Rafael Gilbert, D. José Buñuel, D. Pedro Cort, D. Antonio Cort, D. Luciano Obad y D. Juan C. Blanca, Regidores, y los Sindicos D. Juan C. Barcelo y D. Agustin Perez; no habiando asistido el Alcalde segundo D. Roque Zalabar, y el Regidor D. José de Pauli por estar ausentes, segun así lo manifestó el Portero de la Corporacion pero formando no obstante mayoria, se trató y resolvió lo siguiente.

S. D.  
 Espinosa  
 Garcia  
 Gilbert  
 Buñuel  
 Cort  
 Cort  
 Obad  
 Blanca  
 Barcelo  
 Perez

El Sr. Presidente manifestó: Fue el objeto de la convocacion esta para enterar al Ayuntamiento del oficio que acababa de recibir del Señor Jefe Político de la Provincia en que prevenia que dentro el término de veinticuatro horas debía procederse á la convocacion del ultimo colegio electoral para la renovacion de esta Municipalidad. Leido el oficio, y en vista de las groseras calumnias que en él se estampaban ofensivas á la Corporacion, no obstante que ésta habia recibido generales y sinceras pruebas de la atencion que merecia al pueblo, considerando que se llevara á efecto lo que en el oficio del Sr. Jefe Político se prevenia, debía comprometerse altamente la pública tranquilidad y el Ayuntamiento queria conservar á toda costa, se acordó: Que se convocase á todos los contribuyentes del pueblo que tuvieran figurados en el Libro Patron de mil quinientos reales con. arriba de renta, á todos los Labradores de Panes q. en el año ultimo hubieran elaborado mas de cien ojeas, y á todos los S. D. Señores, Ermos, Facultativos y demás personas de algun viso en la poblacion; si cuya reunion se manifestase por el Ayuntamiento las ideas que le animaban y el sentimiento que le cruzaba el ver comprometida la riqueza y bienestar de los habitantes de esta Villa por las injusticia





ciones de muy pocos mal avenidos con la causa nacional: concluyendo con decir q. el Ayuntamiento estaba pronto á retirarse, y obedecer la orden del Sr. Jefe Político sin esperar las q. pudiera dictar el Gobierno á quien se habia representado, siempre que lo decidiera así dicha solemnidad reunion; pero que en caso de decidir lo contrario, cuidaria de la tranquilidad y orden público haciendo frente á los enemigos de la causa nacional, dando por contestacion al Sr. Jefe Político que se estaba esperando la resolucion del Gobierno de S. M. en el asunto de que se trata.

Acto continuo yo el infrascripto Sr. procedí á la formacion de las listas segun lo acordado anteriormente, las cuales entregué al Portero y alguaciles de la corporacion para la convocatoria indicada. = No habiendo otra cosa de que se debiera tratar, se levantó la sesion, quedando en remirse los Sr. Concejales para presidir la reunion acordada, á las 10. de la tarde en el salon de Academia de la Realidad Nacional, de que Certifico.

En el mismo dia y en el sitio y hora antes indicados se reunieron los Sr. de Ayuntamiento, y un excelsio numero de los Sr. convocados, y habiendo asegurado al Portero y alguaciles de la corporacion que tenian cumplida la diligencia de convocatoria con la exactitud que se les habia prevenido, el Sr. Presidente mandó que se leyera á los Sr. concurrentes el oficio recibido del Sr. Jefe Político, manifestando en seguida el objeto de aquella reunion, segun va indicado en el ant. acuerdo del Ayuntamiento. — cumplido todo, usaron de la palabra varios Sr. que lo pidieron, y habiendo reducido y fijado la cuestion en lo que debia contestarse á dicho Sr. Jefe, se convino en que la proposicion debia ser "si el Ayuntamiento debia contestar, que no podia dar cumplimiento á la citada orden hasta que se recibiera resolucion del Gobierno de S. M.; — ó si, por el contra-

*[Signature]*

no, debía obedecerse desde luego, no obstante el hallarse pendiente dicha resolución. — En su consecuencia se procedió a la votación nominal, por la que resultó que opinaron por lo último los Sr. D. Antonio Vique, D. José Luis, Silvano Hermanos, D. Francisco Javier Abuel, D. Juan Canto, D. Agustín Pidal y Don José Cordá y Francés; — y dijeron opinar y entender lo primero D. Vicente Juan Espinosa, D. José Barco, D. Joaquín Libert y otros, D. Antonio Vitoria, D. Eugenio Vitoria, D. Juan.º de los Ríos y Barco, D. José Ribal, D. Pascual Abad, D. Vicente Libert y Abad, D. Nicolás Pérez Mijangana, D. Juan Barco, D. José Espinosa, D. Antonio Motta y Galber, D. Manuel Libert, D. Ant.º Coronad, D. Estanislao Julia, D. José Galber y Galber, D. Carlos Corbi, D. Guillermo Galber y Pérez, D. Pascual Casual, D. José Espinosa, D. Luis Pascual y Hermanos, D. Antonio Torres, D. José Candela, D. Joaquín Manuel Cardo, D. Ant.º Galber, D. Felis Braque, D. Miguel Cordá, D. Ant.º Solano, D. Enrique Cort, D. Ant.º Libert, D. José Casual, D. José Coronad mayor, D. José Valor, D. Juan.º de Barba, D. Bernabé Coronad, D. Camilo Lora, D. Basiano Candela, D. Luis Miralles, D. Salvador Pérez, Blanca y Abuel, D. Miguel Santofia, D. Tomas Lora menor, D. Juan Lora, D. Tomas Lora mayor, D. José Coronad menor, D. Pascual Abad y Casual, D. Vicente Company, D. Camilo Galber, D. Joaqu.º Lora, D. Joaquín Lora, D. Ant.º Botella, D. Nicolás Valor, D. Juan Lora y Lora, D. José Blanchat, D. Angel Mijangana, D. Ramon Botella y D. Lorenzo Carbonell. — Con lo cual se levantó la reunión; y los S.º de Ayuntamiento acordaron e hicieron al Sr. Jefe Político el paso dado con la exposición llamando su atención sobre las falsas noticias que se le daban del estado del pueblo, y de las miras de la municipalidad; poniéndose además en conocimiento del Gobierno de S. M. la insurrección del Señor Jefe Político en remover el Ayuntamiento, no obstante que se le había transcrito la exposición que la exposición dirigió al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros con fecha catana del actual. —





levantada la sesion, de que certifico

*Espinosa*

*Fran. Garcia Vicedom*

*Batallas*

*Blanco*

*Gibert*

*Blanco*

*Blanco*

*Blanco*

En la Villa de Calatayud, a diez y cuatro de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el Salon de sesiones, celebrandola extraordinaria, previa convocacion, los Srs. D. José Espinosa y Candela, Alcalde primero, Presidente, D. Fran. Garcia, D. Rafael Gibert, D. José Batallas, D. Pedro Font, D. Juan. Font, D. Lorenzo Abad y D. Fran. Blanco, Regidores, y los Srs. D. Fran. Barcelo y D. Augustin Perez; no habiendo concurrido el Alcalde Segundo D. Roque Galber ni el Regidor D. José de Calatayud, por estar ausente, segun relacion del Portero de Ayuntamiento, pero formando, ello no obstante, mayoria; se trató y resolvió lo que sigue.

El Sr. Presidente manifestó que habia reunido la corporacion con motivo de un oficio recibido de la Intendencia, por conducto de D. Bartolome Cayuela capitán graduado del Batallon de Provinciales de oblitante, en q.º pedia diez y seis mil reales de los fondos que tuviera el Ayuntamiento reunidos en arca, por cuenta de atraso, de cuya cantidad daria recibo que á su tiempo seria canjeado con la equivalente carta de pago, con aplicacion á los conceptos que designare el Ayuntamiento. Después de madura discusion, siendo evi-

D.º  
Espinosa.  
Garcia.  
Gibert.  
Batallas.  
Font.  
Font.  
Abad.  
Blanco.  
Barcelo.  
Perez.

dente que la corporacion no podia disponer ni tenia recauda-  
do fondo alguno, si que antes bien tenia en subrehecto la mayor  
parte de las atenciones, con el objeto de acreditar e interesar que  
la corporacion se formaba por la causa publica, se resolvió: Que  
se tomasen letras hasta en la referida cantidad al plazo que pudie-  
ran lograrse, cuyos letras debian recambiar de los primeros fon-  
dos que se recaudasen.

Punto el tiempo necesario se presento D. José Argemir  
y Forner, que por encargo que se le habia conferido, habia estado  
haciendo diligencias sobre el particular, y dijo: Que tenia ya  
corriente una letra de diez mil reales, la cual se le mandó entie-  
gar al referido comisionado D. Bartolome Layuela, con la canti-  
dad de seis mil reales en efectivo.

A instancia del Sr. Presidente se dio cuenta de la Circular de la Exma. Diputa-  
cion Provincial en q. se comunicaba el cupo de cuarenta y tres honras  
que se habia señalado a este pueblo para el presente semestre, y en vista  
del recargo que aparecia respecto al cupo designado en los años anteriores, y  
principalmente en el de mil ochocientos cuarenta y uno, cuya base se manda-  
ba atender por el Gobierno Provincial de la Nación en el articulo terce-  
ro del Decreto de diez y siete de Agosto ultimo, se acordó dar  
una exposicion a la Excmo. Diputacion en reclamacion del  
agravio recibido, sin perjuicio de proseguir de otro luego al ha-  
mamiento y declaracion de Soldados y suplentes, para lo qual  
quedó señalado el dia veinte y nueve de los corrientes y hora de las  
nueve de su mañana en el claustro del ex-convento de San Agustín,  
anunciándose por medio de bando y edictos para la comparecen-  
cia de todos los interesados, y citándose personalmente a todos  
los nombres desde el numero primero hasta el ciento setenta y dos  
inclusive. Se nombraron expositores para la colocacion y revision  
de la medida a Don Juan Palatiqui y a Don Francisco, por oficial  
medidor a Don Pedro Martin Cortado de ejercito, y en  
clase de Facultativos a Don Antonio Ferrero ya Don Fer-  
nando Lopez, Medicos, y a Don Vicente Lapina ma-  
yor ya Don Joaquin Lopez.

578





Se levantó la sesión de que certifico.

*[Signature]*

Francisco Garcia Viedma

Batllés Cort Gibert

*[Signature]*

Blanco

*[Signature]*

Paruelo Ceres

Blas Vulliamy

En la Villa de ... día veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el salón de sesiones, celebrandola ordinaria, previa convocatoria, los señ. D. José Espinosa y Canalla, Alcalde primero, Presidente, D. Juan García, D. Rafael Gibert, Don José Batllés, D. Pedro Cort y D. Lorenzo Sobad, Regidores, y los señores D. Juan Paruelo y D. Agustín Ceres; no habiendo asistido los demás por hallarse ausentes o legítimamente excusados, según relación del Contador de Ayuntamiento, pero formando, no obstante, mayoría; se trató y resolvió lo siguiente.

Leídas las actas ordinarias del Ayuntamiento y extraordinarias del vecindario y continuación de los consientes, fueron aprobadas.

Se dio cuenta de los boletines oficiales números 288 y 289; y enterados de cuanto contienen, acordaron su cumplimiento.

Se leyó el informe que los señ. Auditores presentaban de la buena conducta de Miguel Vilanes y Novella; y conformándose con él la Congregación mandó se entregase al interesado su libreta original.

Se presentaron Rafael Cort hijo de Nicolás y de Teresa Coya, menor hermano de edad de veintidós años, y don. Soler de Juan y de María

00  
00.  
Espinos  
Canalla.  
Gibert.  
Batllés.  
Cort.  
Sobad.  
Paruelo  
Ceres.



101  
Esposales, edad de veintitres años, ambos de este vecindario, pidiendo un certificado cada uno de su buena conducta, y otro del numero que respectivamente les habia cabido en la presente Junta; se mandó la libranza y entrega de dichos documentos.

Del oficio del Sr. Intendente en g. vide un duplicado del recibo de D. José Frances de A. de Obispo último, fué acordado se remitiese dicho duplicado.

Visto el informe que daba la comision de Justicia Nacional, para que se admitiese á D. Alberto Montana la renuncia que hacia del cargo de fiscal, se acordó con el parecer de la comision y g. se le dió de alta como individuo en la Compañia de Granaderos.

El fiel almotacen D. Pascual Obispo se presentó manifestando que habian suma falta balanzas de cinco para la vendidona del Caladillo; fué acordado se hiciesen treinta balanzas.

Con el objeto de gestionar eficazmente cosa de la Enm. Diputacion Provincial para ver de lograr de la misma el desagravio del que ha recibido este pueblo en el cupo, enclavado al mismo para el cumplimiento de la presente Junta, en vista de que en el Boletín num.º 283 se ve señalada como base del cupo repartido la poblacion de 19.127 almas en vez de la de 18.527 que tenia en los años anteriores, se comisionó al Regidor D. Pedro Cort para que en union del Diputado Provincial D. Manuel Vilaplana, personándose en la capital de la Provincia, reclamase en favor de este pueblo, practicando cuantas gestiones pudiese hacerle en caso. — Se levantó la sesion, de que certifico.

Gymio

Fran. Garcia Viecedo

Battler

Cort

Gibert

Abad

Marulo

Blas Vols

550

En la Villa de Obispo dia veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres



J. J.  
 Espinosa  
 Garcia  
 Libert  
 Ballester  
 Cort.  
 Mas.  
 Blanes.  
 Barcelo  
 Ponce.

ta y tres: Reunidos en el Salon de sesiones, celebrandole extraordinaria,  
 previa convocacion, los Sr. D. José Espinosa y Candela, Alcalde primero,  
 Presidente, D. Francisco Garcia, D. Rafael Libert, D. José Ballester, D.  
 Antonio Cort, D. Lorenzo Mas y D. Juan Blanes, Regidores, y los  
 Sindicos D. Juan Barcelo y D. Agustín Ponce, no habiendo asis-  
 tido el obcalde segundo D. Roque Llabes y los Regidores D. José de  
 Gual y D. Pedro Cort por estar ausentes, pero formando, no obstante, ma-  
 yoria, se trató y resolvió lo siguiente.

El Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la reunion era por las noticias que  
 circulaban sobre que el Sr. Jefe Político de la Provincia trataba de  
 llevar las cosas al ultimo estremo en la cuestion sobre remocion de  
 este Ayuntamiento, y como por otra parte se veia que en Barcelona  
 y Tarragona se habia levantado un pendon viviente en contra del  
 Gobierno de la Nación, aunque en ningun tiempo se pudiera decir  
 que el objeto de la resistencia manifestada por esta municipalidad  
 al acuerdo de la Diputacion Provincial era el de secundar aquella ban-  
 dera, y constar siempre que por parte de la corporacion se habian  
 tentado todas las vias de paz que pudiesen conducir á un feliz de-  
 senlace, creia del caso elevar una exposicion al Sr. Jefe Político, si-  
 biendo se pudiese admitir á conferencia una comision compuesta  
 de algunos individuos de Ayuntamiento y de otras personas influ-  
 yentes del pueblo, á fin de sincerar á esta corporacion de las calum-  
 nias que se la habian dirigido, y acordar con dicho Sr. Jefe los  
 medios que pudiesen adoptarse para la terminacion  
 de la cuestion pendiente. — Se acordó por unanimidad  
 que se elevaré la exposicion propuesta, manifestandose al  
 Sr. Jefe Político que la remocion del Ayuntamiento del  
 modo acordado por la Diputacion produciria inevitable-  
 mente una reaccion en contra del Pronunciamiento na-

*[Handwritten flourish]*

cional. — He levantado la sesion, de que certifico =

*Espinosa*

*Fran.º Garcia Vicedo*

*Battles*

*Gibert*

*Abad*

*Blanes*

*Parado Perez*

*Manuel*

En la Villa de Obispo dia veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el Salon de Especies celebrandole ordinaria, previa conosciencia, los S.º D.º Fran.º Garcia Regidor primero y Alcalde segundo interino, Presidente, D.º José Battles, D.º Antonio Cort, D.º Lorenzo Sobad y D.º Fran.º Blanes Regidores, y los Estudios D.º Fran.º Parado y D.º Augustin Perez; no habiendo comparecido el Alcalde primero D.º José Espinosa por estar legitimamente ocupado, ni el segundo D.º Roque Labrador, y los Regidores D.º Rafael Gibert, D.º José de Alcalá y D.º Pedro Cort por hallarse ausentes segun asi lo manifestá en el acto el proceso de Ayuntamiento, pero formando no obstante mayoria, se trató y resolvió lo siguiente. Leidas las actas ordinaria del veinticinco y extraordinaria del veinticinco de los comitentes, fueron aprobadas.

*J.º  
D.º  
Garcia  
Battles  
Cort  
Abad  
Blanes  
Parado  
Perez.*

Se dio cuenta de un memorial de D.º José Coronado capitán de la primera compañía de fusileros del Batallon Militar Nacional de esta Villa, en que pide se le exonere de otro cargo por los motivos que expresa, y fué acordado pasarse á informarse de la comision de otro cargo.

José Valls, Bautista Galiana, Antonio Domenech, Antonio Padu y Luis Clontel, mozos solteros de esta vecindad comprendidos en el alivamiento y libreto del presente año, se presentaron pidiendo certificaciones de su conducta y del numero que les habia tocado en suerte; el Ayuntamiento previos los informes que entendió oportunos acordó se les librasen los documentos que solicitaban.





Asimismo se acordó se expediese un libraniento á favor de D. Conquin Gerales de la media anualidad vencida en últimos de Junio por su calidad de Medico Ciruján; y otra libranza á favor de Vicente Abad conajero del importe á que ascendían los papeles cuya cuenta y razon-tercia presentada hechas para el anterior y actual Ayuntamiento.

Quo habiendo otra cosa que tratar de presente, se levantó la sesión de que certifico.

Juan.º Garcia Vicedo  
Batlle

Abad

Blanes

Francisco Barceló  
Perez

Mun. Abad

En la Villa de Orense á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el salon de sesiones, celebrandola extraordinaria, previa convocatoria, los Sr. D. José Espinosa Alcalde primero, Presidente, D. Juan.º Garcia, D. José Batlle, D. Antonio Cort, D. Lorenzo Abad y D. Juan.º Blanes, Regidores, y los Sindicos D. Juan.º Barceló y D. Agustín Perez, no habiendo asistido el Alcalde segundo D. Roque Galber, ni los Regidores Don Pasqual Gilbert, D. José de la Cruz y D. Pedro Cort por estar ausentes, según relacion del Cortes de Ayuntamiento, pero formando, no obstante, mayoría, se trató y resolvió lo siguiente.

En el Sr. Presidente se manifestó: que el objeto de la reunion era para dar cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político de esta Provincia por el que acepta la proposicion de consecuencia que se le hacia en la opinion acordada anterior

El  
Espinos.  
Garcia.  
Batlle.  
Cort.  
Abad.  
Blanes.  
Barceló.  
Perez.



extraordinaria de veinticinco del actual. - Leído el oficio y visto que en él se previene que los comisionados debían estar en la capital el Domingo próximo, se procedió inmediatamente al cumplimiento de los mismos, habiendo recibido la elección por parte del Ayuntamiento en sí Regidores D. Pedro Font y el Síndico D. Agustín Perez, y por la de mayores contribuyentes y personas notables del pueblo en D. José Espatary comandante que fué de la Armada Nacional hasta la venida de D. Antonio Pardo y D. Apolinar Suarez, D. José Gabriel Niaplana capitán hasta la misma época y Regidor del Ayuntamiento primitivo de este año, D. Santiago Ortúzar y D. Vicente Juan Gilbert y Loubet propietarios y fabricantes, se acordó que se pasase á cada uno de ellos el competente oficio, y se levantó la sesión, de que certifico.

Fran. Garcia Viciedo

Espino

Batles

Abad

Blanes

Font  
 Barcelo  
 Perez  
 Juan Nola

En la Villa de Oles de la provincia de Setúbal de mil ochocientos cuarenta y tres:

Reunidos en el salón de sesiones, celebrando la extraordinaria, previa convocatoria, los Sr. D. José Espino, Alcalde primero, Presidente, D. Francisco Garcia, D. José Batles, D. Antonio Font, D. Lorenzo Abad y D. Juan Blanes Regidores, y los Síndicos D. Juan Barcelo y D. Agustín Perez; no habiendo concurrido D. Roque Loubet, Alcalde segundo, ni los Regidores D. Rafael Gilbert, D. José de Oca, y D. Pedro Font por estar ausentes, según relación del Excmo. Ayuntamiento, pero formando no obstante mayoría; se trató y resolvió lo siguiente.

El Sr. Presidente dijo: Que había mandado reunir la corporación con motivo de que, según le había informado el presentado Sr., en el momento en que se disponían para la marcha á la capital de la provincia los señores



comisionados nombrados en la sesion anterior, se le habia entregado por D. José Marti en presencia de los señas D. el oficio de excusa que presentaba por lo que los otros comisionados habian suspendido su viaje hasta la resolucion del Ayuntamiento. Leido otro oficio y enterada de la congracion, no obstante las ocupaciones del momento con motivo de la quinta, acordó nombrar en su lugar a D. José Marti a D. Joaquín Benx Benegrosa capitán que fué de la Milicia Nacional, propietario y fabricante de esta Villa, á quien se oficiaré inmediatamente previniendole se hallase en Alente y en el alojamiento del Sr. Jefe Político el día que este Sr. designaba en su comunicacion; y asi mismo se dirigiese por propio otro oficio al expresado Sr. Jefe dándole parte de esta comunicacion y del nuevo nombramiento. — Con lo que se levantó la sesion y se que certifico.

Fran. Javier Viciedo

Lynn  
Battley

Abad  
Blanco  
Barcelo  
Dexer

Blas Molin

En la Villa de Alente dia quince de setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres: Acordados en el salon de sesiones, celebrandola extraordinaria previa convocacion, los señ. D. José Espinos, Alcalde primero, Presidente, D. Francisco Garcia, D. Antonio Font, D. Lorenzo Abad y D. Francisco Benx, Regidores y los señores D. Fran. Barcelo y D. Augustin Lerer; no habiendo asistido D. Roque Godalbes, Alcalde segundo, ni los Regidores D. Rafael

Espinos  
Garcia  
Font  
Abad  
Blanco  
Barcelo  
Lerer

Gibert, D. José Batllés, D. José de Leda y D. Pedro Cort por estar ausentes,  
segun relacion del Botero de Ayuntamiento, pero formando, no obstante,  
mayoría; se trató y resolvió lo siguiente.

El Sr. Presidente dijo: Que segun informaba el Secretario, aunque á las diez y media de ella se le habian entregado dos oficios, uno de D. José Lualaba, Higuera y otro de D. Joaquín Pérez Ferragrosa, nombrados comisionados en las Sesiones anteriores para presentarse en el Ayuntamiento á la conferencia solicitada por esta corporacion y admitida por el Sr. Jefe Político, en los que presentaban sus cuentas para dicha presentacion; lo que ponía en conocimiento del Ayuntamiento para su resolucion. — Los dichos otros oficios, y en vista de que el D. José Lualaba habia manifestado de palabra su conformidad en presencia de la corporacion, siendo de creer que el D. Joaquín Pérez no lo recusase, persuadidos por los antecedentes que cuantos comisionados se nombrasen se negarian como los hasta aqui elegidos, fué acordado se transmitiesen dichos oficios al Sr. Jefe Político, haciéndole cuenta de lo ocurrido y que se sirva disponer lo que crea conveniente en este asunto. — Con lo que se levantó la sesion, de que certifico.

Fran. Garcia Viced

Cypriano

Forasté, Abad, Planes

Barceló, Pérez, Alvarado

En la Villa de Chicó dia tres de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en el Cabildo comun, celebrándose ordinaria, previa convocatoria, por el Sr. D. José Cypriano, Alcalde primero, Presidente, D. Fran. Garcia, D. Pedro Cort, D. Antonio Cort, D. Lorenzo Abad y D. Fran. Alvarado, Regidores, y el Síndico D. Fran. Barceló; no habiendo concurrido el Alcalde segundo D. Roque Lualaba, los Regidores D. José Batllés, D. José

D. P.  
Cypriano  
Garcia  
Gibert  
Cort  
Abad  
Alvarado  
Barceló



de Leal y D. Pedro Cortés, ni de Indica D. Juan Antonio Cortés por hallarse unos  
 ausentes y otros legítimamente ausentes, como formando, no obstante,  
 mayoría, se trató y resolvió lo siguiente

Leídas las sesiones ordinaria de veintiocho de febrero y extraordinaria de veinte  
 nueve y treinta del mismo y principio del actual, fueron aprobadas:

Se dió cuenta de los boletines oficiales números 220, suplemento al número 221,  
 quedaron autorizados. En respecto a que en este último se encuentra el acta  
 de ejecutivo General de las elecciones de esta provincia, en la que con-  
 ta se anuló en las de este distrito electoral, por las causas que falsi-  
 mente se suponen, se propuso por algunos de ellos que para vindicar  
 a este Ayuntamiento de cuanto en aquella se le calumnia, se abiese  
 discusión, y después de una muy larga y animada, quedó resul-  
 to ser inútil la práctica de ninguna gestión en la capital de la  
 provincia por cuanto, según consta del mismo boletín, ya se pro-  
 testó en aquel acto contra el puntado del ejecutivo por el co-  
 misionado de esta villa y otros, pero que se hiciese una enérgica  
 exposición a las Cortes por si llegaba el caso de haber discusión en  
 ellas sobre el particular de las actas de la Comisión de electores.

Por uno de los de ellos y el Sr. D. Juan Cortés, que se le requiriese a los  
 presentes pidiendo satisfacción de algunos de su conducta, y constan-  
 dole a la Corporación por las informaciones tomadas al efecto, haber sido in-  
 reprochable, fue acordado se le librase de todo su cargo.

También se presentó a la Corporación el Sr. D. Juan Cortés, que se le requiriese a los  
 presentes pidiendo satisfacción de algunos de su conducta, y constan-  
 dole a la Corporación por las informaciones tomadas al efecto, haber sido in-  
 reprochable, fue acordado se le librase de todo su cargo.

Por la Comisión de cuentas se presentó el informe que se sigue de reparos siguientes.

Informe de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento constitucional de esta



villa, para examinar las cuentas que le ha presentado el antecesor, ha tenido varias sesiones con el Sr. Defensor; y después de un detenido examen, se le pareció: que reduciéndose las referidas cuentas á una entrada y salida de fondos desde primero de Enero último hasta fin de Julio próximo pasado, sin que citen las de los años anteriores, no ha tenido datos fijos para partir ánéxos, y por lo mismo no puede dar su dictamen con certeza. = En un inventario primitivo, base de toda buena contabilidad, no es fácil examinar ninguna cuenta; pues no sabiendo lo que existía, lo que debia, y lo que habia que pagar en primero de Enero, mal se puede examinar lo que tiene una referencia directa con aquello. = Tambien cree la comision que las cuentas presentadas debian terminar por este inventario secreto de lo que queda por cobrar en el presente año, y de las obligaciones que hay que cubrir en el mismo; lo cual, al propio tiempo que seria un complemento, seria de base á la contabilidad que está aprobada por la Municipalidad, de cuya exactitud no se puede responder sin tener este principal fundamento. = No obstante lo dicho, se ha procedido á examinar el referido estado de entrada y salida de fondos, con los libros de donde debe haber sido sacado, y se han encontrado entre estos y aquel las diferencias que se estampan en la nota que adjunta se acompaña las cuales aunque los que inscriben creen que hayan sido omisiones involuntarias, juzgan sin embargo de su deber poner en noticia del Sr. Ayuntamiento. = Pido todo lo dicho, á la comision no le restaba que hacer mas que plantear la nueva contabilidad, la cual queda ya establecida por partida doble, de mismo modo y forma que se narra en el proyecto aprobado por la Municipalidad; pero la comision cree hallarse en el caso de manifestar, que no habiendo encontrado (como queda dicho) inventario alguno que se sirviese de base para la nueva contabilidad, ha tenido que formar uno, de cuya exactitud no puede responder, porque habiéndolo establecido con los datos que ha podido recoger, no le es posible saber si el déficit que resulta será mayor que la cantidad que en él se estampa. En embargo de lo expuesto, pation

150



do del referido inventario, la comision ha formado los libros hasta esta fha., como cual que haber dado cumplimiento al encargo que se puso á su cuidado. = En cuanto al salario ó detencion que el Ayuntamiento debe asignar al Secretario por llevar la contabilidad del modo que la comision se ha montado, es esta de parecer que puede ser de ses mil quinientos reales; no obstante, el Ayuntamiento acordara lo que tenga por mas conveniente. = Dics. que. a P. n. d. Alcalde 30 de Setiembre de 1843 = Nicolas Perez y Mañana = Nicolo Franco. = Camilo G. Larioja = Ramon Bealle Solá = Vicente Acosta y Gualber = Juan. Tobad y Aracelo. = Santiago Sartar. = Antonio Gualber y Gualber = José Bealles = Nicolo Montolio = Pedro Cort menor. = Hoy, M. Ayuntamiento constitucional de esta Villa.

Nota de repa. Nota de los reparos que á la comision que abajo suscribe se han llamado la atencion al examinar y cotejar la cuenta presentada por el Ayuntamiento constitucional de esta villa, carente en 18 Julio último, con el libro mayor y demás de la contabilidad que el mismo tenia establecida para la recta administracion de los fondos públicos de esta propia villa en el presente año; á saber.

1.º En esta cuenta se setan como invertidos en el ramo de depósitos y lactancia, Rs. ....	24.714.	
En el libro mayor no constan mas que	21.861.	
Diferencia contra los fondos públicos.	2.853.	2.853.
2.º En la misma se setan como invertidos en el ramo de culto	9.303. 14.	
En el libro mayor unicamente constan	7.803. 14.	
Diferencia contra fondos públicos.	1.500.	1.500.
3.º En la propia se setan por el ramo de alumbrado	12.838.	
En el libro mayor no constan mas que	11.838.	

	Diferencia contra fondos públicos.	1.000.	"	"	1.000.
4. <sup>o</sup>	En la citada cuenta se datan como entregados á cuenta del Presupuesto Provincial - - -	3.099.	31.		
	Y en el libro mayor no constan más que	1.840.	17.		
	Diferencia " " " "	1.213.	14.	"	1.213. 14.
5. <sup>o</sup>	En la propia cuenta se datan como abonos acci- tante en poder de D. J. S. Carrizosa de 1842	14.922.	3.		
	Y según el extracto de cuentas que remitió al mismo en 11 de agosto último, no resultan más que - - - - -	11.086.	"		
	Diferencia contra fondos públicos - - -	3.836.	3.	"	3.836. 3.
6. <sup>o</sup>	En la misma cuenta se datan como inversiones en el ramo de Instrucción primaria - - -	15.129.	16.		
	Y en el libro mayor no constan más que	13.150.	16.		
	Diferencia contra fondos públicos.	1.979.	"	"	1.979. "
7. <sup>o</sup>	Finalmente, en el libro mayor hay abonados á D. Camilo Cobos por su entrega en junio último, á cuenta del arrendamiento de <u>el Pavo</u> , mil quinientos reales, de los que no consta ha- berse hecho cargo en las indicadas cuentas - - - - -			"	1.500. "

Alcay D. Petimbar 1842 - Nicolas Perez y M. P. P. - Pascual Fran-  
ces - Vicente e. M. y J. Galbes - Camilo G. P. P. - Pascual Fran-  
ces - Don P. P. P. y P. P. - Santiago P. P. - Antonio Gal-  
bes y Galbes - Luis P. P. - Nicolas e. M. P. - Pedro Cort, menor -

En vista de los precedentes documentos, se acordó: Que se pase co-  
pia de la nota de reparos y parte del informe á ello referente á los  
D.<sup>os</sup> que componian el Ayuntamiento provincial por D. Antonio  
Vives, para que dentro el termino de seis dias contesten por escrito  
á los indicados reparos, poniéndolos al efecto de manifiesto, si lo ne-  
cesitaren, en la Secretaría de Ayuntamiento los libros y documentos que  
para ello requirieren; y expresándose en el oficio que sirvió esta  
comunicacion el quedar pendientes los reparos que pudiesen me-  
ranamente excusarse sobre qual libramiento de cantidades.

En cuanto á la parte relativa del Libro que debe abonarse al  
Secretario de Ayuntamiento de los fondos del Sr. P. P. P. P. P.

160





Mover la contabilidad del sueldo planteado por la comision, se acordó se decidiera en la inmediata sesion.

Hallandose en esta villa D. Santiago Foralbes y D. Guillermo Subercanuso, únicos interesados en el pago de la fundacion de una cátedra hecha por D. Fran<sup>co</sup> Tomas Foralbes, se acordó: Que se reuniera la comision de instruccion publica, y que se convocase á ella á otros. S. P. para averiguar el estado de la referida fundacion, y proponer las diligencias que deban practicarse para el pronto logro del establecimiento de la cátedra.

El Sr. Presidente manifestó: Que segun las noticias que tenia, las cosas dichas del caser de la parroquia, pertenecian al pueblo, y que el cura de esta villa habia estado percibiendo la renta de ellas con el título de casa abadía, por lo que se ordena en el caso de reunir los antecedentes que hubiera en el particular para resolver en su vista lo mas acertado. El Ayuntamiento acordó: se instruyese expediente encabezado por la presente mocion, y continuandose certificacion de la cesion que se dice hecha al cura de esta villa, se diese cuenta para proceder á lo que hubiere lugar.

Estando próxima la feria que debe celebrarse en esta villa el quince del presente mes, para atender á cuanto pueda hacerse sobre el particular se nombro una comision compuesta de los S. P. D. Fran<sup>co</sup> Garcia y D. Abel<sup>do</sup> Escob. = Se levanto la sesion, de que certifico.

*Vizcaino*

Garcia Viciedo

Gibert

*Andrés Foralbes*

*Blanco*

*José Barredo*

*Maria Anula*

20  
 20.  
 Garcia  
 Cortelles  
 De Falla  
 Cort  
 Font  
 Abad  
 Pelanes  
 Cascelo  
 Perez.

En la Villa de Alcoy dia cinco de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en el salon de sesiones, convocada ordinaria, los D. D. Fran. Garcia, Presidente, D. Trielbratles, D. José de Paul, D. Pedro Cort, D. Antonio Font, D. Lorenzo Cabal y D. Fran. Pelanes, Regidores, y los Jueces D. Fran. Cascelo y D. Augustin Perez, no habiendo concurrido los dos electores y el Regidor D. Cayact Libent por hallarse legitimamente excusados, según declaración del Contador de Ayuntamiento, pero formando, no obstante, una junta, se trató y resolvió lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Se trató del sueldo que ha de abonarse al Secretario de la corporacion, por llevar la contabilidad del modo planteado por la comision de cuentas, cuya decision habia quedado pendiente en la sesion anterior, y el Ayuntamiento, conformandose con el parecer de la indicada comision, acordó, se le abonen dos mil quinientos reales anuales de los fondos del vii por ciento.

Se dio cuenta del expediente instaurado sobre las cuentas del Excmo de la parroquia de esta villa, y enterada la informacion de su estado, acordó se puse a informe de los letrados D. José Blanchat y D. Fran. Empere.

Se leyó un memorial presentado por D. José Mico solicitando se le exonerase del cargo de oficial de la Oficina Nacional, por las causas que en él expone, y fue acordado se puse a informe de la comision a que correspondiese.

En un punto de este expediente se presentó manifestando: que habia llegado a su noticia de que en la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento en virtud de la Real Cédula de 20 de Mayo último con motivo del oficio recibido del Sr. D. José Polanco de esta Chof. en que prevenia que dentro de veinticuatro horas se diese cumplimiento a lo mandado por la Diputacion Provincial sobre reunion de la municipalidad, a cuya reunion concurrieron por convocatoria expresa de esta corporacion cuarenta y nueve contribuyentes, constaba por el expediente uno de los pocos que opinaron sobre ser necesario luego la citada reunion, a pesar de hallarse pendiente la reunion del Excmo. Provisional al que se habia acudido; lo cual entendiéndose por cuanto el recurrente, sin embargo de que se le convocó a la referida sesion como otro que de los mayores contribuyentes, no asistió a ella por estar ausente legítimamente, y que no pudo asistir luego, como estaba pronto a justificar, y que sin embargo se aprovechó de esto



circunstancia alguna otra persona para responder cuando se le  
 nombro y emitir un parecer que tanto dista de su opinion y ten-  
 to la compromete, que a estar presente hubiese votado por lo con-  
 trario: y pido en su consecuencia que desfaciendose esta equi-  
 vocacion, se le diese credito su reclamacion para que en todo tiempo  
 se le pudiese acreditar. - Asi lo estubo el Ayuntamiento mandan-  
 do insertar en la presente acta la comparecencia del Sr. Juan Carite.

Gregorio (ouzo Miguel) Olivas de Antonio y de Maria Angela Catala y Ma-  
 tias Ramon Font de Antonio y de Maria Pascual, nacidos solteros de  
 edad de dieciseis años y de esta vecindad, solicitan certificacion de su  
 conducta moral y politica: constandole al Ayuntamiento haber si-  
 do irreprochable, acordó se les librase el competente documento q. lo cre-  
 ditase.

D. José e Nolto y D. Vicente Jinas, doctores de este distrito pidieron una copia  
 certificada del acta de elecciones de Diputados y Senadores verificados en  
 esta villa en Setiembre ultimo; fue acordado se les librase y entregase por el  
 Secretario.

El Sindico D. Augustin Perez manifesto: que el estado de las fuentes publicas  
 que tomaban las aguas del Espolinar reclamaba una pronta medi-  
 da, pues la infeccion con que llegaban a este pueblo podia perjudicar  
 a la salud de los vecinos; que el alcaide de obra de Antonio Botella, encar-  
 gado que habia sido de las fuentes publicas en los años anteriores, le habia  
 asegurado que por el alcavon que antes se conducian, podrian dirigirse  
 nuevamente con muy pocos reparos: lo cual hacia presente a la Corpora-  
 cion para que se sirviese procurar prontamente a esta urgente necesidad.  
 - Se tuvo en consideracion lo propuesto y cuando comparecieron al Mes-  
 tre Antonio Botella. Emuscarilo un breve espacio de tiempo compare-  
 cio el otro, y tras ver el Ayuntamiento la explicacion que dio sobre el par-  
 ticular, fue acordado que se encargase al referido Botella, bajo la inspe-

cion de la quision de Pólice, de hacer los reparos que se necesitaren para que corran las aguas por el cauce mencionado.

Yo levemente la reviso, de que certifico  
García Vicedo

Batallas  
Cort  
Abad  
Paredes  
Perez  
Blanco  
Manuel

En la Villa de Salamanca dia nueve de octubre de mil ochocientos sesenta y tres: Reunidos en el Saló de sesiones, para mandarla celebrar, los señores D. Fr. Espinosa y Candia, Abad principal, Licenciado D. Juan García, Don José Batallas, D. Antonio Cort y D. Lourenço Abad, Regidores y los señores D. Juan Paredes y D. Agustín Perez; no habiendo comparecido los demas conaxales por hallarse uno ausente y otro legitimamente ocupado, pero formando no obstante mayoría; se leyó y acordó lo siguiente. Lida el acta de la sesion anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de los Releitos espisales numeros 270 y 271, y se acordó su cumplimiento.

Ep.  
Espinosa  
Candia  
Batallas  
Cort.  
Abad.  
Paredes.  
Perez.

Tambien se dió cuenta de un oficio de D. Pablo Montenegro, Director de la escuela Normal de Madrid en que pedia el abono de mil quinientos reales que dice se adeuda en del último semestre que devengó el alumno D. José Pedro Abad; y se acordó se consultasen los antecedentes que hubiese en la Secretaria para su contestacion.

Iguualmente se dió cuenta de un memorial de D. Joaquin Maria Borras en que, como marido de D.ª Encarnacion Libert y Borras, manifestaba: que en 27 de octubre del año anterior se le habia expedido li licenciamiento para cobrar la pension del censo de quinientos mil libras de capital que tiene impuesto sobre esta Villa y de once mil ochocientos noventa y cuatro reales, cuatro maravedis anuales que se le pagaban de fondos de propios, con-



pendiente dha. pension al año 1836, del que se le habia satisfecho á cuenta la cantidad de tres mil cuatrocientos nueve reales catorce maravedis, faltando para su cumplimiento siete mil ochocientos ochenta y cuatro reales veinticuatro mrs., que unidos á treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos reales que por las pensiones de los años 1840, 41 y 42 se le adelantaban, ascendia su total crédito á cuarenta y un mil setecientos setenta y siete reales dos mrs., y para cuyo cobro proponia se le diesen billetes del Tesoro de los que el Ayuntamiento tenia en su poder. — Discutido el punto suficientemente, se encargó al infrascripto Secretario que manifestase á D. Joaquin Maria Borrás que el Ayuntamiento estaba consiente en pagar la pension de este año 1843 en billetes del Tesoro de la serie correspondiente al mes de Febrero del año siguiente, contiendo ademas á D. Joaquin Maria Borrás, las contribuciones que estubiese adelantando, y si se le restaba alguna cosa se le satisficiera en dinero efectivo.

Asimismo se dió cuenta de un memorial de Borrás el mismo, siendo de esta sociedad en que exponia: que en la quinta del pasado año 1840 cupo la suerte de soldado á Antonio Doucouch y por hallarse en presidio tuvo que ir á servir su plaza el suplente José Carbonell hijo de la recurrente, y en atencion á haber ya cumplido su condena y regresado á esta villa el referido Doucouch, pedia que el Ayuntamiento tomase las disposiciones convenientes para que fuese á servir su plaza y regresase á Carbonell. — Expuse á oficiar sobre esta solicitud al Sr. Comandante General de la Provincia, continuandose antes por el Procurador certificacion de cuanto constaba en el expediente de Junta del año que se citaba acerca de los estrueros contenidos en el memorial de que se trata.

El infrascripto Secretario presentó el oficio y en su favor á los señores de la Comision de cuentas que habian sido dirigidos á este Ayuntamiento  
Hecho por D. Antonio Nolas y cuyo tenor literal es el siguiente. — Item

Conten.  
6

por lo tanto la contestación dada por la Sección de Contabilidad del Ayuntamiento de que fui presidente a la que por el oficio que en la Comisión de Invasiones con esta Sección. Dios que, a 12. m. s. de octubre 1812 = Antonio Mera = Sr. Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Lima = Expongo la Sección que era de Contabilidad en el Ayuntamiento Constitucional que lo presidia en el presente año, del oficio del actual Jefe. Es conveniente, en el que se contiene el examen que hace la Comisión nombrada para el examen de las cuentas que se presentaron, debe contestar: Que las cuentas de Administración, cuales son las de Municipalidades, no deben presentarse más que por entradas y salidas, amarradas todo al presupuesto que la Diputación haya aprobado, asimismo que si cupo de contribuciones, señaladas por la Superioridad y repartidas por los señ. Fundados, y a las costas de pago que se hubiesen retiradas. Las entradas y salidas están basadas con toda exactitud en las del año anterior que quisiere por cobrar y cubrir, y en las del presente marcadas en el presupuesto, de todo lo que hay abierto en el libro mayor cuentas sencillas y muy claras que están al alcance de cualquiera, tanto de lo que quedaba por cobrar y pagar del pasado año, como de las obligaciones del presente, cuyas cuentas están abiertas artísticamente por el presupuesto, lo cual forma el verdadero inventario que se puede llevar. También debe manifestar que estando abiertas las cuentas, cargadas y abonadas hasta el día Julio último en todas las operaciones practicadas con arreglo al presupuesto, queda a la vista ya el otro inventario que la Comisión de examen halla falto, porque no están dichas cuentas abiertas en globo, sino ramo por ramo, teniendo hasta los quinientos de hojas su cuenta particular. La Comisión caso, producto de comisiones involuntarias los reparos que arroja, y la Sección de Contabilidad, habiéndolos examinado, debe manifestar: Que aunque que las cuentas no se han examinado por el libro mayor de este año y no por la cuenta de municipalidad que existe abierta en libro separado, ni se ha acudido al diario libro que desde luego hubiera satisfecho todos los reparos, pues si amarrasen en las cuentas inventadas en





la lactancia de opósitos 21.714 r. y en la cuenta del Mayor solo apa-  
 recen 21.361 r., los 353 fueron pagados en Enero último por saldo  
 de la mensualidad de Diciembre del pasado año, estando así marcado  
 en el diario y anotado al folio del Mayor etc, á que para dicha can-  
 tidad. No ignora el Ayuntamiento que se paga y cobra por men-  
 sualidad de venidas, pero q. la costumbre de Nobildad es costumbre  
 pagar aquella mensualidad sin esperar los cobros, que no se veri-  
 ficau hasta Enero; se paga lo mas que se puede y luego en Ene-  
 ro se acabau de pagar las obligaciones del pasado año. Estas par-  
 tidas para resguardo del nuevo Ayuntamiento, se anotan en la cuen-  
 ta de Municipalidad, y para que se vean cumplidos los presupues-  
 tos, se anotan en sus respectivas cuentas del Mayor del año á que cor-  
 responde. = La diferencia de 500 reales en el culto, se exce que tie-  
 ne igual procedencia, á no ser que por equivocacion resulte de  
 las funciones del Sto. Sepulcro y festividad de Corpus, cuya actua-  
 cion está en el Diario. = La diferencia de mil reales de alumbrado  
 tiene la misma procedencia por pertenecer á la subasta de 1842,  
 á favor de Joaquin Calatayud que no debia confundirse con la  
 de este año, ya porque aparece cubierta aquella obligacion de  
 Ayuntamiento, ya por ser diferente el arrendatario y distinta la  
 cuota. = Lo propio debe manifestar con respecto al repaso del  
 Presupuesto Provincial. En cuanto á la diferencia de la cuenta  
 del Sr. Casanate a menester advertir que cuando se recibió el  
 extracto de la de dho. Sr., la Seccion que firma no podia ya ha-  
 cer ninguna gestion con el dho. por haber cesado, pero hallando  
 en el mencionado extracto una equivocacion de suma de mil y  
 pico de reales, y otra se pluma de una carta de pago que carga  
 en la cantidad de once mil y pico de reales, notiendo ella mas  
 que de nueve mil y pico se manifestaron estas equivocaciones

al Secretario D. Blas Molle paragues los avisase al Sr. Contraste, de cuyo resultado podrá dar el mismo las debidas aclaraciones; pero se recuerda la equivocacion de suma en dho. extracto por la comision no la ha advertido, por ser cosa muy facil. = Finalmente, la cantidad de mil quinientos reales abonada á D. Camilo Cabaera es de la seccion que está comprendida en las entradas de propios y arbitrios que se puso en globo por pertenecer á ellos, cuya duda debe aclarar el apunte en el diario. = La seccion de contabilidad entiende que con estas aclaraciones quedan contestados los reparos presentados; pero si el Ayuntamiento á la Comision cree oportuno que estas se hagan en vista de los libros y apuntes, puede presentarse la seccion siempre q. asi se estime conveniente. = Aley 7 octubre de 1843 = José Gualbes y Pila planar = Tadeo e Pila = Acuerdos e Pila = Fel Ayuntamiento, acordando á los precedentes documentos (que de compararse con sus originales el infrascripto Secretario certifica) acordó se pasasen á la comision de cuentas para su examen é informe.

José Valaguer de José y Maria Jimenez se presentó solicitando certificacion con referencia al expediente de Junta de este año de haberle cobrado en el sorteo celebrado en cuatro de Mayo último los numeros cuatrocientos setenta y seis y el uno, y de la reclamacion que sobre ello hizo en el Juicio de llamamiento y declaracion de Soldados. Se acordó le fuese librado por el Secretario el documento que pedia.

Se levantó la sesion, de que certifico.

*Gymo*

José Valaguer

Batller

Hortel

Abad

Narciso

Pena

Mu. Nola





D.º  
 Luchá.  
 Gibert.  
 Castell.  
 Scal.  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

dos en el Salon de sesiones, celebrandola ordinaria, los S.º D. Fran.º  
 Luchá, Presidente, D. Margal Gibert, D. José Castell, D. Pedro Scal,  
 D. Antonio Scal, y D. Lorenzo Sobad y D. José Serrada, Regidores, y  
 el Judio D. Eras.º Barceló; no habiendo concurrido los de mas conce-  
 jales por estar unos ausentes y otros gravemente ocupados, segun relacion  
 del Entero de Ayuntamiento, pero formando no obstante, mayoría; se  
 trató y resolvió lo que sigue.

Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

En el impreso Secretario se dió cuenta del encargo que se le hizo en la cion  
 que precede relativo a la solicitud de D. Joaquín María Torres, mani-  
 festando la conformidad de este Sr. en que se le pague la pensión de este  
 año en los terminos propuestos por el Ayuntamiento pero con la ad-  
 vertencia de que solo debía liquidarse la contribucion del presente año,  
 dejando las de los demas que celebrará para cuando se le hiciera pago de  
 la pensión respectiva a cada uno de ellos. — Entendida la comparacion se  
 resolvió se lleve a dicho efecto dicho pago en los terminos manifestados  
 por el Secretario, entregándole a D. Joaquín María Torres la suma  
 de 10.º de billetes del reino y completándole la suma de la pensión en di-  
 nero efectivo.

Tambien se dió cuenta de un memorial de Manuel Cortés solicitando se  
 le exima del servicio en los Ylas de la Milicia Nacional, y otro de D.º  
 Tomas Alcazar haciendo dimision del cargo de oficial de Artilleria:  
 se acordó por unanimidad a favor de la comision de milicia.

Igualmente se dió cuenta de la que presentaba D. Jacinto Casali, de lo sumi-  
 nistrado por el mismo a la columna del mando de D.º Manuel  
 Serrano, importante sesenta y cuatro reales catorce mrs.

Fue acordado su pago cuando haya fondos recaudados.

Se leyó un oficio de la Justicia de Pob. reclamando la composicion del camino  
 caudales de esta a aquella Villa en la parte que comprende este termi-



no. Se acordó su compra, comisionando al efecto al Regidor D.  
Narciso Gibert y al Abto. de obra D.º Estrella.

También se leyó un oficio del Sr. Jefe Político de la Provincia en q.º previene  
se proceda al subastamiento de nuevos comitidos en cumplimiento  
de los que remision para la competencia acciada. - Se acordó  
contestar: Que el Ayuntamiento ha visto lo que se expresa en el  
esta de ejecutivo de decisión de la Provincia para Diputados que  
vadores puesta en el Boletín oficial N.º 991, y por ello ese compro-  
netido su honor en este asunto y no entiendo ser del caso el seguir  
las negociaciones establecidas, puesto que no obstante ellas resulta  
manifiesto por el Sr. Jefe lo que aparece en la citada nota de  
ejecutivo.

E igualmente se leyeron dos oficios de la Comisión de Justicia Nacional, el  
primero proponiendo la exclusión de cinco nombres por no combata  
y antecedentes, y el segundo proponiendo asimismo la disolución de  
la quinta compañía de fusiles, recomponiéndola la sexta, y redu-  
ciendo a una sola la de artillería. - Se acordó en cuanto a lo  
primero como lo proponía la Comisión, y que se separasen a Blas  
Oliva, Joaquín Muller, Salvador Torres, Monte Pellicer y Jaco-  
do Miralles. - Respecto a la disolución de la quinta compañía des-  
pués de una detenida discusión, que acordó: Que no se accediese  
a la propuesta y lo que respectiva a la mayor habida, quedando  
de comisionados al efecto D. Lorenzo Solís y D. Pedro Cort. - Y por  
lo tanto a las compañías de artillería, no habiéndose recibido  
contestación del Sr. Subinspector de la Provincia a los oficios  
que se le habían dirigido por el certamen, se acordó: Que,  
como más se advertía que reclamaban las circunstancias, se  
uniese la quinta compañía a la primera para el servicio y  
reunión, considerando la oficial, separados y cesar en clase de  
seguros.

También se leyó un oficio de D. Juan José de la Cruz, en pro  
de estatutos y de las de buena memoria admitiendo la con-  
tención del Ayuntamiento para la compra que tiene establecido en  
esta villa. - Se acordó se pudiese otro establecimiento en cuanto

520



sea acuchador.

En vista de la necesidad que se observa en el pago de otros de contribuciones y gastos de su cargo, para atender á las obligaciones que gravitan sobre el Ayuntamiento, para activarle se acordó: Que cada remesa se encargue de las disposiciones convenientes al efecto.

Por el Regidor D. Lorenzo Obispo, en nombre de D. Esteban Obispo, pidió: se le diese certificación de su conducta, política en la época constitucional desde el año 1810 al 1813, cuya petición habia hecho ya en el ejercicio pasado año por el Regidor D. José Gualbez, y se habia acordado á ella por el Ayuntamiento. En su vista se acordó: se le diese certificación literal de cuanto constare en el acta que se sigue.

Y se levantó la sesión, de que certifica.

Juan Vicedo

Gibert

Cont.

Batlle

Alcalde

Cont.

Abad

Parroco

Mun. Abulci

Cont.

En la Villa de Abulci á diez y seis de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres:

reunidos en el Cabildo ordinario, celebrada ordinaria, por D. Juan José Espino y Sánchez, Abad, presidente, D. Roque González, Alcalde ordinario, D. Rafael Vique, D. José de Ceval, D. Pedro Cortés, D. Antonio Cortés, D. Lorenzo Obispo y D. Juan Obispo, Regidores, y los letrados D. Juan Obispo y D. Antonio Cortés; no habiendo asistido los otros concejales por hallarse legítimamente ausentes, pero

D. D.  
Espino  
González  
Vique  
de Ceval.  
Cort.  
Obispo.  
Obispo.  
Parroco.  
Abulci  
Obispo.

formando, no obstante, mayoría; se trató y resolvió lo que sigue.  
Se dio el acta de la sesión anterior, quedo aprobada.

Se dio cuenta de los boletines oficiales números 994 y 995, y se acordó  
su cumplimiento.

Asimismo se dio cuenta de un memorial de Sr. Sauterija en solicitud  
de rebaja del tanto de contribuciones que tiene impuesto, alegando  
la escasez de aguas de la fuente de Barchell; y se acordó no haber lu-  
gar a la solicitud, en atención a que esta fuente ya se tiene presente  
en su caso por la Fuente de San Roque.

Finalmente se dio cuenta de un memorial de Espacio Baya pidiendo a los  
Señores certificación de ser vecino de esta villa y de que sus hijos esta-  
rán incluidos en el expediente de Quinta de esta villa. - Se acordó  
se libraren dichas certificaciones en lo que convenga y fuere de dar.

Se leyó un oficio del Sr. Jefe de primera instancia de esta villa, en que pedía  
se le librasse certificación de ciertos esteros repartidos a Gregorio ob-  
sero contra quien estaba contestando causa criminal; y ha-  
biendo sido la información que sobre el particular hicieron algu-  
nos de los Señores Concejales, se acordó se contestase por medio de oficio  
manifestando: Que habiéndose mandado recoger al amparo del  
municipal de Gregorio obsero para el transporte de la carpintería de para-  
lela, al presentarse este a cumplir, se contestó se le contestó por  
su mujer que el individuo obsero estaba fuera y que no tenía más  
datos que el nombre y lugar de que hizo entrega en el acto. Lo cual  
era lo mismo que se debía manifestar en atención a haberse pasado  
el comandante de la policía que hubiera podido informar al  
Ayuntamiento con individualidad respecto a todos los esteros  
que componían el citado oficio.

También se leyó un oficio del Sr. Jefe de primera instancia de esta villa  
sobre la petición de la pensión del caso impuesto por los  
Concejales de la Quintina y Sr. Franco de esta villa. - Se acordó  
se le contestase manifestando: Que en atención a los apuros en  
que se encuentra esta municipalidad, que ni aun puede cubrir  
el corriente las precisas atenciones de sus hijos que se pagan de  
fondos de la propia, siendo por otra parte tanta la cobranza de contribuciones

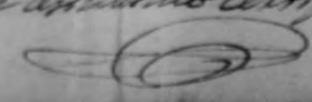


sucesos por cuanto los contrabandantes mas solvantes tenían ya anticipada su cuota, se le proponía, y aun suplida, el servicio por orden de señores. El Alcalde de esta villa parague admita en parte de pago del débito que se demandar, billetes del tesoro de los que este Ayuntamiento tiene y cuenta por haberlos tomado su antecesor, pues solo de este modo podrá atender, como debe, la justa petición del señor Sr. D. Juan de la Provincia, como ya lo ha hecho con otras atenciones de igual naturaleza.

Donacío Botella, Vicente Lanza, José Libert y Teresa Laya de esta vecindad se presentaron con sus hijos Miguel Botella y Lanza, Crispin Lanza y Colomina, José Libert y Libert y Rafael D. Juan.º Libert y Laya, diciendo: Nos libre y espontáneamente damos su permiso a los mencionados sus hijos para que puedan servir en el ejército en substitution de quien tengan por conveniente; y pidiéronse le libras el competente documento que lo acredite, ya lo que accedió el Ayuntamiento.

Miguel Botella y Lanza, Crispin Lanza y Colomina, Vicente Lanza y Lanza, Rafael D. Juan y Lanza, Esteban Garcia y Lanza, Antonio Lanza y Vila plana, Francisco Botella y Carbancell, José Libert y Libert, Rafael Laya y Lanza, José Vila plana y Lanza, José Esteban Lanza y Vila y Miguel Lanza y Lanza, moros conprendidos en el actual reclutamiento de ejército, se presentaron ante la corporacion municipal pidiendo certificacion de su conducta, y constandole al Ayuntamiento mediante los informes tomados al efecto, haber sido irreprochable su conducta moral como en lo volitivo, sin cosa en contrario, accedió se les expida el documento solicitado.

José Vila plana y Lanza, José Esteban Lanza y Vila y Miguel Lanza y Lanza pidiéronse asimismo certificacion del munero que les ha



173

cabido en el Cortes de este año, y de conformidad con los acuerdos de los ayuntamientos  
 por la Secretaría con referencia al expediente de lo que contrae y fue  
 de de dar; como tambien una certificacion que solicite el ultimo  
 de los insuados comparecientes acerca de no tener pendiente ni inter-  
 da alguna. = El presente he firmado, de que certifico.

*Exmo. Sr. D. Juan de*

*Gualbe. Gibert*

*Cort*

*Fort* *Blanes*

*José Barceló* *Pere* *Manuel*

*En la villa de*

*esta villa de ... de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres.*

- J. J.*
- Exmo. Sr.*
- García*
- Gibert*
- Blanes*
- De Calles*
- Cort*
- Fort*
- Blanes*
- Barceló*
- Pere*

reunidos en el Salón de Sesión, celebrada en el día de hoy, de 11 de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres.  
 Don José Exmo. Sr. Alcalde primer Presidente, D. Juan de Gualbe, Don  
 Manuel Gibert, D. José Fort, D. José de Calles, D. Pedro Cort, D.  
 Antonio Fort y D. Juan de Blanes, Regidores, y el Excmo. Sr.  
 Excmo. Sr. Barceló y D. Esteban Pere, no habiendo asistido el Excmo.  
 Sr. de Calles y el Excmo. Sr. de Calles por haber  
 se definitivamente ocupado, y en relación del Excmo. Sr. de Calles  
 palacio, pero pronunciado, no obstante, se trató y acordó lo  
 siguiente.

Se da el voto de la sesión anterior, que aprobada.  
 Se dio cuenta por el Excmo. Sr. de Calles de lo que resultaba del expediente  
 de punto del punto ante D. de Calles sobre la solicitud de España o territorio  
 vna de esta vecindad, de que se trató en la sesión de 9 del actual; y  
 acordando que don Sebastián de Calles y Gualbe o territorio que se  
 declara Excmo. Sr. de Calles, y si no don Sebastián de Calles y Gualbe  
 Abinales, suplente bajo el mismo Sr.; fue acordado se suspendiese  
 dirigirse al Excmo. Sr. General, y se entregasen originales  
 las diligencias practicadas a los acuerdos, para que una en su  
 nombre



del derecho que entendiese tuviese.

Comunicándose el Ayuntamiento con el informe que la Comisión de la Real Academia Nacional presentaba á la Realidad de D. Tomás Calase, se le admitió la renuncia del cargo de oficial de Artillería.

Se leyó el dictamen de la Comisión de Obispa á la solicitud de D. Concepcion Elaver viuda de Ruizmolto, sobre construir un panteon en el cementerio de esta villa donde colocar la tumba de su hijo difunto, en el que se decía: Que no ocupándose ningun terreno del campo santo dentro del recinto del cementerio, no hallaba inconveniente aunque se le concediese el permiso que pedía la interesada, pudiendo edificarse el panteon en terreno exterior, sacando al interior unicamente la fachada, y haciendo ésta con el adorno y empuje que se prescribiese el Obispo de Obispa de Segovia; por cuya concesion debería satisfacer previamente doscientos reales. - Absenta á discusion sobre el particular, se acordó: Que dicho permiso se entendiese concedido con la condicion de que la interesada se le impetrase en su caso de la autoridad eclesiastica ó competente, permiso para la bendicion del terreno de la parte exterior en que debía estar colocado el panteon, y que la fachada de éste no excediese de diez y seis palmos de longitud con la altura correspondiente que se habia marcado en el plan.

Finalmente se leyó un oficio del Sr. Obispo de esta provincia, en que invitaba en su pensamiento de procurar la reunion con el objeto de cortar todas las diferencias que pudiera haber en el pueblo, y después de séntida discusion, se acordó se le contestase diciendo: Que el Ayuntamiento aburraba en los mismos sentimientos que el Sr. Obispo; pero que lo que aparecía en el acta de executivo exhibada en el Boletín Oficial num. 29, y el despacho suplico en los nombramientos anteriores, que hizo de las personas que debían